AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA DE APERTURA DEL TOMO 167

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, del día 26 veintiséis de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículo 16 y 308 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; ---------

--------------------------------H A C E C O N S T A R--------------------

--- Que se da inicio a el Tomo marcado con el número **167** de la averiguación previa en que se actúa, el cual inicia a partir de la foja número 01 uno, dando cumplimiento de esta manera al acuerdo que antecede de cierre de tomo, asentando lo anterior para todos los fines legales a que haya lugar. -----------

------------------------------C O N S T E - [redacted] --------

--------------------------D A M O S F E [redacted] -----

TESTIGOS DE ASIST [redacted]

LIC. [redacted] **LIC.** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26veintiséis de enero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículo 21 y 102 aparatado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 15, 16, 17, 18, 19 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - -**H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - -

- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en apego al principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, y que por tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social de la Federación, constituida formalmente y legalmente en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigacion Criminal de esta Procuraduría General de la República, en el Centro Médico Forense Federal, [redacted]

1/10

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

- ***Se hace constar*** que se encuentra presente el doctor especialista en medicina forense [redacted] en compañía de personal pericial en las especialidades de fotografía forense, audio y video, para hacer constar la entrega de indicios y su concentración en un espacio a disposición de esta autoridad ministerial. Se ingresa a la Planta Baja, en el Área de cuarto de refrigeración en donde se encuentran concentrados los siguientes restos humanos de los cuales se da fé de tenerse a la vista las bolsas de cadáver debidamente rotulada e identificadas como sigue:-------

Nº	FOSA	REFRIGERADOR	CADÁVER / INDICIOS
1	F-1	**9**	3 Bolsas negras con restos mezclados, 3 bolsas plásticas de restos no asociados. Bolsa papel estraza de posible asociación (F-4 Individuo A).
2	F-1	**9**	CADAVER A.
3	F-1	**9**	CADAVER B
4	F-1	**9**	CADAVER F
5	F-1	**9**	CADAVER E
6	F-2	**9**	CADAVER A.
7	F-2	**9**	CADAVER B
8	F-2	**10**	CADAVER C
9	F-2	**10**	CADAVER D
10	F-2	**10**	CADAVER E
11	F-3	**10**	CADAVER A.
12	F-3	**10**	CADAVER B
13	F-3	**10**	CADAVER C
14	F-3	**10**	CADAVER E
15	F-3	**10**	CADAVER D
16	F-3	**10**	CADAVER F
17	F-3	**10**	CADAVER G
18	F-6	**11**	CADAVER A.
19	F-6	**11**	CADAVER B.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

- - - Con la finalidad de ilustrar la presente diligencia el suscrito procede a obtener una impresión fotográfica tomada con su celular, no obstante que el personal pericial en materia de fotografía, audio y video forense rendirán su dictamen e informe motivo de su intervención.----------
---

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

- - - Se procede a cerrar los refrigeradores fijando mediante placas fotográficas, así mismo se recibe una copia fotostática de la cadena de custodia la cual es firmada por esta Representación Social de la Federación, quedando en depósito y resguardo en dicho Centro Médico Forense Federal por requerir de las condiciones de conservación que proporciona dicho lugar, siendo el responsable el doctor especialista [redacted]. Se procede a ubicar en el Laboratorio de Antropología Forense que se encuentra en el edificio principal planta baja a 20 veinte metros de dicho Centro Médico Forense Federal, donde se encuentran los siguientes indicios localizados en Río San Juan:----------

N°	Descripción de Indicio	Descripción de contenido	Cadena de Custodia.
1	Caja plástica color negro con tapa color amarillo.	6 Bolsas: Bolsa 1 "A"; Bolsa 2 "B"; Bolsa 3 "Muestra 17"; Bolsa 4 "16/11/14; Bolsa 5 "Muestras 27, 16, 5, A y B, 29/10/2014; Bolsa Odontología que contiene envoltorio de papel aluminio que resguardan los fragmentos óseos con huellas de exposición al fuego directo	1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

		"FRAGILES).	
2	Caja "1"	Con 2 sobres amarillo y 8 bolsas de plástico, que cada uno contiene diferentes envoltorios de papel aluminio que resguardan los fragmentos óseos	**2**
3	Caja"2"	Con 12 sobres amarillos, cada uno contiene diferentes envoltorios que resguardan los fragmentos óseos.	**2**
4	Caja"3"	Con 11 sobres amarillos, cada uno contiene diferentes envoltorios que resguardan los fragmentos óseos	**2**
	Caja "4"	Con 11 bolsas de plástico y 21 contenedores de plástico, cada uno con diferentes envoltorios de papel aluminio que resguardan los fragmentos óseos analizados	**2**
6	"11/13/15, 9 tubitos, especímenes Rio San Juan PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	Bolsa de papel estraza que contiene diversos envoltorios de papel aluminio que resguardan los fragmentos óseos.	**2**
7	Bolsa 1 "Sedimentos Tamizados"	Bolsa de papel estraza que contiene diversos envoltorio que resguardaban los fragmentos óseos (sic)	**2**
8	Bolsa 2 "Sedimentos Tamizados"	Bolsa de papel estraza que contiene diversos envoltorios que resguardaban los fragmentos óseos analizados	**2**

[redacted]

4/10

REPÚBLICA
umanos,
Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

9	Bolsa Contenedor	Bolsa de papel estraza que contiene una bolsa de plástico de color oscuro	**2**
10	Bolsa Elementos relacionados	Bolsa de papel estraza que contiene diversos envoltorios que resguardaban diferentes fragmentos analizados	**2**
11	Bolsa "Carbón"	Bolsa de papel estraza que contiene diversos envoltorios que resguardaban diferentes fragmentos analizados.	**2**
13	Caja de color azul	Con 1 contenedor de plástico con tapa color verde, 2 sobres tamaño carta de color amarillo con 9 bolsas, cada una con diferentes envoltorios de papel aluminio que resguardan los fragmentos analizados	**3**
14	Sedimentos Tamizados	Bolsa de papel de estraza que contiene diversos envoltorios que resguardan los fragmentos analizados.	**3**
15	Carbón	Bolsa de papel estraza que contiene los fragmentos analizados	**3**
16	Elementos relacionados	Bolsa de papel estraza que contiene diversos envoltorios que resguardan los fragmentos analizados	**3**

[redacted]

5/1(

- - - Con la finalidad de ilustrar la presente diligencia el suscrito procede a obtener una impresión fotográfica tomada con su celular, no obstante que el personal pericial en materia de fotografía, audio y video forense rendirán su dictamen e informe motivo de su intervención.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

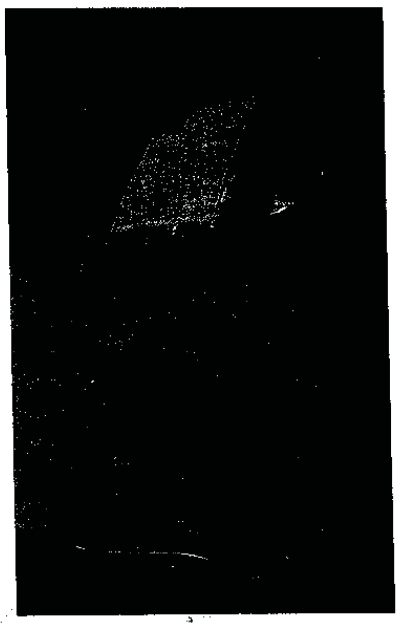

[redacted]

6/10

- - - Indicios que son debidamente descritos en el Formato de Entrega-Recepción de Indicios o elemento materiales probatorios, anexos a la Cadena de Custodia generada, respecto de la cual se agrega una copia fotostática de la misma a la presente diligencia con el original de dicho formato de Entrega Recepción, pues el original de dicha Cadena de Custodia debe de mantener a disposición para las subsecuentes diligencias que se efectúen en relación a los indicios antes descritos y seguir la debida trazabilidad de su manejo.----------

- - - De igual forma, nos trasladamos al Departamento de Biología Molecular, área de Genética Forense en donde producto de los Análisis se obtuvo en los análisis correspondiente, se recibió la bolsa de papel estraza con la leyenda de Sedimento Asentado y en el interior contiene una bolsa de plástico de color blanca con rojo y con la leyenda "OFICE DEPOT" y un campo quirúrgico de color azul conteniendo tierra en su interior, la cual es entregada al suscrito con su cadena de custodia respecto de la cual se agrega una copia fotostática de la misma a la presente diligencia con el original de dicho formato de Entrega Recepción, pues el original de dicha Cadena de Custodia debe de mantener a disposición para las subsecuentes diligencias que se efectúen en relación a los indicios antes descritos y seguir la debida trazabilidad de su manejo.----------

- - - Procedimos a trasladarnos al primer piso del edificio del Centro Médico Forense Federal nuevamente, Aula número 4 cuatro en donde se

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

tiene a la vista una puerta de color blanco que se encuentra bajo llave, siendo abierta por el doctor [redacted], quien apertura el lugar y pone a nuestra disposición los siguientes indicios recolectados en el reticulado del Basurero de Cocula de conformidad con el anexo de entrega:----------

N°	Identificación	Descripción
1	Basurero Cocula ACD	Siete (7) bolsas de papel de estraza y cuatro (4) sobres de papel de color amarillo.
2	Basurero Cocula E-1	Cuatro (4) bolsas de papel de estraza y una plástico transparente tipo ziploc.
3	Basurero Cocula E-2	Siete (7) bolsas de papel de estraza y dos (2) sobres de papel de color amarillo.
4	Basurero Cocula F-1	Tres (3) bolsas de papel de estraza y un (1) sobre amarillo.
5	Basurero Cocula F-2	Nueve (9) bolsas de papel de estraza, dos (2) bolsas de papel color blanco y una (1) bolsa tipo ziploc.
6	Basurero Cocula G-1	Tres (3) bolsas de papel estraza, un (1) sobre amarillo y una (1) bolsa de plástico.
7	Basurero Cocula G-2	Seis bolsas (6) de papel estraza y un (1) sobre amarillo.
8	Basurero Cocula H-1	Dos (2) bolsas de papel estraza, dos (2) sobres de color amarillo, una (1) bolsa de plástico tipo ziploc y dos (2) frascos de plástico con tapa roja.
9	Basurero Cocula H-2	Siete (7) bolsas de papel estraza, tres de ellas vacías y un (1) sobre de papel color amarillo.
10	Basurero Cocula I-1	Ocho (8) bolsas de papel estraza, tres de ellas vacías y dos (2) sobres amarillos.
11	Basurero Cocula I-2	Cinco (5) bolsas de papel estraza, dos de ellas se encuentran vacías.
12	Basurero Cocula J y Conetrac. 1,2 y 4	Seis (6) bolsas de papel estraza y cinco (5) sobres de color amarillo.
13	Basurero Cocula K	Tres (3) bolsas de papel estraza y un (1) sobre de papel amarillo.
14	Basurero Cocula L	Tres (3) bolsas de papel estraza.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

15	Basurero Cocula MNÑ	Cuatro (4) bolsas de papel estraza y nueve (9) sobres de papel amarillo.
16	Basurero Cocula Selección de Especímenes Caja 1	Doce (12) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
17	Muestras ADN 1	Veintidós (22) bolsas de plástico tipo ziploc y cinco (5) frascos de plástico.
18	Muestras ADN 2	Dos (2) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
19	Elementos no Biológicos 1, 21.abril.15	Ocho (8) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
20	Elementos no Biológicos 2	Seis (6) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
21	Elementos no Biológicos 3	Siete (7) bolsas de plástico transparente tipo ziploc.
22	No biológicos 4	Una (1) bolsa de papel estraza y diez (10) bolsas de plástico transparente tipo ziploc
23	Elementos Biológicos 23.abril.15P/Analizar	Trece (13) bolsas de plástico transparente tipo ziploc, una (1) bolsa de papel de color blanco y siete (7) frascos de plástico con tapa roja.
24	Basurero Cocula Selección de Especímenes Caja 2	Diecinueve (19) bolsas de plástico y tres (3) frascos de plástico con tapa roja.

- - - Con la finalidad de ilustrar la presente diligencia el suscrito procede a obtener una impresión fotográfica tomada con su celular, no obstante que el personal pericial en materia de fotografía, audio y video forense rendirán su dictamen e informe motivo de su intervención.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

- - - Lo anterior, debidamente presentado en 24 veinticuatro cajas tipo archivo, de cartón debidamente rotuladas, las cuales son entregadas al suscrito con su cadena de custodia respecto de la cual se agrega una copia fotostática de la misma a la presente diligencia con el original de dicho formato de Entrega Recepción, pues el original de dicha Cadena de Custodia debe de mantener a disposición para las subsecuentes diligencias que se efectúen en relación a los indicios antes descritos y seguir la debida trazabilidad de su manejo.----------

- - - Posteriormente, todo el materia descrito en las cadenas de custodia y anexos de entrega de la presente constancia, a excepción de los cuerpos que se encuentran resguardados en el área de refrigeradores del CEMEFO, se ingresan al Aula 4 de dichas instalaciones para ser concentrados en el lugar [redacted] como las bolsas plásticas de color rojo que se mencionan en el dictamen de antropología forense, se procede a su colocación en mesas que forman parte del mobiliario de dicha aula, y una vez colocados ahí, se procede a colocar sellos de seguridad con los datos de la investigación citada al rubro con la firma del suscrito actuante, procediéndose a cerrar bajo llave la cual es entregada al suscrito para que queden a disposición del personal de esta Oficina de Investigación.---------- 9/10

- - - Con la finalidad de ilustrar la presente diligencia el suscrito procede a obtener una impresión fotográfica tomada con su celular, no obstante que el personal pericial en materia de fotografía, audio y video forense rendirán su dictamen e informe motivo de su intervención.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Sin más que hacer constar, se da por terminada siendo las 19:51 diecinueve horas con cincuenta y un minutos. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción V; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -

- CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- DAMOS FE - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted] 10/10

LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000012

IGUALA GRO, 06/10/20014

DR. [redacted]
DIRECTOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
EN EL ESTADO.
PRESENTE.

SIRVA EL PRESENTE PARA HACERLE LA ENTREGA-RECEPCION DE 3 BOLSAS NEGRAS QUE CONTIENEN RESTOS OSEOS HUMANOS RELACIONADOS CON LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN EL CERRO CONOCIDO COMO PUEBLO VIEJO AL LADO PONIENTE DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO. PARA SU COTEJO CON LAS BOLSAS DE CADA CADAVER LAS CUALES VAN DEBIDAMENTE ETIQUETADAS. LO ANTERIOR PARA SUSTENTAR LA DEBIDA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE LA CADENA DE CUSTODIA RESPECTIVA EN RELACION A LOS CADAVERES EXTRAIDOS DE LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN EL CERRO CONOCIDO COMO PUEBLO VIEJO AL LADO PONIENTE DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO.

SIN OTRO PARTICULAR.

[redacted]

A. F. [redacted]
PERITO ANTROPOLOGO FORENSE

SEMEFO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000013

SEMEFO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.
06 DE OCTUBRE DEL 2014.

DISTRITO JUDICIAL: Hidalgo.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SEMEFO, IGUALA GRO.
AV. PREVIA: HID/SC/02/0993/2014.

CADENA DE CUSTODIA

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle Numero Colonia Municipio Estado Cerro conocido como Pueblo viejo localizado al lado poniente de la ciudad de Iguala Guerrero.

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido materno y nombre (s)
PERITO EN ANTROPOLOGIA FORENSE ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE [redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido materno y nombre (s)
PERITO EN ANTROPOLOGIA FORENSE ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO F[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

NUMERO DE EVIDENCIA DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA ORIGEN LUGAR DEL HECHO PRESUNTA
BOLSA NEGRA PLASTICA C/ 2 RESTOS RENAMENTES.....[redacted]
BOLSA NEGRA PLASTICA2.....RESTOS RENAMENTES.....
BOLSA NEGRA PLASTICA3.....RESTOS RENAMENTES.....

LOS CUERPOS ARRIBA SEÑALADOS SERAN TRASLADADOS EN DOS UNIDADES VEHICULARES DE LA FUNERARIA RUEDA FORD [redacted] PLACAS [redacted] Y SERAN ENTREGADOS AL COORDINADOR DEL SEMEFO DE LAL CIUDAD DE CHILPANCINGO, PARA SU RESGUARDO EN LAS CAMARAS FRIGORIFICAS DE ESA UNIDAD APLICATIVA.

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGA LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

CON ENVALAJE Y ETIQUETADO
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México-Acapulco, tramo Iguala-Chilpancingo. Km, 128 más 200.
semefoigualacoordinacion@hotmail.com / 017336961197

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SECRETARÍA DE SALUD

000014

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.
SERVICIO MEDICO FORENSE.

SOLICITUD DE PERSONAL.
SEMEFO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.
06 DE OCTUBRE DEL 2014.

[redacted]

Apellido paterno Apellido materno Nombre(s)
LEMUS DELGADO EDGAR.

SEMEFO GUERRERO

[redacted]

Día/Mes/Año Hora Firma

Día/Mes/Año Hora Firma

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
rvicios a la Comunidad
estigación

ENERAL
GUERRERO
DE CONTROL
S PREVIAS
ERERO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México-Acapulco, tramo Iguala-Chilpancingo, Km, 128 más 200.
semefoigualacoordinacion@hotmail.com / 017335961197

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional			[redacted]		
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).					
DR. MARIO A. AGUIRRE PUENTE					
Día/ Mes/ Año		COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORE ZONA CENTRO [redacted]			
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]					
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[redacted]			[redacted]		
			Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[redacted]			[redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica (✓) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[redacted]			[redacted]		
			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

000015

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional					
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
[redacted]			[redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			[redacted]		
[redacted]					
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )					
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]					
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		

Observaciones

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		

Observaciones:

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		

Observaciones:

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		

Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

000016

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional					
[redacted]					
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]					
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) [redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [redacted]		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [redacted]			[redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [redacted]		
Observaciones:			Observaciones: Oficina de		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [redacted]			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s). [redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

FISCALÍA DEL ESTADO DE
DIRECCIÓN GENERAL
DE AVERIGUACIONES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000017

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)		
			[redacted]		
Cargo, Apellido paterno apellido paterno nombre(s)			Cargo, Apellido paterno apellido mate[redacted]		
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

000018

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
26/01/16 17:00	[redacted]	[redacted]	
	Nombre, institución y cargo	Propósito	
	[redacted]	[redacted]	
	Observaciones		
	Continua en deposito en CEMEFO		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	AL DE LA REPÚBLIC		
	Derechos Hum		
	ervicios a la Comunid		
	vestigación		
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Observaciones		

Paginación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial	Hidalgo
Unidad Administrativa	Servicios Periciales
Av. Previa o Expediente	HID/SC/02/0993/2014

000019

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA	HORA
[redacted]	

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	[redacted]	[redacted]	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA				RECIBE			
Cargo,	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo,	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]				[redacted]			

ENTREGA				RECIBE			
Cargo,	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo,	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]				[redacted]			

ENTREGA				RECIBE			
Cargo,	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo,	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]				[redacted]			

ENTREGA				RECIBE			
Cargo,	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Cargo,	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]				[redacted]			

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000020

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA. 000021

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional	[redacted]		[redacted]		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	
Observaciones:	Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )					
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			[redacted]		
			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			[redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

RECIBE

[redacted]

Día/mes/año | Hora | Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial:	HIDALGO
Unidad Administrativa:	Servicios Periciales
Av. Prev. o Expediente:	HID/SC/0/1043/2014

000024

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA GUERRERO A 04 DE OCTUBRE DEL 2014	14:30

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) | Número | Colonia | Municipio | Estado

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)**	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
3	OSAMENTA HUMANA	LOCALIZADA EN FOSA NUMERO 1 (CF1)	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

...DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Víctimas y la Comunidad

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]					

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000025

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ZONA CENTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA. 000026

ENTREGA			RECIBE	
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado
Perito Profesional	[redacted]		[redacted]	
Observaciones				

ENTREGA			RECIBE	
Cargo.	No. de empleado	[redacted]	Cargo	[redacted]
[redacted]			[redacted]	
Observaciones:			Observaciones:	

ENTREGA			RECIBE	
[redacted]			[redacted]	
Observaciones:			Observaciones:	

ENTREGA			RECIBE	
[redacted]			[redacted]	
Observaciones:			Observaciones:	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones	Observaciones

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )	Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )
Observaciones:	Observaciones:

Prevención del Delito
Oficina de

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]					
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado: SI ☐ NO ☐

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Entrego Traslado 28-10-14 09:40	[redacted]
	Recepción CEMEFO 25/oct/14 03:30 hrs	
	Fijación video Fijación fotográfica Tome de muestra	
	Selección de muestras	
	Selección de Muestras	
	Embalaje de Muestras	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

Nombre(s) y Cargo

Proceso

[redacted]

PROCURADURÍA GE...
Subprocuraduría de l...
Prevención del Delito y S...
Oficina de In...

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial:	HIDALGO
Unidad Administrativa:	SERVICIOS PERICIALES
Av. Previa o Expediente:	HID/SC/02/0993/2014

000028

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA GUERRERO A 04 DE OCTUBRE DEL 2014	16:10

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	OSAMENTA HUMANA	LOCALIZADA EN FOSA NUMERO 1 (CF1)	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Apellido paterno apellido materno nombre(s)**	Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000029

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo [redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Apellido paterno apellico materno nombre(s) y cargo. [redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
ZONA CENTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	[redacted]
[redacted]			
[redacted] con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			
Observaciones			Observaciones

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	[redacted]
[redacted]			
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			
Observaciones:			Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones: Ninguna.

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones: Ninguna.	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado: SI ☐ NO ☐

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre(s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	[redacted]	[redacted]

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Nombre(s) y Cargo	Proceso	Firma.
[redacted]	Fijación Fotográfica Fijación Escrita Limpieza ósea Asociación Fijación en Video Recepción e ingreso a semefo Limpieza Restos Asociación Fijación Fotográfica Asociación Inspección ministerial Entrega de cadaver a AMPF Recibí cadaver	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente	HID/SC/02/0993/2014

000032

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. IGUALA GUERRERO A 04 DE OCTUBRE DEL 2014

HORA 17:30

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
E	OSAMENTA HUMANA	LOCALIZADA EN FOSA NUMERO 1 (CF1)	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

pm

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000033

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

ZONA CENTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

000034

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones	Observaciones

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
	Observaciones:

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	
[redacted]			[redacted]
Observaciones:			Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	[redacted]		
[redacted]					
Observaciones:			Observaciones: Ninguna		

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción. PROCURADURIA G.
			[redacted]		
Observaciones: Ninguna.			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado: SI ☐ NO ☐

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

...AL DE LA REPÚBLI...
...Derechos Humanos...
...rvicios a la Comu...
...vestigación

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Entrega Traslado 25-10-14 04:40	[redacted]
	Recepción CEMEFO 25/10/14	
	Toma y embalaje de muestras Toma y embalaje de muestras Toma y embalaje de muestras Selección de muestras	
	Toma de [illegible] Fijación en video Fijación en fotografía	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Nombre(s) y Cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Asociación Asociación Asociación ...elementos y fijación fotográfica Asociación Asociación ...ción fotográfica videograbación Fijación escrita Reasociación Fijación Escrita Limpieza ósea Asociación asociación asociación Asociación Fijación en Video Firma Ministerial Recepción e Ingreso a CENEFO Asociación Limpieza restos Asociación Fijación Fotográfica de ... Fijación en Video ASOCIACIÓN Asociación Inspección ... Entrega de Cadáv... a AMPF Recepción de Cadáver	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente	HIO/SC/02/0993/2014

000036

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

IGUALA, GUERRERO. A 05 DE OCTUBRE DEL 2014.

HORA 10:10 HRS.

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
INDICIO A F2-A	OSAMENTA	F-2 FOSA NUMERO DOS	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADA Y ETIQUETADA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000037

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

000038

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción. [redacted]
Observaciones	Observaciones

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			[redacted]		
			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones: Servicios a la C... Investigación			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones	Observaciones

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones: Ninguna.

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción. [redacted]
Observaciones: Ninguna.	Observaciones: PGJ. ESTAD DIRECCIÓN GE DE AVERIG CHILPANC

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]					
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado: SI [ ] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Entrega Traslado 25-10-14 04:40	[redacted]
	Recepción CEMEFO 25/10/14 03:30hrs	
	Entrega a AMPF	
	Recepción de cadaver	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial:	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014.

000040

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA. GUERRERO. A 05 DE OCTUBRE DEL 2014.	11:05 HRS.

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
INDICIO B F2-B	OSAMENTA.	F-2 FOSA NUMERO DOS.	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADA Y ETIQUETADA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

R... DE LA REPÚ...
De...echos Huma...
er...cios a la Comu...
ves...igación

GENERAL
GUERRERO
...ACIONES PREVIAS
...NGO, GUERRERO.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s)**	Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

LFTAIPG **Art. 13** **Fracción IV, V** **Motivación: 1**

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	[redacted]		

ENTREGA		RECIBE
Apellido paterno	apellido materno	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000041

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	[redacted]
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000042

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ZONA CENTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno	Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014.

000044

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. IGUALA. GUERRERO. A 05 DE OCTUBRE DEL 2014. HORA 11:40 HRS.

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) [redacted] Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
INDICIO C F2-C	OSAMENTA	F-2 FOSA NUMERO DOS	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADA Y ETIQUETADA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ZONA CENTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000045

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000046

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
[redacted]	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
	[redacted]

DEL SERVICIO MEDICO FORENSE
ZONA CENTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES.
Av. Prev. o Expediente.	HID/SC/02/0993/2014.

000048

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA, GUERRERO. A 05 DE OCTUBRE DEL 2014.	11:20 HRS.

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) | Número | Colonia | Municipio | Estado

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
INDICIO D F2-D.	OSAMENTA.	F-2 FOSA NUMERO DOS.	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADA Y ETIQUETADA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Huma
ervicios a la C
vestigación

GENERAL DE GUERRERO
RAL DE CONTROL
NES PREVIAS

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000050

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
[redacted]	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
[redacted]	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

RECIBE

[redacted]

Día/mes/año | Hora | Firma

ENTREGA

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

[redacted]

RECIBE

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

[redacted]

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

RECIBE

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

ENTREGA

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

RECIBE

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

ENTREGA

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

RECIBE

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

DOS MEXICANOS

...RAL DE LA...
...Derechos Hu...
Servicios ...
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial:	HIDALGO.
Unidad Administrativa:	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente:	HID/SC/02/0993/2014

000052

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

IGUALA, GUERRERO, A 05 DE OCTUBRE DEL 2014. | HORA 12:55 HRS.

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) [redacted] Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
INDICIO E F2 - E	OSAMENTA.	F-2 FOSA NUMERO DOS.	

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

EMBALADAS Y ETIQUETADA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000053

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo
[redacted]	

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

000054

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional					
[redacted]			[redacted]		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones: Ninguna.

ENTREGA			RECIBE		
			Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

RECIBE

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

[redacted]

000055

Día/mes/año | Hora | Firma

RECIBE

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

[redacted]

ENTREGA

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

RECIBE

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

ENTREGA

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

RECIBE

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

ENTREGA

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)**

Día/mes/año | Hora | Firma

RECIBE

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

Apellido paterno | apellido materno | nombre(s)

Día/mes/año | Hora | Firma

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial:	HIDALGO
Unidad Administrativa:	Servicios Periciales
AV. Prev. o Expediente:	HID/SC/02/0998/2014

000056

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. Iguala Guerrero a 04 de octubre del 2014 — HORA 18:10

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

[redacted]

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	[redacted]	[redacted]	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]					

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

Apellido paterno

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
[redacted] Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	RECIBE Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA [redacted]	RECIBE Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	RECIBE Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno Apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo
[redacted]	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000058

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA. 000059

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional		[redacted]	[redacted]		
Apellido paterno, Apellido materno, nombre (s)					
[redacted]					
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )					
Observaciones			Observaciones		
			Ninguna		

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			[redacted]		
			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
Ninguna.					

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

000069

Carpeta de investigación
API PGR/SDHPDSC/01/001/2017

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
26/01/16 17:00	[redacted]	Entrega de Cadáver AMP	
	[redacted]	Recepción de Cadáver	

Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	REPÚBLICA		
	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	munidad		

Observaciones

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma

Observaciones

Paginación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial:	HIDALGO
Unidad Administrativa:	SERVICIOS PERICIALES
Av. Reg. o Expediente:	HIDISC/02/0493/2014

000061

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA GUERRERO A 04 DE OCTUBRE DEL 2014	20:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) [redacted] Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	OSAMENTA HUMANA	LOCALIZADA EN FOSA NUMERO 3 (FOSA 3)	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	[redacted]
[redacted]	

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000063

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000064

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción. [redacted]
Observaciones: Ninguna.	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción. [redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )	Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )
Observaciones:	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción. [redacted]	Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción. [redacted]
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )	Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )
Observaciones:	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( ) Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones: PROCURADURÍA GE... Subprocuraduría Prevención del Delito		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

[redacted]	HIDALGO
[redacted]	SERVICIOS PERICIALES
[redacted]	HIDSC/02/10893/014

000065

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA					HORA
Iguala Guerrero a 04 de Octubre del 2014					20:30
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado	

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]	[redacted]	[redacted]	

...OS MEXICANOS...
...AL DE LA R...
...e Derechos Hu...
...Servicios a la ...
...Investigación

...GUERRERO
...DE CONTROL
...IAS PREVIAS
...GUERRERO

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]					

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000066

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	[redacted]
[redacted]	

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000067

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	
[redacted]	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA 000068

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción. [redacted]
[redacted] Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )	Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )
Observaciones: Ninguno.	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción.	Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción.
[redacted] Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )	[redacted] Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )
Observaciones:	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción.	Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción.
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción.	Cargo. / No. de empleado. / Lugar de adscripción.
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo. Perito Profesional	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

Distrito Judicial:	HIDALGO
Unidad Administrativa:	Servicios Periciales
Averiguación Previa:	
Expediente:	HIDISC/02/0493/2014

000069

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA GUERRERO A 05 DE OCTUBRE DEL 2014	10:40

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) [redacted] Número [redacted] Colonia [redacted] Municipio [redacted] Estado [redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) [redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
		LOCALIZADA EN FOJA NUMERO 3 (F3)	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]					

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000070

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000071

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	[redacted]
[redacted]	

ZONA CENTRO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

000072

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones	Observaciones

ENTREGA			RECIBE
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	[redacted]
Observaciones:			Observaciones: Ninguno.

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

ENTREGA			RECIBE
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	[redacted]
Observaciones:			Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )					
Observaciones			Observaciones		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones: PROCURADURIA GE... Subprocuraduría d... Prevención ... Delito...		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente	H10/SC/02/0493/2014

000073

FGE

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA GUERRERO A 05 DE OCTUBRE DEL 2014	11:10

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
E	REPÚBLICA ...manos, Comunidad ... OSAMENTA HUMANA	LOCALIZADA EN FOSA NUMERO (FB)	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	[redacted]
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000074

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]
ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000075

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
[redacted]	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones	Observaciones

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
	Observaciones: Ninguna

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones: Ninguna	Observaciones:

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]					
			Observaciones:		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones			**Observaciones**		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			**Observaciones:**		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			**Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )**		
Observaciones:			**Observaciones:**		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			**Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )**		
Observaciones:			**Observaciones:**		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial:	H1DALGO
Unidad Administrativa:	Serv Peri
AV. Prev. o Expediente:	HID/SC/09/0993/2014

000077

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. Iguala Guerrero A 05 de octubre del 2014

HORA 19:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA**	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
F	[redacted]	[redacted]	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]			[redacted]		

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000078

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000079

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Cargo,	Cargo, Apellido paterno Apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA. 000080

ENTREGA			RECIBE
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	
[redacted]			[redacted]
Observaciones			Observaciones

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones: Ninguno.

ENTREGA			RECIBE
[redacted]			Cargo / No. de empleado / Lugar de adscripción: [redacted]
Observaciones: Ninguno.			Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

PROCURADURÍA GENE
Procuraduría de l
ción del Delito y S

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Judicial:	HIDALGO
Unidad Administrativa	SERVICIOS PERICIALES
Av. Prev. o Expediente:	HID/SC/09/0993/2014

000081

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.	HORA
IGUALA GUERRERO A 05 DE OCTUBRE DEL 2014	19:50

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

[redacted]

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del embalaje: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

Responsable del traslado: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

[redacted]

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
G	[redacted]	[redacted]	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[redacted]					

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	[redacted]
[redacted]	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000082

ENTREGA	
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

ENTREGA	RECIBE
Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.	Apellido paterno apellido materno nombre(s) y cargo.
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

000083

ENTREGA	RECIBE
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)	Cargo, Apellido paterno apellido materno nombre(s)
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
[redacted]	[redacted]
ENTREGA	**RECIBE**
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

000084

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
[redacted]			[redacted]		
Observaciones					

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones: Ninguna

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones: Ninguna	Observaciones:

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

732

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones	Observaciones
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones: [redacted]
ENTREGA	
[redacted]	Cargo. / No. de empleado / Lugar de adscripción. [redacted]
Observaciones:	Observaciones:
ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]
Observaciones:	Observaciones:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
			763/2	

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba

...LA REPÚBLICA
...Humanos,
...Comunidad

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento [illegible] de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	/	NO	
Videograbación:	SI	/	NO	
Planimétrica (planos):	SI		NO	/
Por escrito:	SI	/	NO	
Otros:				

Observaciones: [illegible]

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó: [illegible]

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: [illegible]

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

000088

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado: SI [ ] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	[illegible]	[redacted]
	[illegible]	
	[illegible]	
	Recepción y traslado de indicios	
	Recepción de indicios en Cemefo	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo, y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

000089

Hoja 3

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado: SI [ ] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	[illegible]	[redacted]
	[illegible]	
	[illegible]	
	[illegible] fotográfica	
	[illegible]	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Hoja 4 000190

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado: SI ☐ NO ☐

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Toma de muestras biológicas	[redacted]
	Muestras Dactilares en semen	
	Muestras dactilares en semen	
	Entrega de cadáveres A y B fosa 6	
	Recepción Cuerpos	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

000091

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
78902 78638	Coordinación General de Servicios Periciales	26-Enero-2016 17:00.

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
"Caja de color negro con tapa amarilla"	Con 6 Bolsas: Bolsa "1", "A"; Bolsa "2" "B", Bolsa 3: "Muestra 17", Bolsa 4: "16/11/14"; Bolsa 5: "Muestra 27,16, 5, Ay B, 29/10/2014"; Bolsa: Odontología. Que contienen envoltorios de papel aluminio que resguardan los fragmentos óseos con huellas de exposición al fuego directo, (frágiles).

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

En buen estado conforme a esto anexo

[redacted]

Persona que entrega	Persona que recibe
[redacted] CGSP- Perito en Antropología Forense	[redacted]
Nombre completo, Institución, cargo y firma	Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación 1-1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

0000[illegible]2

Averiguación Previa No.
A P/PGR/SEIDO/UEIDMS/[illegible]/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
C.G.S.P	Guerrero	Cocula		00:30 29/10/2014

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	Multiples Fragmentos Oseos con huellas de exposición a Fuego Directo.	Dentro de Bolsa negra
———	———	———

...RAL DE LA REPÚBLICA
...e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
...Investigación

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS 000093

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	✓	NO	
Videograbación:	SI	✓	NO	
Planimétrica (planos):	SI		NO	✓
Por escrito:	SI	✓	NO	
Otros:				

Observaciones: La bolsa se encontro en el cauce de un rio, conocido como Rio San Juan, restos oseos junto con lo que parece ser sedimentos de tierra y basura.

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Se realizó una observación general, donde al tener a la vista fragmentos oseos con huellas de accion a fuego directo, se colecto lo que anatomicamente corresponden a restos biologicos humanos multifragmentados, por lo que se realizo tamizaje y clasificacion de los mismos.

PGR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios Periciales
Servicios a la Sociedad
Investigación

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Guantes, zapatones, traje tivek, gorras, cubrebocas, lugar con seguridad perimetral a cargo de Secretaria de Marina y elementos de la Agencia de Investigación Criminal.

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

000094

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: Primario papel aluminio y secundario caja de material sintetico color negro

b) Etiquetado: SI [✓] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Aereo y terrestre, evitando movimientos bruscos por su fragilidad y alejado de otros objetos

b) Condiciones en que se realizó el traslado: Se evito movimientos bruscos, se mantuvo a una temperatura de aprox 22°C, se alejó de cualquier otro objeto.

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Levantamiento Embalaje Etiquetado	[redacted]
	FIJACION FOTOGRAFICA.	
	Fijacion en Audio y Video	
	levantamiento embalaje y etiquetado	
	Fijacion escrita	

Recepción Initial

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

DE INDICIOS
A ?EIDO

[redacted]

Traslado de
indicios a
S.P de PGR

Verificación de
indicios y
extracción de
muestras aptas
para genética

[redacted]

Análisis de
Laboratorio.

Análisis de
laboratorio

[redacted]

Analysis de
Elementos Dentale

Selección de Muest
para ADN par de Caj
y Bolsa 5

Selección de muestr
de caja negra y
bolsa 5

[redacted]

Selección de muestras de
caja negra y bolsa 5

Fijación escrita de la selección de m
de caja negra y bolsa 5

Fijación fotográfica
de caja negra y bolsa 5

Fijación videográfica de
caja negra y bolsa 5

Entrega indicios
custodia en anexo 4.

Recepción de
indicios A-4

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

000095

Carpeta de investigación
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
78902 78638	Coordinación General de Servicios Periciales	26-01-16 17:00

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio qu se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
Caja "1"	Con 2 sobres amarillos y 8 bolsas de plástico, que cada uno contiene diferentes envoltorios de papel aluminio que resguardan los fragmentos óseos de
Caja "2"	Con 12 sobres amarillos, cada uno con diferentes envoltorios de papel aluminio que resguardan los fragmentos óseos
Caja "3"	Con 11 sobres amarillos , cada uno contiene diferentes envoltorio s que resguardan los fragmentos óseos
Caja "4"	Con 11 bolsas de plástico y 21 contenedores de platico, cada uno con diferentes envoltorios de papel aluminio que resguardan los fragmentos óseos analizados
"11/13/15, 9 tubitos, especímenes Rio San Juan, PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	Bolsa de papel de estraza que contiene diversos envoltorios de papel aluminio que resguardan los fragmentos óseos.
Bolsa 1 "Sedimentos Tamizados	Bolsa de papel de estraza que contiene diversos envoltorio que resguardan los fragmentos óseos.
Bolsa 2 " Sedimentos tamizados"	Bolsa de papel de estraza que contiene diversos envoltorios que resguardan los fragmentos óseos analizados.
Bolsa "Contenedor"	Bolsa de papel de estraza que contiene una bolsa de plástico de color oscuro
Bolsa "Elementos relacionados"	Bolsa de papel de estraza que contiene diversos envoltorios que resguardan los fragmentos analizados.
Bolsa "Carbón"	Bolsa de papel de estraza que contiene diversos envoltorios que resguardan diferentes fragmentos analizados.

Paginación 1 - 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

000096

Carpeta de investigación
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

En buen estado conforme a anexo.-

Persona que entrega	Persona que recibe
[redacted]	[redacted]
CGSP- Perito en Antropología Forense	
Nombre completo, Institución, cargo y firma	Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

...EPÚBLICA
...manos,
...Comunidad

Paginación 2-2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

000097

Averiguación Previa No.
PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014.

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
CGSP	Guerrero	Localidad Puente Río San Juan Cocula		30/10/14 09:00 AM.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	Multiples fragmentos con huellas de exposición a fuego directo.	Dentro de bolsa de plastico negra
	objetos diversos y sedimentos.	-FRAGILES-

REPÚBLICA
...manos,
Comunidad

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

000098

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimétrica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI	X	NO	
Otros:				

Observaciones: Bolsa q es sustraida del r.o San Juan por personal de la marina

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Recuperación con tecnicas de tamizado para recuperar las muestras representativas de especie y origen humano

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Tyvek, guantes, cubrebocas.

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

000009

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
Contenedor primario, plástico burbuja, Papel aluminio.
Contenedor secundario caja de plástico
bolsas de plastico transparentes
bolsas de papel.
Tres cajas y cinco bolsas, una caja más siendo en

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: Aereo en helicóptero y posteriormente terrestre.

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Resguardo y fijación Recuperación, embalaje	[redacted]
	fijación de todo el Proceso en Audio y Video	
	FIJACION FOTOGRAFICA.	
	FIJACION ESCRITA	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

Recibo de Indicios

TRASLADO DE INDICIOS

[redacted]

Analisis de laboratorio

Analisis de elementos Dentales

Entrega de Indicios anexo 4

Recepción de Indicos

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Prevención del Delito y
Oficina de I

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

000100

Carpeta de investigación
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
78902 78638	Coordinación General de Servicios Periciales	26-01-16 17:00

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
Caja de color azul	Con 1 contenedor de plástico con tapa color verde, 2 sobres tamaño carta de color amarillo con 9 bolsas, cada una con diferentes envoltorios de papel aluminio que resguardan los fragmentos analizados
Sedimentos Tamizados	Bolsa de papel de estraza que contiene diversos envoltorios que resguardan los fragmentos analizados
Carbón	Bolsa de papel de estraza que contiene los fragmentos analizados
Elementos relacionados	Bolsa de papel de estraza que contiene diversos envoltorios que resguardan los fragmentos analizados

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

En buen estado conforme a anexo.

Persona que entrega	Persona que recibe
[redacted] CGSP. Perito en Antropología Forense Nombre completo, Institución, cargo y firma	[redacted] PAMFP 01 SDHPDSC Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación 1 - 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

000101

Averiguación Previa No.

PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
CASP	Guerrero	Localidad Puerta Rio San Juan Cocula. Guerrero.		31-10-2014 9:30

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
material recuperado en pared de Rio San Juan	Caja de plástico con multiples fragmentos oseos de origen humano con huellas de exposición a fuego directo. con tres tres bolsas que contienen elementos tamizados, carbon, elementos relacionados. Levantados en las coordenadas geográficas [redacted]	Frágil. fragmentado

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la C...
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

EVIDENCIAS

000102

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimétrica (planos):	SI		NO	X
Por escrito:	SI	X	NO	
Otros:				

Observaciones: Se tratan de fragmentos óseos de origen humano.

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

Se llevo a cabo micro excavación con cucharilla de lustres y tamiz para recuperar los fragmentos adheridos en la pared de río.

[redacted]

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Se llevo a cabo el procedimiento de recuperación con traje tipo tayhek, guantes de latex, cubrebocas.

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

000103

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
Primario: Papel aluminio, bolsas de plástico, plástico burbuja.
Secundario: Caja de plástico, bolsas de papel

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Levantamiento. Recolección Embalaje	[redacted]
	Levantamiento recolección embalaje	
	Fijación escrita	
	Fijación en Audio y Video	
	Fijación foto-gráfica.	
	Levantamiento	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

000104

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
Primario Papel aluminio de plástico / plastico por bolsa.
Secundario: Caja de plástico, bolsas de papel

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre(s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Traslado a SIEDO	[redacted]
	31/Mar/14 Recepcion. de indicios. SEIDO	
	TRASLADO SEIDO A PERICIALES PGR.	
	recepcion en el laboratorio	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo, y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

Cuadros de laboratorio

2 Análisis de laboratorio

Analisis Elementos Dentales

Entrega de Indicios An 4.

Recepción de Indicios A-4

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS 000103

Averiguación Previa No.
PGR/SEIDO/UEIDDS/871/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
C.G.S.P.	D.F.	Cuahutemoc		30/10/14

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	Bolsa de papel Estraza con la leyenda Sedimento Asentado y en el interior contiene bolsa de plastico de color blanca con rojo y con la leyenda "OFFICE DEPOT" y un camet quirurgico de color azul conteniendo tierra en su interior	Mojada

...OS MEXICANOS
...ER... DE LA REPÚBLICA
... Derechos Humanos
... Servicios a la Comunidad
... Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

000106

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI [ ]	NO [/]
Videograbación:	SI [ ]	NO [/]
Planimétrica (planos):	SI [ ]	NO [/]
Por escrito:	SI [/]	NO [ ]
Otros:		

Observaciones: Se lleva al area de secado para posteriormente almacenarlo en almacen de indicios del laboratorio de genética para su resguardo.

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Se realizo el secado del indicio en el area de secado posteriormente se lleva al almacen de indicios para su resguardo etiquetada embalada y sellada

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
Bolsa de Plastico de color roja para desechos de origen biologico

b) Etiquetado: SI [/] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Recepcion Recoleccion de Indicio.	[redacted]
	Resguardo Almacen de Indicio y entrega al MP. RECEPCIÓN DE INDICIO	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000108

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/ 871/2014 y acumuladas

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
78638	Coordinación General de Servicios Periciales, PGR	26 - 1 - 2016 17:00

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

	Identificación	Tipo o clase
1	Basurero Cocula ACD	Siete (7) bolsas de papel de estraza y cuatro (4) sobres de papel de color amarillo.
2	Basurero Cocula E-1	Cuatro (4) bolsas de papel de estraza y una plástico transparente tipo ziploc
3	Basurero Cocula E-2	Siete (7) bolsas de papel de estraza y dos (2) sobres de papel de color amarillo.
4	Basurero Cocula F-1	Tres (3) bolsas de papel de estraza y un (1) sobre amarillo
5	Basurero Cocula F-2	Nueve (9) bolsas de papel de estraza, dos (2) bolsas de papel color blanco y una (1) bolsa tipo ziploc.
6	Basurero Cocula G-1	Tres (3) bolsas de papel de estraza, un (1) sobre amarillo y una (1) bolsa de plástico.
	Basurero Cocula G-2	Seis bolsas (6) de papel de estraza y un (1) sobre amarillo.
8	Basurero Cocula H-1	Dos (2) bolsas de papel de estraza, dos (2) sobres de color amarillo, una (1) bolsa de plástico tipo ziploc y dos (2) frascos de plástico con tapa roja
9	Basurero Cocula H-2	Siete (7) bolsas de papel de estraza, tres de ellas vacías y un (1) sobre de papel color amarillo y
10	Basurero Cocula I-1	Ocho (8) bolsas de papel de estraza y dos (2) sobres amarillos.
11	Basurero Cocula I-2	Cinco (5) bolsas de papel de estraza, dos de ellas se encuentran vacías.
12	Basurero Cocula J y Concentrac. 1,2 y 4	Seis (6) bolsas de papel de estraza y cinco (5) sobres de color amarillo
13	Basurero Cocula K	Tres (3) bolsas de papel de estraza y un (1) sobre de papel amarillo
14	Basurero Cocula L	Tres (3) bolsas de papel de estraza
	Basurero Cocula MNÑ	Cuatro (4) bolsas de papel de estraza y nueve (9) sobres de papel amarillo
15	Basurero Cocula, Selección de Especímenes Caja 1	Doce (12) bolsas de plástico transparente tipo ziploc
16	Muestras ADN 1	Veintidós (22) bolsas de plástico tipo ziploc y cinco (5) frascos de plástico
17	Muestras ADN 2	Dos (2) bolsas de plástico transparente tipo ziploc

Paginación 1/2

0069

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

Carpeta de investigación
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/ 871/2014 y acumuladas

18	Elementos no Biológicos 1, 21.abril.15	Ocho (8) bolsas de plástico transparente tipo ziploc
19	Elementos no biológicos 2	Seis (6) bolsas de plástico transparente tipo ziploc
20	Elementos no Biológicos 3	Siete (7) bolsas de plástico transparente tipo ziploc
	No Biológicos 4	Una (1) bolsa de papel de estraza y diez (10) bolsas de plástico transparente tipo ziploc
21	Elementos Biológicos, 23.abril.15, P/Analizar	Trece (13) bolsas de plástico trasparente tipo ziploc, una (1) bolsa de papel de color blanco y siete (7) frascos de plástico con tapa roja.
22	Basurero Cocula, Selección de especímenes Caja 2	Diecinueve (19) bolsas de plástico y tres (3) frascos de plástico con tapa roja

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Veinticuatro cajas de cartón en buen estado conforme a oficio

Persona que entrega	Persona que recibe
[redacted]	[redacted]
Perito Profesional, CGSP-PGR	
Nombre completo, Institución, cargo y firma	Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Paginación 1/1

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.
A.P/ PGR / SEIDO/UEIDMS/818/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP REPÚBLICA	GUERRERO	COCULA		05/11/2014

manos
Comunidad

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

NUMERO	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1/A8	UN SOBRE CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO	QUEMADO
1/C7	UN SOBRE CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO	QUEMADO
1/D5	UN SOBRE CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO Y DIENTES	QUEMADO
1/D6	UNA BOLSA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (FRAGMENTOS DE HUESO Y DIENTES) ELEMENTOS MATERIALES (METÁLICOS)	QUEMADO
1/D7	DOS BOLSAS: UNA BOLSA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (HUESO Y DIENTE), ELEMENTOS MATERIALES (HERRAJES, CARBÓN, LLANTA) Y UNA BOLSA CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/D8	UN SOBRE CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO Y DIENTES	QUEMADO
1/E5	UNA BOLSA CON FRAGMENTOS ÓSEOS, DIENTES, CARBÓN Y VIDRIO	QUEMADO
1/E6	CINCO BOLSAS: UNA BOLSA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (FRAGMENTOS DE HUESO Y DIENTES), ELEMENTOS MATERIALES (BOTONES) Y CUATRO BOLSAS CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/E7	TRES BOLSAS: UNA BOLSA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (FRAGMENTOS DE HUESO Y DIENTES), ELEMENTOS MATERIALES (BOTONES Y HEBILLAS, UNA CON FORMA OVALADA) Y DOS BOLSAS CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/E8	DOS BOLSAS: UNA BOLSA CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO Y UNA BOLSA CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1/E9	UN SOBRE CON FRAGMENTOS DE RESTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/E12	UN SOBRE CON CABELLO	EN MAL ESTADO
1/F5	DOS BOLSAS: UNA CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO Y UNA BOLSA CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/F6	DOS BOLSAS: UNA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO Y DIENTES), ELEMENTOS MATERIALES (BOTONES) Y UNA BOLSA CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/F7	DOS BOLSAS: UNA BOLSA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (FRAGMENTOS DE HUESO, DIENTES, CABELLO, MAÍZ), ELEMENTOS MATERIALES (BOTONES) Y UNA BOLSA CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO Y EN MAL ESTADO
1/F8	DOS BOLSAS: UNA BOLSA CON FRAGMENTO DE TÉJIDO ÓSEO Y OTRA BOLSA CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/F9	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/G5	UNA BOLSA CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO	QUEMADO
1/G6	TRES BOLSAS CON MUESTRAS PARA TRABAJAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/G7	CUATRO BOLSAS: UNA BOLSA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (FRAGMENTOS DE HUESOS Y DIENTES), UNA BOLSA CON ELEMENTOS MATERIALES (CARTÓN, CARBÓN, MONEDAS, BOTONES, NEUMÁTICO, PLÁSTICO) Y DOS BOLSAS CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/G8	UN SOBRE CON FRAGMENTOS DE RESTOS ÓSEOS, DIENTES Y ELEMENTOS MATERIALES	QUEMADO
1/G9	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/H5	DOS BOLSAS: UNA BOLSA CON FRAGMENTOS DE HUESO Y OTRA BOLSA PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000112

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1/H6	DOS BOLSAS: UNA BOLSA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (FRAGMENTOS DE HUESO Y DIENTES), ELEMENTOS MATERIALES (LLANTA, ALAMBRE, CARBÓN, HERRAJES) Y UNA BOLSA CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/H7	DOS BOLSAS: UNA BOLSA CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO Y OTRA BOLSA CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/H8	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS, BOTON METÁLICO Y DIENTE	QUEMADO
1/H9	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/H10	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/I5	UNA BOLSA CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO Y MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/I6	TRES BOLSAS: UNA BOLSA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (FRAGMENTOS DE HUESO Y DIENTES), ELEMENTOS MATERIALES (CARBÓN Y HERRAJES) Y DOS BOLSAS CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/I7	DOS BOLSAS: UNA BOLSA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (DIENTES Y FRAGMENTOS DE HUESO), ELEMENTOS MATERIALES (LLANTA, BOTONES, UNA MONEDA, HEBILLA) Y UNA BOLSA PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/I8	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS Y BOTON METÁLICO	QUEMADO
1/I9	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/J5	UN SOBRE CON FRAGMENTOS DE HUESO	QUEMADO
1/J7	UNA BOLSA CON ELEMENTOS BIOLÓGICOS (FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO Y DIENTES), ELEMENTOS MATERIALES (CARBÓN, FRAGMENTOS DE NEUMÁTICO, ALAMBRE, METÁLICOS)	QUEMADO
1/J8	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/J9	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/K5	UN SOBRE CON FRAGMENTOS DE HUESO Y UNA BOLSA CON MUESTRAS PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

1/K6	UNA BOLSA CON FRAGMENTO DE HUESO Y ELEMENTOS MATERIALES (CARBÓN)	QUEMADO
1/K7	DOS BOLSAS: UNA BOLSA CON FRAGMENTOS DE HUESO Y ELEMENTOS MATERIALES (ALAMBRE, LLANTA. CARBÓN) Y UNA BOLSA PARA PROCESAR EN EL LABORATORIO	QUEMADO
1/K8	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/L5	UNA BOLSA CON FRAGMENTOS DE HUESO	QUEMADO
1/L6	UNA BOLSA CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO	QUEMADO
1/L7	DOS BOLSAS: UNA BOLSA CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO Y ELEMENTOS MATERIALES (CARBÓN ALAMBRE Y LLANTA) Y UNA BOLSA CON ELEMENTOS MATERIALES	QUEMADO
1/M5	UNA BOLSA CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/M6	UNA BOLSA CON FRAGMENTOS DE TÉJIDO ÓSEO	QUEMADO
1/M7	UNA BOLSA CON FRAGMENTO DE TÉJIDO ÓSEO Y ELEMENTOS MATERIALES (LLANTA)	QUEMADO
1/M8	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/M9	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/M11	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/N8	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
2/N8	UN SOBRE CON CENIZAS	QUEMADO
1/N9	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/N10	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/Ñ8	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/Ñ9	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
1/Ñ10	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
CONCENTRACIÓN1 INDICIO 1	UN SOBRE CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

CONCNETRACIÓN2 INDICIO 3	UNA BOLSA CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO
CONCENTRACIÓN4 INDICIO 1	UNA BOLSA CON FRAGMENTOS ÓSEOS	QUEMADO

AL DE LA REPÚ...
...erechos Human...
...a la Com...
...stigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS **INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimétrica (planos):	SI	X	NO	
Por escrito:	SI	X	NO	

Otros: NINGUNA

Observaciones: INDICIOS LOCALIZADOS Y LEVANTADOS EN EL BASURERO COCULA, MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO, EN DILIGENCIA MINISTERIAL EN LA QUE PARTICIPÓ PERSONAL DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE.

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó: EN PRESENCIA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, IMPLEMENTANDO TÉCNICAS DE REGISTRO Y EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICAS.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia: GUANTES, CUBREBOCAS, TRAJE TYBEK

000116

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: PARA LOS ELEMENTOS BIOLOGICOS: EMBALAJE PRIMARIO, PAPEL ALUMINIO, EMBALAJE SECUNDARIO, PLASTICO BURBURJA Y BOLSAS DE PAPEL DE ESTRAZA. PARA LAS MUESTRAS A PROCESAR EN EL LABORATORIO: EMBALAJE PRIMARIO, BOLSA DE PLASTICO Y EMBALAJE SECUNDARIO, BOLSA DE PAPEL DE ESTRAZA

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: TERRESTRE Y AEREO

b) Condiciones en que se realizó el traslado:
EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y PRESERVACIÓN DE INDICIOS QUE AMERITA EL CASO.

6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Fe de Indicios	[redacted]
	Fijación escrita del lugar de hechos	
	Fijación escrita del lugar	
	Fijación escrita	
	Fijación fotográfica	
	Fijación fotográfica 29/10/19	
	Fijación Escrita levantamiento de indicios y embalaje	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Recolección odontológica Tamizaje	[redacted]
[redacted]	Recolección muestras odontológicas	[redacted]
[redacted]	Fijación fotográfica	[redacted]
[redacted]	Recolección muestras odontológicas	[redacted]
[redacted]	levantamiento foto [illegible] y [illegible]	[redacted]
[redacted]	Traslado	[redacted]
[redacted]	SEIDC Recepción para [illegible]	[redacted]
[redacted]	Recepción y selección de Muestras genét[illegible]	[redacted]
[redacted]	Recepción y análisis antropológico	[redacted]
[redacted]	Análisis odontológico	[redacted]
[redacted]	Extracción de muestras [illegible]	[redacted]
[redacted]	Extracciones [illegible]	[redacted]
[redacted]	Selección de muestras	[redacted]
[redacted]	Selección de muestras	[redacted]
[redacted]	Selección de muestras para prueba ADN	[redacted]
[redacted]	Fijación escrita de la selección de muestras ADN	[redacted]
[redacted]	Fijación fotográfica de la selección	[redacted]
[redacted]	Fijación videográfica de la selección	[redacted]
[redacted]	Entrega de indicios	[redacted]
[redacted]	Recepción de indicios A-1	[redacted]
[redacted]		[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000118

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.

PGR/SEDO/UEIDMS/818/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Deleg. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
CGSP	Guerrero	Cocula		05/11/2014 06

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
Indicio 1 UEF/1-4	Una bolsa con fragmentos óseos	Quemados
Indicio 2 UEF/1-4	Una bolsa con fragmentos óseos	Quemados
Indicio 3 UEF/1-4	Una bolsa con fragmentos óseos	Quemados
Indicio 1 UEF/1-4	Una bolsa con fragmentos óseos	Quemados
Indicio 1 Cornisamento	Una bolsa con fragmentos, óseos y piezas dentales	Quemados.

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI	X	NO	
Videograbación:	SI	X	NO	
Planimétrica (planos):	SI	X	NO	
Por escrito:	SI	X	NO	

Otros: Ninguna

Observaciones: Restos óseos recabados en el Basurero Cocula municipio de Cocula, Estado de Guerrero, con la participación de personal de EAAF

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

En presencia del ministerio público federal. Utilizando técnicas de registro y excavación arqueológica

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Trajes tipo tyvek, guantes de latex y cubrebocas.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: Embalaje primario papel aluminio, plastico burbuja.
Embalaje secundario, bolsas de papel de estraza

b) Etiquetado: SI [X] NO [ ]

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo: terrestre.

b) Condiciones en que se realizó el traslado:
En las condiciones de seguridad y preservación que amerita el caso.

10. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[redacted]	Señalización y Fe de Indicios	[redacted]
	Levantamiento	
	Embalaje	
	Levantamiento y Reconocimiento	
	Fijación Fotográfica	
	Fijación Videográfica	

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y de los indicios, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS:

[redacted]	Recepción, análisis del material estudio	[redacted]
	Analisis de materia	
	Análisis de material	
	Videograbación 22/sep/2015	
	entrega de indicios	
	Recepción de indicios	

[illegible] DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
[illegible] a la Comunidad
[illegible]

Anexo dos del acuerdo por el que se establecen los **lineamientos** que deberán observar todos los **servidores públicos** para la debida **preservación** y procesamiento del lugar de los hechos o del hallazgo y **de los indicios**, huellas o vestigios del hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos **del delito**.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

A C U E R D O D E R E C E P C I O N

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 26 (veintiséis) de enero de (2016) dos mil seis. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

---

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el Volante de turno sin número, de 26 veintiséis de enero del año 2016 dos mil dieciséis, por el cual turna al suscrito el escrito fechado 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis, por el cual el doctor [redacted] Presidente del Consejo Directivo Nacional de la Federación Mexicana del Charrería A.C., informa: -

"... *De la información que nos fuera solicitada, le hago de su conocimiento que una vez que revisados los archivos que obran en poder de la institución de todos los integrantes de la misma, mismo que son entregados anualmente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para elaboración del RENADE.NO EXISTE CONSTANCIA DE REGISTRO ALGUNOS DE LOS C. GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO* [redacted] *como pertenecientes a alguna Asociación de Charros en el periodo 2015, 2014, 2013...*"-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en 2 dos hojas tamaño carta, utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;------
----

--------------------**A C U E R D A**---------------

- - - **UNICO.-** Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ------------------------------------

--------------------**C Ú M P L A S E**-------------

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocura[redacted] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a l[redacted] actúa en forma legal con dos testigos de asis[redacted] firman y dan fe de todo lo actuado. ---------[redacted]

---------------------------**DAMOS FE**---[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]

[redacted]

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000124

Número: S/N FEDER. MEX. CHARRERIA

Fecha: 20/01/2016 Fecha del turno: 26/01/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: CONCLUIDO

Quién remite: DR. [redacted]

Asunto: SE DA CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/001/2016, MEDINATE EL CUAL COMUNICA QUE NO EXISTE CONSTANCIA DE REGISTRO ALGUNO DE LOS C. GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO [redacted] COMO PERTENECIENTES A ALGUNA ASOCIACIÓN DE CHARROS EN EL PERIODO 2015, 2014 Y 2013.

Observaciones:

FEDERACIÓN MEDICANA DE CHARRERÍA, A.C.

México, D.F. a 26 de enero del 2016.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 001/2016.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E

[redacted] en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo Nacional de la Federación Mexicana de Charrería, A.C., bajo protesta decir verdad manifiesto lo siguiente:

De la información que nos fuera solicitada, le hago de su conocimiento que una vez revisados los archivos que obran en poder de la Institución de todos los integrantes de la misma, mismo que son entregados anualmente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para elaboración del RENADE. NO EXISTE CONSTANCIA DE REGISTRO ALGUNO DE LOS C. GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO Y/O [redacted] como pertenecientes a alguna Asociación de Charros en el periodo 2015, 2014, 2013.

Que nuestra Institución recibe las cuotas de afiliación por concepto de las Asociaciones a las que pertenecen y a través de las Presidencias de Unidas de los Estados, que no hay razón o documento alguno para saber cómo usted lo menciona si presto o donó algún inmueble, dado que los mismos que se utilizan se denominan Lienzos Charros y del mismo razonamiento se desprende que no obtuvo beneficio alguno de la Institución.

A efecto de mejor proveer si estuviese en su alcance en las actuaciones pertinentes alguna referencia como: Asociación de Charros, denominación de algún Lienzo, Entidad Federativa en donde presumiblemente participó deportivamente o coadyuvo en el fomento del deporte, me comprometo a través de la Secretaría General de ampliar en todo lo que cabe la información que nos requiera así como, si se encontró alguna credencial o documento que ampare su supuesta afiliación.

En mi carácter de Presidente quedo a su disposición para cualquier aportación posterior que estuviera requerida y que estuviese a mi alcance

Sin otro particular.

A T E N T A M E N T E

"PATRIA Y TRADICIÓN"
"HONOR Y [redacted]"

DR. [redacted]

RECIBIDO [redacted]

Isabel La Católica No. 106
Col. Centro C.P. 06060 México, D.F.
Tel. 5709 1004 • 5709 4036 • 5709 4783
fedmexch@prodigy.net.mx
www.fmcharreria.com

[redacted]

REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000125

FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C.

México, D.F. a 20 de enero del 2016.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 001/2016.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E

[redacted] en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo Nacional de la Federación Mexicana de Charrería, A.C., bajo protesta decir verdad manifiesto lo siguiente:

De la información que nos fuera solicitada, le hago de su conocimiento que una vez revisados los archivos que obran en poder de la Institución de todos los integrantes de la misma, mismo que son entregados anualmente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para elaboración del RENADE. NO EXISTE CONSTANCIA DE REGISTRO ALGUNO DE LOS C. GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO Y/O [redacted] como pertenecientes a alguna Asociación de Charros en el periodo 2015, 2014, 2013.

Que nuestra Institución recibe las cuotas de afiliación por conducto de las Asociaciones a las que pertenecen y a través de las Presidencias de Uniones de los Estados, que no hay razón o documento alguno para saber cómo usted lo menciona si presto o donó algún inmueble, dado que los mismos que se utilizan se denominan Lienzos Charros y del mismo razonamiento se desprende que no obtuvo beneficio alguno de la Institución.

A efecto de mejor proveer si estuviese en su alcance en las actuaciones pertinentes alguna referencia como: Asociación de Charros, denominación de algún Lienzo, Entidad Federativa en donde presumiblemente participo deportivamente o coadyuvo en el fomento del deporte, me comprometo a través de la Secretaria General de ampliar en todo lo que cabe la información que nos requiera así como si se encontró alguna credencial o documento que ampare su supuesta afiliación.

En mi carácter de Presidente quedo a su disposición para cualquier aportación posterior que estuviera requerida y que estuviese a mi alcance

Sin otro particular.

A T E N T A M E N T E

"PATRIA Y TRADICIÓN"
"HONOR Y [redacted]O"

DR. [redacted]

RECIBIDO
25 ENE 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted] A LA COMUNIDAD"

Isabel La Católica No. 108
Col. Centro C.P. 06080 México, D.F.
Tel: 5709 1094 • 5709 4838 • 5709 4793
fedmexch@prodigy.net.mx
www.fmcharreria.com

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y FEMINISTERIAL

--- En México Distrito Federal, a 26 (veintiséis) de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

------------------------------ **HACE CONSTAR** ------------------------------

---**TENGASE.-** Por recibido el volante de fecha 15 quince de enero del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual remiten el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/627/2016, de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, el cual remite copias certificadas de LA PUESTA A DISPOSICIÓN de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil quince constante en cinco fojas útiles.------------------------------

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/627/2016 de fecha 25 (veinticinco) de enero de dos mil dieciséis, constante de 1 (una) foja útil y cinco copias certificadas, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.------------------- **FUNDAMENTO LEGAL** -------------------------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción VI, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:---------------

------------------------------ **ACUERDA** ------------------------------

---**ÚNICO.-** Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.------------------------- **CÚMPLASE** -------------------------

--- Así lo acordó y firma el licenciad [redacted] sterio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la sub [redacted] vención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría Gener [redacted] an fe de todo lo actuado.-------

AGENTE DE [redacted] ERACION

TESTIGOS DE DILIGENCIA	
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000127

Número:	SEIDO/UEIDMS/FE-D/627/2016		
Fecha:	25/01/2016	**Fecha del turno:**	26/01/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		
Asunto:	SE REMITE COPIA CERTIFICADA		
Observaciones:	SE REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL C. GILDARDO LÓPEZ ALIAS EL GIL, CONSISTENTES EN CINCO FOJAS.		

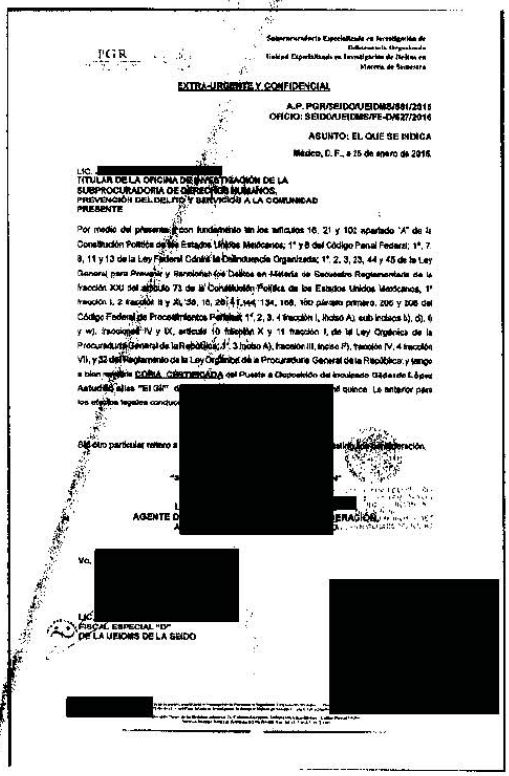

[redacted]

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/627/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 25 de enero de 2016.

LIC. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADORIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 8 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 35, 16, 26, 41, 144, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), 6 y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y tengo a bien remitirle COPIA CERTIFICADA del Puesto a Disposición del inculpado Gildardo López Astudillo alias "El Gil" d[redacted] quince. Lo anterior para los efectos legales conduc[redacted]

Sin otro particular reitero a [redacted]

"[redacted]"

L[redacted]
AGENTE D[redacted]ERACIÓN

Vo. [redacted]

LIC. [redacted]
FISCAL ESPECIAL "D"
DE LA UEIDMS DE LA SEIDO

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

000128

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/627/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 25 de enero de 2016.

LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADORIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delinquencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y tengo a bien remitirle **COPIA CERTIFICADA** del Puesta a Disposición del inculpado **Gildardo López Astudillo alias "El Gil"** de fecha dieciséis de septiembre de dos mil quince. Lo anterior para los efectos legales cond[redacted]

Sin otro particular reitero [redacted]nsideración.

AGENTE [redacted]

V[redacted]

L[redacted]
FISCAL ESPECIAL "D"
DE LA UEIDMS DE LA SEIDO

[redacted]

DR. GUSTAVO RÓMULO SALAS CHÁVEZ.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para superior conocimiento. Presente.
LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Para su conocimiento. Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SEGOB

SECRETA

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

000129

[redacted]

SECRETARIA DE GOBERNACION
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICÍA FEDERAL

2015 Año del Generalísimo José María [illegible]

México, Distrito Federal, a 16 de septiembre de 2015

Asunto: Puesta a disposición
por flagrancia
OFICIO NO. PF/DI/COE/2800/2015

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P r e s e n t e:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 párrafo primero, cuarto y quinto, 19 párrafo Primero, 20 Apartado B fracción II, III, VIII, 21 Párrafo Primero y Noveno, 102 apartado A, párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 27, fracción XV de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 apartado C, fracción XII, 35, 36 fracción VI, 123 y 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, Artículos 1, 2 Párrafo Primero, 3, 40 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y XVII, 41 fracciones III, IV, VI y XI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículos 2 fracción IV, 3, fracción III, 146, 193 del Código Federal de Procedimientos Penales, Artículos 1, 3, 5 y 8 Fracciones II, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XXII y XLVII, 15 y 19 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIV, XVI, XVII, XIX, XXXIII y XXXIV de la Ley de la Policía Federal; Artículos 1 Párrafo segundo y tercero, 5 Fracción II Inciso A, Fracción V Inciso B, Fracción VII Inciso VII, y 185 Fracciones II, V, VI,VIII, IX y XV del Reglamento de la Ley de la Policía Federal

El día de la fecha siendo aproximadamente a las 19:10 horas, los suscritos policías federales nos encontrábamos en las inmediaciones del Hotel [redacted] en la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, realizando labores propias de la Policía Federal, circulando por el fraccionamiento Lomas de Taxco, cuando fuimos abordados por una persona del sexo femenino quien por su seguridad no quiso proporcionar su nombre, con las siguientes características; edad [redacted] años aproximadamente, [redacted] estatura aproximada de [redacted] mts., complexión [redacted], cabello [redacted] color [redacted] quien manifestó que "caminando por la calle camino de la posada, vio a dos hombres intercambiando "balas" y hablando de pistolas", uno de ellos aproximadamente de [redacted] años de edad quien vestía pantalón de mezclilla azul, playera color vino y el segundo hombre de aproximadamente [redacted] años, vestía

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

pantalón de mezclilla azul, playera color blanca, chaleco azul y tenis color naranja, por lo que "ella deseaba que fuéramos a buscarlos pues pudieran estar armados".

Inmediatamente nos dirigimos a la calle camino de la posada, circulando en la calle Alfredo Checa Curí del Fraccionamiento Lomas de Taxco, Taxco de Alarcón, Cp. 40210, Guerrero, observando a una persona del sexo masculino de aproximadamente [redacted] años, [redacted] cabello [redacted] color [redacted] complexión [redacted], quien vestía pantalón de mezclilla azul, playera blanca, chaleco azul y tenis naranja, características que correspondían con las proporcionadas por la denunciante.

Por tal motivo descendimos del vehículo oficial de la Policía Federal e identificándonos plenamente como Policías Federales y respetando sus derechos humanos en todo momento, le preguntamos su nombre y le solicitamos nos mostrara una identificación oficial a lo cual accedió a proporcionar su nombre siendo este [redacted] proporcionando una licencia de conducir del estado de Guerrero **(INDICIO 1)**, expedida a nombre de [redacted] no se omite mencionar que igualmente se le solicitó mostrara el contenido de sus bolsos, al realizar dicha acción, saco de la bolsa izquierda de la parte delantera de su chaleco una bolsa transparente con 55 cartuchos útiles calibre .223 mm **(INDICIO 2)**. Al preguntar el motivo por el cual tenía en su poder dichos cartuchos manifestó que se los dio un amigo a guardar, en ese momento se acercó una persona del sexo femenino en compañía de tres menores de edad, cuestionando "porque deteníamos a su esposo"; identificándonos plenamente como Policías Federales le solicitamos proporcionara su nombre y parentesco, manifestando llamarse [redacted] y ser su esposa, al indagar el nombre de su esposo manifestó que se llamaba Gildardo López, al percatarnos de la contradicción de la identidad, nuevamente se le solicitó proporcionara su nombre a la persona del sexo masculino quien manifestó llamarse Gildardo López Astudillo (a) "El Gil" [redacted] y ser integrante del grupo delictivo "Guerreros Unidos".

Por tal motivo siendo aproximadamente las 19:45 horas los suscritos Policías Federales le informamos al C. [redacted] y/o Gildardo López Astudillo que sería trasladado a las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) en la ciudad de México, a lo cual accedió a ser trasladado vía terrestre, en ese momento la C. [redacted] solicita acompañar a su esposo el C. [redacted] y/o Gildardo López Astudillo, debido a que padece de Diabetes tipo I y Hepatitis C; motivo por el cual procedimos a leerle la cartilla de derechos que asisten a las personas en detención.

Poniéndolo a disposición de Usted, siendo las 23:30 horas del día de la fecha.

Se solicita a esta representación social se realice certificado de integridad física de [redacted] y/o Gildardo López Astudillo y la C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

00131

No se omite mencionar que la C. [redacted] dejo a sus tres menores hijos encargados con su empleada de nombre [redacted]

Se anexa formato de cadena de custodia de los siguientes indicios:

- **INDICIO 1**. Licencia de conducir expedida por el estado de Guerrero a nombre de [redacted]
- **INDICIO 2**. 55 cartuchos útiles de calibre .223 m.

Lo anterior se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
LOS POLICIAS [redacted]

[redacted]

NERAL DE LA REPÚ
de Derechos Human
y Servicios a la Com
e Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

000132

Carpeta de investigación
No aplica

1. Ubicación del lugar de intervención (Anote la unidad administrativa a la que pertenece el primer respondiente, la Entidad Federativa, Delegación o Municipio en el que se encuentra el lugar de intervención, así como la fecha y hora de arribo).

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Fecha y hora
POLICÍA FEDERAL	GUERRERO	TAXCO DE ALARCÓN	16/09/2015 19:16 hrs.

2. Servidor público encargado de la preservación que entrega el lugar de intervención (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
No aplica			

3. Servidor público recibe el lugar de intervención (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma
No aplica			

4. Dirección o localización del lugar de intervención (Anote la dirección completa o, en su caso, la localización del lugar de intervención).

[redacted]

5. Croquis simple de ubicación del lugar (Incluya sitios de referencia y el sentido de circulación de vialidades).

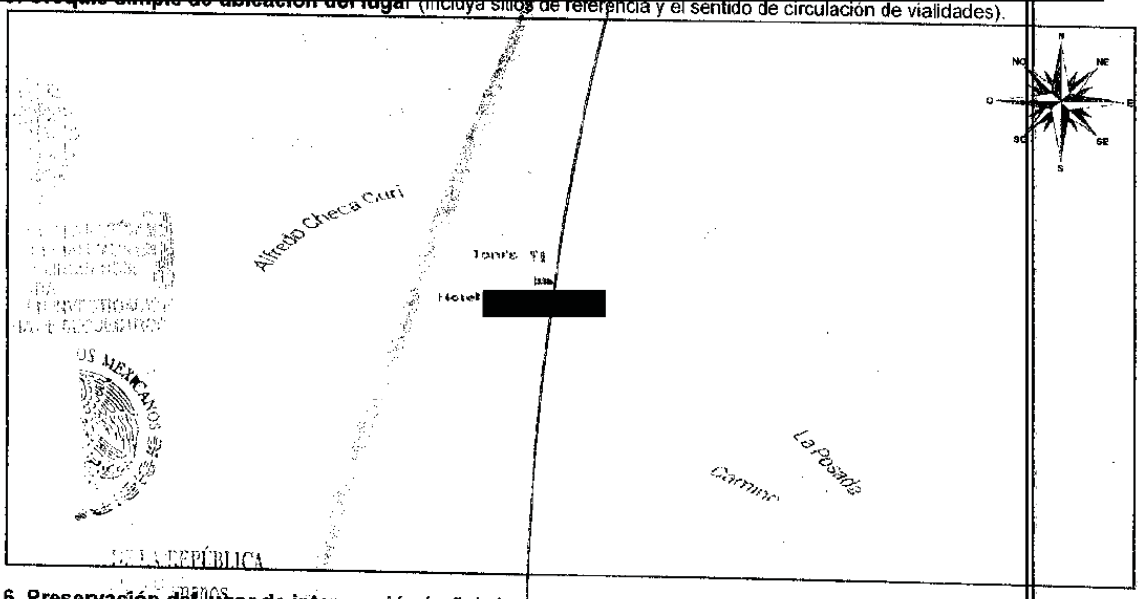

6. Preservación del lugar de intervención (señala las medidas tomadas para preservar el lugar de intervención).

Comunidad

7. Documentación del lugar de intervención (Marque con "X" los métodos que adicionalmente se hayan empleado para documentar el lugar de intervención, así como el nombre completo, cargo, y firma de los elementos de la policía que realizaron estas actividades).

Paginación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

0010133

Carpeta de investigación
No aplica

Fotográfico	Sí		No	X
Videográfico	Sí		No	X
Por escrito	Sí	X	No	

Nombre completo	Cargo	firma
[redacted]	JEFE DE DEPARTAMENTO	[redacted]
	JEFE DE DEPARTAMENTO	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	
	JEFE DE DEPARTAMENTO	

8. Modificación del lugar (Marque con "X" según corresponda. Si es el caso, deberá especificar las modificaciones que se hayan producido).

Modificación del lugar:		Sí			No	X	
Tipo de modificación:	Intencional		Cuerpos de emergencia		Fenómenos naturales		

Especifique:

9. Detección temprana de riesgos (Especifique aquellas circunstancias que pueden representar un riesgo para la integridad del lugar, de los indicios o de los servidores públicos que intervienen).

10. Víctimas (Anote el número de víctimas, el nombre si se conoce, si está lesionada, si se trata de un cadáver o de restos de probable origen humano. Cuando el número de víctimas sea muy grande y se encuentren en la misma condición, puede anotar por intervalos).

No.	Nombre	Condición

11. Destino (señale el lugar al que fueron trasladas las víctimas)

No.	Institución que lo trasladó	Lugar al que se trasladó	Placas o número económico de la unidad

12. Personas detenidas (Señale el número y nombre completo de las personas detenidas)

No.	Nombre del detenido

Paginación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

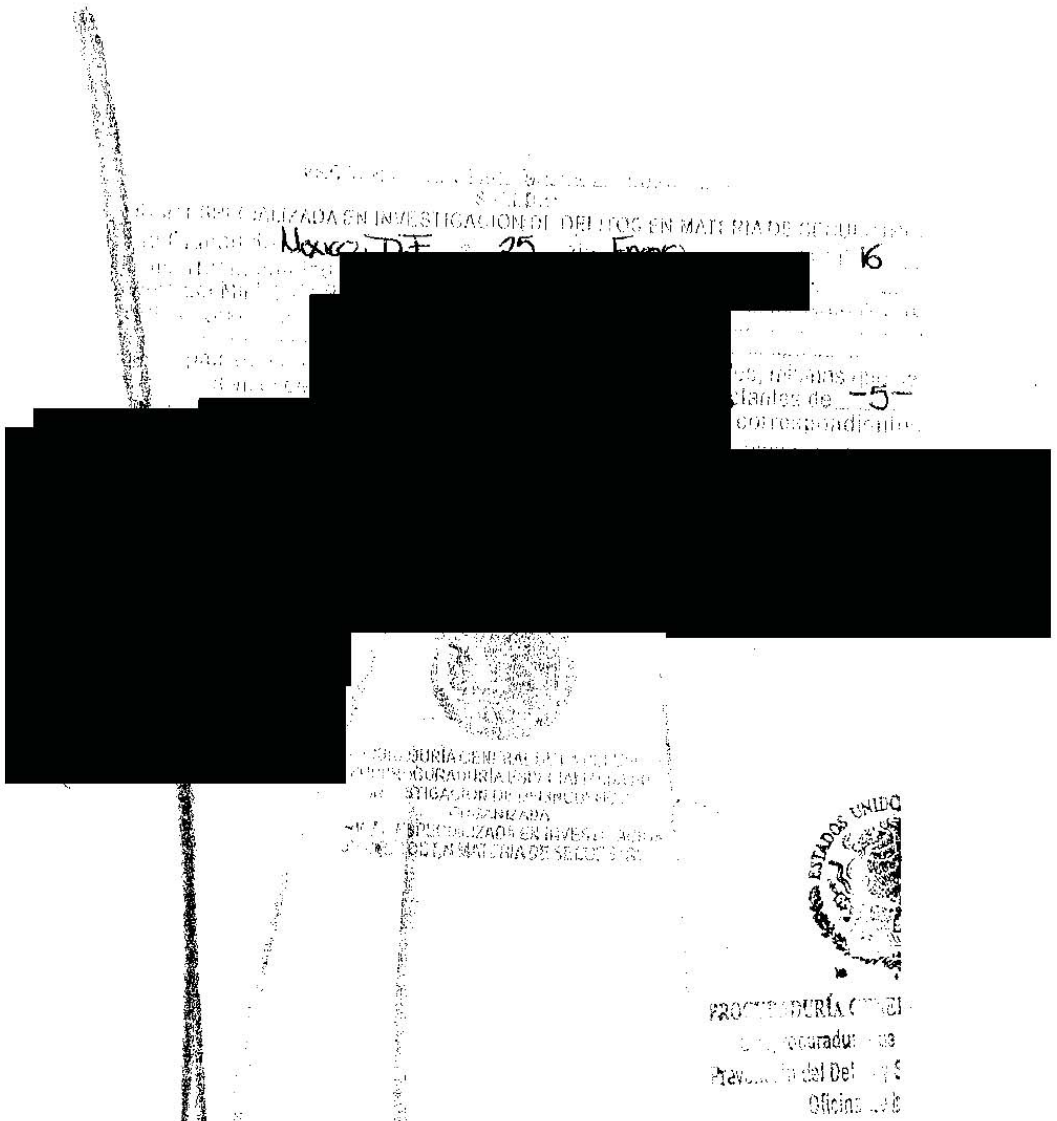

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiséis de enero de dos mil dieciséis, a las diez horas con cincuenta minutos.----------

---

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

---

- - - Respecto del **INFORME POLICIAL** No. DE OFICIO PF/DGPDC/CIENT/CPDE/DGPDC/0085/2016 de quince de enero de 2016.----------

---

- - **T É N G A S E**.- Por recibido el **INFORME POLICIAL** No. DE OFICIO PF/DGPDC/CIENT/CPDE/DGPDC/0085/2016, suscrito por el Suboficial adscrito a la Dirección General de Prevención de delitos Cibernéticos perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, División Científica de la Policía Federal, constante de cinco fojas útiles en su anverso en tamaño carta.----------

---

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta en un total de diez fojas útiles, de tamaño carta, escritas por una sola de sus caras; documento que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

---

----------**A C U E R D A**----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ------------------------

--------------------------**CÚMPLASE**------------------------

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado [redacted]

--------------------------**DAMOS** [redacted]

TESTIGOS DE ASISTEN[redacted]

LIC. [redacted] **LIC.** [redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
estigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

NO. DE OFICIO: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0085/2016

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 15 de enero de 2016.

ASUNTO: Se emite informe.

DE LA REPÚBLICA
chos Hum[redacted]
MTRO[redacted]
cios a la Comunidad
ción

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe Suboficial, Lic. [redacted], adscrito a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, División Científica de la Policía Federal, designado para dar cumplimiento a lo ordenado en el Oficio **No. SDHPDSC/OI/0021/2016**, de fecha 08 de enero de la presente anualidad, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracción IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI, XIV, 123 Bis y 278 Ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV y XLVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 10 fracción IV, 15 fracciones II, IV, V, VI, VII, XIV y XX, 27 fracciones V y XX, 65 fracciones IV, V, XIV, XV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal y el Acuerdo A/009/15 emitido por el Titular de la Procuraduría General de la República; emito los resultados obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mediante mecanismos legales y constitucionalmente válidos por medio del presente:

INFORME

I. ANTECEDENTES.

Oficio **No. SDHPDSC/OI/0021/2016** de fecha 08 de enero del presente año, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Cabe mencionar que, el día 12 de enero de 2016, el que suscribe fue designado mediante el Oficio No. **PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0064/2016**, signado por el Titular de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, Comisario Mtro. [redacted] para dar cumplimiento al de mérito. En razón de lo anterior, el día 15 de septiembre de la presente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

NO. DE OFICIO: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0085/2016

anualidad me constituí en compañía del Representante Social de la Federación, en las instalaciones del Palacio de Justicia de Iguala ubicadas en la **carretera federal Iguala de la Independencia a Acapulco de Juárez Guerrero,** se me puso a la vista un DVR (Digital Video Recorder – Grabadora de Video Digital), con el objeto de extraer archivos de video grabados los días 26 y 27 de septiembre del 2014.

II. PLANTEAMIENTO.

Del Oficio No. **No. SDHPDSC/OI/0021/2016,** de fecha 08 de enero del presente año, relacionado con la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** se desprende la siguiente solicitud:

"...designe perito en extracción de dispositivos electrónicos para que en auxilio del suscrito intervenga en diligencias ministeriales que se llevaran a cabo los días 13, 14, y 15 de enero de 2016, en Iguala, Guerrero y Municipios Aledaños..."(Sic).

III. METODOLOGÍA.

A. MEDIDAS EMPLEADAS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA EVIDENCIA DIGITAL.

a. Uso de guantes antiestáticos, los cuales funcionan como aislante para evitar cargas electroestáticas nocivas.

b. Descarga de energía estática del cuerpo humano a tierra, para quedar libre de la carga nociva que afecte dispositivos electrónicos.

1. Se aterrizó esta energía tocando metal.
2. Se utilizó pulsera antiestática.

B. HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE VIDEOS.

a. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

NO. DE OFICIO: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0085/2016

IV. PROCEDIMIENTO.

A. IDENTIFICACIÓN Y FIJACIÓN.

Identificación del dispositivo electrónico materia de estudio, mismo que se describe a continuación:

Dispositivo 1 **UN DVR MARCA SAMSUNG, MODELO SVR - 3200 Y NÚMERO DE SERIE:** [redacted]	[redacted]

B. PROCEDIMIENTO DE EXTRACCIÓN Y ANÁLISIS

a. Derivado de la petición realizada por el Agente del Ministerio Público de la Federación y basado en procedimientos establecidos de acuerdo a métodos no prohibidos por el orden normativo y mediante instrumentos o mecanismos constitucionales y legalmente válidos, se realizó la búsqueda de los videos solicitados mediante el Software Propio del [redacted]

b. Una vez concluido el análisis de los videos y las características de la configuración del DVR se observó que se encuentra configurado con la opción sin bloqueos, esto significa que se comienza a sobrescribir cuando el disco ya no tiene suficiente espacio .Dicho DVR tiene conectadas 16 cámaras por tal razón, el disco solo grava aproximadamente [redacted] días anteriores al día de la fecha, motivo por el cual no fue posible realizar la extracción del video solicitado por esa Representación Social de la Federación. (Ver Figura 1 y 2).

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SEGOB

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

NO. DE OFICIO: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0085/2016

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la...

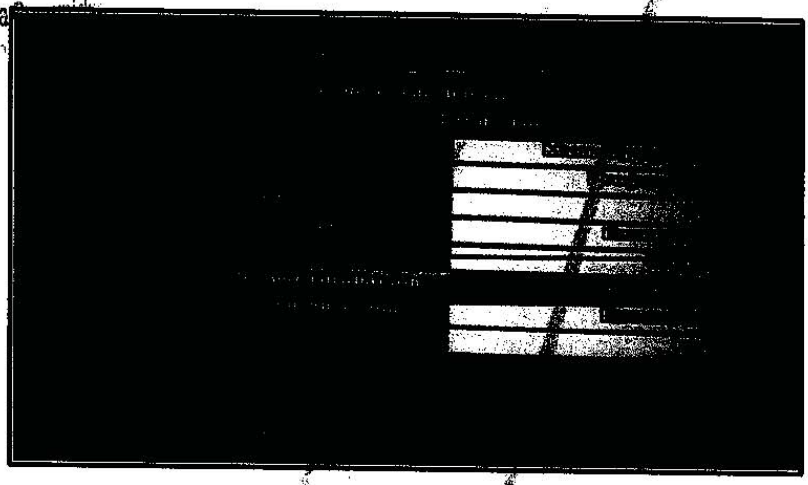

Figura 1.

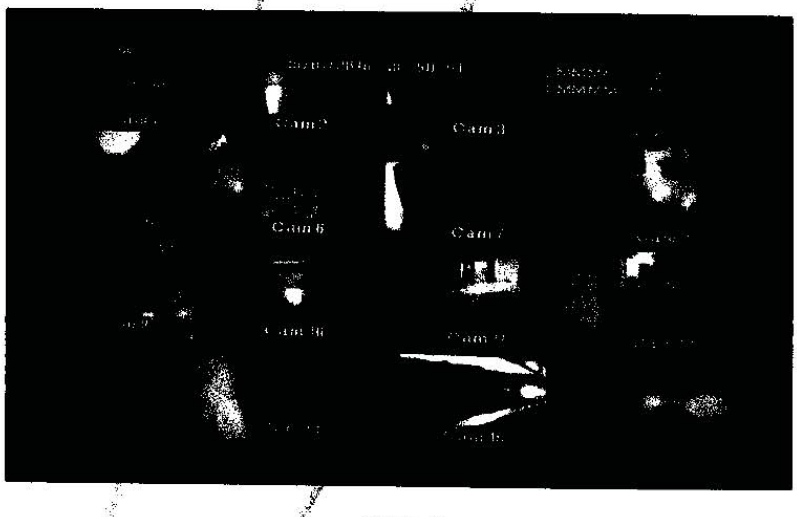

Figura 2.

E... RAL DE...
a... Derech...
o... ervicios a...
de... investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

NO. DE OFICIO: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0085/2016

PGR DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad

V. RESULTADOS.

ÚNICA:

Derivado del análisis del dispositivo electrónico DVR, se concluye que no es posible obtener los videos grabados del día 26 y 27 de septiembre de 2014, toda vez que ya no se encuentran almacenados en dicho dispositivo debido a su configuración.

El presente se expide para los efectos legales a los que haya lugar.

R [redacted]

LIC. [redacted]

Para desahogo del GDDA-0050-16
PGR DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
la Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL No. DE OFICIO PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0085/2016, RENDIDO POR EL SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISION CIENTÍFICA.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cero minutos, del día veintiséis del mes de enero del año 2016, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el Suboficial [redacted], quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el cargo de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**----------

----------**M A N I F E S T O**----------

- - - Llamarse como ha quedado escrito, **ser de** [redacted] **años de edad, por haber nacido el** [redacted] **de** [redacted] **de** [redacted] **originario del** [redacted] **con domicilio en Av.** [redacted] **Edificio de la** [redacted], **Colonia** [redacted] **Delegación** [redacted] **C.P.,** [redacted] **México D.F., estado civil** [redacted], **con instrucción escolar** [redacted] **con ocupación de Policía Federal con la categoría de "Suboficial",** y en relación al motivo de su comparecencia.----------

----------**D E C L A R A**----------

Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar **INFORME POLICIAL No. DE OFICIO PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0085/2016, constante de 05 fojas útiles en original, sin anexos,** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifique en fuentes abiertas de información y cerradas como Plataforma México, a las que tiene acceso la Comisión Nacional de Seguridad a través de la Policía Federal, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al margen y al calce** de la presente diligencia para constancia legal.----------

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las diez horas con treinta minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.----------

----------**D A M O S F E** [redacted]---

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

00143

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GENERAL DE LA REPÚBLICA
a de Derechos Humanos,
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE "SUBOFICIAL".

[redacted]

TIGOS DE ASISTENC

[redacted] **LIC.** [redacted]

DE LA REPÚBLICA
de Derechos Human
y Servicios a la Comun
de Investigación

Calle López número 12, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,
México, Distrito Federal, C.P. 06050,
Tel.53.46.[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

00144

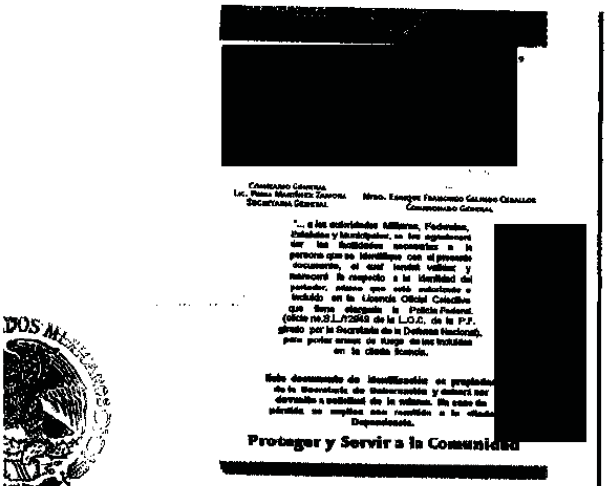
[redacted]

Protegar y Servir a la Comunidad

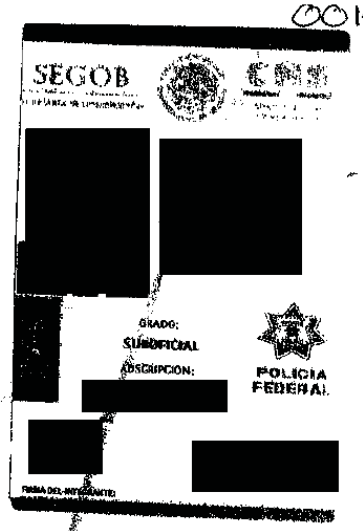

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
le Investigación

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

C E R T I F I C A C I Ó N.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de [redacted] del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática, constantes de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales lo que se certifica para todos los efectos legales con [redacted]

---------- D A M O S F E. ----------

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 26 veintiséis de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- - - - - - - - - - - - - - -
--- **TIENE** por recibido el dictamen de la Especialidad de Informática, con número de folio 4294, de fecha 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Ingeniero [redacted] Perito Profesional en Informática adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, el cual presenta la siguiente [CONCLUSIÓN: ÚNICA.- Del disco compacto color plateado con formato CD-R, marca "Verbatim", capacidad marcada por el fabricante de 700 MB (Megabytes), con numeración [redacted] y rotulado con la leyenda "Central Camionera"; se extrajo el archivo de tipo ejecutable que se indica en la tabla siguiente. Nombre del archivo: Ayotzinapos Central Iguala 25-[redacted] El archivo ejecutable localizado fue respaldado en dos discos compactos con formato CD-R marca: "SONY", con numeraciones [redacted] y rotulados con la Averiguación Previa, número de folio y la leyenda "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente. Dichos discos compactos se remiten debidamente embalados y acompañados de sus respectivos registros de cadena de custodia.". Se remite junto con el presente dictamen lo siguiente: ✓ Un disco compacto color plateado con formato CD-R, marca "Verbatim", capacidad marcada por el fabricante de 700 MB (Megabytes), con numeración: [redacted], rotulado con la leyenda "Central Camionera" en color negro y en mal estado, ya que presenta diversas ralladuras en su parte posterior y se encuentra quebrado en su parte central. Dicho disco compacto se envía embalado en sobre de papel color amarillo, cerrado y etiquetado, y acompañado de sus respectivos registros de cadena de custodia. ✓ Dos discos compactos con formato CD-R, marca "SONY", con numeraciones [redacted] y rotulados con la Averiguación Previa, número de folio y la leyenda "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente. Dichos discos compactos se envían embalados por separado, en sobres de color amarillo, cerrados y etiquetados, y acompañados de sus respectivos

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

registros de cadena de custodia]. --

--- Documentales constantes de diez fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, respecto del dictamen de referencia, así como de cuatro fojas útiles en cada una de las dos cadenas de custodia correspondientes, y de ocho fojas útiles respecto a la cadena de custodia del disco de origen. Asimismo, se tienen a la vista , un disco compacto embalado en sobre de papel color amarillo, cerrado y etiquetado, y acompañado de sus respectivos registros de cadena de custodia, así como dos discos compactos con formato CD-R, marca "SONY", embalados por separado, en sobres de color amarillo, cerrados y etiquetados, y acompañados de sus respectivos registros de cadena de custodia, elementos de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. Cabe señalar que el disco de origen y su correspondiente registro de cadena de custodia, serán agregados en el Tomo 132 de la presente indagatoria, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.----

------------------------- **C U M P L A S E** ----------------------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Proced[redacted] con dos testigos de asistencia que al final firman y da[redacted] d[redacted] ------------------

-[redacted] ----**D A M O S F E** -[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

L[redacted] **LIC**[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de folio 4294

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Informática**

México, D.F. a 22 de enero de 2016

MAESTRO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

El que suscribe perito oficial en materia de Informática, propuesto por esta Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa al rubro indicada, en atención a su oficio de petición con número SDHPDSC/OI/0151/2016 de fecha 20 de enero de 2016, y recibido en fecha 21 de enero de 2016, tiene a bien emitir el siguiente.

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Se contó con el oficio de petición con número SDHPDSC/OI/0151/2016, un REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA (Anexo 3), cuatro FORMATOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS (Anexo 4) y el elemento que se describe en a continuación.

Se recibió 1 (un) sobre de papel color amarillo, el cual se encontraba abierto por el costado derecho , y con una etiqueta adherida color blanca con diversas leyendas; dicho sobre se muestra en las siguientes imágenes

Imagen 1 y 2. Vista anterior y posterior del sobre de papel.

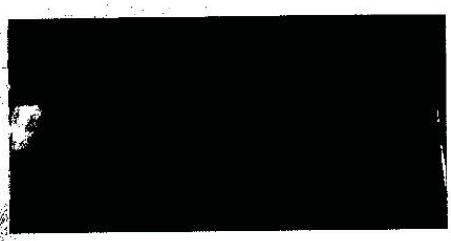

Imagen 3. Etiqueta adherida en el sobre de papel..

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Imagen 4. Sobre de papel abierto por el costado derecho.

Dicho sobre contenía en su interior el siguiente elemento.

1. Un disco compacto color plateado con formato CD-R, marca: "Verbatim", capacidad marcada por el fabricante de 700MB (Megabytes), con numeración: [redacted], rotulado con la leyenda "Central Camionera" en color negro y en mal estado, ya que presenta diversas ralladuras en su parte posterior y se encuentra quebrado en su parte central; así mismo, dicho disco compacto se encontraba contenido en una caja plástica transparente, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

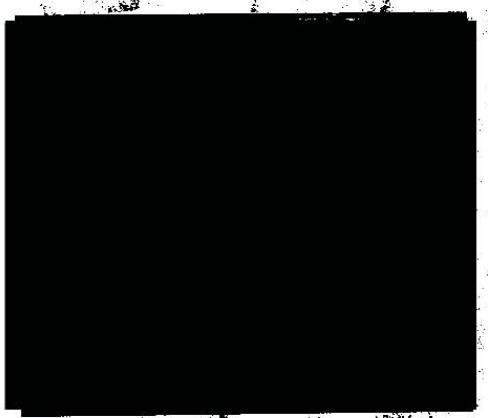

Imagen 5. Disco compacto contenido en caja plástica transparente.

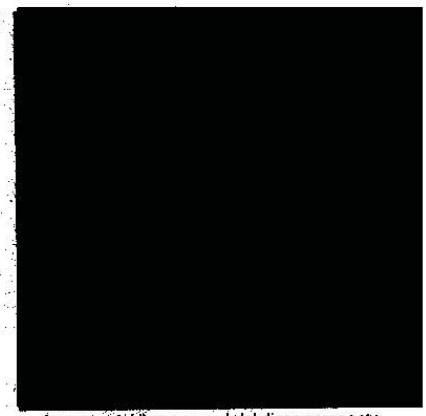

Imagen 6. Vista general del disco compacto.

[redacted]

Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Imagen 7. Vista posterior del disco compacto.

Imagen 8. Disco compacto quebrado, vista anterior.

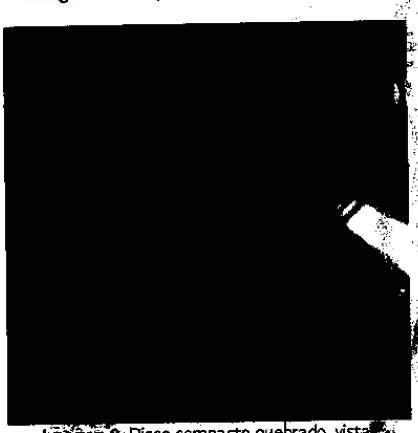

Imagen 9. Disco compacto quebrado, vista posterior.

Imagen 10. Disco compacto quebrado, vista posterior.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

... " tenga a bien designar perito en materia de:

- **INFORMÁTICA FORENSE.** A efecto de que realice copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que se investigan consistentes en 1 CD´s, verificando que el total de su contenido obre en las copias que se generen."...

[redacted]

IT-08

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR

La elaboración del presente dictamen se llevó a cabo en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicadas en [redacted]

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El método utilizado es descriptivo y analítico, partiendo de la identificación de los elementos objetos de estudio, continuando con el copiado de la información contenida en los elementos sujetos a análisis, y finalizando con el análisis de los resultados obtenidos.

Se procede con el copiado de la información contenida en el disco compacto antes descrito, para lo cual se utiliza un equipo de computo Equipo de cómputo marca: [redacted] modelo: [redacted] con sistema operativo: [redacted] los programas de cómputo: [redacted] versión: [redacted] versión: [redacted] y "nero EXPRESS ESSENTIALS 7" [redacted] instalados; ; dicho copiado se desarrollo de la siguiente forma.

Para poder acceder a la información contenida en el disco compacto sujeto análisis, dadas las condiciones físicas (raladuras y quebrado) que presentaba el mismo, se coloco dicho disco compacto en las unidades de disco óptico de diversos equipos de computo, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

Imagen 11. Disco compacto colocado en la unidad de disco óptico de equipo de computo marca: "Apple".

Imagen 11. Disco compacto colocado en la unidad de disco óptico de equipo de computo marca: "Digital Intelligence".

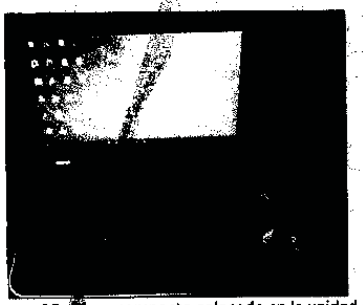

Imagen 11. Disco compacto colocado en la unidad de disco óptico de equipo de computo marca: "DELL".

Imagen 11. Disco compacto colocado en la unidad de disco óptico de equipo de computo marca: "hp".

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 000140
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Imagen 12. Disco compacto colocado en la unidad de disco óptico de equipo de computo marca: "Digital Intelligence".

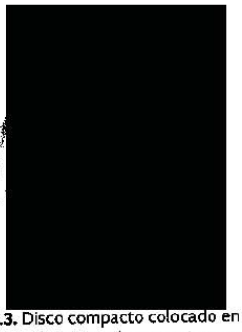

Imagen 13. Disco compacto colocado en la unidad de disco óptico de equipo de computo marca: "Digital Intelligence".

Derivado de varios intentos, los cuales se realizaron tomando las medidas necesarias para preservar la integridad del indicio; fue posible, mediante el sistema operativo que se encontraba instalado en el equipo de computo marca: [redacted] modelo: [redacted] (Ver imagen 11), verificar el contenido del disco compacto sujeto a análisis, tal como se muestra en la pantalla siguiente:

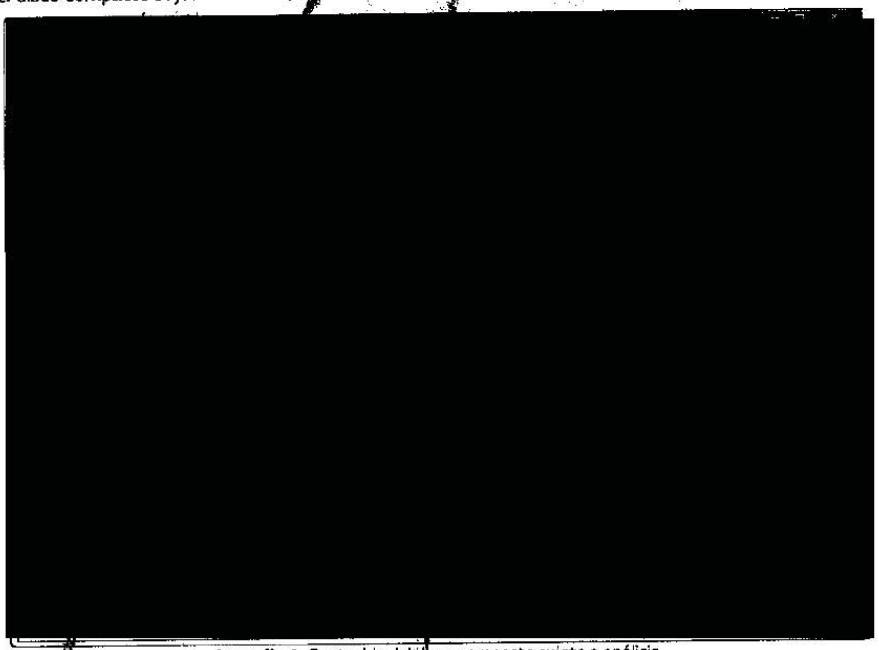

Pantalla 1. Contenido del disco compacto sujeto a análisis.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Por lo delicado que es toda evidencia digital y con la finalidad de no trabajar directamente con el elemento sujetos a análisis, se procede ejecutando el programa de cómputo: "FTK Imager" y se observa que no es posible realizar una imagen del disco compacto sujeto a análisis, ya que dicho programa no detecta dicho disco compacto, tal como se muestra en la pantalla siguiente.

[redacted]

Pantalla 2. Disco compacto no detectado por el programa de computo: "FTK Imager".

Dado lo anterior, se trata de agregar el disco compacto al programa de cómputo: [redacted] con la finalidad de realizar una adquisición forense del disco compacto, sin embargo, no fue posible realizar dicha adquisición toda vez que el programa de computo en comento mostraba los mensajes de error que se observan en las pantallas siguientes.

[redacted]

Pantalla 3. Mensaje de error mostrado por el programa de computo: "EnCase Enterprise".

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

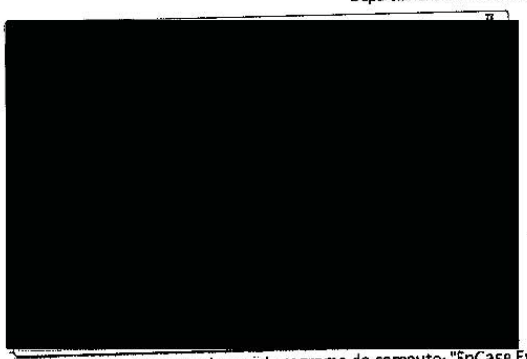

Pantalla 4. Mensaje de error mostrado por el programa de computo: "EnCase Enterprise".

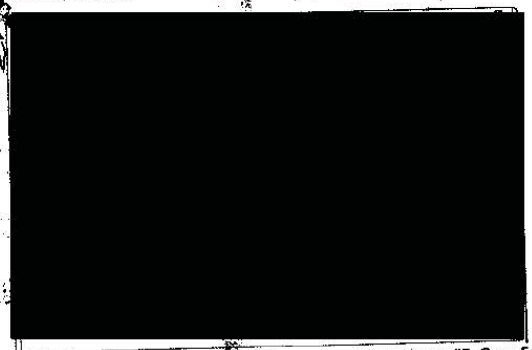

Pantalla 5. Mensaje de error mostrado por el programa de computo: "EnCase Enterprise".

Toda vez que no fue posible realizar una adquisición forense del disco compacto sujeto a análisis, se procede, mediante el explorador del sistema operativo instalado en el equipo de cómputo modelo: "FRED", con el copiado del archivo contenido en dicho disco compacto, sin embargo, tampoco fue posible realizar dicha actividad ya que se mostraba el mensaje: "No se puede leer del disco o del archivo de origen", tal como se muestra en la pantalla siguiente.

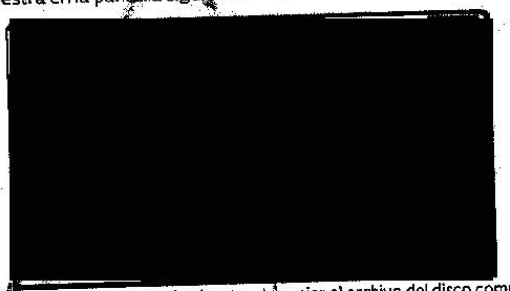

Pantalla 6. Mensaje mostrado al tratar de copiar el archivo del disco compacto.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Una vez realizado lo anterior y luego de varios intentos, fue posible agregar el disco compacto sujeto a análisis al programa de computo: "EnCase Enterprise", tal como se muestra en la pantalla siguiente.

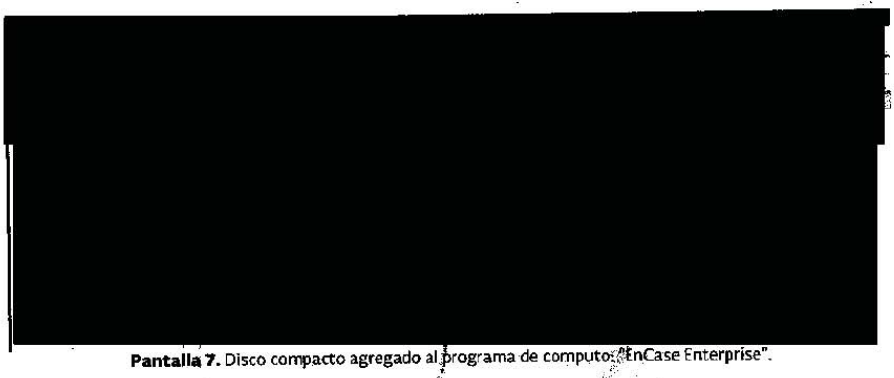

Pantalla 7. Disco compacto agregado al programa de computo: "EnCase Enterprise".

Dadas las condiciones del disco compacto y los diversos mensajes de error mostrados por las herramientas durante el presente análisis, se procede, a través del programa de computo: "EnCase Enterprise", con el copiado del archivo localizado en el disco compacto sujeto a análisis, tal como se muestra en la pantalla siguiente.

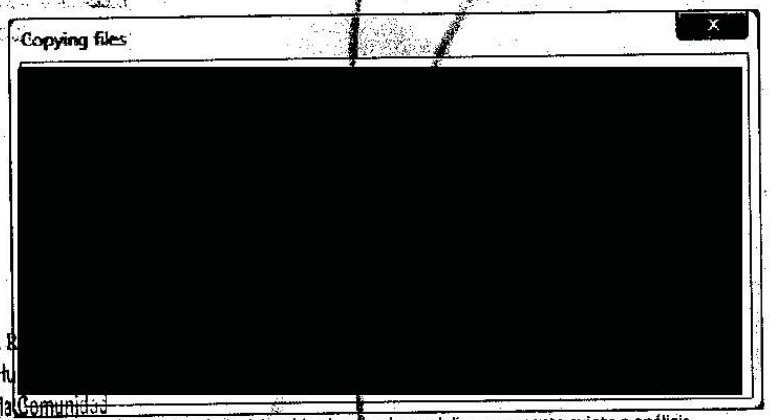

Pantalla 8. Copiado del archivo localizado en el disco compacto sujeto a análisis.

Derivado de lo anterior se obtuvo el archivo ejecutable con nombre: "Ayotzinapos Central Iguala 25~sep~14.exe", y del cual se calculo su valor hash mediante los algoritmos MD5 y SHA1; los valores hash calculados se muestran en la tabla siguiente.

Nombre del archivo	Valores hash
Ayotzinapos Central Iguala 25~sep~14.exe	[redacted]

Tabla 1. Valores hash.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Se procede, mediante el programa de computo: "nero EXPRESS ESSENTIALS 7", con el respaldo del archivo antes citado en dos discos compactos con formato CD-R marca: "SONY", con numeraciones: [redacted] y rotulados con la Averiguación Previa, numero de folio y la leyenda: "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente; dichos discos se muestran en las imágenes siguientes.

Imagen 14. Disco compacto marca: "SONY", con numeración: [redacted]

Imagen 15. Disco compacto marca: "SONY", con numeración: [redacted]

A petición de la Autoridad Solicitante, misma que se realizó vía telefónica, se genera cadena de custodia a los discos compactos antes descritos. Asimismo, se recomienda a dicha autoridad ya no hacer uso del disco compacto color plateado con formato CD-R, marca: "Verbatim", rotulado con la leyenda: "Central Camionera" en color negro; dadas las condiciones físicas que presenta este, y mejor hacer uso de los discos compactos marca: "SONY", rotulados con la Averiguación Previa, numero de folio y la leyenda: "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente, en caso de requerir algún otro análisis.

FUENTES DE CONSULTA

1.- Definición de Archivo Ejecutable. Diccionario de informática [en línea]. ALEGSA.com.ar [ref. de 22 de enero de 2016]. Disponible en Web: <http://www.alegsa.com.ar/Dic/archivo%20ejecutable.php>.

GLOSARIO

Adquisición forense: Creación de una copia completa de un dispositivo de almacenamiento mediante software y/o hardware, en uno o más archivos de una forma no invasiva. Cuando el proceso de la creación de la adquisición forense se ha completado, se realiza la verificación de la misma mediante un el cálculo del valor hash sobre todo el conjunto de datos, lo cual permite establecer que la adquisición generada es una copia exacta del dispositivo de almacenamiento original.

Valor hash: Valor calculado a partir de una función matemática que identifica un archivo o una carpeta específicamente. A su vez permite identificar si un archivo fue modificado en su contenido.

Archivo ejecutable: Todo aquel archivo que puede ser interpretado mostrando un resultado (una aplicación) y suelen tener extensión .exe, .com, .bat, etc.[1]

CONCLUSIÓN

ÚNICA: Del disco compacto color plateado con formato CD-R, marca: "Verbatim", capacidad marcada por el fabricante de 700MB (Megabytes), con numeración: [redacted] y rotulado con la leyenda: "Central Camionera"; se extrajo el archivo del tipo ejecutable que se indica en la tabla siguiente.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Nombre del archivo	Valores hash
Ayotzinapos Central Iguala 25~sep~14.exe	MD5: [redacted] SHA1: [redacted]

El archivo ejecutable localizado fue respaldado en dos discos compactos con formato CD-R marca: "SONY", con numeraciones: [redacted] y rotulados con la Averiguación Previa, numero de folio y la leyenda: "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente. Dichos discos compactos se remiten debidamente embalados y acompañados de sus respectivos registros de cadena de custodia.

Se recomienda a la Autoridad Solicitante ya no hacer uso del disco compacto color plateado con formato CD-R, marca: "Verbatim", rotulado con la leyenda: "Central Camionera" en color negro; dadas las condiciones físicas que presenta este, y mejor hacer uso de los discos compactos marca: "SONY", rotulados con la Averiguación Previa, numero de folio y la leyenda: "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente, en caso de requerir algún otro análisis.

CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS.

Se remite junto con el presente dictamen lo siguiente:

- Un disco compacto color plateado con formato CD-R, marca: "Verbatim", capacidad marcada por el fabricante de 700MB (Megabytes), con numeración: [redacted] rotulado con la leyenda: "Central Camionera" en color negro y en mal estado, ya que presenta diversas ralladuras en su parte posterior y se encuentra quebrado en su parte central. Dicho disco compacto se envía embalado en sobre de papel color amarillo, cerrado y etiquetado, y acompañado de sus respectivos registros de cadena de custodia.
- Dos discos compactos con formato CD-R marca: "SONY", con numeraciones: [redacted] y rotulados con la Averiguación Previa, numero de folio y la leyenda: "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente. Dichos discos compactos se envía embalados por separado en sobres de papel color amarillo, cerrados y etiquetados, y acompañados de sus respectivos registros de cadena de custodia.

[redacted]
ING.
PERITO PROFESIONAL EN INFORMÁTICA

VoBo
ERAL DE LA REPÚBLICA
le Derechos Humanos,
Servicios a la Com
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

0157

~~000140~~

(Anexo 4)

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
4294	Coordinación General de Servicios Periciales	21/Ene/2016 14:45

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	1 (un) disco compacto color gris marca Verbatim de 700 MB, formato CD-R, con la leyenda "Central Camionera" en color negro, con numeración [redacted] y con una ruptura (quebrado) en la parte central

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifiquedicha condición).

Sobre de papel abierto y con una etiqueta con diversas leyendas

Persona que entrega	Persona que recibe
[redacted]	[redacted]
Nombre completo, Institución, cargo y firma	Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

158

000147

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
4294	Coordinación General de Servicios Periciales [redacted]	/ / :

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
1	1 (un) disco compacto color plateado con formato CD-R, marca: "Verbatim", capacidad marcada por el fabricante de 700MB (Megabytes), con numeración: [redacted], rotulado con la leyenda: "Central Camionera" en color negro y en mal estado, ya que presenta diversas ralladuras en su parte posterior y se encuentra quebrado en su parte central.

E... DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos.
Servicios a la Comun...
Investigación

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Sobre de papel cerrado y etiquetado, envuelto en hule burbuja.

Persona que entrega	Persona que recibe
[redacted]	[redacted]
Nombre completo, Institución, cargo y firma	Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

-5-

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0159

~~000148~~

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CGSP	4294	Coordinación General de Servicios Periciales [redacted]	22/Enero/ 2016 21:00

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	1 (un) disco compacto con formato CD-R, marca: "SONY", con numeración: [redacted] capacidad marcada por el fabricante de 700MB y rotulado con letra de molde en color negro la Averiguación Previa, el número de folio y la leyenda: "COPIA 2"	Departamento de Informática	21:00

...LLE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
...rvicios a la Comunidad
...vestigación

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito:	Sí	X	No		Fotográfico:	Sí	X	No		Croquis:	Sí		No	X
Otro:	Sí		No	X	Especifique:	Ninguno								

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
1	

Bolsa	Caja	Recipientes
1 (Sobre de papel)		

Paginación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0160

~~000149~~

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
Ing. [redacted]	CGSP Perito en Informática	Identificación, documentación recolección, embalaje	

5. Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre [ ] Aérea [ ] Marítima [ ]

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No [ ] Sí [X]

Recomendaciones:
No golpear, mantener en lugar seco y no poner cosas pesadas arriba.

Paginación [ ]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

10161 ~~000150~~

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
25/Oct/16. 20:48	[redacted]	Entrega	[redacted]
	[redacted]	Recepción.	[redacted]
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Paginación

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

0162

~~000151~~

Carpeta de investigación
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	**Propósito**	**Firma**
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	**Actividad/propósito**	**Firma**
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	**Actividad/propósito**	**Firma**
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo	**Actividad/propósito**	**Firma**
Observaciones			

...ÚBLICA

...os a la Comunidad

...tigación

Paginación

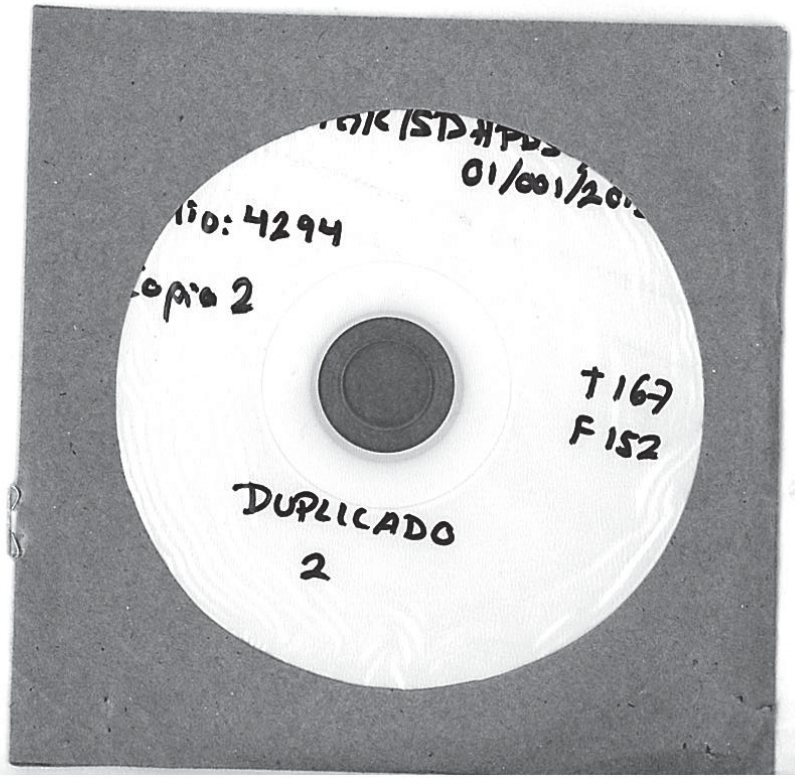
01/001/20
io: 4294
opia 2
T 167
F 152
DUPLICADO
2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

- - - En México Distrito Federal, a 26 (veintiséis) de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE.**- Por recibido el oficio de fecha 22 (veintidós) de enero de dos mil dieciséis, signado por el Ing. T.[redacted] Director de Área del Centro Nacional de Planeación Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; mediante el cual designa al C. [redacted] para desahogar la consulta de la información solicitada mediante oficio SDHPDSC/OI/42/2016, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis.- -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista escrito en original el oficio de fecha 22 (veintidós) de enero de dos mil dieciséis, constante de 1 (una) foja útil, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168 , 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c), 10 fracción VI, 11 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX y 62, fracción II, así como el 93, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- - - - -

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.**- Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. - **CÚMPLASE** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] inisterio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la sub[redacted]revención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría Gener[redacted]dan fe de todo lo actuado.- - - - - - -

- -

AGENTE DE[redacted]DERACION	
[redacted]S DE DILIGENCIA	
LIC.[redacted]	MTRO.[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/824/2016

México, D.F., a 22 de enero de 2016

0165

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
C I U D A D.

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio **No. SDHPDSC/OI/42/2016,** de fecha 08 de enero de 2016 relacionado con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** mediante el cual solicita designar personal a su cargo, para el efecto de sistematización y red de vínculos de [redacted]
(a) "La Camperra", [redacted] Marco Antonio Ríos BerBer, David Cruz Hernandez (a) [redacted]
y demás responsables; al respecto, le comunico a Usted lo siguiente:

- Para desahogar la consulta de la información contenida en la indagatoria señalada se hace de su conocimiento que ha sido designado el C. [redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ios a la Comunidad
gación

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE ÁREA

[redacted]

ING. [redacted]

C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 000796
[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL DE RECEPCIÓN

--- En México, Distrito Federal, siendo las 12:07 doce horas con siete minutos del 26 veintiséis de enero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Lic. [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--

-------------------------------- **HACE CONSTAR** --------------------------------

--- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;--

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que se presentó en las oficinas ubicadas en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, piso quince [redacted] integrante del Grupo Interdisciplinario de Experto Independientes (GIEI), nombrados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para la averiguación previa al rubro citada, para proporcionar datos relacionada a la investigación constante en dieciséis hojas tamaño carta por una sola de sus caras. Por lo anterior y derivado de su encargo se le reciben las dieciséis hojas útiles por una la de sus caras, mismas que se agregan al expediente para que surtan sus efectos legales a que haya lugar; y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.---

------------------------------ **C O N S T E** ------------------------------

------------------------------ **C Ú M P L A S E** ------[redacted]

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], agen[redacted]
Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Hum[redacted]
Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Repúblic[redacted]
asistencia que al final firman y dan fe.--------[redacted]

------------------------------ **D A M O S F E.** --------[redacted]

[redacted] **DE ASIS**[redacted]

MTRO. J[redacted] **LIC.** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PF/DINV/CIG/DGAT/04143/2014	12/12/2014	Investigación	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/[illegible]/2014 AP 1-2015 TOMO 22 F396-397	Entrega de manera impresa de red de cruces de las agendas telefónicas obtenidas a través de las órdenes de intervención de comunicaciones (EXTRACCIONES): • [redacted]	[redacted]
PF/DINV/CIG/DGAT/00620/2015	03/03/2015	Investigación	En atención a sus oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1265/2015 y PGR/SEIDO/UEDIMS/FE-D/1264/2015 AP 1-2015 TOMO 87 F347-363. Se repite el oficio en el TOMO 87 F366-388	Entrega de tres redes técnicas de los siguientes números telefónicos: • [redacted] TELCEL del Distrito Federal, a nombre de [redacted] • [redacted] TELCEL del Distrito Federal a nombre de [redacted] • [redacted] TELCEL de Tierra Colorada a nombre de [redacted] Interpretación de las redes que obran en el expediente, sobre los siguientes números:	[redacted]

000156

10167

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

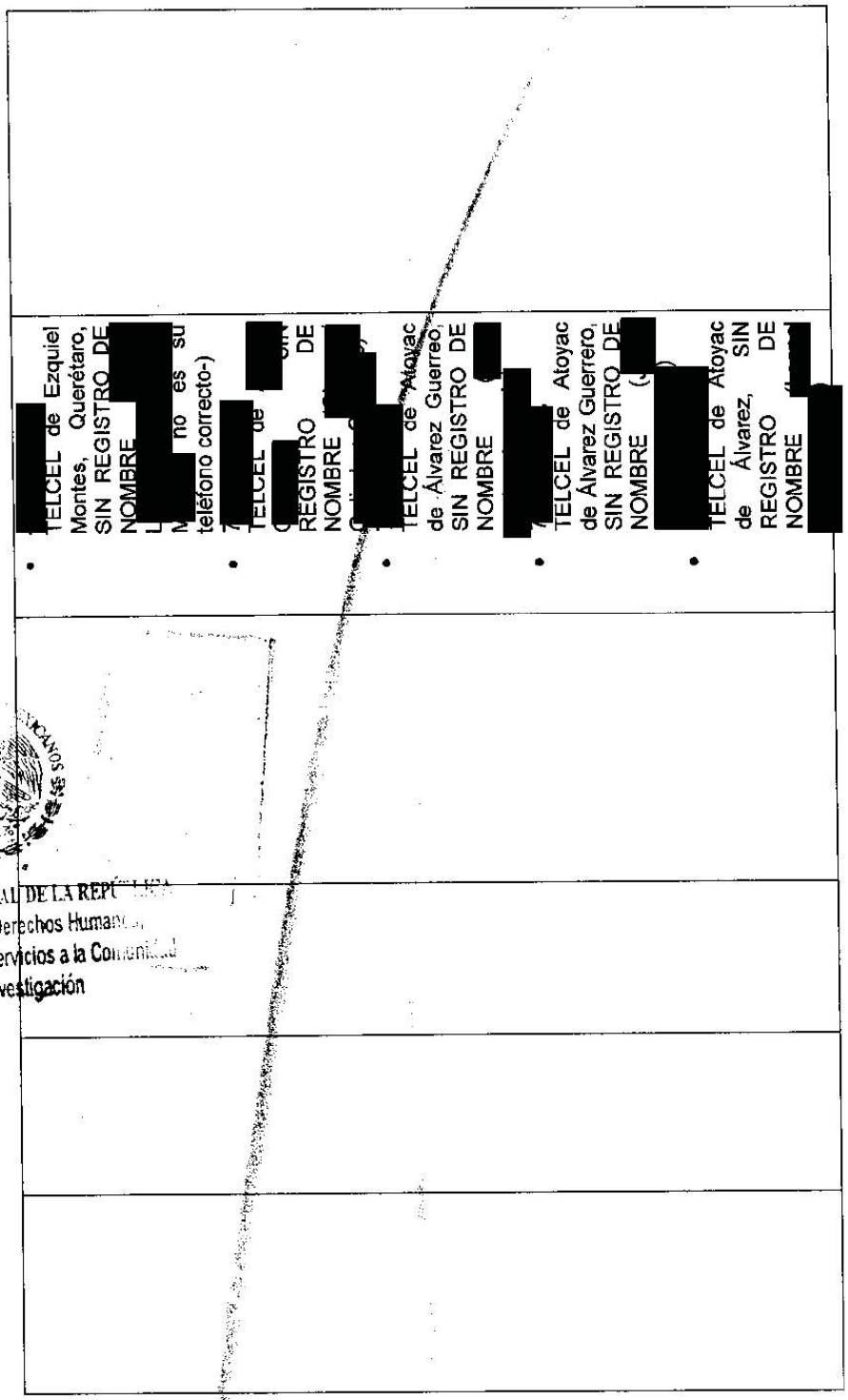

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PF/DINV/CIG/DGAT/00878/2015	20/03/2015 …RAL DE LA REPÚBLICA Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad Investigación	Investigación	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1424/2014 AP 1-2015 TOMO 88 F200-219	Se hace entrega de un mapa de manera impresa del siguiente número telefónico: • [redacted] Se informa de los IMEI's utilizados para esta línea y la interpretación de la red técnica para el mencionado número	[redacted]
PF/DINV/CIG/DGAT/00877/2015	20/03/2015	Investigación	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1264/2014 AP 1-2015 TOMO 88 F222-303	Interpretación de la red de cruce de agenda	[redacted]
PF/DINV/CIG/DGAT/01525/2015	20/04/2015	Investigación	En alcance al informe policial con número de oficio PF/DINV/CIG/DGAT/00620/2015 y a los diversos PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1265/2015 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1264/2015 AP 1-2015 TOMO 92 F502-504	Se hace entrega de dos redes técnicas impresas de los siguientes números telefónicos: • [redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PF/DINV/CIG/DG AT/01614/2015	12/05/2015	Investigación	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE -D/3063/2015 AP 1-2015 TOMO 105 F292-295	Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación se hace entrega de cinco redes técnicas de los siguientes números telefónicos: [redacted]	[redacted]
PF/DINV/CIG/DG AT/01626/2015	14/05/2015	Investigación	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE -D/3063/2015 AP 1-2015 TOMO 105 F323-326	Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación se hace entrega de siete redes técnicas de los siguientes números telefónicos: [redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000160~~

10171

[redacted]	[redacted]	Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación se hace entrega de ocho redes técnicas de los siguientes números telefónicos: [redacted]			
	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3063/2015 AP 1-2015 TOMO 106 F371-377				
	Investigación				
	15/05/2015				
	PF/DINV/CIG/DGAT/01660/2015				

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]	Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación se hace entrega de cuatro redes técnicas de los siguientes números telefónicos: [redacted]	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE -D/3063/2015 AP 1-2015 TOMO 106 F379-383	Investigación	15/05/2015	PF/DINV/CIG/DG AT/01643/2015
[redacted]	Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación se hace entrega de dos redes	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE -D/3063/2015	Investigación	14/05/2015	PF/DINV/CIG/DG AT/01652/2015

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	PF/DINV/CIG/DG AT/02087/2015	19/06/2015	Investigación	En atención a los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE -D/8686/2015, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE -D/8688/2015 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE -D/9420/2015 AP 1-2015 TOMO 114 F71-76	Derivado del trabajo de gabinete y de números telefónicos que obran en el expediente, se hace entrega, de manera impresa, de una *RED DE CRUCES* con cinco secciones de anexos, elaborada en base a los siguientes detalles de llamadas proporcionadas por las compañías telefónicas: TELCEL Y MOVISTAR • • • • •	técnicas de los siguientes números telefónicos: [redacted]
				AP 1-2015 TOMO 106 F385-387	

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000163~~

10174

[redacted]

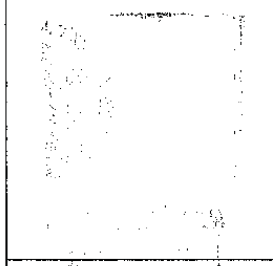

REPÚBLICA
humanos,
Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

NERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Hu
y Servicios a l
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos
rvicios a la Comunidad
estigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000100~~

10177

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Hu
Servicios a la C
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
	• [redacted]	Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación se hace entrega de cuatro redes técnicas de los siguientes números telefónicos: [redacted]			
		En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10527/2015 AP 1-2015 TOMO 132 F699-702	Investigación	07/08/2015	PF/DINV/CIG/DG AT/02613/2015
		En atención a los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/8687/2015, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10526/2015 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10527/2015	Investigación	07/08/2015	PF/DINV/CIG/DG AT/02618/2015
		De acuerdo a los solicitado en los oficios en mención y de la información contenida en la indagatoria (...), se hace entrega, de manera impresa, de cinco redes técnicas de los siguientes números telefónicos:			

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000163

10179

			AP 1-2015 [redacted] F733-736	• [redacted] • • • •	
PF/DINV/CIG/DGAT/02614/2015	07/08/2015	Investigación	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10527/2015 AP 1-2015 TOMO 132 F738-739	Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación se hace entrega de dos redes técnicas de los siguientes números telefónicos: • [redacted] •	[redacted]
PF/DINV/CIG/DGAT/02667/2015	13/08/2015	Investigación	En atención a los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1265/2015, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/8687/2015, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10356/2015 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10526/2015	Derivado del trabajo de gabinete y de la información proporcionada por su representación se hace entrega de dos redes técnicas del siguiente número telefónico: • [redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

					[redacted]
PF/DINV/CIG/DGAT/02708/2015	17/08/2015	Investigación	En alcance al informe policial PF/DINV/CIG/DGAT/01643/2015, relacionado con el oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3063/2015 AP 1-2015 TOMO 134 F127-129	Informe policial, entrega de cuatro mapas de georeferenciación de los siguientes números: • [redacted] • [redacted] • [redacted]	
PF/DINV/CIG/DGAT/02709/2015	17/08/2015	Investigación	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10697/2015 AP1-2015 TOMO 134 F132-133	Informe policial de ubicación de coordenadas del último punto registrado para el número telefónico: • [redacted]	[redacted]
PP/IO/284/2015	31/08/2015	Gendarmería	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/9697/2015 AP 1-2015 TOMO 135 F470-473	Parte policial, ubicación de coordenadas y red de cruces del número [redacted]	[redacted]
PF/DINV/CIG/DGAT/03060/2015	23/09/2015	Investigación	En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11779/2015	Derivado de la información que obra en el expediente y del trabajo de gabinete se hace entrega de una red de	[redacted]

...ERAL DE LA I...
...e Derechos Hu...
...Servicios a la ...
...Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PF/DINV/CIG/DG AT/03268/2015	12/10/2015	Investigación	AP 1-2015 TOMO 137 F506-510	En atención a sus oficios SEIDO/UEIDMS/FE-D/1265/2015, SEIDO/UEIDMS/FED/ 8687 /2015. SEIDO/UEIDMS/FE-D/10356/2015 y SEIDO/UEIDMS/FED/ 10526/2015 AP 1-2015 TOMO 153 F371-414	Informe policial respecto de la ubicación geográfica, referencia y frecuencia de llamadas del número telefónico ( ) [redacted]
PF/DINV/CIG/DG AT/03317/2015	16/10/2015	Investigación	En atención a los oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/8686/2015, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10525/2015, PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/9240/2015 y PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10526/2015 AP 1-2015 TOMO 153 F692-694	Red de cruces de la telefonía de los estudiantes desaparecidos de la escuela normal rural Isidro Burgos de Ayotzinapa	[redacted]
PF/DINV/CIG/DG AT/03293/2015	14/10/2015	Investigación	En atención a su oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/92 39/2015 AP 1-2015 TOMO 153 F641-643	Informe policial respecto de la ubicación geográfica, referencia y frecuencia de llamadas del número [redacted]	[redacted]

R.S.L. DE LA R...
Derechos H...
Derechos a la ...
Investigación.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

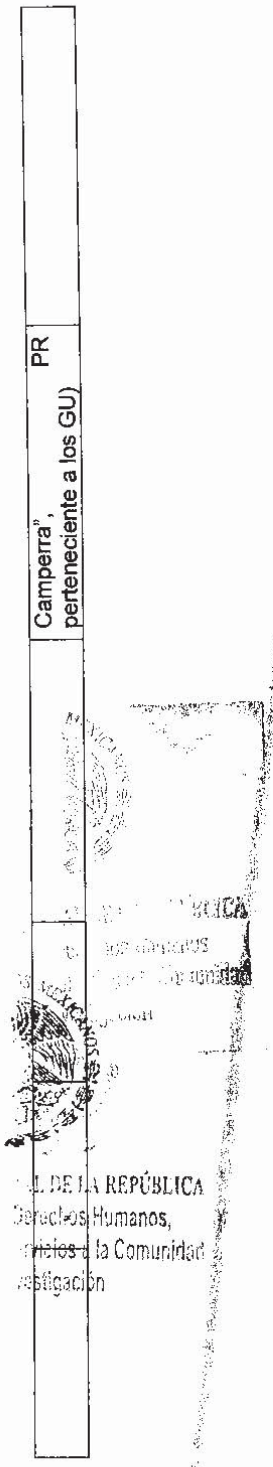
Camperra",
perteneciente a los GU)
PR
L DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
estigación

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONSISTENTE EN ACUERDO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE HIDALGO, IGUALA GRO.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 13:29 trece horas con veintinueve minutos, del día 26 veintiséis del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- -

- - - **TIENE** por recibido el oficio 064, de fecha 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por la Licenciada [redacted] Tercer Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, Encargada del despacho por Ministerio de Ley, mediante el cual notifica a esta Procuraduría General de la República lo siguiente: "*...Tenga a bien proveer lo conducente para preservar la cadena de custodia en todo el desarrollo de las diversas pruebas periciales; así como en el de la diversa prueba ahora ofertada e incorporada en materia de genética forense, para una vez terminados los actos inherentes a esta peritación se proceda a la inhumación del cuerpo de* [redacted]*, al lugar de donde fue exhumado con todas y cada una de las formalidades de ley y bajo los lineamientos determinados por la autoridad exhortada Juez de Primera Instancia en Materia Penal de Tenancingo Estado de México, en los autos del exhorto externo número 257/2015 de su índice...*".- -

- - - Documental constante de 01 (una) foja útil del oficio de referencia, la cual con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C U M P L A S E**----------

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.----------

----------**D A M O** [redacted]

TESTIGOS DE [redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

...A REPÚBLICA
...s Humanos,
...os a la Comunidad
...tigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000174

10185

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Dependencia: **Juzgado de Primera Instancia Penal de Hidalgo.**

Sección: **SEGUNDA SECRETARIA.**

Número: **064.**

Expediente: **212/2014-II-2.**

ASUNTO: **El que se indica.**

[redacted]

Iguala, Gro., a 25 de enero del 2016.

Maestra Areli Gómez González.
Procuradora General de la
República Mexicana
México Distrito Federal.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a mi auto dictado en la causa penal citada al rubro, instruida a [redacted] **y otros**, por el delito de **homicidio calificado,** en agravio de [redacted] **y otros;** con la debida atención, y toda vez de que los restos del cuerpo de la victima directa permanecen en cadena de custodia a cargo de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República Mexicana, México Distrito Federal, ello en atención al estudio de las diversas periciales que fueron motivo del auxilio solicitado a la juez de primera instancia en materia penal de Tenancingo Estado de México, con el debido respeto me permito solicitar a usted.

Tenga a bien proveer lo conducente para preservar la cadena de custodia en todo el desarrollo de las diversas pruebas periciales; así como en el de la diversa prueba ahora ofertada e incorporada en materia de genética forense, para una vez terminados los actos inherentes a esta peritación se proceda a la inhumación del cuerpo de [redacted] al lugar de donde fue exhumado con todas y cada una de las formalidades de ley y bajo los lineamientos determinados por la autoridad exhortada Juez de Primera Instancia en Materia Penal de Tenancingo Estado de México, en los autos del exhorto externo número 257/2015 de su indice.

Sin otro particular le reitero un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
La Tercer Secretaria de Acuerdos del Juzgado de
Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial
de H[redacted]acho por Ministerio de Ley.

Lic. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONSISTENTE EN ACUERDO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE HIDALGO, IGUALA GRO.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día 26 veintiséis del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- -

- - - **TIENE** por recibida la Cédula de Notificación, de fecha 26 veintiséis de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Licenciado [redacted] Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, Encargada del despacho por Ministerio de Ley, mediante el cual notifica a esta Procuraduría General de la República lo siguiente: *"...enterado de su contenido, se le tiene por autorizado para intervenir en la diligencia en relación a la diversa prueba pericial en materia de genética forense ofertada por la victima indirecta y su asesora jurídica, de manera conjunta o indistintamente a los agentes del ministerio público de la Federación los siguientes:- -*

- - - 1.- [redacted] *y para efectos de grabar la diligencia al perito en audio y video* [redacted] *a la perito en fotografía* [redacted] *así también se le tiene al promovente por informado el domicilio de esa autoridad federal ubicado en paseo de la reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, c.p.06500, México*

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Distrito Federal, teléfono [redacted]0, ext, [redacted]...Se faculta a la autoridad exhortada para que una vez programada la fecha y hora de la actuación lo comunique a esta juzgado, para estar en aptitud de notificar a la parte agraviada; peritos, ministerio público de la adscripción y defensor particular de los defendidos; así como que reciba promociones y emita los acuerdos necesarios y conducentes al logro de la actuación encomendada...".----------

- - - Documental constantes de 02 (dos) fojas útiles del oficio de referencia, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C O M P L A S E**----------

Así lo acordó y firma, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la [redacted]minos del artículo 16 de Código Federal de Procedimie[redacted] con dos testigos de asistencia que al final firman y dan [redacted]gal de lo actuado.----------

[redacted]**TENCIA.**

LIC. [redacted]C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

0188

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Dependencia: Juzgado 1°. Penal de Hgo.

Sección: Actuaria

Número: - o -

Expediente: 212/2014-II

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

Iguala, Guerrero, 26 de enero de 2016.

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de La Federación.

Comunico a usted, que en la causa penal citada al rubro instruida en contra [redacted] y otros, por el delito de **Homicidio calificado**, en agravio d[redacted] **y otros**, el Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, en fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis se dictó un autos que a la letra dice lo siguiente:

[...]AUTO.- Iguala de la Independencia, Guerrero, a (25) veinticinco de enero del año (2016) dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente para que obre como corresponda el oficio 2211/2015, suscrito por el licenciado [redacted] juez Cuadragésimo Quinto Penal del Distrito Federal por ministerio de ley, de conformidad con los artículos 57, 59, 76 primer párrafo y 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el acuerdo 7-56/2009 dos mil nueve, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, por medio del cual devuelve a este Juzgado sin diligenciar el exhorto derivado del expediente 212/2014-II, instruida en contra de [redacted] por el delito de **homicidio calificado**, en agravio de [redacted] y otros; enterado de su contenido y en vista de a la fecha no se ha desahogado la prueba pericial incorporada por la víctima indirecta [redacted] y su asesora jurídica [redacted] en la materia de:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

1.- Genética Forense, a cargo de los peritos del equipo de antropología forense argentino [redacted] personas señaladas por la victima indirecta asesora jurídica de esta, quienes participarán en la extracción de muestras en los restos oceos del cuerpo de la victima directa [redacted] Fontes, y de quienes se encuentra en autos acreditada su personalidad, así como deberán asistir en la misma para la extracción de muestra de sangre a cargo de [redacted] quienes de igual modo, se encuentra acreditada su personalidad.

Por otra parte, se tiene por recibido el oficio CNDH/OEPCI/182/2015, diecinueve de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [redacted] visitador adjunto de la comisión Nacional de Derechos Humanos, enterado de su contenido, mediante el cual informa los nombres y especialidades de los visitadores adjuntos autorizados por esa oficina especial, quienes en compañía del promovente asistirán a la diligencia que se programe, de la incorporación de la prueba pericial en materia de genética forense, ofertada por la victima indirecta [redacted] y asesora jurídica de esta, siendo los siguientes:

1.- Doctor [redacted] (Médico Forense).

2.- Doctora [redacted] (Criminalística).

Asimismo, se le tiene por autorizado que el personal designado por ese organismo nacional, asista a la diligencia que se programe con el apoyo de cámaras fotográficas y de video para el debido desempeño de sus funciones.

Asimismo, téngase por recibido el oficio, suscrito por el maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación titular de la mesa cinco, de la subprocuraduría de derechos humanos prevención del delito y servicios a la comunidad de la Procuraduría General de la República, enterado de su contenido, se le tiene por autorizado para intervenir en la diligencia en relación a la diversa prueba pericial en materia de genética forense ofertada por la victima indirecta y su asesora jurídica, de manera conjunta o indistintamente a los agentes del ministerio público de la Federación los siguientes:

1.- [redacted] y para efectos de grabar la diligencia al perito en audio y video [redacted] y a la perito en fotografía [redacted]; así también se le tiene al promovente por informado el domicilio de esa autoridad federal ubicado en paseo de la reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, c.p.o6500, México Distrito Federal, teléfono 015553460000, ext, [redacted].

De igual manera, vista la comparecencia realizada el veinte de enero del año dos mil dieciséis, por parte de la doctora [redacted] perito en materia de genética forense adscrita a la Coordinación General de Peritos del consejo de la Judicatura del Estado; con fundamento en los artículos 20 apartado B fracciones IV, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8.2 de la convención americana sobre derechos humanos (Pacto de San José de Costa Rica); 107 del código de procedimientos penales del estado; 2, 4 y 5 del Reglamento de la Coordinación General de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

peritos del Tribunal Superior de Justicia del Estado; se tiene a la compareciente [redacted] por designado y aceptado el cargo como perito en materia de genética forense, designada por los presuntos inocentes mencionados, en relación a la diversa prueba pericial ofertada por la victima indirecta y su asesora jurídica.

Motivo por el cual, y con apoyo en los artículos 79 fracción IV, XL, 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2 y demás relativos del Reglamento de la coordinación General de peritos, con el debido respeto gírese atento comunicado al Magistrado presidente del tribunal superior de justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para que tenga a bien autorizar los recursos necesarios con el objeto de que la perito designada en materia de genética forense adscrita a la coordinación general de servicios periciales del poder Judicial de la Entidad; y una vez que se este en condiciones de llevar a cabo la actuación jurisdiccional por juez competente en México Distrito Federal; asista a los defendidos y comparezca ante la coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República Mexicana, para la toma de muestras de los restos oseos de la victima directa Julio César Mondragón Fontes, y agote la practica conducente al logro de la pericial en materia de genética.

Ahora bien, tomando en cuenta que los restos oseos de la victima directa [redacted] actualmente se encuentran en la coordinación de servicios periciales de la Procuraduría General de la República Mexicana, en la ciudad de México Distrito Federal; bajo la custodia de la misma Procuraduría, con motivo de la exhumación realizada el cuatro de noviembre del año dos mil quince, por la Juez Penal de Primera Instancia de Tenancingo Estado de México, derivado de la prueba pericial en materias de Antropología Forense incorporada por la victima indirecta [redacted] su asesora jurídica [redacted]

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del código de procedimientos penales del estado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia de México Distrito Federal, para que tenga a bien se dirija al juez de primera instancia en materia penal correspondiente, y en auxilio de las labores propias de este Juzgado, programe la actuación judicial a través de la cual se llevará a cabo la extracción de las muestras conducentes para la pericial en materia de genética, con la presencia de los peritos propuestos y de las personas que habrán de intervenir en las muestras base de comparación de la peritación incorporada.

Se faculta a la autoridad exhortada para que una vez programada la fecha y hora de la actuación lo comunique a este juzgado, para estar en aptitud de notificar a la parte agraviada, peritos, ministerio público de la adscripción y defensor particular de los defendidos; así como para que reciba promociones y emita los acuerdos necesarios y conducentes al logro de la actuación encomendada.

Asimismo, la actuación de la autoridad exhortada; deberá estar asistida del ministerio público adscrito ante su potestad.

Por otra parte, y toda vez de que los restos del cuerpo de la victima directa permanecen en cadena de custodia a cargo de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República Mexicana, México Distrito Federal, ello en atención al estudio de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

las diversas periciales que fueron motivo del auxilio solicitado a la juez de primera instancia en materia penal de Tenancingo Estado de México, gírese oficio a la Procuradora General de la República, para que con el debido respeto, tenga a bien proveer lo conducente para preservar la cadena de custodia en todo el desarrollo de las diversas pruebas periciales; así como en el de la diversa prueba ahora ofertada e incorporada en materia de genética forense, para una vez terminados los actos inherentes a esta peritación se proceda a la inhumación del cuerpo de [redacted] al lugar de donde fue exhumado con todas y cada una de las formalidades de ley y bajo los lineamientos determinados por la autoridad exhortada Juez de Primera Instancia en Materia Penal de Tenancingo Estado de México, en los autos del exhorto externo número 257/2015 de su índice.

Finalmente notifíquese personalmente al licenciado [redacted] defensor particular de los defendidos el contenido integro de este acuerdo, para que pueda asistir conforme a su asistencia técnica y representación de una defensa adecuada de los defendidos al acto procesal a desarrollar, con motivo de la diligencia de exhumación del agraviado y desarrollo de las periciales.

Asimismo, notifíquese personalmente al ministerio público, victima indirecta y a su asesora jurídica.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada [redacted] tercera secretaria de Acuerdos del Juzgado de PrimeraInstancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, encargada del despacho por ministerio de ley, en atención al oficio número CJE/SGC/SAA/3510/2015 de 13 de diciembre de 2015, suscrito por el licenciado [redacted] secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, quien actúa por ante el Ciudadano Licenciado [redacted] primer Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe.

[...]

Lo que notifico a usted a través de la presente cédula de notificación, con fundamento en los artículos 37, 39 y 40 del Código de Procedimientos Penales en vigor, que dejo en poder de la persona que dijo llamarse [redacted] *quien dijo ser* agente del Ministerio Publico Federal *y se identifica con* Su credencial numero [redacted] *siendo las* 13:55 *horas del día* 26 *del mes de* enero de 2016 *. doy fe.*

Atentamente:
El primer secretario de acuerdos del
Juzgado de Primera Instancia en Materia
Penal del Distrito Judicial de Hidalgo.
En funciones de actuario, en virtud de que
[redacted] se encuentra gozando
de vacaciones.

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO.
Lic. [redacted]
PRIMERA SECRETARIA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN CITAR A TESTIGO Y SOLICITAR INFORMACIÓN A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas, del día 26 veintiséis del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que:- -

- **RESULTANDO** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - PRIMERO.- Que dentro de actuaciones de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, que se remitiera a esta autoridad por instrucciones superiores, se desprende que en fecha 04 cuatro de noviembre de 2014 dos mil catorce, se recabó la declaración del testigo [redacted], de la que se desprenden ciertos datos que se deben de aclarar por el propio testigo.- - - - - - - - - -

- - - SEGUNDO.- También se evidencia de actuaciones que la Fiscalía General del estado de Guerrero, en un inicio remitió las actuaciones que generaron con motivo de los presentes hechos a la Procuraduría General de la República, sin que se tenga conocimiento si a la fecha cuentan con más información o indagatorias que guarden relación con el presente, por lo que:- -

- **CONSIDERANDO** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - ÚNICO.- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que de actuaciones se desprende que es necesario allegarnos de mayor información en relación a las presentes víctimas, y su entorno como estudiantes, información que el testigo [redacted] puede aportar a esta autoridad, por lo que resulta necesario citarle para que amplié su declaración en calidad de testigo.- -

- - - Ahora bien, resulta también necesario el verificar si la Fiscalía General del estado cuenta o no con más información relacionada a los presentes hechos, pues de ser así es necesario el contar con la misma para ampliar las líneas de investigación que desarrolla esta Oficina de Investigación.- -

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 73, 74, 75, 76, 123, 127 BIS, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; es de acordarse y se:- -

- A C U E R D A -

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al testigo [redacted] para que se presente ante esta Representación Social de la Federación el día **MIERCOLES 03 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016, A LAS 10:00 HORAS**, en las Instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, con sede en Avenida Paseo de la Reforma número

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500; ello a efecto de recabar su ampliación de declaración en calidad de **TESTIGO**, en relación a los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala, Guerrero, y que motivaron el inicio de la indagatoria de mérito, y manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, y si es su deseo, hacerse acompañar de abogado para que lo asista en dicha diligencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

---**SEGUNDO.-** Gírese oficio al Fiscal General del estado de Guerrero, para que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que se informe a esta Oficina de Investigación, si cuenta con denuncias, carpetas de investigación, averiguaciones previas, actas circunstanciadas o constancias de hechos, que se encuentren relacionadas a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que resultaran agraviados y privados de su libertad estudiantes de la escuela normal rural, "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, que a la fecha no hayan sido canalizadas a la Procuraduría General de la República, para que en caso positivo se sirva otorgar copias certificadas a esta autoridad de los expedientes que se tengan en esas condiciones.----------

---**TERCERO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----------**C U M P L A S E**----------

Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

actuado.- [redacted]

---------- D A M [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

- - -**RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0167/2016 y SDHPDSC/OI/0168/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo [redacted] egales a que haya lugar.- [redacted]

---------- C C [redacted]

---------- D A [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

NERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comun...
la Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000185~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/167/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA COMPARECENCIA COMO TESTIGO.

México, D. F., a 26 de enero de 2016.

C. [redacted]

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro, sírvase presentar ante esta Representación Social de la Federación el día **MIERCOLES 03 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, con sede en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500; ello a efecto de recabar su ampliación de declaración en calidad de **TESTIGO** en relación a los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala, Guerrero, y que motivaron el inicio de la indagatoria de mérito, y manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, y si es su deseo, hacerse acompañar de abogado para que lo asista en dicha diligencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales.

[redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 73, 74, 75, 76, 123, 127 BIS, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos a) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

Hago de su conocimiento que para cualquier aclaración o duda en cuanto a su comparecencia, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 – 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. [redacted] correo electrónico [redacted]

DE LA REPÚBLICA

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL C. AG[redacted]
ADSCRI[redacted]

[redacted]

ERACIÓN
SDHPDSC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

IGUALDAD LABORAL

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento - Presente
Mtro. José Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000184~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/168/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

México, D. F., a 26 de enero de 2016.

0195

LIC. XAVIER OLEA PELÁEZ.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Colonia el Potrerito,
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090
P R E S E N T E.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar a Usted, el que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que se informe a esta Oficina de Investigación, si cuenta con denuncias, carpetas de investigación, averiguaciones previas, actas circunstanciadas o constancias de hechos, que se encuentren relacionadas a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, en los que resultaran agraviados y privados de su libertad estudiantes de la escuela normal rural, "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, que a la fecha no hayan sido canalizadas a la Procuraduría General de la República, para que en caso positivo se sirva otorgar copias certificadas a esta autoridad de los expedientes que se tengan en esas condiciones.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1°, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, 73 fracción XXI, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 168, 180, 206, 208, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado "A", incisos b), d), f), y fracción IV, 10, 11, 16, 22 Fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la información y documentación requeridos deberán ser a la brevedad posible, quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 5346 [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. [redacted]
ADSC [redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.
RECIBIDO
FECHA: HORA:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- **Dr. Eber Omar Betanzos Torres.**- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Mtro. José Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 26 (veintiséis) de enero de (2016) dos mil seis. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

---

T É N G A S E.- Por recibida la Aclaración de Dictamen Post Mortem (**CADAVER D FOSA1**) con número de folio 89368, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, suscrita por los doctores [redacted], Peritos Médicos Oficiales, por el cual señala: ----------

*... Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre de 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género de los cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones: **FOSA 1, CADAVER D:** En el cuerpo del dictamen se señaló que es un cadáver del sexo masculino, sin embargo en el apartado de "cronotanatodiagnosticos", se hace referencia a que este es del sexo femenino, siendo lo correcto que se trata de un **cadáver del sexo masculino**, como se indica en las conclusiones del dictamen"... (Sic)*----------

- - - **T É N G A S E**.- Por recibida la Aclaración de Dictamen Post Mortem (**CADAVER E FOSA1**) con número de folio 89368, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrita por los doctores [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

Peritos Médicos Oficiales, por el cual señala: ----------

--- "... *Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre de 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género de los cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:* ***FOSA 1, CADAVER E:*** *En el cuerpo del dictamen se señaló que los restos pertenecen al sexo masculino, siendo lo correcto y como se indica en las conclusiones, que estos corresponden al* ***sexo femenino****"... (Sic)*----------

- - - **T É N G A S E**.- Por recibida la Aclaración de Dictamen Post Mortem (**CADAVER B FOSA3**) con número de folio 89368, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrita por los doctores [redacted]

Peritos Médicos Oficiales, por el cual señala: ----------

--- *Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre de 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género de los cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:* ***FOSA 3, CADAVER B:*** *En el cuerpo del dictamen en el apartado de* ***Material de estudio"****, Se hace referencia a lo siguiente: "Dentro de la cámara frigorífica del anfiteatro del SEMEFO de Chilpancingo, Guerrero, en la columna 3, Gaveta 13, se encuentra el* ***CADAVER FOSA 3 "A"****, siendo lo correcto que se trataba del* ***CADAVER FOSA 3 "B"****, del sexo masculino como se hace referencia en el resto del cuerpo del dictamen, así como en las conclusiones.(Sic)*----------

- - - **T É N G A S E**.- Por recibida la Aclaración de Dictamen Post Mortem (**CADAVER D FOSA3**) con número de folio 89368, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrita por los doctores [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

Peritos Médicos Oficiales, por el cual señala: ----------

--- "... *Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre de 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género de los cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:* ***FOSA 3, CADAVER D:*** *En el cuerpo del dictamen se hace referencia a que se trata de un cráneo aparentemente del sexo masculino y del tronco y pelvis que pertenece al sexo femenino por lo tanto en las conclusiones se hace referencia a q se trata de dos individuos, uno del sexo masculino y el segundo del sexo femenino por lo que se sugiere que sea por medio de estudio de genética para que se establezca el sexo de ambos segmentos corporales (cráneo y pelvis)..." (Sic).*----------

- - - **T É N G A S E**.- Por recibida la Aclaración de Dictamen Post Mortem (**CADAVER E FOSA3**) con número de folio 89368, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrita por los doctores [redacted]

Peritos Médicos Oficiales, por el cual señala: ----------

--- "... *Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre de 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género de los cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:* ***FOSA 3, CADAVER E:*** *En el apartado de cronotanatodiagnostico, señala:"... cadáver del sexo masculino el cráneo pero con tronco con pelvis femenina por presenta útero desconocido..." el cual debería de decir únicamente: que se trata de un* ***cadáver del sexo masculino****, como se indica en el cuerpo y en las conclusiones del dictamen... (Sic)*----------

- - - **T É N G A S E**.- Por recibida la Aclaración de Dictamen Post Mortem (**CADAVER F FOSA3**) con número de folio [redacted] de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrita por los

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

doctores [redacted]

Peritos Médicos Oficiales, por el cual señala: ----------

--- "... *Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre de 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género de los cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:* ***FOSA 3, CADAVER F:*** *En el apartado de cronotanatodiagnostico, señala:"... cadáver del sexo masculino el cráneo pero con tronco con pelvis femenina por presenta útero desconocido..." el cual debería de decir únicamente: que se trata de un* ***cadáver del sexo masculino****, como se indica en el cuerpo y en las conclusiones del dictamen... (Sic)*----------

- - - **T É N G A S E.-** Por recibida la Aclaración de Dictamen Post Mortem (**CADAVER G FOSA3**) con número de folio 89368, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrita por los doctores [redacted]

Peritos Médicos Oficiales, por el cual señala: ----------

--- "... *Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre de 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género de los cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:* ***FOSA 3, CADAVER G:*** *En el apartado de cronotanatodiagnostico, señala:"... cadáver del sexo masculino el cráneo pero con tronco con pelvis femenina por presenta útero desconocido..." el cual debería de decir únicamente: que se trata de un* ***cadáver del sexo masculino****, como se indica en el cuerpo y en las conclusiones del dictamen... (Sic)*----------

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en 7 siete fojas tamaño carta, utilizada por una de sus caras y, una copia fotostática tamaño carta del oficio

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/4190/2015 de fecha 23 veintitrés de octubre de 2015, suscrito por la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;--

--------------------**A C U E R D A**---------------

- - - **UNICO.-** Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -

--------------------**C Ú M P L A S E**--------------

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocurad [redacted] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] actúa en forma legal con dos testigos de asist [redacted] firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - - - - - [redacted]

- **DAMOS FE**- - - - [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 000190
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Servicios Periciales
Medicina Forense

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

10201

Asunto: SE EMITE ACLARACIÓN DE DICTAMEN POST MORTEM **(CADAVER D FOSA 1)**.

México, D. F. a 31 de octubre de 2015.

[redacted] 26-1-2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITA A LA U.E.I.M.S DE LA S.E.I.D.O.
P r e s e n t e.

Los que suscriben Peritos Médicos Forenses Oficiales de esta Procuraduría, propuestos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante usted rendimos lo siguiente.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: **"...tenga a bien instruir a quien corresponda para realizar diversas aclaraciones sobre los dictámenes de Estudio Post Mortem de fecha 17 de octubre del 2014, respecto a los cadáveres que fueron localizados en el Municipio de Iguala, Guerrero el cuatro de octubre del 2014; suscritos por los peritos** [redacted]

Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre 2014, se advirtió que en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género de los cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:

- **FOSA 1, CADAVER D:** En el cuerpo del dictamen se señaló que es un cadáver del sexo masculino, sin embargo en el apartado de "cronotanatodiagnostico", se hace referencia a que este es del sexo femenino, siendo lo correcto que se trata de un **cadáver del sexo masculino**, como se indica en las conclusiones del dictamen.

Sin más por [redacted] de usted.

A T E N T A M E N T E
LOS PERITOS MÉDICOS OFI[redacted]

DR. [redacted] DR. [redacted]

DR. [redacted] DR. R[redacted]

DRA. [redacted] DR. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Medicina Forense

10202

Asunto: SE EMITE ACLARACIÓN DE DICTAMEN
POST MORTEM **(CADAVER E FOSA 1)**.
México, D[redacted] 2015.
26-1-2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA U.E.I.M.S DE LA S.E.I.D.O.
P r e s e n t e.

Los que suscriben Peritos Médicos Forenses Oficiales de esta Procuraduría, propuestos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante usted rendimos lo siguiente.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: **"...tenga a bien instruir a quien corresponda para realizar diversas aclaraciones sobre los dictámenes de Estudio Post Mortem de fecha 17 de octubre del 2014, respecto a los cadáveres que fueron localizados en el Municipio de Iguala, Guerrero el cuatro de octubre del 2014; suscritos por los peritos** [redacted]

Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre 2014, se encuentra, que, en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:

FOSA 1, CADAVER E: En el cuerpo del dictamen, se señaló que los restos pertenecen al sexo masculino, siendo lo correcto y como se indica en las conclusiones, que estos corresponden al **sexo femenino**.

Sin más por el mo[redacted]os de usted

ATENTAMEN[redacted]
S PERITOS MÉDICOS C[redacted]

DR. [redacted]

DR. [redacted] DR[redacted]

DRA. [redacted] DR. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000192~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de [illegible]
Medicina Forense

0203

Asunto: SE EMITE ACLARACIÓN DE DICTAMEN POST MORTEM **(CADAVER B FOSA 3)**.

Mé[redacted] 2015.

26-1-2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA U.E.I.M.S DE LA S.E.I.D.O.
P r e s e n t e.

Los que suscriben Peritos Médicos Forenses Oficiales de esta Procuraduría, propuestos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante usted rendimos lo siguiente.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: **"...tenga a bien instruir a quien corresponda para realizar diversas aclaraciones sobre los dictámenes de Estudio Post Mortem de fecha 17 de octubre del 2014, respecto a los cadáveres que fueron localizados en el Municipio de Iguala, Guerrero el cuatro de octubre del 2014; suscritos por los peritos** [redacted]

Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, por lo que se realiza las siguientes aclaraciones:

1. **FOSA 3, CADAVER B:** Dentro del cuerpo del dictamen en el apartado de **Material de estudio**, Se hace referencia a lo siguiente: "Dentro de la cámara frigorífica del anfiteatro del SEMEFO de Chilpancingo, Guerrero, en la columna 3, Gaveta 13, se encuentra el **CADAVER FOSA 3 "A"**, siendo lo correcto que se trataba del ***CADAVER FOSA 3 "B"***, del sexo masculino como se hace referencia en el resto del cuerpo del dictamen, así como en las conclusiones.

Sin más por [illegible]

[illegible] TAMENTE
[illegible] ÉDICOS OFI

DR. [redacted]

DR. [redacted]

DR. [redacted]

DRA. [redacted]

DR. [redacted]

DR. [redacted]

Rev. 3 Ref. IT-MF-01 FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Servicios Periciales
Medicina Forense

000193

10204

Asunto: SE EMITE ACLARACIÓN DE DICTAMEN POST MORTEM **(CADAVER D FOSA 3)**.

México D.F. a 31 de octubre de 2015.

6-1-2016

[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA U.E.I.M.S DE LA S.E.I.D.O.
P r e s e n t e.

Los que suscriben Peritos Médicos Forenses Oficiales de esta Procuraduría, propuestos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante usted rendimos lo siguiente.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: **"...tenga a bien instruir a quien corresponda para realizar diversas aclaraciones sobre los dictámenes de Estudio Post Mortem de fecha 17 de octubre del 2014, respecto a los cadáveres que fueron localizados en el Municipio de Iguala, Guerrero el cuatro de octubre del 2014; suscritos por los peritos** [redacted]

Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, por lo que se realiza las siguientes aclaraciones:

FOSA 3, CADAVER D: Dentro del cuerpo del dictamen se hace referencia a que se trata de un cráneo aparentemente del sexo masculino y del tronco y pelvis que pertenecen al sexo femenino, por lo tanto en las conclusiones se hace la referencia a q se trata de dos individuos, uno del sexo masculino y el segundo del sexo femenino por lo que se sugiere que sea por medio de estudio de genética para que se establezca el sexo de ambos segmentos corporales (cráneo y pelvis).

Sin más por [redacted]

A M E N
DICOS

DR. [redacted]

DR. [redacted]

DRA. [redacted]

DR [redacted]

Rev. 3

FO-MF-01

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Medicina Forense

00205

Asunto: SE EMITE ACLARACIÓN DE DICTAMEN POST MORTEM **(CADAVER E FOSA 3).**

México, D. F., a 31 de octubre de 2015.

26-IX-2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA U.E.I.M.S DE LA S.E.I.D.O.
P r e s e n t e.

[redacted]

Los que suscriben Peritos Médicos Forenses Oficiales de está Procuraduría, propuestos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante usted rendimos lo siguiente.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: **"...tenga a bien instruir a quien corresponda para realizar diversas aclaraciones sobre los dictámenes de Estudio Post Mortem de fecha 17 de octubre del 2014, respecto a los cadáveres que fueron localizados en el Municipio de Iguala, Guerrero el cuatro de octubre del 2014; suscritos por los peritos** [redacted]

Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:

FOSA 3, CADAVER E: En el apartado de cronotanatodiagnostico, señala "...cadáver del sexo masculino el cráneo pero con tronco con pelvis femenina por presentar útero desconocido..." el cual debería de decir únicamente: que se trata de un **cadáver del sexo masculino**, como se indica en el cuerpo y en las conclusiones del dictamen.

Sin más por [redacted]d.

[redacted] TAMEN[redacted]
[redacted]ÉDICOS [redacted]

DR. [redacted]

DR. [redacted] DR[redacted]

DRA. [redacted] DR. [redacted]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS FORENSES

Rev. 3

FO-MF-08

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000195

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales
Medicina Forense

206

0206

Asunto: SE EMITE ACLARACIÓN DE DICTAMEN POST MORTEM **(CADAVER F FOSA 3)**.

México, D. F., a 31 de octubre de 2015.

[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA U.E.I.M.S DE LA S.E.I.D.O.
P r e s e n t e.

Los que suscriben Peritos Médicos Forenses Oficiales de esta Procuraduría, propuestos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante usted rendimos lo siguiente.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "**...tenga a bien instruir a quien corresponda para realizar diversas aclaraciones sobre los dictámenes de Estudio Post Mortem de fecha 17 de octubre del 2014, respecto a los cadáveres que fueron localizados en el Municipio de Iguala, Guerrero el cuatro de octubre del 2014; suscritos por los peritos** [redacted]

Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre 2014, se encuentra que en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:

FOSA 3 CADAVER F: En el apartado de cronotanatodiagnostico, señala "...cadáver del sexo masculino el cráneo pero con tronco con pelvis femenina por presentar útero desconocido..." el cual debería de decir únicamente que se trata de un **cadáver del sexo masculino**, como se indica en el cuerpo y en las conclusiones del dictamen.

Sin más por [redacted]

DR. [redacted]

DR. [redacted]

DRA. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Asunto: SE EMITE ACLARACIÓN DE DICTAMEN POST MORTEM **(CADAVER G FOSA 3)**.

México, D. F., a 31 de octubre de 2015.

[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA U.E.I.M.S DE LA S.E.I.D.O.
P r e s e n t e.

Los que suscriben Peritos Médicos Forenses Oficiales de esta Procuraduría, propuestos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, ante usted rendimos lo siguiente.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: **"...tenga a bien instruir a quien corresponda para realizar diversas aclaraciones sobre los dictámenes de Estudio Post Mortem de fecha 17 de octubre del 2014, respecto a los cadáveres que fueron localizados en el Municipio de Iguala, Guerrero el cuatro de octubre del 2014; suscritos por los peritos** [redacted]

Posterior a la revisión de los dictámenes emitidos como estudios pos mortem relacionados a la Averiguación Previa al rubro citada, de fecha 17 de octubre 2014, se encuentra, que, en diversos se denotaron errores involuntarios, siendo estos únicamente en cuanto al género cadáveres analizados; por lo que se realizan las siguientes aclaraciones:

FOSA 3 CADAVER G: En el apartado de cronotanatodiagnostico, señala "...cadáver del sexo masculino el cráneo pero con tronco con pelvis femenina por presentar útero reconocido..." el cual debería de decir únicamente: que se trata de un **cadáver del sexo masculino**, como se indica en el cuerpo y en las conclusiones del dictamen.

Sin más por [redacted]

[redacted] TAMENT [redacted]
[redacted] MÉDICOS OF [redacted]

DR. [redacted] D [redacted]

DR. [redacted] DR. [redacted]

DRA [redacted] DR. [redacted]

...RAL DE LA REP...
Derechos Huma...
Servicios ... Co...
...vestigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

89368

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro
Subdirección del Área de Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas
Oficio: PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/4190/2015

~~000197~~

Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015
México, D.F., a 23 de octubre de 2015

10208

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SE SOLICITA ACLARAR
DICTAMENES DE ESTUDIO POST MORTEM.

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRIA.
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente citado al rubro y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2° fracción II y XI, 168, 180, 220, 221, 223 y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito solicitar a usted, tenga a bien instruir a quien corresponda, para ***realizar diversas aclaraciones sobre los dictámenes de Estudio Post Mortem, de fecha 17 de octubre del 2014, respecto a los cadáveres que fueron localizados en el Municipio de Iguala, Guerrero el cuatro de octubre del 2014; suscritos por los peritos:*** [redacted]

A continuación se precisan el cadáver y fosa de los estudios post mortem a modificar:

NÚMERO	LETRA DE CADAVER	NUMERO DE FOSA	LUGAR DEL HALLAZGO	FECHA DEL HALLAZGO
1.	O	3	CERRO VIEJO	04 OCTUBRE 2014
2.	E	1	CERRO VIEJO	04 OCTUBRE 2014
3.	B	3	CERRO VIEJO	04 OCTUBRE 2014
4.	D	3	CERRO VIEJO	04 OCTUBRE 2014
5.	E	3	CERRO VIEJO	04 OCTUBRE 2014
6.	F	3	CERRO VIEJO	04 OCTUBRE 2014
7.	G	3	CERRO VIEJO	04 OCTUBRE 2014

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Co...
Investigación

Debiendo remitir las aclaraciones por separado, es decir, por cadáver, lo anterior para estar en posibilidad de solicitar la emisión de una notificación negra a INTERPOL México.

Sin otro particular, recib[redacted]

"SUFR[redacted]
LA A.M.P.F. ADSCRITA ... ...STIGACIÓN DE
DELITOS EN ...

LIC. [redacted]

C.C.P. LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GU... ...n de Delitos en Materia de Secuestro, de la S.E.I.D.O. Mismo ...

vsda

Av. Paseo de la Reforma No. 72, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 53 46 [redacted] ...salazar@pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

A C U E R D O D E R E C E P C I O N

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 26 (veintiséis) de enero de (2016) dos mil seis. ----------

- - - El suscrito licenciado Benjamín [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

---

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el dictamen con número de folio 76572/77063 de fecha 06 seis de octubre de 2015 dos mil quince, suscrito por las Antropólogas Físicas [redacted] Peritos Oficiales de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, por el cual rinde el informe motivo de su intervención respecto de diversos restos óseos calcinados que fueran localizados en el Basurero de Cocula, estado de Guerrero, llegando a las siguientes conclusiones:----------

- - - "...***PRIMERA:*** *SE ANALIZARON 160 FRAGMENTOS OSEOS QUE PRESENTAN UNA COLORACION NEGRUZCA, GRISÁCEA Y BLANQUECINA LO CUAL INDICA: PRIMERAMENTE QUE ESTA MODIFICACIÓN EN SUS CARACTERISTICAS CONSTITUTIVAS ES PRODUCTO DE LA ALTERACIÓN TÉRMICA POR* ***ESPOSICIÓN DIRECTA AL FUEGO*** *EN SEGUNDO TÉRMINO, QUE* ***ESTUVIERON EXPUESTOS A DIFERENTES GRADOS DE TEMPERATURA*** *O QUE LA COMBUSTIÓN NO FUE HOMOGÉNEA, Y FINALMENTE, INDICA QUE EL PROCESO DE EXPOSICIÓN EN EL QUE SE ENCONTRABAN FUE DE* ***CARBONIZACIÓN O CALCINACIÓN.***----------

- - - ***SEGUNDO:*** *POR LAS CARACTERISTICAS MORFOLÓGICAS QUE PRESENTAN LOS FRAGMENTOS CUATRO (4) SON DE ORIGEN ANIMAL Y CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) PERTENECEN A LA ESPECIE HUMANA.*----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

- - - ***TERCERA:*** *SE HALLARON* ***11 ELEMENTOS QUE AUN CONSERVAN TEJIDO ÓSEO, ASÍ COMO UN PAQUETE DE PELOS,*** *TODOS ELLOS VIABLES PARA LA OBTENCIÓN DE ADN. MISMOS QUE FUERON ENTREGADOS CON EMBALAJE, ROTULOS Y REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA A PERITO EN GENÉTICA."(Sic).*---------------

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en 38 treinta y ocho fojas numeradas tamaño carta utilizada por una cara, las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;---

--------------------**A C U E R D A**-------------

- - - **UNICO.-** Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------------------------------

---------------------**C Ú M P L A S E**-------------

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocurad[redacted] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] actúa en forma legal con dos testigos de asist[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de Folio: 76572/77063
Expediente: AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.
[redacted]

LICENCIADA
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FE[redacted]
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, SEIDO.

P R E S E N T E:

Las que suscriben Peritos Oficiales en materia de Antropología, adscritas a la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuestas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rinden ante Usted el siguiente:

D I C T A M E N

1 [redacted]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención a sus oficios número PGR/SEIDO/UEIDMS/CGB/10122/2015, con fecha del 12 de septiembre de 2015, recibido en esta Coordinación General el mismo día, y el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11765/2015 con fecha 14 de septiembre del 2015, también recibido en el mismo día, en que solicita: "... designe perito en materia de **ANTROPOLOGÍA**. En consecuencia, se les requiere que se apersonen a las (09:30) nueve horas con treinta minutos del día catorce ... y quince ... de septiembre del presente año, en sus instalaciones, para llevar a cabo diligencia Ministerial..."

ANTECEDENTES

El día 27 de octubre de 2014, se hallaron en el "Basurero de Cocula", Guerrero, restos óseos humanos cremados, presumiblemente asociado a los eventos ocurridos la madrugada del 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero. Los fragmentos óseos que ya han sido estudiados previamente por peritos de la Procuraduría General de la República y del Equipo Argentino en Antropología Forense (EAAF), ambos dan constancia de que la mayoría de los restos son de origen humano.

Para dar continuidad a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, el día 11 de septiembre de 2015 fuimos propuestas por nuestro superior jerárquico para intervenir en la dirigencia de selección de muestras óseas en las instalaciones del Centro Médico Forense (CEMEFO) de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) con el fin de enviarlas la Universidad de Innsbruck para que les realicen pruebas de ADN. Cabe mencionar que el EAAF ya había realizado una selección previa de probables muestras, considerando el estado de conservación, coloración y su correspondencia al género humano, con esta selección se trabajó en la presente diligencia.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

MÉTODO

Se utilizó el método osteológico de observación morfoscópica para hacer la identificación de las particularidades cualitativas de cada fragmento evaluando el grado de exposición térmica.

METODOLOGÍA

El procedimiento que se realizó fue, primero la fijación fotográfica y videográfica de los fragmentos óseos en sus embalajes, posteriormente se observaron las características morfológicas de cada uno de ellos para tratar de encontrar en ellos rasgos morfológicos que nos permita identificar al probable elemento óseo que corresponde. También se valoró coloración y grado afectación del fragmento. Posteriormente se realizaba la toma fotográfica de los elementos de manera individual. En caso de que la muestra fuera seleccionada se procedía a pesar en una balanza marca "PRECISA", modelo "XT 8200 D", debidamente certificada, calibrada y validada[1]. Cada uno de los elementos fueron registrados y descrito.
Los pasos que se siguieron para la selección de las muestras fue el siguiente:

1. **Reconocimiento de la especie** a la que pertenecían los restos óseos, es decir son huesos humanos o no humanos. La mejor base para reconocer huesos humanos es el conocimiento detallado de las particularidades anatómicas humanas. En general, es importante recordar que los huesos largos de la mayor parte de otros animales adultos de tamaño similar, tienen diferente arquitectura ósea y generalmente tienen corticales más gruesas y compactas (Ubelaker 2003).

2. **Clasificación anatómica.** La tipificación de restos fragmentarios es más difícil, especialmente si se han alterado los rasgos normales por la exposición a la intemperie o al fuego como en este caso. En este caso la apariencia macroscópica del hueso cortical, la organización transversa de la trabécula, así como la morfología, fue diagnóstica de la región anatómica (modificado de Ubelaker 2003). La clasificación anatómica se realizó según la siguiente división:
   - Cráneo y región facial, incluyendo piezas dentales
   - Caja torácica (omóplatos, costillas, vértebras, clavículas)
   - Cintura pélvica (coxales y sacro)
   - Huesos largos (extremidades superiores e inferiores)
   - Indeterminado

3. **Caracteristicas del fragmento óseo**. Una vez que se determinó que el fragmento correspondía a un resto humano y que se realizó la clasificación anatómica, se procedió a describir los dos principales criterios para finalmente decidir si la muestra se seleccionaba o se descartaba.
   a. Coloración. Se determinó según la gama de tonalidades acromáticas cuya luminosidad está comprendida entre la máxima (correspondiente al blanco) y la nula (correspondiente al negro). Pequeños incrementos de la temperatura causan un ligero chamuscado o ahumado, aunque en otros casos la apariencia del hueso es normal. La combustión de la materia orgánica no es completa por debajo de los 800° C, y los huesos en este estado se describen como "parcialmente incinerados o ahumados" (Baby 1954: 2, citado por Ubelaker 2008). La exposición a temperaturas superiores a

[1] La balanza fue certificada con la empresa "MIDEC", laboratorio de metrología, con número de certificado CCPG.B152/186 y validado conforme a la norma ISO 9001-2008.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

los 800° C provoca la calcinación del hueso con coloraciones que van desde el gris azulado al blanco. El color blanco indica una mayor exposición a altas temperaturas que el azul o el gris (Ubelaker 2008).

b. Masa. Es una medida de la cantidad de materia que posee un cuerpo, se obtuvo con una balanza marca Precisa, modelo XT 8200D, medida se reportó en gramos.

4. **Selección o descarte de la muestra**. Despues de reconocer la especie, de hacer la clasificación anatómica y de evaluar las características de cada elemento óseo. una manera de predecir la presencia o ausencia de moléculas de ADN en el hueso es evaluando la coloración la cual como dijimos se modifica en relación a la perdida de la materia orgánica, un ejemplo es el colágeno y el ADN los cuales se piroliza a los 500-600 ° C (Walker, Miller y Richman 2008).
Finalmente y teniendo como base estas consideraciones técnicas se decidió en consenso con el EEAF, peritos en antropología y perito en genética si la muestra era viable o no para ser sometida a un proceso de extracción de ADN.

MATERIAL DE ESTUDIO

Ocho (8) cajas de cartón y una bolsa de papel de estraza como contenedores de embalaje secundario, que presentan los siguientes datos:

No	ORIGEN	CAJA
1	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1
2	Basurero Cocula	Muestras de ADN 2
3	Basurero Cocula	Caja F7
4	Basurero Cocula	Caja F2
5	Basurero Cocula	Caja I2
6	Basurero Cocula	Caja I6
7	Río San Juan	Caja 4
8	Río San Juan	Caja Negra
9	Río San Juan	Bolsa de Carbón

El contenido de cada una de ella son las siguientes:

Núm. consecutivo de bolsas	Origen de la muestra	Caja contenedora de embalaje secundario	Bolsa de embalaje	Total de contenedores
1	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	C7	2
2	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	E5	4
3	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	D6	7
4	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	D7	7
5	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	D8	1 (sin bolsa)
6	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	E5	7

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

7	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	E6	18 envoltorios de aluminio
8	Basurero Cocula	Muestras de ADN 2	E7	13
9	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	E8	3
10	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	D9	1
11	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	F5	6
12	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	F6	1 (sin bolsa)
13	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	F6	11
14	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	F7	9
15	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	F8	5
16	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	G5	4
17	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	G6	6
18	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	G7	1 (sin bolsa)
19	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	G8	5
20	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	G9	4
21	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	H6	5
22	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	H7	3
23	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	I5	2
24	Basurero Cocula	Muestras de ADN 2	I6	8
25	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	I7	12
26	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	I8	2
27	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	J7	1 (sin bolsa)
28	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	J8	3
29	Basurero Cocula	Muestras de ADN 1	L5	5
30	Basurero Cocula	Caja E2, Cuadrícula E12	-	Cabello
31	Basurero Cocula	Caja F7	-	
32	Basurero Cocula	Caja F7	-	
33	Basurero Cocula	Caja F2	-	
34	Basurero Cocula	Caja I2	-	
35	Basurero Cocula	Caja I6	-	
36	Río San Juan	Caja 4	Evidencia 1	8
37	Río San Juan	Caja Negra	Bolsa 2	1
38	Río San Juan	Bolsa de Carbón	Bolsa 5	1 Envoltorio

Tabla 1. Contenido de las cajas de cartón. Estos materiales se encuentran resguardados en el Aula 4 de las instalaciones del Centro Médico Forense (CEMEFO) de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) de la Procuraduría General de la República (PGR), con registro de cadena de custodia, bajo llave y acceso restringido a petición ministerial.

DESARROLLO DEL ANÁLISIS

Nos constituimos los días 14 y 15 de septiembre en compañía de:

Unidad especializada de investigación de delitos en materia de secuestro de la SEIDO	Agente del Ministerio Público
Coordinación General de Servicios Periciales	Peritos en: Criminialistica de Campo, Genética Forense, Videografía, Fotografía y Antropología
Equipo Argentino de Antropología Forense	Peritos en: Antropología

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Una vez realizadas las fijaciones correspondientes a los embalajes, se abría la bolsa de plástico se extraían los contenedores y de ellos los elementos óseos envueltos en papel alumnio. Se realizaban las correspondiente tomas fotográficas y videográficas y, en coordinación con el Equipo Argentino en Antropología Forense (EAAF) se evaluó la morfología, conservación y coloración de cada una de las piezas. Los restos debían tener una coloración café, pues es un indicador probable de que el elemento todavía podría contener ADN, de manera que los elementos que tuvieran una coloración negra, gris/azul y blanca se descartaban en consenso por el perito de genética de la CGSP/PGR y de los peritos en antropología de la CGSP/PGR y del EAAF. Cuando existía duda de que el elemento fuera viable para el análisis, el perito de Genética raspaba con bisturí estéril al elemento óseo para retirar residuos y ver las condiciones del hueso compacto. Se evaluaron un total de 160 fragmentos, mismos que habían sido seleccionados previamente por el EAAF, por considerarlos de origen humano y con características viables para la extracción de ADN. A continuación se presentan las características observadas en los fragmentos valorados.

		Clasificación anatómica	Características del fragmento	Descarte o selección
Selección realizada el 14 de septiembre del 2015				
C7	C7-001	Fragmento de cuerpo de vertebra lumbar.	La quemadura es profunda invade todo el canal de la trabecula	Descartado
	C7-001	Fragmento de arco de vertebra lumbar	La quemadura es profunda y de color negro, tiene sustancias brillosas en su superficie	Descartado
D5	D5-001	Fragmento de cráneo (occipital)	De coloración blanquecina	Descartado
	D5-002	Fragmento de probable acromión	De coloración negra	Descartado
	D5-003	Fragmento de hueso largo (femur)	La coloración es negra y tiene manchas de oxido sobre la superficie	Descartado
	D6-004	Fragmento de hueso largo (extremidad inferior)	De coloración blanquecina	Descartado
D6	D6-001	Fragmento de hueso largo (perone)	Carbonizado de color negro	Descartado
	D6-002	Fragmento de cráneo (parietal)	La cara externa del diploe tiene una coloración blanca	Descartado
	D6-003	Indeterminado (probablemente mandibula)	De coloración blanca con negro	Descartado
	D6-004	Fragmento de costilla	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí y la parte interna del hueso es de color negro	Descartado
	D6-005	Fragmento de costilla	De coloración negra	Descartado
	D6-006	Fragmento de cráneo (parietal), 5.2 gr	Color negro, con fracturas por exposición al calor	Descartado
	D6-007	Fragmento de hueso largo (radio o cúbito)	Color negro en el exterior y en la cortical	Descartado
	D7-001	Fragmento de epifisis distal del fémur 4.1gr.	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí y la parte	Descartado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

D7			interna del hueso es de color negro	
	D7-002	Fragmento de hueso largo (extremindad inferior)	Negro intenso generalizado	Descartado
	D7-003	Fragmento de hueso largo (fémur), de 5.9 gr	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí y la parte interna del hueso es de color negro	Descartado
	D7-004	Fragmento de cráneo	Negro intenso con manchas brillosa	Descartado
	D7-005	Fragmento de cráneo (occipital) 3.1 gr	Negro con manchas de coloración en tonos del blanco al gris	Descartado
	D7-006	Fragmento de cráneo	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí en una región de color marrón, pero la coloración era solo superficial.	Descartado
	D7-007	Fragmento de hueso largo (extremidad inferior)	Negro intenso generalizado con fragmentos de particulas plasti	Descartado
D8	**D8-001**	**Fragmento de hueso largo (húmero), de 4.2gr**	**Coloración negra con manchas marrón.**	**Seleccionado ADN-D8-001**
E5	E5-001	Fragmento de hueso no humano	Negro intenso generalizado	descartado
	E5-002	**Fragmento de costilla, de 0.3 gr**	**Coloración marrón**	**Seleccionado ADN-E5-002**
	E5-003	Fragmento de hueso indeterminado (probablemente escápula)	Negro inteso	descartado
	E5-004	Fragmento de costilla no humana	Negro intenso generalizado	Descartado
	E5-005	**Fragmento de hueso largo de 1.7 gr**	**Coloración marrón en la cortical del hueso**	**Seleccionado ADN-E5-005**
	E5-006	Fragmento de cráneo	Del negro al blanco	Descartado
	E5-007	Fragmento de cráneo (temporal)	Del negro al blanco	Descartado
E6	E6-001	Fragmento de hueso largo (extremidad superior)	Negro intenso generalizado	Descartado
	E6-002	Fragmento de coxal	Negro intenso generalizado	Descartado
	E6-003	Fragmento de coxal	Negro intenso generalizado	Descartado
	E6-004	Fragmento de hueso largo (extremidad superior)	Negro intenso generalizado	Descartado
	E6-005	Fragmento de hueso indeterminado (probablemente omoplato)	Negro con residuos de color marrón en un extremo	Descartado
	E6-006	Fragmento de huesolargo (extremidad superior)	Negro intenso generalizado	Descartado
	E6-007	Fragmento de cráneo	Negro intenso generalizado	Descartado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

	E6-008	Fragmento de epífisis proximal de cúbito derecho	Negro intenso generalizado con manchas blancas	Descartado
	E6-009	Fragmento de epifisis distal de radio izquierdo	Negro intenso generalizado	Descartado
	E6-010	Tercio distal de húmero derecho	Negro intenso generalizado	Descartado
	E6-011	Fragmento de hueso largo	Negro intenso generalizado	Descartado
	E6-012	Fragmento de coxal	Negro intenso generalizado, con machas gris	Descartado
	E6-013	Fragmento de coxal	Negro intenso generalizado	Descartado
	E6-014	Fragmento de fémur porción proximal	Negro intenso generalizado	Descartado
	E6-015	Fragmento de coxal (ileon)	Negro intenso brillante	Descartado
	E6-016	Fragmento de cráneo	Negro con focos gris o blaquecinos	Descartado
	E6-017	Fragmentos de coxal (ileon)	Negro con focos grisaceos	Descartado
	E6-018	Fragmentos de cráneo (parietal)	Negro generalizado brillante	Descartado
E7 (caja 2)	E7-001	Fragmento de omoplato	Negro con resudios de plástico en la superficie	Descartado
	E7-002	Fragmento de fémur diáfisis	Negro con gris	Descartado
	E7-003	Fragmento de cráneo (occipital)	Negro con residuos de plástico adherido	Descartado
	E7-004	Fragmento de cráneo (temporal)	Negro con gris plateado	Descartado
	E7-005	Fragmento de hueso largo peroné	Gris plateado brilloso	Descartado
	E7-006	Rotula derecha completa	Negro generalizado brillante	Descartado
	E7-007	Hueso largo (fémur)	Negro con grietas, grisaseo al blanquecino	Descartado
	E7-008	Fragmento de húmero	Negro brillante	Descartado
	E7-009	Fragmento de cráneo	Tabla externa negra, tabla interna gris	Descartado
	E7-010	**Falange medial de la mano incompleta 0.8gr**	**Conserva una región con área marrón**	**Seleccionado ADN-E7-010**
	E7-011	Fragmento de omoplato	Negro brillante	Descartado
	E7-012	Fragmento de cráneo	Negro brillante	Descartado
	E7-013	Fragmento de cráneo	Negro brillante	Descartado
E8	E8-001	Fragmento de hueso largo	Negro brillante	Descartado
	E8-002	Fragmento de hueso largo (húmero)	Negro brillante	Descartado
	E8-003	Fragmento de hueso largo	Negro brillante	Descartado
E9	E9-001	Fragmento de hueso largo (extremidade superior)	Negro generalizado con focos grisaseos	Descartado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

F5	**F5-001**	**Fragmento de hueso largo (extremidad inferior) 6.8gr**	**Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí, la cortical sigue siendo marrón.**	**Seleccionado ADN-001**
	F5-002	Fragmento de vertebra (lumbar)	Negro generalizado	Descartado
	F5-003	Fragmento de cráneo	Negro generalizado	Descartado
	F5-004	Fragmento de epifisis distal del condilo femoral	Negro generalizado	Descartado
	F5-005	Fragmento de cráneo	Del grisaceo al negro	Descartado
	F5-006	Fragmento de cráneo	Negro generalizado brilloso	Descartado
F6	**F6-001**	**Fragmento de cráneo de 7.4gr**	**Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí, la cortical es color blanco crema.**	**Seleccionado ADN-F6-001**
	F6-002	Fragmento de radio	Negro generalizado	Descartado
	F6-003	Fragmento de hueso largo (fémur)	Negro con focos blanquecinos	Descartado
	F6-004	Fragmento de cráneo	Negro brillante	Descartado
	F6-005	Fragmento de coxal (cresta del iliaco)	Negro brillante con adherencias de sustancia plástica	Descartado
	F6-006	Coxal	Negro brillante con adherencias de sustancia plástica	Descartado
	F6-007	Fragmento de cráneo	Negro generalizado	Descartado
	F6-008	Fragmento de hueso largo (radio)	Negro generalizado	Descartado
	F6-009	Fragmento de hueso largo (extremidad inferior)	Negro generalizado	Descartado
	F6-010	Fragmento de cráneo, frontal izquierdo	Negro generalizado	Descartado
	F6-011	Fragmento de omoplato	Negro generalizado	Descartado
	F6-012	**Corona de premolar 0.6gr**	**La cavidad pulpar estaba expuesta, conserva el esmalte**	**Seleccionado ADN-F6-012**
Selección realizada el 15 de septiembre del 2015				
F7	**F7-001**	**Fragmento de epifis distal de humero**	**Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí, la cortical es marrón**	**Seleccionado ADN-F7-001**
	F7-002	Fragmento de hueso indeterminado	Negro con focos marrón	Descartado
	F7-003	Fragmento de hueso no humano	Color marrón	Descartado
	F7-004	Fragmento de hueso no humano	Color marrón	Descartado
	F7-005	Falange medial de la mano completa	Negro con focos marrón	Descartado
	F7-006	Fragmento de acromión con una linea de fusión por crecimiento. Según Scheuer y Black 2000, la fusión de esta región ocurre entre lo 14-17 años. Se consensa con el	Color marrón y negro	Descartado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

		EAAF asignar una edad de **14-20 años**		
	F7-007	Fragmento indeterminado	Color negro y marrón	Descartado
	F7-008	Fragmento de hueso largo	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí, la cortical es negro con blanco	Descartado
	F7-009	Fragmento de hueso largo	Negro con residuos de color rojo oxido y partes blanquiscas	Descartado
F8	F8-001	Fragmento de hueso largo	Negro con adherencias de plastico sobre la trabécula	Descartado
	F8-002	Fragmento de hueso largo	Negro brillante generalizado	Descartado
	F8-003	Fragmento de hueso largo (extremidad superior	Negro generalizado y craquelado	Descartado
	F8-004	Raíz dental (diente de una raíz incisivo, canino o premolar)	No hay corona el canal pulpar está expuesto. De color negro generalizado	Descartado
	F8-005	Fragmento de hueso largo	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí, la cortical es negruzca	Descartado
G5	G5-001	Fragmento de cráneo (frontal)	Negro generalizado	Descartado
	G5-002	Fragmento de cráneo (parietal)	Negro generalizado	Descartado
	G5-003	Fragmento de metacarpo	Negro generalizado con óxido	Descartado
	G5-004	Fragmento de cráneo (occipital)	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí, la cortical es negra	Descartado
	G6-001	Fragmento de omóplato izquierdo (cavidad glenoidea)	Negro brillante con adherencias de sustancia plástica	Descartado
	G6-002	Fragmento de hueso largo (fémur)	Negro generalizado	Descartado
	G6-003	Fragmento de cráneo	Negro generalizado	Descartado
	G6-004	Hueso largo (extremidad inferior) de 6.2gr.	Negro generalizado	Descartado
	G6-005	Fragmento de cráneo	Negro generalizado	Descartado
	G6-006	Tercer metacarpo derecho incompleto	Negro generalizado	Descartado
G7	G7-001	Fragmento de hueso largo (cúbito)	Blanco con negro	Descartado
	G8-001	Fragmento de hueso largo (peroné)	Negro generalizado	Descartado
G8	G8-002	Fragmento de hueso largo (extremidad inferior)	Negro generalizado	Descartado
	G8-003	Cúbito izquierdo	Negro generalizado con brillo	Descartado
	G8-004	Fragmento de cráneo	Negro grisaseo	Descartado
	G8-005	Fragmento de hueso largo	Negro generalizado	Descartado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

G9	G9-001	Fragmento de hueso largo	Negro generalizado	Descartado
	G9-002	Fragmento de hueso largo (húmero)	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí, la cortical es negra	Descartado
	G9-003	Fragmento de cráneo	Negro generalizado	Descartado
	G9-004	Fragmento de hueso largo	Negro generalizado	Descartado
H6	H6-001	Fragmento de radio derecho, epífis distal	Negro generalizado	Descartado
	H6-002	Fragmento de hueso largo	Negro generalizado	Descartado
	H6-003	Fragmento de hueso largo	Negro generalizado	Descartado
	H6-004	Fragmento indeterminado	Negro con manchas marrón y grisaceas	Descartado
	H6-005	Fragmento de clavícula	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí, la cortical es negra	Descartado
H7	H7-001	Fragmento de cráneo	Negro generalizado con manchas de óxido	Descartado
	H7-002	Fragmentos de hueso largo	Negro generalizado	Descartado
	H7-003	Hueso largo (extremidad inferior)	Negro generalizado	Descartado
I5	I5-001	Fragmento de hueso largo (fémur ó tibia)	Negro generalizado	Descartado
	I5-002	Fragmento de hueso largo (fémur o tibia)	Negro generalizado	Descartado
I6	I6-001	Fragmento de clavicula izquierda	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí y el interior es color gris-crema	Descartado
	I6-002	Fragmento de hueso indeterminado	Color crema con negro	Descartado
	I6-003	Fragmento de hueso largo	Marrón con foco gris	Descartado
	I6-004	Fragmento de hueso indeterminado, no humano	Marrón claro	Descartado
	I6-005	Fragmento de hueso indeterminado	Marrón claro, pero el tamaño es demasiado pequeño	Descartado
	I6-006	Fragmento de hueso indeterminado	Marrón claro, pero el tamaño es demasiado pequeño	Descartado
	I6-007	Fragmento de hueso indeterminado	Marrón claro, pero el tamaño es demasiado pequeño	Descartado
	I6-008	Fragmento de hueso indeterminado	Marrón claro, pero el tamaño es demasiado pequeño	Descartado
I7	I7-001	Fragmento de fémur	Color del gris al blanco y negro	Descartado
	I7-002	Rótula derecha completa, dividida en dos partes	Del al blanco con focos marrón	Descartado
	I7-003	Fragmento de hueso largo, dividio en dos partes	Negro intenso generalizado	Descartado

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

	I7-004	Fragmento de cráneo (frontal)	Negro billoso generalizado	Descartado
	I7-005	Fragmento de cráneo (occipital)	Negro genralizado brillante	Descartado
	I7-006	Fragmento de cráneo	Negro con focos crema	Descartado
	I7-007	Fragmento indeterminado, no humano	Negro, grisaseo con blanco	Descartado
	I7-008	Fragmento de clavícula	Negro brillante, generalizado	Descartado
	I7-009	Fragmento de hueso largo	Negro con focos crema	Descartado
	I7-010	Fragmento de hueso largo (tibia)	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí y el interior era blanco	Descartado
	I7-011	Fragmento de costilla	Negro generalizado	Descartado
	I7-012	Mitad derecha de la primera cervical (atlas)	Negro generalizado con partes blancas	Descartado
I8	I8-001	Fragmento de cráneo (frontal)	Negro generalizado	Descartado
	I8-002	Raíz dental (diente de una raíz, canino, premolar o incisivo)	Con canal pulpar expuesto, de color negro brillante	Descartado
J7	J7-001	Fragmento de cráneo	Negro grisaceo	Descartado
J8	J8-001	Fragmento de hueso largo	Negro generalizado	Descartado
	J8-002	Fragmento de cráneo	Negro generalizado	Descartado
	J8-003	Fragmento de omóplato (espina)	Negro generalizado	Descartado
L5	L5-001	Fragmento de hueso largo (húmero)	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí y el interior era negro intenso	Descartado
	L5-002	Fragmento de cráneo (parietal)	Negro generalizado	Descartado
	L5-003	Fragmento de hueso largo (peroné)	Negro generalizado	Descartado
	L5-004	**Fragmento de cráneo 6.0 gr**	**Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí y el interior era marrón**	**Seleccionado ADN-L5-004**
	L5-005	Fragmento de cráneo	Negro generalizado	Descartado
Caja E2 Cuadricula E12	E12_001	Caja "E2" basurero "Cocula", de la cual se extrae un sobre en color amarillo con etiqueta en la que se lee 31/oct/2014, # de indicio 1, "Cuadrante E12" "Cabellos". Del interior se extrae una bolsa de papel de estraza, con una etiqueta en la cual se lee indicio 1, cuadrante E12, "Cabellos", al interior había un paquete de	El paquete completo se va a análisis de ADN	Selecionado

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

		aluminio que contiene cabellos de color castaño oscuro.		
Caja F1 "Basurero Cocula"	F7 "miembros inferiores"	Una rotula derecha	Los 5 elementos estaban en un paquete de aluminio con la leyenda "posible ADN". Todos los fragmentos tienen una coloración negra generalizada, con focos blanquecinos	Descartado
		Epífisis distal de radio derecho		Descartado
		Fragmento de escápula sin lateralizar		Descartado
		Fragmento de hueso largo (probablemente fémur)		Descartado
		Fragmento de hueso largo (probable tibia)		Descartado
Caja F2 "Basurero Cocula"	F7	En su interior un paquete en sobre color blanco con el rótulo "F7 cabello tamizado lab, 20/01/2015"	Las fibras no corresponden a cabello humano. Son fibras sintéticas por el brillo y la coloración blanca.	Descartado
Caja I2	Bolsa I6	Fragmento de cráneo		Descartado
		Fragmento de húmero		Descartado
		Fragmento de metacarpo		Descartado
		Fragmento de cráneo		Descartado
		Fragmento de cráneo		Descartado
		Fragmento de cráneo		Descartado
Río San Juan Caja 4	Rio box 4. 001	Fragmento de hueso largo	Blanco, grisaseo con focos marrón claro	Descartado
	Rio box 4. 002	Fragmento de hueso largo	Negro con blanco	Descartado
	Rio box 4. 003	Fragmento de hueso largo	Marrón con negro	Descartado
	Rio box 4. 004	Fragmento de cráneo	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí y la tabla externa es blanca	Descartado
	Rio box 4. 005	Fragmento de hueso largo	Se raspó el tejido superficial con navaja de bisturí y el interior es café oscuro	Descartado
	Rio box 4. 006	Fragmento de cráneo	Marrón con negro	Descartado
	Rio box 4. 007	Fragmento de hueso indeterminado	Negro con manchas marrón	Descartado
	Rio box 4. 008	Fragmento de hueso largo	Negro con manchas grisáceas	Descartado
Río San Juan Caja negra Bolsa 2	**Rio caja negra 001**	**Primer metatarso incompleto derecho**	**Negro con marrón**	**Seleccionado ADN-Rio caja negra- 001**
	Bolsa S-001 Hueso adherido a ropa	**Hueso adherido a textil, fragmento de antebrazo (radio ó cúbito)**	**De color negro generalizado. La parte no visible del hueso está cubierta por textil, es probable que la parte interna esté con menor grado de exposición al fuego.**	**Seleccionado ADN-Bolsa S-001 Hueso adherido a ropa**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

040212

10223

RESULTADOS

Se evaluaron un total de 160 fragmentos óseos, de los cuales 145 fueron descartados por no contar con las características de coloración/tamaño/ estado de conservación favorables para la obtención de ADN, de éstas cuatro (4) fueron descartadas por ser de origen animal. Del total analizado, solamente **11 piezas óseas fueron seleccionadas para ADN**, diez (10) del sitio "Basurero de Cocula" y uno (1) del sitio del Río San Juan. Otro elemento seleccionado son los restos de cabello que estaban resguardados en la Caja E2, Cuadrícula E.

D8-001
Fragmento de hueso largo (húmero), de 4.2gr

E5-002
Fragmento de costilla, de 0.3 gr

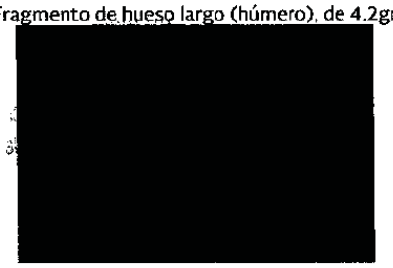

E5-005
Fragmento de hueso largo de 1.7 g

E7-010
Falange medial de la mano incompleta 0.8gr

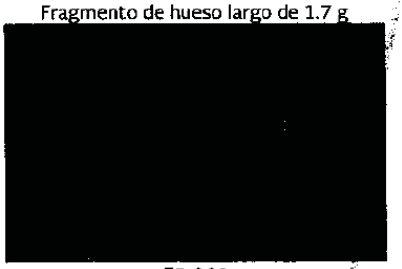

F5-001
Fragmento de hueso largo (extremidad inferior) 6.8gr

F6-001
Fragmento de cráneo de 7.4 gr

UNIDOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REP
ría de Derechos Hum
dito y Servicios a la C
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

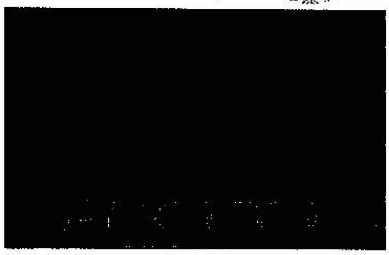

F7-001
Fragmento de epifis distal de humero

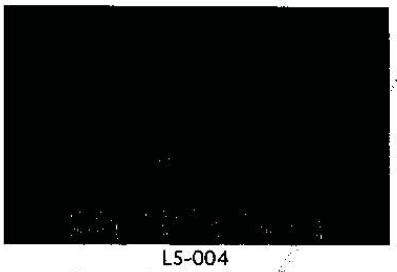

L5-004
Fragmento de cráneo 6.0 gr

Rio caja negra 001
Primer metatarso incompleto derecho

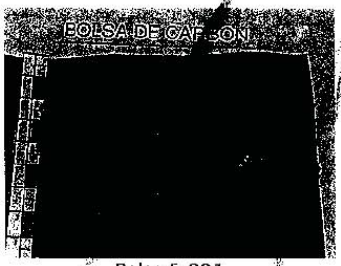

Bolsa 5-001
Bolsa de carbón
Hueso adherido a ropa (radio ó cúbito)

E12_001
Caja E2, indicio 1, Cuadrante E12, pelos.

[redacted]

CONSIDERACIONES

ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE LAS CREMACIONES

En el ámbito forense, las cremaciones son comunes, entre otras cosas porque los autores de delitos tratan de ocultar por fuego sus hechos de violencia o porque son producto de accidentes, en este sentido, los restos quemado son todos los residuos no combustibles, partículas minerales del cuerpo humano (Krenzer, 2006). Para que ocurra el proceso de cremación hay dos elementos que influyen en la acción del fuego, el tiempo y la temperatura. Estos factores son interdependientes por cuanto, a partir de un cierto momento, la temperatura puede aumentar en función al tiempo (Gómez, 1996).

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

La combustión de un cadáver va a depender de tres factores: el combustible empleado (madera, gasolina, diésel, llantas, etc.), la oxigenación y las propias condiciones del cadáver. La oxigenación depende de dos factores: la exposición de la pira a la ventilación natural y espacio existente entre el cuerpo y el combustible. Cuando el cadáver está encima de la madera, la acción del fuego provoca el hundimiento de la zona central del cuerpo, es decir, el abdomen y la cintura pelviana, por ser la de más peso; este movimiento de derrumbe hace que la parte posterior del cadáver, que reposaba sobre la madera y recibía poca ventilación, cambie de ubicación y pueda quedar expuesta a otras zonas de la pira con mejor ventilación. Encontraremos, por lo tanto, zonas posteriores de columna vertebral quemadas sin gran diferencia con otras porciones del esqueleto. Además, esta disposición permite que un hipotético operario pueda remover con cierta facilidad las diferentes partes del cadáver mientras se está produciendo la cremación. (Gómez, 1996)

El tercer factor que determinará la temperatura final de la pira es el cadáver en sí, el cuerpo humano tiene unos componentes, variables en cantidad que actúan como combustibles: en primer lugar, la grasa corporal, pero también el pelo y el vello. La grasa, por su volumen, es el factor más importante y, al igual combustible y ventilación, un cuerpo obeso alcanzará una temperatura más elevada que uno muy delgado (Gómez, 1996).

Estos tres elementos, cadáver, combustible y ropajes determinan la temperatura de combustión, las distintas coloraciones de los resto óseos son indicadores de determinadas temperaturas de combustión. La coloración de los huesos **no es uniforme** cuando se realizan al aire libre (Gómez, 1996). El color de los huesos se modifica con la temperatura y la duración del proceso de la cremación. Se identifican decoloraciones del primer y segundo grado en nivel de cremación completa. Las primeras son descritas por márgenes claros en fracturas de la estructura compacta, que indican un corto tiempo de la exposición al fuego. Las decoloraciones de segundo grado tienen márgenes obscuros en las fracturas, las cuales resultan por partículas de hollín. Los hueso negros están carbonizados y los de color gris-azul representan la pirolización de las partes orgánicas óseas. Huesos blancos están calcinados (Krenzer, 2006).

Temperatura	100°	200°	300°	400°	500°	600°	700°	800°	900°	1000°
Color	amarillo		café	negro	Gris/azul		Blanco			
Superficie	Áspera – suave				Espumada		Grietas			
Reducción	1 – 2 %						5 – 13 %		>25%	

Derechos Humanos,
Atención a la Comunidad

El fuego y el calor modifican y destruyen durante la cremación la estructura ósea en distintas manera, las cuales la afectan en su tamaño, color, y forma. Entre 105 y 300°C el hueso pierde agua y se observa la reducción de los huesos en nivel de 1-2% de su volumen. Después inicia una fase entre 300 – 600 °C sigue la reducción en el nivel mencionado anteriormente y se sale el carbono. Entonces, las temperaturas debajo de 800°C no afectan tanto la reducción del tamaño de restos óseos. Con recristalización y la homogenización de la estructura interna más sólida (Krenzer, 2006).

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

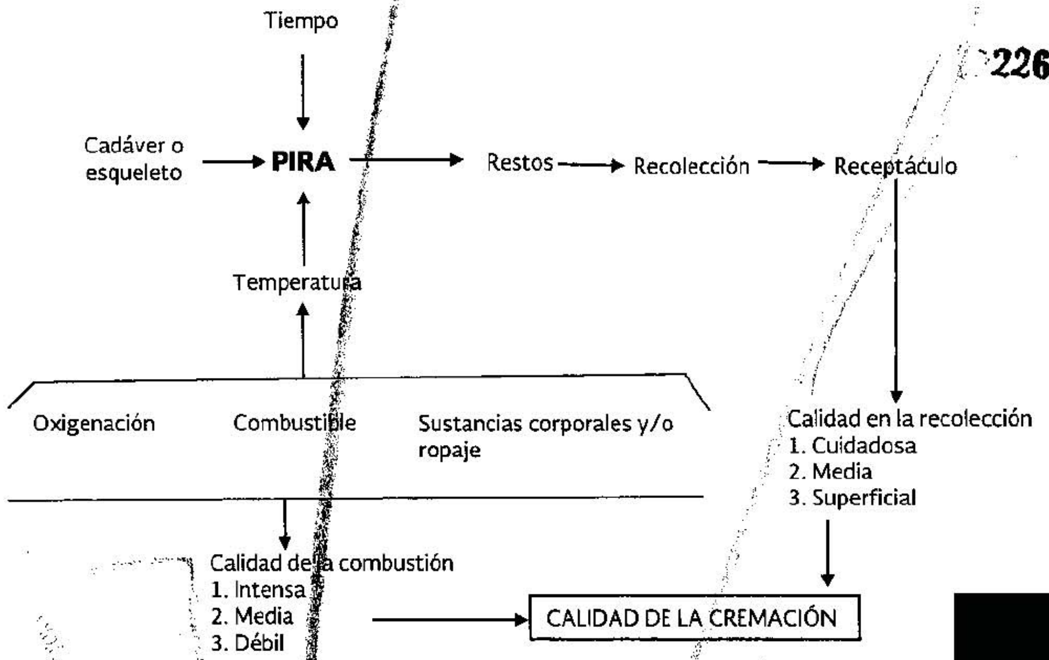

[redacted]

La reducción es un proceso de recristalización, que se observa más evidente en la estructura compacta, que en la estructura esponjosa de los huesos. En general, la longitud ósea disminuye entre 12% hasta 15%, y los diámetros entre 25% y 30% en temperaturas mayores de 1000°C. A causa de la deshidratación y modificación de los contenidos minerales, el hueso mismo se deforma con la influencia de la temperatura. Por ejemplo: el hueso esponjoso se encoge con la influencia del calor pero mantiene su forma, mientras que el hueso compacto se quiebra. Se observan grietas (redondeadas o rectas) afectadas por el calor de la cremación, ubicadas en la superficie de los huesos donde se ubicaron las áreas de tensión y estrés biomecánico. Las grietas torcidas, grietas elípticas y fracturas dentadas transversales indican la presencia de tejidos blandos, es decir, que quemó el cuerpo entero o partes con piel, músculos, grasa, ligamentos, tendones, etc. Grietas en las cabezas de articulación en los huesos largos, carpos y tarsos muestran también el tipo de fracturas concéntricas o en forma de terraza, como en el cráneo o las vértebras. En cremaciones se identifican también esquilas transversales. Para distinguir entre aquellas formas de la cremación y los cambios ocurrido en la cremación de huesos secos se utiliza la apariencia de las grietas, que son de forma longitudinal (Gómez, 1996).

Superficie	Temperatura
Áspera – suave	105 – 600
Espumada	500 – 800
Grietas	700 – 1100
Ceniza	1630

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

A pesar de las trasnformaciones que sufre el hueso al exponerlo al fuego, llega a conservar particularidades morfológica que permiten su identificación . Tomando en cuenta que la osteología antropológica se encarga de estudiar el esqueleto humano, con las técnicas que emplea se obtienen datos como sexo, edad, estatura, patologías, traumas y modificaciones osteoculturales. Para lograr hacer este tipo de estudio es necesario conocer las particularidades más detalladas del hueso, mismas que están estrechamente relacionado con la evolución humana, tema escencial dentro de la antropología física ya que sigue el proceso transformación biológica y cultural del *Homo sapiens* a través del tiempo. Es decir, desde el punto de vista biológico estudia la transición de mono cuadrúpedo al *Homo sapiens* bípedo junto con las particularidades ambientales que contribuyeron a su transformación. Estos cambios estructurales son significativos ya que dotó al esqueleto humano unas particularidades únicas y muy específicas. Por ejemplo, de pasar de una pelvis estrecha y alargada a una pelvis ancha y corta (ver Figura 1); o que, el grosor del hueso compacto del fémur humano sea más grueso con el canal medular estrecho ya que este elemento óseo que soporta todo el peso del cuerpo, particularidad que los cuadrúpedos no tienen ya que distribuyen su peso en cuatro extremidades. Por esta razón es viable que se pueda identificar algiunos elemento óseo fragmentado.

Considerando estos datos se llego a las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: SE ANALIZARON 160 FRAGMENTOS OSEOS QUE PRESENTAN UNA COLORACIÓN NEGRUZCA, GRISÁCEA Y, BLANQUECINA LO CUAL INDICA: PRIMERAMENTE QUE ESTA MODIFICACIÓN EN SUS CARACTERÍSTICAS CONSTITUTIVAS ES PRODUCTO DE LA ALTERACIÓN TÉRMICA POR **EXPOSICIÓN DIRECTA AL FUEGO** EN SEGUNDO TÉRMINO, QUE **ESTUVIERON EXPUESTOS A DIFERENTES GRADOS DE TEMPERATURA** O QUE LA COMBUSTIÓN NO FUE HOMOGÉNEA, Y FINALMENTE, INDICA QUE EL PROCESO DE EXPOSICIÓN EN EL QUE SE ENCONTRABAN FUE DE **CARBONIZACIÓN O CALCINACIÓN**.

[redacted]

SEGUNDO: POR LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS QUE PRESENTAN LOS FRAGMENTOS CUATRO (4) SON DE ORIGEN ANIMAL Y CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) PERTENECEN A LA ESPECIE HUMANA.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios Periciales
Antropología Forense

TERCERA: SE HALLARON **11 ELEMENTOS QUE AUN CONSERVAN TEJIDO ÓSEO, ASÍ COMO UN PAQUETE CON PELOS**, TODOS ELLOS VIABLES PARA LA OBTENCIÓN DE ADN. MISMOS QUE FUERON ENTREGADOS CON EMBALAJE, RÓTULOS Y REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA A PERITO EN GENÉTICA.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ATENTEMENTE
LAS PERITOS OFICIAL OFICIALES

[redacted]

A.F. [redacted]

[redacted]

A.F. [redacted]

BIBLIOFRAFÍA

- Buettner-Janusch (1979). *Antropología física.* Ed. Limusa
- Getty (2003). *Anatomía de los Animales Domésticos.* Masson. Tomo I y II. Barcelona.
- France (2009). *Human and Nonhuman Bone Identification.* CRC Press. 2009.
- Lagunas (2000). *Manual de osteología antropológica, Vol. 1. Principios de anatomía ósea y dental.* Serie Antropología Física, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). México
- Lockahart (et. al.). (1981). *Anatomía Humana.* Interamericana. México.
- Schaefer, M., Black, S. M., & Scheuer, L. (2009). *Juvenile osteology: a laboratory and field manual.* Academic.
- Ubelaker D.H. (2007) *Enterramientos humanos. Excavación, análisis, interpretación.* Munibe, suplemento 24. Donostia: Sociedad de Ciencias Aranzadi.
- Walker, P. L., Miller, K. P., & Richman, R. (2008). Time, temperature, and oxygen availability: an experimental study of the effects of environmental conditions on the color and organic content of cremated bone. *The analysis of burned human remains*, 1, 129-35.
- White, Tim (1999). *Human Osteology* Academic Press. University of California, Berkeley.
- White, t. and Folkens, P. (2004). *The Human Bone Manual.* Elsevier, Academic Press, U.S.A.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

C7-001
Fragmento de cuerpo y arco de vertebra lumbar

D5-001
Fragmento de cráneo (occipital)

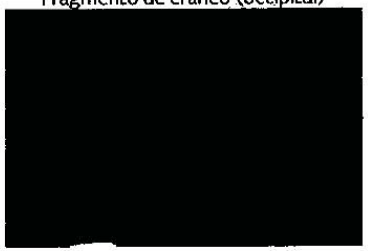

D5-002
Fragmento de probable acromión

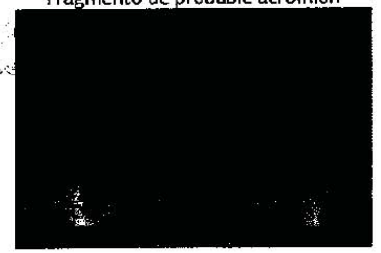

D5-003
Fragmento de hueso largo (femur)

D5-004
Fragmento de hueso largo (Extremidad inferior)

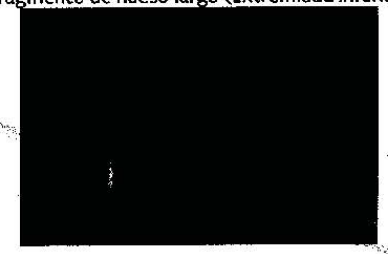

D6-001
Fragmento de hueso largo (peroné)

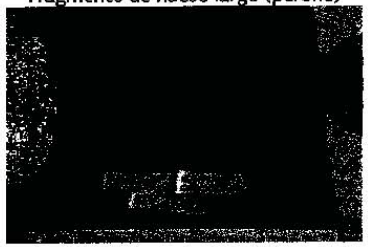

D6-002
Fragmento de cráneo (parietal)

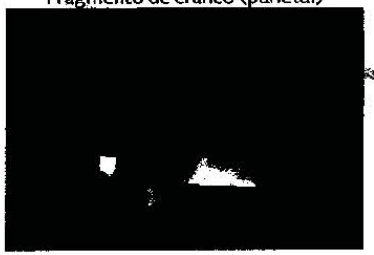

D6-003
Indeterminado (probablemente mandibula)

D6-004
Fragmento de costilla

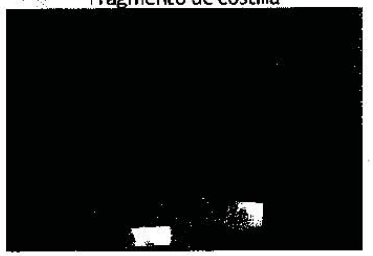

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

D6-005
Fragmento de costilla

D6-006
Fragmento de cráneo (parietal), 5.2 gr

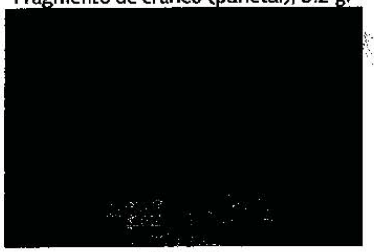

D6-007
Fragmento de hueso largo (radio o cúbito)

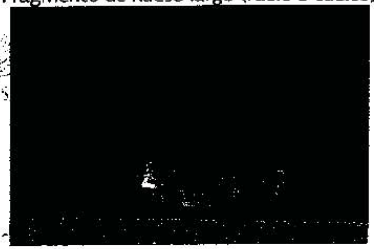

D7-001
Fragmento de epifisis distal del fémur 4.1 gr.

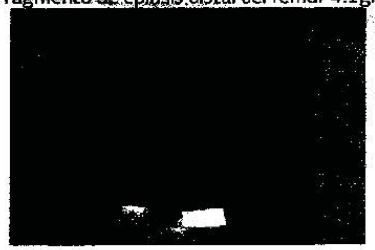

D7-002
Fragmento de hueso largo

D7-003
Fragmento de hueso largo (fémur), de 5.9 gr

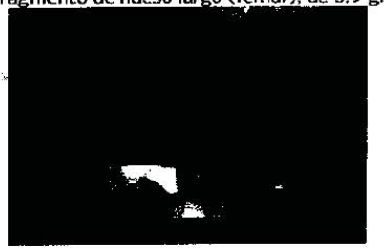

D7-004
Fragmento de cráneo

D7-005
Fragmento de cráneo (occipital) 3.1 gr

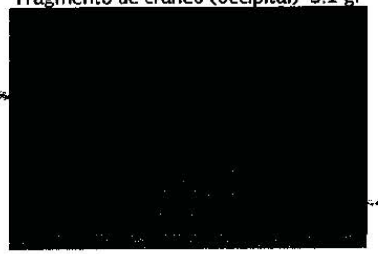

D7-006
Fragmento de cráneo

20

0230

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

D7-007
Fragmento de hueso largo (extremidad inferior)

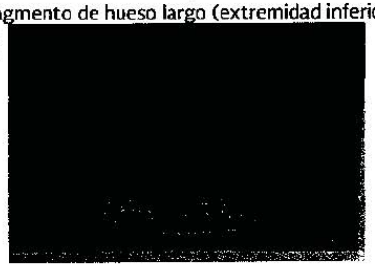

D8- 001
Fragmento de hueso largo (húmero), de 4.2gr

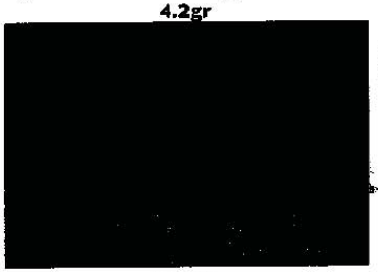

E5-001
Fragmento de hueso no humano

E5-002
Fragmento de costilla, de 0.3 gr

E5-003
Fragmento de hueso indeterminado

E5-004
Fragmento de costilla no humana

E5-005
Fragmento de hueso largo de 1.7 gr

E5-006
Fragmento de cráneo

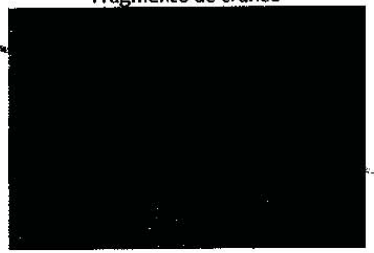

E5-007
Fragmento de cráneo (temporal)

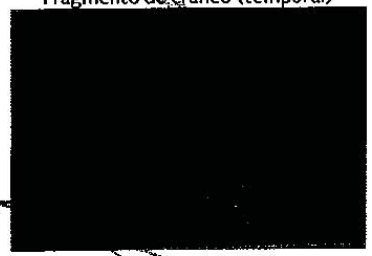

0231

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

E6-001
Fragmento de hueso largo (extremidad superior)

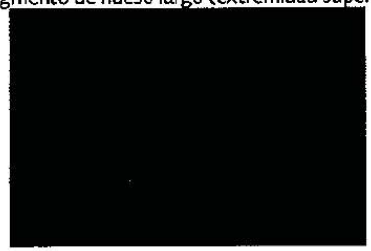

E6-002
Fragmento de coxal

E6-003
Fragmento de coxal

E6-004
Fragmento de hueso largo (extremidad superior)

E6-005
Fragmento de hueso indeterminado (probablemente omoplato)

E6-006
Fragmento de huesolargo (extremidad superior)

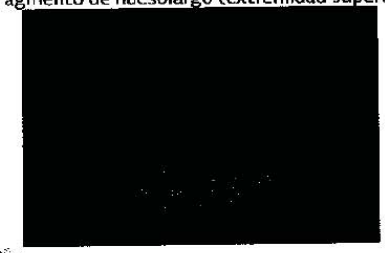

22

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

E6-007
Fragmento de cráneo

E6-008
Fragmento de epífisis proximal de cúbito derecho

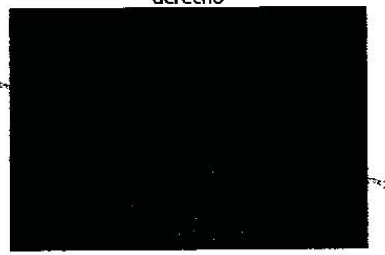

E6-009
Fragmento de epífisis distal de radio izquierdo

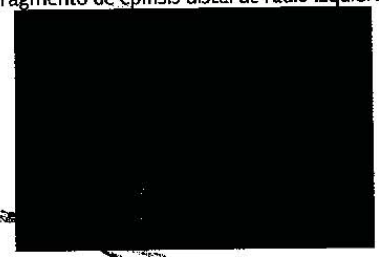

0232

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

E7-003
Fragmento de cráneo (occipital)

[redacted]

E7-006
Rotula derecha completa

[redacted]

E7-009
Fragmento de cráneo

[redacted]

E7-002
Fragmento de fémur diáfisis

[redacted]

E7-005
Fragmento de hueso largo peroné

[redacted]

E7-008
Fragmento de húmero

[redacted]

E7-001
Fragmento de omoplato

[redacted]

E7-004
Fragmento de cráneo (temporal)

[redacted]

E7-007
Hueso largo (fémur)

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos
Servicios a la Comu
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

...AL DE LA REPÚBLI...
...erechos Humanos
...rvicios a la Comu...
...estigación

E7-010
Falange medial de la mano incompleta
0.8gr

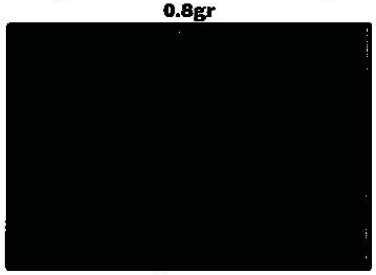

E7-011
Fragmento de omóplato

E7-012
Fragmento de cráneo

E7-013
Fragmento de cráneo

E8-001
Fragmento de hueso largo

E8-002
Fragmento de hueso largo (húmero)

E8-003
Fragmento de hueso largo

E9-001
Fragmento de hueso largo (extremidad superior)

F5-001
Fragmento de hueso largo (ext. Inf.) 6.8gr

F5-002

F5-003

F5-004

235
00022

0236 000225

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Fragmento de epifisis distal del condilo femoral

[redacted]

F6-001
Fragmento de cráneo de 7.4 gr

[redacted]

F6-004
Fragmento de cráneo

[redacted]

F6-007

Fragmento de cráneo

[redacted]

F5-006
Fragmento de cráneo

[redacted]

F6-003
Fragmento de hueso largo (fémur)

[redacted]

F6-006

Fragmento de vertebra (lumbar)

[redacted]

F5-005
Fragmento de cráneo

[redacted]

F6-002
Fragmento de radio

[redacted]

F6-005

RAL DE LA REPÚ
Derechos Humano
ervicios a la Com
vestigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Fragmento de cráneo

[redacted]

F6-010
Fragmento de cráneo, frontal izquierdo

[redacted]

F7-001
Fragmento de epífis distal de humero

[redacted]

F7-004

Coxal

[redacted]

F6-009
Fragmento de hueso largo (extremidad inferior)

[redacted]

F6-012
Corona de premolar 0.6gr

[redacted]

F7-003

Fragmento de coxal (cresta del iliaco)

[redacted]

F6-008
Fragmento de hueso largo (radio)

[redacted]

F6-011
Fragmento de omoplato

[redacted]

F7-002

...DOS MEXICANOS
...NERAL DE LA REP...
de Derechos Hum...
y Servicios a la C...
...stigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Fragmento de hueso no humano

[redacted]

F7-007
Fragmento indeterminado

[redacted]

F8-001
Fragmento de hueso largo

[redacted]

F8-004

Fragmento de hueso no humano

[redacted]

F7-006
Fragmento de acromión

[redacted]

F7-009
Fragmento de hueso largo

[redacted]

F8-003

Fragmento de hueso indeterminado

[redacted]

F7-005
Falange medial de la mano completa

[redacted]

F7-008
Fragmento de hueso largo

[redacted]

F8-002

...L DE LA REPÚBLICA
... Derechos Humanos
... Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Fragmento de hueso largo

F8-005

Fragmento de hueso largo (extremidad superior

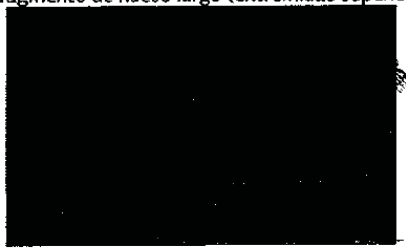

G5-001

Raíz dental (diente de una raíz incisivo, canino o premolar)

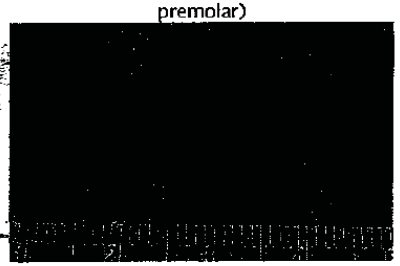

G5-002

Fragmento de hueso largo

G5-003

Fragmento de cráneo (frontal)

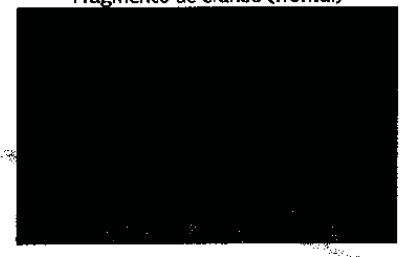

G5-004

Fragmento de cráneo (parietal)

G6-001

Fragmento de metacarpo

G6-002

Fragmento de cráneo (occipital)

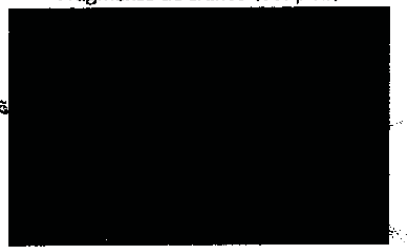

G6-003

Fragmento de omóplato izquierdo (cavidad glenoidea)

G6-004

0239

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Hueso largo (extremidad inferior) de 6.2gr.

G7-001
Fragmento de hueso largo (cúbito)

G8-003
Cúbito izquierdo

G9-001

Fragmento de cráneo

G6-006
Tercer metacarpo derecho incompleto

G8-002
Fragmento de hueso largo (extremidad inferior)

G8-005

Fragmento de hueso largo (fémur)

G6-005
Fragmento de cráneo

G8-001
Fragmento de hueso largo (peroné)

G8-004

A REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Fragmento de cráneo

G9-002

Fragmento de hueso largo

G9-003

Fragmento de hueso largo

G9-004

Fragmento de hueso largo (húmero)

H6-001

Fragmento de cráneo

H6-002

Fragmento de hueso largo

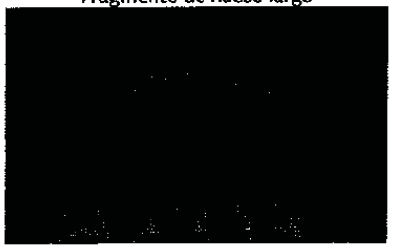

H6-003

Fragmento de radio derecho, epífis distal

H6-004

Fragmento de hueso largo

H6-005

Fragmento de hueso largo

H7-001

0242

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Fragmento de cráneo

Fragmento de clavícula

Fragmento indeterminado

I5-001
Fragmento de hueso largo (fémur ó tibia)

H7-003
Hueso largo (extremidad inferior)

H7-002
Fragmentos de hueso largo

I6-002
Fragmento de hueso indeterminado

I6-001
Fragmento de clavícula izquierda

I5-002
Fragmento de hueso largo (fémur o tibia)

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

243 000232

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

I6-005
Fragmento de hueso indeterminado

[redacted]

I6-008
Fragmento de hueso indeterminado

[redacted]

I7-003
Fragmento de hueso largo dividio en dos partes

[redacted]

I6-004
Fragmento de hueso indeterminado, no humano

[redacted]

I6-007
Fragmento de hueso indeterminado

[redacted]

I7-002
Rótula derecha completa, dividida en dos partes

[redacted]

I6-003
Fragmento de hueso largo

[redacted]

I6-006
Fragmento de hueso indeterminado

[redacted]

I7-001
Fragmento de fémur

[redacted]

ENERAL DE LA R
a de Derechos Hum
to y Servicios a la
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

0241

000233

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

I7-004
Fragmento de cráneo (frontal)

I7-005
Fragmento de cráneo (occipital)

I7-006
Fragmento de cráneo

I7-007
Fragmento indeterminado, no humano

I7-008
Fragmento de clavícula

I7-009
Fragmento de hueso largo

I7-010
Fragmento de hueso largo (tibia)

I7-011
Fragmento de costilla

7-012
Mitad derecha de la primera cervical (atlas)

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
nvestigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000231

245

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

J7-001
Fragmento de cráneo

[redacted]

J8-003
Fragmento de omóplato (espina)

[redacted]

L5-003
Fragmento de hueso largo (peroné)

[redacted]

I8-002
Raíz dental (diente de una raíz, canino, premolar o incisivo)

[redacted]

J8-002
Fragmento de cráneo

[redacted]

L5-002
Fragmento de cráneo (parietal)

[redacted]

I8-001
Fragmento de cráneo (frontal)

[redacted]

J8-001
Fragmento de hueso largo

[redacted]

L5-001
Fragmento de hueso largo (húmero)

[redacted]

ENERAL DE LA R
a de Derechos Hum
o y Servicios a la C
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

...RAL DE LA REPÚ...
...Derechos Humano...
Servicios a la Comu...
Investigación

L5-004
Fragmento de cráneo 6.0 gr

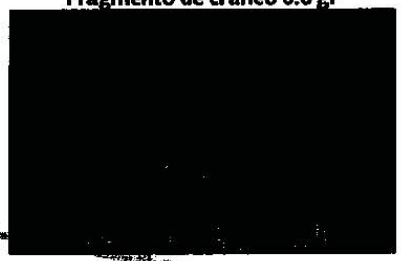

L5-005
Fragmento de cráneo

E12_001
Caja E2, indicio 1, Cuadrante E12, Cabellos.

Caja F1, F7 "miembros inferiores"
Una rotula derecha

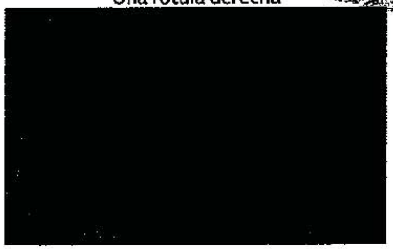

Caja F1, F7 "miembros inferiores"
Epífisis distal de radio derecho

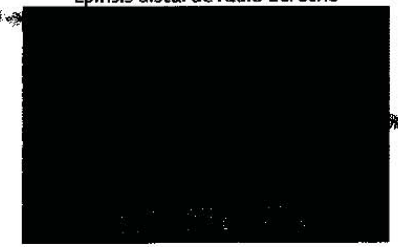

Caja F1, F7 "miembros inferiores"
Fragmento de escápula sin lateralizar

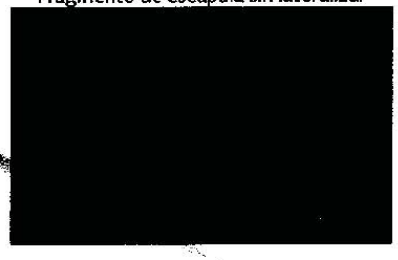

Caja F1, F7 "miembros inferiores"
Fragmento de hueso largo (probablemente fémur)

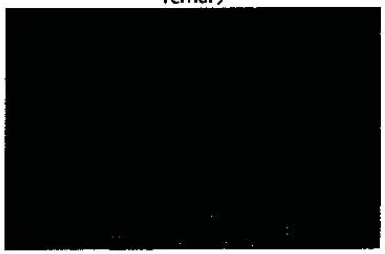

Caja F1, F7 "miembros inferiores"
Fragmento de hueso largo (probable tibia)

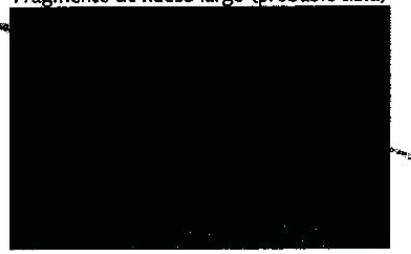

Caja F2, F7
Fibras sintéticas

0246

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Rio box 4. 001 Fragmento de hueso largo [redacted]	Rio box 4. 002 Fragmento de hueso largo [redacted]	Rio box 4. 003 Fragmento de hueso largo [redacted]
Rio box 4. 004 Fragmento de cráneo [redacted]	Rio box 4. 005 Fragmento de hueso largo [redacted]	Rio box 4. 006 Fragmento de cráneo [redacted]
Rio box 4. 007 Fragmento de hueso indeterminado [redacted]	Rio box 4. 008 Fragmento de hueso largo [redacted]	**Rio caja negra 001** **Primer metatarso incompleto derecho** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ANEXO
AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Caja 12, Bolsa 16
Fragmento de cráneo, Fragmento de húmero, Fragmento de metacarpo, Fragmento de cráneo, Fragmento de cráneo, Fragmento de cráneo.

Bolsa 5-001
Bolsa de carbón
Hueso adherido a ropa (radio ó cúbito)

...A REPÚBLICA
...Humanos,
...la Comunidad
...gación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 (veintiséis) de enero de (2016) dos mil seis. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: ----------

- - - **T É N G A S E.-** Por recibido el Volante sin número de fecha 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis recibido por el suscrito el día de la fecha, mediante el cual remite el Oficio con número de folio 2496 de fecha 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la doctora [redacted] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales. Por el cual informa a esta autoridad la propuesta como peritos en materia de Fotografía Forense a los CC. [redacted] quienes se presentaron para las diligencias que se llevaron a cabo en las instalaciones de esa Coordinación General de Servicios Periciales el día 15 quince de enero de los corrientes. ----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, en dos fojas tamaño carta utilizadas por una de sus caras, las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

----------**A C U E R D A**----------

--- **UNICO.-** Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de a[redacted] firman y dan fe de todo lo actuado. ----------

----------**DAMOS FE-**----------

[redacted]

LIC.

REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted] 0240

Número:	FOLIO 2496 PROPUESTA FOTOGRAFÍA		
Fecha:	25/01/2016	**Fecha del turno:**	25/01/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	CONCLUIDO		
Quién remite:	DRA. [redacted]		

[redacted] 0251 [redacted]

Asunto: SE DESIGNA PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

Observaciones: SE DESIGNA A LA C. [redacted] Y AL C [redacted].

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Fotografía Forense.

FOLIO: 2496

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D. F., a 15 de enero de 2016

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DIRECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **día 29 de mayo de 2009**, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I**, II, IX, X, XII y XIII, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a sus oficios número SDHPDSC/OI/100/2016 y SDHPDSC/OI/104/2016 de fecha 13 y 14 de enero de 2016, recibidos en esta Coordinación General los días 14 y 15 de enero de 2016, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como Peritos en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** la [redacted] y al **C.** [redacted], quienes darán el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

D [redacted]

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido...
Archivo.
[redacted]

Rev. 03 — Ref. IT-FF-01 — FO-FF-03

[redacted]

RECIBIDO

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN...

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Fotografía Forense.

FOLIO: 2496 000241

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D. F., a 15 de enero de 2016

10252

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV** y **VI**, **22 Fracción I inciso d)** y **25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I** y **H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII** y **XIII**, así como **88 fracciones I, II** y **V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a sus oficios número SDHPDSC/OI/100/2016 y SDHPDSC/OI/104/2016 de fecha 13 y 14 de enero de 2016, recibidos en esta Coordinación General los días 14 y 15 de enero de 2016, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como Peritos en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** *la* ***C.*** [redacted] y al ***C.*** [redacted] quienes darán el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS

[redacted]

DR

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
[redacted]

Rev.: 03 Ref.: FF-FF-01 FO-FF-03

[redacted]

RECIBIDO
[redacted]
PREVENCIÓN [illegible] A LA COMUNIDAD"

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 27 (veintisiete) de enero de (2016) dos mil seis. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

---

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el Volante de turno sin número de fecha 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis, que a su vez turna el oficio número 805.2.3/041/2016, suscrito por el Maestro en Derecho [redacted] Subdirector adscrito a la Dirección General Adjunta de Asuntos Contencioso, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por el cual en atención a la solicitud efectuada por esta autoridad ministerial mediante número SDHPDSC/OI/0158/2016 de fecha 21 de enero de 2016, por el cual solicita una prórroga al mismo.----------

Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en 2 dos tamaño carta utilizada por una cara, las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

- - - **UNICO.-** Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -

- **C Ú M P L A S E** - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocura[redacted]
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a [redacted]
actúa en forma legal con dos testigos de as[redacted]
firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - - - - [redacted]

- - - [redacted]E- - - [redacted]

LIC. [redacted]

LI[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS **OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

000274

0255

Número:	OFICIO 805.2.3./041/2016		
Fecha:	27/01/2016	**Fecha del turno:**	27/01/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	LIC [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	[redacted]		
Asunto:	SE SOLICITA PRÓRROGA PARA REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.		
Observaciones:	SE ANEXA COPIA DEL OFICIO 805.2.3/040/2016.		

[redacted]

INEGI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
SUBDIRECCIÓN CONTENCIOSO CIVIL Y ADMINISTRATIVO
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 27 DE ENERO DE 2016
OFICIO NÚM. 805.2.3/041/2016
INEGI. ADMIN.03

ASUNTO: Se solicita prórroga.

RECIBIDO 27 ENE. 2016 [redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DE C. SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Presente.

Me refiero al oficio número SDHPDSC/OI/0158/2016 de fecha 21 de enero de 2016, recibido el 25 del mismo mes y año, con el que se solicita diversa información.

Por medio de presente oficio, vengo a solicitar nos conceda una prórroga para estar en posibilidades de remitir el informe de referencia, debido a que se está en espera de la información que nos remita el área técnica de la Director General de Geografía y Medio Ambiente con sede en la ciudad de Aguascalientes solicitada mediante la Nota número 805.2.3./040/2016 de fecha 25 de enero de 2016 –se adjunta copia de la misma-, a fin de estar en posibilidad de rendir el informe de mérito.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
El Subdirector
[redacted]

M. EN D. BULMARO LUCIO GONZÁLEZ LEMUS.

C.c.p. Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, Director de Asuntos Contenciosos.

Consolidando México

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS 000245
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
SUBDIRECCION CONTENCIOSO CIVIL Y ADMINISTRATIVO
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 27 DE ENERO DE 2016
OFICIO NÚM. 805.2.3./ 041 /2016
INEGI.ADM6.03

10256

ASUNTO: Se solicita prórroga.

RECIBIDO
27 ENE 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMA PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA CO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIONES DE C. SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
Presente.

Me refiero al oficio número SDHPDSC/OI/0158/2016 de fecha 21 de enero de 2016, recibido el 25 del mismo mes y año, con el que se solicita diversa información.

Por medio de presente oficio, vengo a solicitar nos conceda una prórroga para estar en posibilidades de remitir el informe de referencia, debido a que se está en espera de la información que nos remita el área técnica de la Director General de Geografía y Medio Ambiente con sede en la ciudad de Aguascalientes solicitada mediante la Nota número 805.2.3./040/2015 de fecha 25 de enero de 2016 –se adjunta copia de la misma-, a fin de estar en posibilidad de rendir el informe de mérito.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente
El Subdirector

M. EN D. BULMARO LUCIO GONZÁLEZ LEMUS.

C.c.p. Lic. Francisco Javier Gutiérrez Dávila, Director de Asuntos Contenciosos.

JJAN/JDAG

Conociendo México
01 800 111 46 34
www. inegi.org.mx
atencion.usuarios@inegi.org.mx
INEGI_Informa @inegi_informa

Avenida Patriotismo 711,
Torre A, Piso 6, Colonia San Juan Mixcoac,
03730, Distrito Federal, Benito Juarez, Distrito Federal
Entre calle Rubens y calle Holbein, Frente a la Comercial Mexicana
(55) 5278 1000 ext. 1270
bulmaro.gonzalez@inegi.org.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD 000257
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ----------

--- Toda vez que en la Dirección de Extradiciones fuimos informados que se requiere una fotografía de identificación de José Ulises Bernabé García, es procedente girar oficio dirigido al C. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero a efecto de solicitar copia certificada de su expediente laboral que contenga fotografía del mismo, o en su caso, fotografía que pueda obrar en los archivos de ese H. Ayuntamiento, lo anterior para la debida integración de la indagatoria en que se actúa. ----------

--- Por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 8°, 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1°, 3°, B, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se:----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio dirigido al C. Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, a efecto de solicitar copia certificada del expediente laboral de José Ulises Bernabé García que contenga fotografía del mismo, o en su caso, se sirvan remitir fotografía que pueda obrar en los archivos de ese H. Ayuntamiento.----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted] DAMOS FE-----[redacted]

[redacted]OS DE ASIS[redacted]

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0177/2016, dánd[redacted] que antecede, lo que se asienta para todos los efectos[redacted] ----

[redacted]ONSTE--[redacted] ----

[redacted]MOS FE-[redacted]

[redacted]OS DE ASIST[redacted]

LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/177/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

México, D. F., a 27 de enero de 2016.

LIC. ESTEBAN ALBARRÁN MENDOZA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
P R E S E N T E.

10259

Distinguido Presidente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar a Usted, el que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que se proporcione a esta Oficina de Investigación, copia debidamente certificada del expediente laboral que se le haya generado al C. José Ulises Bernabé Carrio, quien fungió como Juez de Barandilla de ese H. Ayuntamiento a su digno cargo, en el cual deberán de glosar las imágenes fotográficas que obren en el expediente de esta persona, o las que pueda tener en general, en los archivos de ese H. Ayuntamiento, lo anterior es de suma relevancia para el esclarecimiento de los presentes hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1°, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, 73 fracción XXI, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 168, 180, 206, 208, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado "A", incisos b), c), f), y fracción IV, 10, 11, 16, 22 Fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No obstante señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 9 punto de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la información y documentación requerida deberá ser remitida a la brevedad posible en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del presente, a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal, Tel. (55) 5346 [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimien
Mtro. José Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

A C U E R D O D E R E C E P C I O N

10260

L DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
icios a la Comunidad

En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 27 (veintisiete) de enero de (2016) dos mil seis. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

---

- - - **T É N G A S E.-** Por recibido el Volante de turno de correspondencia sin número, de fecha 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis, el cual a s vez contiene anexo el oficio DGAJ/643/2016, del 25 veinticinco de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado MARIO MIGUEL DE LA FUENTE ZEIND, Director General de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, por el cual en contestación a la solicitud ministerial de esta autoridad remite el oficio RAN/GRO/DE/JUR/191/2016, del 15 quince de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por el ingeniero JUAN OCAMPO HERNANDEZ, Subdelegado Técnico, informando lo siguiente: "*... le comunico que, con relación al propietario de las parcelas [redacted] del ejido [redacted], en la Ciudad de Iguala, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, no se encontró registrado el Poblado de [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; Sin embargo, se realizó la Búsqueda en el Ejido de Iguala, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, encontrándose que de la parcela [redacted] aparece como propietario el C. [redacted], a quien se le expidió el certificado parcelario número [redacted] así como también de la parcela [redacted] aparece como propietario el* ***C. Gildardo López Mastache****, amparado con el certificado parcelario [redacted]...*"*(Sic).*----------

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en 1 una foja tamaño carta utilizada por una cara, una foja tamaño oficio utilizada por una cara y, una foja tamaño carta utilizada por una cara

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

siendo un total de 3 tres hojas, las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

----------**A C U E R D A**----------

UNICO.- Agréguense los documentos antes descritos al presente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, a[redacted] Investigación dependiente de la Subprocura[redacted] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a [redacted] actúa en forma legal con dos testigos de as[redacted] firman y dan fe de todo lo actuado. --------

----------**DAMOS FE**---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS **OFICINA [redacted]TIGACIÓN**

~~000248~~

[redacted]

Número:	DGAJ/643/2016
Fecha:	27/01/2016 **Fecha del turno:** 27/01/2016
Fecha del término:	**Fecha de devolución:**
Turnado a:	LIC. [redacted]
Status:	CONCLUIDO
Quién remite:	LIC. MARIO MIGUEL DE LA FUENTE ZEIND
Asunto:	SE DESAHOGA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

0262

[redacted]

Observaciones: SE ANEXA EN ORIGINAL EL OFICIO RAN/GRO/DE/JUR/191/2016, DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

SEDATU   RAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO.
OFICIO NÚMERO: DGAJ/643/2016.
México, D.F., a 25 de enero de 2016.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.
ASUNTO: Se desahoga requerimiento

C. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.
Av. Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

LIC. MARIO MIGUEL DE LA FUENTE ZEIND, Director General de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, promoviendo por el Titular del Registro Agrario Nacional, de conformidad con el artículo 18 fracciones II y [illegible], del Reglamento Interior del propio Órgano; ante Usted con todo respeto comparezco y expongo:

Hago referencia a su oficio número SDHPDSC/OI/006/2016, de fecha 06 de enero de 2016 mediante el cual solicita al Director General de Asuntos Jurídicos de este Registro Agrario Nacional, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que con el carácter de urgente y con secrecía, informe lo siguiente:

- *"Se informe a esta Representación Social de la Federación el nombre del propietario de la parcela registrada con el [redacted] en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero.*
- *Informe quien es el propietario o poseedor de la parcela relacionada con las coordenadas [redacted]*
- *Se proporcione un mapa con escala que permita ubicar las parcelas y coordenada antes referidas y, refleje las coordenadas reales de cada una."*

Al respecto, sírvase encontrar anexo al presente el original del oficio RAN/GRO/DE/JUR/191/2016 de fecha 15 de enero de 2016, mediante el cual el Subdelegado Técnico en ausencia del Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Guerrero, por lo que hace al primer punto de su requerimiento, hace del conocimiento de esta Área Jurídica lo siguiente:

"... le comunico que, con relación al propietario de las parcelas 382 y 411, del ejido Cerro Viejo en la ciudad de Iguala, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, no se encontró registrado el poblado de Cerro Viejo, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero. Sin embargo se realizó la búsqueda en el ejido de Iguala, Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, encontrándose que de la parcela 382, aparece como propietario el C [redacted]

Por lo antes expuesto, atentamente solicito a USTED C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN:

ÚNICO.- Tener al suscrito por presentado desahogando en tiempo y forma el requerimiento hecho a este Órgano Registral, mediante el oficio número SDHPDSC/OI/006/2016.

A T E N T A M E N T E.
EL DI[redacted]AL.

[redacted] [redacted] LIC. MARIO MI[redacted]ENTE ZEIND

RECIBIDO
27 ENE. 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

José Antonio Torres Xocongo 844, Colonia Asturias, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06850, México, D.F.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
estigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000249

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

RAN
Registro Agrario Nacional

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO.
OFICIO NÚMERO: DGAJ/643/2016.
México, D.F., a 25 de enero de 2016.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
ASUNTO: Se desahoga requerimiento.

C. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República.
Av. Paseo de la Reforma 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

0201

0263

LIC. MARIO MIGUEL DE LA FUENTE ZEIND, Director General de Asuntos Jurídicos del Registro Agrario Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, promoviendo por el Titular del Registro Agrario Nacional, de conformidad con el artículo 18 fracciones II y III, del Reglamento Interior del propio Órgano; ante Usted con todo respeto comparezco y expongo:

Hago referencia a su oficio número **SDHPDSC/OI/009/2016**, de fecha 06 de enero de 2016, mediante el cual solicita al Director General de Asuntos Jurídicos de este Registro Agrario Nacional, que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que con el carácter de **urgente** y con secrecía, informe lo siguiente:

- *"Se informe a esta Representación Social de la Federación el nombre del propietario de la parcela registrada con el número* [redacted] *en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero.*
- *Informe quien es el propietario o poseedor de la parcela relacionada con las coordenadas* [redacted]
- *Se proporcione un mapa con escalas que permitan ubicar las parcelas y coordenadas antes referidas y, refleje las coordenadas reales de cada una."*

Al respecto, sírvase encontrar anexo al presente el original del oficio **RAN/GRO/DE/JUR/191/2016**, de fecha 15 de enero de 2016, mediante el cual el Subdelegado Técnico en ausencia del Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de Guerrero; por lo que hace al primer punto de su requerimiento, hace del conocimiento de esta Área Jurídica lo siguiente:

> *"...le comunico que, con relación al propietario de las parcelas **382 y 411**, del ejido **Cerro Viejo**, en la ciudad de **Iguala, Municipio de Iguala de la Independencia**, Guerrero, no se encontró registrado el poblado de **Cerro Viejo**, en el Municipio de **Iguala de la Independencia**, Guerrero; Sin embargo, se realizó la búsqueda en el ejido de Iguala, Municipio de **Iguala de la Independencia**, Guerrero, encontrándose que de la parcela* [redacted] *aparece como propietario el **C.*** [redacted] *a quien se le expidió el certificado parcelario número* [redacted] *Así también la parcela* [redacted] *aparece como propietario el C.* [redacted] *amparado con el certificado parcelario número* [redacted]

Por lo antes expuesto, atentamente solicito a **USTED C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN:**

ÚNICO.- Tener al suscrito por presentado desahogando en tiempo y forma el requerimiento hecho a este Órgano Registral, mediante el oficio número **SDHPDSC/OI/009/2016**.

A T E N T A M E N T E.
EL DIRECTOR GENERAL.

[redacted]

LIC. MARIO MIGUEL DE LA FUENTE ZEIND.

[redacted]

RECIBIDO
27 ENE 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
FECHA: 06 de enero de 2016.
Clasificación: 2C.19.2

Folio: S/N

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SEDATU

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO

RAN
Registro Agrario Nacional

000250

25 ENE 2016

POBLADO: [redacted]
MUNICIPIO: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
ESTADO: GUERRERO
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NUM.: RAN/GRO/DE/JUR/191/2016
ASUNTO: SE INFORMA.

Chilpancingo, Guerrero., a **15** de **Enero** de **2016**.

0264

LIC. MARIO MIGUEL DE LA FUENTE ZEIND,
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS DEL REGISTRO AGRARIO
NACIONAL.
MEXICO, D. F.

En atención a su oficio marcado con el número **DGAJ/160/2016,** fechado el **11** de **Enero** del año en curso, recibido en esta Delegación Estatal, con el folio **00186,** el **15** de **Enero** del **2016,** través del cual solicita se le informe a esa Dirección General de Asuntos Jurídicos, el nombre del propietario de la parcela registrada con el número [redacted] y [redacted] del ejido [redacted], en la ciudad de **Iguala** Municipio de **Iguala de la Independencia,** Guerrero; Al respecto muy atentamente le comunico que, con relación al propietario de las parcelas [redacted] del ejido [redacted] en la ciudad de **Iguala,** Municipio de **Iguala de la Independencia,** Guerrero, no se encontró registrado el [redacted] de [redacted], en el Municipio de **Iguala de la Independencia,** Guerrero; Sin embargo, se realizó la búsqueda en el ejido de Iguala, Municipio de **Iguala de la Independencia,** Guerrero, encontrándose que, de la parcela [redacted] aparece como propietario el **C.** [redacted] a quien se le expidió el certificado parcelario [redacted] Así también la parcela [redacted], aparece como propietario el **C.** [redacted] de [redacted]ne, amparado con el certificado parcelario número [redacted]

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO TECNICO.
EN AUSENCIA DEL DELEGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO
[redacted]

Registro Agrario Nacional
DELEGACION CHILPANCINGO, GRO.
JURIDICO

c.c.p.- Unidad de Atención al Público.- Edificio.
c.c.p.- Minutario.
[redacted]

[redacted]

Calle: Valerio Trujano, No. 12 Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel: 47-1-06-27 y 47-1-06-75, Fax-Ext:2020.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, CONSISTENTES EN SOLICITAR INFORMACIÓN DE PERSONA VINCULADA A LOS PRESENTES HECHOS, A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas, del día 27 veintisiete del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; Hace constar que es necesario realizar diligencias dentro de la presente indagatoria por lo que:----------

----------**R E S U L T A N D O**----------

- - - PRIMERO.- Que dentro de actuaciones de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, que se remitiera a esta autoridad por instrucciones superiores, se desprende que en diversas declaraciones de inculpados como la que rindiera [redacted], se señala al C. [redacted] alias "el [redacted], como uno de los involucrados en los hechos cometidos en agravio de los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, es por lo que:----------

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

- - - ÚNICO.- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que de actuaciones se desprende que es necesario allegarnos de mayor información sobre la persona que responde al nombre de [redacted] alias "[redacted], por lo que habrá que solicitarse el auxilio mediante

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

oficio para esos fines, a las autoridades del estado de Guerrero, como lo es la Fiscalía General del estado, la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, y el Centro Regional de Reinserción Social en Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero.----------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 168, 180, 206, 270 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; es de acordarse y se:----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio al Director del Centro Regional de Reinserción Social en Iguala de la Independencia en el estado de Guerrero, para que se realice búsqueda exhaustiva en su base de datos, e informe remitiendo copia del expediente así como ficha y toda la documentación con la que se cuente del Interno de nombre [redacted]----------

--- Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término prudente no mayor a ***72 horas hábiles*** a partir de la recepción del presente, sea proporcionada la información ya precisada, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente. De conformidad con el

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.- -

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Delegado de la Procuraduría General de la República en el estado de Guerrero, para que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que se informe a esta Oficina de Investigación, si cuenta con registro de antecedentes de expedientes, averiguaciones previas, actas circunstanciadas, carpetas de investigación, en general toda la documentación que se cuente de la persona de nombre [redacted] para que en caso positivo se sirva otorgar copias certificadas a esta autoridad de los expedientes que se tengan, lo anterior es de suma relevancia para el esclarecimiento de los presentes hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.- -

- - - **TERCERO.-** Gírese oficio al Fiscal General del estado de Guerrero, para que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que se informe a esta Oficina de Investigación, si cuenta con registro de antecedentes de expedientes, averiguaciones previas, actas circunstanciadas, carpetas de investigación o constancias de hechos, y en general toda la documentación con que se cuente, de la persona de nombre [redacted] para que en caso positivo se sirva otorgar copias certificadas a esta autoridad, de los expedientes que se tengan, lo anterior es de suma relevancia para el esclarecimiento de los presentes hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.- -

- - - **CUARTO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.- - - -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y [redacted] legal de lo actuado.- [redacted] - - - - - - - -

- **D A M** [redacted] - - - - -

[redacted] **TESTIGOS DE** [redacted] **CIA.** [redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

- - -**RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0173/2016, SDHPDSC/OI/0174/2016 SDHPDSC/OI/0175/2016, dándole cumpl [redacted] e se asienta para todos los efectos legales a q [redacted] - - - -

- **C** [redacted] - - -

- **D A** [redacted] - - -

[redacted] **ESTIG** [redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICNA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/173/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

000255

269

ACUSE

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, Distrito Federal Enero 27 de 2016.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GUERRERO
[redacted] 27 ENE-2016
INSERCIÓN SOCIAL
HORA: :40 hrs.
IGUALA, GRO.

Lic. [redacted]
Director del Centro Regional de Reinserción Social en Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero.
Presente.

DIRECCION: Carretera Iguala-Tuxpan Km 1.5. C.P. 40100, Iguala Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted respetuosamente su valioso apoyo en vía de colaboración, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se realice búsqueda exhaustiva en su base de datos, e informe remitiendo copia del expediente así como ficha y toda la documentación con la que se cuente del Interno de nombre [redacted]

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración a efecto de que en un término prudente no mayor a ***72 horas hábiles*** a partir de la recepción del presente, sea proporcionada la información ya precisada, con la finalidad de que esta Representación Social de la Federación cuente con los elementos necesarios que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que se investigan en la presente. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el ***carácter de confidencial***, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 [redacted] mail: [redacted] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, pudieraconstituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numérales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Mucho agradeceré que la información que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad al domicilio que ocupa esta representación Social de la Federación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

[redacted]

RADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
ELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de In

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 [redacted] mail: [redacted] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000256

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/174/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

ACUSE

México, D. F., a 27 de enero de 2016.

0270

LIC. JOSÉ JUAN MONROY GARCÍA.
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN EL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Distinguido Delegado:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar a Usted, el que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que se informe a esta Oficina de Investigación, si cuenta con registro de antecedentes de expedientes, averiguaciones previas, actas circunstanciadas, carpetas de investigación, en general toda la documentación que se cuente de la persona de nombre [redacted] para que en caso positivo se sirva otorgar copias certificadas a esta autoridad de los expedientes que se tengan, lo anterior es de suma relevancia para el esclarecimiento de los presentes hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1°, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, 73 fracción XXI, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 1[illegible], 168, 180, 206, 208, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado "A", incisos b), d), f), y fracción IV, 10, 11, 16, 22 Fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la información y documentación requerida deberá ser remitida a la brevedad posible en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del presente, a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal. Tel. (55) 53465929.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

SU[redacted]
EL C. AGENTE [redacted] DELEGACIÓN
ADSCRITO A L[redacted] SDHPDSC.

LIC[redacted]

ADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ocuraduría de Derechos Humanos,
n del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento - Presente.
Mtro. José Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/175/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

ACUSE

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
RECIBIDO
27 ENE 2016
[redacted]
DE [redacted] GENERAL [redacted] CRIMINALISTICO
0271

México, D.F., a 27 de enero de 2016.

LIC. XAVIER OLEA PELÁEZ.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Colonia el Potrerito,
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090
P R E S E N T E.

PARA ATN. DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALISTICO.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial decretado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar a Usted, el que gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, para que se informe a esta Oficina de Investigación, si cuenta con registro de antecedentes de expedientes, averiguaciones previas, actas circunstanciadas, carpetas de investigación o constancias de hechos, y en general toda la documentación con que se cuente, de la persona de nombre [redacted], para que en caso positivo se sirva otorgar copias certificadas a esta autoridad, de los expedientes que se tengan, lo anterior es de suma relevancia para el esclarecimiento de los presentes hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1°, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, 73 fracción XXI, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 113, 168, 180, 206, 208, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, apartado "A", incisos b), d), f), y fracción IV, 10, 11, 16, 22 Fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley, así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la información y documentación requeridos deberán ser a la brevedad posible en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del presente oficio, quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal, Tel. (55) 53465929.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
[redacted]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Mtro. José Alfonso Pérez Carro.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE PERITO EN INFORMÁTICA. 0272

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:----------

--- **TIENE** por recibido el oficio con folio **4294**, de fecha 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por [redacted], Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, por medio del cual informa que ha sido propuesto el **ING.** [redacted] como Perito en materia de **INFORMÁTICA**, quien dará debido cumplimiento a la petición formulada.----------

--- Documental constante de una foja útil, y un anexo, siendo un total de dos fojas útiles impresas en su anverso, de la cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agregue a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. ----------

[redacted] ------ D A M O S F E [redacted]

[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted] LIC. [redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...Humanos,
...de la Comunidad
...estigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

00026

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de Folio: **4294**
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/0151/2016**

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

México, D.F. a 20 de enero de 2016.

0274

MAESTRO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0151/2016** de fecha **20 de enero de 2016** y recibido en esta Coordinación General el **mismo día y año,** en el cual solicita perito en materia de **INFORMÁTICA.** Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se designa [redacted] como perito en materia de **INFORMÁTICA** al **ING.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

A T E N T A M E N T E
"SU[redacted]ELECCIÓN"
[redacted]ERÍAS FORENSES

RECIBIDO
27 ENE 2016
12:00 hrs
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOC[redacted]NTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

4794

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0151/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA. URGENTE

México, D. F., a 20 de enero de 2016.

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.

275

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tenga a bien designar perito en materia de:

- **INFORMÁTICA FORENSE.** A efecto de que realice copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que se investigan consistentes en 1 CD's, verificando que el total de su contenido obre en las copias que se generen.

Por lo que he de agradecer que en fecha 21 de enero del año en curso se realice la intervención de referencia motivo por el cual esta Representación Social de la Federación pondrá a su disposición el indicio de referencia en las oficinas de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales.

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 [redacted] www.pgr.gob.mx

REPÚBLICA
...manos,
...Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0151/2016

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

M[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

C.c.p.- **Lic. José Aarón Pérez Carro.-** Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 [redacted] www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y FEMINISTERIAL

- - - En México Distrito Federal, a 27 (veintisiete) de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el oficio número PF/DIVCIENT/CC/0361/2016 de fecha 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual remiten un (1) dictamen en materia de Fotografía, de fecha 20 veinte de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por la Suboficial Licenciada [redacted] Analista del Departamento de Foto, Video e Imagen, constante de veintiún fojas útiles. Asimismo se ordena agrega el **acuse** del oficio número **SDHPDSC/OI/166/2016** de fecha 26 veintiséis de enero de dos mil dieciséis 2016, mediante el cual se le solicita al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, para que por su conducto solicite a los representantes legales de las diferentes telefonías la información requerida. Constante de dos fojas útiles.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número **PF/DIVCIENT/CC/0361/2016** de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis y dictamen en material fotográfico; Asimismo el **acuse** del oficio número **SDHPDSC/OI/166/2016** de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciséis, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c), 10 fracción VI, 11 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción VI, 12 fracción IX, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se:- -

- **ACUERDA** -

ÚNICO.- Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- **CÚMPLASE** -

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de D[redacted]n del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Repúblic[redacted]de todo lo actuado.- - - - - - -

- D[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

AGENTE DEL MINISTERIO [redacted] CION
LIC. OTHÓN [redacted]

[redacted] OS DE DILIGE[redacted]	
	MTRO [redacted]

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y FEMINISTERIAL

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000263

10277

Número: PF/DIVCIENT/CC/0361/2016

Fecha: 26/01/2016 **Fecha del turno:** 26/01/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DRA. [redacted]

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

Observaciones: SE ANEXA DICTAMEN EN ORIGINAL CON FOTOGRAFÍAS.

[redacted]

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN | CNS | POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CC/0361/2016

México, D.F., a 20 de enero de 2016.

Asunto: En atención al Oficio SDHPDSC/OI/0022/2016.

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por medio de la presente y en atención al Oficio SDHPDSC/OI/0022/2016; se remiten 01 (un) Dictamen en materia de Fotografía, el cual constan de veinte (20) hojas útiles, suscritos por la **Suboficial [redacted]** adscritos a la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía Federal.

Sin otro particular, agradeciendo su consideración y apoyo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN

[redacted]
COMISARIA JEFA
DRA. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Comisario General [redacted] Titular de la División Científica. Para su Superior conocimiento. Respetuosamente
Anexo: En atención al Folio No. CC-0063 - 2016

RECIBIDO
26 ENE 2016
10:54 hrs.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

~~000264~~
0278

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CC/0361/2016

México, D.F., a 20 de enero de 2016.

Asunto: En atención al Oficio SDHPDSC/OI/0022/2016.

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Por medio de la presente y en atención al Oficio SDHPDSC/OI/0022/2016; se remiten 01 (un) Dictamen en materia de Fotografía, el cual constan de veinte (20) fojas útiles, suscritos por la **Suboficial** [redacted] adscritos a la Coordinación de Criminalística de la División Científica de la Policía federal.

Sin otro particular, agradeciendo su consideración y apoyo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN

[redacted]

COMISARIA JEFA
DRA. [redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

COPIAS: Comisario General Ric [redacted] Titular de la División Científica.- Para su Superior conocimiento.- Respetuosamente.
Archivo. En atención al Oficio No. CC -0031 - 2016.
[redacted]

RECIBIDO
26 ENE 2016
10:54 a.m.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN DE CRIMINALÍSTICA
~~0273~~

México, D. F., a 20 de enero de 2016.

ASUNTO: Dictamen en Materia de Fotografía Forense, en respuesta al oficio NO. SDHPDSC/OI/0022/2016, referente a la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

MTRO. [redacted]
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Quien suscribe, Suboficial [redacted] adscrita al Departamento de Foto, Video e Imagen, de la Dirección General de Especialidades, de la Coordinación de Criminalística, División Científica de la Policía Federal, con domicilio en Avenida Constituyentes No. 947, Edificio de la División Científica, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P 01110, designada mediante el oficio PF/DIVCIENT/CC/DGE/DEF/008/2016 para intervenir en lo solicitado en el oficio no. SDHPDSC/OI/0022/2016.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 8 fracción XX, 15,18 y 19 fracción I y V, de la Ley de la Policía Federal, 15 fracción I, III, IV, VI, VII, VIII, y X, 29 fracción XI y XIV y 73 fracción XVII, del Reglamento de la citada Ley, con el debido respeto rindo a Usted el siguiente:

ENER[illegible] DE LA REP[illegible]
a de Derechos Huma[illegible]
y Servicios a la Com[illegible]
de Investigación

I N F O R M E

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Que a la letra describe:

"...se designe perito en materia de fotografía forense para que en auxilio del suscrito intervenga en diligencias ministeriales confidenciales que se llevaran a cabo los días 13, 14 y 15 de enero de 2016, en Iguala, Guerrero y Municipios Aledaños, para lo cual deberá presentarse ante el suscrito a las 14:00 horas del día 13 de enero del año en curso en Iguala, Guerrero...", (SIC).

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

0280

II. ANTECEDENTES

Los días 14 y 15 de enero del presente año, a las 10:00 horas aproximadamente, en compañía del Mtro. [redacted] el C. Agente del Ministerio Público de la Federación y Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, nos dirigimos a los lugares de investigación ubicados en Iguala, Guerrero. Una vez ubicados los inmuebles, se procedió a realizar la toma fotográfica de lo siguiente:

III. ELEMENTOS DE ESTUDIO

- Número 1: Estación de la Policía Municipal.
- Número 2: Casa habitación de dos plantas, color beige, ubicada sobre calle sin nombre, próxima a la calle Girasoles.
- Número 3: Tipo bodega, ubicada sobre calle sin nombre, próxima a la calle Girasoles.
- Numero 4: Local "La Perinola Bar".
- Numero 5: Impresionas de pantalla del equipo de videograbación que se encuentra dentro del Palacio de Justicia Iguala, Guerrero.

IV. METODOLOGÍA

- Deductivo: El estudio que va de lo general a lo particular.

Inductivo: El estudio que va de lo particular a lo general; utilizando las siguientes técnicas:

- Vistas generales
- Vistas medias
- Vistas de acercamiento
- Vistas de gran acercamiento

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Investigación

V. MATERIAL Y EQUIPO UTILIZADO

- Cámara Fotográfica de la marca NIKON, modelo: D 700, No. de serie: [redacted] características de la lente AF-S Nikkor 18-105 mm 1:3.5-5.6G ED.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000267

VI. CRONOLOGÍA FOTOGRÁFICA.

0281

Imagen extraída el día 20 de enero del presente año, de la página web: http://www.coordenadas-gps.com/ que refiere al inmueble identificado con el número 1 Estación de la Policía Municipal, Iguala de la Independencia, Guerrero.

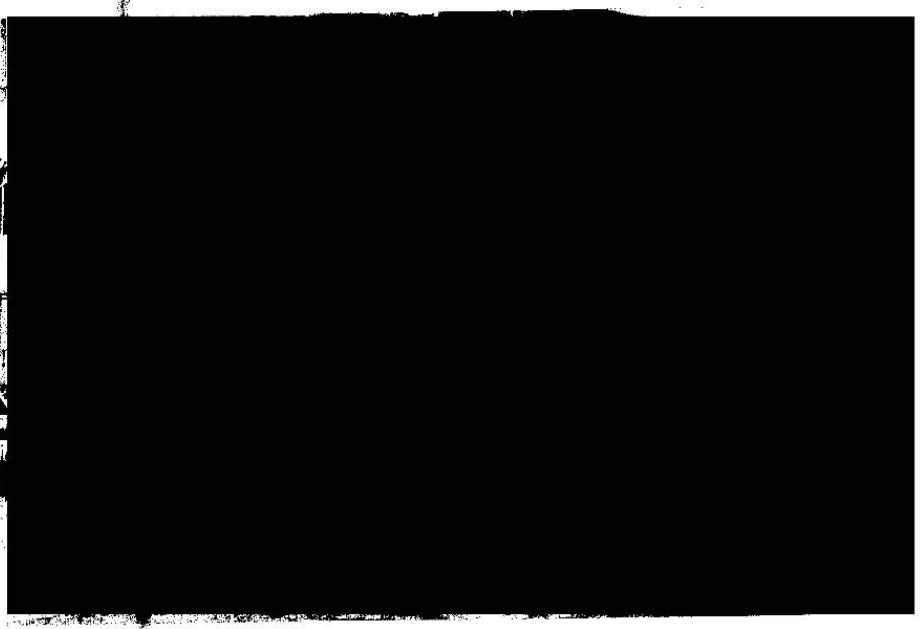

Fotograma 1: Señalización de la calle Rayon y C. Negrete, entre las que se ubica el inmueble identificado como "número 1".

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

0282

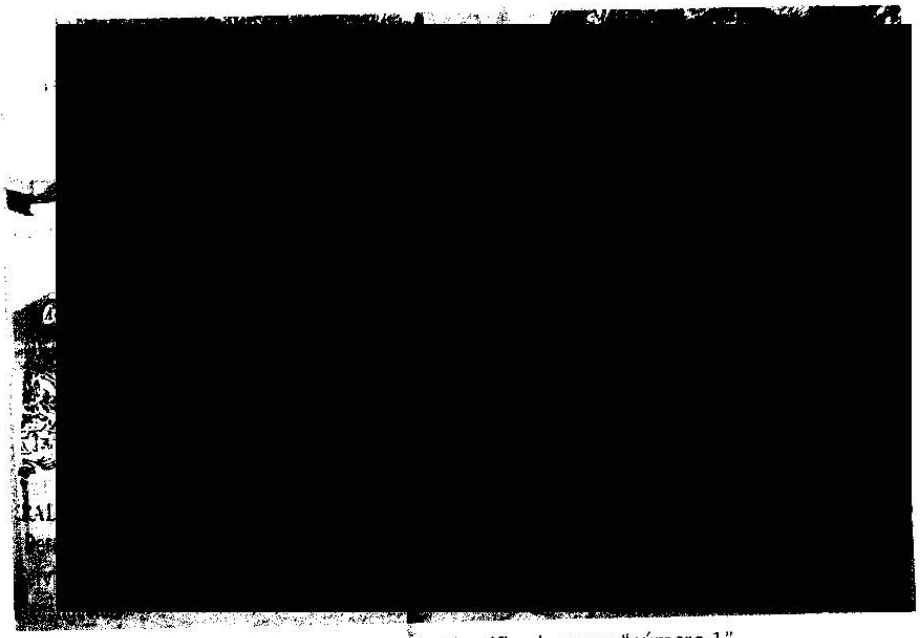

Fotograma 2: Vista media del inmueble identificado como "número 1".

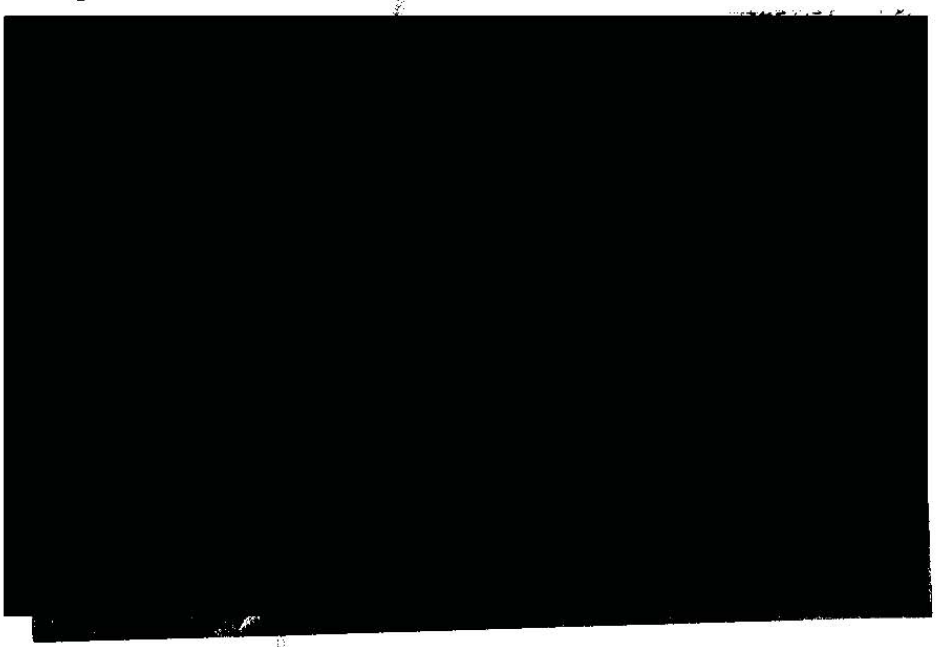

Fotograma 3: Vista lateral del inmueble identificado como "número 1".

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

0283

Fotograma 4: Vista general del inmueble identificado como "número 1".

Fotograma 5: Vista media del inmueble identificado como "número 1".

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Hum
lito y Servicios a la C. ...dad
e de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000270

0284

Fotograma 6: Acercamiento de la parte alta del inmueble identificado como "número 1".

Fotograma 7: Acercamiento del acceso izquierdo del inmueble identificado como "número 1".

[redacted]

ERAL DE LA REPÚ
de Derechos Humar
y Servicios a la Con
e Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

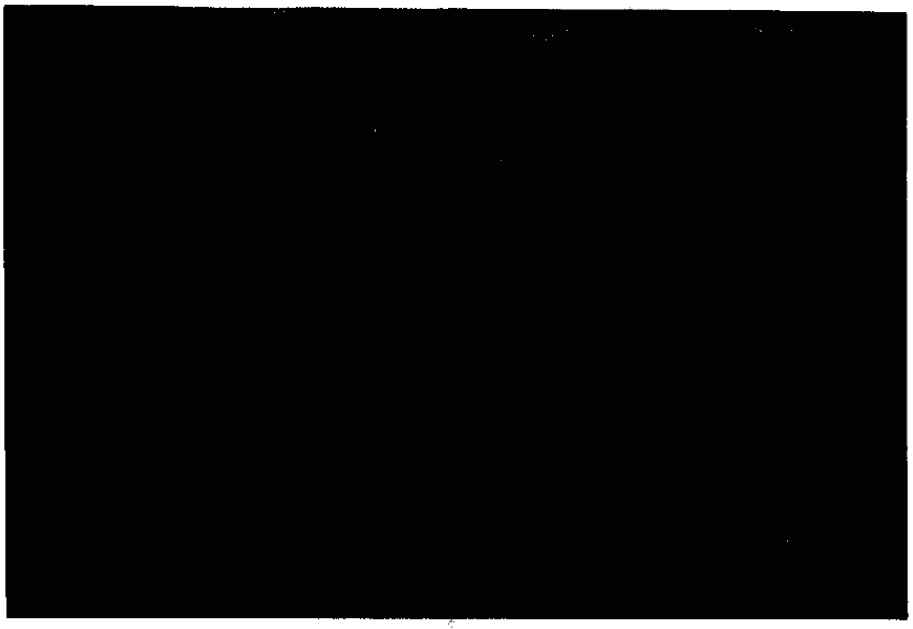

Fotograma 8: Acercamiento al sello de aseguramiento del acceso izquierdo del inmueble identificado como "número 1".

Fotograma 9: Acercamiento al acceso derecho del inmueble identificado como "número 1".

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

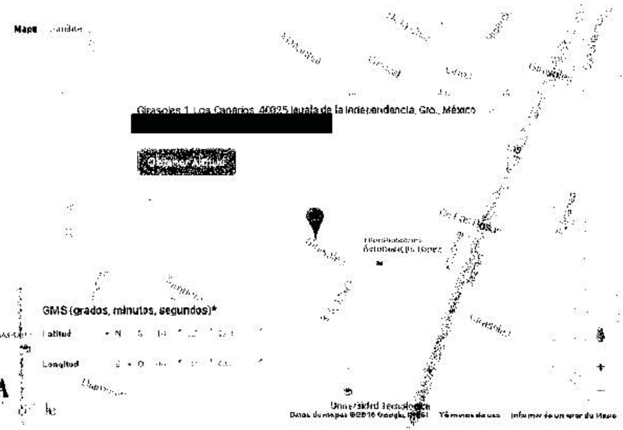

Imagen extraída el día 20 de enero del presente año, de la página web: http://www.coordenadas-gps.com/ que refiere a los inmuebles identificados con el número 2 y 3, Casa habitación de dos plantas, color beige y Tipo bodega, ubicados sobre calle sin nombre, próxima a la calle Girasoles.

[redacted]

[redacted]

Fotograma 10: Señalización de la calle Girasoles entre las que se ubican los inmuebles identificados con el número 2 y número 3.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Fotograma 11: Vista media del inmueble identificado como "número 2".

Fotograma 12: Acercamiento de accesos del inmueble identificado como "número 2".

[redacted]

...EPÚBLICA
...anos,
...Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000274

288

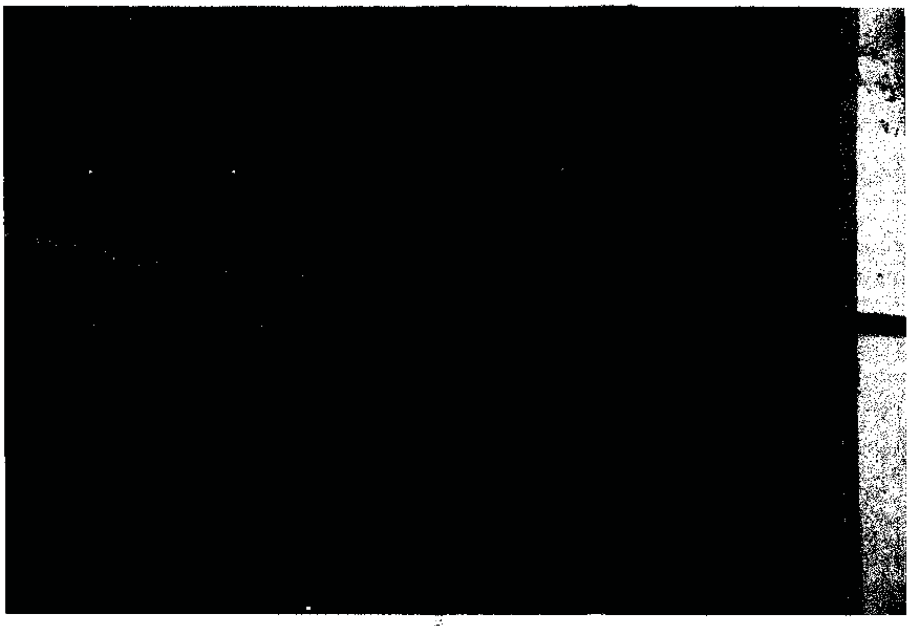

Fotograma 13: Acercamiento a uno de los accesos del inmueble identificado como "número 2".

Fotograma 14: Vista general donde se muestran los inmuebles identificados como número 2 y 3.

[redacted]

...REPÚBLICA
...manos,
...Comunidad
...estigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000275
10289

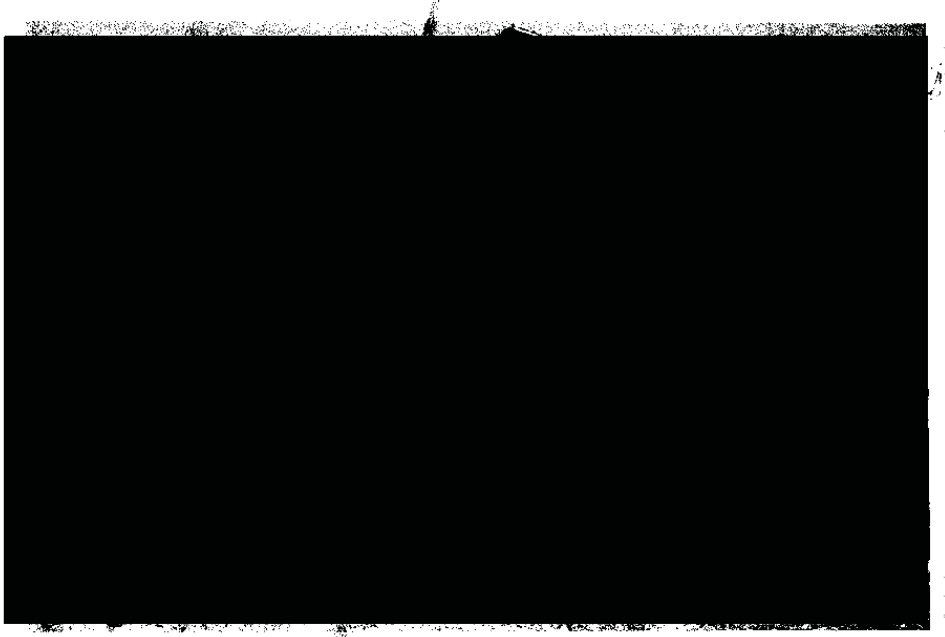

Fotograma 15: Parte posterior del inmueble identificado como "número 3".

Fotograma 16: Vista media del inmueble identificado como "número 3".

[redacted]

REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
stigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Fotograma 17: Acercamiento de identificación "SECO 6" del inmueble identificado como "número 3".

Fotograma 18: Vista media del inmueble identificado como "número 3".

...NERAL DE LA REP... ...CA
...de Derechos Huma...
...y Servicios a la Co...
...Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000277

0291

Fotograma 19: Vista frontal del acceso del inmueble identificado como "número 3".

Fotograma 20: Acercamiento al acceso del inmueble identificado como "número 3".

[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
estigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

292

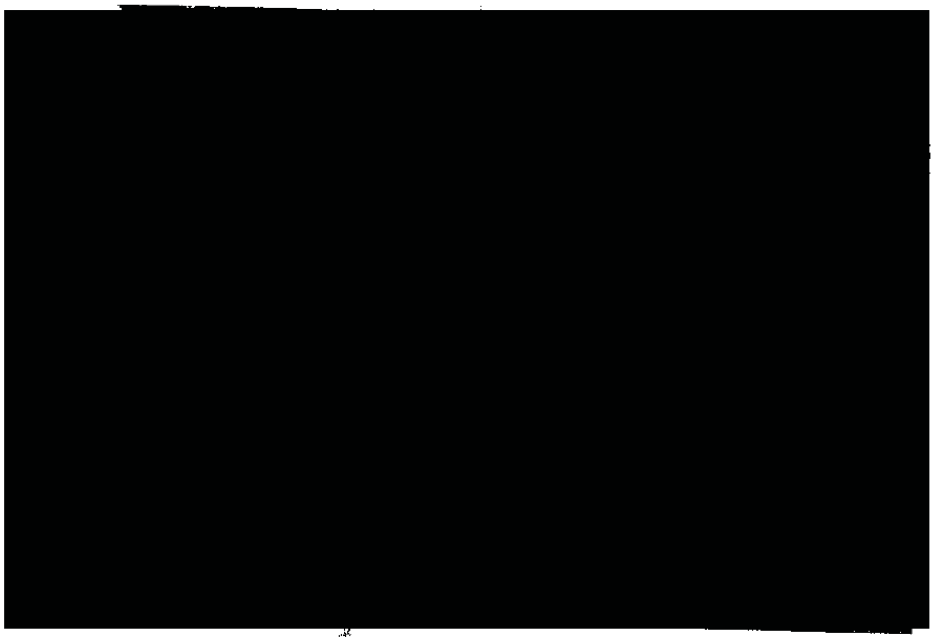

Fotograma 21: Vista general de una parte del interior del inmueble identificado como "número 3"

Fotograma 22: Vista general de una parte del interior del inmueble identificado como "número 3".

[redacted]

NERAL DE LA REP
de Derechos Huma
y Servicios a la Co
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000278~~

293
~~287~~

Fotograma 23: Vista general del inmueble identificado como "número 4".

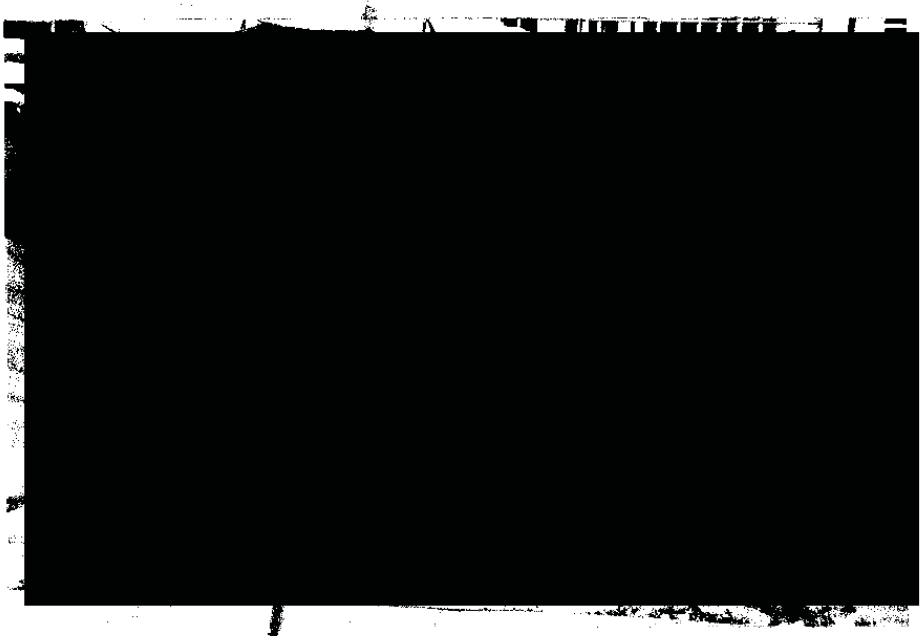

Fotograma 24: Vista media al acceso del inmueble identificado como "número 4".

[redacted]

ENERAL DE LA RE
a de Derechos Hum
y Servicios a la C
de investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

C00280

0294

Fotograma 25: Acercamiento al acceso del inmueble identificado como "número 4".

Fotograma 26: Vista general del Palacio de Justicia Iguala donde se encuentra el equipo de videograbación.

[redacted]

...NERAL DE LA REPÚBLICA
...a de Derechos Humanos,
...to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000231

0295

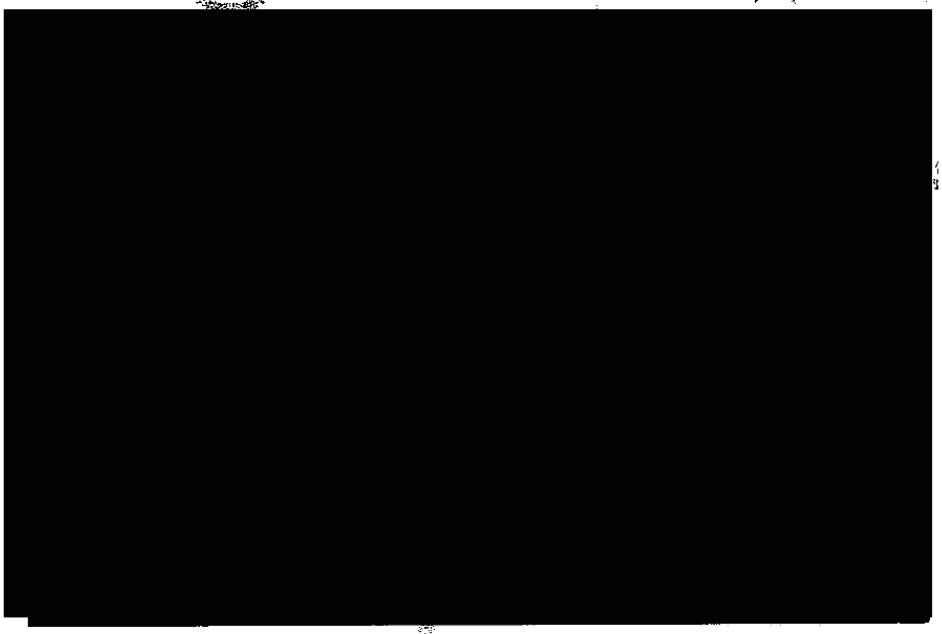

Fotograma 27: Pantalla donde el sistema muestra que a partir de la fecha 31 de diciembre de 2015 se tienen almacenados los archivos de video.

Fotograma 28: Pantalla donde el sistema muestra que a partir de la fecha 1 al 15 de enero de 2016 se tienen almacenados los archivos de video.

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

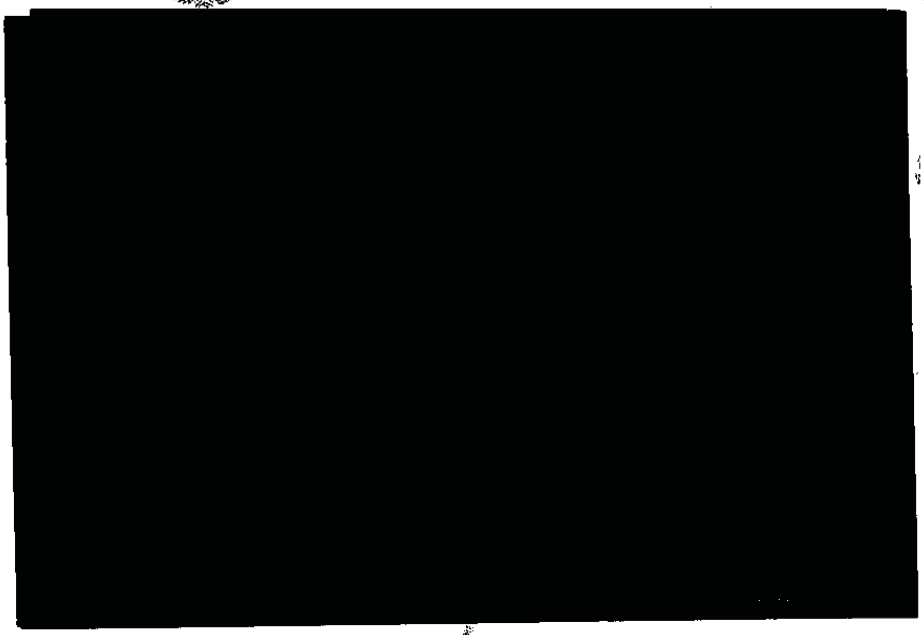

0296

Fotograma 29: Pantalla donde el sistema muestra que a partir de la fecha 31 de diciembre de 2015 al 15 de enero de 2016 se tienen almacenados los archivos de video.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000283

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se muestran **9** fotogramas donde se muestran vistas generales del inmueble identificado como número 1, Policía Municipal.

SEGUNDA: Se muestran **4** fotogramas donde se muestran vistas generales del inmueble identificado como número 2, casa habitación de dos plantas, color beige.

0297

TERCERA: Se muestran **9** fotogramas donde se muestran vistas generales del inmueble identificado como número 3, tipo bodega.

CUARTA: Se muestran **3** fotogramas donde se muestran vistas generales del inmueble identificado como número 4, local "La Pirinola Bar".

QUINTO: Se muestran **4** fotogramas donde se muestran impresiones de pantalla del equipo de videograbación con el que cuentan las instalaciones de Palacio de Justicia Iguala.

Se anexan al presente **29** fotografías impresas a color en papel fotográfico.

Por lo antes vertido muy respetuosamente Mtro. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, atentamente pido se sirva:

Tenerme por presentado, en el siguiente informe en Materia de Fotografía Forense para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

Sin otro particular, reitero mis más altas y distinguidas consideraciones quedando a sus superiores órdenes y enviándole un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad e Investigación

RESPETUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[redacted]
SUBOFICIAL
LIC. [redacted]
ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE FOTO, VIDEO E IMAGEN

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

A C U E R D O M I N I S T E R I A L D E D I L I G E N C I A S.

- - - México, Distrito Federal, siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - H A C E C O N S T A R - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, en cumplimiento irrestricto principio previsto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la facultad encomendada de investigación y prosecución de los delitos al Ministerio Público a quien, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando sean lícitos y apegados a las leyes, esta Representación social de la Federación a efecto de obtener diversos datos e información que permita dar con el paradero de los estudiantes desaparecidos en los lamentables acontecimientos de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 dos mil catorce en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero. Analizadas que fueron las constancias y toda vez que de las actuaciones se observa que el agente del ministerio público de la federación remitió información vinculada con la persona puesta a su disposición por delitos del orden federal que responde al nombre de **BERNABE SOTELO SALINAS** alias "EL PELUCO" y/o [redacted] y con la finalidad de tener más información de dicho individuo es necesario enviar solicitud de investigación a personal de la Policía Federal.--------------------------

Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: --

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - A C U E R D A - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.- ---

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

- - - **SEGUNDO.**- Efectúese el requerimiento correspondiente de investigación al Titular de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, con atención al titular de la División de Gendarmería Nacional.------------------[redacted]-----

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la [redacted] los que en ella intervinieron y dan fe. - - - - - - - - - - - - - - - - [redacted] - -

- **C O N S T E.** - - - - - [redacted] - - -

- **DAMOS FE** - - - - - [redacted] - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

... DE LA REPÚBLICA
... Derechos Humanos,
... Servicios a la Comunidad
... Investigación

...DOS MEXICANOS

...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Hum...
...ervicios a l...
...vestigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/0178/2016

000286

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

000300

ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN
EXTRAURGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 27 de Enero de 2016

Mtro. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
Comisionado General de la Policía Federal
de la Secretaría de Gobernación,

AT´N
Lic. MANELICH CASTILLA CRAVIOTO
Titular de la División de Gendarmería Nacional

Con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción II, 2, 132, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c), 10 fracción VI, 11, 22 fracción I, inciso b), 24 y 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 24, 25, 26, 27, 28, 62, fracción II, y 79, fracción I, de su Reglamento; me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la División de Gendarmería Nacional de la Policía Federal a su digno cargo, a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación se avoquen a la investigación en campo, análisis y de gabinete en su caso, dentro de la indagatoria penal al rubro citado. [redacted]

Lo anterior, para obtener **información suficiente** bajo la siguiente síntesis:

Síntesis de los hechos:

[redacted] 09:00 h

Se recibieron copias certificadas de las indagatorias AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/23/2016 con motivo de la puesta a disposición de los hermanos C. **BERNABE SOTELO SALINAS alias "PELUCO"** y/o [redacted] así **CRUZ SOTELO SALINAS alias "WASAKO"**, de [redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] de junio de [redacted] originario de Iguala, Guerrero; quienes al parecer son miembros del Cartel de "Guerreros Unidos y; AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/27/2016 con motivo de la puesta a disposición de **MAURO TABOADA SALGADO** alias [redacted] de [redacted] años de

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

edad por haber nacido el [redacted] de noviembre de [redacted] originario de Iguala, Guerrero; al parecer miembro del Cartel de "Guerreros Unidos.

000301

Línea de Investigación:

Analizar las constancias integrada a la indagatoria precisada al rubro, en lo particular las declaraciones la información a su alcance en la presente indagatoria

Para lo cual se realizara una investigación tomando en consideración lo siguiente:

A. Investigar respecto de la identidad y los antes referidos, así como su relación o probable ubicación dentro del Cartel de los Guerreros Unidos, El hecho en su contexto histórico, es decir, corroborara la participación de lo presentes sujetos con los hechos de la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, o en su caso si se cuenta con antecedentes de algún evento adicional donde estén previamente involucrados, debiendo precisar la hora y lugar de su consumación, los medios utilizados y circunstancias del mismo, para lo cual pudiera servir se elabore **un mapa** correlacionando el desarrollo de los hechos, de conformidad con las declaraciones que obran en constancias.

Respecto de este punto se recomienda considerar lo reunido en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, apertura da con motivo de las agresiones hacia los estudiantes de la Normal de ayotzinapa, la cual a su vez se encuentre a su disposición en las instalaciones de esta oficina de investigación.

B. De ser posible búsqueda de antecedentes periodísticos de sucesos o eventos delictivos en dicho lugar; de ser posible contacto de personas que fueron testigos y en su caso su domicilio, debiendo relacionarlos y ubicarlos en un mapa de referencia.

C. Analizar en medios y fuentes de consulta de información abierta pudiendo ser redes sociales y buscadores, si el hecho motivo de los hechos de la presente investigación, se pudieran relacionar otros acontecimientos violentos y, de estos se pudiera identificar a los probables agresores o grupos relacionados

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

vinculados al Cartel de los Guerreros Unidos y su cercanía con los mencionados en supralíneas.

D. En el caso que nos ocupa, realizar una búsqueda en todos los acontecimientos vinculados con los hoy investigados incluso en Plataforma México.

E. Informar cuales son las **fuentes de consulta** institucional o fuentes de información abierta examinadas.

F. De igual forma deberá proporcionar el nombre y domicilio de las personas entrevistadas que pudieran en su caso aportar algún elemento que robustezcan los hechos.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria precisada anteriormente, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza que la *procuración de justicia deberá ser pronta y expedita* por lo que dicha información debe ser proporcionado en un máximo de 5 días hábiles a partir de su recepción, mencionado en su caso el impedimento que tendría para brindar dicha información en el término fijado.

Para mayor abundamiento, antes de realizar la comisión deberán presentarse ante esta Representación Social de la Federación, para indicarles los pormenores de la investigación, consultar el expediente e indicarles con quienes deberán entrevistarse.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones legales, su colaboración y apoyo que conduzcan al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria. De conformidad con el artículo 21 Constitucional, es facultad del Ministerio Público el investigar y perseguir los delitos, así como el deber de este Órgano Investigador de la Federación, acatar este precepto legal.

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numérales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

ATENTAMENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/180/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS
URGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 27 de enero de 2016

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un *elementos* de *personal pericial de las materias siguientes:*

1. ***Ingeniería y/o arquitectura.***
2. ***Criminalística (con detector de metales).***
3. ***Fotografía Forense.***
4. ***Audio y video.***
5. ***Arqueología (con equipo de GEORADAR).***
6. ***Antropología.***

Personal que solicitó con equipo acondicionado para realizar *prospecciones y búsqueda de indicios;* incluso para labores *nocturnas*, 10 *bolsas de cadáver, y* vehículos en óptimas condiciones para su traslado, Debiéndose constituir en las Instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 del día jueves **28, 29 Y 30 de enero** de 2016 de forma puntual.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del suscrito [redacted] para coordinar labores de logística.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFNAS. DEL C. ALMIRANTE SECRETARIO
SECRETARÍA PARTICULAR
28 ENE 2016
[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/0183/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN
URGENTE, CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 27 DE ENERO DE 2015

ALMIRANTE
VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ
SECRETARIO DE MARINA, ARMADA DE MÉXICO
EJE 2 OTE. TRAMO HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NUM 861 COL. LOS CIPRESES
DEL. COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

000305

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;* 1, fracción I, 2, fracción II, 113, 168 y 180 del *Código Federal de Procedimientos Penales;* 1, 4 fracciones I, Inciso b), 22, fracción II, Inciso d), 29 y 84 de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;* Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2012 suscrito por esta Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación y, me dirijo a Usted muy atentamente, lo siguiente:

- En cumplimiento a la instrucción superior, solicito a Usted muy atentamente, se brinde ***protección***, apoyo y seguridad al personal ministerial en las diversas diligencias de recorridos, reconocimientos y búsqueda que efectuará el personal de esta Subprocuraduría, los días ***28, 29 y 30 de enero de 2016 dos mil dieciséis,*** en diversos puntos la Ciudad de Cocula, estado Guerrero, solicitando a Usted que dentro del personal designado para dicha colaboración se encuentren navegantes, personal de comunicaciones y todo aquel que Usted considere, pues las diligencias se encuentran destinadas a la investigación de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Por lo que hace a la logística para el desplazamiento dejo a su disposición el número y [redacted] para contacto y quien en lo sucesivo coordinará la logística de dichas actividades, teniendo como punto de reunión de primer contacto la COE de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala para que sea considerado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted enviando un cord[redacted]

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigaci[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.P.P.- **Mtra Arely Gomez.**- Procuradora General de la República.- Para su Superior conocimiento en alcance a su Instrucción.- Presente.
Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/184/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE ELEMENTOS EXTRAURGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 27 de Enero de 2016

Mtro. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
Comisionado General de la Policía Federal
de la Secretaría de Gobernación,

000306

AT´N
Lic. MANELICH CASTILLA CRAVIOTO
Titular de la División de Gendarmería Nacional

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se designen a 35 treinta y cinco elementos con equipo y unidades para su traslado, dos binomios caninos de búsqueda de restos humanos, de la División de Gendarmería Nacional para que se constituyan con personal ministerial los días 28, 29 y 30 de enero de 2016 en la Ciudad de Iguala, Guerrero a efectuar diligencias ministeriales.

Por lo que hace a la logística para el desplazamiento dejo a su disposición el número del Licenciado con indicativo [redacted] y [redacted] para contacto y quien en lo sucesivo coordinará la logística de dichas actividades.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted enviando un cordial saludo.

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.P.P.- **Mtra Arely Gomez**.- Procuradora General de la República.- Para su Superior conocimiento en cumplimiento a su Instrucción.- Presente.
Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.

EXTEMPORANEO
POLICIA FEDERAL
SIA
29 ENE 2016
[redacted]
13:50

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000307

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con veinte minutos del 28 (veintiocho) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.----------

---

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, quienes dentro de las peticiones consideran la obtención de diversa información como es: ----------

- - - Se designe defensor público en materia penal para el martes dos de febrero de dos mil dieciséis a las diez horas, con la finalidad de que sean asistidos los inculpados **MARCO ANTONIO RIOS BERBER** alias **"CUASI"**, **DARIO MORALES SÁNCHEZ** alias **"COMISARIO" AGUSTIN GARCIA REYES** alias **"EL CHEREJE"**, **JONATHAN OSORIO CORTEZ** alias **"EL JONA"**, **PATRICIO REYES LANDA** alias **"EL PATO"** y **SALVADOR REZA JACOBO** en el lugar de reclusión el que se encuentran recluidos, es decir; en el CEFERESO número 4 "Noroeste" en Tepic, Nayarit a fin de realizar diligencias ministeriales.----------

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ----------

---

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

----------**A C U E R D A**----------

PRIMERO.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.----------

- - - **SEGUNDO**.- Gírese oficio de estilo al Titular del Instituto de Defensoría Pública Federal, con domicilio en Bucareli 22 y 24, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P., 06040, en la Ciudad de México a efecto de que realice la designación de Defensor Público en Materia Penal para el martes dos de febrero de dos mil dieciséis a las diez horas, a los inculpados **MARCO ANTONIO RIOS BERBER** alias **"CUASI"**, **DARIO MORALES SÁNCHEZ** alias **"COMISARIO" AGUSTIN GARCIA REYES** alias **"EL CHEREJE"**, **JONATHAN OSORIO CORTEZ** alias **"EL JONA"**, **PATRICIO REYES LANDA** alias **"EL PATO"** y **SALVADOR REZA JACOBO** en el lugar de reclusión el que se encuentran recluidos, es decir; en el [redacted] a fin de realizar diligencias ministeriales.----------

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.----------

----------**D A M O S F E**----------

GOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted] **LIC.** [redacted]

- - - **RAZÓN**.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/182/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**C O N S T E**----------

A M O S F E

GOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted] **LIC.** [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/182/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

000292

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

000309

Ciudad de México, Distrito Federal Enero 28 de 2016.

TITULAR DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL.
Bucareli 22 y 24, Cuauhtémoc, Colonia Centro,
C.P. 06040, Ciudad de México.

P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 16, 113, 168, 180, y de más relativos y aplicables, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), fracción IV, y 22 fracción II, inciso e), 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; he de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que designe DEFENSOR PÚBLICO EN MATERIAL PENAL PARA EL DIA MARTES DOS DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A LAS DIEZ HORAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN ASISTIDOS LOS INCULPADOS MARCO ANTONIO RIOS BERBER "CUASI", DARIO MORALES SANCHEZ ALIAS "COMISARIO", AGUSTIN GARCIA REYES ALIAS "EL CHEREJE", JONATHAN OSORIO CORTEZ ALIAS "EL JONA", PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO, SALVADOR REZA JACOBO, en el lugar de reclusión siendo este en el que se encuentran recluidos [redacted] a fin de realizar diligencias ministeriales.

Por lo anterior, se le solicita designe a dicho Defensor, asiendo del conocimiento inmediato a esta Autoridad, a fin de realizar las gestiones correspondientes ante el Órgano Desconcentrado para el acceso del mismo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 mail: omar.miranda@pgr.gob.mx www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000310

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ----------

--- VISTO, el contenido de las presentes actuaciones y apreciándose que aún hay diversas diligencias por practicar, como lo es la toma de muestras y estudio comparativo respecto de la tierra de Cocula, Guerrero y la tierra del Río San Juan, ubicado en la referida entidad federativa, es procedente dar intervención pericial a efecto de que Perito en Materia de Química dictamine al respecto. ----------

--- Por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 8°, 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

PRIMERO.- Procédase a girar oficio para solicitar a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales la intervención pericial de los perito en la materia de Química para su intervención en los términos precisados.- ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Sub[redacted] Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted] la República, quien procede en términos del artículo 16 de Cód[redacted]entos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que [redacted]ra debida constancia legal. ----------

--- ---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIG [redacted]

LIC [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio [redacted]16, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que s[redacted]s legales a que haya lugar.- ----------

---- -**C O N S T E** ----------

---- [redacted]

LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000294

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0188/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS EN MATERIA DE QUÍMICA.
URGENTE

000311

México, D. F., a 28 de enero de 2016.

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tenga a bien designar perito en materia de:

- **QUÍMICA.** A efecto de que realice **toma de muestras y estudio comparativo respecto de la tierra del Basurero de Cocula, Gro, y la tierra del Río San Juan**, con el objetivo de dictaminar sobre las mismas respecto a su especialidad. Cabe destacar que la toma de muestras se realizará de manera directa en los lugares referidos.

Por lo que se hace de su conocimiento que se tiene programado realizar la diligencia indicada a las 12 horas del día martes 2 de febrero de 2016, por lo que es necesario que el perito que sea propuesto para la intervención de referencia, se ponga en contacto con esta Representación Social de la Federación a efecto de estar debidamente coordinados.

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 19 03 www.pgr.gob.mx

ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0188/2016

000312

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

MTRO

C.c.p.- Lic. José Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

2 de 2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

RECEPCIÓN DE PARTE POLICIAL.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:- -

- - - **T I E N E** por recibido el parte policial número 54/2016, de veintiocho de enero de dos mil dieciséis, suscrito por [redacted] por medio del cual informa que se encuentra antecedente de la persona que responde a nombre de Cruz Salinas Sotelo, RFC [redacted] por encontrarse tomando en vía pública turnándose al Juez calificador correspondiente; asimismo se encuentra el antecedente con número de informe 2881 de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciséis a través del cual se pone a disposición a dos personas con armas que corresponde a nombre de Cruz Salinas Sotelo por portar armas de fuego. Asimismo de la consulta realizada a la AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, en la cual se encuentra declaración de Jonathan Osorio Cortés, en la cual menciona lo siguiente: mi función era la de ser sicario, pertenecía al grupo criminal de Guerreros Unidos, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, recibí una llamada en la cual me indicaba que fuera al domicilio ubicado en [redacted] allí nos reunimos el wasako, Agustín García Reyes "Cheje", Patricio Reyes Landa "Pato", "Primo, "Bimbo", [redacted]ecibiendo una llamada de Felipe Rodríguez salgado "Terco" o "Cepillo quien nos dijo que habían entrado los contras (Los Rojos) y que íbamamos a sacarlos, que sólo lleváramos armas cortas. Posteriormente nos subimos a una camioneta [redacted] color blanco conocido com[redacted], en dicho punto nos encontramos una camioneta

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

tres y media toneladas la cual era conducida por Mimín y venía acompañado por Felipe Salgado alias "El Terco" y/o "Cepillo", [redacted] La Rana", Miguel Ángel landa Bahena, "Duba", "Peluco", en dicha camioneta transportaban aproximadamente cuarenta estudiantes, mismos que venían atados de manos y pies, gritando que sólo eran estudiantes que los dejaran libres. Al llegar al basurero "El terco", me dio la orden de bajar a los estudiantes por lo que junto con el Mimin, fui bajando uno a uno percatándome que en la camioneta ya había como quince estudiantes muertos, los cuales se habían asfixiado, conforme se iba bajando, "el wasaco", "[redacted] y "pelucó", iban revisando sus pertenencias, de igual forma el Cepillo, La Rana y El Duba los acomodaron en la parte alta y plana del basurero y les iban disparando en la cabeza. Una vez terminado el trabajo Patricio Reyes Landa, Pato y Wasaco se fueron en las estaquitas a traer Diessel mientras yo, Jonathan Osorio Cortés, Jona, [redacted] Peluco y Agustín García reyes "El Cheje", se encargaron de realizar la parrilla con piedras, llantas y troncos, así como lanzar los cuerpos de la parte alta del basurero a la parte baja para ir acomodándolos en la parrilla, una vez acomodados los cuerpos, enseguida llegó Patricio Reyes Landa, Pato y Wasaco en las [redacted] los encargados de prender fuego fue Duba y Wasaco, fueron los encargados de vaciar el diessel y la gasolina de los cuerpos, asimismo prendieron fuego... de igual forma se realizó la búsqueda exhaustiva en las diferentes redes sociales o información electrónica [redacted] se lo siguiente: "Policía Federal detiene a dos personas por el caso Ayotzinapa"; "Detienen a tres por el caso Ayotzinapa". -

Documentales constantes de ocho fojas útiles, tamaño carta, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 20 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:. - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

----------A C U E R D A----------

---- **PRIMERO.**- Agréguese el parte informativo citado y comparezcase a su signante a efecto de que lo ratifique.----------

---- **SEGUNDO.**- Las demás que resulten de las anteriores.----------

----------C U M P L A S E----------

---- Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final fir[redacted]cia legal.----------

----------D A M O S [redacted]

[redacted]ISTEN[redacted]

MTRO. [redacted] LIC[redacted]

REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

000299

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 0654**/2016**

000316

México D.f., a 28 de enero de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[redacted]

LIC. [redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito A la Oficina de Investigación del C. Subprocurador.
De la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad

Presente.

En atención al oficio **SDHPDSC/01/0178/2016,** de fecha 27 de enero de 2016, relacionado con la **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** donde se solicita las indagatorias **AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/23/2016,** con motivo de la puesta a disposición de los hermanos C. **BERNABE SOTELO SALINAS (a) "PELUCO" y/o "EL** [redacted] así **CRUZ SOTELO SALINAS (a) "WASAKO",** permito informar lo siguiente:

[redacted]

Derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada **"Plataforma México",** de los nombres y/o alias, mencionados en el oficio en comento, se encontró la siguiente información:

SEGOB — Sistema Único de Información Criminal — PLATAFORMA MÉXICO

Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL
Folio:
Estatus: [redacted]

DATOS GENERALES

No. Informe:		Fecha del Informe:		Hora del informe:	
Nº Oficio:	M15524-3	Fecha del evento:	15/08/2011	Hora del evento:	11:50 p.m.
Asunto:	TOMAR EN VIA PUBLICA			Folio Denuncia/ Emergencia/AC/AP:	
Dirigido A:	[redacted]				
Oficial:	Cargo: POLICIA 2/O.	Nombre: [redacted]	Eliminar		
			Buscar		
Documento:	Parte Informativo	En atención a:	Selecciona		
Turno	Primero	Participación:	Ninguno		

Nombre del Comandante del Agrupamiento:
Nombre del Comandante del Operativo:

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000300~~
000317

SEGOB

Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Estatus [redacted]

DATOS GENERALES

No. Informe: Fecha del Informe: Hora del informe:

No. Oficio: PF/DFF/COE/EE/I Fecha del evento: 23/01/2016 Hora del evento: 09:04 pm

Asunto: SE PONE A DISPOSICION DOS PERSONAS, CON ARMAS.

Folio Denuncia/ Emergencia/AC/AP:

Dirigido A: [redacted]

Cargo	Nombre	
OFICIAL	[redacted]	Eliminar
POLICIA TERCERO		Eliminar
		Eliminar

Buscar

Documento: Tarjeta Informativa

Turno: Seleccione Participación: Ejecución

Nombre del Comandante de Agrupamiento: COMISARIO JEFE. LIC. Y P.A [redacted]

Nombre del Comandante del Operativo:

UBICACIÓN

Estado: GUERRERO

Municipio: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Localidad: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

Colonia: JARDINES DE SAN ANDRES

Calle: BUGAMBILIA

Grados 18 Minutos 20 Segundos 14.63

Grados 99 Minutos 32 Segundos 40.41

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

AL ENCONTRARSE DE RECORRIDO POR LA COLONIA CITADA, SE OBSERVO A TRES PERSONAS REALIZANDO LO ANTES MENCIONADO, POR LO QUE SE PROCEDIO A SU DETENCION YTRASALDO AL AREA DE SEGURIDAD PUBLICA, PREVIA CERTIFICACION MEDICA, QUEDANDO A DISPOSICION DEL JUEZ CALIFICADOR

Personas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Detenido	Alias Detenido
SOTELO	SALINAS	CRUZ	

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

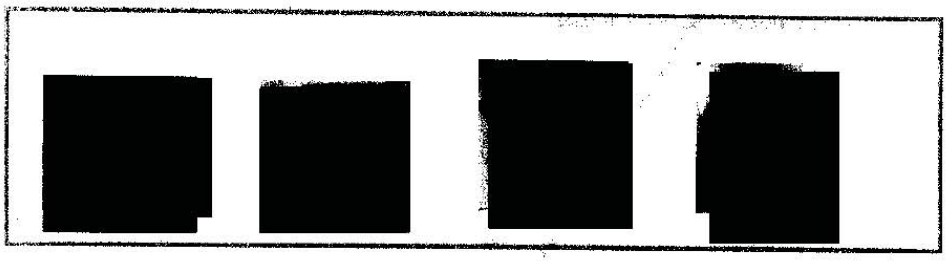

000318

Así mismo de la consulta realizada a la **AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/ 871/2014**, en la cual se encuentra la declaración de **JONATHAN OSORIO CORTÉS, en la cual menciona lo siguiente:**

Mi función era la de ser sicario pertenecía al grupo criminal de "Guerreros Unidos", el 26 de septiembre de 2014 recibi una llamada en la cual me indicaba que fuera al domicilio ubicado en barrio San Miguel, calle General Cuellar, ahí nos reunimos ***"El Wasako"****, Agustín García Reyes "Cheje", Patricio Reyes Landa "Pato", "Primo", "Bimbo", "Percing", recibiendo una llamada de Felipe Rodríguez Salgado "Terco y/o Cepillo" quien nos dijo que habían entrado los contras (Los Rojos) y que íbamos a sacarlos que solo lleváramos armas cortas.*

Posteriormente nos subimos una camioneta [redacted] color blanca, la cual manejaba ***"Wasako"*** *y nos dirigimos rumbo a el crucero de Teleolopan, entre Iguala y Cocula, mejor conocido como [redacted] en dicho punto nos encontramos una camioneta 3 ½ ton., la cual era conducida por "Mimin" y venía acompañado por Felipe Rodríguez Salgado "Terco y/o Cepillo", Erick Sandoval Rodríguez "La Rana", Miguel Ángel Landa Bahena "Duba",* ***"Peluco"****, en dicha camioneta transportaban aproximadamente 40 estudiantes, mismo que venían atados de manos y pies, gritando que solo eran estudiantes que los dejaran libres.*

Al llegar basurero "El Terco" me dio la orden de bajar a los estudiantes por lo que junto con "El Mimin", fui bajando uno a uno percatándome que en la camioneta ya había como 15 estudiantes muertos los cuales se habían asfixiad, conforme se iban bajando , "El ***Wasako"*** *[redacted] y* ***"Peluco"****, iban revisando sus pertenencias, de igual forma "El Cepillo", "La Rana" y "El Duba", los acomodaron en la parte alta y plana del basurero, y les iban disparando en la cabeza.*

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Una vez terminado el trabajo Patricio Reyes Landa "Pato" y ***"Wasako"*** *se fueron en las estaquitas a traer disel mientras yo (Jonathan Osorio Cortes" "Jona",* [redacted] ***"Peluco"*** *y Agustín García Reyes "Cheje", se encargaron de realizar la parrilla con piedras, llantas y troncos, así como de lanzar los cuerpos de la parte alta del basurero a la parte baja para ir acomodándolos en la parrila una vez acomodados los cuerpos, enseguida llego Patricio Reyes Landa "Pato" y* ***"Wasako"*** *en las estaquitas, los encargados de prender fuego alos cuerpos fue "Duba" y* ***"Wasako"*** *fueron los encargados de vaciar el diésel y la gasolina en los cuerpos, así mismo prendieron el fuego...*

De igual forma se realizó la búsqueda exhaustiva en las diferentes redes sociales o información electrónica obteniéndose lo siguiente:

Policía Federal detiene a 3 personas por el caso Ayotzinapa

El comisionado nacional de seguridad Renato Sales dio a conocer la detención de los invididuos; el 26 de septiembre de 2014 desaparecieron 43 estudiantes de Ayotzinapa.

Viernes, 22 de enero de 2016 a las 14:59

CIUDAD DE MÉXICO (CNNExpansión) — Tres personas relacionadas con la desaparición de 43 estudiantes de Ayotzinapa fueron detenidos en Iguala, Guerrero, por elementos de la Policía Federal (PF), informó este viernes Renato Sales Heredia, comisionado nacional de Seguridad, al dar un mensaje a medios.

[redacted]

Se trata de Bernabé y Cruz Sotelo Salinas (28 y 19 años, respectivamente), así como de Mauro Taboada Salgado (40 años), informó el funcionario federal.

Dos de estas personas, Bernabé y Cruz Sotelo Salinas, aparentemente habrían recibido a los jóvenes por parte de la Policía Municipal de Iguala la noche del 26 de septiembre de 2014.

"Por lo que hace a la detención de Mauro Taboada Salgado, sería otro de los directamente relacionados o el principal involucrado del homicidio de Julio César Mondragón Fontes, acontecido el 26 de septiembre de 2014, según se advierte de la declaración de Gildardo López Astudillo, quién se encuentra actualmente sujeto a proceso", dijo Renato Sales Heredia.

Lee: Caso Ayotzinapa, la versión de las autoridades cuestionada

El titular de la Comisión Nacional de Seguridad destacó que Bernabé Cruz Sotelo proporcionaba también armamento al grupo delictivo del que formaba parte, dijo el comisionado nacional de seguridad.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Los detenidos fueron trasladados a la Ciudad de México y puestos a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, donde obran investigaciones en su contra.

El 26 de septiembre de 2014 desaparecieron 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero; la versión oficial indica que los normalistas fueron detenidos por policías locales y entregados a elementos del crimen organizado.

Fuente: http://www.cnnexpansion.com/economia/2016/01/22/policia-federal-detiene-a-tres-personas-por-ayotzinapa

Detienen a tres por el caso Ayotzinapa

El comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia, dijo que estas personas habrían recibido a los jóvenes por parte de la Policía Municipal de Iguala

23/01/2016 05:04 CARLOS QUIROZ
CIUDAD DE MÉXICO.

[redacted]

APREHENSIÓN. El comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia, informó de las capturas. Foto: AFP

Bernabé Sotelo Salinas, *El Peluco*

Cruz Sotelo Salinas, *El Wasako*

Mauro Taboada Salgado, *El Molero*

La Comisión Nacional de Seguridad (CNS) informó la detención de tres implicados en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos en septiembre de 2014.

Se trata de Bernabé Sotelo Salinas, El Peluco o El Botitas; Cruz Sotelo Salinas, El Wasako o El Tísico y Mauro Taboada Salgado, El Molero, integrantes del grupo criminal Guerreros Unidos, que opera en el municipio de Iguala, Guerrero.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Dos de los detenidos (Bernabé Sotelo Salinas y Cruz Sotelo Salinas) estuvieron entre las personas que recibieron a los estudiantes de manos de la policía de Iguala.

"En esa ocasión los dos primeros habrían recibido a los jóvenes por parte de elementos de la Policía Municipal de Iguala, también se sabe que Bernabé Cruz, presumiblemente estaba a cargo del armamento del grupo delictivo del que formaban parte.

"Con lo que hace a la detención de Mauro Taboada Salgado (El Molero), sería otro de los directamente relacionados, el principal involucrado en el homicidio de Julio César Mondragón Fontes", detalló el comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales.

Mondragón es una de las seis personas que fueron asesinadas en una persecución policial que precedió a la desaparición de los 43. Su cuerpo apareció en la calle con el rostro desfigurado y sin ojos.

La participación de los detenidos en el caso se desprende de la declaración de Gildardo López Astudillo alias El Gil, principal responsable del ataque contra los estudiantes.

Al momento de ser detenidos por elementos federales, los tres sujetos portaban armas de fuego y cartuchos útiles.

Bernabé Sotelo iba provisto de una maleta que contenía un arma larga y un cargador abastecido con 20 cartuchos útiles, mientras que Cruz Sotelo portaba un arma corta fajada a la cintura, al igual que Taboada Salgado.

El comisionado Renato Sales hizo hincapié en que la investigación continúa y que está va por buen camino.

"Existen, por supuesto, aún ordenes de aprehensión por cumplimentar, fundamentalmente la de Fernando Flores (jefe de la policía de Iguala en el momento de los hechos), y también te puedo señalar que del material de la investigación se seguirá trabajando, la investigación no se ha cerrado, el material de la investigación advierte que se camina por la ruta correcta".

Los detenidos fueron trasladados a la Ciudad de México y puestos a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la PGR, donde se encuentran las investigaciones en su contra.

Con estos tres asegurados ya suman 113 detenidos y 131 consignados por el caso Iguala.

Esta información se da a conocer luego de cumplir con el protocolo victimal de informar primero a los padres de los estudiantes.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Peluco **y** *Wasako* **ayudaron en la quema de los cuerpos**

000322

Bernabé Sotelo Salinas, *El Peluco* o *El Botitas*, y su hermano Cruz, *El Wasako* o *El Tísico*, detenidos por fuerzas federales en Iguala, Guerrero, estuvieron en el basurero de Cocula la madrugada del 27 de septiembre de 2014 y participaron en el homicidio e incineración de los 43 normalistas.

Con esa detención se mantiene la versión del exprocurador Jesús Murillo Karam.

Según fuentes federales, *El Peluco* reconoció, al ser presentado ante el MP de la Federación, haber participado en el homicidio de varios de los estudiantes y que apoyó en la quema y en la desaparición de las cenizas.

Ello concuerda con la versión de Jonathan Osorio Cortés *El Jona*, que consta en actas de la averiguación previa.

"Vi que *Pelón*, *Mente* o *Cerebro*, *Pardo* llevaban armas largas como *cuernos de chivo*, por su parte *Duba*, *Cepillo*, *Rana* y *Pato* llevaban cada uno una 9mm, *Peluco* llevaba una 38 súper, yo llevaba mi nueve milímetros que nunca ocupé", detalla.

Mientras que de *El Wasako* refiere que "conforme iban acomodando a las personas las iban revisando de sus pertenencias *El Percing*, *El Peluco (y el)*, *Wasako*."

Durante su narración de los hechos, *El Jona* refiere que los hermanos Sotelo Salinas participaron de manera directa en la desaparición de los cadáveres. Describe cómo fueron asesinados el resto de los jóvenes, mientras *El Percing* y *El Chereje*, comenzaron a montar una plancha con llantas, piedra y leña.

"Empezamos a aventar los cuerpos de la parte alta, entre dos personas aventamos los cuerpos, uno tomaba los brazos y manos y el otro por los pies y columpiándolos los aventábamos, rodando los cuerpos llegaban hasta abajo".

El Jona asegura que una vez iniciado el fuego se fue a dormir, mientras "abajo atizándole después de seis horas de combustión estaban *Peluco*, *Paja* y *Duba*".

De los implicados en los hechos en Cocula, aún están prófugos *El Duba* y *El Chucky*; este último habría sido el jefe de sicarios, quien ordenó los asesinatos.

Carlos Quiroz

El expediente

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

En su declaración, que consta en la averiguación previa del caso, Jonathan Osorio Cortés *El Jona*, narra cómo asesinaron y quemaron los cadáveres de los 43 normalistas de Ayotizinapa la madrugada del 27 de septiembre de 2014.

000323

El Jona menciona que los hermanos Sotelo Salinas: El *Peluco* y *El Wasako*, participaron directamente en el homicidio, quema de cuerpos y desaparición de las cenizas.

"Noté que conforme iban acomodando a las personas, las iban de revisando de sus pertenencias *El Percing*, *El Peluco* (y el) *Wasako*".

Aseguró que Bernabé Sotelo Salinas, *El Peluco*, se aseguró de que el fuego continuara; "abajo atizándole después de seis horas de combustión estaban *Peluco*, *Paja* y *Duba*".

Fuente: http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/01/23/1070573

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento.

RESPETUOSAMENTE
POLICÍA FEDERAL

[redacted]

SUBOFICIAL

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000307

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000324

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro J[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ----------

--- Toda vez que con motivo de las diligencias programadas en la presente indagatoria será procedente realizar copia por duplicado de todos los CD-R y DVD-R que integran la presente indagatoria; es procedente dar intervención a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución a efecto de que sean designados dos Peritos en Materia en Informática para que realicen la diligencia antes referida, y en caso de que para terminar en tiempo y forma la labor encomendada sea necesario solicitar adicional más peritos; gírense los oficios necesarios para dicho efecto. ----------

--- Por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 8°, 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio para solicitar a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales solicitando la intervención de 2 Peritos en materia de Informática Forense a efecto de que realicen copia por duplicado todos los CD-R y DVD-R que integran la indagatoria en que se actúa y en su caso y en su caso, gírense los oficios necesarios para solicitar peritos adicionales para terminar en tiempo y forma los respaldos en mención.- ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro J[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted] digo Federal de Procedimientos Penales, en forma que al final firm[redacted]

D A M O S F[redacted]

[redacted] GOS DE AS[redacted]

LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0190/2016, dándo[redacted] antecede, lo que se asienta para todos los efectos l[redacted]

[redacted] -CONSTE

[redacted] D A M O S F[redacted]

[redacted] OS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

REPÚBLICA
manos,
Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/00[redacted]326

OFICIO: SDHPDSC/OI/0480/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA.

URGENTE

México, D. F. a [redacted] de [redacted] de 2016.

RECIBIDO
03 FEB 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tenga a bien designar **2** perito en materia de:

- **INFORMÁTICA FORENSE.** A efecto de que realicen copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que se investigan consistentes en los CD's y DVD's que se encuentran afectos a la indagatoria de referencia, verificando que la totalidad de los archivos contenidos en los mismos obren en las copias que se generen.

Por lo que he de agradecer que los peritos designados se presenten de manera INMEDIATA, en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050, con el equipo necesario para la elaboración de los Discos CD-R y DVD-R solicitados, lugar donde les serán proporcionados los originales para la realización de su intervención.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

MTRO. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- **Lic. José Aarón Pérez Carro.**- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 5346 5595 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA CIRCUNSTANCIA
DE BUSQUEDA DE INDICIOS

"CANAL GRANDE, MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO"

- - - En el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero, 208 y 220 del Código Federa[redacted] Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al [redacted] firman para debida constancia de lo actuado.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, Se hace co[redacted] que se encuentran presentes en la diligencia de mérito peritos [redacted] Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría Ge[redacted] de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Video, Arqueología Y Antropología, quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense; 40 cuarenta elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Secretaría de [redacted] Gobernación, asistidos por dos Unidades de Binomios caninos de búsqueda de restos humanos, 18 elementos del 22º Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina, Armada de México de la Octava Región Naval quienes de forma especial asisten para brindar apoyo en la búsqueda, seguridad y resguardo del personal actuante así como personal del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes "GIEI" dirigido por la [redacted] En cumplimiento a previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 y 102 aparatado "A" respecto de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, y artículos 1, 2, 15, 16, 17, 18, 134, 168 y 220; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, esta Representación Social de la Federación con testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

actuado, constituido formalmente y legalmente en el sitio conocido como [redacted], perteneciente al Municipio de Cocula, estado de Guerrero, coordenadas geográficas [redacted] Sitio en donde producto de las labores de búsqueda por sus características resulta del interés de esta autoridad, por lo que el personal de Arqueología Forense procede a realizar el análisis del sitio con el equipo de GEORADAR, con la finalidad de priorizar la búsqueda y eficientar la ubicación de una posible fosa clandestina.----------

- - - Con la finalidad de ilustrar la presente diligencia el suscrito proce[redacted] obtener una impresión fotográfica tomada con su celular, no obstante [redacted] personal pericial en materia de fotografía, audio y video for[redacted] rendirán su dictamen e informe motivo de su intervención.----------

[redacted]

- - -Por que valorando las condiciones de falta de luz natural, un sitio de difícil acceso que por sus características complica las labores ministeriales, ser un sitio despoblado alejado de la zona urbana, siendo las 20:12 vete horas con doce minutos del día de la fecha se suspenden las labores, dejando a resguardo del sitio al personal de la SEMAR para evitar alteraciones del sitio que destruyan algún rato o evidencia.----------

- - - Se retoman labores siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, donde continuando con el protocolo de prospección, se procede a disponer del uso de maquinaria para efectuar una excavación de gran extensión y con

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

una profundidad aproximada de 60 sesenta a 80 ochenta centímetros de profundidad, de la cual no se tiene ningún resultado, por lo que se procede a cerrar las aperturas generadas en el suelo.----------

- - - Con la finalidad de ilustrar la presente diligencia el suscrito procede a obtener una impresión fotográfica tomada con su celular, no obstante que el personal pericial en materia de fotografía, audio y video forense rendirán su dictamen e informe motivo de su intervención.----------

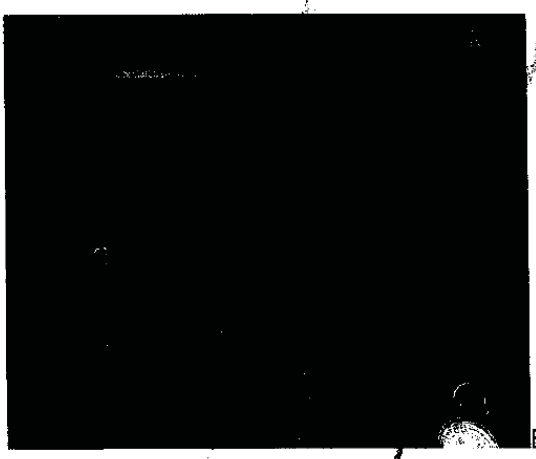

B

- - Sin tener nada más que asentar, siendo las 15:26 quince horas con veintiséis minutos, Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Repúbli[redacted] fracción VII; lo que se hace const[redacted] lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **C O [redacted]**

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **DA M [redacted]**

[redacted] **S DE ASISTENCIA.**

LIC [redacted]

LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

----------CONSTANCIA----------

--- México, Distrito Federal, siendo las 19:30 diecinueve horas con cuarenta minutos del 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis los suscritos [redacted], Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscritos a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

----------HACEN CONSTAR----------

Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido legalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, se presentan los Peritos en materia de Informática de nombres [redacted], los cuales intervienen en virtud de la solicitud realizada para la elaboración de copia por duplicado de todos los discos CD y DVD que obran en las actuaciones de la indagatoria de investigación previa al rubro citada, y que esta Representación Social de la Federación les ponga a la vista, en atención al oficio de solicitud de peritos en materia de informática número SDHPDSC/OI/190/2016 de esta misma fecha que fue transmitido por correo electrónico a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, del cual se agrega copia del correo electrónico de referencia, para constancia, y en su oportunidad se recabará el acuse de recibo correspondiente y será agregado a las presentes actuaciones, sin que obre impedimento o restricción alguna para solicitar la intervención de una mayor cantidad de peritos en caso de ser necesario, toda vez que la cantidad de elementos a copiar es elevada y la presente diligencia se realizará de manera continua hasta su conclusión, por lo que se procede a hacer entrega de los siguientes elementos a los peritos de referencia [redacted] para que procedan a realizar su intervención: ----------

No.	Características de los discos compactos	Tomo	foja
1	UN CD-R MARCA VERBATIM 700MB, "DELITOS AMBIENTALES"	83	764
2	UN CD-R MARCA VERBATIM 700MB, "78636 Y 78903"	84	445
3	DOS CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB,"DISCO 1 667", "DISCO 2 667" Y UN DVD-R MARCA OFFICEMAX, 4.7GB, "DISCO 3 667".	59	667
4	NINGÚN DISCO COMPACTO	59	482
5	UN CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB, "PGR/SEIDO/UEIDMS/874/14"	59	184
6	UN CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB, "T. LIX F.394 PGR/SEIDO/UEIDMS/6781/2014 382"	59	394
7	UN CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB, "T. LIX F.382 394"	59	382
8	UN DVD-R MARCA VERBATIM 4.7GB, "74791".	32	735
9	UN DVD-R MARCA VERBATIM 4.7GB, "74932".	32	747
10	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 86717 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015".	154	102
11	UN CD-R MARCA SONY 700MB.	154	573
12	UN CD-R MARCA VERBATIM 700MB.	154	359

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

13	TRES DVD-R SIN MARCA, 4.7GB, "INFORMACION DIGITAL INEGI 1/3, 2/3 Y 3/2".	154	67
14	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB. "AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:84709 VIDEOFILMACION DE EMBALAJE DE UNA LIBRETA DE REGISTRO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE C4, MPIO DE IGUALA, EDO DE GUERRERO 10-OCT-2015".	154	108
15	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 43184, AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, TOMA DE MUESTRAS DE GENETICA EN EL CEMEFO DE LA CGSP 29/MAYO/2015".	111	153
16	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "EXP AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, DOCUMENTOS VIDEOGRAFICOS DE LA PRUEBA DE DISPARO A 131 ARMAS TIPO PISTOLA LLEVADA A CABO EN LE STAN DE TIRO DEL 66 BATALLÓN DE INFANTERÍA UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CUMBRE DE LLANO LAMBO, EN ACAPULCO GRO LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2015".	111	104
17	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 41899, 01/2015". UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 41899, 001/2015".	111	427
18	UN DVD+R MARCA SONY 4.7GB.	111	157
19	UN CD-R MARCA VERBATIM, 700MB.	113	124
20	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "COCENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DE BASURERO COCULA GUERRERO EL DIA 02/06/2015 EARA". UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "COCENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DE BASURERO COCULA GUERRERO EL DIA 02/06/2015 EARA". UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE CA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EN DIA 04/06/2015 EARA". UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EL DIA 04/06/2015 EARA". UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EL DIA 04/06/2015 EARA".	113	157
21	UN CD-R SIN MARCA, 700 MB," PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*08-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9212-2015 088864-S"	113	161
22	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA MEMOREX DE 700MB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, VERBATIM 1330 50XI 51857 C01140 MBI 80UG, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II" UN DISCO COMPACTO DVD-R MARCA MEMOREX DE 4.7GB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, OFFICE DEPOT DVD-R M817, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II"	113	201
23	UN CD-R MARCA SONY 700MB.	113	666
24	UN CD-R SIN MARCA, 700 MB," PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*08-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9214-2015 089177-U"	113	671
25	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA MEMOREX DE 700MB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, VERBATIM 1330 50XI 51857 C01140 MBI 80UG, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II" UN DISCO COMPACTO DVD-R MARCA MEMOREX DE 4.7GB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, OFFICE DEPOT DVD-R M817, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II"	113	726
26	UN DISCO COMPACTO DVD+R, 4.7GB, "IMÁGENES OBTENIDAS DE JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DTTO. JUEZ DE HGO. "	113	741

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

27	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA OFFICEMAX, 700MB, "TOMO XXI PAG 496"	21	496
28	UN DISCO COMPACTO DVD-R MARCA VERBATIM, 4.7GB, "TOMO XXI PAG	21	468
29	UN DISCO COMPACTO DVD+R MARCA SONY, 4.7GB, "TOMO XXI PAG 609"	21	609
30	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA OFFICEMAX, 700MB, "TOMO XXI PAG 621"	21	621
31	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA OFFICEMAX, 700MB, "TOMO XXI PAG 643"	21	643
32	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA OFFICEMAX, 700MB, "TOMO XXI PAG 630"	21	630
33	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA VERBATIM, 700MB, "CRÉDITO REAL ANEXO CONTESTACIÓN OFICIO 214-4/714159/2015"	139	280
34	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA SONY, 700MB, "CONSUPAGO OFICIO:214-4/714149/2015"	139	544
35	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA OFFICEDEPOT, 700MB, "LIBERTAD SERV FINANCIEROS OFICIO:214-4/714185/2015 FOLIO:1509010-5"	139	595
36	UN DISCO COMPACTO CD-RW MARCA VERBATIM, 700MB, "HSBC 214-4/713754/2015 15090100-5" UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA IMATION, 700MB, "OFICIO:214-4/713755/2015"	139	471
37	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA VERBATIM, 700MB, "214-4/713768/2015 15090100-5 BANSEFI"	139	356

Se hace constar que siendo la 1:05 una de la mañana con cinco minutos del 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, se giró oficio número SDHPDSC/OI/190/2016 de esta misma fecha que fue transmitido por correo electrónico a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, solicitando una mayor cantidad de peritos en materia de Informática a efecto de coadyuvar para concluir a la brevedad la presente diligencia, lo que se hace constar para todos los efectos a que haya lugar, agregando copia del correo electrónico para constancia. ----------

--- Siendo las 10:00 horas del día 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis se hace constar que se presentan los peritos en Informática de nombres [redacted] quienes coadyuvarán con esta Representación Social de la Federación para la elaboración de copia por duplicado de todos los discos CD y DVD que obran en las actuaciones de la averiguación previa al rubro citada, y que esta Representación Social de la Federación les ponga a la vista por lo que se procede a hacer entrega de los siguientes elementos a los peritos de referencia para que procedan a realizar su intervención: ----------

--- Al perito [redacted] se hace entrega de los siguientes elementos:----------

No.	Características	Tomo	Foja
1	UN DISCO COMPACTO, DVD-R, OFFICEMAX, 4.7 GB, E IDENTIFICADO COMO 5A.	78	226
2	UN DISCO COMPACTO, DVD-R, OFFICEMAX, 4.7 GB, E IDENTIFICADO COMO 5B.	78	226
3	UN DISCO COMPACTO, DVD-R, SONY, 4.7GB, E IDENTIFICADO COMO 5C.	78	226
4	UN DISCO COMPACTO, DVD-R, OFFICEMAX, 4.7 GB, E IDENTIFICADO COMO 5D	78	226
5	UN DISCO COMPACTO, DVD-R, OFFICEMAX, 4.7 GB, E IDENTIFICADO COMO 5E	78	226
6	UN DISCO COMPACTO, DVD-R, SONY, 4.7 GB, E IDENTIFICADO COMO 5F.	78	226
7	UN DISCO COMPACTO, CD-R, VERBATIM, 700 MB, E IDENTIFICADO COMO 1-FOJA 100.	74	100

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

8	UN DISCO COMPACTO, CD-R, VERBATIM, 700 MB, E IDENTIFICADO COMO 2-FOJA 100.	74	100
9	UN DISCO COMPACTO, CD-R, VERBATIM, 700 MB, E IDENTIFICADO COMO 3-FOJA 100.	74	100
10	UN DISCO COMPACTO, CD-R, VERBATIM, 700 MB, E IDENTIFICADO COMO 4-FOJA 234.	74	234
11	UN DISCO COMPACTO, CD-R, VERBATIM, 700 MB, E IDENTIFICADO COMO 5-FOJA 351.	74	351
12	UN DISCO COMPACTO, DVD-R, VERBATIM, 4.7 GB, E IDENTIFICADO COMO 6-FOJA 500.	74	500
13	UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO 48163, EL CUAL CONTIENE DOS DISCOS COMPACTOS, DVD-R, SONY, 4.7 GB, E IDENTIFICADO COMO DISCO 1 Y DISCO 2.	114	171
14	UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO 48165, EL CUAL CONTIENE DOS DISCOS COMPACTOS, DVD-R, SONY, 4.7 GB, E IDENTIFICADO COMO DISCO 1/2 Y DISCO 2/2.	114	311
15	UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO 48161, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, DVD+R, SONY, 4.7 GB.	114	316
16	UN SOBRE PORTA DISCOS, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, CD.	114	546
17	UN SOBRE PORTA DISCOS, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, CD.	114	552
18	UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F 33751, EL CUAL CONTIENE DOS DISCOS COMPACTOS, DVD-R, SONY, 4.7 GB, E IDENTIFICADO COMO DISCO 1/2 Y DISCO 2/2.	114	556
19	UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO 28722, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, DVD-R, SONY, 4.7 GB.	92	7
20	UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO 27122, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, DVD-R, IDENTIFICADO COMO DISCO 1 UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO 27122, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, DVD-R, IDENTIFICADO COMO DISCO 2.	92	15
21	UN ESTUCHE PLASTICO EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, DVD-R, SONY, 4.7 GB.	92	564
22	UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO 29802, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, DVD-R, SONY, 4.7 GB.	92	584
23	UN SOBRE PORTA DISCOS, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, CD.	92	589
24	UN SOBRE PORTA DISCOS, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, CD.	92	594
25	UN SOBRE PORTA DISCOS, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, CD.	92	599
26	UN SOBRE AMARILLO, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICE DEPOT, CD 700 MB.	138	368
27	UN SOBRE AMARILLO, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICE DEPOT, CD 700 MB.	47	182
28	UN SOBRE AMARILLO, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICE DEPOT, CD 700 MB.	47	188
29	UN SOBRE AMARILLO, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICE DEPOT, CD 700 MB.	47	947
30	UN SOBRE AMARILLO, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICE DEPOT CD 700 MB.	149	210
31	UN SOBRE AMARILLO, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, IMATION, CD 700 MB.	149	445
32	UN SOBRE AMARILLO, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, SONY, CD 700 MB.	149	511
33	CONTIENE UN DISCO COMPACTO, VERBATIM, CD 700 MB.	37	558
34	UN SOBRE PORTA DISCOS, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, DVD+R, SONY, 4.7 GB.	105	125
35	UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO 35737, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, DVD-R, SONY 4.7 GB.	105	274

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

36	UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE FOLIO 35737, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, DVD-R, SONY 4.7 GB.	105	281
37	UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1, EL CUAL CONTIENE DOS DISCOS COMPACTOS, DVD-R, SONY 4.7 GB, IDENTIFICADOS COMO DISCO 1 Y 2 RESPECTIVAMENTE. UN SOBRE AMARILLO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2, EL CUAL CONTIENE UNA MEMORIA USB, KINGSTON, DTSE9 DE 16GB 05612-302.A00LLF KF6717253 5V TAIWAN.	105	331
38	CONTIENE 6 DISCOS COMPACTOS DVD-R, SONY 4.7 GB, IDENTIFICADOS COMO DISCO 1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6 Y 6/6 RESPECTIVAMENTE.	105	344
39	UNA HOJA ENGRAPADA, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICEMAX, CD 700 MB.	26	223
40	UNA HOJA ENGRAPADA, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICEMAX, CD 700 MB.	26	233
41	UNA HOJA ENGRAPADA, E IDENTIFICADO CON EL FOLIO: 73561 EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, VERBATIM, DVD, 4.7 GB.	26	292
42	UNA HOJA ENGRAPADA, E IDENTIFICADO CON EL FOLIO: 73793 EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, VERBATIM, DVD, 4.7 GB.	26	686
43	UNA HOJA ENGRAPADA, E IDENTIFICADO CON EL FOLIO: 74105 EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICEMAX, DVD, 4.7 GB.	26	713
44	UNA HOJA ENGRAPADA, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICEMAX, CD 700 MB.	26	769
45	UN PORTA DISCOS COMPACTO, EL CUAL CONTIENE UN DISCO COMPACTO, MEMOREX, DVD+R, 4.7 GB , E IDENTIFICADO CON EL FOLIO: 78325	2	5
46	UN PORTA DISCOS COMPACTO, CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICEMAX, CD 700 MB, E IDENTIFICADO CON EL FOLIO:78327	2	263
47	UN PORTA DISCOS COMPACTO, CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICEMAX, CD 700 MB, E IDENTIFICADO CON EL FOLIO:78300	2	273
48	UN PORTA DISCOS COMPACTO, CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICEMAX, CD 700 MB, E IDENTIFICADO CON EL FOLIO: 77922	2	322
49	UN PORTA DISCOS COMPACTO, CONTIENE UN DISCO COMPACTO, VERBATIM DVD, 4.7 GB, E IDENTIFICADO CON EL FOLIO: 77920	2	332
50	UN PORTA DISCOS COMPACTO, CONTIENE UN DISCO COMPACTO, OFFICEMAX CD 700 MB, E IDENTIFICADO CON EL FOLIO: 78298	2	341

En la misma fecha y momentos después, siendo aproximadamente las 11:00 once horas, al perito Alejandro Ávila Escobar se hace entrega de los siguientes elementos: -

No.	Características de los discos compactos	Tomo	foja
1	UN CD-R MARCA VERBATIM 700MB, "DELITOS AMBIENTALES"	83	764
2	UN CD-R MARCA VERBATIM 700MB, "78636 Y 78903"	84	445
3	DOS CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB, "DISCO 1 667", "DISCO 2 667 Y UN DVD-R MARCA OFFICEMAX, 4.7GB, "DISCO 3 667".	59	667
4	NINGÚN DISCO COMPACTO	59	482
5	UN CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB, "PGR/SEIDO/UEIDMS/874/14"	59	184
6	UN CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB, "T. LIX F.394 PGR/SEIDO/UEIDMS/6781/2014 382"	59	394
7	UN CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB, "T. LIX F.382 394"	59	382
8	UN DVD-R MARCA VERBATIM 4.7GB, "74791".	32	735
9	UN DVD-R MARCA VERBATIM 4.7GB, "74932".	32	747
10	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 86717 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015".	154	102
11	UN CD-R MARCA SONY 700MB.	154	573
12	UN CD-R MARCA VERBATIM 700MB.	154	359
13	TRES DVD-R SIN MARCA, 4.7GB, "INFORMACION DIGITAL INEGI 1/3, 2/3 Y 3/2".	154	67
14	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB. "AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:84709 VIDEOFILMACION DE EMBALAJE DE UNA LIBRETA DE REGISTRO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE C4, MPIO DE IGUALA, EDO DE GUERRERO 10-OCT-2015".	154	108

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

15	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 43184, AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, TOMA DE MUESTRAS DE GENETICA EN EL CEMEFO DE LA CGSP 29/MAYO/2015".	111	153
16	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "EXP AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, DOCUMENTOS VIDEOGRAFICOS DE LA PRUEBA DE DISPARO A 131 ARMAS TIPO PISTOLA LLEVADA A CABO EN LE STAN DE TIRO DEL 66 BATALLÓN DE INFANTERÍA UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CUMBRE DE LLANO LAMBO, EN ACAPULCO GRO LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2015".	111	104
17	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 41899, 01/2015". UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 41899, 001/2015".	111	427
18	UN DVD+R MARCA SONY 4.7GB.	111	157
19	UN CD-R MARCA VERBATIM, 700MB.	113	124
20	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "CONCENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DE BASURERO COCULA GUERRERO EL DIA 02/06/2015 EARA". UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "COCENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DE BASURERO COCULA GUERRERO EL DIA 02/06/2015 EARA". UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE CA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EN DIA 04/06/2015 EARA". UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EL DIA [illegible]/06/2015 EARA". UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EL DIA 04/06/2015 EARA".	113	157
21	UN CD-R SIN MARCA, 700 MB," PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*08-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9212-2015 088864-S"	113	161
22	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA MEMOREX DE 700MB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, VERBATIM 1330 50XI 51857 C01140 MBI 80UG, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II" UN DISCO COMPACTO DVD-R MARCA MEMOREX DE 4.7GB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, OFFICE DEPOT DVD-R M817, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II"	113	201
23	UN CD-R MARCA SONY 700MB.	113	666
24	UN CD-R SIN MARCA, 700 MB," PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*08-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9214-2015 089177-U"	113	671
25	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA MEMOREX DE 700MB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, VERBATIM 1330 50XI 51857 C01140 MBI 80UG, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II" UN DISCO COMPACTO DVD-R MARCA MEMOREX DE 4.7GB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, OFFICE DEPOT DVD-R M817, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II"	113	726
26	UN DISCO COMPACTO DVD-R, 4.7GB, "IMÁGENES OBTENIDAS DE JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DTTO. JUEZ DE HGO. "	113	741
27	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA OFFICEMAX, 700MB, "TOMO XXI PAG 496"	21	496

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

	UN DISCO COMPACTO DVD-R MARCA VERBATIM, 4.7GB, "TOMO XXI PAG 468"	21	468
29	UN DISCO COMPACTO DVD+R MARCA SONY, 4.7GB, "TOMO XXI PAG 609"	21	609
30	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA OFFICEMAX, 700MB, "TOMO XXI PAG 621"	21	621
31	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA OFFICEMAX, 700MB, "TOMO XXI PAG 643"	21	643
32	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA OFFICEMAX, 700MB, "TOMO XXI PAG 630"	21	630
33	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA VERBATIM, 700MB, "CRÉDITO REAL ANEXO CONTESTACIÓN OFICIO 214-4/714159/2015"	139	280
34	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA SONY, 700MB, "CONSUPAGO OFICIO:214-4/714149/2015"	139	544
35	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA OFFICEDEPOT, 700MB, "LIBERTAD SERV FINANCIEROS OFICIO:214-4/714185/2015 FOLIO:1509010-5"	139	595
36	UN DISCO COMPACTO CD-RW MARCA VERBATIM, 700MB, "HSBC 214-4/713754/2015 15090100-5" UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA IMATION, 700MB, "OFICIO:214-4/713755/2015"	139	471
37	UN DISCO COMPACTO CD-R MARCA VERBATIM, 700MB, "214-4/713768/2015 15090100-5 BANSEFI"	139	356

- - - Siendo las 10:00 horas del día 31 treinta y uno de enero de 2016 dos mil dieciséis se hace constar que se presentan los peritos en Informática de nombres Cuauhtémoc [redacted] quienes coadyuvarán con esta Representación Social de la Federación para la elaboración de copia por duplicado de todos los discos CD y DVD que obran en las actuaciones de la averiguación previa al rubro citada, y que esta Representación Social de la Federación les ponga a la vista por lo que se procede a hacer entrega de los siguientes elementos a los peritos de referencia para que procedan a realizar su intervención: - - - - - - - - - - -

No.	Características	Tomo	Toja
1	UN CD-R MARCA SONY 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 225122RE10470 Y CON LA LEYENDA "AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 62246"	132	647
2	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N104RK18D8161111A1 CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*28-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10482-2015 094989-WQ"	132	117
3	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E4060BAA7F162646 CON LA LEYENDA "9575"	132	469
4	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E8150GAA7NO82530	132	692
5	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E4060BAA7F162646 CON LA LEYENDA "9582"	132	443
6	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E4060BAA7F162646 CON LA LEYENDA "9563"	132	449
7	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N104RK18D8161079C1 CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10440-2015 094991-W"	132	123
8	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N104RK18D8161186B2 CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10442-2015 094993-W-Q"	132	129
9	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N104RK18D8161078A2 CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10439-2015 094990-W"	132	135
10	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N104RK18D8161080B2 CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10441-2015 094992-W"	132	141

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

11	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N104RK18D8161187A1 CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10443-2015 094994-W"	132	147
12	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN B4060BAA7F162646 CON LA LEYENDA "9616"	132	419
13	MEMORIA USB MARCA KINGSTON DTSE9 DE 8GB TIPO METÁLICA	132	175
14	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E4060BAA7F162646 CON LA LEYENDA "9403"	132	430
15	UN DVD+R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E4060BAA7F162646	132	437
16	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CDN4072215DE15 CON LA LEYENDA "FOLIO 62253, A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, OCG, 29 Y 30/JULIO/2015, PARTE 1 DILIGENCIAS MINISTERIALES CONTENIDO: VIDEO DE LAS DILIGENCIAS MINISTERIALES EN LAS QUE SE REALIZO LA TOMA DE MUESTRAS DE DIVERSOS INDICIOS CORRESPONDINTES A PRENDAS DE VESTIR DENTRO DEL AULA 3 DE LA CGSP"	132	189
17	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CDN4072215710DE15 CON LA LEYENDA "FOLIO 62253, A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, OCG, 29 Y 30/JULIO/2015, PARTE 2 DILIGENCIAS MINISTERIALES CONTENIDO: VIDEO DE LAS DILIGENCIAS MINISTERIALES EN LAS QUE SE REALIZO LA TOMA DE MUESTRAS DE DIVERSOS INDICIOS CORRESPONDINTES A PRENDAS DE VESTIR DENTRO DEL AULA 3 DE LA CGSP"	132	189
18	UN DVD-R MARCA HP, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN "MFP353TA250351842"	160	92
19	UN CD-R MARCA HP CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN "LH3183TB16130054D4"	164	317
20	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CSH304014214B13 "FOLIO 1250 AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 13/ENERO/2016"	164	368
21	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (ILEGIBLE) "FOLIO 1250 AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 12/ENERO/2016"	164	368
22	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (ILEGIBLED16151813) "FOLIO 1250 AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 12/ENERO/2016 13/ENERO/2016"	164	368
23	UN DVD-R MARCA PICASSO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (ILEGIBLE6731D16151823) "COPIA DE DISCO AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 49157 FECHA 17/06/2015 VIDEO C4 DISCO 1 OFFICE DEPOT CAUSA 216/2014-11	164	280
24	UN DVD-R MARCA PICASSO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (ILEGIBLE) "COPIA DE DISCO AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 49157 FECHA 17/06/2015 VIDEO C4 DISCO 2 OFFICE DEPOT CAUSA 216/2014-11	164	280
25	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (225220RC18570) "COPIA DE DISCO AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 49157 FECHA 17/06/2015 CAUSA 216/2014-11 VERBATIM"	164	280
26	UN DVD-RW MARCA VERBATIM 4.7BGB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1051459REA14170 CON LA LEYENDA "1-TRIP"	71	124
27	UN DVD-RW MARCA VERBATIM 4.7BGB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1051459REB14233 CON LA LEYENDA "2-TRIP"	71	124
28	UN DVD-RW MARCA VERBATIM 4.7BGB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1051458FRED17932 CON LA LEYENDA "3-TRIP"	71	137
29	UN DVD-RW MARCA VERBATIM 4.7BGB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1051459REB14257 CON LA LEYENDA "4-TRIP"	71	351
30	UN DVD-RW MARCA VERBATIM 4.7BGB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 1051459REA14186 CON LA LEYENDA "5-TRIP"	71	351
31	UN CD-R MARCA VERBATIM 4.7BGB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 4040138L825194 CON LA LEYENDA "6-TRIP	71	359
32	UN CD-R MARCA SONY 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E61700AA7H041015	77	511

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

33	UN DVD-R MARCA VERBATIM 4.7BGB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 403150509D04	77	522
34	UN DVD-R MARCA SONY 4.7BGB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN SN407215909 CON LA LEYENDA "FOLIO: 6652"	85	833
35	UN DVD-RW MARCA OFFICE MAX 4.7BGB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP306SD06075524 CON LA LEYENDA "TOMO 28 FOJ518 "	28	518
36	UN CD-R MARCA OFFICE MAX 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LH31615801082014D2 CON LA LEYENDA "TOMO 28 FOJ449"	28	449
37	UN DVD-RW MARCA OFFICE MAX 4.7BGB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP306SD060816 CON LA LEYENDA "TOMO 28 FOJ166"	28	166
38	UN CD-R SIN MARCA, ROTULADO COMO "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*02-09-2015 OF SEIDO-UEIDMS-FE-D-11440-2015 OP9289-Y" CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR D31305S12385396RH	135	644
39	UN CD-R MARCA VERBATIN NI: 3123SG160050701H	135	620
40	UN CD-R MARCA SONY 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E2010BAA7F181755 CON LEYENDA "10859"	135	543
41	UN CD-R SIN MARCA, ROTULADO COMO "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*31-08-2015 OF SEIDO-UEIDMS-FED-11341-2015 099046-T" CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR D3129S122212714LH	135	557
42	UN CD-R MARCA SONY 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR E20105AA7F52009	135	327
43	UN CD-R MARCA SONY 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR B31295122135366LH	135	629
44	UN DVD-R MARCA SONY 4.7 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR CYH303311049A21	135	480
45	UN DVD-R MARCA SONY 4.7 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR CH300271232623	135	408
46	UN CD-R SIN MARCA VISIBLE 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N106RK09D821973B2	116	40
47	UN CD-R SIN MARCA 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N106RK09D821091B2	116	44
48	UN CD-R SIN MARCA VISIBLE 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 4060900PAA70081613	116	51
49	UN CD-R SIN MARCA MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	116	56
50	UN CD-R SIN MARCA VISIBLE 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N104SD07D314516402	116	62
51	UN CD-R MARCA SONY MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E4060PAA70081613 "9566"	116	67
52	UN CD-R MARCA SONY DE 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN F8160KAA7H201112 "9576"	116	76
53	UN CD-R MARCA SONY DE 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 405DDAA7D083212 "SEIDO/UEIDMS/9774/2015"	116	204
54	UN CD-R MARCA SONY DE 700 MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E4060PAA70081613 "SEIDO/UEIDMS/FE-D/9564/2015"	116	193
55	UN CD-R SIN MARCA VISIBLE, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: D3121S122093416LH "PGR-SEIDO-AP- PGR-SEIDO-UEIDMS-962-2014*03-07-2015"	116	199
56	UN CD-R SIN MARCA VISIBLE, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: N106RK09D8212080A1 "PGR-SEIDO-AP- PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*26-06-2015"	116	85
57	UN CD-R MARCA SONY, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: E4050PAA70081613 "SEIDO/UEIDMS/FE-D/9614/2016"	116	188
58	UN DVD-R SIN MARCA VISIBLE, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 05V03290114 1 CAYI20 "FOLIO 53673 02/07/2015"	116	94
59	UN DVD-R SIN MARCA VISIBLE, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ZL05V03290115 1 CAYI20"FOLIO 53673 03/07/2015"	116	94

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

	UN CD-R SIN MARCA VISIBLE, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 08211967B2 "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*26-06-2015"	116	81
61	UN DVD-R MARCA SONY, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 700D14"FOLIO 77062AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015"	137	350
62	UN DVD-R MARCA SONY, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CCH303312510E11 "FOLIO 74744 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	137	356
63	UN DVD-R MARCA SONY, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1339 456 +R E A 22989"14 Y 15 SEP/2015 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015"	137	446
64	UN DVD-R MARCA SONY, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CBH303315113E21 "FOLIO 75390 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	137	380
65	UN CD-RW MARCA OFICCE DEPOT, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9180 201 A 1 I2 25257 HS 0626	137	501
66	UN DVD-R SIN MARCA, SIN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VISIBLE: "FOLIO 63334 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" DISCO A	137	491
67	UN DVD-R SIN MARCA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CEH304011539A04 "FOLIO 63334 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" DISCO B	137	491
68	UN DVD-R MARCA SONY, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CEH303302211D11 "FOLIO 77456 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	137	523
69	UN CD-R SIN MARCA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: B3129S122123778LH "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*10-09-2015	137	483
70	UN DVD-R MARCA SONY, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CIH303310948A23 "FOLIO 76574"	137	450
71	UN CD-R MARCA IMATION, DE CAPACIDAD 700MB, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ZIX308283133RC15	5	71
72	UN CD-R MARCA SONY, DE CAPACIDAD 700MB, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: E8080YAA7M20221	5	308
73	UN DVD-R MACA SONY , DE CAPACIDAD 4.7 GB, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CSN407273712C03 DISCO A, FOLIO: 13517, AP/SEIDO/UEIDMS/001/15, FECHA EN DISCO 23 DE FEBRERO DE 2015,	103	9
74	UN DVD-R MARCA SONY, DE CAPACIDAD 4.7 GB, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CSN407273341E02 DISCO B, , FOLIO: 13517, AP/SEIDO/UEIDMS/001/15, FECHA EN DISCO 24 DE FEBRERO DE 2015	103	9
75	UN DVD-R MARCA SONY, DE CAPACIDAD 4.7 GB, CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR ILEGIBLE, CON FOLIO:14211, AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015	103	141
76	UN DVD+R MARCA SONY, DE CAPACIDAD 4.7GB, CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR: VR5F16-00934.	123	12
77	UN CD-R MARCA VERBATIM DE CAPACIDAD 700 MB, CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR: B3130TA2214630LH	123	44
78	UN DVD-R MARCA SONY, DE CAPACIDAD 4.7GB, CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR: CZH303312245E12, CON FOLIO: 60620, AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, CON FECHA GRABADA EN EL DISCO 23/JULIO/2015 DISCO A	123	21
79	UN DVD-R MARCA SONY, DE CAPACIDAD 4.7GB, CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR: CZH303315822F13, CON FOLIO: 60620,AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, CON FECHA GRABADA EN EL DISCO 24/JULIO/2015 DISCO B	123	21
80	UN DVD+R MARCA SONY, DE CAPACIDAD 4.7GB, CON NÚMERO DE IDENTIFICADOR: VR5F16-00934, EN SOBRE COLOR AMARILLO CON FOLIO: 58631 AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, CON FECHA 28/JULIO/2015	123	26
81	UN CD-R CON ETIQUETA PEGADA COLOR BLANCO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA " PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	89	737
82	UN CD-R MARCA VERBATIM, DE CAPACIDAD 700 MB, CON LA LEYENDA "CENTRAL CAMIONERA", EL CUAL SE ENCUENTRA ROTO.	89	248

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

83	UN DVD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N655GJ06000613582 42 CON LA LEYENDA "367" REGULAR EDO.	31	367
84	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E6170DAA7N122510 CON LA LEYENDA "A.P T101" REGULAR EDO.	104	32
85	UN DVD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CYH303311016E2L CON LA LEYENDA " A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 34432 JANV VIDEO FILMACION DE PRUEBAS DE DISPARO DE MATERIAL BELICO EN 56 BO DE INFANTERIA EN ACAPULCO, GUERRERO 30-ABRIL-2015 Y 01 DE MAYO 2015" REGULAR EDO.	104	702
86	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 4040138RD25387 CON LA LEYENDA "FOLIO 77701" REGULAR EDO.	43	461
87	UN DVD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 317M CON LA LEYENDA "FOLIO 77147" REGULAR EDO.	43	470
88	UN DVD+R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PSP319SD09145410 2 CON LA LEYENDA "FOLIO 77184" REGULAR EDO.	43	479
89	UN DVD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CMDR47G-CTMWM02-2017 F228 CON LA LEYENDA "MATRIX FOLIO 77154".	43	489
90	UN DVD+R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CV308052342H23 CON LA LEYENDA "FOLIO 76218" REGULAR EDO.	43	499
91	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 6011 CON LA LEYENDA "9834" REGULAR EDO.	43	684
92	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 4040138MA25380 CON LA LEYENDA "101 2".	43	688
93	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 5229.	122	8
94	UN DVD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DR5F60-40128 CON LA LEYENDA "FOLIO 30184 A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 ANÁLISIS DE TRAUMA A RESTOS ÓSEOS QUEMADOS O CALCINADOS DEL BASURERO DE COCULA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015.". REGULAR EDO.	102	251
95	UN DVD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DR5F60-20163 CON LA LEYENDA "FOLIO 30184 A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 DOCUMENTACIÓN VIDEOGRAFÍCA DE RESTOS ÓSEOS QUEMADOS CONTENIDOS EN LAS CAJAS "BASURERO COCULA J4 CONCENTRAC 1,2 J4, BASURERO COCULA K Y BASURERO COCULA M, N, N1 Y RESTOS ÓSEOS QUEMADOS CONTENIDOS EN LAS CAJAS "BASURERO COCULA A,C,D Y BASURERO COCULA H (H9-H10)" LLEVADA A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EL DÍA 16 – ABRIL – 2015. REGULAR EDO.	102	257
96	UN DVD-R CONNÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DR5F60-20163 CON LA LEYENDA "FOLIO: 29802 Y 30184 A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 CONTENIDO DOCUMENTACIÓN EN VIDEO DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR EL "EAAF" SOBRE EL CONTENIDO DE UNA CAJA MARCADA COMO "BASURERO COCULA 1" EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP FECHA 17 DE ABRIL DEL 2015 E.A.R.A. REGULAR EDO.	102	244
97	UN CD-R MARCA VERBATIM 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 4040138 LB 85370 CON LA LEYENDA "183- 74954"	36	183
98	UN CD-R MARCA OFFICEDEPOT 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CWLHT-2134 F530 CON LA LEYENDA "308 0631093"	36	308
99	UN DVD-R MARCA KINGPRO 4.7GBMB SIN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓ CON LA LEYENDA "74934 124"	36	124
100	UN DVD-R MARCA VERBATIM 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EFL30428112217 CON LA LEYENDA "206 74953"	36	206
101	UN DVD-R MARCA VERBATIM 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EG0L304274534215 CON LA LAYENDA "206 74953"	36	206
102	UN DVD-R MARCA HP 4.7MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MEP677ID09101295 SIN LEYENDA	61	19
103	UN DVD-R MARCA HP 4.7MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MEP677ID09101398 SIN LEYENDA	61	96
104	MEMORIA USB, MARCA: KINGSTON, MODELO: DTSE9 8GTB	132	175

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

105	UN DVD-R MARCA SONY 4.7MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CH1261618094 CON LA LEYENDA "FOLIO 29802 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 ANALISIS DE TRAUMA A RESTOS OSEOS QUEMADOS O CALCINADOS DEL BASURERO DE COCULA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES"	94	30
106	UN CD-R MARCA HP 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N110H07D81209640 SIN LEYENDA	94	421
107	UN DVD-R, COLOR BLANCO SIN MARCA: PRINCO, CON NUMERO IDENTIFICADOR B3544701033O 16343, SIN LEYENDA	94	508
108	UN CD-R MARCA HP 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N110H07D812086282 SIN LEYENDA	94	521
109	UN CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LH3157G19237034D5 CON LA LEYENDA "35309-2014"	46	40
110	UN CD-R MARCA OFFICEDEPOT 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LH3157SG19237031D2 CON LA LEYENDA "4874-2014	46	36
111	UN CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN LH3157SG19214174D5 CON LA LEYENDA "10272-2014"	46	737
112	UN CD-R MARCA VERBATIM 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ECL306052710G02 CON LA LEYENDA "80704-2014"	46	186
113	UN CD-R MARCA IMATION 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ZIX308282921RA15	46	258
114	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB COLOR AMARILLO CON NÚMERO IDENTIFICADOR DRM5GG0001 CON LA LEYENDA: "FOLIO: 55914 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01&2014"	118	23
115	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GB COLOR AZUL CON NÚMERO IDENTIFICADOR DRM5GG0001 CON LA LEYENDA: "FOLIO: 55914 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2014 08/07/2015"	118	23
116	UN DVD-R MARCA SONY COLOR AZUL CON NÚMERO IDENTIFICADOR DRM5GG0001 CON LA LEYENDA: "FOLIO: 58696 EXP. A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FIJACIÓN EN VIDEO DE UN VEHÍCULO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, EL DÍA 16/07/15"	118	185
117	UN DVD-R MARCA SONY COLOR AZUL CON NÚMERO IDENTIFICADOR DR5F6O-02875 CON LA LEYENDA: "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 DILIGENCIA MINISTERIAL EN INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL DE IGUALA GUERRERO 16CJULIOC2015"	118	246
118	UN CD-R SIN MARCA COLOR BLANCO CON NÚMERO IDENTIFICADOR B3122TA17023281LH CON LA LEYENDA: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10091-2015 093482-U"	118	250
119	UN CD-R SIN MARCA COLOR BLANCO CON NÚMERO IDENTIFICADOR A3122TA17023280LH CON LA LEYENDA: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10091-2015 093482-U"	118	255
120	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO IDENTIFICADOR: CCH303313036A11 CON LA LEYENDA: "FOLIO: 56228 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 10/07/15	118	303
121	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO IDENTIFICADOR: CCH303314430A50 CON LA LEYENDA: "FOLIO: 56228 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 12/07/15	118	303
122	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO IDENTIFICADOR: CCH303314321E20 CON LA LEYENDA: "FOLIO: 56228 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 11/07/15	118	303
123	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO IDENTIFICADOR: CIH303291244D13 CON LA LEYENDA: "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO: 58632 (EARA)"	118	317

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

124	UN CD SIN MARCA CON NÚMERO IDENTIFICADOR: A3127TA20200451LH CON LA LEYENDA: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*05-10-2015"	153	106
125	UN CD SIN MARCA CON NÚMERO IDENTIFICADOR: E2010MAA7D134854 CON LA LEYENDA: "12295"	153	116
126	UN CD SIN MARCA CON NÚMERO IDENTIFICADOR: B3127TA21001943LH CON LA LEYENDA: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*07-10-2015"	153	614
127	UN CD SIN MARCA CON NÚMERO IDENTIFICADOR: C3127TA21001940LH CON LA LEYENDA: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*07-10-2015"	153	620
128	UN CD SIN MARCA CON NÚMERO IDENTIFICADOR: C3127TA21001940LH CON LA LEYENDA: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*07-10-2015"	153	632
129	UN CD SIN MARCA CON NÚMERO IDENTIFICADOR: E2010MAA7D105213 CON LA LEYENDA: "12297"	153	632
130	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N104RK18D8161187A1 CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10443-2015 103386-Y" REGULAR EDO	153	101
131	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN D3127TA20200446LH CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-12303-2015 103386-Y" REGULAR EDO	153	111
132	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN B3127TA21001839LH CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-12400-2015 103731-V" REGULAR EDO	153	626
133	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E9180QAA7H163417 CON LA LEYENDA "AP PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015", "RED DE CRUCES" REGULAR EDO	153	689
134	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E2010MAA7D105257 CON LA LEYENDA "12402" REGULAR EDO	153	721
135	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E2010MAA7D105210 CON LA LEYENDA "12297" REGULAR EDO	153	694
136	UN DVD-R MARCA OFFICE MAX DE CAPACIDAD 4.7 GB, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ILEGIBLE, CON EL NUMERO MARCADO: 78634	15	285
137	UN CD-R NO APRECIANDO MARCA POR PORTADA EN CD,CAPACIDAD 700MB, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN A31215122062443LH, CON LA LEYENDA "AP.PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	117	232
138	UN CD-R NO APRECIANDO MARCA POR PORTADA EN CD,CAPACIDAD 700MB, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN A3131S123100046LH, CON LA LEYENDA "AP.PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	117	237
139	UN DVD-R MARCA SONY, CAPACIDAD 4.7 GB, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DR5F60-03425, CON LA LEYENDAS "FOLIO 57900", "AP.PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015", VIDEO DE LA DILIGENCIA MINISTERIAL DE LA ENTREGA DE DOS CADÁVERES	117	007
140	UN CD-R MARCA SONY,CAPACIDAD 700MB, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 24050DAA7D083212, CON ETIQUETA "FOJA 740"	115	740
141	UN DVD-R MARCA SONY, CAPACIDAD 4.7 GB, NUMERO IDENTIFICADOR NO LEGIBLE CON LAS LEYENDAS "FOLIO: 51538", "FIJACIÓN DE DIVERSOS LUGARES EN EL MUNICIPIO DE IGUALA Y MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO.	115	865
142	UN CD-R MARCA NO VISIBLE POR PORTADA ADHERIBLE EN EL CD, CAPACIDAD 700MB, CON NUMERO IDENTIFICADOR N104SD07D8151996C2, CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* 26-06-2015"	115	774
143	UN CD-R MARCA NO VISIBLE POR PORTADA ADHERIBLE EN EL CD, CAPACIDAD 700MB, CON NUMERO IDENTIFICADOR N110R105D8035426A2, CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* 23-06-2015"	115	635
144	UN CD-R MARCA SONY, CAPACIDAD 700MB, CON NUMERO IDENTIFICADOR E4070EAA7F164510, CON EL NUMERO "9377"	115	745

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

145	UN CD-R MARCA NO VISIBLE POR PORTADA ADHERIBLE EN EL CD, CAPACIDAD 700MB, CON NUMERO IDENTIFICADOR N104SD07D816199781, CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* 26-06-2015"	115	780
146	UN CD-R MARCA SONY, CAPACIDAD 700MB, CON NUMERO IDENTIFICADOR E40608AA7F162646.	115	755
147	UN CD-R MARCA SONY, CAPACIDAD 700MB, CON NUMERO IDENTIFICADOR E4050DAA7D083212. CON EL NUMERO "9399"	115	750
148	UN DVD+R MARCA SONY, CAPACIDAD 4.7 GB, CON NUMERO IDENTIFICADOR VR5F16-00934	115	788
149	UN CD-R MARCA OFFICEMAX 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CWLHT-2134 K404 CON LA LEYENDA "T-XLVII SEIDO/UEIDMS/FE-D/10363/2014"	48	504
150	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN A3128S123033396IH CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	121	88
151	UN DVD-R MARCA SONY 4.7GBMB SIN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DR5F60-03425 CON LA LEYENDA "FOLIO A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO: DOCUMENTACIÓN VIDEOGRAFÍA DE LA BÚSQUEDA DE INDICIOS EN LOS REGISTROS DEL INTERIOR DE CINCO AUTO BUSES 21 Y 22 JULIO -2015 J.M.A"	121	50
152	UN CD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: D3128S123033543LH CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015 OF-SEIDO'UEIDMS-FE-D-10287-2015 094251-Z"	121	148
153	UN DVD-R MARCA: SONY, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CCH303300242E06 CON LA LEYENDA EN LA CAJA DE PLÁSTICO "DISCO 1 NÚMERO DE FOLIO 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Y ACUMULADAS" ANEXO FOTOGRÁFICO 29 DE JULIO DE 2015 30 DE JULIO DE 2015 31 DE JULIO DE 2015 03 DE AGOSTO DE 2015 04 DE AGOSTO DE 2015 05 DE AGOSTO DE 2015	151	467
154	UN DVD-R MARCA: SONY, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ZH30401194/C01 CON LA LEYENDA EN LA CAJA DE PLÁSTICO "DISCO 2 NÚMERO DE FOLIO 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Y ACUMULADAS" ANEXO FOTOGRÁFICO 06 DE AGOSTO DE 2015 07 DE AGOSTO DE 2015 10 DE AGOSTO DE 2015 11 DE AGOSTO DE 2015 12 DE AGOSTO DE 2015 12 DE AGOSTO DE 2015	151	467
155	UN DVD-R MARCA: SONY, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CCH303301135006 CON LA LEYENDA EN LA CAJA DE PLÁSTICO "DISCO 3 NÚMERO DE FOLIO 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Y ACUMULADAS" ANEXO FOTOGRÁFICO 14 DE AGOSTO DE 2015 17 DE AGOSTO DE 2015 18 DE AGOSTO DE 2015 19 DE AGOSTO DE 2015 20 DE AGOSTO DE 2015 21 DE AGOSTO DE 2015 24 DE AGOSTO DE 2015	151	467

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

156	UN DVD-R MARCA: SONY, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CCH303301135006 CON LA LEYENDA EN LA CAJA DE PLÁSTICO "DISCO 4 NÚMERO DE FOLIO 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 Y ACUMULADAS" ANEXO FOTOGRÁFICO 25 DE AGOSTO DE 2015 26 DE AGOSTO DE 2015 27 DE AGOSTO DE 2015 28 DE AGOSTO DE 2015 31 DE AGOSTO DE 2015 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	151	467
157	UN DVD-R MARCA: SONY, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CCN411121919005 CON LA LEYENDA EN LA CAJA DE PLÁSTICO "RECOMPENSAS NORMALISTAS"	155	196
158	UN DVD-DL MARCA: VERBATIM, CAPACIDAD 8.5GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PH1Y91H6576323 CON LA LEYENDA EN LA CAJA DE PLÁSTICO "PGR-V.D"	155	337
159	UN DVD-R MARCA: HP, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP306TA25210524 CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 132 AL 138"	155	48
160	UN DVD-R MARCA: HP, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP306TA2521187 CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 139 AL 140"	155	48
161	UN DVD-R MARCA: HP, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP306TA25211750 CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 141 AL 143"	155	48
162	UN DVD-R MARCA: HP, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP306TA25182138 CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 144 AL 149"	155	48
163	UN DVD-R MARCA: HP, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP306TA25210538 CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 127 AL 131"	155	48
164	UN DVD-R MARCA: HP, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP306TA2523580 CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 117 AL 123"	155	48
165	UN DVD-R MARCA: HP, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP306TA25235758 CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 124 AL 126"	155	48
166	UN DVD-R MARCA: HP, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP3A7TA252231442 CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 150 AL 154"	155	48
167	UN CD-R MARCA SONY, CAPACIDAD:700MB NUMERO DE IDENTIFICACION 850KAA7H163321 CON LA LEYENDA 136 137	155	35
168	UN CD-R MARCA SONY, CAPACIDAD:700MB NUMERO DE IDENTIFICACION F8150KAA7H163321 CON LA LEYENDA 134 135	155	35
169	UN CD-R MARCA SONY, CAPACIDAD:700MB NUMERO DE IDENTIFICACION F18150KAA7H16332 CON LA LEYENDA 132 133	155	35
170	UN CD-R MARCA SONY NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN F8150KAA7H163321, CON LA LEYENDA "138"	155	35
171	UN DVD-R MARCA HP NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN MEP677I009065938 CON LA LEYENDA "TOMO I Y II NO 139-140"	155	35
172	UN CD-R SIN MARCA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N03RH0978032873A2, CON LA LEYENDA "150-152"	155	35
173	UN DVD-R MARCA HP, NUMERO DE IDENTIFICACIÓN MFP677TD09065940 CON LA LEYENDA "TOMO III, IV Y V 141, 142 Y 143"	155	35
174	UN CD-R MARCA NO VISIBLE POR ETIQUETA AUTO ADHERIBLE, CAPACIDAD 700MB, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN N03RH0978032750C2, CON LA LEYENDA "153-154"	155	35

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

175	UN DVD-R MARCA HP, CAPACIDAD 4.7, CON NUMERO IDENTIFICADOR MFP677T009065943 3 CON LA LEYENDA "MFP677TD09065943"	155	35
176	UN CD-R MARCA OFFICEMAX SIN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VISIBLE, CON LA LEYENDA "065750-R	4	311
177	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E2010MAA7D140427LE, CON LA LEYENDA "FE-D/13098"	156	217
178	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E6060IAA7N002318, CON LA LEYENDA "FE-D/13098"	156	221
179	UN DVD-R MARCA SONY SIN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VISIBLE, CON LA LEYENDA "FOLIO CGSP 90542 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015"	156	241
180	UN DVD-R MARCA SONY SIN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VISIBLE, CON LA LEYENDA "FOLIO: 106411 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015"	162	494
181	UN DVD-R SIN MARCA Y SIN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VISIBLE, CON LA LEYENDA "FOLIO 106411 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015"	162	499
182	UN CD-R MARCA OFFICE DEPOT CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: HCR80U52CP5, CON LA LEYENDA "CRÉDITO FAMILIAR..."	144	5
183	UN CD-R MARCA OFFICE DEPOT CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: HCR80U52CP5, CON LA LEYENDA "CRÉDITO FAMILIAR DISCO N°2..."	144	6
184	UN DVD-R MARCA SONY CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: CYH303313334B14	161	0583
185	UN DVD MARCA NO VISIBLE, CAPACIDAD NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: CON407175708A03	161	0392
186	UN CD MARCA NO VISIBLE, CAPACIDAD NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: CON104RK17D8113831C2	87	166
187	UN DVD-R MARCA PRINKO, CAPACIDAD NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: MAH560QC10113398	87	526
188	UN CD-R MARCA SONY, CAPACIDAD 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: 2251 22 M E 02396	87	534
189	UN CD MARCA NO VISIBLE, CAPACIDAD NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: NI04SD07D8104357A1	87	239
190	UN CD MARCA NO VISIBLE, CAPACIDAD NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: B3129S122151860LH	150	0061
191	UN DVD-R MARCA SONY, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: CBH303314351D09	150	0209
192	UN DVD MARCA NO VISIBLE, CAPACIDAD NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: CHH304021953A01	150	0215
193	UN DVD-R MARCA SONY, CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: CBH303314103A10	150	0233
194	UN CD MARCA SONY, CAPACIDAD 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: E2010MAA70131441	150	468
195	UN CD MARCA SONY , CAPACIDAD 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: E2010MAA7D131509	150	473
196	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: DR5F6O-03425, CON LA LEYENDA "FOLIO 78922..."	150	51
197	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: DR5F6O-02875, CON LA LEYENDA "FOLIO 78764..."	150	205
198	UN DVD-R MARCA NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: DR5F6O-03403, CON LA LEYENDA "FOLIO 80572..."	150	214
199	UN DVD-R MARCA NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: MAH699NH15193485, CON LA LEYENDA "CONAGUA..."	150	322
200	UN CD-R SIN MARCA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E312851221S3556H, CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*05-08-2015"	133	111
201	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E8150GAA7N082530, CON LA LEYENDA "9775"	133	119

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

202	UN CD-R SIN MARCA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C3128S1221535521H, CON LA LEYENDA "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*05-08-2015"	133	124
203	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E8150GAA7N082530.	133	160
204	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E8150GAA7N082530.	133	165
205	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E4050DAA7D083212, CON LA LEYENDA "10721".	133	441
206	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E4050DAA7D083212, CON LA LEYENDA "10718".	133	446
207	UN CD MARCA SONY , CAPACIDAD 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: D3123SG16124394LH	133	016
208	UN CD MARCA VERBATIM , CAPACIDAD 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: ZLA403115002LA02	133	040
209	UN CD MARCA SONY , CAPACIDAD 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: E8150GAA7N082530	133	053
210	UN CD MARCA NO VISIBLE , CAPACIDAD NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: D3127S122163471LH	133	065
211	UN CD MARCA NO VISIBLE , CAPACIDAD NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: A3127S122163576LH	133	071
212	UN CD MARCA MEMOREX , CAPACIDAD 700MB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: LH31180G0810659001	133	387
213	UN DVD+R MARCA MEMOREX , CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: SF12071149545T4	133	387
214	UN DVD+R MARCA MEMOREX , CAPACIDAD 4.7GB CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y/O LOTE: 10514584REB25734	133	387
215	UN CD MARCA NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C3127S122163586LH.	133	059
216	UN CD MARCA NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C3128S122235370LH.	133	252
217	UN CD MARCA VERBATIM CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C3123SG16045185LH.	133	311
218	UN CD MARCA VERBATIM CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN V108SA21D8120690B2.	133	400
219	UN CD MARCA VERBATIM CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E8150GAA7N0822530.	133	436
220	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN E4050DAA7D083212, CON LA LEYENDA "10729".	133	451
221	UN CD MARCA NO VISIBLE CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN C3129S122130235LH.	133	457
222	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (CEH303302954C21) Y LAS LEYENDAS "FOLIO 64571 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 06/08/15"	133	24
223	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: E8150GAA7NO82530 CON LA LEYENDA "10445"	133	49
224	UN CD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 225220RC17615 CON LA LEYENDA "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO 4294 COPIA 2"	167	152
225	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: NO VISIBLE CON LA LEYENDA "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO 3385 VIDEOGRABACION DILIGENCIA REALIZADA POR PERSONAL DE EAAF A LA OSAMENTA FOSA I EN CEMEFO DE LA CGSP 18/ENERO/2016"	166	246
226	UN DVD-R MARCA SONY CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: NO VISIBLE CON LA LEYENDA "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO 3385 VIDEOGRABACION DILIGENCIA REALIZADA POR PERSONAL DE EAAF A LA OSAMENTA FOSA 2 EN CEMEFO DE LA CGSP 18/ENERO/2016"	166	246

Concluyendo la presente diligencia a las 20:20 veinte horas con veinte minutos del 1 uno de febrero de 2016 dos mil dieciséis, habiendo hecho entrega a los suscritos de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

000347

todo el material utilizado, haciendo constar que todos los CD's y DVD's fueron reincorporados a los correspondientes tomos y fojas de origen dentro de la indagatoria en que se actúa, en espera de la entrega de los correspondientes dictámenes que los peritos intervinientes formulen como resultado de su intervención, lo que se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), incisos b), f) y w), 63 fracciones I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 Inciso A) fracción V, 4 y 7 de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----------

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe. ----------

----------**C O N S T E.**----------

----------**D A M O S F E**----------

LOS CC. AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITOS A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO

[redacted]

LIC [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Ibarra Kadoche Jorge Augusto

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 28 de enero de 2016 05:30 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Se Solicita intervención inmediata de 2 peritos en Informática
Datos adjuntos: Digitalización of 190-2016 a DGCSP.pdf

000348

Buenas tardes. Se anexa solicitud digitalizada del oficio 0190/2016, dirigida a la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales. Gracias.

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA.
URGENTE

México, D. F., a 28 de enero de 2016.

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los articulos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, tenga a bien designar **2** perito en materia de:

- **INFORMATICA FORENSE.** A efecto de que realicen copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que se investigan consistentes en los CD's y DVD's que se encuentran afectos a la indagatoria de referencia, verificando que la totalidad de los archivos contenidos en los mismos obren en las copias que se generen.

Por lo que he de agradecer que los peritos designados se presenten de manera INMEDIATA, en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050, con el equipo necesario para la elaboración de los Discos CD-R y DVD-R solicitados, lugar donde les serán proporcionados los originales para la realización de su intervención.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

MTRO. [redacted]

000349

Lic. José Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

DOS MEXICANOS

RAL DE LA REPÚBLICA
le Derechos Humanos,
/ Servicios a la Comunidad
...Investigación

2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Ibarra Kadoche Jorge Augusto

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2016 01:07 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: Alcance solicitando Intervención de 2 Peritos en materia Informática, adicionales a los dos designados.
Datos adjuntos: Digitalización of 192-2016 a DGCSP.pdf

000350

Buenos días. Se anexa solicitud digitalizada del oficio 0192/2016, dirigida a la Dirección General de la Coordinación de Servicios Periciales. Gracias.

ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
le Investigación

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA.
URGENTE
México, D. F., a 29 de enero de 2016.

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en alcance al similar SDHPDSC/OI/0190/2016, de 28 de enero del presente, en virtud de que es necesario realizar en tiempo y forma la labor encomendada, adicionalmente a los 2 peritos en materia de Informática designados, solicito atentamente tenga a bien designar **2** peritos en materia de:

- **INFORMÁTICA FORENSE.** A efecto de que realicen copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que se investigan consistentes en los CD's y DVD's que se encuentran afectos a la indagatoria de referencia.

Por lo que he de agradecer que los peritos designados se presenten a las **10:00 horas del día viernes 29 de enero de 2016**, en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050, con el equipo necesario para la elaboración de los Discos CD-R y DVD-R solicitados, lugar donde les serán puestos a la vista los originales para la realización de su intervención. Cabe señalar que dicha actividad será realizada de manera continua hasta su conclusión.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

000351

MTRO. [redacted]

Lic. José Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

2

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 0054/2016, RENDIDO POR [redacted] SUBOFICIAL ADSCRITO A LA DIVISION DE GENDARMERÍA.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:00 veintiún horas con cero minutos, del día 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, el C. [redacted] quien se identifica con credencial oficial, con número de [redacted] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el cargo de "Suboficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales**:- - - - - - - - - - - - - - - - -

- **M A N I F E S T O** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] y [redacted] originario del [redacted] con domicilio en **Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3648 Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, Distrito Federal**, estado civil [redacted], de religión [redacted], con instrucción escolar

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted] con ocupación de [redacted] **"Suboficial", adscrito a la División de Gendarmería** y en relación al motivo de su comparecencia.----------

----------**D E C L A R A**----------

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar **PARTE POLICIAL No. 054/2016, constante de 08 OCHO fojas útiles en original, sin anexos,** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verificó en la indagatoria así como en fuentes abiertas de información y cerradas como Plataforma México, a las que tiene acceso la Comisión Nacional de Seguridad a través de la Policía Federal, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su última foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al calce** de la presente diligencia para constancia legal.----------

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 21:20 veintiún horas con veinte minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para [redacted] actuado, así como los testigos de asistencia que firman y de[redacted]

----------**D A M O S F E** ----

POLICÍA FEDERAL CON GRADO DE "SU[redacted]

[redacted]

TIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

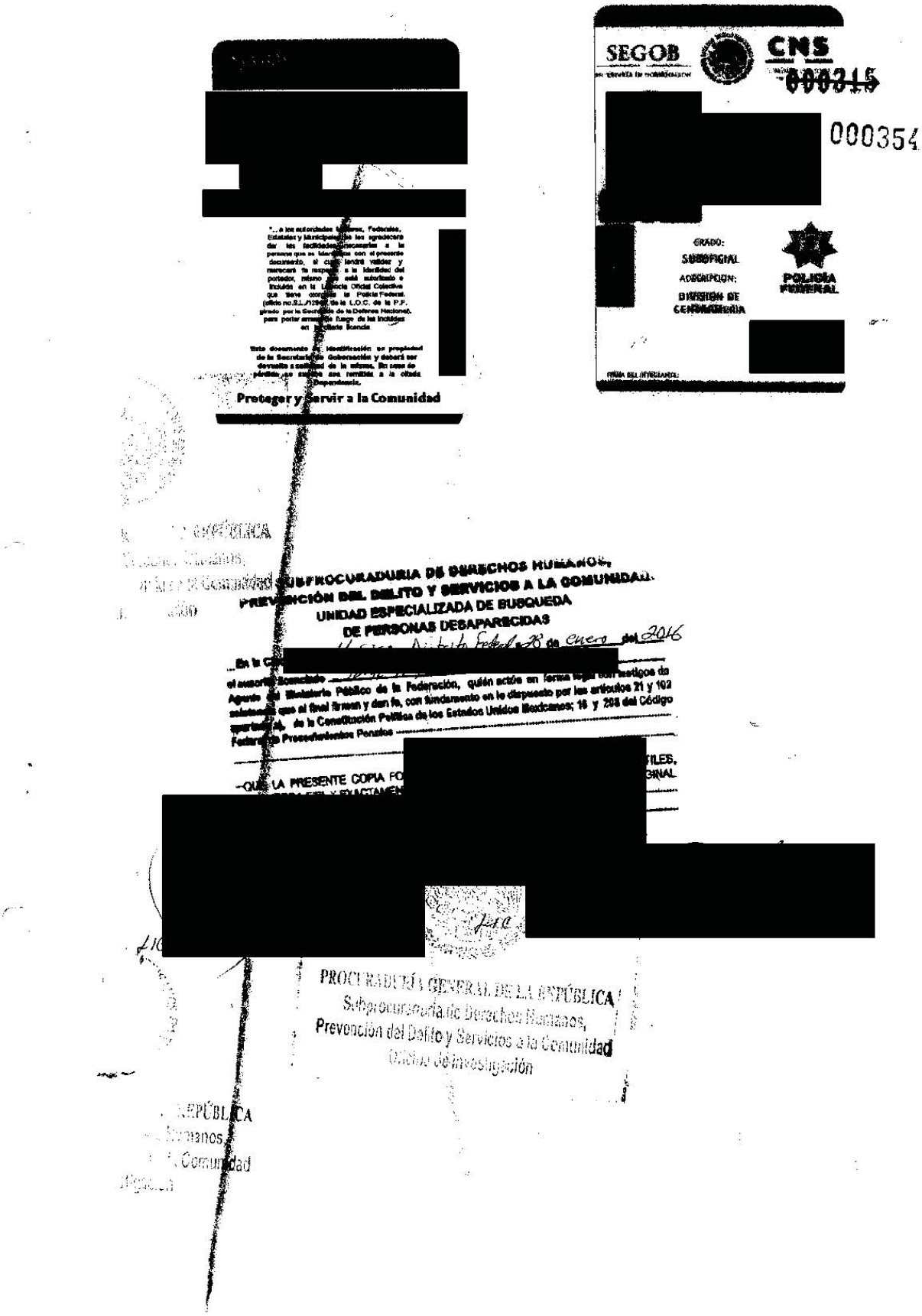

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000355

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo la 01:55 una hora con cincuenta y cinco minutos, del día 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 y 208 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que: ----------

--- VISTO que en actuaciones obra la solicitud de intervención a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución a efecto de que sean designados dos Peritos en Materia e informática para que realicen la diligencia antes referida, siendo necesario solicitar adicionalmente más peritos, por lo que es procedente girar los oficios necesarios para dicho efecto. ----------

--- Por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 8°, 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 131 apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.**- Procédase a girar oficio para solicitar a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales adicionalmente, la intervención de 2 Peritos en materia de Informática Forense a efecto de que realicen copia por duplicado todos los CDDR y DVDR que integran la indagatoria en que se actúa y en su caso y en su caso, giresen los oficios necesarios para solicitar peritos adicionales para terminar en tiempo y forma las investigaciones respaldos en mención. ----------

---------- **C U M P L A S E** ----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - [redacted] - - - - - - -

- D A M O S F E - - - [redacted] - - - - - -

[redacted] GOS DE ASISTENCIA [redacted]

[redacted]

LIC. [redacted]

- - - **RAZÓN.-** Siendo las 2:00 dos horas del 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0192/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.- -

- C O N S T E - - - - - - - - [redacted] - -

- D A M O S F E - - - - - [redacted]

[redacted] GOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

LIC. [redacted] LIC [redacted]

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Se
Oficina de Inv

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

000356

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/[redacted]/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS EN MATERIA DE INFORMÁTICA.
URGENTE

México, [redacted] de enero de 2016.

RECIBIDO
03 FEB 2016
[redacted]

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 15 y 16 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en alcance al similar SDHPDSC/OI/0190/2016, de 28 de enero del presente, en virtud de que es necesario realizar en tiempo y forma la labor encomendada, adicionalmente a los 2 peritos en materia de Informática designados, solicito atentamente tenga a bien designar **2** peritos en materia de:

- **INFORMÁTICA FORENSE.** A efecto de que realicen copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que se investigan consistentes en los CD's y DVD's que se encuentran afectos a la indagatoria de referencia.

Por lo que he de agradecer que los peritos designados se presenten a las **10:00 horas del día viernes 29 de enero de 2016**, en nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal C.P. 06050, con el equipo necesario para la elaboración de los Discos CD-R y DVD-R solicitados, lugar donde les serán puestos a la vista los originales para la realización de su intervención. Cabe señalar que dicha actividad será realizada de manera continua hasta su conclusión.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

MTRO. [redacted]

C.c.p.- **Lic. José Aarón Pérez Carro.**- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.-

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 5346 5595 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000357

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintinueve (29) de enero de dos mil dieciséis (2016), a las 11:54 (once horas con cincuenta y cuatro).----------

---

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 1 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

---

- - - Respecto del **OFICIO No. UDP/1014/2016** de veintiocho de enero de 2016 dirigido al Lic. [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, signado por el Lic. [redacted] Titular de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio.----------

---

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el **OFICIO No. UDP/1014/2016, constante de 01 foja útil en su anverso, en original sin anexos,** por el cual informa que se designa a la Licenciada [redacted] Defensora Pública Federal adscrita a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República den Tepic, Estado de Nayarit como la que será quien asistirá a los inculpados **MARCO ANTONIO RIOS BERBER** alias **"CUASI"**, **DARIO MORALES SÁNCHEZ** alias **"COMISARIO" AGUSTIN GARCIA REYES** alias **"EL CHEREJE"**, **JONATHAN OSORIO CORTEZ** alias **"EL JONA"**, **PATRICIO REYES LANDA** alias **"EL PATO"** y **SALVADOR REZA JACOBO**,.----------

---

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta en un total de una foja útiles, de tamaño carta, escrita por una sola de sus caras; documento que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, Apartado A, inciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Apartado A, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

---

----------**A C U E R D A**----------

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -

----------**C Ú M P L A S E**----------

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.----

---

----------**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASIS

LIC **S.**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Poder Judicial
de la Federación

000320

UNIDAD DE DEFENSA PENAL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO

000359

Oficio UDP/1014/2016

México, D.F. 29 de enero de 2016

RECIBIDO
29 ENE 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

Recibí original

Lic. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Co[redacted] de la Procuraduría General de la República.

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/182/2106**, derivado de la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** mediante el cual requiere la designación de un Defensor Público Federal que asista a **Marco Antonio Ríos Berber "Quasi", Darío Morales Sánchez alias "Comisario" Agustín García Reyes alias "El Chereje", Jonathan Osorio Cortes alias "El Jona", Patricio Reyes Landa alias "El Pato" y Salvador Reza Jacobo,** al rendir sus declaraciones ministeriales que se llevarán a cabo el día dos de febrero del año en curso, en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste" en Tepic, Nayarit.

En ese sentido, se designa a la licenciada [redacted] defensora pública federal adscrita a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Tepic, Nayarit, será quien asistirá a los inculpados.

Atentamente

[redacted]

Titular [redacted]
y Evaluación del Servicio.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Hum...
y Servicios a la C...
Investigación

c.c.p. Lic. [redacted] defensora pública federal adscrita a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Tepic, Nayarit. Para su cumplimiento.
c.c.p. Lic. [redacted] Titular de la Delegación Nayarit del Instituto Federal de Defensoría Pública. Para su conocimiento.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - México, Distrito Federal, siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos del día 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito **Licenciado** [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.----------

- - - - - - - - - - - - - - - - **S E H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo el día y hora antes señalado se presentó en esta Oficina de Investigación con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, en la Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, la C. [redacted] personal del Equipo Argentino de Antropología Forense EAAF, a quien se le hace entrega del original de los Registros de Tramites Sanitarios Números **267 respecto del SEGMENTO (DIAFISIS) DE FÉMUR DERECHO, 269 respecto del PRIMER PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO, 269 respecto del PRIMER PREMOLAR INFERIOR DERECHO, 270 respecto del SEGMENTO (DIAFISIS DE FÉMUR IZQUIERDO), 271 respecto del PRIMER PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO, 272 respecto del SEGUNDO PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO** Y **273 respecto del PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO**, Registros expedidos por la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, documentos que le son entregados en siete hojas originales con el sello, **firmando de recibido** solo en la primer hoja, no así en las seis subsecuentes por no considerarlo necesario.----------

- - - Lo anterior en virtud que personal de dicho equipo EAAF solicito los trámites correspondientes para externas las muestras Oseas que serán analizadas en genética humana por el Laboratorio del EAAF, y así a la postre estar en posibilidades de identificar dichos restos, lo anterior se hace constar para l[redacted]va lugar.----[redacted]

- - - - [redacted] **C O N S T E** [redacted]

- - - - [redacted] **A M O S F** [redacted]

[redacted] **GOS DE ASISTENCIA**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

~~000324~~

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

México D.F. a **28** de **ENERO** de **2016** Hora de expedición: **18:10**

000361

Tipo de Traslado:
N° de Trámite: **267**
Cadáver: .---- Restos Áridos: .---- Órgano y/o Tejido: **S/I** Cenizas: .----

Datos del Finado:
Nombre: **SEGMENTO (DIÁFISIS) DE FÉMUR DERECHO** Edad: .------ Sexo: .----

Fecha de Fallecimiento: .--------------- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **MUESTRA OSEA- OSAMENTA 1 FOSA 1**

Observaciones: **AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ARGENTINA**

Acta de Defunción N°: **SDHPDSC/01/0181/2016** Fecha de expedición: **27/01/2016**

Traducción: .------ Visado: .------

Certificado de Embalsamamiento N°: .------------ Fecha de expedición: .--------

Permiso de Tránsito No: **267** Fecha de expedición: **28/01/2016**

Traducción: .------ Visado: .------

Apostillado No: **NO** Fecha de expedición: .--------------

Manifiesto de Carga: .------------ Aerolínea: **COPA AIRLINES** No. De Vuelo: [redacted]

Recibí registros [redacted] (EAAF) 29/1/2016 14:06 hs

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **AMPF OI SDHPDSC PGR**

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 376 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 10 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b. 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

CDMX
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM
28 ENE 2016
TRÁMITE G[redacted]
Validó: [redacted]

ELABORÓ [redacted]

SO[redacted]

REVISÓ [redacted]

Interior de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
Tel. 57866012
df.gob.mx
salud.df.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

000323

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

000362

México D.F. a 28 de ENERO de 2016 Hora de expedición: 18:15

Tipo de Traslado:
Cadáver: .--- Restos Áridos: .--- N° de Trámite: 268 Órgano y/o Tejido: S/I Cenizas: .---

Datos del Finado:
Nombre: PRIMER PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO Edad: .----- Sexo: .----

Fecha de Fallecimiento: .---------- Lugar de Fallecimiento: GUERRERO, MEX

Causa de Defunción: MUESTRA OSEA- OSAMENTA 1 FOSA 1

Observaciones: AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Procedencia: DISTRITO FEDERAL Destino: ARGENTINA

Acta de Defunción N°: SDHPDSC/01/0181/2016 Fecha de expedición: 27/01/2016

Traducción: .----- Visado: .-----

Certificado de Embalsamamiento N°: .---------- Fecha de expedición: .--------

Permiso de Tránsito No: 268 Fecha de expedición: 28/01/2016

Traducción: .----- Visado: .-----

Apostillado No: NO Fecha de expedición: .----------

Manifiesto de Carga: .---------- Aerolínea: COPA AIRLINES No. De Vuelo: .----

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: AMPF OI SDHPDSC PGR

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud, Artículos 100 fracciones I, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121-Fr. II y 180 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 87 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción II, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM

20 ENE 2016

TRÁMITE GRATUITO

Validó: [redacted]

ELABORÓ [redacted]

[redacted]

REVISÓ [redacted]

Interior de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
Tel. 57668012

df.gob.mx
salud.df.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

~~000363~~ 000363
000324

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

Mexico D.F. a **28** de **ENERO** de **2016** Hora de expedición: **18:20**

Tipo de Traslado: N° de Trámite: **269**
Cadáver: .---- Restos Áridos: .---- Órgano y/o Tejido: **S/I** Cenizas: .----

Datos del Finado:
Nombre: **PRIMER PREMOLAR INFERIOR DERECHO** Edad: .----- Sexo: .----

Fecha de Fallecimiento: .-------------- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **MUESTRA OSEA- OSAMENTA 1 FOSA 1**

Observaciones: **AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ARGENTINA**

Acta de Defunción N°: **SDHPDSC/01/0181/2016** Fecha de expedición: **27/01/2016**

Traducción: .------ Visado: .------

Certificado de Embalsamamiento N°: .----------- Fecha de expedición: .-------

Permiso de Tránsito No: **269** Fecha de expedición: **28/01/2016**

Traducción: .------ Visado: .-----

Mutilado No: **NO** Fecha de expedición: .-----------

Manifiesto de Carga: .------------- Aerolínea: **COPA AIRLINES** No. De Vuelo: .-----

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]
Tipo de Identificación: **AMPF OI SDHPDSC PGR**

Con fundamento en los Artículos 360 bis I y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 160 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadaveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción incisos d y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

CDMX
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios AICM

TRÁMITE [redacted]
Validó [redacted]

ELABORÓ [redacted] [redacted]

REVISÓ [redacted]

Interior de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Tel. 57868012 salud.df.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CEO 364

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

Mexico D.F. a **28** de **ENERO** de **2016** Hora de expedición: **18:25**

Tipo de Traslado: N° de Trámite: **270**
Cadáver: .---- Restos Áridos: .---- Órgano y/o Tejido: **S/I** Cenizas: .----

Datos del Finado:
Nombre: **SEGMENTO (DIÁFISIS DE FÉMUR IZQUIERDO** Edad: .----- Sexo: .----

Fecha de Fallecimiento: .---------- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **MUESTRA OSEA- OSAMENTA 1 FOSA 2**

Observaciones: **AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ARGENTINA**

Acta de Defunción N°: **SDHPDSC/01/018/2016** Fecha de expedición: **27/01/2016**

Traducción: .----- Visado: .----

Certificado de Embalsamamiento N°: .---------- Fecha de expedición: .--------

Permiso de Tránsito No: **270** Fecha de expedición: **28/01/2016**

Traducción: .----- Visado: .----

Embalsamado No: **NO** Fecha de expedición: .----------

Manifiesto de Carga: .---------- Aerolínea: **COPA AIRLINES** No. De Vuelo: .----

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **AMPF OI SDHPDSC PGR**

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 130 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso s, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites Sanitarios del AICM

28 ENE 2016

TRÁMITE GRATUITO

Validó: [redacted]

[redacted]

SOLICITÓ

[redacted]

REVISÓ

[redacted]

Interior de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Tel. 57868012

df.gob.mx
salud.df.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[redacted]365

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

México,D.F. a **28** de **ENERO** de **2016** Hora de expedición: **18:30** 00038

Tipo de Traslado:
Cadáver: .---- Restos Áridos: .---- N° de Trámite: **271** Órgano y/o Tejido: **S/I** Cenizas: .----

Datos del Finado:
Nombre: **PRIMER PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO** Edad: .------ Sexo: .----

Fecha de Fallecimiento: .---------- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **MUESTRA OSEA- OSAMENTA 1 FOSA 2**

Observaciones: **AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ARGENTINA**

Acta de Defunción N°: **SDHPDSC/01/0181/2016** Fecha de expedición: **27/01/2016**

Traducción: .------ Visado: .------

Certificado de Embalsamamiento N°: .---------- Fecha de expedición: .--------

Permiso de Tránsito No: **271** Fecha de expedición: **28/01/2016**

[illegible]ucción: .------ Visado: .----

[illegible]tilado, No: **NO** Fecha de expedición: .----------

[illegible]fiesto de Carga: .---------- Aerolínea: **COPA AIRLINES** No. De Vuelo: .-----

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **AMPF OI SDHPDSC PGR**

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 100 fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitaria de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. I, 122 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. II inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, artículo 2, fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de la Haya de Derecho Internacional Privado, 1961.

CDMX
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Servicios y la Salud de Cuidados Personales
Oficina de [illegible] del AICM

TRÁMITE [redacted]

Validó: [redacted]

ELABORÓ [redacted]

[redacted]

REVISÓ [redacted]

Interior de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
Tel. 57868012

df.gob.mx
salud.df.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

00000366

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

México D.F. a **28** de **ENERO** de **2016** Hora de expedición: **18:35**

Tipo de Traslado:
Cadáver: .---- Restos Áridos: .---- N° de Trámite: **272** Órgano y/o Tejido: **S/I** Cenizas: .----

Datos del Finado:
Nombre: **SEGUNDO PREMOLAR SUPERIOR IZQUIERDO** Edad: .------ Sexo: .----

Fecha de Fallecimiento: .---------- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **MUESTRA OSEA- OSAMENTA 1 FOSA 2**

Observaciones: **AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ARGENTINA**

Acta de Defunción N°: **SDHPDSC/01/0181/2016** Fecha de expedición: **27/01/2016**

Traducción: .------ Visado: .------

Certificado de Embalsamamiento N°: .---------- Fecha de expedición: .--------

Permiso de Tránsito No: **272** Fecha de expedición: **28/01/2016**

T[illegible]ducción: .---- Visado: .----

[illegible]tillado No: **NO** Fecha de expedición: .----------

[illegible]ifiesto de Carga: .---------- Aerolínea: **COPA AIRLINES** No. De Vuelo: .-----

Datos del Solicitante:
Nombre: [redacted]

Tipo de Identificación: **AMPF OI SDHPDSC PGR**

Con fundamento en los Artículos 350 bis 1 y 375 fracciones V y VI de la Ley General de Salud; Artículos 466 fracciones II, IV, V, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso I, 121 Fr. I y 180 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 37 inciso 2 fracción II, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de Derecho Internacional Privado, 1961.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de Trámites [illegible] del AICM

TRÁMITE

Validó: [redacted]

SOLICITÓ [redacted]

REVISÓ [redacted]

Interior de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Tel. 57866012

df.[illegible].mx
salud.df.[illegible].mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SECRETARÍA DE SALUD
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y DE CUIDADOS PERSONALES
SERVICIO DE TRÁMITES SANITARIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

000367

000328

REGISTRO DE TRÁMITE SANITARIO

México D.F. a **28** de **ENERO** de **2016** Hora de expedición: **18:40**

Tipo de Traslado: N° de Trámite: **273**
Cadáver: .---- Restos Áridos: .---- Órgano y/o Tejido: **S/I** Cenizas: .----

Datos del Finado:
Nombre: **PRIMER MOLAR INFERIOR IZQUIERDO** Edad: .------ Sexo: .----

Fecha de Fallecimiento: .---------- Lugar de Fallecimiento: **GUERRERO, MEX**

Causa de Defunción: **MUESTRA OSEA- OSAMENTA 1 FOSA 2**

Observaciones: **AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Procedencia: **DISTRITO FEDERAL** Destino: **ARGENTINA**

Acta de Defunción N°: **SDHPDSC/01/0181/2016** Fecha de expedición: **27/01/2016**

Traducción: .------ Visado: .------

Certificado de Embalsamamiento N°: .---------- Fecha de expedición: .-------

Permiso de Tránsito No: **273** Fecha de expedición: **28/01/2016**

Traducción: .------ Visado: .------

Apostillado No: **NO** Fecha de expedición: .----------

Manifiesto de Carga: .---------- Aerolínea: **COPA AIRLINES** No. De Vuelo: .----

Datos del Solicitante:
Nombre [redacted]

Tipo de Identificación: **AMPF OI SDHPDSC PGR**

Con fundamento en los artículos 350 bis 1 y 3[illegible] fracciones V y VI de la Ley General de Salud, Artículos [illegible] fracciones II, III y IV, 102 fracciones I, II y III, 103 fracciones I y II, y 104 fracción I del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, Artículo 110 Fr. I inciso i, 121 Fr. II y 150 de la Ley de Salud del Distrito Federal, Artículos 5 Fr. I inciso s, 17 Fr. I inciso e, del Reglamento de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, Artículos 1 y 2 del Convenio Internacional Relativo al Transporte de Cadáveres, Artículos 1, 18 fracción 2, 22 fracción 1 incisos c y g, fracción 2, artículo 23 fracción 1 inciso b, 57 inciso 2 fracción d, del Reglamento Sanitario Internacional, además del Convenio de [illegible] Derecho Internacional Privado, 1961.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Servicios de Salud y de Cuidados Personales
Oficina de [illegible] AICM

TRÁMITE [redacted]

Validó: [redacted]

REVISÓ

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Interior de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México df.[illegible].mx
Tel. 57868012 salud.df.[illegible].mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:54 quince horas con cincuenta y cuatro minutos de veintinueve de enero de dos mil dieciséis, el suscrita Licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:- - - - - - - - - - - - - -

- HACE CONSTAR.- -

- - - Que la suscrita, me comuniqué [redacted] con la licenciada [redacted] representante de la esposa de quien en vida llevara el nombre de [redacted], quien informó que el exhorto para llevar a cabo la toma de muestras de ADN, recayó en el Juzgado Treinta y Ocho en materia Penal del Distrito en el Reclusorio Norte, y que se ha señalado el día seis de febrero de dos mil dieciséis, para la toma de muestras, proporcionando el número del Juzgado [redacted] por lo que me comuniqué al número referido con anterioridad comunicándome con la Juez treinta y Ocho en Materia Penal del Distrito Federal, quien mencionó que efectivamente recayó en ese Juzgado el exhorto relacionado con las muestras de ADN de [redacted] ía atenderme el juzgado el sábad[redacted] lo que se hace [redacted] - - - - - - -

- - - - [redacted] - - - - - -

LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

INSPECCION MINISTERIAL

SITIO CONOCIDO COMO POZOS, PUENTE RIO SAN JUAN
MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO,
COORDENADAS [redacted]

- - - Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, siendo las 16:25 diecis[redacted] horas con veinticinco minutos del 29 veintinueve de enero de 2016 [redacted] mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina [redacted] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenc[redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artícul[redacted] 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales[redacted] acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida[redacted] constancia de lo actuado. - [redacted]

- - - - - - - - - - - - - - -HACE CONSTAR- - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo de[redacted] principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos[redacted] propia de la institución del Ministerio Público de conformidad co[redacted] previsto en los artículo 21 y 102 apartado "A" de nuestra Carta Mag[redacted] por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación [redacted] considere necesarios siempre y cuando sea apegados a derecho y[redacted] debida obtención, esta Representación Social de la Federación, constit[redacted] formalmente y legalmente en el sitio conocido como Pozos en el Pa[redacted] conocido como Puente Rio San Juan, perteneciente al municipio de Cocula, estado de Guerrero, coordenadas **geográficas** [redacted], las cuales se obtienen con la aplicación de Google Maps del celular de la marca Sony del suscrito con la finalidad de referenciar el lugar, encontrándose presentes peritos de esta Procuraduría General de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Video, Arqueología y Antropología; Personal de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación compuesto por 10 elementos y un binomio canino de búsqueda de restos humanos, 18 elementos del 22° Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina, Armada de México así como personal del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Corte Interamericana de Derechos

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Humanos, lugar en el cual de conformidad con las constancias que integran la presente indagatoria, se observa una cercanía con el lugar de los lamentables hechos que se investigan, se hace constar que pobladores del sitio quienes no quisieron acceder a comparecer ante esta autoridad ministerial ni aportar sus datos por protección a su integridad y no sufrir una agresión en su persona, familia y patrimonio, refirieron que en dicho lugar la tarde y noche del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 d[redacted] mil catorce fue evidente el movimiento de personas civiles armadas q[redacted] subían en vehículos y después a pie a pozos artesanales de dicho pobla[redacted] con personas desconociendo el paradero de las mismas, pudiendo te[redacted] dicho lugar un posible nexo con la desaparición de los normalistas.- - - - - - - Se accede al sitio a través de la avenida conocida como [redacted] Ferrocarril, avenida que conduce a la Comunidad de nombre [redacted] se toma la calle Estación hasta la última calle de sin nombre aproximadamente 4 cuatro calles arriba, dando vuelta a la derecha hasta terminar la calle dos cuadras aproximadamente; es un lugar rural compuesto por alrededor de 20 veinte casas con corrales para cría de animales, se aprecia a simple vista vegetación espesa propia del lugar en su mayoría compuesta por arbustos y árboles espinosos de talla me[redacted] alta, al término de la calle continuando a pie, se sigue la vereda [redacted] aproximadamente 400 cuatros cientos metros con rumbo al Sureste don[redacted] la vereda continua siendo un sitio rodeado por la vegetación an[redacted] descrita en su mayoría arboles con espinas, sitio de acceso a pie en don[redacted] se encuentra visible un montículo de piedras que al acercarse se pue[redacted] observar una abertura en la tierra de aproximadamente 1.5 uno pun[redacted] cinco metros y un pozo de aproximadamente 5 cinco metros de profundo que en su pared Suroeste tiene un árbol de crecimiento natural medio que parte de un costado del fondo de dicho pozo, a su interior se observan diversa basura y tierra al parecer proveniente del exterior, lugar en el cual personal de la Coordinación General de Servicios Periciales en apoyo de la presente inspección, sugiere realizar acciones de análisis y prospección en busca de posibles inhumaciones clandestinas.- Se procede a tomar unas impresiones fotográficas con el celular del suscrito con la finalidad de ilustrar la presente diligencia.- - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

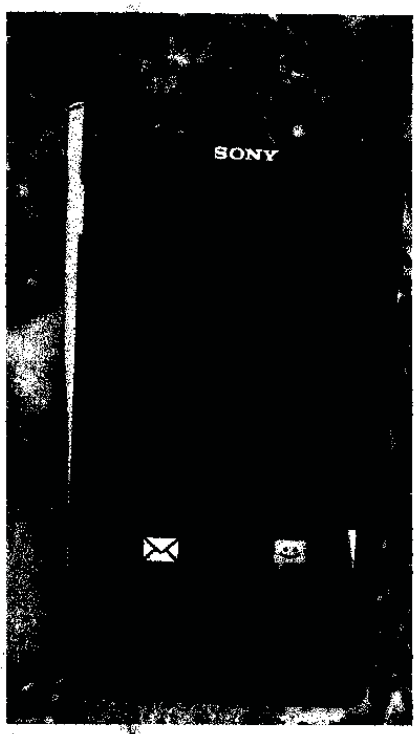

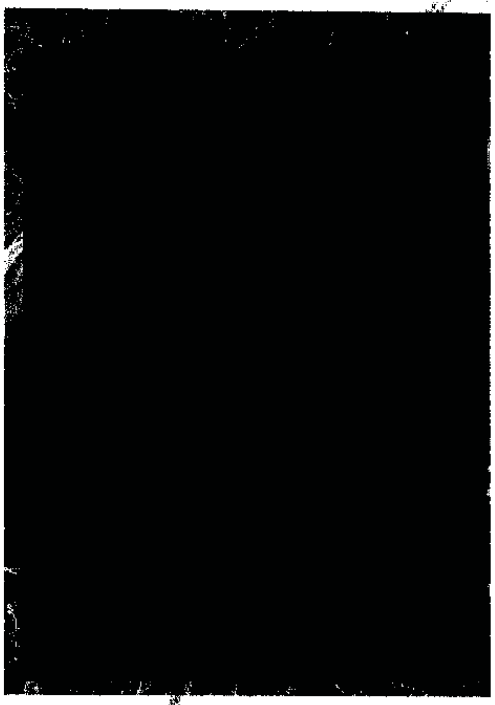

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 Inciso A) fracción II, inciso H) fracció[redacted] constar para los efectos legales a que haya lugar. - - -

- **C O N S T E.** - - - - - - -

- **DA M O S F E** - - - - -

[redacted] **ENCIA.**

[redacted]

LIC. [redacted]

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se procede a poner del conocimiento la inspección ministerial levantada del sitio conocido como Pozos en el Paraje conocido como Puente Rio San Juan, perteneciente al municipio de Cocula, estado de Guerrero, coordenadas geográficas [redacted] así como la recomendación del personal de la Coordinación General de Servicios Periciales respecto de la sugerencia de realizar acciones de análisis y prospección en busca de posibles inhumaciones clandestinas en dicho sitio; a la doctora [redacted] del, quien manifiesta estar enterada. -

Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe, precisando que la doctora [redacted] del GIEI no plasma su firma pues no lo considera necesario; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la [redacted] República; 1, 3 Inciso A) fracción II, inciso H) frac [redacted] constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - [redacted]

- **CONSTE.** - - - - - [redacted]

[redacted] **FE** - - - [redacted]

SISTENCIA.

[redacted]

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONSISTENTE EN PARTE POLICIAL N° 055/2016.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:00 veintidós horas, del día 29 veintinueve del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- - - - - - - - - - - - - - - - - **TIENE** por recibida el Parte Policial N°055/2016, de fecha 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, realizado por el Oficial [redacted] elemento de la División de Gendarmería de la Policía Federal, quien atendiendo a la solicitud de esta autoridad informa lo siguiente: *"...referente a un sujeto con el alias* [redacted] *de* [redacted] *años de edad por haber nacido* [redacted] *originario de Iguala, Guerrero; al parecer miembro del Cartel de "Guerreros Unidos"; se le comunica que derivado de lo requerido por el Agente del Ministerio Público de la Federación mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-B/6338/2015 de fecha 23 de Septiembre de 2015, relacionado con la Averiguación Previa AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 en el cual solicita se proporcione apoyo a esta Representación Social de la Federación con el fin de que elementos de investigación de campo ubiquen e identifiquen sin contactar con todos los medios de investigación a la persona conocida con el alias de* [redacted] *quien es trabajador del rastro municipal de iguala de la independencia Guerrero, persona de la cual deberán investigar su nombre completo, domicilio, vehículo en que se transportaba y estado civil...obtuvimos información de que la persona alias* [redacted] *podría responder*

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

al nombre de [redacted] *Mauro Taboada Salgado, mismo que al parecer labora en un Rancho que se sale le pertenece a la C.* [redacted] *el cual se encuentra en la calle de* [redacted] *Colonia* [redacted] *en Iguala de la Independencia, Guerrero…".- - -*

- - - Documental constantes de 04 (cuatro) fojas útiles del parte policial de referencia, al cual se le anexan 04 (cuatro) fojas útiles de la información recopilada en dicho parte policial, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.- -

- **CUMPLASE** -

- - - Así lo acordó y firma, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [redacted] cia que al final firman y dan fe, para debida constancia - [redacted]

- - - - - - - - **DAMOS FE** [redacted]

TESTIGOS D [redacted]

LIC [redacted] E.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL N° 055/2016

Iguala, Guerrero, a 29 de enero de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/0178/2016, de fecha 27 de Enero de 2016 relacionado con la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. En el que solicita a efecto de que en auxilio de esta Representación Social de la Federación se avoquen a la investigación de campo, análisis y de gabinete en su caso, dentro de la indagatoria penal al rubro citado.

Lo anterior, para obtener **información suficiente** bajo la siguiente síntesis:

Síntesis de los hechos:

Se recibieron copias certificadas de las indagatorias AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/23/2016 con motivo de la puesta a disposición de los hermanos C. [redacted] **alias "PELUCO"** y/o [redacted] así **CRUZ SOTELO SALINAS alias "WASAKO",** de [redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] originario de Iguala, Guerrero; quienes al parecer son miembros del Cartel de "Guerreros Unidos y; AP/PGR/SDHPDSC/FEBPD/M21/27/2016 con motivo de la puesta a disposición de alias "[redacted] de [redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] originario de Iguala, Guerrero; al parecer miembro del Cartel de "Guerreros Unidos".

Línea de Investigación:

Analizar las constancias integrada a la indagatoria precisa al rubro, en lo particular las declaraciones la información a su alcance en la presente indagatoria

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Para lo cual se realizara una investigación tomando en consideración lo siguiente:

A. Investigar respecto de la identidad y los antes referidos, así como su relación o probable ubicación dentro del Cartel de los Guerreros Unidos, El hecho en su contexto histórico, es decir, corroborara la participación de los presentes sujetos con los hechos de la noche del 26 y 27 de septiembre de 2014, o en su caso si se cuenta con antecedentes de algún evento adicional donde estén previamente involucrados, debiendo precisar la hora y lugar de su consumación, los medios utilizados y circunstancias del mismo, para lo cual pudiera servir se elabore **un mapa** correlacionando el desarrollo de los hechos, de conformidad con las declaraciones que obran en constancias.

Respecto de este punto se recomienda considerar lo reunido en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, apertura da con motivo de las agresiones hacia los estudiantes de la Normal de ayotzinapa, la cual a su vez se encuentre a su disposición en las instalaciones de esta oficina de investigación.

B. De ser posible búsqueda de antecedentes periodísticos de sucesos o eventos delictivos en dicho lugar; de ser posible contacto de personas que fueron testigos y en su caso domicilio, debiendo relacionarlos y ubicarlos en un mapa de referencia.

C. Analizar en medios y fuentes de consulta de información abierta pudiendo ser redes sociales y buscadores si el hecho motivo de los hechos de la presente investigación, se pudieran relacionar otros acontecimientos violentos y, de estos se pudiera identificar a los probables agresores o grupos relacionados vinculados al Cartel de los Guerreros Unidos y su cercanía con los mencionados en supralíneas.

D. En el caso que nos ocupa, realizar una búsqueda en todos los acontecimientos vinculados con los hoy investigados incluso en Plataforma México.

E. Informar cuales son las **fuentes de consulta** institucional o fuentes de información abierta examinadas.

F. De igual forma deberá proporcionar el nombre y domicilio de las personas entrevistadas que pudieran en su caso aportar algún elemento que robustezcan los hechos.

Se informa lo siguiente:

En relación a lo solicitado en el punto marcado con la letra **A.** referente [redacted] e[redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] originario de Iguala, Guerrero; al parecer miembro del Cartel de "Guerreros Unidos"; se le comunica que derivado de lo requerido por el Agente del Ministerio Público de la Federación mediante oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6338/2015** de fecha 23 de Septiembre de 2015, relacionado con la Averiguación Previa ***A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015 en el cual solicita se proporcione apoyo a esta Representación Social de la Federación con el fin***

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

de que elementos de investigación de campo ubiquen e identifiquen sin contactar con todos los medios de investigación a la persona conocida con el alias de [redacted] ***quien es trabajador del rastro municipal de iguala de la independencia Guerrero, persona de la cual deberán investigar su nombre completo, domicilio, vehículo en que se transporta y estado civil;*** dando respuesta a dicha solicitud mediante oficio **PARTE POLICIAL N° 466 /2015** de fecha 03 de diciembre de 2015, en el que se informa que mediante trabajos de inteligencia realizados, obtuvimos información de que la persona de alias [redacted] podría responder al nombre de [redacted] Mauro Taboada Salgado, mismo que al parecer labora para un Rancho que se sabe le pertenece a la C. [redacted] el cual se encuentra en la calle [redacted] sin número, Colonia [redacted] en Iguala de la Independencia, Guerrero, con coordenadas Geográficas [redacted], donde transporta puercos del Rancho arriba mencionado al Rastro municipal ubicado en la calle Hidalgo esquina calle Karina, Iguala, Guerrero, realizando dicha actividad en un vehículo tipo Camioneta con caja de carga conocida como [redacted] marca [redacted] color [redacted] con franjas [redacted] en sus costados y [redacted], con placas de circulación [redacted] del Estado de Guerrero.

Así mismo se comunica que en un segundo oficio con número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/14110/2015**, de fecha 04 de diciembre de 2015 relacionado con la A.P. **PGR/SEIDO/UEIDMS/581/2015**. En el que se nos solicita investigar ***Modus Vivendi y Operandi y los antecedentes con los que cuenten en base de datos denominada "Plataforma México" de*** [redacted] ***Quien probablemente puede ser localizado en el Rancho que se ubica en la calle*** [redacted] ***sin número, col.*** [redacted] ***Iguala de la Independencia Guerrero***; dando contestación a lo instruido mediante oficio **N°. PP/019/2016** donde informamos que derivado de las labores de Investigación de Campo sabemos que la persona solicitada en este numeral tiene el alias de [redacted] quien tiene un hermano de nombre **MAURO TABOADA SALGADO** y del que ahora sabemos es conocido como [redacted] por lo que nos dimos a la tarea de ubicar el rancho referido con la finalidad de implementar seguimientos a dicho sujeto observando que arriba a este a las 7:30 horas aproximadamente en una motoneta color [redacted] con franjas [redacted] en donde permanece hasta las 16:00 horas aproximadamente observando que en diferentes días sale a bordo de un vehículo tipo Camioneta con caja de carga conocida como [redacted] marca [redacted] color [redacted] con placas de circulación [redacted] del Estado de Guerrero, en el que transportan cerdos al rastro municipal, posteriormente a las 19:00 horas aproximadamente arriba al que ahora sabemos es su domicilio ubicado calle [redacted] de septiembre no. [redacted] colonia [redacted] en Iguala, Guerrero, repitiendo este comportamiento durante los días de la semana hasta la fecha. Anexo 1.

Por otro lado se le informa que al indagar en redes sociales-internet se encuentra una nota con el título de **"Ayotzinapa: lo que el gobierno no ha revelado del caso de los normalistas desaparecidos" con la liga** http://www.vice.com/es_mx/read/ayotzinapa-lo-que-el-gobierno-no-ha-revelado-del-caso-de-los-normalistas-desaparecidos; en la cual hace referencia a los hechos ocurridos el pasado 26 y 27 de septiembre del 2014 en agravio de los estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, donde entre otras cosas se menciona entre párrafos *que ese día mientras los estudiantes se subían y se repartían*

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

en los autobuses, dos grupos de sicarios de "Guerreros Unidos" los estaban vigilando; El cártel tiene una red de halcones que se pasea por la ciudad. El primer grupo que monitoreaba las acciones de los normalistas estaba liderado por El Choky, un hombre, según los testigos, de no más de 1.5 metros de altura, sin cabello, quien no ha sido capturado por las autoridades y cuyo nombre real se desconoce. En el segundo grupo se encontraba [redacted] *quien se unió a la organización a principios de 2014. La tarde de ese viernes,* [redacted] *se desplazó por la ciudad en una camioneta* [redacted] *color blanco. Dos personas acompañaban a* [redacted]*, a quienes se refiere en su testimonio solamente como* [redacted] *También le acompañaba Marco Antonio Ríos Berber,* [redacted] *quien —según su testimonio— dijo recibir siete mil pesos al mes por ser halcón del grupo.* Se anexa imagen de encabezado de la nota en mención. Anexo 2.

No se omite manifestar que compañeros pertenecientes a esta coordinación el pasado 22 de enero del año en curso llevaron a cabo el aseguramiento de una persona del sexo masculino de nombre [redacted] realizando la Puesta a Disposición con número de oficio **PD/164/2016**, donde dicho sujeto menciona pertenecer al Grupo de Delincuencial Guerreros Unidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

OFICIAL

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...a la Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000340

ANEXO 1

000379

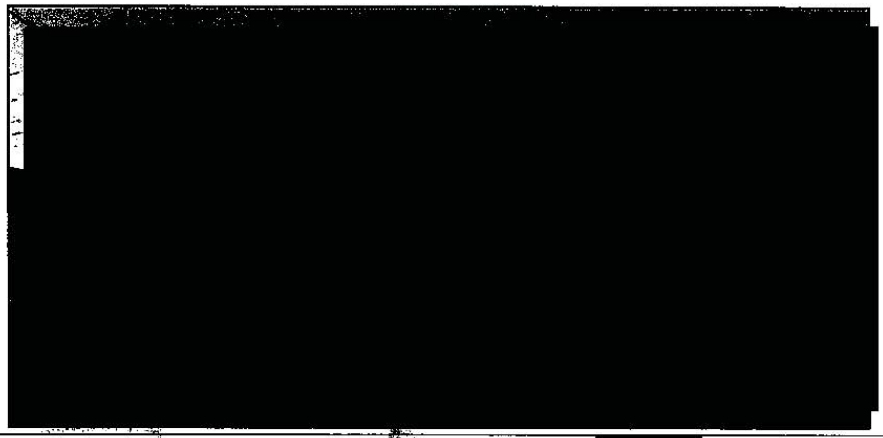

Imagen Fotográfica del Rancho que se sabe le pertenece a la C. [redacted] el cual se encuentra en la calle De [redacted] colonia [redacted] en Iguala, Guerrero. Con coordenadas Geográficas [redacted]

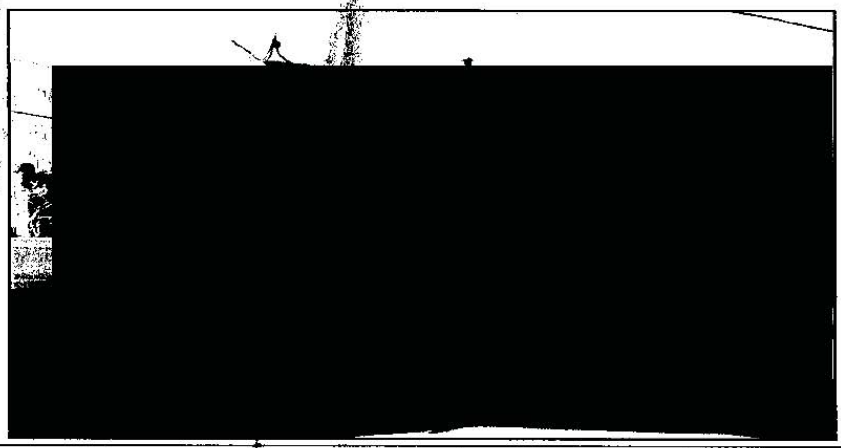

Imagen fotográfica del domicilio ubicado en calle [redacted] no. [redacted] colonia [redacted] Iguala Guerrero. Donde habita el C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000341~~

000380

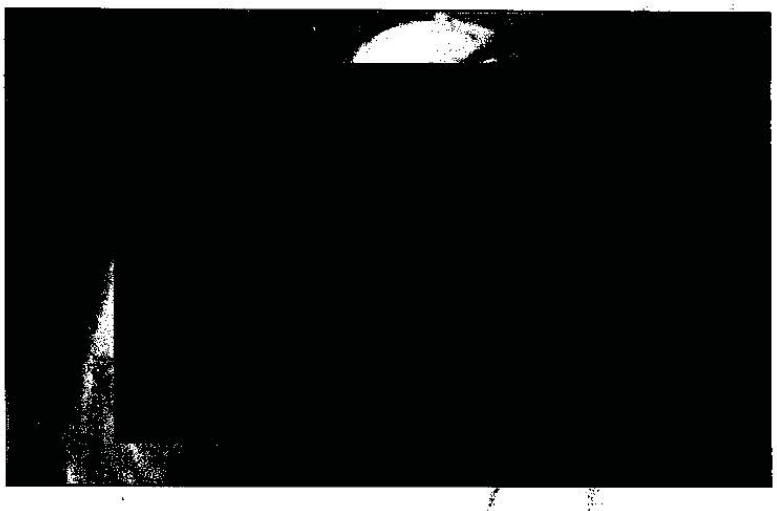

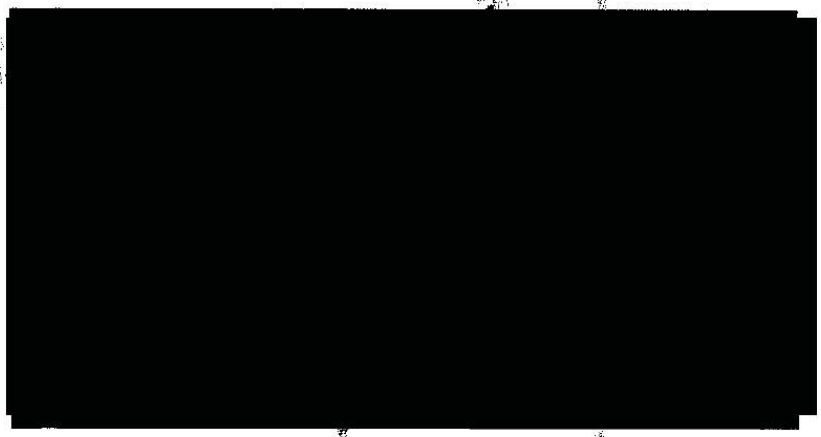

Imágenes fotográficas de la persona de nombre Mauro Taboada Salgado, alias [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

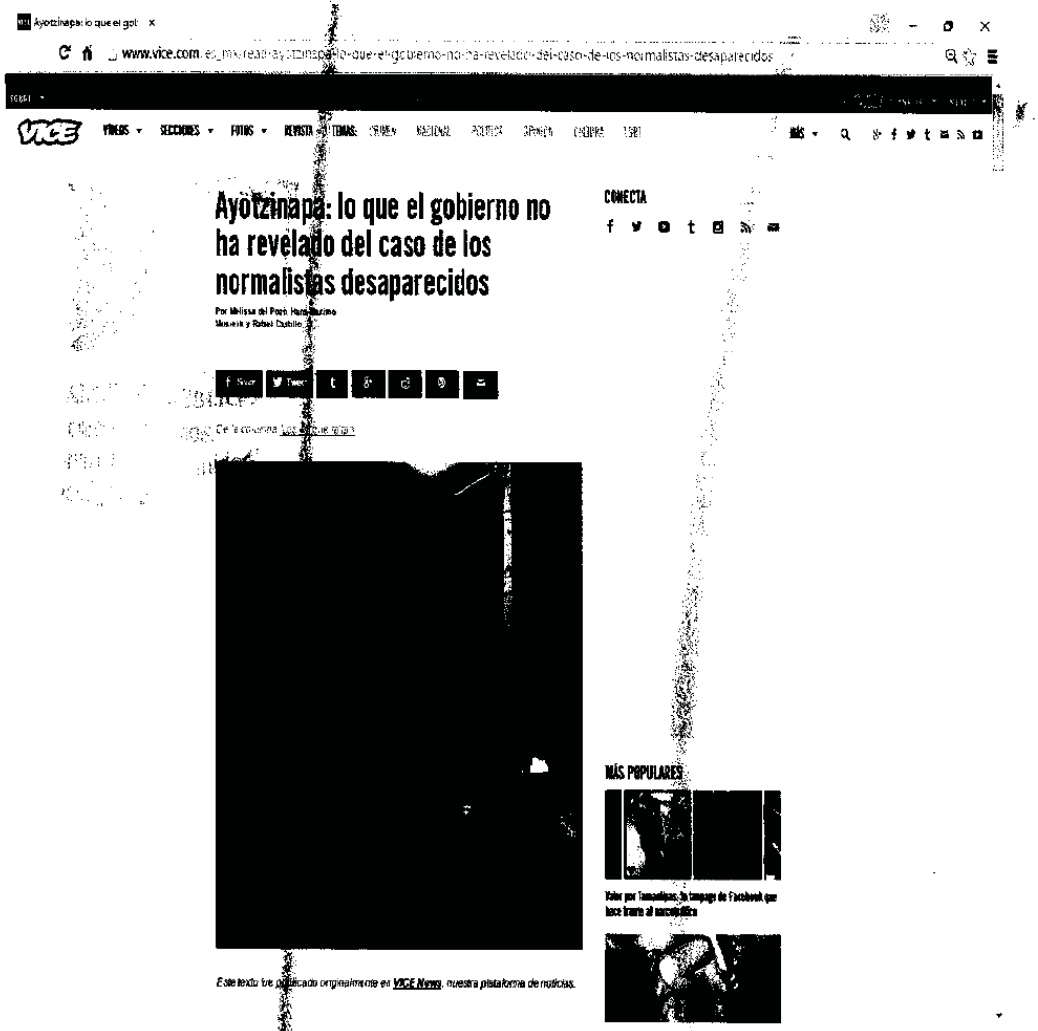

Ayotzinapa: lo que el gobierno no ha revelado del caso de los normalistas desaparecidos

Por Melissa del Pozo Hernández
Maverik y Rafael Castillo

CONECTA

Este texto fue publicado originalmente en VICE News, nuestra plataforma de noticias.

MÁS POPULARES

Imagen de encabezado de nota publicada en internet
http://www.vice.com/es_mx/read/ayotzinapa-lo-que-el-gobierno-no-ha-revelado-del-caso-de-los-normalistas-desaparecidos

REPÚBLICA
...tados,
...Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000343
000382

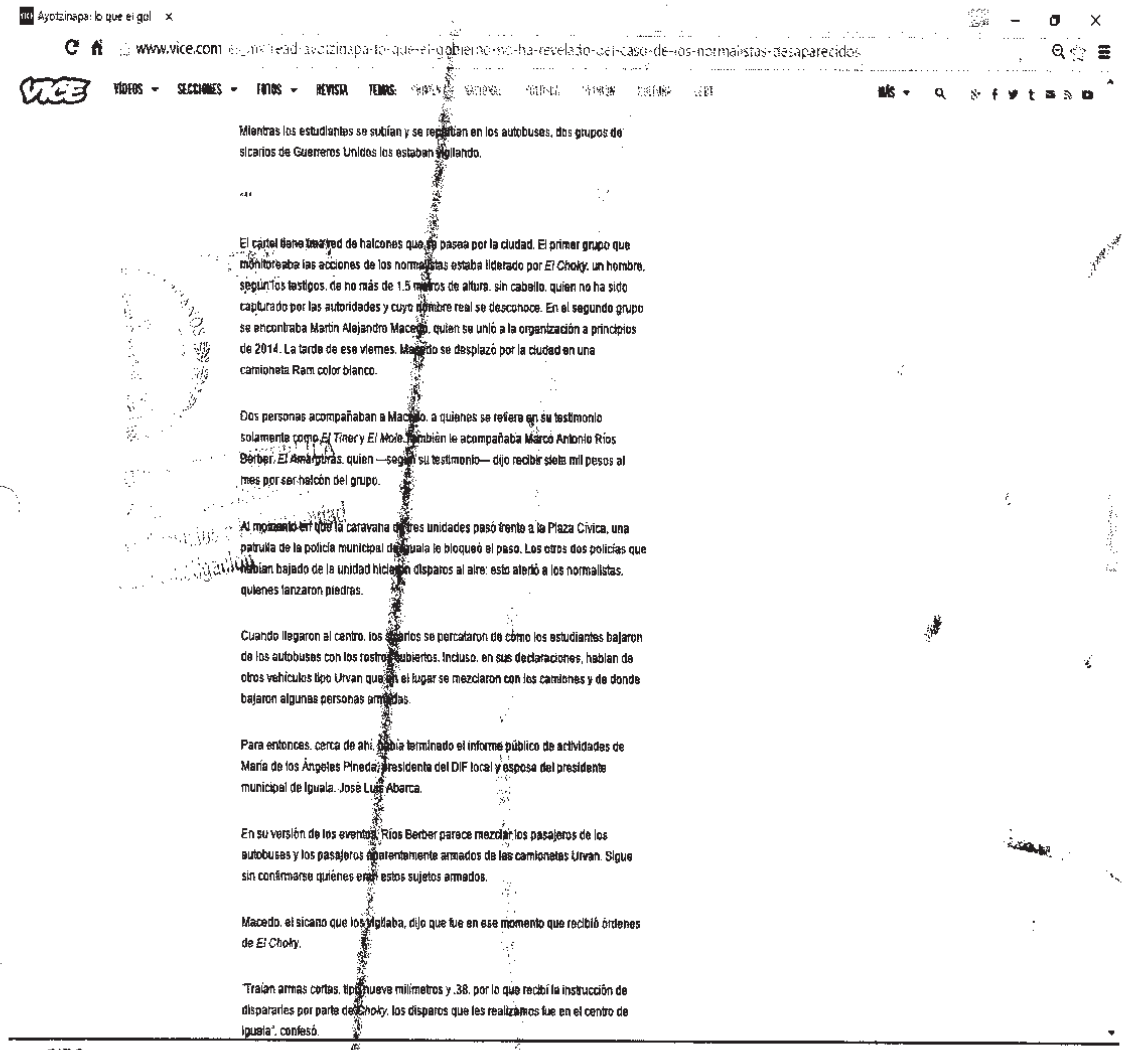

Ayotzinapa: lo que el gol ×

www.vice.com/es_mx/read/ayotzinapa-lo-que-el-gobierno-no-ha-revelado-del-caso-de-los-normalistas-desaparecidos

VICE VÍDEOS SECCIONES FOTOS REVISTA TEMAS: MÁS

Mientras los estudiantes se subían y se repartían en los autobuses, dos grupos de sicarios de Guerreros Unidos los estaban vigilando.

***

El cartel tiene treinta y tres halcones que se pasea por la ciudad. El primer grupo que monitoreaba las acciones de los normalistas estaba liderado por *El Cholo*, un hombre, según los testigos, de no más de 1.5 metros de altura, sin cabello, quien no ha sido capturado por las autoridades y cuyo nombre real se desconoce. En el segundo grupo se encontraba Martín Alejandro Macedo, quien se unió a la organización a principios de 2014. La tarde de ese viernes, Macedo se desplazó por la ciudad en una camioneta Ram color blanco.

Dos personas acompañaban a Macedo, a quienes se refiere en su testimonio solamente como *El Tiger* y *El Mole*. También le acompañaba Marco Antonio Ríos Berber, *El Amargoras*, quien —según su testimonio— dijo recibir siete mil pesos al mes por ser halcón del grupo.

Al momento en que la caravana de tres unidades pasó frente a la Plaza Cívica, una patrulla de la policía municipal de Iguala le bloqueó el paso. Los otros dos policías que habían bajado de la unidad hicieron disparos al aire: esto alertó a los normalistas, quienes lanzaron piedras.

Cuando llegaron al centro, los sicarios se percataron de cómo los estudiantes bajaron de los autobuses con los rostros cubiertos. Incluso, en sus declaraciones, habían de otros vehículos tipo Urvan que en el lugar se mezclaron con los camiones y de donde bajaron algunas personas armadas.

Para entonces, cerca de ahí, había terminado el informe público de actividades de María de los Ángeles Pineda, presidenta del DIF local y esposa del presidente municipal de Iguala, José Luis Abarca.

En su versión de los eventos, Ríos Berber parece mezclar los pasajeros de los autobuses y los pasajeros aparentemente armados de las camionetas Urvan. Sigue sin confirmarse quiénes eran estos sujetos armados.

Macedo, el sicario que los vigilaba, dijo que fue en ese momento que recibió órdenes de *El Cholo*.

"Traían armas cortas, tipo nueve milímetros y .38, por lo que recibí la instrucción de dispararles por parte del Cholo, los disparos que les realizamos fue en el centro de Iguala", confesó.

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Prevención

RATIFICACIÓN DE PARTE POLICIAL No. 055/2016, RENDIDO POR EL OFICIAL DE LA POLICIA FEDERAL ADSCRITO A LA DIVISION DE GENDARMERÍA [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:14 (veintidós) horas con catorce minutos, del 29 (veintinueve) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. [redacted] Constar que comparece el elemento de la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación, el C. [redacted] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, misma que la acredita como Policía Federal con el cargo de "Oficial", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en autos de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaria de Gobernación, se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se le hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desea, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, el compareciente manifestó que por el momento no lo considera necesario y, **por sus datos generales:**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **M A N I F E S T O** -

- - - Llamarse como ha quedado escrito, **ser de** [redacted] **por haber nacido el** [redacted] **originario del Distrito Federal, con domicilio en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3648 Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, Distrito**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Federal, estado civil casado, de[redacted]**con instrucción escolar Licenciatura en** [redacted]**con ocupación de Policía Federal con la categoría de "Oficial"**, y en relación al motivo de su comparecencia.- -

- -**D E C L A R A** -

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar **PARTE POLICIAL No. 055/2016, constante de 08 (ocho) fojas útiles en su anverso, en original, sin anexos,** por lo que una vez que lo he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información que el de la voz verifique en fuentes abiertas de información y cerradas como Plataforma México, a las que tiene acceso la Comisión Nacional de Seguridad a través de la Policía Federal, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inferior del mismo en su cuarta foja, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo manifestar, **firmando al margen y al calce** de la presente diligencia para constancia legal.- - - - - - - - -

- -

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las 22:22 veintidós horas con veintidós minutos del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para deb[redacted]ado, así como los testigos de asistencia que firman y dan fe.[redacted]- - -

- **D A M O S F E**[redacted]- - -

...AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Human...
ervicios a la C...
estigación

POLICÍA FEDERA[redacted]ADO DE "OFICIAL".

[redacted]

TESTIGOS DE AS[redacted]

LIC[redacted]

L[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

**LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1**

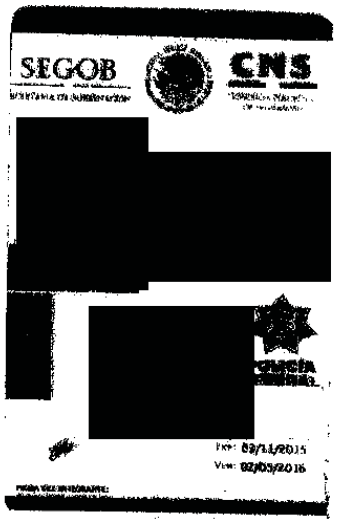

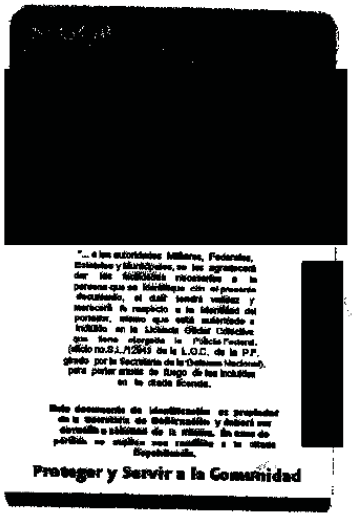

~~000346~~

000385

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA
DE PERSONAS DESAPARECIDAS

En la Ciudad de México D.F. a 29 de Enero del 2016

El suscrito licenciado [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, quién actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales

-----CERTIFICA-----

---QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA [redacted]
CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE EN CADA
QUE SE TUVO A LA VISTA
-----DAMOS

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Hu
Servicios a l
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACTA CIRCUNSTANCIA DE BUSQUEDA DE INDICIOS

[redacted]

MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO

COORDENADAS GEOGRÁFICAS [redacted]

- - - En el Poblado Río San Juan, Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos del 30 treinta de enero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero, 208 y 220 del Código Federal [redacted] Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al fi[redacted] firman para debida constancia de lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, Se hace const[redacted] que se encuentran presentes en la diligencia de mérito peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría Genera[redacted] de la República en las especialidades de Criminalística de Campo, Fotografía, Video, Arqueología Y Antropología, quienes producto de sus intervenciones presentarán un dictamen forense; 40 cuarenta elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal de la Secretaría de Gobernación, asistidos por dos Unidades de Binomios caninos de búsqueda de restos humanos, 18 elementos del 22º Batallón de Infantería de la Secretaría de Marina, Armada de México de la Octava Región Naval quienes de forma especial asisten para brindar apoyo en la búsqueda, seguridad y resguardo del personal actuante. En cumplimiento a previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 y 102 aparatado "A" respecto de la investigación de los delitos encomendada a esta Representación Social de la Federación, y artículos 1, 2, 15, 16, 17, 18, 134, 168 y 220; por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios siempre y cuando estos sean lícitos y apegados al estado de derecho, esta Representación Social de la Federación con testigos de asistencia que al final firman y dan

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

fe de lo actuado, constituido formalmente y legalmente en el sitio conocido como Pozos [redacted] perteneciente al Poblado de Puente Río San Juan, en el Municipio de Cocula, estado de Guerrero, coordenadas geográficas [redacted] coordenadas proporcionadas por el personal pericial, Sitio referenciado en las presentes constancias, y el cual a precisiones del personal forense señala que dicho sitio es una fosa natural, de aproximadamente 4 cuatro metros de profundidad con una abertura de aproximadamente 2 dos metros. A su interior desciende personal de Antropología Forense a realizar actividades de prospección mediante el uso de varilla y realizar un pequeño pozo de sondeo sin tener éxito u obtener indicio alguno.----------

- - - Con la finalidad de ilustrar la presente diligencia el suscrito procede a obtener una impresión fotográfica tomada con su celular, no obstante [redacted] el personal pericial en materia de fotografía, audio y video fore[redacted] rendirán su dictamen e informe motivo de su intervención.----------

[redacted]

- - - Sin tener nada más que asentar, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos, Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Orgánica de la Procuraduría General de [redacted] o A) fracción V de su Reglamento; lo que se [redacted] ectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - [redacted] - - -

- C O N S T E. [redacted] - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - DA M O S F [redacted] - - -

[redacted] S DE AS [redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

- - - Ciudad de México, siendo las diecisiete (17:00) horas con cero minutos del treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciséis (2016), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, quienes dentro de las peticiones consideran la obtención de diversa información como es:----------

I.- Realicen tres copias de los discos emitidos en el dictamen número de folio 78658, dirigido al Maestro [redacted] Fiscal Especial adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O., signado por los peritos en materia de Audio y Video Fernando Villalba González, Carmen Elizabeth Rodríguez Carmona y Gladys Angélica Bravo Guzmán, en el cual se solicitó la **videograbación de la evaluación psicológica de las personas que dijeron llamarse Agustín García Reyes alias "El Cheje", Salvador Reza Jacobo alias "El Lucas", Darío Morales Sánchez alias "El Comisario", Patricio Reyes Landa alias "El Pato", Benito Vázquez Martínez y Jonathan Osorio Cortez.**----------

- - - Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

- - **PRIMERO**.- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo.- -

---

- - - **SEGUNDO**.- Gírese oficio de estilo a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de ésta Procuraduría, Sara Mónica Medina Alegría a efecto de que se realicen tres

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

copias de los discos emitidos en el dictamen número de folio 78658, dirigido al Maestro [redacted] Fiscal Especial adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O., signado por los peritos en materia de Audio y Video [redacted]

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

[redacted]

- - - **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número **SDHPDSC/OI/201/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

VIDEO

7127

000352

000391

PGR

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/201/2016
ASUNTO: COPIA DE DISCOS.

Ciudad de México, a 31 de enero de 2016.

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I Apartado A) subinciso b) y 22 fracción I inciso d), 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el A/094/2015 emitido por la Procuradora General de la República publicado el 09 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; solicito a Usted, designe peritos en materia de AUDIO Y VIDEO a fin de que **REALICEN 3 COPIAS** de los discos emitidos en el dictamen número de folio 78658, dirigido al Maestro [redacted] Fiscal Especial adscrito a la U.E.I.D.M.S de la S.E.I.D.O., signado por los peritos en materia de audio y video [redacted] en el cual se solicitó la **videograbación de la evaluación psicológica de las personas que dijeron llamarse Agustín García Reyes alias "El Cheje", Salvador Reza Jacobo alias "El Lucas", Dario Morales Sánchez alias "El Comisario", Patricio Reyes Landa alias "El Pato", Benito Vázquez Martínez y Jonathan Osorio Cortez.**

Derivado de lo anterior, se solicita que las copias solicitadas sean remitidas con carácter urgente a las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-213, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500, en México, Distrito Federal, quedando de Usted a sus órdenes en los teléfonos 53460000 ext. [redacted] y celular [redacted]

Lo anterior por ser indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y siendo que dicha petición reviste, obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración e impartición de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGEN[redacted]CIÓN,

[redacted]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento
Maestro Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

[redacted]

Calle de Lopez No. 12, Tercer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 42 44 Fax: (55) 53 46 42 43 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONSISTENTE EN INFORMACIÓN CLINICA DE LA VÍCTIMA ALDO GUTIÉRREZ SOLANO.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:34 veintidós horas con treinta y cuatro minutos, del día 31 treinta y uno del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:----------

- - - **TIENE** por recibido el Turno de fecha 31 treinta y uno de enero de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se remite el oficio SDHPDSC/2468/2015, de fecha 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, signado por el Doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, mediante el cual remite a esta Oficina de Investigación el memorándum de fecha 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince, signado por el Licenciado Jorge Leonel Sánchez Ruíz, Secretario Técnico de la Oficina de la C. Procuradora General de la República, mediante el cual se remite a su vez el oficio CEAV/JHB/374/2015, de fecha 30 treinta de octubre de 2015 dos mil quince, signado por el Doctor Julio Antonio Hernández Barros, Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante el cual comunica a esta Procuraduría: *"...con el propósito de hacerle llegar por ésta vía, copia del resumen de valoración del* [redacted] *emitido por los Doctores* [redacted] *pertenecientes al Instituto Nacional de Neurología de Cuba.-* ----------

- - - *Al respecto y en atención a la estrecha colaboración que tuvo en días pasados*

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con los profesionistas en cita, se anexa al presente para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar, el informe en cita, del cual expresamente se desprende que los expertos mencionan:- - - - - - "Queremos hacer un reconocimiento muy especial al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velazco Suárez" a su directora la Dra. [redacted] *y a todo su equipo médico, por ser una institución de clase mundial en Medicina, pero también en humanismo. Desde nuestro punto de vista Médico, el* [redacted] *no podía haber estado en mejores manos en ninguna otro parte del mundo"... Una vez finalizado el análisis de la información actual (clínica, neuroimágenes y neurofisiología), obtenida durante nuestra evaluación, podemos concluir que el paciente se encuentra en un estado vegetativo, diagnostico que no difiere en lo absoluto con el ya emitido por los médicos mexicanos que hasta ahora lo han tratado...".- -*

- - - Documentales constantes de 01 (una) foja útil del turno de fecha 31 treinta y uno de enero de 2016 dos mil dieciséis, oficio SDHPDSC/2468/2015, constante de 01 (una) foja, memorándum ST/7711/2015 constante de 01 (una) foja, oficio de referencia CEAV/JHB/374/2015, constante de 01 (una) foja útil, al cual se anexa el escrito de fecha 30 treinta de octubre de 2015 dos mil quince, donde los doctores [redacted] emiten su opinión en relación a la atención médica de la víctima directa [redacted], las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.- -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

----------**C U M P L A S E**----------

----Así lo acordó y firma, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.----------

----------**D A M** [redacted]

TES [redacted]

LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS   OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000395

Número:	SDHPDSC/2468/2015		
Fecha:	31/01/2016	**Fecha del turno:**	31/01/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES		

[redacted] 0356

Asunto: REMITE MEMORÁNDUM ST/7711/2015, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUNTA EL OFICIO CEAV/JHB/374/2015, FIRMADO POR EL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Observaciones:

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SDHPDSC/ 2468 /2015

México, D. F., 10 de noviembre de 2015

ASUNTO: CASO [redacted]

LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADSCRITO
A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1° y 10° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en vinculación con los numerales 3°, inciso e) fracción V, y 14, fracción IV, de su Reglamento, me permito remitir a Usted, el memorándum ST/7711/2015, signado por el Secretario Técnico de la Oficina de la Procuradora General de la República, mediante el cual adjunta el oficio CEAV/JHB/374/2015, firmado por el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, [redacted] ploración del joven Aldo Gutiérrez Solano, víctima de los hechos [redacted] ro en septiembre de 2014.

Lo anterior para los efe[redacted] entes.

[redacted] NTE
[redacted] ADOR

[redacted] ZOS TORRES

[redacted]

C.c.p. Lic. [redacted] Secretario Técnico de la Oficina de la Procuradora General de la República. En [redacted] /2015.

ELABORÓ [redacted]

VISTO [redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500, Tel. (55) 5346 1706 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000357

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000396

SDHPDSC/ 2468 /2015

México, D. F., 10 de noviembre de 2015.

ASUNTO: CASO [redacted]

LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADSCRITO
A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, en vinculación con los numerales 3º, inciso a) fracción V, y 14, fracción IV, de su Reglamento, me permito remitir a Usted, el memorándum ST/7711/2015, signado por el Secretario Técnico de la Oficina de la Procuradora General de la República, mediante el cual adjunta el oficio CEAV/JHB/374/2015, firmado por el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, [redacted] valoración del joven [redacted] víctima de los hechos [redacted] errero en septiembre de 2014.

Lo anterior para los ef[redacted] ducentes.

[redacted]

M E N T E
URADOR

TANZOS TORRES

[redacted]

C.c.p. **Lic. Jorge Leonel Sánch[redacted]** ario Técnico de la Oficina de la Procuradora General de la República.- En atención a su Memorand[redacted]S.

ELABORÓ: LIC. [redacted]

VISTO BUENO: LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA DE LA C. PROCURADORA

OFICINA DE LA C. PROCURADORA.
SECRETARÍA TÉCNICA.
NUM.: ST/7711/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

000358

000397

MEMORÁNDUM

México, D.F., a 3 de noviembre de 2015.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P r e s e n t e.

Por este conducto, adjunto me permito remitir a esa Subprocuraduría a su digno cargo para su conocimiento y efectos conducentes, oficio CEAV/JHB/374/2015 recibido en esta oficina el día de la fecha, mediante el cual el Dr. [redacted] Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, remite copia del resumen de valoración del joven [redacted] emitido por los Doctores [redacted] pertenecientes al Instituto Nacional de Neurología de Cuba; agradeciéndole marcar copia a esta oficina del trámite que desahogue sobre el particular.

Reitero a Usted las seguri[redacted]

ANEXOS: 4 FOJAS.

[redacted]

GENERAL
LICA
PARTES
10:30
04 NOV 2015
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
con anexo

[redacted]

AL CONTESTAR ESTE DOCUMENTO, SÍRVASE MENCIONAR LOS DATOS CONTENIDOS EN EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

000359

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE LA C. PROCURADORA
RECIBIDO
03 NOV 2015
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
DOC [redacted] Y ANÁLISIS
NOMBR [redacted] HORA: 12:30

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficina del Comisionado
Julio Antonio Hernández Barros 000398

Oficio: CEAV/JHB/374/2015.

México D.F., 30 de octubre de 2015.

MAESTRA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E

Me es muy grato dirigirme a usted, con el propósito de hacerle llegar por ésta vía, copia del resumen de valoración del joven [redacted] emitido por los Doctores [redacted] pertenecientes al Instituto Nacional de Neurología de Cuba.

Al respecto y en atención a la estrecha colaboración que tuvo en días pasados esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas con los profesionistas en cita, se anexa al presente para su conocimiento y efectos administrativos a que haya lugar, el informe en cita, del cual expresamente se desprende que los expertos mencionan:

> "Queremos hacer un reconocimiento muy especial al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velazco Suarez" a su directora la Dra. [redacted] y a todo su equipo médico, por ser una institución de clase mundial en Medicina, pero también en humanismo. ***Desde nuestro punto de vista Médico, el joven [redacted] no podía haber estado en mejores manos en ninguna otra parte del mundo."***

Asimismo, los expertos señalan dentro del cuerpo del resumen de la valoración médica que:

> "Una vez finalizado el análisis de la información actual (clínica, neuroimagenes y neurofisiología), obtenida durante nuestra evaluación, ***podemos concluir que el paciente se encuentra en un estado vegetativo, diagnostico que no difiere en lo absoluto con el ya emitido por los médicos mexicanos que hasta ahora lo han tratado."***

Av. Ángel Urraza No. 1137 esquina Pestalozzi, Colonia del Valle, Del. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03100

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

En ese contexto, cabe señalar la participación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, encargado de fungir como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas que desempeña sus atribuciones con base en principios institucionales de dignidad, *buena fe, pro personae, complementariedad, enfoque transformador y trato preferente*, entre otros. Ello en nuestros días facilita la responsabilidad del Estado Mexicano para trabajar solidariamente en beneficio de quienes han sufrido violación a sus derechos humanos o delitos, siempre con la premisa de luchar por atenuar el dolor que sienten las víctimas directas, indirectas y potenciales, y no dejar de buscar mejores condiciones de vida y convivencia con Justicia, Legalidad, Oportunidad y Verdad para el mejor país que la enorme mayoría de los mexicanos merecemos.

Reciba usted la seguridad de mi distinguida consideración.

[redacted]

Doctor [redacted]

Comisionado Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón. Comisionado Presidente .Para su conocimiento .Presente.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

INN Instituto Nacional de Neurología de Cuba

De: Dr. [redacted]

Dr. [redacted]

18:55

Para: SERGIO JAIME ROCHIN DEL RINCÓN
PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

Estimado Comisionado Jaime Rochin:

Primeramente queremos que hagas llegar nuestro agradecimiento a la familia [redacted] por la confianza puesta en nosotros. Sabemos de la gran fuerza que han tenido para vivir el último año. Queremos corresponderla con profesionalismo y mucha ética.

Agradecemos al Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Su labor de enlace y mediación ante todos los que participamos sin duda ha sido un gran puente para lograr resultados

También agradecemos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que ha estado pendiente de este caso y de nuestro trabajo en los últimos días.

Reconocemos la voluntad y la apertura de la Secretaría de Salud y de su secretaria, la Dra. [redacted] para apoyar en nuestra delicada labor.

Queremos hacer un reconocimiento muy especial al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía [redacted] a su Directora la Dra. [redacted] y a todo su equipo médico, por ser una institución de clase mundial en Medicina, pero también en Humanismo. Desde nuestro punto de vista médico, el [redacted] no podía haber estado en mejores manos en ninguna otra parte del mundo.

Queremos agradecer particularmente a nuestra anfitriona, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Gobierno de la República, por hacer posible esta visita, y facilitar nuestro trabajo y por darnos la oportunidad de colaborar en este caso tan importante para este país.

Nuestro más sincero agradecimiento al Comisionado Julio Antonio Hernandez Barros, a la Dra. [redacted], por todas las facilidades que nos otorgaron para llevar

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

INN

Instituto Nacional de Neurología de Cuba

a cabo la valoración médica a una de las victimas de los hechos ocurridos en el estado de Guerrero, Mexico en septiembre de 2014.

Resumen

Realizamos valoración de paciente masculino de [redacted] años de edad que sufrió el 26/27 de septiembre de 2014, un trauma craneoencefálico por herida por proyectil de arma de fuego, con antecedente de acuerdo al expediente de contusión cerebral severa secundaria a traumatismo craneoencefálico, fractura craneal conminuta frontal bilateral, a quien se le coloco sistema de derivación ventrículo-peritoneal parietoccipital izquierdo.

Fue atendido de forma inicial en el Hospital General de Iguala, Gro. Posteriormente fue trasladado a los 20 días al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez", en la ciudad de México.

Una vez finalizado el análisis de la información actual (clínica, neuroimágenes y neurofisología), obtenida durante nuestra evaluación, podemos concluir que el paciente se encuentra en un estado vegetativo, diagnóstico que no difiere en lo absoluto con el ya emitido por los médicos mexicanos que hasta ahora lo han tratado.

Para llegar a esta conclusión, se realizaron una batería de evaluaciones clínica, y se le aplicaron escalas internacionales para la valoración de los estados de conciencia. Se realizó a solicitud nuestra una serie de estudios de neuroimagen (angiotomografía de encéfalo, TAC de encéfalo, Resonancia Magnética Nuclear de encéfalo, doppler carotídeo y transcraneal).

Además se le realizaron estudios de: a) electroencefalograma, b) variabilidad de la frecuencia cardiaca, c) estudio digital de temperatura y d) actigrafía.

Tomando en cuenta la amplia información obtenida, se hace evidente el extenso daño encefálico secundario al impacto de proyectil de arma de fuego, presentando amplias áreas de encefalomalacia frontal, dilatación de sistema ventricular en su totalidad y conservación del metabolismo y flujo sanguíneo cerebral en las áreas no dañadas.

La información obtenida por datos clínicos y paraclínicos respalda el diagnóstico de Estado Vegetativo, mismo que concuerda en su totalidad con el emitido por el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez".

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

INN

Instituto Nacional de Neurología de Cuba

También podemos concluir que la atenciòn médica y terapeútica aplicadas al paciente, son las ideales para su estado, por lo que no es necesario realizar ninguna variación en ella ni ningún traslado a otra institución en este momento.

Dr. [redacted]

Dr. [redacted]

Octubre 30 de 2015

REPÚBLICA
Humanos,
Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONSISTENTE EN INFORMACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:45 veintidós horas con cuarenta y cinco minutos, del día 31 treinta y uno del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- -

- - - **TIENE** por recibido el Turno de fecha 31 treinta y uno de enero de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se remite el oficio DGPI/4646/15, de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2015 dos mil quince, signado por el Licenciado [redacted], Director General de la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional, a través del cual informa: *"...1.- ASJ-43074, del 9 de diciembre de 2015, por el que se anexa el original del acta circunstanciada del 2 de diciembre pasado, en la que se hizo constar la entrega y apertura de la valija diplomática especial SER-SER-C47 que se identificó con el engomado de seguridad SER-VD-177541 y el candado de seguridad 087463, misma que Usted trasladó a la Ciudad de Innsbruck, Austria, e hizo entrega de su contenido al Dr.* [redacted] *del Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck y Director de Genética Forense y Trabajo de Casos.- - - - - - - - - -*

- - - 2.- ASJ-43076, del 9 de diciembre de 2015, por el que se remite el original del acta circunstanciada fechada el 2 de diciembre de 2015, en la que se hizo constar que se le entregó la valija diplomática especial SER-SER-C47, con engomado de

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

seguridad SER-VD-168443 y el candado de seguridad 104715, propiedad del Gobierno de México, a fin de que en su carácter de correo diplomático Ad-Hoc, la trasladara a su destino en la Ciudad de México, Distrito Federal...".- - - - - - - - - - - - - -

- - - Documentales constantes de 01 (una) foja útil del turno de fecha 31 treinta y uno de enero de 2016 dos mil dieciséis, oficio DGPI/4646/15, constante de 01 (una) foja, y anexo al mismo el oficio ASJ-43074, constante de 01 (una) foja, copia simple del oficio número AUA04822, contante de 01 (una) foja, original de Acta Circunstanciada de fecha 02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince, realizada a las 10:00 diez horas, constante de 02 (dos) fojas útiles, la cual tiene anexa 06 (seis) fojas útiles de copias simples de las identificaciones de las personas que intervinieron en el Acta señalada, original de oficio número ASJ-43076, constante de 01 (una) foja útil, original de Acta Circunstanciada de fecha 02 dos de diciembre de 2015 dos mil quince, realizada a las 11:00 once horas, constante de 02 (dos) fojas útiles, la cual tiene anexa 05 (cinco) fojas útiles de copias simples de las identificaciones de las personas que intervinieron en el Acta señalada, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b) f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.- -

- **C U M P L A S E** -

- - - -Así lo acordó y firma, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

testigos de asistencia que al final firm [redacted] constancia legal de lo actuado.- -

- D A M O S [redacted] - - - - - - - -

[redacted] TESTI [redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS — OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

~~000366~~

000405

Número: DGPI/4646/15

Fecha: 31/01/2016 **Fecha del turno:** 31/01/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID

Asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE APOYO PARA LA HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DE DOS VALIJAS DIPLOMÁTICAS, PARA TRANSPORTAR PAQUETES RELACIONADOS CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

Observaciones:

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
17 DIC 2015
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

EXPEDIENTILLO 106/SAJFM/11-2014.

OFICIO No. DGPI/ 4646/15

México, D.F., a 17 DIC 2015

DOCTOR EBER OMAR BETANZOS TORRES.
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Hago de referencia a las peticiones de colaboración dirigidas a esta Unidad Administrativa por parte de esa Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con el propósito de que se realizaran diversas diligencias ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que se habilitaran dos "VALIJAS DIPLOMÁTICAS ESPECIALES", para transportar paquetes relacionados con la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto, para los efectos legales a que haya lugar, adjunto al presente los oficios que fueron signados por la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los que remite diversos documentos los que se describen enseguida:

1.- ASJ-43074, del 8 de diciembre de 2015, por el que se anexa el original del acta circunstanciada del 2 de diciembre pasado, en la que se hizo constar la entrega y apertura de la valija diplomática especial SRE-SRE-047 que se identificó con el engomado de seguridad SRE-VD-177541 y el candado de seguridad 087463, misma que Usted trasladó a la Ciudad de Innsbruck, Austria, e hizo entrega de su contenido al Dr. [redacted] del Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck y Director de Genética Forense y Trabajo de Casos.

2.- ASJ-43076, del 9 de diciembre de 2015, por el que se remite el original del acta circunstanciada fechada el 2 de diciembre de 2015, en la que se hizo constar que se le entregó a valija diplomática especial SRE-SRE-047, con engomado de seguridad SRE-VD-188443 y el candado de seguridad 104715, propiedad del Gobierno de México, a fin de que en su carácter de correo diplomático Ad-Hoc, la trasladara a su destino en la Ciudad de México, Distrito Federal.

... Continúa al reverso ...

...ERAL DE LA REPÚ...
...e Derechos Humano...
...y Servicios a la Comu...
...nvestigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
17 DIC 2015
13:35
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

~~000367~~
000406

EXPEDIENTILLO 105/SAJFM/11-2014.

OFICIO No. DGPI/ 4646 / 15

México, D.F., a 17 DIC 2015.

DOCTOR EBER OMAR BETANZOS TORRES.
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

Hago de referencia a las peticiones de colaboración dirigidas a esta Unidad Administrativa por parte de esa Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con el propósito de que se realizaran diversas diligencias ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que se habilitaran dos "VALIJAS DIPLOMÁTICAS ESPECIALES", para transportar paquetes relacionados con la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto, para los efectos legales a que haya lugar, adjunto al presente los oficios que fueron signados por la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por los que remite diversos documentos los que se describen enseguida:

1.- ASJ-43074, del 9 de diciembre de 2015, por el que se anexa el original del acta circunstanciada del 2 de diciembre pasado, en la que se hizo constar la entrega y apertura de la valija diplomática especial SRE-SRE-C47 que se identificó con el engomado de seguridad SRE-VD-177541 y el candado de seguridad 087463, misma que Usted trasladó a la Ciudad de Innsbruck, Austria, e hizo entrega de su contenido al Dr. [redacted] del Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck y Director de Genética Forense y Trabajo de Casos.

2.- ASJ-43076, del 9 de diciembre de 2015, por el que se remite el original del acta circunstanciada fechada el 2 de diciembre de 2015, en la que se hizo constar que se le entregó la valija diplomática especial SRE-SRE-C47, con engomado de seguridad [redacted] y el candado de seguridad [redacted] propiedad del Gobierno de México, a fin de que en su carácter de correo diplomático Ad-Hoc, la trasladara a su destino en la Ciudad de México, Distrito Federal.

....Continúa al reverso....

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 3 y 52, fracciones VI, VII y VIII, de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID

C. c. p. **Lic. José Alberto Rodríguez Calderón.** Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Jaime Chavez Alor. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías. Para su conocimiento. Presente.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000368~~

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Consultoría Jurídica
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asistencia Jurídica Internacional

000407

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	
Fecha de Clasificación:	9 de diciembre de 2015
Unidad Responsable:	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Periodo de Reserva:	6 años
Fundamento Legal.	Artículos 13, fracciones I, II, IV y V, y 14, fracciones I y IV y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Partes Clasificadas	TODO Y ANEXOS

Oficio Núm. ASJ-43074
Expediente: Caso Ayotzinapa.
Asunto: PGR/SDHPDSC/UEBPD/M20/190/2014.

México, D.F, a 9 de diciembre 2015.

LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID.
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

Hago referencia al oficio DGPI/4372/15 del 24 de noviembre de 2015, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que la Embajada de México en la República de Austria, designara y facultara a un funcionario consular para que se trasladase hacia el Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Innsbruck, Austria, y levantara acta circunstanciada en la que se hiciera constar la **entrega y apertura de la valija diplomática especial** que trasladó el Doctor Eber Omar Betanzos Torres, como correo diplomático Ad-Hoc, al Institute of Legal Medicine Austrian Central ADN Laboratory Medical University of Innsbruck.

Sobre el particular, me permito comunicarle que la citada Representación Diplomática en atención a la petición de esa Procuraduría General de la República, por oficio número AUA-04822 del 3 de diciembre de 2015, remitió a esta Dirección General, el original del acta circunstanciada, en la que se hizo constar la entrega y apertura de la valija diplomática especial SRE-SRE-047 que se identificó con el engomado de seguridad [redacted] y el candado de seguridad [redacted], misma que trasladó el Dr. Eber Omar Betanzos Torres, a la Ciudad de Innsbruck, Austria, e hizo entrega de su contenido al Dr. [redacted] del Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck y Director de Genética Forense y Trabajo de Casos.

Lo anterior se comunica y remite a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
10 DIC 2015
11:30
Dirección General de Procedimientos Internacionales

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Consultoría Jurídica
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asistencia Jurídica Internacional

Anexo: Copia del oficio AUA-04822 del 3 de diciembre de 2015, original del acta circunstanciada de fecha 2 de diciembre de 2015 y copia de identificaciones.

C.c.p.- Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.

C.c.p. Consultoría Jurídica.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Dirección General de Derechos Humanos y Democracia.- Para su conocimiento.- Para su conocimiento.

[redacted]

DG. 33745

PROCURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derechos
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

[redacted]

Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con Sede en Viena.

000369

000408

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio Núm. AUA04822.

Viena, Austria, a 3 de diciembre de 2015.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Mtra. Rosario Elena Graham Zapata
Directora General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

En seguimiento a las Comunicaciones AUA04808 y AUA04809, se remiten los originales de las actas levantadas ayer en la ciudad de Innsbruck, Austria, con motivo de la recepción y apertura y del cierre y envío, respectivamente, de valijas diplomáticas especiales. Ambas fueron trasladadas por el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Dr. Eber Omar Betanzos Torres.

Se envían también el candado de seguridad y el engomado utilizados para la valija que se recibió en Austria.

Atentamente

[redacted]

Damian Martínez Tagüeña
Encargado de Negocios, a.i.

[redacted]

ANEXOS: los citados

Operngasse 21. 10 Piso, A-1040, Viena, Austria
Tels.: 41 (1) 310 73 83 http://www.sre.gob.mx/austria

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

000370

000409

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Innsbruck, Austria, siendo las 10:00 horas del día dos de diciembre de dos mil quince, nos reunimos en la sede del Instituto de Medicina Legal (*Institute für Gerichtliche Medizinische*) de la Universidad Medica de Innsbruck, sita en Müllerstrasse 44, A-6020 en Innsbruck, Austria, el C. Damian Martinez Tagüena, en mi carácter de Jefe de Cancillería de la Embajada de Mexico en Austria, asistido por el C. Gustavo Adolfo Torres Cisneros, Tercer Secretario en la Embajada de México en Austria, y el C.Rogelio Fernando Pastor Riande, Agregado de la Procuraduría General de la Republica en la Embajada de Mexico en Austria, para hacer constar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, inciso j) de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 44, fracción V de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, 87 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, 59 del Código Federal de Procedimientos Penales, y autorizado para desahogar diligencias encomendadas por autoridades mexicanas; la entrega y apertura de la valija diplomática especial SRE-SRE-C47 que trasladó el C. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, de la ciudad de México a esta Ciudad, interviniendo en este acto también el Dr. [redacted] del Instituto de Medicina Legal de la Universidad Medica de Innsbruck, y la Sra. [redacted] miembro del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), identificándose cada uno con los documentos detallados en el anexo 1 de esta acta. ----------
Acto seguido, se procede a hacer constar los siguientes: ----------

---------- **H ECHOS** ----------

I.- Que en uso de la palabra, el doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, manifiesta que el día de ayer arribó a la ciudad de Innsbruck, Austria, actuando como correo diplomático Ad-Hoc, trasladando la valija diplomática especial [redacted]7, desde la Ciudad de México. ----------

II.- Que tengo a la vista la valija diplomática especial [redacted] que se identifica con el engomado de seguridad [redacted] y el candado de seguridad [redacted], y que doy fe de que ambos se encuentran intactos. ----------

III.- Que en presencia de los testigos, el doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, abrió la valija diplomática especial, observándose en el interior dos cajas envueltas en la cinta de seguridad correspondiente a la valija diplomática, intacta.----------

IV.- Que en presencia de los testigos se procedió a abrir la caja. En el interior de cada una se encontró una caja sellada, intacta, marcada con la leyenda "Evidencia".----------

V.- Que la cajas marcadas como evidencia contenían, en total, 12 muestras embaladas individualmente.----------

VI.- Que el doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, procedió a hacer entrega del contenido de la caja al Dr. [redacted] del Instituto de Medicina Legal de la Universidad Médica de Innsbruck y Director de Genetica Forense y Trabajo de Casos. Manifestando el doctor Eber Omar Betanzos Torres, así como la Sra. [redacted], miembro del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), que en dicho acto se aplicó el protocolo de *"cadena de custodia"* establecido por la Procuraduría General de la Republica para estos casos, con lo que el Dr [redacted] estuvo conforme.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

----------CIERRE DEL ACTA. ----------

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente actuación siendo las 10:30 horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen para constancia legal. ----------

[redacted]

Damian Martinez Tagüena
Jefe de Cancillería
Embajada de Mexico en Austria

[redacted]

Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad
Procuraduría General de la República

[redacted]

Instituto de Medicina Legal
Universidad Médica de Innsbruck

[redacted]

Miembro del EAAF

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Gustavo Adolfo Torres Cisneros
Tercer Secretario
Embajada de México en Austria

[redacted]

Agregado de la PGR
Embajada de México en Austria

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EMBAJADA DE MÉXICO
VIENA, AUSTRIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

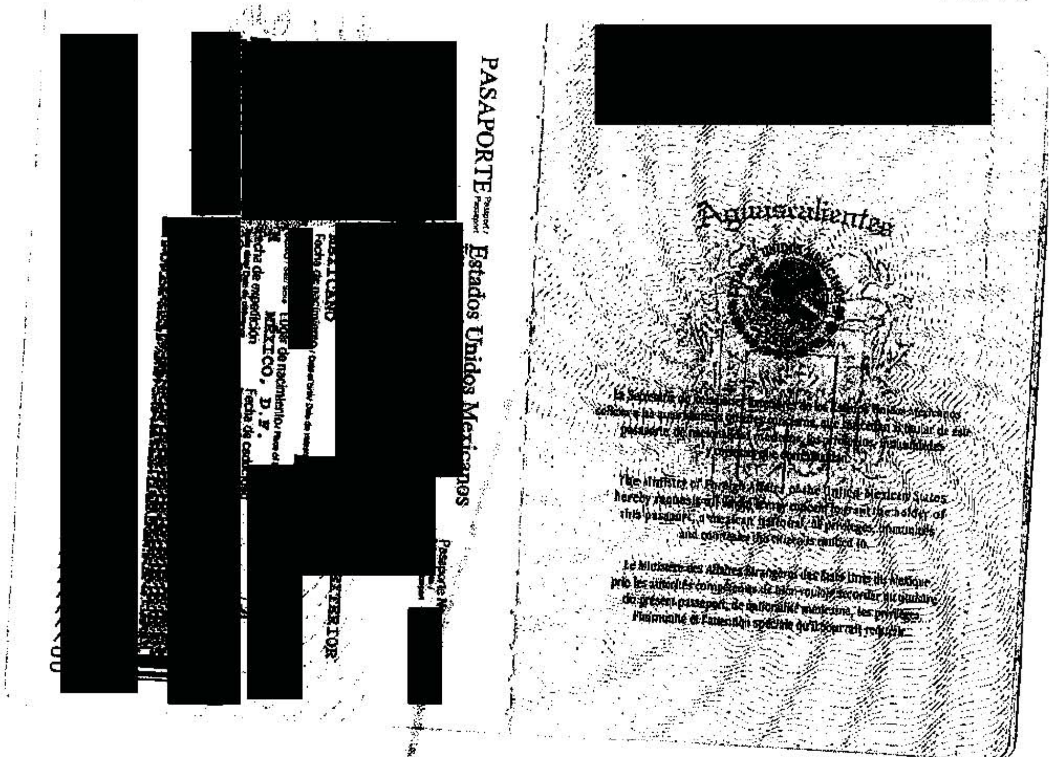

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000412
~~000373~~

[redacted]

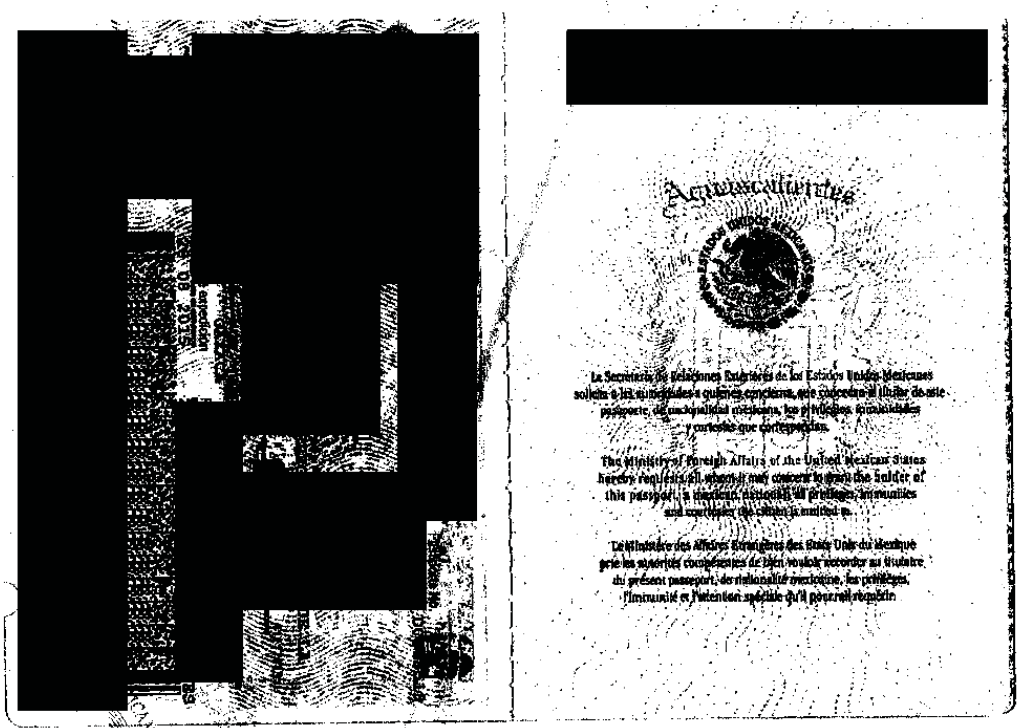

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

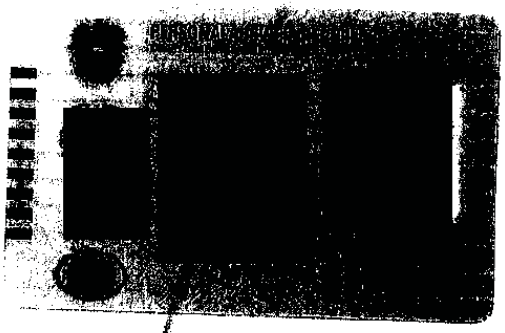

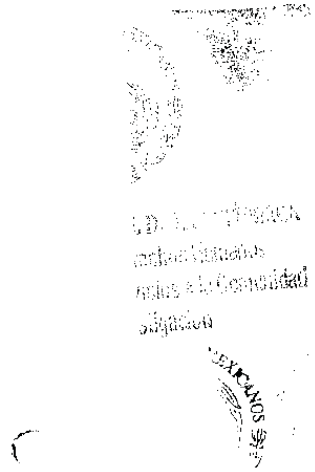

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todos aquellos a quienes puede concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the República Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

- 3 -

REPUBLICA ARGENTI[redacted]UR 3971271

PASAPORTE
Pasaport

Tipo
Type
P

Número / Number

[redacted]

Huella / Finger

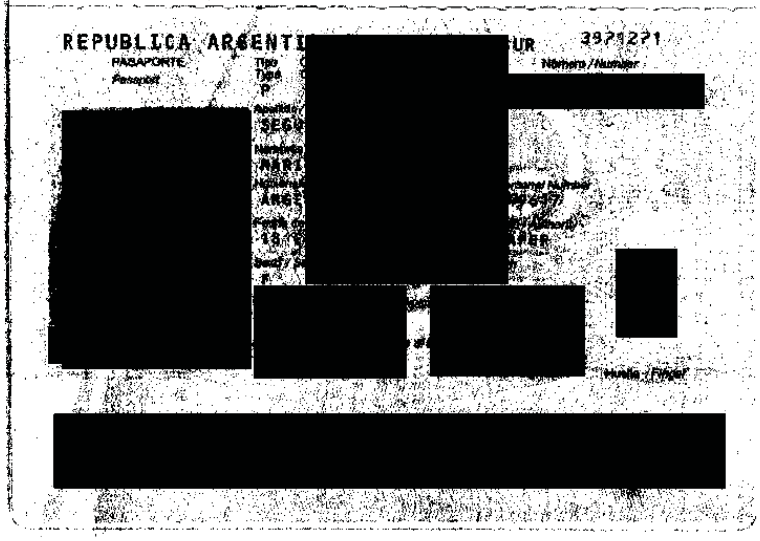

[redacted]

...NERAL DE LA REPÚBL...
...de Derechos ...
...y Servicios a ...
...Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000376~~

000415

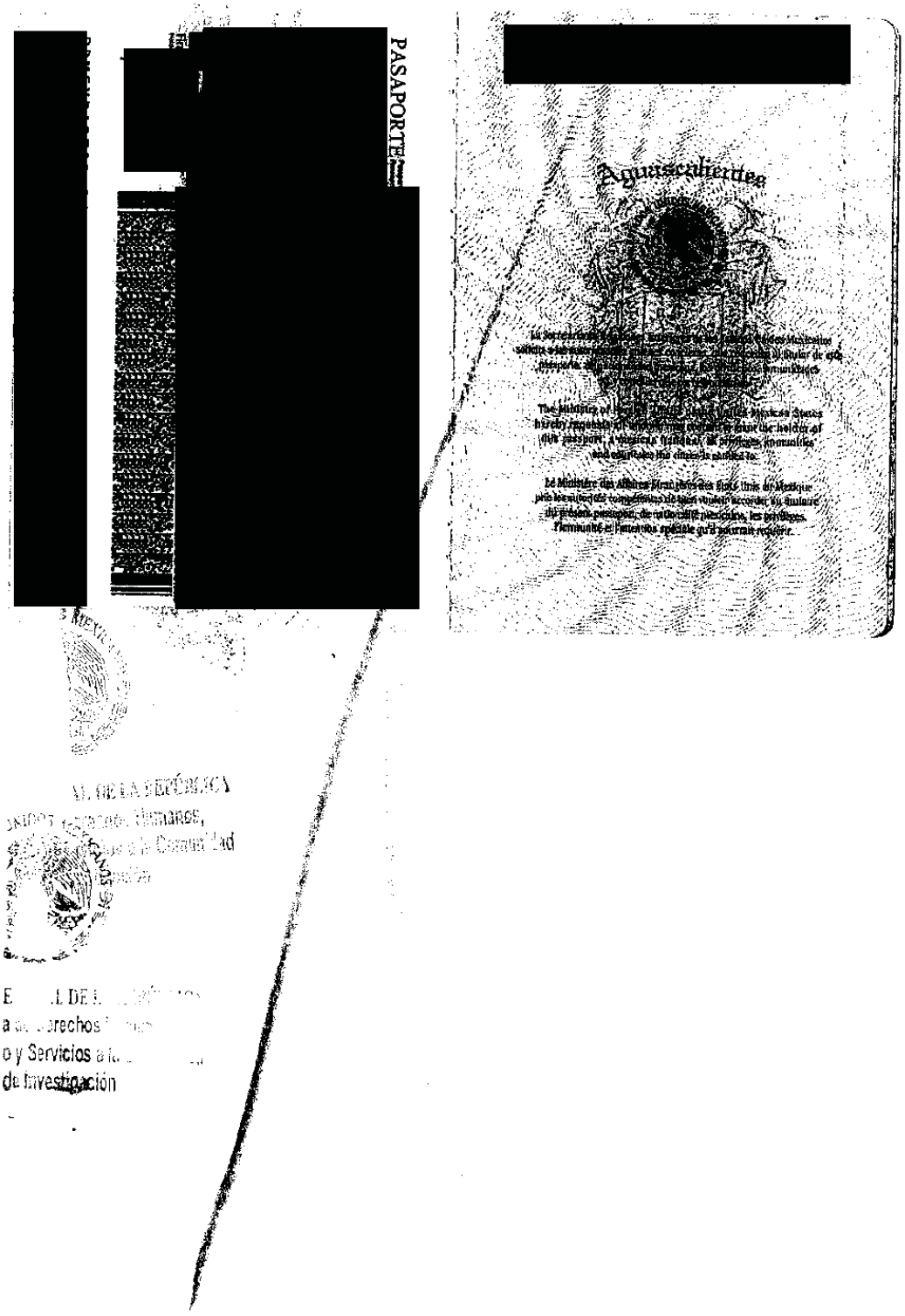

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000377

000416

[redacted]

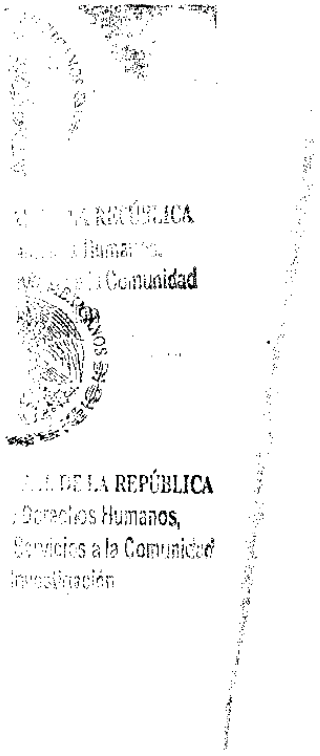

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000378

000417

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Consultoría Jurídica
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asistencia Jurídica Internacional

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	
Fecha de Clasificación:	9 de diciembre de 2015.
Unidad Responsable:	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Periodo de Reserva:	6 años
Fundamento Legal	Artículos 13, fracciones I, II, IV y V, y 14, fracciones I y IV y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Partes Clasificadas	TODO Y ANEXOS

Oficio Núm. ASJ-43076
Expediente: Caso Ayotzinapa.
Asunto: PGR/SDHPDSC/UEBPD/M20/190/2014.

México, D.F, a 9 de diciembre 2015.

LIC. JOSÉ MANUEL MERINO MADRID.
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

Hago referencia al oficio DGPI/4422/15 del 27 de noviembre de 2015, mediante el cual solicitó la colaboración de esta Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que la Embajada de México en la República de Austria, designara y facultara a un funcionario consular para que levantara acta circunstanciada en la que se hiciera constar la entrega de muestras de tela y residuos orgánicos que la Universidad de Innsbruck, Austria, al **Doctor Eber Omar Betanzos Torres**, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien fue facultado como correo diplomático Ad Hoc, para el traslado a México de la **valija diplomática especial**.

Sobre el particular, me permito comunicarle que la citada Representación Diplomática en atención a la solicitud de esa Representación Social de la Federación, por oficio número AUA-04822 del 3 de diciembre de 2015, remitió a esta Dirección General, el original del acta circunstanciada, en la que se hizo constar que se entregó al Doctor Eber Omar Betanzos Torres, la valija diplomática especial SRE-SRE-C47, con engomado de seguridad [redacted] y candado de seguridad [redacted] propiedad del Gobierno de México, a fin de que en su carácter de correo diplomático Ad-Hoc, la trasladara a su destino en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Lo anterior se comunica y remite a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA [redacted] ICA
RE [redacted] O

Dirección General de Procedimientos Internacionales

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Anexo: Copia del oficio AUA-04822 del 3 de diciembre de 2015, original del acta circunstanciada de fecha 2 de diciembre de 2015 y copia de identificaciones.

C.c.p.- Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.- Para su conocimiento.

C.c.p. Consultoría Jurídica.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Dirección General de Derechos Humanos y Democracia.- Para su conocimiento.- Para su conocimiento.

[redacted]

DG. 33745

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inve

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de l

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Innsbruck, Austria, siendo las 11:00 horas del día dos de diciembre de dos mil quince nos reunimos en la sede del Instituto de Medicina Legal (*Institute für Gerichtliche Medizinische*) de la Universidad Medica de Innsbruck, sita en Müllerstrasse 44, A-6020 en Innsbruck, Austria, el C. Damian Martinez Tagüena, en mi carácter de Jefe de Cancillería de la Embajada de Mexico en Austria, asistido por el C. Gustavo Adolfo Torres Cisneros, Tercer Secretario en la Embajada de México en Austria, y el C. [redacted] Agregado de la Procuraduría General de la Republica en la Embajada de Mexico en Austria, para hacer constar lo siguiente:----------

1.-Que mediante oficio DGPI/4422/15, el Director General de Procedimientos Internacionales de la Procuraduría General de la República, solicitó a la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores habilitar una **valija diplomática especial** urgente para el traslado de un paquete que será enviado de Innsbruck, Austria, a la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 2 de diciembre de 2015, señalando que dicha valija sería transportada por el Doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, especialmente designado como correo diplomático ***Ad-Hoc***.----------

2.-Que mediante comunicación ASJ-41619 de fecha 28 de noviembre de 2015, la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a la Embajada de México en Austria habilitar una **valija diplomática especial** urgente para el traslado del paquete arriba referido, a fin de que sea enviado de Innsbruck, Austria, a la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 2 de diciembre de 2015, señalando igualmente que dicha valija sería transportada por el Doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, especialmente designado como correo diplomático ***Ad-Hoc.***----------

3.-Que en este acto comparece en la sede del Instituto de Medicina Legal (*Institute für Gerichtliche Medizinische*) de la Universidad Medica de Innsbruck, el Doctor Eber Omar Betanzos Torres, quien se identifica como el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, a través del pasaporte diplomático mexicano con número [redacted] expedido el [redacted] y válido hasta el [redacted], que contiene una foto a color que coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, y que en este acto se le devuelve por ser de su uso personal, previa copia que se agrega a la presente acta para los efectos legales correspondientes.----------

4.-Que en este acto se hace constar que el Doctor Eber Omar Betanzos Torres, trae consigo tres paquetes **debidamente cerrados y marcados con la leyenda "VORSICHT", uno consistente en una bolsa de papel, otro una caja de cartón y el tercero una bolsa de plástico transparente,** los cuales se procedió a embalar **introduciendo la bolsa de plástico en la caja de cartón** y sellando los dos paquetes restantes con cinta adhesiva de color blanco, verde y rojo con el escudo nacional, que contiene la leyenda *"Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Relaciones Exteriores VALIJA DIPLOMÁTICA Propiedad del Gobierno de México".*----------

---

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

5.-Que a continuación procedo a ingresar dicho paquete en la valija diplomática especial [redacted] con engomado de seguridad [redacted] y candado de seguridad [redacted], propiedad del gobierno de México.----------
6.-Que acto seguido, hago entrega al Doctor Eber Omar Betanzos Torres, de dicha valija diplomática especial a fin de que en su carácter de ***correo diplomático Ad-Hoc*** la traslade a su destino en la Ciudad de México, Distrito Federal.----------
7.-Que el Doctor Eber Omar Betanzos Torres manifiesta que recibe de conformidad la valija diplomática especial [redacted] con engomado de seguridad [redacted] y candado de seguridad [redacted] propiedad del gobierno de México, comprometiéndose a resguardarla y trasladarla hasta su destino final.----------

No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 11:30 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal.-

Entrega la Valija Diplomática Especial antes descrita

[redacted]

Damián Martínez Tagüeña
[illegible]illería
[illegible]o en Austria

Recibe l[redacted] Especial antes descrita

[redacted]

[illegible]zos Torres
Subprocurador de Derech[illegible]ón del Delito y Servicios a la Comunidad
[illegible]de la República

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

Tercer Secretario [illegible]nidos,
Embajada de México en Austria

[redacted]

Agregado de la PGR
Embajada de México en Austria

[redacted]

Miembro del EAAF

EMBAJADA DE MEXICO
VIENA, AUSTRIA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

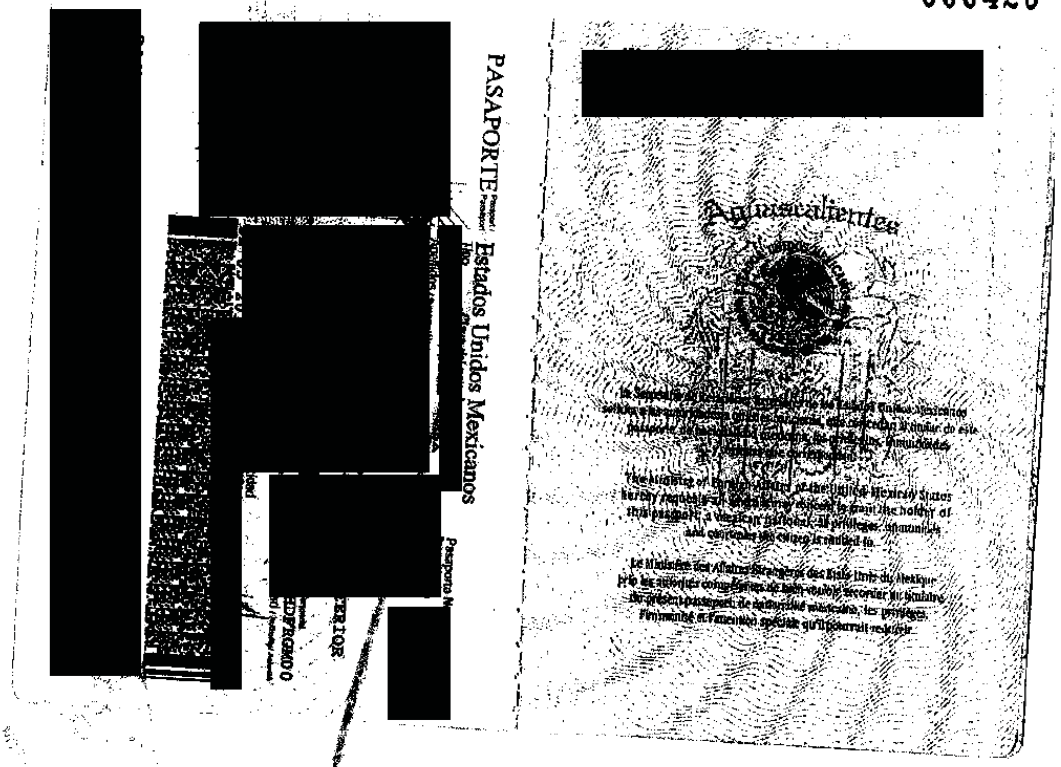

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000382~~

000421

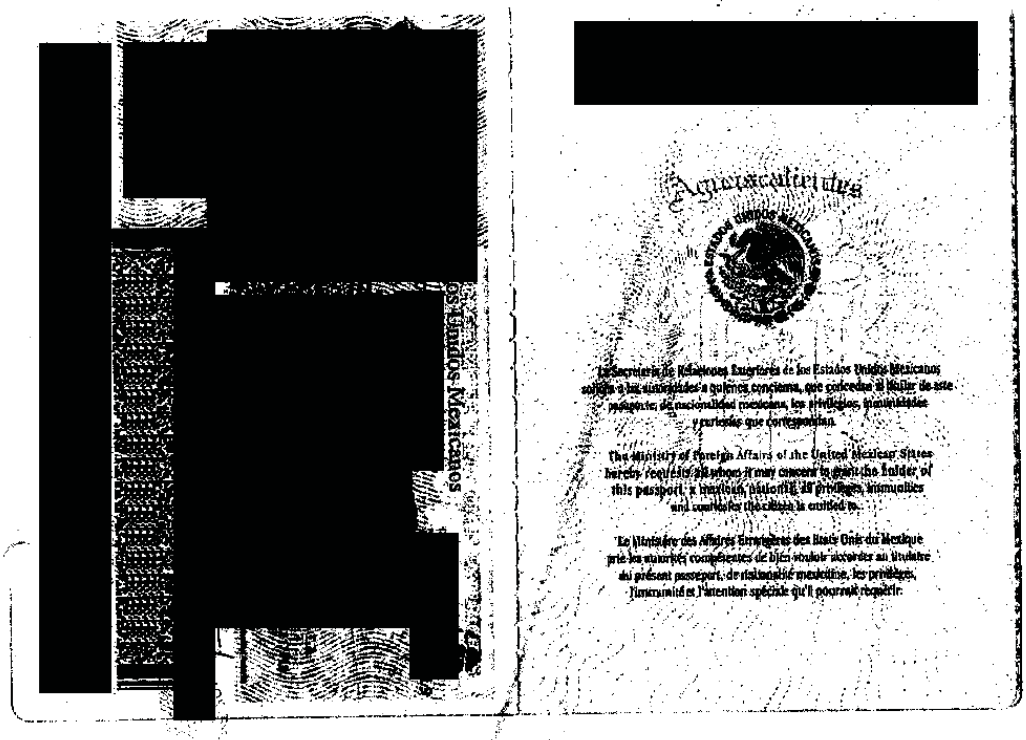

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
Investigación

ENERAL DE LA REPÚBLICA
ta de Derechos Humanos
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000383~~

000422

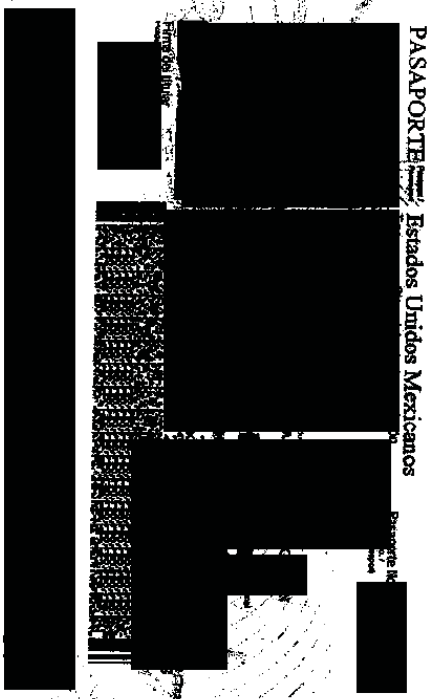

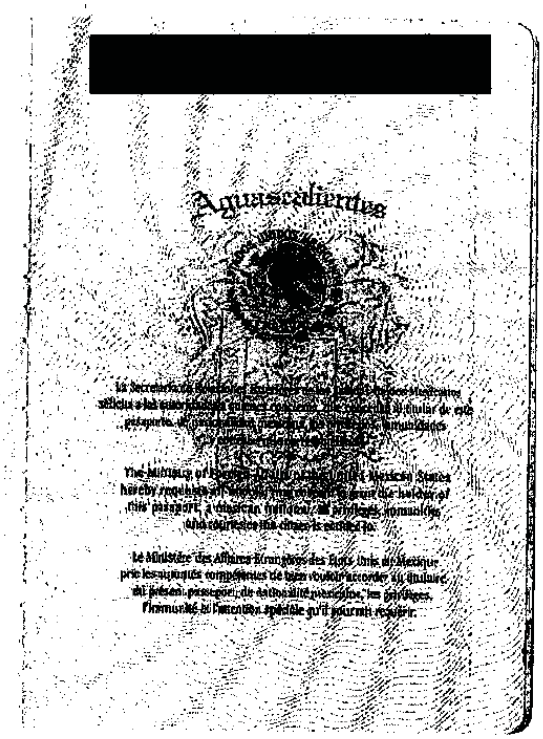

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

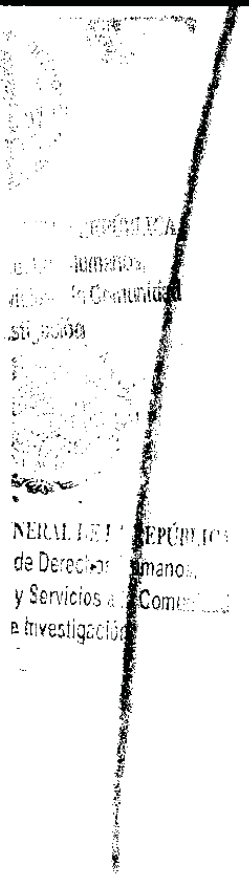

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000385~~

000424

[redacted]

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todos aquellos a quienes puede concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the República Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

-3-

REPUBLICA ARGENTINA MERCOSUR

[redacted]

...A REPÚBLICA
...Humanos,
...la Comunidad

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONSISTENTE EN SOLICITUD DEL GIEI PARA QUE NO SEAN TOMADOS EN CUENTA TRES PERSONAS PARA LOS ESTUDIOS A REALIZARSE EN EL BASURERO DE COCULA.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 22:40 veintidós horas con cuarenta minutos, del día 31 treinta y uno del mes de enero del año 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- -

- - - TIENE por recibido el Turno de Fecha 31 treinta y uno de enero de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se remite el escrito de fecha 16 dieciséis de enero de 2016 dos mil dieciséis, identificado como GIEI/123/PGR/2016, signado por [redacted] y [redacted] integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante el cual solicitan a esta Representación Social de la Federación: *"...hacemos referencia a la conversación sostenida con el Subprocurador de Derechos Humanos el Sr. Eber Omar Betanzos el 5 de enero y con usted 13 de enero de este año, en las que expresamos como GIEI las razones por las cuales los señores* [redacted] *no integren el equipo de expertos que realizará un estudio sobre la dinámica del fuego del basurero de Cocula, Guerrero...El Sr.* [redacted] *no reúne los requisitos necesarios para ser perito ya que de conformidad con su hoja de vida su experiencia profesional en incendios ha sido a través de su trabajo como*

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

investigador científico adscrito a la Dirección de Transformación de Hidrocarburos del Instituto Mexicano del Petróleo. De acuerdo con oficio de fecha 25 de septiembre de 2015, suscrito por el Director General de esa Institución…Además el 14 de septiembre de 2015 el señor [redacted] *brindó declaraciones al periódico "Milenio" sobre los sucesos ocurridos en el Basurero de Cocula…El Sr.* [redacted] *también dio declaraciones al periódico "Milenio" en la misma noticia, en las cuales adelanta su opinión a favor de que "de acuerdo con los elementos presentados por la PGR sobre el caso Iguala, sí pudo ocurrir la incineración de los cuerpos en el basurero municipal de Cocula…El Sr.* [redacted] *tampoco cuenta con la experiencia o los conocimientos necesarios sobre la "dinámica de incendios" de acuerdo con su hoja de vida para formar parte del equipo de peritos que se está integrando. En efecto, como el estudio se va a pronunciar sobre dinámica de fuego y no sobre aspectos antropológicos o de criminalísticas, que son las credenciales del Sr.* [redacted] *el GIEI estima que no reúne las calidades para ser parte de este grupo…Finalmente, como anexos a esta comunicación, incluimos los artículos del periódico Milenio y la respuesta del Instituto Mexicano del Petróleo…".*----------

- - - Documentales constantes de 01 (una) foja del turno de referencia, 02 (dos) fojas útiles del escrito señalado en el presente, al cual le anexaron en copia simple 05 (cinco) fojas en las que se encuentran las notas periodísticas de Milenio y los oficios del Instituto Mexicano del Petróleo, las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 20, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se **Da Fe** de tener a la vista, y se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar, ahora bien:- -

----------**C O N S I D E R A N D O**.----------

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

- - - ÚNICO.- El contenido de la información presentada por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en el que se desprende su objeción para que participen tres profesionistas en el estudio sobre dinámica de Fuego en el Basurero de Cocula, habrá que decirse en primera instancia, que esta Representación Social de la Federación tiene la obligación de realizar todas la investigaciones que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos que son puestos en su conocimiento, pudiéndose auxiliar en esa tarea de personas especializadas en ciencias ajenas a las jurídicas, ello como se establece en los artículos 21 Constitucional, 2°, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como lo establecido en el artículo 4° de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que atendiendo a esos principios y obligaciones, deberá mencionarse a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, que esta autoridad no ha habilitado, ni definido si los profesionistas que menciona intervendrán o no en el estudio que se pretende realizar sobre los hechos acontecidos en el Basurero de Cocula, empero a ello es menester señalar que el Ministerio Público de la Federación, puede allegarse de los medios de prueba que considere necesarios para la cumplimentación de su función (Procuración de Justicia), sin embargo, velando por los derechos de las víctimas de la presente, es que en su momento se consensara con el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, la viabilidad o no de incluir en el estudio mencionado a los profesionistas que mencionan en su escrito, siempre buscando un punto de acuerdo que beneficie la investigación y protegiendo los derechos de las partes.- -

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 8°, 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 73, 103, 104, 108, 113, 141 apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Información Pública Gubernamental; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Gírese atento oficio a [redacted] para notificarles el presente acuerdo.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que resulten de las anteriores.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal [redacted] testigos de asistencia que al final fi[redacted]

- -

TE[redacted]

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Número: CAP/028/2016

Fecha: 31/01/2016 Fecha del turno: 31/01/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MTRA. ARELY GÓMEZ GONAÁLEZ

Asunto: INCONFORME EL GIEI POR DESIGNACIÓN DE PERITOS EN DINÁMICA DE FUEGO.

Observaciones: SE AGREGA ESCRITO ORIGINAL GIEI/123/PGR/2016, SUSCRITO POR [redacted]

México, D.F. a 27 de enero de 2016

Estimado [redacted]

Por medio de la presente y por indicación de la C. Procuradora remito para su conocimiento copia de la tarjeta elaborada por el Licenciado [redacted] relacionada con el escrito del 18 de enero por el cual [redacted] integrantes del GIEI manifiestan su inconformidad contra la designación de los peritos en dinámica de fuego.

Saludo

UNIDOS MEXICANOS

E[redacted]AL DE LA R[redacted]
a[redacted] Derechos Hum[redacted]
[redacted]ervicios a la [redacted]
[redacted]vestigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

México, 16 de enero de 2016

GIEI/123/PGR/2016

Señora Arely Gómez
Procuradora
Procuraduría General de la República
Presente

Señora Procuradora:

A través de la presente hacemos referencia a la conversación sostenida con el Subprocurador de Derechos Humanos el Sr. Eber Omar Betanzos el 5 de enero y con usted 13 de enero de este año, en las que expresamos como GIEI las razones por las cuales los señores [redacted] no integren el equipo de expertos que realizará un estudio sobre la dinámica del fuego del basurero de Cocula, Guerrero.

El Sr. [redacted] no reúne los requisitos necesarios para ser perito ya que de conformidad con su hoja de vida su experiencia profesional en incendios ha sido a través de su trabajo como investigador científico adscrito a la Dirección de Transformación de Hidrocarburos del Instituto Mexicano del Petróleo. De acuerdo con oficio de fecha 25 de septiembre de 2015, suscrito por el Director General de esa institución, dicha institución cuenta únicamente con "*personal especializado en las áreas de combustión enfocadas substancialmente a procesos industriales (calentadores a fuego directo, hornos y calderas) referenciados a transformaciones de hidrocarburos*". Es decir, no cuenta con personal especializado en incendios en espacio abierto con materiales, leña, llantas, cuerpos, no referenciados a transformaciones de hidrocarburos. En consecuencia, el señor [redacted] no cuenta con la experiencia necesaria para participar en el estudio y realizar un dictamen sobre la dinámica de fuego en el basurero de Cocula, Guerrero.

Además el 14 de septiembre de 2015 el señor [redacted] brindó declaraciones al periódico "Milenio" sobre los sucesos ocurridos en el Basurero de Cocula: "*El científico cubano opinó que sí es factible, desde el punto de vista energético, un incendio de la magnitud que dijo la Procuraduría General de la República que ocurrió en el tiradero municipal de Cocula*". Por otra parte, se expresa del peritaje de [redacted] de una [redacted]a. "*... [E]l informe del peruano [redacted], que si fuere un artículo científico y lo sometiera a una revista especializada [redacted]*. [redacted] sin contar con todos los elementos de análisis, demuestra que no cuenta con la [redacted] en este caso para participar en el equipo de expertos independientes. Junto con ello en el mismo artículo atribuye al Dr. [redacted] firmaciones que son tomadas de las pericias de la propia PGR y no de su propio estudio. Razones por las cuales el GIEI considera que no se dan las condiciones para que el Sr. [redacted] pertenezca el grupo.

El Sr. Ricardo Saldaña Nolasco también dio declaraciones al periódico "Milenio" en la misma noticia, en las cuales adelanta su opinión a favor de que "*de acuerdo con los elementos presentados por la PGR sobre el caso Iguala, sí pudo ocurrir la incineración de los cuerpos en el basurero municipal de Cocula*". El

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

señor [redacted] también se expresó en forma negativa del informe de [redacted] *"Dijo no compartir las conclusiones a las que arribó [redacted] sobre el caso. Incluso calificó el informe de* [redacted] Por estas razones el señor [redacted] ya adelantó su opinión y manifestó su desacuerdo con el informe de [redacted] sin haber tenido acceso a toda la información y sin contar con todos los elementos de análisis, lo que evidencia que tiene un juicio de valor previo que afecta su imparcialidad y objetividad.

El Sr. [redacted] tampoco cuenta con la experiencia o los conocimientos necesarios sobre la "dinámica de incendios" de acuerdo con su hoja de vida para formar parte del equipo de peritos que se está integrando. En efecto, como el estudio se va a pronunciar sobre dinámica de fuego y no sobre aspectos antropológicos o de criminalísticas, que son las credenciales del Sr. [redacted] el GIEI estima que no reúne las calidades para ser parte de este grupo.

Por estas razones solicitamos que en cumplimiento al punto 2 del Acuerdo entre el GIEI y el Estado mexicano suscrito el 19 de octubre de 2015 en la sede de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que indica: *"En relación con la propuesta de la PGR de realizar un nuevo estudio sobre la dinámica del fuego del basurero de Cocula, se acuerda que: a) se establezcan de común acuerdo los objetivos y condiciones para llevarlo a cabo, b) se tome de forma conjunta la decisión sobre los perfiles y la elección definitiva de los peritos; c) se consense el modo en que se realizará el estudio"*, no se designe a estas personas como parte del grupo de peritos.

El GIEI reitera nuestra anuencia a que participe uno de los funcionarios de Servicios Periciales de la PGR que emitió el primer dictamen para que tenga posibilidad de explicar los elementos que le permitieron llegar a las conclusiones que expuso en su informe, en las mismas condiciones que tendrá [redacted]

Finalmente, como anexos a esta comunicación, incluimos los artículos del periódico Milenio y la respuesta del Instituto Mexicano del Petróleo.

Agradecemos su atención a la presente, renovando las muestras de nuestra más alta consideración y estima, atentamente,

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

MILENIO.COM
POLÍTICA

Viable, la quema en el basurero de Cocula: expertos

La versión de que delincuentes avivaron el fuego es creíble, porque elsitio se presta para "un incendio controlado", afirma científico mexicano.

Enelio Torres García, de la Universidad de La Habana y premio Nacional de la Academia de Ciencias de Cuba. (Rubén Mosso)

PÚBLICA

RUBÉN MOSSO
14/09/2015 02:05 AM

México.- En el basurero de Cocula, Guerrero, donde la Procuraduría General de la República presume que se incineraron los cuerpos de los 43 normalistas de Ayotzinapa, sí existían las condiciones necesarias para que se produjera un evento de tal magnitud, afirma el doctor Enelio Torres García, de la Universidad de La Habana y premio Nacional de la Academia de Ciencias de Cuba.

En entrevista con MILENIO, el experto en procesos térmicos, y quien por primera vez habla sobre el tema a un medio, es uno de los especialistas consultados por la PGR para sustentar la investigación ministerial de la desaparición de los normalistas.

Dijo que es "delicado" que un científico "censure" la posibilidad de un evento, como el incendio en el basurero de Cocula, si no tiene "los elementos contundentes".

A su vez, el doctor Mario Ricardo Saldaña Nolasco, especialista en incendios y explosivos y en ciencias forenses, quien participó en los peritajes del accidente aéreo en el que murieron el secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño y ocho personas más, en

Explicó que un cuerpo humano al que se le pone basura, plástico, llantas y cartón, entre otros objetos, se puede consumir en un 50 por ciento durante seis y siete horas, ya que "el material humano es combustible".

De acuerdo con la versión de la PGR, apuntó, los criminales estuvieron en el tiradero durante 16 horas para que se consumieran los cuerpos". El fuego, detalló, propicia que los huesos humanos se vuelvan quebradizos.

La versión de que los delincuentes estuvieron avivando el fuego, apuntó, es una hipótesis creíble, no solo por las confesiones de los implicados, sino porque el escenario también se presta para llevar a cabo "un incendio controlado".

FACTIBILIDAD

En entrevista con MILENIO, Torres García, quien también ha escrito diversos estudios en revistas científicas de prestigio mundial, comentó estar "decepcionado" del estudio de José Luis Torero.

Dejó claro que no busca generar polémica; sin embargo, no evitó decir que el informe del peruano José Luis Torero tiene "desatenciones", que si fuese un artículo científico y lo sometiera a una revista especializada sería "rechazado".

El diagnóstico de Torero, agregó Torres, contiene un "error fatal": la dirección del viento los días 26 y 27 de septiembre de 2014. A partir de eso, apuntó, derivan otras cuestiones.

En el estudio que dio a conocer el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y consultado por MILENIO, Torero expuso que la orientación del viento esos días fue de sureste a noroeste.

No obstante, en la página del tiempo, precisó Torres García, hay evidencia de que la velocidad del viento fue de 3.2 kilómetros en dirección noreste.

El científico cubano opinó que sí es factible, desde el punto de vista energético, un incendio de la magnitud que dijo la Procuraduría General de la República que ocurrió en el tiradero municipal de Cocula.

Explicó que la opinión que dio a la PGR fue como especialista independiente y no como integrante del Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) donde labora desde 2002.

"A mí me pidieron que diera una valoración desde el punto técnico de si era factible, desde el punto de vista energético, que se diera un incendio de esa magnitud. Entonces, en mi valoración yo di algunos aspectos, sobre todo analizando topografía, la geografía local y la factibilidad de los eventos térmicos que se pueden generar cuando quemas o combustionas algún tipo de residuo material en cuerpos humanos.

"Cuando uno hace una valoración de este tipo, lo primero que tiene que tomar en cuenta son cuáles son los eventos térmicos que se van dando y cuál es la demanda energética en cada etapa para que uno pueda llegar a hacer una consideración desde el punto de vista termoquímico —que es la demanda energética— y desde el punto de vista cinético —que es el tiempo que necesita—, para eso tienes que conocer bien los eventos.

Y apuntó:

"De que haya ocurrido un evento de esa naturaleza allí (que hayan quemado ahí los cuerpos) es ese otro problema. Yo al menos no lo puedo decir. Yo digo que puede ocurrir un incendio de esas magnitudes (en el tiradero) basado en la demanda energética del tiempo y de las características locales del lugar y de los análisis del clima, de la velocidad del viento, del tiempo, las temperaturas, de la cantidad de materiales (porque existían las condiciones propicias para ello)", explicó.

000395

El doctor Mario Ricardo Saldaña Nolasco, quien tiene más de 20 años de experiencia en incendios, explosivos y materia forense, declaró a MILENIO que de acuerdo con los elementos presentados por la PGR sobre el caso Iguala, sí pudo ocurrir la incineración de los cuerpos en el basurero municipal de Cocula.

000434

Dijo no compartir las conclusiones a las que arribó José Luis Torero sobre el caso. Incluso calificó el informe de "deficiente".

Nolasco egresó del Instituto Politécnico Nacional (IPN) como ingeniero arquitecto y se especializó en incendios y explosivos, además de ser perito forense; participó en los peritajes del accidente aéreo donde perdió la vida Juan Camilo Mouriño; en ese caso dictaminó que no se usaron explosivos para derribar el avión. También ha colaborado en la desactivación de bombas que grupos subversivos han colocado en el Distrito Federal, como ocurrió en el CEN del PRI en 2006. Intervino en los peritajes del incendio en la discoteca Lobohombo, en el que perdieron la vida 22 personas en el año 2000.

Ha participado en peritajes internacionales. Es académico en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y en el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe).

Sobre el tema del basurero en Cocula, dijo que uno de los testimonios de los delincuentes menciona que estuvieron atizando el fuego en el tiradero hasta las 16:40 horas del 27 de septiembre de 2014. El fuego en el lugar comenzó 30 minutos después de haber iniciado ese día.

"O sea, estuvieron ahí 16 horas (los presuntos delincuentes). El 50 por ciento del cuerpo se puede consumir en seis o siete horas. Todavía tuvieron (los ejecutores) diez horas para que se consumiera el otro 50 por ciento.

"Los testimonios (de los supuestos delincuentes de *Guerreros Unidos*) dicen que estuvieron removiendo y atizando los cuerpos. Torero dice: eso es imposible, porque la magnitud del incendio produce mucho calor y estos señores (criminales) no pudieron estar atizando", expuso.

Aseguró que para quemar el cuerpo de una persona no se necesita una gran cantidad de material, como afirmó Torero.

El peruano llegó a la conclusión que un solo cuerpo requiere 700 kilos de madera, 310 kilos de neumático y la duración de 12 horas de incineración.

El especialista mexicano consideró que en el basurero existió un "fuego controlado".

Nolasco comentó que con las evidencias que quedaron va a ser muy difícil determinar el número de cuerpos que se incineraron en el lugar.

"No es lo mismo quemar a un joven que a un adulto, es menos cantidad de materia. El cuerpo humano es un material combustible", señaló.

~~000396~~

000435

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

S.E.I.D.O. EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015
OF.:SEIDO/UEIDMS/FE-D/11795/2015

ASUNTO: En que se indica

México, Distrito Federal, 15 de septiembre del 2015
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DR. ERNESTO RIOS PATRÓN
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
Dirección: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152
Col. San Bartolo Atepehuacan C.P. 07730, México, D.F.
Tel. 91758000
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organiza; 1, 2, 4 fracción I apartado A inciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1 y 32 de su Reglamento Interno, tengo a bien solicitarle que por medio de su conducto, auxilie a esta Representación Social de la Federación, para que gire sus instrucciones y **designe un investigador a fin de que determine los fenómenos termodinámicos y cinética asociados a los procesos de combustión de madera, llantas, acelerantes de diésel y gasolina, cuerpos en el basurero de Cocula, Estado de Guerrero.**

Es preciso señalar, que la indagatoria al rubro citada se encuentra relacionada con los hechos cometidos el día 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" ocurridos el Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, haciendo de su conocimiento que nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colon[redacted] Código Postal 06300, Delegación [redacted] Distrito Federal. Te[redacted] 46 39 88.

"SUFR[redacted]

LIC. [redacted]
AGENTE DEL M[redacted]
ADSCRITA A LA [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO
RECIBIDO
18 SEP 2015
HORA: 13:26
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México Distrito Federal. Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8151, Fax 53-46-39-88.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

INSTITUTO MEXICANO [redacted]

DIRECCIÓN GENERAL

"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DG/170/2015

México D.F., a 25 de septiembre de 2015.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

En relación a su atento oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11795/2015** de fecha 15 de septiembre de 2015, referente a la Averiguación Previa número **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, por el cual requirió a éste Instituto la designación de un investigador para determinar los fenómenos termodinámicos y cinética asociados a los procesos de combustión de madera, llantas, acelerantes de diésel y gasolina, cuerpos en el basurero de Cocula, Estado de Guerrero; al respecto, comento a usted que por la naturaleza de las actividades que este Instituto tiene encomendadas en términos de su Decreto de Creación, únicamente cuenta personal especializado en las áreas de ***combustión enfocados substancialmente a procesos industriales (calentadores a fuego directo, hornos y calderas) referenciados a la transformación de hidrocarburos***, consideración que respetuosamente se hace del conocimiento de esa representación social.

En tal virtud, a efecto de atender el requerimiento de esa Procuraduría, dentro de los alcances y términos anteriormente precisados, se designa al DR. [redacted] mismo que cuenta con cédula profesional número [redacted] especialista en combustión y con domicilio en el Instituto Mexicano del Petróleo, sito en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte, número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07730, México, D.F.

La designación anterior se realiza en la inteligencia de que este Instituto está en la mejor disposición de coadyuvar con esa autoridad, quedando a la espera de sus amables indicaciones para el establecimiento de la logística, análisis y estudio que, en su caso, se requiera de la intervención de nuestro especialista.

Al agradecer su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente. [redacted]

[redacted]

DR. ERNESTO RÍOS PATRÓN
Director General.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 00:55 (cero horas con cincuenta y cinco minutos) del 01 (uno) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - **TENGASE.-** Por recibido el **INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO** con número de folio **7127,** dirigido al suscrito, signado por la perito en Materia de Audio y Video [redacted] mediante el cual atiende el requerimiento de ésta Autoridad rindiendo dicho informe en su especialidad en el que concluyó: *"En atención a su oficio **SDHPDSC** de fecha 31 de Enero de 2016 y entregado a ésta Coordinación General el mismo día, me permito informar que se realizó la copia por triplicado de los respaldos digitales del departamento de video correspondientes al folio 78658 bajo la A.P./PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, siendo un total de 18 discos que se le envían..."*.- -

- - - Derivado de lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista escrito en original con número de folio 7127, de 31 (treinta y uno) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), constante de 02 (dos) fojas útiles en su anverso, en tamaño carta, el cual tiene anexo 18 (dieciocho) discos compactos, donde se grabó lo solicitado al perito, procediendo a detallar cada uno de ellos:- - -

- - - **1.-** Tres discos compactos los cuales se encuentran en una caja de plástico duro trasparente cada uno, con una portada que a la letra dice "FOLIO 78658, A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, Evaluación Psicológica DARÍO MORALES SÁNCHEZ ALIAS "EL COMISARIO" 28 y 29 de Octubre de 2014 COPIA, leyenda que a su vez viene impresa en la etiqueta de cada uno respectivamente.- -

- - - **2.-** Tres discos compactos los cuales se encuentran en una caja de plástico duro trasparente cada uno, con una portada que a la letra dice "FOLIO 78658,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, Evaluación Psicológica JONATHAN OSORIO CORTEZ 28 y 29 de Octubre de 2014 COPIA, leyenda que a su vez viene impresa en la etiqueta de cada uno respectivamente.----------

--- 3.- Tres discos compactos los cuales se encuentran en una caja de plástico duro trasparente cada uno, con una portada que a la letra dice "FOLIO 78658, A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, Evaluación Psicológica Benito Vázquez Martínez. 28 y 29 de Octubre de 2014 COPIA, leyenda que a su vez viene impresa en la etiqueta de cada uno respectivamente.----------

--- 4.- Tres discos compactos los cuales se encuentran en una caja de plástico duro trasparente cada uno, con una portada que a la letra dice "FOLIO 78658, A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, Evaluación Psicológica PATRICIO REYES LANDA ALIAS "EL PATO" 28 y 29 de Octubre de 2014 COPIA, leyenda que a su vez viene impresa en la etiqueta de cada uno respectivamente.----------

--- 5.- Tres discos compactos los cuales se encuentran en una caja de plástico duro trasparente cada uno, con una portada que a la letra dice "FOLIO 78658, A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, Evaluación Psicológica SALVADOR REZA JACOBO "EL LUCAS" 28 y 29 de Octubre de 2014 COPIA, leyenda que a su vez viene impresa en la etiqueta de cada uno respectivamente.----------

--- 6.- Tres discos compactos los cuales se encuentran en una caja de plástico duro trasparente cada uno, con una portada que a la letra dice "FOLIO 78658, A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, Evaluación Psicológica AGUSTIN GARCÍA REYES ALIAS "EL CHEJE" 28 y 29 de Octubre de 2014 COPIA, leyenda que a su vez viene impresa en la etiqueta de cada uno respectivamente.----------

--- Lo anterior para que los discos de referencia sean agregados al Tomo Original, al Duplicado y al Triplicado respectivamente.----------

----------**FUNDAMENTO LEGAL**----------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2 fracción II, 16, 168, 180 y

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c), 10 fracción VI, 11 y 22 fracción II, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX y 62, fracción II, así como el 93, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- - - - - - - - - - -

- **ACUERDA** -

- - - **ÚNICO**.- Agréguense las copias descritas al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- -

- **CÚMPLASE** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.- -

- -**DAMOS FE**- -

[redacted] **ON**
LIC. VÍCTOR JESÚS ALVARADO NAVARRO.

TESTIGOS DE DILIGENCIA	
[redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video.

NUMERO DE FOLIO: 7127
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO

Ciudad de México a 31 de Enero del 2016.

LICENCIADO:
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, adscrita y propuesta por esta Coordinación General para intervenir la Partida citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

[redacted]

ANTECEDENTES

Mediante su oficio con número **SDHPDSC/OI/201/2016,** de fecha 31 de Enero del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...designe peritos en la materia de AUDIO y VIDEO ..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 ... a fin de que REALICEN **3 COPIAS** de los discos emitidos en el dictamen número de folio 78658, dirigido al maestro Braulio Robles Zúñiga, fiscal de la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O. signado por los peritos en materia de audio y video Fernando Villalba González, Carmen Elizabeth Rodríguez Carmona y Gladys Angélica Bravo Guzmán, en la cual se solicita la **videograbación de la evaluación psicológica de las personas que dijeron llamarse Agustín García Reyes alias "El Cheje", Salvador Reza Jacobo alias "El Lucas", Darío Morales Sánchez alias "El Comisario", Patricio Reyes Landa alias "El pato", Benito Vázquez Martínez y Jonathan Osorio Cortez**
Derivado de lo anterior, se solicita que las copias solicitadas sean remitidas con carácter de urgente a las instalaciones que ocupa esta oficina..."

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 000402
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

2.1 En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/201/2016** de fecha 31 de Enero de 2016 y entregado a esta Coordinación General el mismo día, me permito informar que se realizó la copia por triplicado de los respaldos digitales del departamento de video correspondientes al folio 78658 bajo la A.P/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014, siendo un total de dieciocho discos que se le envían, por lo que queda atendida su petición.

Sin más por el momento le reitero mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

PERI[redacted]DEO

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIA.

--- En la Ciudad de México, siendo las 15:34 (quince horas con treinta y cuatro minutos) del 01 (uno) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.--

---------------------------- **HACE CONSTAR** ----------------------------

--- **TENGASE.-** Por recibido el **INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE ANÁLISIS DE VOZ** con número de folio **7145,** dirigido al suscrito, signado por el perito en especialista en la Materia Ingeniero [redacted] mediante el cual atiende el requerimiento de ésta Autoridad rindiendo dicho informe en su especialidad en el que informa en sus "Observaciones": *"Me permito informarle que se realiza un duplicado digital de la muestra de voz quien dijo llamarse ISAAC PATIÑO VELA en tres CD-R 700 MB marca SONY con código de identificación en su anillo concéntrico interior* [redacted] *los cuales se rotularon con la leyenda " Folio 81638...".*-
----

--- Derivado de lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista escrito en original con número de folio 7145, de 01 (uno) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), constante de 02 (dos) fojas útiles en su anverso, en tamaño carta, el cual tiene anexo 03 (tres) discos compactos, donde se grabo lo solicitado al perito, procediendo a detallar cada uno de ellos:------------

--- **1.-** Un disco compacto el cual se encuentra en una caja de plástico duro trasparente, que con tinta indeleble en el disco, a la letra dice "FOLIO 81638, AP PGR/SEIDO/UEIDMS/904/2014 08-11-14 MUESTRA de voz – ISAAC PATIÑO VELA.---------------------------------

--- **2.-** Un disco compacto el cual se encuentra en una caja de plástico duro trasparente, que con tinta indeleble en el disco, a la letra dice "FOLIO 81638, AP PGR/SEIDO/UEIDMS/904/2014 08-11-14 MUESTRA de voz – ISAAC PATIÑO VELA.---------------------------------

--- **3.-** Un disco compacto el cual se encuentra en una caja de plástico duro trasparente, que con tinta indeleble en el disco, a la letra dice "FOLIO 81638, AP PGR/SEIDO/UEIDMS/904/2014 08-11-14 MUESTRA de voz – ISAAC PATIÑO VELA.---------------------------------

--- Lo anterior para que los discos de referencia sean agregados al Tomo Original, al Duplicado y al Triplicado respectivamente.--

-------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL** --------------------------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 168, 180 y 298 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c), 10 fracción VI, 11 y 22 fracción II, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

es de acordarse y se:----------

----------**ACUERDA**----------

---**ÚNICO.-** Agréguense las copias descritas al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar.----------

----------**CÚMPLASE**----------

---Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.----------

----------**DAMOS FE**----------

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]

TESTIGOS DE DILIGENCIA	
[redacted]	LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Análisis de Voz

FOLIO: 7145
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORME

MÉXICO, D.F. A 01 DE FEBRERO DE 2016.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBRPOCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOAS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

[redacted]

El que suscribe perito en materia de Análisis de Voz, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para intervenir en relación al expediente citado al rubro y con fundamento en lo establecido en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, de los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Institución ante Usted respetuosamente, se permite rendir el siguiente

INFORME

1. ANTECEDENTES.

1.1. Que por oficio SDHPDSC/OI/202/2016 de fecha 01 de Febrero de 2016 donde se solicita la intervención de perito en Análisis de Voz.

2. PROBLEMA PLANTEADO

2.1. "Solicito a usted, designe peritos en materia de Análisis de voz a fin de que REALICEN 3 COPIAS del disco emitido en el dictamen número de folio 81638, de 10 de Noviembre de 2014, dirigido al Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la U.E.I.D.M.S. de la S.E.I.D.O., signado por el perito especialista en la materia, Ingeniero [redacted] en el cual se solicitó la toma de muestra de voz de una persona quien dijo llamarse Isaac Patiño Vela el día 08 de Noviembre de 2014 en las instalaciones de la S.E.I.D.O.".

3. METODO DE ESTUDIO.

3.1. No Aplica.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Departamento de Análisis de Voz

4. OBSERVACIONES.

4.1. Me permito informarle que se realiza un duplicado digital de la muestra de voz quien dijo llamarse ISAAC PATIÑO VELA en tres CD-R 700 MB marca SONY con código de identificación en su anillo concéntrico interior [redacted] los cuales se rotularon con la leyenda "Folio 81638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/904/2014 MUESTRA DE VOZ 08-11-14 –ISAAC PATIÑO VELA".

ATENTAMENTE

PERITO EN [redacted] DE VOZ

ING [redacted]

Se anexa al presente tres CD-R marca SONY

[redacted]
ARCHIVO

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ANALISIS DE VOZ

000446

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACION.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/202/2016
ASUNTO: COPIAS DE DISCO.

PGR

Ciudad de Mexico, a 01 de febrero de 2016.

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 3°, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I Apartado A) subinciso b) y 22 fracción I inciso d), 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el A/094/2015 emitido por la Procuradora General de la Republica publicado el 09 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; solicito a Usted, designe peritos en materia de **Análisis de voz** a fin de que **REALICEN 3 COPIAS** del disco emitido en el dictamen número de folio 81638 de 10 de noviembre de 2014, dirigido al Licenciado [redacted]. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la U.E.I.D.M.S de la S.E.I.D.O., signado por el perito especialista en la materia, Ingeniero [redacted] en el cual se solicitó la **toma de muestra de voz de una persona quien dijo llamarse Isaac Patiño Vela** el día 08 de noviembre de 2014 en las instalaciones de la S.E.I.D.O.

Derivado de lo anterior, se solicita que las copias solicitadas sean remitidas con carácter urgente a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P 06500 en México, Distrito Federal, quedando de Usted a sus órdenes en los teléfonos 53460000 ext. [redacted] y celular [redacted]

Lo anterior, por ser indispensable para la debida integración, prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria en que se actúa y siendo que dicha petición reviste, obedeciendo al principio constitucional que reza que la procuración e impartición de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted, mi atenta y distinguida consideración.

...S DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...vicios a la Comunidad
...estigación

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,

[redacted]

...ía de Investigación

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento
Maestro Aarón Pérez Carro.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc.
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos, del día 1 uno de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:---

--- TIENE por recibidos los dictámenes de la Especialidad de Informática, con los siguientes número de folio 6537, consistiendo en los siguientes dictámenes rendidos: ----

--- 1) De fecha 31 treinta y uno de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Mtro. [redacted], el cual presenta la siguiente: "CONCLUSIÓN.- Única: De los discos compactos identificados como Tomo [redacted] Foja [redacted] que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado. De los discos compactos identificados como Tomo [redacted] Fojas [redacted] que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado, observando que el disco de la Foja 100 e identificado como 1, no contiene datos, por lo que no se realizó ninguna copia. De los discos compactos identificados como Tomo [redacted] Fojas [redacted] que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado. De los discos compactos identificados como Tomo [redacted] fojas [redacted] que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado. Del disco compacto identificado como Tomo [redacted] foja [redacted] que se describe en el cuerpo del presente dictamen, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado. De los discos compactos identificados como Tomo [redacted], fojas [redacted] que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado. De los discos compactos identificados como Tomo [redacted] fojas [redacted], que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado. Del disco compacto identificado como Tomo [redacted] foja [redacted] que se describe en el cuerpo del presente dictamen, fue copiado por duplicado e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado. De los discos compactos y una memoria USB identificados como Tomo [redacted] fojas [redacted] que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado e identificados por Tomo y Foja,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

anexos al presente dictamen en sobre cerrado. De los discos compactos, identificados como Tomo [redacted] fojas [redacted] que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado; observando que el disco de la Foja [redacted] no contiene datos, por lo que no se realizó ninguna copia. De los discos compactos, identificados como Tomo 2, fojas [redacted] que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado; observando que el disco de la Foja [redacted] marco errores de lectura, por lo que no pudo ser copiado. Documentales constantes de nueve fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, respecto del dictamen de referencia, procediéndose a reincorporar a los tomos originales de la presente indagatoria, en sus respectivas fojas, los originales de los CD's y DVD's correspondientes y los elementos copiados, se agregan al duplicado y triplicado de las presentes actuaciones. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. -

- - - 2) De fecha 31 treinta y uno de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Lic. [redacted], el cual presenta el siguiente análisis, consideraciones técnicas y conclusión: "Se me puso a la vista diversos discos compactos y cada uno de ellos estaba identificado por "tomo" y "foja", mismos que fueron copiados por duplicado obteniendo los siguientes resultados: -

Tabla 1

No.	Características de los discos compactos	Tomo	foja	Copias obtenidas	notas
1	Un CD-R marca VERBATIM 700mb, "DELITOS AMBIENTÁLES"	83	764	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
2	Un CD-R marca VERBATIM 700mb, "78636 Y 78903"	84	445	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Dos CD-R marca officemax 700mb, "DISCO 1 667", "DISCO 2 667 y un DVD-R marca officemax 4.7gb, "DISCO 3 667".	59	667	6 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
4	Ningún disco compacto	59	482	0 discos compactos	
5	Un CD-R marca officemax 700mb, "PGR/SEIDO/UEIDMS/874/14"	59	184	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
6	Un CD-R marca officemax 700mb, "T. LIX F.394 PGR/SEIDO/UEIDMS/6781/2014 382"	59	394	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
7	Un CD-R marca officemax 700mb, "T. LIX F.382 394"	59	382	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
8	Un DVD-R marca VERBATIM 4.7gb, "74791".	32	735	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
9	Un DVD-R marca VERBATIM 4.7gb, "74932".	32	747	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
10	Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "FOLIO 86717 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015".	154	102	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
11	Un CD-R marca SONY 700mb.	154	573	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

12	Un CD-R marca VERBATIM 700mb.	154	359	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
13	Tres DVD-R sin marca, 4.7gb, "INFORMACION DICITAL INEGI 1/3, 2/3 Y 3/2".	154	67	4 discos compactos	2/3 Y 3/3 COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE EL DISCO 1/3 NO SE PUDO COPIAR
14	Un DVD-R marca SONY 4.7GB. "AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:84709 VIDEOFILMACION DE EMBALAJE DE UNA LIBRETA DE REGISTRO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE C4, MPIO DE IGUALA, EDO DE GUERRERO 10-OCT-2015".	154	108	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
15	Un DVD-R marca SONY 4.7gb, folio 43184, AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, TOMA DE MUESTRAS DE GENETICA EN EL CEMEFO DE LA CGSP 29/MAYO/2015".	111	153	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
16	Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "EXP AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, documentos videograficos de la prueba de disparo a 131 armas tipo pistola llevada a cabo en le stan de tiro del 66 batallón de infantería ubicado en fraccionamiento cumbre de llano lambo, en Acapulco Gro los días 21 y 22 de mayo de 2015".	111	104	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
17	Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "folio 41899, 01/2015". Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "folio 41899, 001/2015".	111	427	4 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
18	Un DVD+R marca SONY 4.7gb.	111	157	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
19	Un CD-R marca Verbatim, 700mb.	113	124	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
20	Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "COCENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DE BASURERO COCULA GUERRERO EL DIA 02/06/2015 EARA". Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "COCENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DE BASURERO COCULA GUERRERO EL DIA 02/06/2015 EARA". Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE CA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EN DIA 04/06/2015 EARA". Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL	113	157	8 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EL DIA 04/06/2015 EARA". Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EL DIA 04/06/2015 EARA".				
21	Un CD-R sin marca, 700 mb," PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*08-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9212-2015 088864-S"	113	161	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
22	Un disco compacto CD-R marca memorex de 700mb,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, VERBATIM 1330 50XI 51857 C01140 MBI 80UG, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II" Un disco compacto DVD-R marca memorex de 4.7GB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, Office Depot DVD-R m817, pruebas causa 217/2014-II"	113	201	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
23	un CD-R marca SONY 700mb.	113	666	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
24	Un cd-R sin marca, 700 mb," PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*08-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9214-2015 089177-U"	113	671	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
25	Un disco compacto CD-R marca memorex de 700mb,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, VERBATIM 1330 50XI 51857 C01140 MBI 80UG, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II" Un disco compacto DVD-R marca memorex de 4.7GB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, Office Depot DVD-R m817, pruebas causa 217/2014-II"	113	726	4 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
26	Un disco compacto DVD+R, 4.7gb, "Imágenes obtenidas de Juzgado de 1ra Instancia en Materia Penal del Dtto. Juez de Hgo. "	113	741	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
27	Un disco compacto CD-R marca OfficeMax, 700MB, "TOMO XXI Pag 496"	21	496	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
28	Un disco compacto DVD-R marca Verbatim, 4.7GB, "TOMO XXI Pag 468"	21	468	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
29	Un disco compacto DVD+R marca Sony, 4.7GB, "TOMO XXI Pag 609"	21	609	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
30	Un disco compacto CD-R marca OfficeMax, 700MB, "TOMO XXI Pag 621"	21	621	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
31	Un disco compacto CD-R marca OfficeMax, 700MB, "TOMO XXI Pag 643"	21	643	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

32	Un disco compacto CD-R marca OfficeMax, 700MB, "TOMO XXI Pag 630"	21	630	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
33	Un disco compacto CD-R marca Verbatim, 700MB, "crédito real anexo contestación oficio 214-4/714159/2015"	139	280	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
34	Un disco compacto CD-R marca Sony, 700MB, "Consupago oficio:214-4/714149/2015"	139	544	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
35	Un disco compacto CD-R marca OfficeDepot, 700MB, "Libertad Serv Financieros oficio:214-4/714185/2015 folio:1509010-5"	139	595	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
36	Un disco compacto CD-RW marca verbatim, 700MB, "HSBC 214-4/713754/2015 15090100-5" Un disco compacto CD-R marca imation, 700MB, "oficio:214-4/713755/2015"	139	471	4 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
37	Un disco compacto CD-R marca verbatim, 700MB, "214-4/713768/2015 15090100-5 bansefi"	139	356	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes por cada "tomo" las cuales están descritas en el cuadro anterior, los discos compactos origen, fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados. Se hace mención que todos y cada uno de los discos compactos obtenido por duplicado, fueron identificadas por "tomo", "foja" y numero de averiguación previa "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015". Estableciendo la siguiente: "**CONCLUSIÓN.**- Única.- De los discos compactos identificados como "tomo" y "foja" que se describen en el cuerpo del presente dictamen la tabla 1, fueron copiados por duplicado e identificados por "tomo" y "foja" anexos al presente dictamen en sobre cerrado". Documentales constantes de cinco fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, respecto del dictamen de referencia, procediéndose a reincorporar a los tomos originales de la presente indagatoria, en sus respectivas fojas, los originales de los CD's y DVD's correspondientes y los elementos copiados, se agregan al duplicado y triplicado de las presentes actuaciones. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes. - - - - - 3) De fecha 31 treinta y uno de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por la I.S.C. [redacted] el cual presenta el siguiente análisis, consideraciones técnicas y conclusión: "Por tanto, se procedió a realizar las 2 copias de cada disco puesto a la vista, donde cada disco origen se le describe sus principales características y el "TOMO y FOJA", obteniendo el siguiente resultado: -

TABLA 1. Descripción del proceso.

No.	CARACTERÍSTICAS DEL DISCO ORIGEN	TOMO	FOJA	COPIAS OBTENIDAS	NOTAS
1	Un DVD-R marca MATRIX 4.7BGB con número de identificación y/o lote: MFR6A00126034780O2,	72	243	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
2	Un DVD-R marca MATRIX 4.7BGB con número de identificación y/o lote: MFP6A00128122845D5,	72	243	2 DVD-R SONY	Copia hecha.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

3	Un DVD-R marca MATRIX 4.7BGB con número de identificación y/o lote: MFP110SK29032261	72	287	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
4	Un DVD+R marca OFFICE MAX, con leyenda "foja 117" número de identificación y/o lote: PSP328SD100757541	75	117	2 DVD-R SONY	Error de compatibilidad de disco, se copió de archivo a archivo.
5	Un DVD+R marca OFFICEMAX CON LEYENDA "foja 120" y número de identificación y/o lote RSP328SD100757502	75	120	2 DVD-R SONY	Error en compatibilidad de disco, se copió de archivo a archivo.
6	Un DVD+R marca maxell, con leyenda "PLAZA DE COBRO" Y número de identificación y/o lote: CU0401265744B03	82	053	2 DVD+R VERBATIM	Copia hecha.
7	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas "A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014" "Fijación en video de la persona que dijo llamarse: Agustín Cuevas Bello" "folio:93422" Y NUMERO DE IDENTIFICACION: SN407270049A00	82	202	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
8	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas "folio:93440" y "A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014" y número de identificación y/o lote SN407270034B00.	82	213	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
9	Un CD-R, marca SONY, con leyendas "folio: 93416", "PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2017/2014" Y NUMERO DE IDENTIFICACION: E71600AA7H212510	82	230	2 CD-R SONY	Copia hecha.
10	UN CD-R, marca SONY, con leyendas "folio: 93442" "PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014" "30-12-2014" y "Jesus Ricardo Barrios Villalobos"	82	241	2 CD-R SONY	Copia hecha.
11	Un CD-R, marca SONY, con leyendas "folio: 93424", "PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014", "30/12/2014" Y "AGUSTIN CUEVAS BELLO", con número de identificación y/o lote: E7160KAA7N152510.	82	262	2 CD-R SONY	Copia hecha.
12	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "folio: 93414"	82	275	2 DVD-R SONY.	Copia hecha.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	"PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014" y número de identificación y/o lote: SN407270148E00..				
13	DVD-R SONY COLOR ROSA, con leyendas legibles "folio: 41901" y "AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015" y número de identificación y/o lote: ZL05V04292047 6 CAM 120	112	437	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
14	3 DVD-R, 1.-: DVD-R, marca SONY, leyendas legibles "folio: 41901","AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015" Y "3/3", con número de identificación y/o lote: ZL05V682622286 CAM120: 2.- DVD-R, marca SONY, leyendas legibles "folio: 41901" "A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015" y "1/3"y número de identificación y/o lote: ZL05V3730050 CAM 120. 3.- DVD-R, marca SONY, color amarillo, con leyendas "folio: 41901", "A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015" y "2/3" con número de identificación y/o lote: ZL05V3830003 5 A CAM 120.	112	446	6 DVD-R SONY	Copia hecha.
15	Un CD-R, sin marca visible, color blanco, con leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*02-03-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-8741-2015-088312-U" y número de identificación y/o lote: 4199109RE14	112	623	2 CD-R SONY	Copia hecha.
16	Un CD-R, marca SONY, sin leyendas con número de identificación y/o lote: [illegible]07EAA7F564510	112	711	2 CD-R SONY	Copiado por archivo, error en lectura. Mostraba archivos ocultos.
17	Un DVD+R, marca SONY, sin leyendas y número de identificación y/o lote:W040504164OG00	112	742	2 DVD+R VERBATIM	Copia hecha.
18	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas "folio: 86633" y "A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014" y con número de identificación y/o lote: CBH30330 5901804	112	734	2 DVD-R SONY	Copia hecha.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

19	Un CD-R, marca SONY, con leyenda "9056"y número de identificación y/o lote: E4070EAA7F164510.	112	726	2 CD-R SONY	Copiado por archivo, error el lectura. Mostraba archivos ocultos.
20	Un CD-R SONY, sin leyendas y con número de identificación y/o lote y o lote: E4070EAA7F164510	112	716	2 CD-R SONY	Copiado por archivo, error en lectura. Mostraba archivos ocultos.
21	Un CD-R, color blanco, con leyenda impresa "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*02-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9055-2015 088313-W.	112	610	2 CD-R SONY	Copia hecha.
22	DOS DISCOS DE: Un CD-R, marca VERBATIM, con leyendas "FOLIO: 33529" Y "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015." Y número de identificación y/o lote: A3123SG16014150LH. Un DVD+R, marca SONY, con leyendas "Folio 33529" y "593 elementus 27 al 30"	112	531	2 CD-R SONY 2 DVD+R VERBATIM	Copia hecha.
23	Un DVD-R, marca VERBATIM, con leyendas legibles a "Ayotzinapa OF. CENAPI/DGIAD/DAT/13321/2015. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015." Y con número de identificación y/o lote: 3051518-R E A 3047.	112	663	2 DVD-R DISCOS	Copia hecha.
24	Un DVD-R, marca VERBATIM, con leyendas legibles "AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015", "FOLIO: 21377" y "12/03/15", con número de identificación y/o lote: 325 519 –R E A 20077	88	147	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
25	Un DVD-R, marca VERBATIM, con leyendas "AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015", "NO. FOLIO: 21377" Y "12/marzo/2015", con número de identificación y/o lote: 327 507 –R EE 4356.	88	125	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
26	Un CD-R, marca SONY, con leyenda "SEIDO/UEIDMS/FE-D/1896/2015" y número	88	187	2 CD-R SONY	Copia hecha.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	de identificación y/o lote: E3310YAA7D003642.				
27	Un cd, con leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*24-03-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2190-2014 080311-0" con número de identificación y/o lote: N105SA28D821180981.	88	403	2 CD-R SONY	Copia hecha.
28	Un CD-R, marca GREENPAD, con leyenda "tomo 88 TELMEX".	88	368	2 CD-R SONY	Copia hecha.
29	Un CD-R, sin marca, con leyenda impresa "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*18-03-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D2050-2015 079566-Z" y número de identificación y/o lote: 4199140RE13819	88	361	2 CD-R SONY	Copia hecha.
30	Un CD-R, sin marca visible, con leyenda impresa "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-03-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1995-2015 079444-Z"	88	356	2 CD-R SONY	Copia hecha.
31	Cuatro DVD- R. 1.- Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "Oficio UET/686", "Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015", con número de identificación y/o lote: CEH304141550E19. 2.- Un DVD-R, marca SONY, con leyendas visibles "Oficio UET/686", "Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015" Y "2/3", con número de identificación y/o lote: CEH304145628A18. 3.- Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "Oficio UET/686", "Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015" Y "3/3", con número de identificación y/o lote: CEH304145633E18 4.- Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "Oficio UET/686", "Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015" Y "1/3", con número de identificación y/o lote: CEH304145625B18.	88	768	8 DVD-R (4 SONY Y 4 VERBATIM)	Copia hecha.
32	Un CD-R, marca GREENPAD, con leyendas "MOVISTAR" Y "OFICIO/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2193/2014".	88	481	2 CD-R SONY	Copia hecha.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

33	Un CD, con leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*18-02-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 076274-W"	86	409	2 CD-R SONY	Copia hecha.
34	UN CD CON LEYENDA "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*11-02-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FED-1066-2015 075859-T", con número de identificación y/o lote: N106RK09D8190653A2.	86	175	2 CD-R SONY	Copia hecha.
35	Un CD, sin marca, con leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*10-02-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-994-2015 075258-U", con número de identificación y/o lote: N106RK09D817039602.	86	155	2 CD-R SONY	Copia hecha.
36	Un DVD-R, marca HP, sin leyenda, con número de identificación y/o lote: MFP677TD090553273.	86	896	CERO COPIAS.	El disco se encontraba virgen. Es decir, sin información.
37	Un DVD+R, marca VERBATIM, con leyenda "PF/DINV/CIG/DGAT/01626/2015", con número de identificación y/o lote: SF120623131538B06.	106	361	2 DVD+R VERBATIM	Copia hecha.
38	Un CD-R, marca SONY, con leyenda "8359", con número de identificación y/o lote: E4240EAA7N165010	106	515	2 CD-R SONY	Copia hecha.
39	Un cd, sin marca visible, color blanco, con leyenda impresa "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*11-05-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-8366-2015 085431-S".	106	535	2 CD-R SONY	Copia hecha.
40	Un cd, marca SONY, con leyenda "8368" y número de identificación y/o lote Y/0 lote: E4240EAA7N165010.	106	588	2 CD-R SONY	Copia hecha.
41	Un CD SONY, con leyenda "DGOJSM/10782/2015", "8499", con número de identificación y/o lote y/o lote: E3310YAA7D003642.	106	590	2 CD-R SONY	Error en lectura de disco, se quemó de archivo a archivo.
42	Un CD-R, marca SONY, con leyenda legible "FE-D/8367", con número de identificación y/o lote y/o lote: E4240EAA7N165010.	106	402	2 CD-R SONY	Copia hecha.
43	Un DVD con logotipos y leyendas "FOLIO: CGSP:27122", y número de identificación y/o lote: 327507-REB10037.	91	650	4 DVD-R (2 SONY Y 2 VERBATIM)	Copia hecha.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	Un DVD con logotipos y leyendas "FOLIO: CGSP:27122", y número de identificación y/o lote: 327507-REA7567.				
44	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "UET/694" y "1/2". Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "Oficio UET/694" y "2/2".	91	759	4 DVD-R VERBATIM	Error en lectura de disco, se quemó de archivo a archivo.
45	Un DVD-R, marca Office Depot, roto en dos partes.	44	280	Cero copias	No se procesó.
46	Un CD-R, marca VERBATIM, con leyendas "Muestra de voz de Alfredo Villanueva".	44	652	2 CD-R SONY	Copia hecha.
47	Un DVD+R, marca OfficeMax, con leyendas "Video grabación 2 T.44", "F.571" y número de identificación y/o lote: PSP319SD091455384. Un DVD+RW, marca VERBATIM, sin leyendas y número de identificación y/o lote: SH1206181507G01.	44	571	4 DVD+R VERBATIM	Copia hecha.
48	Un CD-R, marca VERBATIM, con leyendas "Numero de serie 22BE-C71A"	44	643	2 CD-R SONY	Copia hecha.
49	Un DVD-R, marca OfficeDepot, leyenda "folio CGSP: 79634"	44	670	2 DVD-SONY	Copia hecha.
50	Un DVD-R, marca OfficeDepot, con leyenda "Video Filmación Trinidad Rodríguez".	44	661	2 DVD SONY	Copia hecha.
51	Un CD-R, marca OfficeMax, sin leyenda y número de identificación y/o lote: LH3164SG1917[illegible]4545D4.	60	028	2 CD-R SONY	Copia hecha.
52	Un DVD-R, marca HP, con leyendas "Reconstruccion Nueva", con número de identificación y/o lote: MFP677TD091[illegible]06504	110	137	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
53	Un CD-R, marca VERBATIM, con leyenda legible "FOLIO: [illegible]6308" y número de identificación y/o lote: A31235G16090218LH.	109	188	2 CD-R SONY	Copia hecha.
54	Un DVD, marca SONY, con leyendas legibles "folio: 36301" "08/Mayo/2015" y número de identificación y/o lote: ccH303314229C14.	109	194	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
55	Un DVD-R, marca SONY, con leyenda legible "Folio: 3142"	109	397	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

56	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "Folio. 17050" y "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015" y "04/03/2015"	109	517	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
57	Un DVD-R, marca SONY, con leyenda legible "Folio: 16741" y "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015".	109	522	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
58	Un CD-R, marca SONY, con leyendas legibles "FOLIO: 17049" y "PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015", con número de identificación y/o lote: E7140JAA7N082515.	109	529	O COPIA	El disco presenta errores de lectura.
59	Un DVD-R, marca SONY, con etiqueta impresa con diversos logotipos y leyendas sobresalientes "FOLIO:29115", "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" y "14 y 15-Abril 2015", con número de identificación y/o lote: Csh304014644C1[illegible].	109	570	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
60	Un DVD-R, marca SONY, con etiqueta impresa con diversos logotipos y leyendas sobresalientes "FOLIO: 35737", "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" y "07 al 09-Mayo2015" con número de identificación y/o lote: ccH303313[illegible]9F12.	109	563	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
61	Un DVD-R, marca SONY, con etiqueta impresa con diversos logotipos y leyendas sobresalientes "FOLIO: 29115", "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" y "14 y 15-Abril 2015" con número de identificación y/o lote: cnH3040[illegible]659D01.	109	576	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
62	Un DVD-R, marca SONY, con etiqueta impresa con diversos logotipos y leyendas sobresalientes "FOLIO: 29115", "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" y "14 y 15-Abril 2015" con número de identificación y/o lote: csH3040[illegible]4753D13.	109	583	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
63	Un CD-R, marca SONY, con leyendas legibles "FE-D/3170" y "20/05", con número de identificación y/o lote: E2010MAA7D125741	109	603	2 CD-R SONY	Copia hecha.
64	Un DVD-R, marca SONY, con leyenda legible "Folio: 3942[illegible]" con número de identificación y/o lote: cc[illegible]303315055E07.	109	734	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

65	Un DVD-R, marca SONY, color morado, con leyenda legible "Folio: 39429" con número de identificación y/o lote: ZL05V393019563C4M120.	109	747	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.

Al finalizar, las copias solicitadas descritas en la tabla anterior, todos los discos compactos origen, fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados. Además, todos y cada uno de las copias obtenidas, fueron identificadas por un numero de "tomo", "foja" y la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015". Por todo lo anterior, se procede a formular la siguiente: **C O N C L U S I O N . PRIMERA Y UNICA.-** En presencia de esta Autoridad Solicitante, quien puso a la vista diversos discos compactos, clasificados e identificados por número de "TOMO" y "FOJA", se realizaron copia por duplicado de cada disco compacto descritos en la Tabla 1. Todas las copias obtenidas fueron entregadas debidamente identificadas". Documentales constantes de ocho fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, respecto del dictamen de referencia, procediéndose a reincorporar a los tomos originales de la presente indagatoria, en sus respectivas fojas, los originales de los CD's y DVD's correspondientes y los elementos copiados, se agregan al duplicado y triplicado de las presentes actuaciones. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.- --- 4) De fecha 1 uno de febrero de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Ing. Cuauhtémoc [redacted] Ing. [redacted] y el C. [redacted] el cual presenta el siguiente análisis, consideraciones técnicas y conclusión: "Por tanto, se procedió a realizar las 2 copias de cada disco puesto a la vista, donde cada disco origen se le describe sus principales características y el "TOMO y FOJA", obteniendo el siguiente resultado: --

TABLA 1. Descripción del proceso.

No.	Características	Tomo	Toja	Copias obtenidas	Observaciones
1	Un CD-R marca SONY 700MB con número de identificación 225122RE10470 y con la leyenda "AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 62246"	132	647	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
2	Un CD-R con número de identificación N104RK18D8161111A1 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*28-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10482-2015 094989-WQ"	132	117	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
3	Un CD-R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646 con la leyenda "9575"	132	469	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
4	Un CD-R MARCA SONY con número de identificación E8150GAA7NO82530	132	692	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

5	un CD-R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646 con la leyenda "9582"	132	443	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
6	un CD-R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646 con la leyenda "9563"	132	449	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
7	un CD-R con número de identificación N104RK18D8161079C1 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10440-2015 094991-W"	132	123	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
8	un CD-R con número de identificación N104RK18D8161186B2 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10442-2015 094993-W-Q"	132	129	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
9	un CD-R con número de identificación N104RK18D8161078A2 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10439-2015 094990-W"	132	135	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
10	un CD-R con número de identificación N104RK18D8161080B2 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10441-2015 094992-W"	132	141	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
11	un CD-R con número de identificación N104RK18D8161187A1 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10443-2015 094994-W"	132	147	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
12	un CD-R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646 con la leyenda "9616"	132	419	2 CD/R SONY	copia realizada correctamente
13	Memoria USB marca Kingston DTSE9 de 8GB tipo metálica	132	175	0	no se realizó copia, memoria dañada
14	un CD-R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646 con la leyenda "9403"	132	430	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
15	un DVD+R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646	132	437	2 DVD+R SONY	copia realizada correctamente
16	un DVD-R MARCA SONY con número de identificación cdN4072215DE15 con la leyenda "FOLIO 62253, A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, OCG, 29 Y 30/JULIO/2015, PARTE 1 DILIGENCIAS MINISTERIALES CONTENIDO: VIDEO DE LAS DILIGENCIAS MINISTERIALES EN LAS QUE SE REALIZO LA TOMA DE MUESTRAS DE DIVERSOS INDICIOS	132	189	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	CORRESPONDINTES A PRENDAS DE VESTIR DENTRO DEL AULA 3 DE LA CGSP"				
17	un DVD-R MARCA SONY con número de identificación cdN4072215710DE15 con la leyenda "FOLIO 62253, A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, OCG, 29 Y 30/JULIO/2015, PARTE 2 DILIGENCIAS MINISTERIALES CONTENIDO: VIDEO DE LAS DILIGENCIAS MINISTERIALES EN LAS QUE SE REALIZO LA TOMA DE MUESTRAS DE DIVERSOS INDICIOS CORRESPONDINTES A PRENDAS DE VESTIR DENTRO DEL AULA 3 DE LA CGSP"	132	189	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
18	UN DVD-R MARCA HP, número de identificación "MFP353TA250351842"	160	92	2 DVD –R VERBATIM	copia realizada por archivo
19	UN CD-R MARCA HP con número de identificación "LH3183TB16130054D4"	164	317	2 CD-R MARCA VERBATIM	copia realizada correctamente
20	UN DVD-R MARCA SONY con número de identificación: cSH304014214B13 "FOLIO 1250 AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 13/enero/2016"	164	368	2 DVD-R SONY	copia realizada por archivo
21	UN DVD-R MARCA SONY con número de identificación: (ilegible) "FOLIO 1250 AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 12/enero/2016"	164	368	2 DVD-R SONY	copia realizada por archivo
22	UN DVD-R MARCA SONY con número de identificación: (ilegibleD16151813) "FOLIO 1250 AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 11/enero/2016 13/enero/2016"	164	368	2 DVD-R SONY	copia realizada por archivo
23	UN DVD-R MARCA Picasso con número de identificación: (ilegible6731D16151823) "Copia de disco AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 49157 FECHA 17/06/2015 VIDEO C4 DISCO 2 OFFICE DEPOT CAUSA 216/2014-11	164	280	2 DVD-R SONY	copia realizada por archivo
24	UN DVD-R MARCA Picasso con número de identificación: (ilegible) "Copia de disco AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 49157 FECHA 17/06/2015 VIDEO C4 DISCO 2 OFFICE DEPOT CAUSA 216/2014-11	164	280	2 DVD-R SONY	copia realizada por archivo
25	UN CD-R MARCA SONY con número de identificación: (225220RC18570) "Copia de disco AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 49157 FECHA 17/06/2015 CAUSA 216/2014-11 VERBATIM"	164	280	2 CD-R SONY	
26	un DVD-RW marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 1051459REA14170 con la leyenda "1-trip"	71	124	2 DVD SONY	copia realizada por archivo

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

27	un DVD-RW marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 1051459REB14233 con la leyenda "2-trip"	71	124	2 DVD SONY	disco origen con errores de lectura, en el archivo img_0763.mov
28	un DVD-RW marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 1051458FRED17832 con la leyenda "3-trip"	71	137	NO SE REALIZO COPIA	disco origen sin información
29	un DVD-RW marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 1051459REB14257 con la leyenda "4-trip"	71	351	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
30	un DVD-RW marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 1051459REA14186 con la leyenda "5-trip"	71	351	NO SE REALIZO COPIA	disco origen con sesión abierta, sin información accesible
31	un CD-R marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 4040138LB25194 con la leyenda "6-trip	71	359	2 CD SONY	
32	un CD-R marca SONY 700 MB con número de identificación E61700AA7H041015	77	511	2 CD SONY	copia realizada correctamente
33	un DVD-R marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 403150509D04	77	522	2 DVDS SONY	copia realizada por archivo
	un DVD-R marca SONY 4.7BGB con número de identificación SN407215909 con la leyenda "FOLIO: 6652"	85	833	2 DVDS SONY	copia realizada por archivo
34	un DVD-RW marca Office max 4.7BGB con número de identificación MFP306SD06075524 con la leyenda "tomo 28 foj518"	28	518	2 DVDS SONY	copia normal
35	Un CD-R marca Office max 700MB con número de identificación LH31615801082014D2 con la leyenda "tomo 28 foj449"	28	449	NO SE REALIZO COPIA	disco virgen
36	un DVD-RW marca Office max 4.7BGB con número de identificación MFP306SD060816 con la leyenda "tomo 28 foj166"	28	166	2 DVDS SONY	copia normal
37	un CD-R SIN marca, rotulado como "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*02-09-2015 OF SEIDO-UEIDMS-FE-D-11440-2015 OP92893Y" con número de identificador D313055123853 96RH	135	644	2 CDS SONY	copia normal
38	UN CD-R MARCA VERBATIN NI: 3123SG16005070LH	135	620	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
39	un CD-R marca SONY 700 MB con número de identificación E2010BAA7F181755 con leyenda "10859"	135	543	2 CD SONY	copia realizada correctamente
40	un CD-R SIN marca, rotulado como "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*31-08-2015 OF SEIDO-UEIDMS-FED-	135	557	2 CDS SONY	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	11341-2015 099046-T" con número de identificador D3129S122212714LH				
41	un CD-R marca SONY 700 MB con número de identificador E20105AA7F52009	135	327	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
42	un CD-R marca SONY 700 MB con número de identificador B31295122135366LH	135	629	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
43	un DVD-R marca SONY 4.7 MB con número de identificador CYH303311049A21	135	480	2 DVDS VERBATIM	copia realizada correctamente
44	un DVD-R marca SONY 4.7 MB con número de identificador CH300271232623	135	408	NINGUNA	Error de lectura de disco
45	un CD-R sin marca visible 700 MB con número de identificación N106RK09D82119738 2	116	40	2 CD SONY	copia realizada correctamente
46	un CD-R sin marca 700 MB con número de identificación N106RK09D821209182	116	44	2 CD SONY	copia realizada correctamente
47	un CD-R sin marca visible 700 MB con número de identificación 4060900PAA70081613	116	51	2 CD SONY	copia realizada correctamente
48	un CD-R sin marca MB con número de identificación	116	56	2 CD SONY	copia realizada correctamente
49	un CD-R sin marca visible 700 MB con número de identificación N104SD07D314516402	116	62	2 CD SONY	copia realizada correctamente
50	un CD-R marca SONY MB con número de identificación E4060PAA70081613 "9566"	116	67	2 CD SONY	copia realizada correctamente
51	un CD-R marca SONY de 700 MB con número de identificación F8160KAA7H201112 "9476"	116	76	2 CD SONY	copia realizada correctamente
52	un CD-R marca SONY de 700 MB con número de identificación 405DDAA7D083212 "SEIDO/UEIDMS/9774/2015"	116	204	2 CD SONY	copia realizada correctamente
53	un CD-R marca SONY de 700 MB con número de identificación E4060PAA70081613 "SEIDO/UEIDMS/FE-D/9564/2015"	116	193	2 CD SONY	copia realizada correctamente
54	un CD-R sin marca visible, con número de identificación: D3121S122093416LH "PGR-SEIDO-AP- PGR-SEIDO-UEIDMS-962-2014*03-07-2015"	116	199	2 CD SONY	copia realizada correctamente
55	un CD-R sin marca visible, con número de identificación: N106RK09D8212080A1 "PGR-SEIDO-AP- PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*26-06-2015"	116	85	2 CD SONY	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

56	un CD-R marca SONY, con número de identificación: E4050PAA70081613 "SEIDO/UEIDMS/FE-D/9614/2016"	116	188	2 CD SONY	copia realizada correctamente
57	un DVD-R sin marca visible, con número de identificación: 05V03290114 1 CAYI20 "FOLIO 53673 02/07/2015"	116	94	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
58	un DVD-R sin marca visible, con número de identificación: ZL05V03290115 1 CAYI20"FOLIO 53673 03/07/2015"	116	94	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
59	un CD-R sin marca visible, con número de identificación: N106RK090821196782 "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*26-06-2015"	116	81	2 CD VERBATIM	copia realizada correctamente
60	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: CBH30010700D14"FOLIO 77062AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015"	137	350	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
61	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: CCH303312510E11 "FOLIO 74744 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	137	356	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
62	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: 1339 456 +R E A 22989"14 y 15 Sep/2015 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015"	137	446	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
63	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: CBH303315113E21 "FOLIO 75390 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	137	380	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
64	un CD-RW marca OFICCE DEPOT, con número de identificación: 9180 201 A 1 I2 25257 HS 0626	137	501	2 CD VERBATIM	copia realizada correctamente
65	un DVD-R sin marca, sin número de identificación visible: "FOLIO 63334 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" DISCO A	137	491	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
66	un DVD-R sin marca, con número de identificación: ceH304011539A04 "FOLIO 63334 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" DISCO B	137	491	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
67	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: ceH303702211D11 "FOLIO 77456 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	137	523	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
68	un CD-R sin marca, con número de identificación: B31295122123778LH "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*10-09-2015"	137	483	2 CD VERBATIM	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

68	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: ciH303310948A23 "FOLIO 76574"	137	450	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
69	Un CD-R marca imation, de capacidad 700MB, con número de identificación ZIX308283133RC15	5	71	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
70	Un CD-R marca SONY, de capacidad 700MB, con número de identificación: E8080YAA7M202216	5	308	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
71	Un DVD-R maca SONY , de capacidad 4.7 GB, con número de identificación: cSN407273712C03 DISCO A, FOLIO: 13517, AP/SEIDO/UEIDMS/001/15, fecha en disco 23 de febrero de 2015.	103	9	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
72	Un DVD-R marca SONY, de capacidad 4.7 GB, con número de identificación: cSN407273341C02 Disco B, , FOLIO: 13517, AP/SEIDO/UEIDMS/001/15, fecha en disco 24 de febrero de 2015	103	9	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
73	Un DVD-R marca Sony, de capacidad 4.7 GB, con número de identificador ilegible, con Folio:14211, AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015	103	141	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
74	Un DVD+R marca SONY, de capacidad 4.7GB, con número de identificador: VR5F16-00934.	123	12	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
75	Un CD-R marca verbatim, de capacidad 700 MB, con número de identificador: 03130TA24214630LH	123	44	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
76	Un DVD-R marca SONY, de capacidad 4.7GB, con número de identificador: cZH303312245E12, con folio: 60620, AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, con fecha grabada en el disco 23/julio/2015 Disco A.	123	21	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
77	Un DVD-R marca SONY, de capacidad 4.7GB, con número de identificador: cZH303315822F13, con folio: 60620,AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, con fecha grabada en el disco 24/julio/2015 Disco B	123	21	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
78	Un DVD+R marca SONY, de capacidad 4.7GB, con número de identificador: VR5F16-00934, en sobre color amarillo con folio: 58631 AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, con fecha 28/julio/2015	123	26	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

79	Un CD-R con etiqueta pegada color blanco con la averiguación previa " PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	89	737	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
80	Un CD-R marca Verbatim, de capacidad 700 MB, con la leyenda "central camionera", el cual se encuentra roto.	89	248	NO SE REALIZARON POR DAÑO PRESENTE EN EL CD.	daño físico en disco compacto
81	Un DVD-R con número de identificación N655GJ06000613582 42 con la leyenda "367" regular edo.	31	367	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
82	Un CD-R con número de identificación E6170DAA7N122510 con la leyenda "A.P T.101" regular edo.	104	32	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
83	Un DVD-R con número de identificación cYH303311016E2L con la leyenda " A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 34432 JANV VIDEO FILMACION DE PRUEBAS DE DISPARO DE MATERIAL BELICO EN 56 Bo DE INFANTERIA EN ACAPULCO, GUERRERO 30-ABRIL-2015 y 01 DE MAYO 2015" regular edo.	104	702	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
84	Un CD-R con número de identificación 4040138RD25387 con la leyenda "Folio 77701" regular edo.	43	461	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
85	Un DVD-R con número de identificación 317M con la leyenda "Folio 77147" regular edo.	43	470	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
86	Un DVD+R con número de identificación PSP319SD09145410 2 con la leyenda "Folio 77184" regular edo.	43	479	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
87	Un DVD-R con número de identificación CMDR47G-CTMWM02-2017 F228 con la leyenda "MATRIX Folio 77154".	43	489	NO SE REALIZO COPIA	disco origen sin información
88	Un DVD+R con número de identificación cV308052342H23 con la leyenda "Folio 76218" regular edo.	43	499	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
89	Un CD-R con número de identificación 6011 con la leyenda "9834" regular edo.	43	684	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
90	Un CD-R con número de identificación 4040138MA25380 con la leyenda "10172".	43	688	NO SE REALIZO COPIA	disco origen sin información
	Un CD-R con número de identificación 5229.	122	8	NO SE REALIZO COPIA	disco origen sin información
91	Un DVD-R con número de identificación DR5F60-40128 con la leyenda "Folio 30184 A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Análisis de trauma a restos óseos quemados o calcinados del basurero de Cocula dentro de las instalaciones de la Coordinación	102	251	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	General de Servicios Periciales el día 15 de abril de 2015.". Regular edo.				
92	Un DVD-R con número de identificación DR5F6O-20163 con la leyenda "Folio: 30184 A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Documentación videografica de restos óseos quemados contenidos en las cajas "Basurero Cocula J4 Concentrac 1,2 y 4, Basurero Cocula K y Basurero Cocula M, N, N1 y restos óseos quemados contenidos en las cajas "Basurero Cocula A,C,D y Basurero Cocula H (H9-H10)" llevada a cabo en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales el día 16 – abril – 2015. Regular edo.	102	257	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
93	Un DVD-R con número de identificación DR5F6O-20163 con la leyenda "Folio: 29802 y 30184 A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 contenido Documentación en video del procedimiento realizado por el "EAAF" sobre el contenido de una caja marcada como "basurero Cocula 1" en las instalaciones de la CGSP fecha 17 de abril del 2015 E.A.R.A. regular edo.	102	244	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
94	Un CD-R marca Verbatim 700MB con número de identificación 404013 Lb 85370 con la leyenda "183- 74954"	36	183	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
95	Un CD-R marca OfficeDepot 700MB con número de identificación CW HT-2134 FS36 con la leyenda "308 0631 93"	36	308	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
96	Un DVD-R marca Kingpro 4.7GBMB sin número de identificación con la leyenda "749348 24"	36	124	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
97	Un DVD-R marca Verbatim 4.7GB con número de identificación eFL30428112217 con la leyenda "206 74953"	36	206	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
98	Un DVD-R marca Verbatim 4.7GB con número de identificación eG0L304274534215 con la leyenda "206 74953"	36	206	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
99	Un DVD-R marca HP 4.7MB con número de identificación MEP677ID09101295 SIN leyenda	61	19	0	disco en blanco
100	Un DVD-R marca HP 4.7MB con número de identificación MEP677ID09101398 SIN leyenda	61	96	0	disco en blanco
101	Memoria USB, Marca: Kingston, Modelo: DTSE9 8GB	132	175	NINGUNA	Error de lectura

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

102	Un DVD-R marca Sony 4.7MB con número de identificación CHN407261618094 Con la leyenda "FOLIO 29802 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 ANALISIS DE TRAUMA A RESTOS OSEOS QUEMADOS O CALCINADOS DEL BASURERO DE COCULA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES"	94	30	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
103	Un CD-R marca HP 700MB con número de identificación N110H07D81209640 SIN leyenda	94	421	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
104	Un DVD-R, color blanco sin marca: Princo, con numero identificador B35447010330 16343, SIN LEYENDA	94	508	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
105	Un CD-R marca HP 700MB con número de identificación N110H07D812086282 SIN leyenda	94	521	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
106	Un CD-R marca OfficeMax 700MB con número de identificación LH3157G19237034D5 con la leyenda "35309-2014"	46	40	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
107	Un CD-R marca OfficeDepot 700MB con número de identificación LH3157SG19237031D2 con la leyenda "4874-2014	46	36	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
108	Un CD-R marca OfficeMax 700MB con número de identificación LH3157SG19214174D5 con la leyenda "10272-2014"	46	737	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
109	Un CD-R marca Verbatim 700MB con número de identificación Ecl306052710G02 con la leyenda "80704-2014"	46	186	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
110	Un CD-R marca IMATION 700MB con número de identificación ZIX308282921RA15	46	258	2 CD VERBATIM	copia realizada correctamente
111	un DVD-R marca Sony 4.7GB color amarillo con número identificador DRM5GG0001 con la leyenda: "Folio: 55914 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01&2014	118	23	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
112	un DVD-R marca Sony 4.7GB color azul con número identificador DRM5GG0001 con la leyenda: "Folio: 55914 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2014 08/07/2015	118	23	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
113	un DVD-R marca SONY color azul con número identificador DRM5GG0001 con la leyenda: "Folio: 58696 EXP. A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Fijación en video de un vehículo en el municipio de	118	185	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	Cuautla, Estado de Morelos, el día 16/07/15"				
114	un DVD-R marca SONY color azul con número identificador DR5F6O-02875 con la leyenda: "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Diligencia Ministerial en interior del Palacio Municipal de Iguala Guerrero 16çJULIOç2015"	118	246	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
115	un CD-R sin marca color blanco con número identificador B3122TA17023281LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10091-2015 093482-U"	118	250	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
116	un CD-R sin marca color blanco con número identificador A3122TA17023280LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10091-2015 093482-U"	118	255	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
117	un DVD-R marca SONY con número identificador: ccH303313036A11 con la leyenda: "Folio: 56228 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 10/07/15	118	303	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
118	un DVD-R marca SONY con número identificador: ccH303314430A50 con la leyenda: "Folio: 56228 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 12/07/15	118	303	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
119	un DVD-R marca SONY con número identificador: ccH303314321E20 con la leyenda: "Folio: 56228 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 11/07/15	118	303	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
120	un DVD-R marca SONY con número identificador: ciH303291244D13 con la leyenda: "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO: 58632 (EARA)"	118	317	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
121	un CD sin marca con número identificador: A3127TA20200451LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*05-10-2015"	153	106	DOS CDS SONY	copia realizada correctamente
122	un CD sin marca con número identificador: E2010MAA7D13485 con la leyenda: "12295"	153	116	DOS CDS SONY	copia realizada correctamente
123	un CD sin marca con número identificador: B3127TA21001948LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*07-10-2015"	153	614	DOS CDS SONY	copia realizada correctamente
124	un CD sin marca con número identificador: C3127TA21001940LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*07-10-2015"	153	620	DOS CD-R SONY	copia realizada correctamente
125	un CD sin marca con número identificador: C3127TA21001940LH con la leyenda:	153	632	DOS CD-R SONY	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	"PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*07-10-2015"				
126	un CD sin marca con número identificador: E2010MAA7D105210 con la leyenda: "12297"	153	632	DOS CDS SONY	copia realizada correctamente
127	un CD-R con número de identificación N104RK18D8161187A1 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10443-2015 103386-Y" regular edo	153	101	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
128	un CD-R con número de identificación D3127TA20200446LH con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-12303-2015 103386-Y" regular edo	153	111	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
129	un CD-R con número de identificación B3127TA21001839LH con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-12400-2015 103731-V" regular edo	153	626	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
[illegible]	un CD-R con número de identificación E9180QAA7H163417 con la leyenda "AP PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015", "RED DE CRUCES" regular edo	153	689	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
[illegible]	un CD-R con número de identificación E2010MAA7D105257 con la leyenda "12402" regular edo	153	721	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
132	un CD-R MARCA SONY con número de identificación E2010MAA7D105210 con la leyenda "12297" regular edo	153	694	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
133	Un DVD-R marca Office Max de capacidad 4.7 GB, con número de identificación ilegible, con [illegible]ero marcado: 78634	15	285	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
134	Un CD-R no apreciando marca por portada en CD,capacidad 700MB, con número de identificación A3121S122060443LH, con la leyenda "AP.PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	117	232	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
135	Un CD-R no apreciando marca por portada en CD,capacidad 700MB, con número de identificación A3131S123100046LH, con la leyenda "AP.PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	117	237	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
136	Un DVD-R marca SONY, capacidad 4.7 GB, con número de identificación DR5F60-03425, con la leyendas "Folio 57900", "AP.PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015", video de la diligencia ministerial de la entrega de dos cadáveres	117	007	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
137	Un CD-R marca SONY,capacidad 700MB, con número de identificación E4050DAA7D083212, con etiqueta "foja 740"	115	740	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

138	Un DVD-R marca SONY, capacidad 4.7 GB, numero identificador no legible Con las leyendas "folio: 51538", "fijación de diversos lugares en el municipio de Iguala y municipio de Cocula, Estado de Guerrero.	115	865	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
139	Un CD-R marca no visible por portada adherible en el CD, capacidad 700MB, con numero identificador N104SD07D8161996C2, con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* 26-06-2015"	115	774	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
140	Un CD-R marca no visible por portada adherible en el CD, capacidad 700MB, con numero identificador N11OR105D8035426A2, con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* 23-06-2015"	115	635	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
141	Un CD-R marca SONY, capacidad 700MB, con numero identificador E4070EAA7F164510, con el numero "9377"	115	745	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
142	Un CD-R marca no visible por portada adherible en el CD, capacidad 700MB, con numero identificador N104SD07D8161997B1, con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* 26-06-2015"	115	780	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
143	Un CD-R marca SONY, capacidad 700MB, con numero identificador E40608AA7F162646.	115	755	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
144	Un CD-R marca SONY, capacidad 700MB, con numero identificador E4050DAA7D083212. con el numero "9399"	115	750	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
145	Un DVD-R marca SONY, capacidad 4.7 GB, con numero identificador VR5F16-00934	115	788	NO SE REALIZARON LAS COPIAS DEL DISCO	Error de lectura en archivos
146	Un CD-R marca OfficeMax 700MB con número de identificación CWLHT-2134 K404 con la leyenda "TOCXLVII SEIDO/UEIDMS/FE-D/10363/2014"	48	504	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
147	Un CD-R con número de identificación A3128S1230233961H con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	121	88	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
148	Un DVD-R marca SONY 4.7GBMB sin número de identificación DR5F6O-03425 con la leyenda "FOLIO A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Contenido: Documentación videografía de la búsqueda de indicios en los Registros del	121	50	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	interior de cinco auto buses 21 y 22 julio - 2015 J.M.A"				
149.	Un CD-R con número de identificación: D3128S123033543LH con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015 OF-SEIDO UEIDMS-FE-D-10287-2015 094251-Z"	121	148	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
150	Un DVD-R Marca: SONY, Capacidad 4.7GB con número de identificación ccH303300242E06 con la leyenda en la caja de plástico "DISCO 1 Número de Folio 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y Acumuladas" Anexo fotográfico 29 de julio de 2015 30 de julio de 2015 31 de julio de 2015 03 de agosto de 2015 04 de agosto de 2015 05 de agosto de 2015	151	467	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
151	Un DVD-R Marca: SONY, Capacidad 4.7GB con número de identificación ZH30401194/C01 con la leyenda en la caja de plástico "DISCO 2 Número de Folio 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y Acumuladas" Anexo fotográfico 06 de agosto de 2015 07 de agosto de 2015 10 de agosto de 2015 11 de agosto de 2015 12 de agosto de 2015 13 de agosto de 2015	151	467	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
152	Un DVD-R Marca: SONY, Capacidad 4.7GB con número de identificación ccH303301135006 con la leyenda en la caja de plástico "DISCO 3 Número de Folio 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y Acumuladas" Anexo fotográfico 14 de agosto de 2015 17 de agosto de 2015 18 de agosto de 2015 19 de agosto de 2015 20 de agosto de 2015 21 de agosto de 2015	151	467	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	24 de agosto de 2015				
153	Un DVD-R Marca: SONY, Capacidad 4.7GB con número de identificación ccH303301135006 con la leyenda en la caja de plástico "DISCO 4 Número de Folio 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y Acumuladas" Anexo fotográfico 25 de agosto de 2015 26 de agosto de 2015 27 de agosto de 2015 28 de agosto de 2015 31 de agosto de 2015 02 de septiembre de 2015	151	467	1 DVD-R SONY 1 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
154	Un DVD-R Marca: SONY, Capacidad 4.7GB con número de identificación ccN411121919005 con la leyenda en la caja de plástico "Recompensas Normalistas"	155	196	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
155	Un DVD-DL Marca: Verbatim, Capacidad 8.5GB con número de identificación PH1Y91H6576323 con la leyenda en la caja de plástico "PGR-V.D"	155	337	SE OBTUVO 4 DVD-R POR LA CAPACIDAD DEL DISCO COMPACTO	copia realizada correctamente
156	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA25210524 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 132 al 138"	155	48	2 DVD	copia realizada correctamente
157	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA2521187 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 139 al 140"	155	48	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
158	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA25211750 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 141 al 143"	155	48	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
159	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA25182138 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 144 al 149"	155	48	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

160	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA25210538 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 127 al 131"	155	48	2DVD-R SONY	copia realizada correctamente
161	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA2523580 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 117 al 123"	155	48	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
162	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA25235758 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 124 al 126"	155	48	2DVD+R SONY	copia realizada correctamente
163	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP3A7TA252231442 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 150 al 154"	155	48	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
164	Un CD-R Marca SONY, Capacidad:700MB numero de identificación 850KAA7H163321 Con la leyenda 136 137	155	35	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
165	Un CD-R Marca SONY, Capacidad:700MB numero de identificación F8150KAA7H163321 Con la leyenda 134 135	155	35	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
166	Un CD-R Marca SONY, Capacidad:700MB numero de identificación F8150KAA7H16332 Con la leyenda 132 133	155	35	NINGUNO	copia realizada correctamente
167	Un CD-R marca SONY número de identificación F8150KAA7H163321, con la leyenda "138"	155	35	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
168	Un DVD-R marca HP número de identificación MFP677I009065938 con la leyenda "Tomo I y II No 139-140"	155	35	DISCO DAÑADO	no se realizo la copia.
169	Un CD-R sin marca número de identificación N03RH09780232873A2, con la leyenda "150-152"	155	35	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
170	Un DVD-R Marca HP, numero de identificación MFP677TD09065940 con la leyenda "TOMO III, IV Y V 141, 142 Y 143"	155	35	2 DVD-R HP	copia realizada correctamente
171	Un CD-R marca no visible por etiqueta auto adherible, capacidad 700MB, con número de	155	35	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

	identificación N03RH0978032750C2, con la leyenda "153-154"				
172	Un DVD-R marca hp, capacidad 4.7, con numero identificador MFP677T009065943 3 con la leyenda "MFP677TD09065943"	155	35	NINGUNO	error de lectura
173	Un CD-R marca OfficeMax sin número de identificación visible, con la leyenda "065750-R	4	311	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
174	Un CD-R marca SONY con número de identificación E2010MAA7D140427le, con la leyenda "FE-D/13098"	156	217	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
175	Un CD-R marca SONY con número de identificación E6060IAA7N002318, con la leyenda "FE-D/13098"	156	221	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
176	Un DVD-R marca SONY sin número de identificación visible, con la leyenda "FOLIO CGSP 90542 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015"	156	241	2 DVD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
177	Un DVD-R marca SONY sin número de identificación visible, con la leyenda "FOLIO: 106411 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015"	162	494	2 DVD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
178	Un DVD-R sin marca y sin número de identificación visible, con la leyenda "FOLIO 106411 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015"	162	499	2 DVD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
179	Un CD-R marca Office DEPOT con número de identificación: HCR80U52CP5, con la leyenda "Crédito familiar..."	144	5	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
180	Un CD-R marca Office DEPOT con número de identificación: HCR80U52CP5, con la leyenda "Crédito familiar Disco N°2..."	144	6	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
181	Un DVD-R marca SONY capacidad 4.7GB con número de identificación y/o lote: cYH303313334B14	161	0583	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
182	Un DVD marca no visible, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: coN407175708A03	161	0392	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
183	Un CD marca no visible, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: coN104RK17D8113831C2	87	166	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
184	Un DVD-R marca PRINKO, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: MAH560QC10113398	87	526	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
185	Un CD-R marca SONY, capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: 2251 22 M E 02396	87	534	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

186	Un CD marca no visible, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: NI04SD07D8104357A1	87	239	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
187	Un CD marca no visible, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: B3129S122151860LH	150	0061	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
188	Un DVD-R marca SONY, capacidad 4.7GB con número de identificación y/o lote: cbH303314351D09	150	0209	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
189	Un DVD marca no visible, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: chH304021953A01	150	0215	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
190	Un DVD-R marca SONY, capacidad 4.7GB con número de identificación y/o lote: cbH303314103A10	150	0233	2 DVD+R SONY	copia realizada correctamente
191	Un CD marca SONY , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: E2010MAA70131441	150	468	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
192	Un CD marca SONY , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: E2010MAA7D131509	150	473	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
193	Un DVD-R marca SONY con número de identificación: DR5F6O-03425, con la leyenda "Folio 78922..."	150	51	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
194	Un DVD-R marca SONY con número de identificación: DR5F6O-02875, con la leyenda "Folio 78764..."	150	205	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
195	Un DVD-R marca no visible con número de identificación: DR5F6O-03403, con la leyenda "Folio 80572..."	150	214	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
196	Un DVD-R marca no visible con número de identificación: MAH699NH15193485, con la leyenda "CONAGUA..."	150	322	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
197	Un CD-R sin marca con número de identificación E3128S122153556H, con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*05-08-2015"	133	111	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
198	Un CD-R marca SONY con número de identificación E8150GAA7N082530, con la leyenda "9775"	133	119	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
199	Un CD-R sin marca con número de identificación C3128S1221535521H, con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*05-08-2015"	133	124	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
200	Un CD-R marca SONY con número de identificación E8150GAA7N082530.	133	160	2 CD´S VERBATIM	se realizó la copia, sin embargo el disco origen tiene una

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

					perforación en su superficie
201	Un CD-R marca SONY con número de identificación E8150GAA7N082530.	133	165	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
202	Un CD-R marca SONY con número de identificación E4050DAA7D083212, con la leyenda "10721".	133	441	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
203	Un CD-R marca SONY con número de identificación E4050DAA7D083212, con la leyenda "10718".	133	446	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
204	Un CD marca SONY , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: D3123SG16124394LH	133	016	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
205	Un CD marca VERBATIM , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: ZLA403115002LA02	133	040	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
206	Un CD marca SONY , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: E8150GAA7N082530	133	053	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
207	Un CD marca no visible , capacidad no visible con número de identificación y/o lote: D3127S122163471LH	133	065	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
208	Un CD marca no visible , capacidad no visible con número de identificación y/o lote: A3127S122163576LH	133	071	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
209	Un CD marca MEMOREX , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: LH31180G0810659001	133	387	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
210	Un DVD+R marca MEMOREX , capacidad. [illegible] con número de identificación y/o lote: SE120711495 45T4	133	387	2 DVD+R SONY	copia realizada correctamente
211	Un DVD+R marca MEMOREX , capacidad 4.7GB con número de identificación y/o lote: 10514584REB2573A	133	387	2 DVD+R SONY	copia realizada correctamente
212	Un CD marca no visible con número de identificación C3127S122163586LH.	133	059	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
213	Un CD marca no visible con número de identificación C3128S122235370LH.	133	252	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
214	Un CD marca Verbatim con número de identificación C3123SG16045185LH.	133	311	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
215	Un CD marca Verbatim con número de identificación N108SA21D8120690B2.	133	400	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
216	Un CD marca Verbatim con número de identificación E8150GAA7N0822530.	133	436	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
217	Un CD-R marca SONY con número de identificación E4050DAA7D083212, con la leyenda "10729".	133	451	2 CD SIN MARCA VISIBLE.	copia realizada correctamente
218	Un CD marca no visible con número de identificación C3129S122130235LH.	133	457	2 CD SIN MARCA VISIBLE.	copia realizada correctamente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

219	UN DVD-R MARCA SONY con número de identificación: (ceH303302954C21) y las leyendas "FOLIO 64571 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 06/08/15"	133	24	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
220	UN CD-R MARCA SONY con número de identificación: E8150GAA7NO82530 con la leyenda "10445"	133	49	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
221	Un CD-R marca SONY con número de identificación: 225220RC17615 con la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO 4294 COPIA 2"	167	152	2 CD-R SIN MARCA	copia realizada correctamente
222	Un DVD-R marca SONY con número de identificación: no visible con la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO 3385 VIDEOGRABACION DILIGENCIA REALIZADA POR PERSONAL DE EAAF A LA OSAMENTA FOSA I EN CEMEFO DE LA CGSP 18/ENERO/2016"	166	246	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
223	Un DVD-R marca SONY con número de identificación: no visible con la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO 3385 VIDEOGRABACION DILIGENCIA REALIZADA POR PERSONAL DE EAAF A LA OSAMENTA FOSA 2 EN CEMEFO DE LA CGSP 18/ENERO/2016"	166	246	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente

--- Realizar, las copias solicitadas descritas en la tabla anterior, todos los discos compactos origen, fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados. Además, todos y cada uno de las copias obtenidas, fueron identificadas por un numero de "tomo", "foja" y la leyenda correspondiente al número de averiguación previa del disco compacto original. Por todo lo anterior, se procede a formular la siguiente: **C O N C L U S I O N. PRIMERA Y UNICA.-** En presencia de esta Autoridad Solicitante, quien puso a la vista diversos discos compactos, clasificados e identificados por número de "TOMO" y "FOJA", se realizaron copia por duplicado de cada disco compacto descritos en la Tabla 1. Todas las copias obtenidas fueron entregadas debidamente identificadas". Documentales constantes de veinte fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, respecto del dictamen de referencia, procediéndose a reincorporar a los tomos originales de la presente indagatoria, en sus respectivas fojas, los originales de los CD's y DVD's correspondientes y los elementos copiados, se agregan al duplicado y triplicado de las presentes actuaciones. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.- --- Elementos, todos ellos. de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.---

--------------------------C U M P L A S E------------------------------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en form[redacted] que al final firman y dan fe, para debida constancia [redacted]

--- [redacted] A M O S [redacted]

[redacted]S DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General
Departamento de Informática

Número
Número de Ave
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Informática y Telecomunicaciones**
México D.F., a 31 de enero de 2016

MTRO.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de informática, propuesto por esta Coordinación General de Servicios Periciales, para intervenir en el oficio con número: "SDHPDSC/OI/0192/2016", de fecha 29 de enero de 2016, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR, procede a formular el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Por instrucciones del ministerio Público Federal, en fecha 29 de enero de 2016, nos constituimos en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 211 -213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Piso 15, lugar donde se me puso a la vista los elementos de estudio.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...efecto de que realicen copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que se investigan consistentes en los CD´s y DVD´s que se encuentran afectos a la indagatoria de referencia".

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

El copiado por duplicado de los discos compactos que se me pusieron a la vista, se realizó en presencia del Ministerio Público Federal actuante, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 211 -213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Piso 15.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Se[redacted]es
Dirección de [redacted]
Departamento de Informá[redacted]

[redacted]

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del presente dictamen, se utilizó una computadora Forense FRED-L, misma que tiene un dispositivo lector grabador de discos compactos, y el software "ROXIO EASY MEDIA CREATOR", para realizar las copias por duplicado de los discos compactos que se pusieron a la vista, los cuales fueron entregados por la autoridad en sobres y quien los identifico por TOMO y FOJA, obteniendo los siguientes resultados:

Se puso a la vista diversos discos compactos, identificados del **Tomo 78**, **foja 226**, mismos que son copiados por duplicado, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Un Disco Compacto, DVD-R, OfficeMax, 4.7 GB, e identificado como 5A.	78	226	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
2	Un Disco Compacto, DVD-R, OfficeMax, 4.7 GB, e identificado como 5B.	78	226	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Un Disco Compacto, DVD-R, SONY, 4.7GB, e identificado como 5C.	78	226	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
4	Un Disco Compacto, DVD-R, OfficeMax, 4.7 GB, e identificado como 5D	78	226	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
5	Un Disco Compacto, DVD-R, OfficeMax, 4.7 GB, e identificado como 5E	78	226	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
6	Un Disco Compacto, DVD-R, SONY, 4.7 GB, e identificado como 5F.	78	226	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, los discos compactos "origen" fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen.

Se puso a la vista diversos discos compactos, identificados del **Tomo 74**, **fojas 100, 234, 351 y 500**, mismos que son copiados por duplicado, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Un Disco Compacto, CD-R, Verbatim, 700 MB, e identificado como 1-Foja 100.	74	100	No se obtuvieron copias	NO CONTIENE DATOS
2	Un Disco Compacto, CD-R, Verbatim, 700 MB, e identificado como 2-Foja 100.	74	100	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Un Disco Compacto, CD-R, Verbatim, 700 MB, e identificado como 3-Foja 100.	74	100	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Rev. 3 [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de S[redacted]
Dirección Gener[redacted]
Departamento de Informát[redacted]

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	[redacted]
4	Un Disco Compacto, CD-R, Verbatim, 700 MB, e identificado como 4-Foja 234.	74	234	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
5	Un Disco Compacto, CD-R, Verbatim, 700 MB, e identificado como 5-Foja 351.	74	351	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
6	Un Disco Compacto, DVD-R, Verbatim, 4.7 GB, e identificado como 6-Foja 500.	74	500	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, los discos compactos "origen" fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen, observando que el disco de la Foja 100 e identificado como 1, no contiene datos, por lo que no se realizó ninguna copia.

Se puso a la vista diversos discos compactos, identificados del **Tomo 114, fojas 171, 311, 316, 546, 552 y 556**, mismos que son copiados por duplicado, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Un sobre amarillo identificado con el número de folio 48163, el cual contiene dos discos compactos, DVD-R, SONY, 4.7 GB, e identificado como Disco 1 y Disco 2.	114	171	4 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
2	Un sobre amarillo identificado con el número de folio 48165, el cual contiene dos discos compactos, DVD-R, SONY, 4.7 GB, e identificado como Disco 1/2 y Disco 2/2.	114	311	4 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Un sobre amarillo identificado con el número de folio 48161, el cual contiene un disco compacto, DVD+R, SONY, 4.7 GB.	114	316	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
4	Un sobre porta discos, el cual contiene un disco compacto, CD.	114	546	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
5	Un sobre porta discos, el cual contiene un disco compacto, CD.	114	552	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
6	Un sobre amarillo identificado con el número F 33751, el cual contiene dos discos compactos, DVD-R, SONY, 4.7 GB, e identificado como Disco 1/2 y Disco 2/2.	114	556	4 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, los discos compactos "origen" fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen.

Rev. 3 [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 000485
Coordinación General de [redacted]
Dirección General
Departamento de Informática [redacted]

Se puso a la vista diversos discos compactos, identificados del **Tomo 92**, **fojas 7, 15, 564, 584, 589, 594 y 599**, mismos que son copiados por duplicado, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Un sobre amarillo identificado con el número de folio 28722, el cual contiene un disco compacto, DVD-R, SONY, 4.7 GB.	92	7	2 Discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
2	Un sobre amarillo identificado con el número de folio 27122, el cual contiene un disco compacto, DVD-R, identificado como disco 1 Un sobre amarillo identificado con el número de folio 27122, el cual contiene un disco compacto, DVD-R, identificado como disco 2	92	15	4 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Un estuche plástico el cual contiene un Disco Compacto, DVD-R, SONY, 4.7 GB.	92	564	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
4	Un sobre amarillo identificado con el número de folio 29802, el cual contiene un disco compacto, DVD-R, SONY, 4.7 GB.	92	584	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
5	Un sobre porta discos, el cual contiene un disco compacto, CD.	92	589	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
6	Un sobre porta discos, el cual contiene un disco compacto, CD.	92	594	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
	Un sobre porta discos, el cual contiene un disco compacto, CD.	92	599	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, los discos compactos "origen" fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen.

Se puso a la vista un disco compacto identificado del **Tomo 138**, **foja 368**, mismo que es copiado por duplicado, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Un sobre amarillo, el cual contiene un disco compacto, Office DEPOT, CD 700 MB.	138	368	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, el disco compacto fue entregado a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fue proporcionado y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen.

Rev. 3 [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de [redacted]
Dirección [redacted]
Departamento de Infor[redacted]

Se puso a la vista diversos discos compactos, identificados del **Tomo 47, fojas 182, 188 y 947**, mismos que son copiados por duplicado, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Un sobre amarillo, el cual contiene un disco compacto, Office DEPOT, CD 700 MB.	47	182	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
2	Un sobre amarillo, el cual contiene un disco compacto, Office DEPOT, CD 700 MB.	47	188	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Un sobre amarillo, el cual contiene un disco compacto, Office DEPOT, CD 700 MB.	47	947	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, los discos compactos "origen" fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen.

Se puso a la vista diversos discos compactos, identificados del **Tomo 149, fojas 210, 445 y 511**, mismos que son copiados por duplicado, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Un sobre amarillo, el cual contiene un disco compacto, Office DEPOT, CD 700 MB.	149	210	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
2	Un sobre amarillo, el cual contiene un disco compacto, imation, CD 700 MB.	149	445	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Un sobre amarillo, el cual contiene un disco compacto, SONY, CD 700 MB.	149	511	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, los discos compactos "origen" fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen.

Se puso a la vista un disco compacto identificado del **Tomo 37, foja 558**, mismo que es copiado por duplicado, obteniendo el siguiente resultado:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Contiene un disco compacto, Verbatim, CD 700 MB.	37	558	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, el disco compacto "origen" fue entregado a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fue proporcionado y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación Gene[redacted]riciales

Se puso a la vista diversos discos compactos y una memorias USB, iden[redacted]o **105**, **fojas 125, 274, 281, 331 y 344**, mismos que son copiados por duplicado, [redacted]iguientes resultados:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Un sobre porta discos, el cual contiene un disco compacto, DVD+R, SONY, 4.7 GB.	105	125	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
2	Un sobre amarillo identificado con el número de folio 35737, el cual contiene un disco compacto, DVD-R, SONY 4.7 GB.	105	274	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Un sobre amarillo identificado con el número de folio 35737, el cual contiene un disco compacto, DVD-R, SONY 4.7 GB.	105	281	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
4	Un sobre amarillo identificado con el número 1, el cual contiene dos discos compactos, DVD-R, SONY 4.7 GB, identificados como disco 1 y 2 respectivamente. Un sobre amarillo identificado con el número 2, el cual contiene una memoria USB, Kingston, DTSE9 de 16GB 05612-302.A00LLF KF6717253 5V TAIWAN.	105	331	Los DVD son copiados en 4 discos compactos DVD y la USB en 4 Discos compactos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
5	Contiene 6 discos compactos DVD-R, SONY 4.7 GB, identificados como disco 1/6, 2/6, 3/6, 4/6, 5/6 y 6/6 respectivamente.	105	344	12 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, los discos compactos "origen" fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen.

Se puso a la vista diversos discos compactos, identificados del **Tomo 26**, **fojas 223, 233, 292, 686, 713 y 789**, mismos que son copiados por duplicado, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Una hoja engrapada, el cual contiene un disco compacto, OfficeMax, CD 700 MB.	26	223	No se obtuvieron copias	NO CONTIENE DATOS
2	Una hoja engrapada, el cual contiene un disco compacto, OfficeMax, CD 700 MB.	26	233	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Una hoja engrapada, e identificado con el Folio: 73561 el cual contiene un disco compacto, Verbatim, DVD, 4.7 GB.	26	292	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
4	Una hoja engrapada, e identificado con el Folio: 73793 el cual contiene un disco compacto, Verbatim, DVD, 4.7 GB.	26	686	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
5	Una hoja engrapada, e identificado con el Folio: 74105 el cual contiene un disco compacto, OfficeMax, DVD, 4.7 GB.	26	713	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
6	Una hoja engrapada, el cual contiene un disco compacto, OfficeMax, CD 700 MB.	26	769	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, los discos compactos "origen" fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen, observando que el disco de la Foja 223, no contiene datos, por lo que no se realizó ninguna copia.

Se puso a la vista diversos discos compactos, identificados del **Tomo 2, fojas 5, 263, 273, 322, 332 y 341,** mismos que son copiados por duplicado, obteniendo los siguientes resultados:

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Notas
1	Un porta discos compacto, el cual contiene un disco compacto, memorex, DVD+R, 4.7 GB, e identificado con el Folio: 78325	2	5	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
2	Un porta discos compacto, contiene un disco compacto, OfficeMax, CD 700 MB, e identificado con el Folio.78327	2	263	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Un porta discos compacto, contiene un disco compacto, OfficeMax, CD 700 MB, e identificado con el Folio:78300	2	273	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
4	Un porta discos compacto, contiene un disco compacto, OfficeMax, CD 700 MB, e identificado con el Folio: 77922	2	322	2 discos CD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
5	Un porta discos compacto, contiene un disco compacto, Verbatim DVD, 4.7 GB, e identificado con el Folio: 77920	2	332	2 discos DVD	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
6	Un porta discos compacto, contiene un disco compacto, OfficeMax, CD 700 MB, e identificado con el Folio: 78298	2	341	No se obtuvieron copias	MARCA ERROR DE LECTURA

Al finalizar las copias correspondientes y descritas en el cuadro anterior, los discos compactos "origen" fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados y las copias obtenidas se anexan al presente dictamen, observando que el disco de la Foja 341, marco errores de lectura, por lo que no pudo ser copiado.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación Genera[redacted]ales

Nota. Se entrega al Ministerio Público actuante un total de: 74 (setenta y cuatro) DVD´s y 44 (cuarenta y cuatro) CD´s, en sobres cerrados e identificados por Tomos y Fojas.

Siendo todo el proceso que se realizó para el presente dictamen, se emiten las siguientes:

CONCLUSIÓN

Única:

De los discos compactos identificados como **Tomo 78**, **Foja 226,** que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado.

De los discos compactos identificados como **Tomo 74**, **Fojas 100, 234, 351 y 500**, que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado, observando que el disco de la Foja 100 e identificado como 1, no contiene datos, por lo que no se realizó ninguna copia.

De los discos compactos identificados como **Tomo 114**, **Fojas 171, 311, 316, 546, 552 y 556**, que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado.

De los discos compactos identificados como **Tomo 92**, **fojas 7, 15, 564, 584, 589, 594 y 599**, que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado.

Del disco compacto identificado como **Tomo 138**, **foja 368,** que se describe en el cuerpo del presente dictamen, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado.

De los discos compactos identificados como **Tomo 47**, **fojas 182, 188 y 947**, que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado.

De los discos compactos identificados como **Tomo 149**, **fojas 210, 445 y 511**, que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado, e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado.

Del disco compacto identificado como **Tomo 37**, **foja 558**, que se describe en el cuerpo del presente dictamen, fue copiado por duplicado e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingeniería Forense
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

De los discos compactos y una memoria USB identificados como **Tomo 105**, **fojas 125, 274, 281, 331 y 344**, que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado.

De los discos compactos, identificados como **Tomo 26**, **fojas 223, 233, 292, 686, 713 y 769**, que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado; observando que el disco de la Foja 223 no contiene datos, por lo que no se realizó ninguna copia.

De los discos compactos, identificados como **Tomo 2**, **fojas 5, 263, 273, 322, 332 y 341,** que se describen en el cuerpo del presente dictamen, fueron copiados por duplicado e identificados por Tomo y Foja, anexos al presente dictamen en sobre cerrado; observando que el disco de la Foja 341 marco errores de lectura, por lo que no pudo ser copiado.

ATENTAMENTE.
Perito Ejecutivo Profesional "B"

[redacted]

Mtro.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

Rev. 3

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Investigación [illegible]
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

Número de folio 6537
Número de Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Informática y Telecomunicaciones**
México D.F., a 31 de enero de 2016

...DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...vicios a la Comunidad.

...MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ASCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de informática, propuesto por esta Coordinación General, para intervenir en el oficio con número: "SDHPDSC/OI/0192/2016", de fecha 29 de enero de 2016, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR, procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Por instrucciones del Ministerio Público Federal, en fecha 29 de enero de 2016, nos constituimos en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 211 -213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Piso 15, lugar donde se nos puso los objetos de estudio.

...PÚBLICA
...Comunidad

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...A efecto de que realicen copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que se investigan consistentes en los CD´s y DVD´s que se encuentran afectos a la indagatoria de referencia..."

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

El copiado por duplicado de los discos compactos que se me pusieron a la vista, se realizó en presencia del Ministerio Público Federal Actuante en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 211 -213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Piso 15.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del presente dictamen, se utilizó una computadora Forense FRED-L, misma que tiene un dispositivo lector grabador de discos compactos, para realizar las copias por duplicado de los discos compactos que se me pusieron a la vista utilizando el software Nero burning, obteniendo los siguientes resultados:

Se me puso a la vista diversos discos compactos y cada uno de ellos estaba identificado por "tomo" y "foja", mismos que fueron copiados por duplicado obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 1

No.	Características de los discos compactos	Tomo	foja	Copias obtenidas	notas
1	Un CD-R marca VERBATIM 700mb, "DELITOS AMBIENTALES"	83	764	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
2	Un CD-R marca VERBATIM 700mb, "78636 Y 78903"	84	445	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
3	Dos CD-R marca officemax 700mb, "DISCO 1 667", "DISCO 2 667 y un DVD-R marca officemax, 4.7gb, "DISCO 3 667".	59	667	6 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
4	Ningún disco compacto	59	482	0 discos compactos	
5	Un CD-R marca officemax 700mb, "PGR/SEIDO/UEIDMS/874/14"	59	184	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
6	Un CD-R marca officemax 700mb, "T. LIX F.394 PGR/SEIDO/UEIDMS/6781/2014 382"	59	394	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
7	Un CD-R marca officemax 700mb, "T. LIX F.382 394".	59	382	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
8	Un DVD-R marca VERBATIM 4.7gb, "74791".	32	735	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
9	Un DVD-R marca VERBATIM 4.7gb, "74932".	32	747	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
10	Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "FOLIO 86717 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015".	154	102	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
11	Un CD-R marca SONY 700mb.	154	573	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
12	Un CD-R marca VERBATIM 700mb.	154	359	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
13	Tres DVD-R sin marca, 4.7gb, "INFORMACION DIGITAL INEGI 1/3, 2/3 Y 3/2".	154	67	4 discos compactos	2/3 Y 3/3 COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE EL DISCO 1/3 NO SE PUDO COPIAR
14	Un DVD-R marca SONY 4.7GB. "AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:84709 VIDEOFILMACION DE EMBALAJE DE UNA LIBRETA DE REGISTRO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE C4, MPIO DE IGUALA, EDO DE GUERRERO 10-OCT-2015".	154	108	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE
15	Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "folio 43184, AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, TOMA DE	111	153	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingeniería Forense
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

	MUESTRAS DE GENETICA EN EL CEMEFO DE LA CGSP/29/MAYO/2015".					
16	Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "EXP AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, documentos videograficos de la prueba de disparo a 131 armas tipo pistola llevada a cabo en le stan de tiro del 66 batallón de infantería ubicado en fraccionamiento cumbre de llano lambo, en Acapulco Gro los días 21 y 22 de mayo de 2015".	111	104	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
17	Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "folio 41899, 01/2015". Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "folio 41899, 001/2015".	111	427	4 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
18	Un DVD+R marca SONY 4.7gb.	111	157	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
19	Un CD-R marca Verbatim, 700mb.	113	124	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
20	Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "COCENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DE BASURERO COCULA GUERRERO EL DIA 02/06/2015 EARA". Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "COCENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DE BASURERO COCULA GUERRERO EL DIA 02/06/2015 EARA". Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EN DIA 04/06/2015 EARA". Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EL DIA 04/06/2015 EARA". Un DVD-R marca SONY 4.7gb, "FOLIO 44075 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 CONTENIDO DOCUMENTACION EN VIDEO DE LA INTERVENCION DEL EAAF EN LOS RESTOS DEL BASURERO COCULA GUERRERO EN LAS INSTALACIONES DE LA CGSP EL DIA 04/06/2015 EARA".	113	157	8 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
21	Un CD-R sin marca, 700 mb," PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*08-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9212-2015 088864-S"	113	161	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
22	Un disco compacto CD-R marca memorex de 700mb,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015,	113	201	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingeniería Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

	FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, VERBATIM 1330 SOXI 51857 C01140 MBI 80UG, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II" Un disco compacto DVD-R marca memorex de 4.7GB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, Office Depot DVD-R m817, pruebas causa 217/2014-II"					
23	un CD-R marca SONY 700mb.	113	666	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
24	Un cd-R sin marca, 700 mb," PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*08-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9214-2015 089177-U"	113	671	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
25	Un disco compacto CD-R marca memorex de 700mb,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, VERBATIM 1330 SOXI 51857 C01140 MBI 80UG, PRUEBAS CAUSA 217/2014-II" Un disco compacto DVD-R marca memorex de 4.7GB,"AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, FOLIO:49157, FECHA 17/06/2015, Office Depot DVD-R m817, pruebas causa 217/2014-II"	113	726	4 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
26	Un disco compacto DVD+R, 4.7gb, "Imágenes obtenidas de Juzgado de 1ra Instancia en Materia Penal del Dtto. Juez de Hgo. "	113	741	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
27	Un disco compacto CD-R marca OfficeMax, 700MB, "TOMO XXI Pag 496"	21	496	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
28	Un disco compacto DVD-R marca Verbatim, 4.7GB, "TOMO XXI Pag 468"	21	468	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
29	Un disco compacto DVD+R marca Sony, 4.7GB, "TOMO XXI Pag 609"	21	609	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
30	Un disco compacto CD-R marca OfficeMax, 700MB, "TOMO XXI Pag 621"	21	621	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
31	Un disco compacto CD-R marca OfficeMax, 700MB, "TOMO XXI Pag 643"	21	643	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
32	Un disco compacto CD-R marca OfficeMax, 700MB, "TOMO XXI Pag 630"	21	630	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
33	Un disco compacto CD-R marca Verbatim, 700MB, "crédito real anexo contestación oficio 214-4/714159/2015"	139	280	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
34	Un disco compacto CD-R marca Sony, 700MB, "Consupago oficio:214-4/714149/2015"	139	544	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
35	Un disco compacto CD-R marca OfficeDepot, 700MB, "Libertad Serv Financieros oficio:214-4/714185/2015 folio:1509010-5"	139	595	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	
36	Un disco compacto CD-RW marca verbatim, 700MB, "HSBC 214-4/713754/2015 150901005" Un disco compacto CD-R marca imation, 700MB, "oficio:214-4/713755/2015"	139	471	4 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Programas Especiales
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

37	Un disco compacto CD-R marca verbatim, 700MB, "214-4/713768/2015 15090100-5 bansefi"	139	356	2 discos compactos	COPIA REALIZADA CORRECTAMENTE	

Al finalizar las copias correspondientes por cada "tomo" las cuales están descritas en el cuadro anterior, los discos compactos origen, fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados.

Se hace mención que todos y cada uno de los discos compactos obtenido por duplicado, fueron identificadas por "tomo", "foja" y numero de averiguación previa "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015".

Nota: Se entrega al Ministerio Publico actuante un total de: 42 DVDs y 58 CDs, en sobres cerrados e identificados por tomos y fojas.

CONCLUSIÓN

Única.-
De los discos compactos identificados como "tomo" y "foja" que se describen en el cuerpo del presente dictamen la tabla 1, fueron copiados por duplicado e identificados por "tomo" y "foja" anexos al presente dictamen en sobre cerrado.

ATENTAMENTE.
PERITO EJECUTIVO PROFESIONAL "B"

LICENCIADO [redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Número de Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Informática y Telecomunicaciones**

México D.F., a 31 de enero de 2016

000494

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

La que suscribe, perito oficial en materia de informática, propuesto por esta Coordinación General, para intervenir en el oficio con número: "SDHPDSC/OI/0190/2016", de fecha 28 de enero de 2016, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR, procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Por instrucciones de la autoridad solicitante, en fecha 29 de enero de 2016, nos constituimos en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 211 -213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, lugar donde se me puso a las vista diversos discos compactos, clasificados en grupos denominados "TOMO" y dentro de cada grupo, cada disco compacto estaba identificado por número de "FOJA", el conjunto de los mencionados discos, serian sujetos a realizar "copia por duplicado".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"...A efecto de que se realicen copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que se investigan; consistentes en CD's y DVD's que se encuentran afectos a la indagatoria de referencia, verificando que la totalidad de los archivos contenidos en los mismos obren en las copias que se generen..."

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

El copiado por duplicado de los discos compactos, se realizó en presencia del Ministerio Público Federal Actuante en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 211 -213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Piso 15.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del presente dictamen, se utilizó una computadora Forense FRED-L, propiedad de esta Institución, misma que tiene un dispositivo lector grabador de discos compactos, para realizar las copias por duplicado, de los discos compactos se utilizó el software Nero Burning, utilizado para grabar discos tipo CD y DVD. La copia se realizó de disco origen a disco destino, es decir, el software de quemado copia exactamente igual la información del disco origen y lo graba en el disco destino.

Por tanto, se procedió a realizar las 2 copias de cada disco puesto a la vista, donde cada disco origen se le describe sus principales características y el "TOMO y FOJA", obteniendo el siguiente resultado:

TABLA 1. Descripción del proceso.

No.	CARACTERÍSTICAS DEL DISCO ORIGEN	TOMO	FOJA	COPIAS OBTENIDAS	NOTAS
1	Un DVD-R marca MATRIX 4.7BGB con número de identificación y/o lote: MFR6A0012603478002.	72	243	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
2	Un DVD-R marca MATRIX 4.7BGB con número de identificación y/o lote: MFP6A00128122845D5.	72	243	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
3	Un DVD-R marca MATRIX 4.7BGB con número de identificación y/o lote: MFP110SK29032261	72	287	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
4	Un DVD+R marca OFFICE MAX, con leyenda "16 x 117" número de identificación y/o lote: [redacted]286D100757541	75	117	2 DVD-R SONY	Error de compatibilidad de disco, se copió de archivo a archivo.
5	Un DVD+R marca OFFICEMAX CON LEYENDA "16 x 120" y número de identificación y/o lote [redacted]286D100757502	75	120	2 DVD-R SONY	Error en compatibilidad de disco, se copió de archivo a archivo.
6	Un DVD+R marca maxell, con leyenda "PLAZA DE COBRO" y número de identificación y/o lote: GU040126574480 3	82	053	2 DVD+R VERBATIM	Copia hecha.
7	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas "A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014", "Fijación en video de la persona que dijo llamarse: Agustín Cuevas Bello", "folio:93422" Y NUMERO DE IDENTIFICACION: SN407270049A00	82	202	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
8	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas "folio:93440" y "A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014" y número de identificación y/o lote: SN407270034B00.	82	213	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
9	Un CD-R, marca SONY, con leyendas "folio: 93416", "PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2017/2014" Y NUMERO DE IDENTIFICACION: E71600AA7H212510	82	230	2 CD-R SONY	Copia hecha.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

10	UN CD-R, marca SONY, con leyendas "folio: 93442" "PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014" "30-12-2014" y "Jesus Ricardo Barrios Villalobos"	82	241	2 CD-R SONY	Copia hecha.
11	Un CD-R, marca SONY, con leyendas "folio: 93424" "PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014", "30/12/2014" Y "AGUSTIN CUEVAS BELLO", con número de identificación y/o lote: E7160KAA7N162510.	82	262	2 CD-R SONY	Copia hecha.
12	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "folio: 93414", "PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014" y número de identificación y/o lote: SN407270148E00..	82	275	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
13	DVD-R SONY COLOR ROSA, con leyendas legibles "folio: 41901" y "AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015" y número de identificación y/o lote: ZL05V04292047 6 CAM 120	112	437	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
14	3 DVD-R, 1.-: DVD-R, marca SONY, leyendas legibles "folio: 41901","AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015" Y "3/3", con número de identificación y/o lote: ZL05V682622286 CAM120: 2.- DVD-R, marca SONY, leyendas legibles "folio: 41901" "A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015" y "1/3"y número de identificación y/o lote: ZL05V37300500 CAM 120. 3.- DVD-R, marca SONY, color amarillo, con leyendas "folio: 41901", "A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015" y "2/3" con número de identificación y/o lote: ZL05V48300035 A CAM 120.	112	446	6 DVD-R SONY	Copia hecha.
15	Un CD-R, sin marca visible, color blanco, con leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*02-06-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-8741-2015 [illegible]12-U" y número de identificación y/o lote: 4199109RE14	112	623	2 CD-R SONY	Copia hecha.
16	Un CD-R, marca SONY, sin leyendas con número de identificación y/o lote: E4070EAA7F164510	112	711	2 CD-R SONY	Copiado por archivo, error en lectura. Mostraba archivos ocultos.
17	Un DVD+R, marca SONY, sin leyendas y número de identificación y/o lote:W04050416490G00	112	742	2 DVD+R VERBATIM	Copia hecha.
18	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas "folio: 86633" y "A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014" y con número de identificación y/o lote: CBH303305901B04.	112	734	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
19	Un CD-R, marca SONY, con leyenda "9056"y número de identificación y/o lote: E4070EAA7F164510.	112	726	2 CD-R SONY	Copiado por archivo, error el lectura. Mostraba archivos ocultos.
20	Un CD-R SONY, sin leyendas y con número de identificación y/o lote y o lote: E4070EAA7F164510	112	716	2 CD-R SONY	Copiado por archivo, error en [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000499

	DOS				lectura. Mostraba archivos ocultos.
21	Un CD-R, color blanco, con leyenda impresa "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*02-03-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-9055-2015 080088313-W.	112	610	2 CD-R SONY	Copia hecha.
22	DOS DISCOS DE: Un CD-R, marca VERBATIM, con leyendas "FOLIO 33529" Y "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015." Y número de identificación y/o lote: [illegible]3123SG16014150LH. Un DVD+R, marca SONY, con leyendas "Folio 33529" y "593 elementus 27 al 30"	112	531	2 CD-R SONY 2 DVD+R VERBATIM	Copia hecha.
23	Un DVD-R, marca VERBATIM, con leyendas legibles a "Ayotzinapa OF: CENAPI/DGIAD/DAT/11321/2015. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015." Y con número de identificación y/o lote: 3051518-R E A 3047.	112	663	2 DVD-R DISCOS	Copia hecha.
24	Un DVD-R , marca VERBATIM, con leyendas legibles "AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015", "FOLIO: 21377" y "12/03/15", con número de identificación y/o lote: 325 519 –R E A 20077	88	147	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
25	Un DVD-R, marca VERBATIM, con leyendas "AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015", "NO. FOLIO: 21377" Y "12/marzo/2015", con número de identificación y/o lote: 327 507 –R EE 4356.	88	125	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
26	Un CD-R, marca SONY, con leyenda "SEIDO/UEIDMS/FE-D/1896/2015" y número de identificación y/o lote: E3210YAA7D003642.	88	187	2 CD-R SONY	Copia hecha.
27	Un CD, con leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*24-03-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-2190-2014 080311-0" con número de identificación y/o lote: N105SA28D821180981.	88	403	2 CD-R SONY	Copia hecha.
28	Un CD-R, marca GREENPAD, con leyenda "tomo 88 [illegible]REPÚBLICA .	88	368	2 CD-R SONY	Copia hecha.
29	Un CD-R, sin marca, con leyenda impresa "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*18-03-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D2050-2015 079566-Z" y número de identificación y/o lote: 4199140RE13819	88	361	2 CD-R SONY	Copia hecha.
30	Un CD-R, sin marca visible, con leyenda impresa "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*17-03-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1995-2015 079444-Z"	88	356	2 CD-R SONY	Copia hecha.
31	Cuatro DVD- R. 1.- Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "Oficio UET/686" "Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015", con número de identificación y/o lote: CEH304141550E19. 2.- Un DVD-R, marca SONY, con leyendas visibles "Oficio UET/686", "Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015" Y "2/3", con	88	768	8 DVD-R (4 SONY Y 4 VERBATIM)	Copia hecha.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	número de identificación y/o lote: ceH304145628A18. 3.- Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "Oficio UET/686", "Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015" Y "3/3", con número de identificación y/o lote: CEH304145633E18 4.- Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "Oficio UET/686", "Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/2557/2015" Y "1/3", con número de identificación y/o lote: CEH304145625B18.				
32	Un CD-R, marca GREENPAD, con leyendas "MOVISTAR" Y "OFICIO/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2193/2014".	88	481	2 CD-R SONY	Copia hecha.
33	Un CD, con leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*18-02-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015 076274-W"	86	409	2 CD-R SONY	Copia hecha.
34	UN CD CON LEYENDA "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*11-02-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FED-1066-2015 075859-T", con número de identificación y/o lote: N106RK09D8190653A2.	86	175	2 CD-R SONY	Copia hecha.
35	Un CD, sin marca, con leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*10-02-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-994-2015 075258-U", con número de identificación y/o lote: N106RK09D817039602.	86	155	2 CD-R SONY	Copia hecha.
36	Un DVD-R, marca HP, sin leyenda, con número de identificación y/o lote: MFR677TD090553273.	86	896	CERO COPIAS.	El disco se encontraba virgen. Es decir, sin información.
37	Un DVD+R VERBATIM, con leyenda "PF/DINV/CIG/DGAT/01626/2015", con número de identificación y/o lote: SF120623 [illegible]6.	106	361	2 DVD+R VERBATIM	Copia hecha.
38	Un CD-R, marca SONY, con leyenda "8359", con número de identificación y/o lote: E4240EAA7N165010	106	515	2 CD-R SONY	Copia hecha.
39	Un cd, sin marca visible, color blanco, con leyenda impresa "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*11-05-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-8366-2015 085431-S".	106	535	2 CD-R SONY	Copia hecha.
40	Un cd, marca SONY, con leyenda "8368" y número de identificación y/o lote Y/O lote: E4240EAA7N165010.	106	588	2 CD-R SONY	Copia hecha.
41	Un CD SONY, con leyenda "DGOJSM/10782/2015", "8490", con número de identificación y/o lote y/o lote: E3310YAA7D003642.	106	590	2 CD-R SONY	Error en lectura de disco, se quemó de archivo a archivo.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000501

000499

42	Un CD-R, marca SONY, con leyenda legible "FE-D/8367", con número de identificación y/o lote y/o lote: CH220EAA7N165010.	106	402	2 CD-R SONY	Copia hecha.
43	Un DVD con logotipos y leyendas "FOLIO: CGSP:27122", y número de identificación y/o lote: 327507-REB10037. Un DVD con logotipos y leyendas "FOLIO: CGSP:27122", y número de identificación y/o lote: 327507-REA7567.	91	650	4 DVD-R (2 SONY Y 2 VERBATIM)	Copia hecha.
44	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "UET/694" y "1/2". Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "Oficio UET/694" y "2/2".	91	759	4 DVD-R VERBATIM	Error en lectura de disco, se quemó de archivo a archivo.
45	Un DVD-R, marca Office Depot, roto en dos partes.	44	280	Cero copias	No se procesó.
46	Un CD-R, marca VERBATIM, con leyendas "Muestra de voz de Alfredo Villanueva".	44	652	2 CD-R SONY	Copia hecha.
47	Un DVD+R, marca OfficeMax, con leyendas "Video grabación 2 T.44", "F.571" y número de identificación y/o lote: PSP319SD091455384. Un DVD+RW, marca VERBATIM, sin leyendas y número de identificación y/o lote: SH1206181507G01.	44	571	4 DVD+R VERBATIM	Copia hecha.
48	Un CD-R, marca VERBATIM, con leyendas "Numero de serie 22-BE-C71A"	44	643	2 CD-R SONY	Copia hecha.
49	Un DVD-R, marca OfficeDepot, leyenda "folio CGSP: 79634"	44	670	2 DVD-SONY	Copia hecha.
50	Un DVD-R, marca OfficeDepot, con leyenda "Video Formación Trinidad Rodríguez".	44	661	2 DVD SONY	Copia hecha.
51	Un CD-R, marca OfficeMax, sin leyenda y número de identificación y/o lote: LH3164SG1917734545D4.	60	028	2 CD-R SONY	Copia hecha.
52	Un DVD-R, marca HP, con leyendas "Reconstruccion Duva", con número de identificación y/o lote: MFP677TD091106504	110	137	2 DVD-R SONY	Copia hecha.
53	Un CD-R, marca VERBATIM, con leyenda legible "FOLIO: 36308" y número de identificación y/o lote: A3123SG1609O218LH.	109	188	2 CD-R SONY	Copia hecha.
54	Un DVD, marca [redacted] con leyendas legibles "folio: 36301", "08/Mayo/2015" y número de identificación y/o lote: ccH30331 4229C14.	109	194	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
55	Un DVD-R, marca SONY, con leyenda legible "Folio: 3142".	109	397	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
56	Un DVD-R, marca SONY, con leyendas legibles "Folio. 17050" y "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015" y "04/03/2015"	109	517	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
57	Un DVD-R, marca SONY, con leyenda legible "Folio: 16741" y "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015".	109	522	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
58	Un CD-R, marca SONY, con leyendas legibles "FOLIO: 17049" y "PGR/SEIDO/UEIDMS/020/2015", con número de identificación y/o lote: E7140JAA7N082515.	109	529	O COPIA	El disco presenta errores de lectura.
59	Un DVD-R, marca SONY, con etiqueta impresa con diversos logotipos y leyendas sobresalientes	109	570	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	"FOLIO: 29115", "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" y "14 y 15-Abril 2015" con número de identificación y/o lote: csH304014644C13.				000502
60	Un DVD-R, marca SONY, con etiqueta impresa con diversos logotipos y leyendas sobresalientes "FOLIO: 39737", "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" y "07 al 09-Mayo 2015" con número de identificación y/o lote: ccH303318[illegible]	109	563	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha. 000500
61	Un DVD-R, marca SONY, con etiqueta impresa con diversos logotipos y leyendas sobresalientes "FOLIO: 29115", "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" y "14 y 15-Abril 2015" con número de identificación y/o lote: cnH304020659D01.	109	576	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
62	Un DVD-R, marca SONY, con etiqueta impresa con diversos logotipos y leyendas sobresalientes "FOLIO: 29115", "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" y "14 y 15-Abril 2015" con número de identificación y/o lote: csH304014753D13.	109	583	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
63	Un CD-R, marca SONY, con leyendas legibles "FE-D/3170" y "20/05", con número de identificación y/o lote: E2010MAA7D125741	109	603	2 CD-R SONY	Copia hecha.
64	Un DVD-R, marca SONY, con leyenda legible "Folio: 39429" con número de identificación y/o lote: ccH303315055E07.	109	734	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.
65	Un DVD-R, marca SONY, color morado, con leyenda legible "Folio: 39429" con número de identificación y/o lote: ZL05V393019563C4M120.	109	747	2 DVD-R VERBATIM	Copia hecha.

Finalizar, las copias solicitadas descritas en la tabla anterior, todos los discos compactos origen, fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados.

Además, todos y cada uno de las copias obtenidas, fueron identificadas por un numero de "tomo", "foja" y la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015".

Por todo lo anterior, se procede a formular la siguiente:

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses

~~000503~~

000501

CONCLUSION.

PRIMERA Y UNICA.- En presencia de esta Autoridad Solicitante, quien puso a la vista diversos discos compactos, clasificados e identificados por número de "TOMO" y "FOJA", se realizaron copia por duplicado de cada disco compacto descritos en la Tabla 1.
Todas las copias obtenidas fueron entregadas debidamente identificadas.

ATENTAMENTE

[redacted]

VO.BO._____

[redacted]

LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

LFTAIPG **Art. 13** **Fracción IV, V** **Motivación: 1**

Número de Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

Asunto: **Se emite Dictamen en la especialidad de Informática y Telecomunicaciones**

México D.F., a 01 de febrero de 2016

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Los que suscriben, peritos oficiales en materia de informática, propuestos por esta Coordinación General, para intervenir en el oficio con número: "SDHPDSC/OI/0190/2016", de fecha 28 de enero de 2016, dirigido a la Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR, proceden a emitir el siguie[redacted]

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Por instrucciones de la autoridad solicitante, en fecha 29 de enero de 2016, nos constituimos en el domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, lugar donde se me puso a las vista diversos discos compactos, clasificados en grupos denominados "TOMO" y dentro de cada grupo, cada disco compacto estaba identificado por número de "FOJA", el conjunto de los mencionados discos, serian sujetos a realizar "copia por duplicado".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. A efecto de que se realicen copia por duplicado de indicios relacionados con los hechos que [redacted] investigan, consistentes en CD's y DVD's que se encuentran afectos a la indagatoria de referenc[redacted] verificando que la totalidad de los archivos contenidos en los mismos obren en las copias que se generen.

INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

El copiado por duplicado de los discos compactos, se realizó en presencia del Ministerio Público Federal Actuante en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 211 -213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Piso 15.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para el desarrollo del presente dictamen, se utilizó una computadora Forense FRED-L, propiedad de esta institución, misma que tiene un dispositivo lector grabador de discos compactos, para realizar las copias por duplicado, de los discos compactos se utilizó el software Nero Burning, utilizado para grabar discos tipo CD y DVD. La copia se realizó de disco origen a disco destino, es decir, el software de quemado copia exactamente igual la información del disco origen y lo graba en el disco destino.

Por tanto, se procedió a realizar las 2 copias de cada disco puesto a la vista, donde cada disco origen se le describe sus principales características y el "TOMO y FOJA", obteniendo el siguiente resultado:

TABLA 1. Descripción del proceso.

No.	Características	Tomo	Foja	Copias obtenidas	Observaciones
1	Un CD-R marca SONY 700MB con número de identificación 225122RE10470 y con la leyenda "AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 62246"	132	647	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
2	Un CD-R con número de identificación N104RK18D8161111A1 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*28-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10482-2015 094989-WQ"	132	117	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
3	Un CD-R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646 con la leyenda "9575"	132	469	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
4	Un CD-R MARCA SONY con número de identificación E8150GAA7NO82530	132	692	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
5	un CD-R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646 con la leyenda "9582"	132	443	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
6	un CD-R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646 con la leyenda "9563"	132	449	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
7	un CD-R con número de identificación N104RK18D8161079C1 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10440-2015 094991-W"	132	123	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
8	un CD-R con número de identificación N104RK18D816118682 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10442-2015 094993-W-Q"	132	129	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
9	un CD-R con número de identificación N104RK18D8161078A2 con la leyenda	132	135	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	"PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10439-2015 094990-W"				
10	un CD-R con número de identificación N104RK18D816108082 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10441-2015 094992-W"	132	141	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
11	un CD-R con número de identificación NU04RK18D8161187A1 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10443-2015 094994-W"	132	147	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
12	un CD-R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646 con la leyenda "9616"	132	419	2 CD/R SONY	copia realizada correctamente
13	Memoria USB marca Kingston DTSE9 de 8GB tipo metálica	132	175	0	no se realizó copia, memoria dañada
14	un CD-R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646 con la leyenda "9403"	132	430	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
15	un DVD+R MARCA SONY con número de identificación E4060BAA7F162646	132	437	2 DVD+R SONY	copia realizada correctamente
16	un DVD-R MARCA SONY con número de identificación cdN4072215DE15 con la leyenda "FOLIO 62253, A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, OCG, 29 Y 30/JULIO/2015, PARTE 1 DILIGENCIAS MINISTERIALES CONTENIDO: VIDEO DE LAS DILIGENCIAS MINISTERIALES EN LAS QUE SE REALIZO LA TOMA DE MUESTRAS DE DIVERSOS INDICIOS CORRESPONDINTES A PRENDAS DE VESTIR DENTRO DEL AULA 3 DE LA CGSP"	132	189	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
17	un DVD-R MARCA SONY con número de identificación cdN4072215710DE15 con la leyenda "FOLIO 62253, A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, OCG, 29 y 30/JULIO/2015, PARTE 2 DILIGENCIAS MINISTERIALES CONTENIDO: VIDEO DE LAS DILIGENCIAS MINISTERIALES EN LAS QUE SE REALIZO LA TOMA DE MUESTRAS DE DIVERSOS INDICIOS CORRESPONDINTES A PRENDAS DE VESTIR DENTRO DEL AULA 3 DE LA CGSP"	132	189	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
18	UN DVD-R MARCA HP, número de identificación "MFP353TA250351842"	160	92	2 DVD –R VERBATIM	copia realizada por archivo
19	UN CD-R MARCA HP con número de identificación "LH3183TB16130054D4"	164	317	2 CD-R MARCA VERBATIM	copia realizada correctamente
20	UN DVD-R MARCA SONY con número de identificación: cSH304014214B13 "FOLIO	164	368	2 DVD-R SONY	copia realizada por archivo

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000507

	1250 AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 13/enero/2016"				
21	UN DVD-R MARCA SONY con número de identificación: (ilegible) "FOLIO 1250 AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 11/enero/2016"	164	368	2 DVD-R SONY	copia realizada por archivo
22	UN DVD-R MARCA SONY con número de identificación: (ilegibleD16151813) "FOLIO 1250 AP:PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 11/enero/2016 13/enero/2016"	164	368	2 DVD-R SONY	copia realizada por archivo
23	UN DVD-R MARCA Picasso con número de identificación: (ilegible6731D16151823) "Copia de disco AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 49157 FECHA 17/06/2015 VIDEO C4 DISCO 1 OFFICE DEPOT CAUSA 216/2014-11	164	280	2 DVD-R SONY	copia realizada por archivo
24	UN DVD-R MARCA Picasso con número de identificación: (ilegible) "Copia de disco AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 49157 FECHA 17/06/2015 VIDEO C4 DISCO 2 OFFICE DEPOT CAUSA 216/2014-11	164	280	2 DVD-R SONY	copia realizada por archivo
25	UN CD-R MARCA SONY con número de identificación: (225220RC18570) "Copia de disco AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 49157 FECHA 17/06/2015 CAUSA 216/2014-11 VERBATIM"	164	280	2 CD-R SONY	
26	un DVD-RW marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 1051459REA14170 con la leyenda "1-trip"	71	124	2 DVD SONY	copia realizada por archivo
27	un DVD-RW marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 1051459REB14233 con la leyenda "2-trip"	71	124	2 DVD SONY	disco origen con errores de lectura, en el archivo img_0763.mov
28	un DVD-RW marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 1051458FRED17832 con la leyenda "3-trip"	71	137	NO SE REALIZO COPIA	disco origen sin información
29	un DVD-RW marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 1051459REB14257 con la leyenda "4-trip"	71	351	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
30	un DVD-RW marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 1051459REA14186 con la leyenda "5-trip"	71	351	NO SE REALIZO COPIA	disco origen con sesión abierta, sin información accesible
31	un CD-R marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 4040138LB25194 con la leyenda "6-trip"	71	359	2 CD SONY	
32	un CD-R marca SONY 700 MB con número de identificación E61700AA7H041015	77	511	2 CD SONY	copia realizada correctamente
33	un DVD-R marca Verbatim 4.7BGB con número de identificación 403150509D04	77	522	2 DVDS SONY	copia realizada por archivo
	un DVD-R marca SONY 4.7BGB con número de identificación SN407215909	85	833	2 DVDS SONY	

000505

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000508

000506

	con la leyenda "FOLIO: 6652"				copia realizada por archivo
34	un DVD-RW marca Office max 4.7BGB con número de identificación MFP306SD06075524 con la leyenda "tomo 28 foj518 "	28	518	2 DVDS SONY	copia normal
35	Un CD-R marca Office max 700 MB con número de identificación LH31615801082014D2 con la leyenda "tomo 28 foj449"	28	449	NO SE REALIZO COPIA	disco virgen
36	un DVD-RW marca Office max 4.7BGB con número de identificación MFP306SD060816 con la leyenda "tomo 28 foj166"	28	166	2 DVDS SONY	copia normal
37	un CD-R SIN marca, rotulado como "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*02-09-2015 OF SEIDO-UEIDMS-FE-D-11440-2015 OP9289-Y" con número de identificador D31305S12385396RH	135	644	2 CDS SONY	copia normal
38	UN CD-R MARCA VERBATIN NI: 3123SG16005070LH	135	620	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
39	un CD-R marca SONY 700 MB con número de identificación E2010BAA7F181755 con leyenda "10859"	135	543	2 CD SONY	copia realizada correctamente
40	un CD-R SIN marca, rotulado como "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*31-08-2015 OF SEIDO-UEIDMS-FED-11341-2015 099046-T" con número de identificador D3129S122212714LH	135	557	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
41	un CD-R marca SONY 700 MB con número de identificador E20105AA7F52009	135	327	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
42	un CD-R marca SONY 700 MB con número de identificador B31295122135366LH	135	629	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
43	un DVD-R marca SONY 4.7 MB con número de identificador CYH303311049A21	135	480	2 DVDS VERBATIM	copia realizada correctamente
44	un DVD-R marca SONY 4.7 MB con número de identificador CH300271232623	135	408	NINGUNA	Error de lectura de disco
45	un CD-R sin marca visible 700 MB con número de identificación N106RK09D8211973B2	116	40	2 CD SONY	copia realizada correctamente
46	un CD-R sin marca 700 MB con número de identificación N106RK09D8212091B2	116	44	2 CD SONY	copia realizada correctamente
47	un CD-R sin marca visible 700 MB con número de identificación 4060900PAA70081613	116	51	2 CD SONY	copia realizada correctamente
48	un CD-R sin marca MB con número de identificación	116	56	2 CD SONY	copia realizada correctamente
49	un CD-R sin marca visible 700 MB con número de identificación N104SD07D314516402	116	62	2 CD SONY	copia realizada correctamente
50	un CD-R marca SONY MB con número de identificación E4060PAA70081613 "9566"	116	67	2 CD SONY	copia realizada correctamente

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

51	un CD-R marca SONY de 700 MB con número de identificación F8160KAA7H201112 "SEIDO/UEIDMS/9773/2015"	116	76	2 CD SONY	copia realizada correctamente
52	un CD-R marca SONY de 700 MB con número de identificación 405DDAA7D083212 "SEIDO/UEIDMS/9774/2015"	116	204	2 CD SONY	copia realizada correctamente
53	un CD-R marca SONY de 700 MB con número de identificación E4060PAA70081613 "SEIDO/UEIDMS/FE-D/9564/2015"	116	193	2 CD SONY	copia realizada correctamente
54	un CD-R sin marca visible, con número de identificación: D312151220934l6LH "PGR-SEIDO-AP- PGR-SEIDO-UEIDMS-962-2014*03-07-2015"	116	199	2 CD SONY	copia realizada correctamente
55	un CD-R sin marca visible, con número de identificación: N106RK09D8212080A1 "PGR-SEIDO-AP- PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*26-06-2015"	116	85	2 CD SONY	copia realizada correctamente
56	un CD-R marca SONY, con número de identificación: E4050PAA70081613 "SEIDO/UEIDMS/FE-D/9614/2016"	116	188	2 CD SONY	copia realizada correctamente
57	un DVD-R sin marca visible, con número de identificación: 05V03290114 1 CAYI20 "FOLIO 53673 02/07/2015"	116	94	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
58	un DVD-R sin marca visible, con número de identificación: ZL05V03290115 1 CAYI20"FOLIO 53673 03/07/2015"	116	94	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
59	un CD-R sin marca visible, con número de identificación: N106RK0908211967B2 "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*26-06-2015"	116	81	2 CD VERBATIM	copia realizada correctamente
60	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: CBH30010700D14 FOLIO 77062AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015"	137	350	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
61	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: CCH303312510E11 "FOLIO 74744 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	137	356	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
62	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: 1339 456 +R E-A 22989"14 y 15 Sep/2015 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015"	137	446	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
63	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: CBH303315113E21 "FOLIO 75390 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	137	380	2 DVD SONY	copia realizada correctamente

000507

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	un CD-RW marca OFICCE DEPOT, con número de identificación: 9180 201 A 1 I2 25257 HS 0626	137	501	2 CD VERBATIM	copia realizada correctamente
64	un DVD-R sin marca, sin número de identificación visible: "FOLIO 63334 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" DISCO A	137	491	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
65	un DVD-R sin marca, con número de identificación: ceH304011539A04 "FOLIO 63384 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015" DISCO B	137	491	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
66	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: ceH303302211D11 "FOLIO 77456 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015"	137	523	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
67	un CD-R sin marca, con número de identificación: B3129S122123778LH "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*10-09-2015	137	483	2 CD VERBATIM	copia realizada correctamente
68	un DVD-R marca SONY, con número de identificación: ciH303310948A23 "FOLIO 76574"	137	450	2 DVD SONY	copia realizada correctamente
69	Un CD-R marca imation, de capacidad 700MB, con número de identificación ZIX308283133RC15	5	71	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
70	Un CD-R marca SONY, de capacidad 700MB, con número de identificación: E8080YAA7M202216	5	308	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
71	Un DVD-R maca SONY , de capacidad 4.7 GB, con número de identificación: cSN407273712C03 DISCO A, FOLIO: 13517, AP/SEIDO/UEIDMS/001/15, fecha en disco 23 de febrero de 2015,	103	9	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
72	Un DVD-R marca SONY, de capacidad 4.7 GB, con número de identificación: cSN407273341C02 Disco B, FOLIO 13517, AP/SEIDO/UEIDMS/001/15, fecha en disco 24 de febrero de 2015	103	9	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
73	Un DVD-R marca Sony, de capacidad 4.7 GB, con número de identificador ilegible, con Folio:14211, AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015	103	141	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
74	Un DVD+R marca SONY, de capacidad 4.7GB, con número de identificador: VR5F16-00934.	123	12	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
75	Un CD-R marca verbatim, de capacidad 700 MB, con número de identificador: B3130TA24214630LH	123	44	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
76	Un DVD-R marca SONY, de capacidad 4.7GB, con número de identificador: cZH303312245E12, con folio: 60620, AP.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, con fecha grabada en el disco 23/julio/2015	123	21	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente

000508

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000511~~

000509

	Disco A.				
77	Un DVD-R marca SONY, de capacidad 4.7GB, con número de identificador: cZH303315822F13, con folio: 60620.AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, con fecha grabada en el disco 24/julio/2015 Disco B	123	21	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
78	Un DVD+R marca SONY, de capacidad 4.7GB, con número de identificador: VR5F16-00934, en sobre color amarillo con folio: 58631 AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, con fecha 28/julio/2015	123	26	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
79	Un CD-R con etiqueta pegada color blanco con la averiguación previa " PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	89	737	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
80	Un CD-R marca Verbatim, de capacidad 700 MB, con la leyenda "central camionera", el cual se encuentra roto.	89	248	NO SE REALIZARON POR DAÑO PRESENTE EN EL CD.	daño físico en disco compacto
81	Un DVD-R con número de identificación N655GJ06000613582 42 con la leyenda "367" regular edo.	31	367	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
82	Un CD-R con número de identificación E6170DAA7N122510 con la leyenda "A.P T.101" regular edo.	104	32	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
83	Un DVD-R con número de identificación cYH303311016E2L con la leyenda " A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 34432 JANV VIDEO FILMACION DE PRUEBAS DE DISPARO DE MATERIAL BELICO EN 56 Bo DE INFANTERIA EN ACAPULCO, GUERRERO 30-ABRIL-2015 y 01 DE MAYO/2015" regular edo.	104	702	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
84	Un CD-R con número de identificación 4040138RD25387 con la leyenda "Folio 77701 regular edo.	43	461	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
85	Un DVD-R con número de identificación 317M con la leyenda "Folio 77147" regular edo.	43	470	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
86	Un DVD+R con número de identificación PSP319SD09145410 2 con la leyenda "Folio 77184" regular edo.	43	479	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
87	Un DVD-R con número de identificación CMDR47G-CTMWM02-2017 F228 con la leyenda "MATRIX Folio 77154".	43	489	NO SE REALIZO COPIA	disco origen sin información
88	Un DVD+R con número de identificación cV308052342H23 con la leyenda "Folio 76218" regular edo.	43	499	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
89	Un CD-R con número de identificación 6011 con la leyenda "9834" regular edo.	43	684	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
90	Un CD-R con número de identificación 4040138MA25380 con la leyenda "10172".	43	688	NO SE REALIZO	disco origen sin información

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

				COPIA	
	Un CD-R con número de identificación 5229.	122	8	NO SE REALIZO COPIA	disco origen sin información
91	Un DVD-R con número de identificación DR5F60-40128 con la leyenda "Folio 30184 A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Análisis de trauma a restos óseos quemados o calcinados del basurero de Cocula dentro de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales el día 15 de abril de 2015.". Regular edo.	102	251	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
92	Un DVD-R con número de identificación DR5F60-20163 con la leyenda "Folio: 30184 A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 Documentación videografica de restos óseos quemados contenidos en las cajas "Basurero Cocula J4 Concentrac 1,2 y 4, Basurero Cocula K y Basurero Cocula M, N, N1 y restos óseos quemados contenidos en las cajas "Basurero Cocula A,C,D y Basurero Cocula H (H9-H10)" llevada a cabo en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales el día 16 – abril – 2015. Regular edo.	102	257	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
93	Un DVD-R con número de identificación DR5F60-20163 con la leyenda "Folio: 29802 y 30184 A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 contenido Documentación en video del procedimiento realizado por el "EAAF" sobre el contenido de una caja marcada como "basurero Cocula 1" en las instalaciones de la CGSP fecha 17 de abril del 2015 E.A.R.A. Regular edo.	102	244	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
94	Un CD-R marca Verbatim 700MB con número de identificación 4040138 Lb 85370 con la leyenda "74954"	36	183	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
95	Un CD-R marca OfficeDepot 700MB con número de identificación CWLHT-2134 F530 con la leyenda "308 0631093"	36	308	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
96	Un DVD-R marca Kingpro 4.7GBMB sin número de identificació con la leyenda "74934 124"	36	124	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
97	Un DVD-R marca Verbatim 4.7GB con número de identificación eFL30428112217 con la leyenda "206 74953"	36	206	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
98	Un DVD-R marca Verbatim 4.7GB con número de identificación eG0L304274534215 con la layenda "206 74953"	36	206	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
99	Un DVD-R marca HP 4.7MB con número de identificación MEP677ID09101295	61	19	0	disco en blanco

[redacted]

000510

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	SIN leyenda				
100	Un DVD-R marca HP 4.7MB con número de identificación MEP677ID09101398 SIN leyenda	61	96	0	disco en blanco
101	Memoria USB, Marca: Kingston, Modelo: DTSE9 8GTB	132	175	NINGUNA	Error de lectura
102	Un DVD-R marca Sony 4.7MB con número de identificación CHN407261618094 Con la leyenda "FOLIO 29802 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 ANALISIS DE TRAUMA A RESTOS OSEOS QUEMADOS O CALCINADOS DEL BASURERO DE COCULA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES"	94	30	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
103	Un CD-R marca HP 700MB con número de identificación N110H07D81209640 SIN leyenda	94	421	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
104	Un DVD-R, color blanco sin marca: Princo, con numero identificador B35447010330 16343, SIN LEYENDA	94	508	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
105	Un CD-R marca HP 700MB con número de identificación N110H07D812086282 SIN leyenda	94	521	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
106	Un CD-R marca OfficeMax 700MB con número de identificación LH3157G19237034D5 con la leyenda "35309-2014"	46	40	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
107	Un CD-R marca OfficeDepot 700MB con número de identificación LH3157SG19237031D2 con la leyenda "4874-2014	46	36	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
108	Un CD-R marca OfficeMax 700MB con número de identificación LH3157SG19214174D5 con la leyenda "10272-2014"	46	737	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
109	Un CD-R marca Verbatim 700MB con número de identificación Ecl306052710G02 con la leyenda "80704-2014"	46	186	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
110	Un CD-R marca IMATION 700MB con número de identificación ZIX308282921RA15	46	258	2 CD VERBATIM	copia realizada correctamente
111	un DVD-R marca Sony 4.7GB color amarillo con número identificador DRM5GG0001 con la leyenda: "Folio: 55914 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01&2014"	118	23	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
112	un DVD-R marca Sony 4.7GB color azul con número identificador DRM5GG0001 con la leyenda: "Folio: 55914 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2014 08/07/2015"	118	23	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
113	un DVD-R marca SONY color azul con número identificador DRM5GG0001 con la leyenda: "Folio: 58696 EXP. A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Fijación en	118	185	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente

000511

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	video de un vehículo en el municipio de Cuautla, Estado de Morelos, el día 16/07/15"				
114	un DVD-R marca SONY color azul con número identificador DR5F6O-02875 con la leyenda: "A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Diligencia Ministerial en interior del Palacio Municipal de Iguala Guerrero 16çJULIOç2015"	118	246	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
115	un CD-R sin marca color blanco con número identificador B3122TA17023281LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10091-2015 093482-U"	118	250	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
116	un CD-R sin marca color blanco con número identificador A3122TA17023280LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*14-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10091-2015 093482-U"	118	255	2 CDS SONY	copia realizada correctamente
117	un DVD-R marca SONY con número identificador: ccH303313036A11 con la leyenda: "Folio: 56228 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 10/07/15	118	303	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
118	un DVD-R marca SONY con número identificador: ccH303314430A50 con la leyenda: "Folio: 56228 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 12/07/15	118	303	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
119	un DVD-R marca SONY con número identificador: ccH303314321E20 con la leyenda: "Folio: 56228 AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 11/07/15	118	303	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
120	un DVD-R marca SONY con número identificador: ciH303291244D13 con la leyenda: "A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO: 58632 (EARA)"	118	317	2 DVDS SONY	copia realizada correctamente
121	un CD sin marca con número identificador: A3127TA20200451LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*05-10-2015"	153	106	DOS CDS SONY	copia realizada correctamente
122	un CD sin marca con número identificador: E2010MAA7D134854 con la leyenda: "12295"	153	116	DOS CDS SONY	copia realizada correctamente
123	un CD sin marca con número identificador: B3127TA21001943LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*07-10-2015"	153	614	DOS CDS SONY	copia realizada correctamente
124	un CD sin marca con número identificador: C3127TA21001940LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*07-10-2015"	153	620	DOS CD-R SONY	copia realizada correctamente
125	un CD sin marca con número identificador: C3127TA21001940LH con la leyenda: "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*07-10-2015"	153	632	DOS CD-R SONY	copia realizada correctamente

000512

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

126	un CD sin marca con número identificador: E2010MAA7D105210 con la leyenda: "12297"	153	632	DOS CDS SONY	copia realizada correctamente
127	un CD-R con número de identificación N104RK18D8161187A1 con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-10443-2015 103386-Y" regular edo	153	101	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
128	un CD-R con número de identificación D3127TA20200446LH con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-12303-2015 103386-Y" regular edo	153	111	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
129	un CD-R con número de identificación D3127TA21001839LH con la leyenda "PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*27-07-2015 OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-12400-2015 103731-V" regular edo	153	626	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
130	un CD-R con número de identificación E9180QAA7H163417 con la leyenda "AP PGR-SEIDO-AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015", "RED DE CRUCES" regular edo	153	689	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
131	un CD-R con número de identificación E2010MAA7D105257 con la leyenda "12402" regular edo	153	721	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
132	un CD-R MARCA SONY con número de identificación E2010MAA7D105210 con la leyenda "12297" regular edo	153	694	2 CD/R VERBATIM	copia realizada correctamente
133	Un DVD-R marca Office Max de capacidad 4.7 GB, con número de identificación ilegible, con el numero marcado: 78634	15	285	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
134	Un CD-R no apreciando marca por portada en CD,capacidad 700MB, con número de identificación A3121S122062443LH, con la leyenda "AP.PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	117	232	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
135	Un CD-R no apreciando marca por portada en CD,capacidad 700MB, con número de identificación A3131S123100046LH, con la leyenda "AP.PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	117	237	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
136	Un DVD-R marca SONY, capacidad 4.7 GB, con número de identificación DR5F60-03425, con la leyendas "Folio 57900", "AP.PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015", video de la diligencia ministerial de la entrega de dos cadáveres	117	007	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
137	Un CD-R marca SONY,capacidad 700MB, con número de identificación E4050DAA7D083212, con etiqueta "foja 740"	115	740	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
138	Un DVD-R marca SONY, capacidad 4.7 GB, numero identificador no legible Con las leyendas "folio: 51538", "fijación de diversos lugares en el municipio de Iguala y municipio de Cocula, Estado de Guerrero.	115	865	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente

[redacted]

000513

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

139	Un CD-R marca no visible por portada adherible en el CD, capacidad 700MB, con numero identificador N104SD07D8161996C2, con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* 26-06-2015"	115	774	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
140	Un CD-R marca no visible por portada adherible en el CD, capacidad 700MB, con numero identificador N11OR105D8035426A2, con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* 23-06-2015"	115	635	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
141	Un CD-R marca SONY, capacidad 700MB, con numero identificador E4070EAA7F164510, con el numero "9377"	115	745	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
142	Un CD-R marca no visible por portada adherible en el CD, capacidad 700MB, con numero identificador N104SD07D8161997B1, con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015* 26-06-2015"	115	780	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
143	Un CD-R marca SONY, capacidad 700MB, con numero identificador E40608AA7F162646.	115	755	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
144	Un CD-R marca SONY, capacidad 700MB, con numero identificador E4050DAA7D083212. con el numero "9399"	115	750	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
145	Un DVD+R marca SONY, capacidad 4.7 GB, con numero identificador VR5F16-00934	115	788	NO SE REALIZARON LAS COPIAS DEL DISCO	Error de lectura en archivos
146	Un CD-R marca OfficeMax 700MB con número de identificación CWLHT-2134 K404 con la leyenda "T-XLVII SEIDO/UEIDMS/FE-D/10363/2014"	48	504	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
147	Un CD-R con número de identificación: A3128S123033396IH con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015"	121	88	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
148	Un DVD-R marca SONY 4.7GBMB sin número de identificación DR5F6O-03425 con la leyenda "FOLIO A.P:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Contenido: Documentación videografía de la búsqueda de indicios en los Registros del interior de cinco auto buses 21 y 22 julio - 2015 J.M.A"	121	50	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
149	Un CD-R con número de identificación: D3128S123033543LH con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015 OF-SEIDO'UEIDMS-FE-D-10287-2015 094251Z"	121	148	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
150	Un DVD-R Marca: SONY, Capacidad 4.7GB con número de identificación ccH303300242E06	151	467	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente

[redacted]

000514

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	con la leyenda en la caja de plástico "DISCO 1 Número de Folio 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y Acumuladas" Anexo fotográfico 29 de julio de 2015 30 de julio de 2015 31 de julio de 2015 03 de agosto de 2015 04 de agosto de 2015 05 de agosto de 2015				
	Un DVD-R Marca: SONY, Capacidad 4.7GB con número de identificación ZH30401194/C01 con la leyenda en la caja de plástico "DISCO 2 Número de Folio 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y Acumuladas" Anexo fotográfico 06 de agosto de 2015 07 de agosto de 2015 10 de agosto de 2015 11 de agosto de 2015 12 de agosto de 2015 12 de agosto de 2015	151	467	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
151	Un DVD-R Marca: SONY, Capacidad 4.7GB con número de identificación ccH303301135006 con la leyenda en la caja de plástico "DISCO 3 Número de Folio 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y Acumuladas" Anexo fotográfico 13 de agosto de 2015 17 de agosto de 2015 18 de agosto de 2015 19 de agosto de 2015 20 de agosto de 2015 21 de agosto de 2015	151	467	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
152	24 de agosto de 2015				
153	Un DVD-R Marca: SONY, Capacidad 4.7GB con número de identificación ccH303301135006 con la leyenda en la caja de plástico "DISCO 4 Número de Folio 78638 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014 y Acumuladas" Anexo fotográfico 25 de agosto de 2015 26 de agosto de 2015 27 de agosto de 2015	151	467	1 DVD-R SONY 1 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

	28 de agosto de 2015 31 de agosto de 2015 02 de septiembre de 2015				
154	Un DVD-R Marca: SONY, Capacidad 4.7GB con número de identificación ccN411121919005 con la leyenda en la caja de plástico "Recompensas Normalistas"	155	196	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
155	Un DVD-DL Marca: Verbatim, Capacidad 8.5GB con número de identificación PH1Y91H6576323 con la leyenda en la caja de plástico "PGR-VID"	155	337	SE OBTUVO 4 DVD-R POR LA CAPACIDAD DEL DISCO COMPACTO	copia realizada correctamente
156	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA25210524 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 132 al 138"	155	48	2 DVD	copia realizada correctamente
157	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA2521187 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 139 al 140"	155	48	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
DOS	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA25211750 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 141 al 143"	155	48	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
159	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA25182138 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 144 al 149"	155	48	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
160	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA25210538 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 127 al 131"	155	48	2DVD-R SONY	copia realizada correctamente
161	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA2523580 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 117 al 123"	155	48	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
162	Un DVD-R Marca: HP, Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP306TA25235758	155	48	2DVD+R SONY	copia realizada correctamente

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000519~~

000517

	con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 124 al 126"				
163	Un DVD-R Marca: HP. Capacidad 4.7GB con número de identificación MFP3A7TA252231442 con la leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 TOMOS 150 al 154"	155	48	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
164	Un CD-R Marca SONY, Capacidad:700MB numero de identificación 850KAA7H163321 Con la leyenda 136 137	155	35	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
165	Un CD-R Marca SONY, Capacidad:700MB numero de identificación F8150KAA7H163321 Con la leyenda 134 135	155	35	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
166	Un CD-R Marca SONY, Capacidad:700MB numero de identificación F18150KAA7H16332 Con la leyenda 132 133	155	35	NINGUNO	copia realizada correctamente
167	Un CD-R marca SONY número de identificación F8150KAA7H163321, con la leyenda "138"	155	35	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
168	Un DVD-R marca HP número de identificación MEP677I009065938 con la leyenda "Tomo I y II No 139-140"	155	35	DISCO DAÑADO	no se realizo la copia.
169	Un CD-R sin marca número de identificación N03RH0978032873A2, con la leyenda "150-152"	155	35	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
170	Un DVD-R Marca HP, numero de identificación MFP677TD09065940 con la leyenda "TOMO III, IV Y V 141, 142 Y 143"	155	35	2 DVD-R HP	copia realizada correctamente
171	Un CD-R marca no visible por etiqueta auto adherible, capacidad 700MB, con número de identificación N03RH0978032760C2, con la leyenda [redacted]	155	35	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
172	Un DVD-R marca hp, capacidad 4.7, con numero identificador MFP677T009065943 3 con la leyenda "MFP677TD09065943"	155	35	NINGUNO	error de lectura
173	Un CD-R marca OfficeMax sin número de identificación visible, con la leyenda "065750-R	4	311	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
174	Un CD-R marca SONY con número de identificación E2010MAA7D140427Ie, con la leyenda "FE-D/13098"	156	217	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
175	Un CD-R marca SONY con número de identificación E6060IAA7N002318, con la leyenda "FE-D/13098"	156	221	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
176	Un DVD-R marca SONY sin número de identificación visible, con la leyenda "FOLIO CGSP 90542 AP:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015"	156	241	2 DVD´S VERBATIM	copia realizada correctamente

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000518

177	Un DVD-R marca SONY sin número de identificación visible, con la leyenda "FOLIO: 106411 A.P.: PGR/SDHPDSC/0I/001/2015"	162	494	2 DVD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
178	Un DVD-R sin marca y sin número de identificación visible, con la leyenda "FOLIO 106411 A.P.: PGR/SDHPDSC/0I/001/2015"	162	499	2 DVD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
179	Un CD-R marca Office DEPOT con número de identificación: HCR80U52CP5, con la leyenda "Crédito familiar..."	144	5	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
180	Un CD-R marca Office DEPOT con número de identificación: HCR80U52CP5, con la leyenda "Crédito familiar Disco N°2..."	144	6	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
181	Un DVD-R marca SONY capacidad 4.7GB con número de identificación y/o lote: cYH303313334B14	161	0583	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
182	Un DVD marca no visible, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: coN407175708A03	161	0392	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
183	Un CD marca no visible, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: coN104RK17D8113831C2	87	166	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
184	Un DVD-R marca PRINKO, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: MAH560QC10113398	87	526	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
185	Un CD-R marca SONY, capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: 2251 22 M E 02396	87	534	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
186	Un CD marca no visible, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: NI04SD07D8104357A1	87	239	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
187	Un CD marca no visible, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: B3129S122151860LH	150	0061	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
188	Un DVD-R marca SONY, capacidad 4.7GB con número de identificación y/o lote: cbH303314351D09	150	0209	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
189	Un DVD marca no visible, capacidad no visible con número de identificación y/o lote: chH304021953A01	150	0215	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
190	Un DVD-R marca SONY, capacidad 4.7GB con número de identificación y/o lote: cbH303314103A10	150	0233	2 DVD+R SONY	copia realizada correctamente
191	Un CD marca SONY , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: E2010MAA70131441	150	468	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
192	Un CD marca SONY , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: E2010MAA7D131509	150	473	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

193	Un DVD-R marca SONY con número de identificación: DR5F6O-03425, con la leyenda "Folio 78922..."	150	51	2 DVD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
194	Un DVD-R marca SONY con número de identificación: DR5F6O-02875, con la leyenda "Folio 78764..."	150	205	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
195	Un DVD-R marca no visible con número de identificación: DR5F6O-03403, con la leyenda "Folio 80572..."	150	214	2 DVD+R VERBATIM	copia realizada correctamente
196	Un DVD-R marca no visible con número de identificación: MAH699NH15193485, con la leyenda "CONAGUA..."	150	322	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
198	Un CD-R sin marca con número de identificación E31285122153556H, con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*05-08-2015"	133	111	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
199	Un CD-R marca SONY con número de identificación E8150GAA7N082530, con la leyenda "9775"	133	119	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
200	Un CD-R sin marca con número de identificación C3128S1221535521H, con la leyenda "PGR-SEIDO AP-PGR-SEIDO-UEIDMS-01-2015*05-08-2015"	133	124	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
201	Un CD-R marca SONY con número de identificación E8150GAA7N082530.	133	160	2 CD´S VERBATIM	se realizó la copia, sin embargo el disco origen tiene una perforación en su superficie
202	Un CD-R marca SONY con número de identificación E4050DAA7D083212, con la leyenda "10721"	133	165	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
203	Un CD-R marca SONY con número de identificación E4050DAA7D083212, con la leyenda "10718"	133	441	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
204	Un CD marca SONY , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: D3123SG1612439 4LH	133	446	2 CD´S VERBATIM	copia realizada correctamente
205	Un CD marca VERBATIM , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: ZLA403115002LA02	133	016	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
206	Un CD marca SONY , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: E8150GAA7N082530	133	040	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
207	Un CD marca no visible , capacidad no visible con número de identificación y/o lote: D3127S122163471LH	133	053	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
208	Un CD marca no visible , capacidad no visible con número de identificación y/o lote: A3127S122163576LH	133	065	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
		133	071	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

209	Un CD marca MEMOREX , capacidad 700MB con número de identificación y/o lote: LH31180G0810659001	133	387	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
210	Un DVD+R marca MEMOREX , capacidad 4.7GB con número de identificación y/o lote: SF12071149545T4	133	387	2 DVD+R SONY	copia realizada correctamente
211	Un DVD+R marca MEMOREX , capacidad 4.7GB con número de identificación y/o lote: #10514584REB25734	133	387	2 DVD+R SONY	copia realizada correctamente
212	Un CD marca no visible con número de identificación C3127S122163586LH.	133	059	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
213	Un CD marca no visible con número de identificación C3128S122235370LH.	133	252	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
214	Un CD marca Verbatim con número de identificación C3123SG1604518SLH.	133	311	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
215	Un CD marca Verbatim con número de identificación N108SA21D812069082.	133	400	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
216	Un CD marca Verbatim con número de identificación E8150GAA7N0822530.	133	436	2 CD-R VERBATIM	copia realizada correctamente
217	Un CD-R marca SONY con número de identificación E4050DAA7D083212, con la leyenda "10729".	133	451	2 CD SIN MARCA VISIBLE.	copia realizada correctamente
218	Un CD marca no visible con número de identificación C3129S122130235LH.	133	457	2 CD SIN MARCA VISIBLE.	copia realizada correctamente
219	UN DVD-R MARCA SONY con número de identificación: (ceH303302954C21) y las leyendas FOLIO 64571 AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 06/08/2015	133	24	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
220	UN CD-R MARCA SONY con número de identificación: E8150GAA7NO82530 con la leyenda "10445"	133	49	2 CD-R SONY	copia realizada correctamente
221	Un CD-R marca SONY con número de identificación: 21[illegible]17615 con la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO 4294 COPIA 2"	167	152	2 CD-R SIN MARCA	copia realizada correctamente
222	Un DVD-R marca SONY con número de identificación: no visible con la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO 3385 VIDEOGRABACION DILIGENCIA REALIZADA POR PERSONAL DE EAAF A LA OSAMENTA FOSA I EN CEMEFO DE LA CGSP 18/ENERO/2016"	166	246	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente
223	Un DVD-R marca SONY con número de identificación: no visible con la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 FOLIO 3385 VIDEOGRABACION DILIGENCIA REALIZADA POR PERSONAL DE EAAF A LA OSAMENTA FOSA 2 EN CEMEFO DE LA CGSP 18/ENERO/2016"	166	246	2 DVD-R SONY	copia realizada correctamente

000520

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Al finalizar, las copias solicitadas descritas en la tabla anterior, todos los discos compactos origen, fueron entregados a la autoridad actuante en las mismas condiciones en las que fueron proporcionados.

Además, todos y cada uno de las copias obtenidas, fueron identificadas por un numero de "tomo", "foja" y la leyenda correspondiente al número de averiguación previa del disco compacto original.

Por todo lo anterior, se procede a formular la siguiente:

J. DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos
victos a la Comunidad
stigación

CONCLUSION.

PRIMERA Y UNICA.- En presencia de esta Autoridad Solicitante, quien puso a la vista diversos discos compactos, clasificados e identificados por número de "TOMO" y "FOJA", se realizaron copia por duplicado de cada disco compacto descritos en la Tabla 1.
Todas las copias obtenidas fueron entregadas debidamente identificadas.

A T E N T A M E N T E

LOS PERITOS EN INFORMÁTICA

ING. [redacted]

ING. [redacted]

C. [redacted]

rechos Humanos,
victos a la Comunidad
stigación

VO.BO._____

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIOS PROCEDENTES DE DIVERSAS AUTORIDADES DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 2 dos de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:----------

--- **TIENE** por recibidos los oficios en dos ejemplares que a continuación se detallan: a) número PM/024/2016, de fecha 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. Licenciado Esteban Albarrán Mendoza, Presidente Municipal Constitucional d Iguala de la Independencia, Guerrero, por medio del cual emite contestación a nuestro similar número SDHPDSC/OI/177/2016 de 27 veintisiete de enero del año en curso, en el cual se solicitaron los antecedentes de JOSÉ ULISES BERNABÉ GARCÍA, quien fungió como Juez de barandilla en el referido Ayuntamiento Municipal, por lo que se giraron oficios al Director de Recursos Humanos, así como al Jefe del Departamento de Licencias de Conducir del H. Ayuntamiento Municipal, desprendiéndose de los informes respectivos de las áreas municipales correspondientes, que no se encontró expediente laboral alguno en el Departamento de Archivo de Personal, y en los equipos de cómputo que se tiene en el Departamento de nómina, únicamente se localizó que esta persona fue trabajador de lista de raya a partir del 1 uno de enero de 2013 dos mil trece, y se encontraba comisionado en la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de auxiliar administrativo, causando baja el 1 uno de enero de 2015 dos mil quince, igualmente el Jefe del Departamento de Licencias de Conducir, informó que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos digitales que obran en la base de datos del Departamento de Licencias de Conducir, no se encontró registro alguno de la expedición de alguna licencia de conducir a su nombre. Agregando que no es posible glosar imágenes fotográficas del C. José Ulises Bernabé García, porque como ya se dijo no existe expediente laboral alguno y en algunas otras áreas del H. Ayuntamiento Municipal se hizo la búsqueda minuciosa para tratar de obtener alguna fotografía a color o en blanco y negro no encontrando absolutamente nada al respecto; b) oficio de fecha 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el L. C. [redacted] Director de recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, con resultados negativos para la búsqueda de antecedentes de José Ulises Bernabé García; c) oficio de fecha 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [redacted] Jefe del Departamento de Licencias de Conducir del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, con resultados negativos para la búsqueda de antecedentes de José Ulises Bernabé García. ----------

--- Documentales constantes de ocho fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, marcados como copia de conocimiento de los oficios de referencia, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. --

---------------------------------C U M P L A S E---------------------------------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma le [redacted] stencia que al final firman y dan fe, para debida constancia lega [redacted] -----

[redacted] ---D A M O S F E [redacted] -----

[redacted] TIGOS DE ASISTEN [redacted]

[redacted]

[redacted] LIC. [redacted]

NERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AV. PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/024/2016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Gro., enero 28 de 2016.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/O1/177/2016** de fecha 27 de enero del año en curso, deducido de la averiguación previa al rubro citado, mediante el cual me solicita copia debidamente certificada del expediente laboral que se le haya generado al **C. JOSÉ ULISES BERNABÉ GARCÍA**, quien fungió como Juez de Barandilla de este H. Ayuntamiento Municipal, le manifiesto a usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación, que se giraron de inmediato instrucciones tanto al Director de Recursos Humanos, así como al Jefe del Departamento de Licencias de Conducir del H. Ayuntamiento Municipal a mi cargo, para que se hiciera una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos electrónicos, para localizar el expediente laboral o antecedentes de la persona mencionada, remitiendo en los términos solicitados la información requerida, desprendiéndose de los informes respectivos de las áreas municipales correspondientes, entre otras cosas que no se encontró expediente laboral alguno en el Departamento de Archivo de Personal del **C. José Ulises Bernabé García** y en los equipos de cómputo que se tiene en el Departamento de Nómina; únicamente en la Dirección se localizó que esta persona fue trabajador de lista de raya a partir del día 01 de enero del año 2013, y se encontraba comisionado en la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Auxiliar Administrativo, causando baja el 01 de enero del año 2015; igualmente el Jefe del Departamento de Licencias de Conducir, informó que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos digitales que obran en la base de datos del Departamento de Licencias de Conducir, no se encontró registro alguno de la expedición de alguna licencia de conducir a nombre del C. José Ulises Bernabé García.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Así mismo, hago de su conocimiento que no es posible glosar imágenes fotográficas del C. José Ulises Bernabé García, porque como ya se dijo no existe expediente laboral alguno y en algunas otras áreas del H. Ayuntamiento Municipal, se hizo la búsqueda minuciosa para tratar de obtener alguna fotografía a color o en blanco y negro, no encontrando absolutamente nada al respecto.

Anexando al presente los informes respectivos elaborados por las áreas municipales correspondientes, donde consta parte de la información solicitada, los cuales remito para todos los efectos legales correspondientes.

Por otro lado, hago de su conocimiento que la Administración del H. Ayuntamiento Municipal a mi cargo, periodo 2015-2018, entro en funciones el día 30 de septiembre del 2015, fecha en que se instaló y tomó protesta la citada Administración Municipal en Sesión Pública y Solemne.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus distinguidas órdenes.

ATE[redacted]
EL PRESIDENTE M[redacted]

C. LIC. ESTEBA[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

~~000528~~

000526

Iguala de la Independencia, Gro. 28 de enero del 2016

Asunto: El que se indica

C. LIC. ESTEBAN ALBARRAN MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE

En atención a sus instrucciones, remito a Usted la información encontrada en la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal, para dar respuesta al oficio SDHPDSC/01/177/2016 de fecha 27 de enero del año en curso, girado por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la SDHPBSC, siendo la siguiente:

Se realizo una búsqueda minuciosa de los archivos físicos de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la de Oficialía Mayor de este Ayuntamiento Municipal, no encontrándose expediente laboral en el Departamento de Archivo de Personal, que se le haya generado al **C. JOSE ULISES BERNABE GARCIA.** Por lo que siguiendo las instrucciones procedí a realizar una búsqueda en la base datos existente en los equipos de computo que se tiene en el Departamento de Nóminas, así como también en esta Dirección a mi cargo, localizando que el **C. JOSE ULISES BERNABE GARCIA,** fue trabajador de Lista de Raya a partir del día 01 de enero del año 2013, y se encontraba comisionado en la Secretaria de Seguridad Publica, con la categoría de Auxiliar Administrativo, causando baja el día 01 de enero del año 2015.

Siendo estos los únicos datos que se pueden aportar, por no contar físicamente con un expediente laboral del trabajador; en virtud de que en fecha 30 de septiembre del año 2015 el suscrito recibí esta oficina primeramente en calidad de encargado y después como titular de la misma. Viéndome de esta forma impedido de aportar la información que se me requiere.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, manifestándole nuevamente mi más alta y distinguida consideración.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA
DIR. DE RECURSOS HUMANOS
2015 - 2018
IGUALA TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

[redacted]

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

[redacted]

(733) 33 396 00 Ext. 208
recursos.humanos@iguala.gob.mx
Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

~~000529~~

000527

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Gro; a 28 de Enero de 2016.

LIC. ESTEBAN ALBARRAN MENDOZA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
E D I F I C I O.

[redacted]

Atendiendo a sus instrucciones, para efecto de dar respuesta al oficio número SDHPDSC/01/177/2016, deducido de la Averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, informo a Usted lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos digitales que obran en la base de Datos del Departamento de Licencias de Conducir, perteneciente a la Dirección de Tránsito Municipal, **NO** se encontró registro alguno de la expedición de alguna Licencia de Conducir a nombre del C. **JOSE ULISES BERNABE GARCIA**, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO. DEPARTAMENTO DE LICENCIAS 2015 - 2018 TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

EL JEF[redacted]NTE
LIC[redacted]TAMENTO DE
[redacted]NDUCIR

C. [redacted]

(733) 33 396 00 Ext. 202
licencias@iguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AV. PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/024/2016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Gro., enero 28 de 2016.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/O1/177/2016** de fecha 27 de enero del año en curso, deducido de la averiguación previa al rubro citado, mediante el cual me solicita copia debidamente certificada del expediente laboral que se le haya generado al **C. JOSÉ ULISES BERNABÉ GARCÍA**, quien fungió como Juez de Barandilla de este H. Ayuntamiento Municipal, le manifiesto a usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación, que se giraron de inmediato instrucciones tanto al Director de Recursos Humanos, así como al Jefe del Departamento de Licencias de Conducir del H. Ayuntamiento Municipal a mi cargo, para que se hiciera una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos electrónicos, para localizar el expediente laboral o antecedentes de la persona mencionada, remitiendo en los términos solicitados la información requerida, desprendiéndose de los informes respectivos de las áreas municipales correspondientes, entre otras cosas que no se encontró expediente laboral alguno en el Departamento de Archivo de Personal del **C. José Ulises Bernabé García** y en los equipos de cómputo que se tiene en el Departamento de Nómina; únicamente en la Dirección se localizó que esta persona fue trabajador de lista de raya a partir del día 01 de enero del año 2013, y se encontraba comisionado en la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Auxiliar Administrativo, causando baja el 01 de enero del año 2015; igualmente el Jefe del Departamento de Licencias de Conducir, informó que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos digitales que obran en la base de datos del Departamento de Licencias de Conducir, no se encontró registro alguno de la expedición de alguna licencia de conducir a nombre del C. José Ulises Bernabé García.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Así mismo, hago de su conocimiento que no es posible glosar imágenes fotográficas del C. José Ulises Bernabé García, porque como ya se dijo no existe expediente laboral alguno y en algunas otras áreas del H. Ayuntamiento Municipal, se hizo la búsqueda minuciosa para tratar de obtener alguna fotografía a color o en blanco y negro, no encontrando absolutamente nada al respecto.

Anexando al presente los informes respectivos elaborados por las áreas municipales correspondientes, donde consta parte de la información solicitada, los cuales remito para todos los efectos legales correspondientes.

Por otro lado, hago de su conocimiento que la Administración del H. Ayuntamiento Municipal a mi cargo, periodo 2015-2018, entro en funciones el día 30 de septiembre del 2015, fecha en que se instaló y tomó protesta la citada Administración Municipal en Sesión Pública y Solemne.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENT [redacted]

C. LIC. ESTEBAN ALBARRAN MENDOZA.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Iguala de la Independencia, Gro. 28 de enero del 2016

Asunto: El que se indica

C. LIC. ESTEBAN ALBARRAN MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE

En atención a sus instrucciones, remito a Usted la información encontrada en la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento Municipal, para dar respuesta al oficio SDHPDSC/01/177/2016 de fecha 27 de enero del año en curso, girado por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la SDHPBSC, siendo la siguiente:

Se realizo una búsqueda minuciosa de los archivos físicos de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la de Oficialía Mayor de este Ayuntamiento Municipal, no encontrándose expediente laboral en el Departamento de Archivo de Personal, que se le haya generado al **C. JOSE ULISES BERNABE GARCIA.** Por lo que siguiendo las instrucciones procedí a realizar una búsqueda en la base datos existente en los equipos de computo que se tiene en el Departamento de Nóminas, así como también en esta Dirección a mi cargo, localizando que el **C. JOSE ULISES BERNABE GARCIA**, fue trabajador de Lista de Raya a partir del día 01 de enero del año 2013, y se encontraba comisionado en la Secretaria de Seguridad Publica, con la categoría de Auxiliar Administrativo, causando baja el día 01 de enero del año 2015.

Siendo estos los únicos datos que se pueden aportar, por no contar físicamente con un expediente laboral del trabajador; en virtud de que en fecha 30 de septiembre del año 2015 el suscrito recibí esta oficina primeramente en calidad de encargado y después como titular de la misma. Viéndome de esta forma impedido de aportar la información que se me requiere.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, manifestándole nuevamente mi más alta y distinguida consideración.

H. AYUNTAMIENTO MU
CONSTITUCIONAL DE IGU
DIR. DE RECU
HUMANOS
2015 - 20
IGUALA TRANSPARENCIA Y DES

[redacted]

[redacted]

(733) 33 396 00 Ext. 208
recursos.humanos@iguala.gob.mx
Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. 2015 - 2018

~~000533~~
000531

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Gro; a 28 de Enero de 2016.

LIC. ESTEBAN ALBARRAN MENDOZA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
E D I F I C I O.

Atendiendo a sus instrucciones, para efecto de dar respuesta al oficio número SDHPDSC/01/177/2016, deducido de la Averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, informo a Usted lo siguiente:

Después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los archivos digitales que obran en la base de Datos del Departamento de Licencias de Conducir, perteneciente a la Dirección de Tránsito Municipal, **NO** se encontró registro alguno de la expedición de alguna Licencia de Conducir a nombre del C. **JOSE ULISES BERNABE GARCIA**, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

[redacted]
EL JEFE DE [redacted] ENTO DE
LICENC [redacted] UCIR

C. [redacted]

(733) 33 396 00 Ext. 202
licencias@iguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 2 (dos) de febrero de (2016) dos mil seis. --

- - - El suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:---------------------
----

- - - **T E N G A S E**.- Por recibido el oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/01324/2016 de fecha 28 de enero de 2016, suscrito por la licenciada [redacted], Subdirectora de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el combate a la Delincuencia, informa únicamente datos a nombre del C. MAURO TABOADA SALGADO, sin aportar datos o información relevante respecto de dicha persona.--------------------

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en 02 dos fojas tamaño carta, utilizada por una de sus caras, las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso A) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;------

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **UNICO.-** Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscri[redacted]de Investigación dependiente de la Subprocuradurí[redacted]os Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la C[redacted]en actúa en forma legal con dos testigos de asisten[redacted]al firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - - - - - - -

- DAMOS FE- - - - - -

[redacted]TENCIA

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

México D.F., 28 de Enero de 2016.

LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD-SDHPDSC
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y el artículo 93 fracción III, de su Reglamento, y en atención a su Oficio No. **SDHPDSC/01/164/2016**, de fecha 25 de enero de 2016, recibido en este Centro el 27 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó antecedentes de **Bernabé Sotelo Salinas "El Peluco" y/o "El Botitas", Cruz Sotelo Salinas "Wasako" y Mauro Taboada Salgado** [redacted] y/o [redacted] y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que se tiene acceso en este Centro Nacional, le comunico que **únicamente se localizó** la siguiente información que pudiera estar relacionada con su petición.

Mauro Taboada Salgado

Registro **Domiciliario:**

- Calle [redacted] No. [redacted], colonia [redacted] CP [redacted] con fecha de nacimiento [redacted]

Registro de **Detención**:

- [redacted] de enero de 2016, en rueda de prensa el comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia presentó a **Mauro Taboada Salgado**, a quien se le señaló como uno de los partícipes en el asesinato de [redacted] estudiante de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos el 26 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero.
- Se le identificó en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, hechos registrados el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de Independencia, Guerrero.

[redacted]
Mauro Taboada Salgado

Es importante señalar que, la información que proporciona este Órgano es de **carácter referencial**, considerándose conveniente corrobore usted la misma con las autoridades antes referidas; no se descarta la posibilidad de que la información que se proporciona, pudiera corresponder a **homónimos.**

Sin otro particular, hago propicia la [redacted] cordial saludo.

[redacted]T E
SU[redacted]ÁREA

[redacted]

[redacted]
Titular del CENAPI.- Para su Superior co[redacted]
Dirección General de Información sobre A[redacted]
Folio. 001360

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Zona Centro

De: Microsoft Exchange
Para: [redacted]
Enviado el: Jueves, 28 de Enero de 2016 01:37 p.m.
Asunto: Entregado: SE REMITE OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/01324/2016, EN RESPUESTA A SU OFICIO SDHPDSC/01/164/2016.

~~000537~~

000535

El mensaje se ha entregado a los siguientes destinatarios:

[redacted]

Asunto: SE REMITE OFICIO NUMERO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DCSR/DIADCS/01324/2016, EN RESPUESTA A SU OFICIO SDHPDSC/01/164/2016.

Enviado por Microsoft Exchange Server 2007

...RIAL DE LA REPÚBLICA
... de Derechos Humanos
...o y Servicios a la Comunidad
... de Investigación

1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 2 (dos) de febrero de (2016) dos mil seis. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

---

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el oficio 098/2016 de fecha 28 de enero de 2016, suscrito por la doctora LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, Procuradora General del Justicia del Estado de Zacatecas, por el cual en repuesta al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11600/2014 de fecha 8 ocho de diciembre del año 2015 dos mil quince, remitido a esta Procuraduría Local por parte de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO); al respecto precisa: ----------

-adjunto al presente encontrará Usted, el contenido del oficio 081, de fecha, signado por el parte del M. en C. [redacted] *Director del Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, por medio del cual da debida contestación a sus requerimientos en cuanto al resultado de las Confrontas ANTROPOLOGICAS Y GENÉTICAS FORENSES solicitadas, y refiere que la confronta en materia odontológica forense no se llevó a cabo por no contar con esa especialidad. Dando cumplimiento a los requerimientos realizados mediante oficios* PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11600/2014 de fecha 8 ocho de diciembre del año 2015 dos mil quince y SDHPDSC/OI/0078/2016 de fecha 8 ocho de enero del año en curso.

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en 02 dos fojas tamaño carta, utilizada por una de sus caras y, 5 cinco copia fotostática tamaño carta del oficio 081 de fecha 28 veintiocho de enero de 2016, y sus anexos, las cuales se ordena corran agregadas

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000537

al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

----------**A C U E R D A**----------

- - - UNICO.- Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

- - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con sede actúa en forma legal con dos testigos de asi[redacted] firman y dan fe de todo lo actuado. ----------

----------**DAMOS FE**----------

[redacted]

NCIA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.; 28 de enero de 2016. 000538

Oficio núm. 098/2016.

Asunto: Se rinde informe solicitado.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL
C. SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente ocurso, en contestación a su atento oficio número **SDHPDSC/OI/0078/2016**, de fecha **ocho de enero del año en curso**, mediante el cual solicita informe a esa oficina a su digno cargo el **resultado de las Confrontas Genéticas** requeridas mediante oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11600/2014, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince, remitido a esta Procuraduría Local por parte de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO); al respecto:

Adjunto al presente encontrará Usted, el contenido del oficio número 081, de esta fecha, signado por parte del M. en C. [redacted] Director del Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, por medio del cual da debida contestación a sus requerimientos en cuanto al resultado de las Confrontas ANTROPOLÓGICAS Y GENÉTICAS FORENSES solicitadas, y refiere que la confronta en materia odontológica forense no se llevó a cabo por no contar con esa especialidad.

Dando con lo anterior debido cumplimiento a los requerimientos realizados mediante oficios PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-A/11600/2014, de fecha ocho de diciembre del año dos mil quince y SDHPDSC/OI/0078/2016, de fecha **ocho de enero del año en curso; información que le envío para lo que tenga a bien determinar.**

[redacted]
CIRCUITO ZACATECAS No. 401, COL. CIUDAD ADMINISTRATIVA,
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 925 6050, EXT. 35243,
leticia.soto@zacatecas.gob.mx pgje.zacatecas.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Con fundamento legal en lo que establece el artículo 21 de la Constitución General de la República y 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[redacted] JUSTICIA
[redacted]

[redacted]OCURADURÍA GENERAL
[redacted]JUSTICIA DEL ESTADO DE
ZACATECAS

c.c.p [redacted]

CIRCUITO ZACATECAS No. 401, COL. CIUDAD ADMINISTRATIVA,
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160 TELS. 925 6050, EXT. 35243,
leticia.soto@zacatecas.gob.mx pgje.zacatecas.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

IZCF
Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses

ZACATECAS

DIRECCIÓN

OFICIO: 081.

000542

Procuraduría General de Justicia del Estado

Zacatecas, Zac., a 28 de enero de 2016.

000540

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
28 ENE. 2016
OFICIALÍA DE PARTES
[redacted]

DRA. LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE.

En contestación a oficio número SDHPDSC/01/0078/2016 que le dirige el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de investigaciones del C. Subprocurador de la Procuraduría General de la República de México, D.F., en el cual solicita se remita el resultado de búsqueda en base de datos ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS Y CONFRONTA DE PERFILES GENÉTICOS de todos los cadáveres localizados en calidad de desconocidos, que coincidan con las características de alguno de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, los cuales se encuentran en calidad de desaparecidos desde el 26 de septiembre del año 2014.

Haciendo de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva y la confronta de perfiles genéticos enviados de esa Representación Social con las bases de datos de este Instituto, se determinó lo siguiente:

1.- Se realizó la confronta ANTROPOLÓGICA con cada uno de los CUERPOS NO IDENTIFICADOS, obteniendo un **RESULTADO NEGATIVO.**

2.- Se realizó la confronta con la Base de datos de PERFILES GENÉTICOS de familiares de los 43 estudiantes normalistas, con la existente en Genética de este Instituto, obteniendo un **RESULTADO NEGATIVO,** de vínculo biológico o parentesco .

3.- Informo que en este Instituto no se cuenta con la especialidad de Odontología Forense, razón por la cu[redacted]onfronta.

Anexando para tal ef[redacted]idos por los Departamento de Medicina Legal y Genética Forense.

[redacted]o en particular, [redacted]a y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIRECCION
INSTITUTO ZACATECANO DE CIENCIAS FORENSES

M. en C. [redacted]
DIRECTOR DEL INSTITUTO ZACATECANO
DE CIENCIAS FORENSES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000543~~

OFICIO: PGJEZ/INZACIF/ACNID/06/2016
Zacatecas, Zac., a 20 de Enero del 2016

000541

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

M. en C. [redacted]
DIRECTOR DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CIENCIAS FORENSES
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los Titulares de la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría de Justicia Militar, la Procuraduria General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco Guerrero, con fecha 23 de Noviembre del año 2012 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Noviembre del mismo año

Se informe de acuerdo a su **Oficio 998 JUICIO DE AMPARO 17/2015,** de fecha **08 de Diciembre del 2015,** en donde se solicita el apoyo para realizar una búsqueda y cotejo en nuestra Base de Datos, correspondiente al Departamento de Medicina Legal. a fin de inotificar si contamos con algún registro de Protocolo de Necropsia realizado a nombre de las siguientes personas, o indicio que permita ubicar el paradero o destino final de éstas a continuación mencionadas:

LUIS ANG[illegible] CARRILLO
ADAN AB[illegible] DE LA CRUZ
EMILIANO [illegible] CASPAR DE LA CRUZ
JORGE A[illegible] NAVA
FELIPE A[illegible] ROSA
BENJAMIN ASCENCION BAUTISTA
JOSE EDUARDO BARTOLO TLATEMPA
SAUL BRUNO GARCIA
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
LEONEL [illegible]
CRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
BERNARDO FLORES ALCARAZ
GIOVANNI GALINDREZ GUERRERO
ABEL GARCIA HERNANDEZ
MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
DORIAM GONZALEZ PARRAL
JORGE LUIS GONZALEZ PARRAL
JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUÑOZ
ISRAEL JACINTO LUGARDO
MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
JOSE LUIS LUNA TORRES

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
ALEXANDER MORA VENANCIO
ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
RICIO ORTEGA VALERIO
ERTO ORTIZ RAMOS
PABLO BARANDA
VAN RAMIREZ VILLAREAL
DO RODRIGUEZ BELLO
IAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBRE
JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
MARTIN GETSEMANI SANCHEZ GARCIA
ANTONIO SANTANA MAESTRO
ANTONIO TZAPA LEGUIDEÑO
JONAS TRUJILLO GONZALEZ
ABELARDO VAZQUEZ PENITEN

~~000544~~

000542

Por lo consiguiente y dando respuesta a la colaboración solicitada, le comunico que el resultado de Búsqueda y Cotejo como **NEGATIVO,** ya que **NO SE ENCONTRO REGISTRO DE NECROPSIAS REALIZADAS A NOMBRE DE LAS PERSONAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS y NO SE ENCONTRO DATO ALGUNO** que nos permita ubicar o dar a conocer el destino final relacionado con el nombre de la personas antes citadas.

En este sentido y con la colaboración de esta Procuraduría General de Justicia del Estado de Zacatecas, El Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses a través del Departamento de Medicina Legal y el Área de Cadáveres No Identificados, a fin de coadyuvar en las investigaciones pertinentes quedo a sus apreciables órdenes.

Sin otro en particular, reitero a usted, mi atenta y distinguida consideración, le envío un cordial saludo.

[redacted]

DR.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL
DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CIENCIAS FORENSES

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS
MEDICINA LEGAL
INSTITUTO ZACATECANO DE CIENCIAS FORENSES

c.c.p. [redacted] - Jefatura de Identificación del INZACIF.- Para su conocimiento.- Presente
c.c.p. Archivo

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Zacatecas, Zac., a 27 de Enero del año 2016 000543

ASUNTO: INFORME EN MATERIA DE GENETICA FORENSE

M. en C. [redacted]
DIRECTOR DEL INSTITUTO ZACATECANO DE CIENCIAS FORENSES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE

Por este conducto me dirijo a Usted, con relación a su oficio con número novecientos noventa y cinco, con fecha del ocho de Diciembre del año dos mil quince, en el cual refiere que mediante el oficio número 6240-I-P, relativo al Juicio de Amparo número 17/2015, que dirige el Instituto a su cargo, el Lic. Alejandro Barradas Morales, Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el estado de Guerrero, requiriendo se giren instrucciones para que personal realice de manera URGENTE, búsqueda exhaustiva en los archivos de los laboratorios, con el fin de obtener datos o elementos para identificar a: Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arturo Rosas, Giovanni Galindez Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lauro, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García.

PLANTEAMIENTO

Realizar la búsqueda en la base de datos de Perfiles Genéticos con la que cuenta el Laboratorio de Genética Forense del Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses de la PGJE de Zacatecas, con la finalidad de lograr la identificación y paradero de las personas de nombres: **Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abraján de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaraz, Carlos Iván Ramírez Villarreal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la**

C.c.p. Dra. Leticia Catalina Soto Acosta. Procuradora General de Justicia del Estado. Para su conocimiento. Presente
c.c.p. Lic. José Manuel contreras Santoyo. Subprocurador de Derechos Humanos y Atención a Víctimas. Con iguales fines. Presente
c.c.p. Lic. Osvaldo Cerrillo Garza. Subprocurador de Investigaciones. Con fines similares. Presente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosas, Giovanni Galindez Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca Carrillo, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García.

Señalado lo anterior comunico a Usted que al realizar la confronta de los PERFILES GENETICOS, de los familiares de las personas antes mencionadas, se obtuvo que **NO EXISTE VINCULO BIOLÓGICO**, con los PERFILES GENÉTICOS de los Cadáveres NO IDENTIFICADOS, existentes hasta la fecha en la base de datos del Laboratorio de Genética Forense del Instituto Zacatecano de Ciencias Forenses de la PGJE de Zacatecas.

Sin otro en particular reitero a Usted mi atenta y especial consideración.

[redacted]
JEFA DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA Y GENETICA FORENSE
INSTITUTO ZACATECANO DE CIENCIAS FORENSES
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE ZACATECAS

C.c.p. Dra. Leticia Catalina Soto Acosta. Procuradora General de Justicia del Estado. Para su conocimiento. Presente
c.c.p. Lic. José Manuel contreras Santoyo. Subprocurador de Derechos Humanos y Atención a Víctimas. Con iguales fines. Presente
c.c.p. Lic. Osvaldo Cerrillo Garza. Subprocurador de Investigaciones. Con fines similares. Presente

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En Ciudad de México, siendo el día dos de febrero de dos mil dieciséis.---

---

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206, 208 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio con folio 6144, del veintiocho de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Director de Identificación Forense, perteneciente a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/180/2016; y por el cual designa como Perito en materia de Audio y Video al **C.** [redacted], mismo que fue solicitado por esta Representación Social de la Federación, a efecto de intervenir en las diligencias de búsqueda y prospección de indicios; documento que consta de una foja útil, del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales correspondientes.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **C. LICENCIADO** [redacted], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE A[redacted] FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**D A M O S F**[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted]

TESTIGO [redacted] STENCIA

[redacted]

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted] 6-

00546

Número:	FOLIO 6144 PROPUESTA		
Fecha:	02/02/2016	**Fecha del turno:**	05/02/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		
Asunto:	SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO AL C. [redacted]		
Observaciones:			

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 6144
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 28 de enero de 2016

RECIBIDO
02 FEB 2016 [redacted]
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LICENCIADO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 83 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/180/2016** de fecha **27 de enero de 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el **día 27 de enero de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C.** [redacted] dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

[redacted]

LIC. [redacted]

C.c.p. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.c.p.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.c.p.- ARCHIVO.

GCV/JFR/...MKP

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000547 ~~000549~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 6144
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 28 de enero de 2016.

RECIBIDO
02 FEB 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE L
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HU
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
[redacted]

LICENCIADO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/180/2016** de fecha **27** de **enero** de **2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **27** de **enero** de **2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C.** [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIREC[redacted] FORENSE

[redacted]

LIC.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO.

GCV/JFR/JBL/MKP*

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

~~000550~~

000548

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

OFICIO: SDHPDSC/OI/180/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS
URGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 27 de enero de 2016

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

6144

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados *un elementos* de *personal pericial de las materias siguientes:*

1. ***Ingeniería y/o arquitectura.***
2. ***Criminalística (con detector de metales).***
3. ***Fotografía Forense.***
4. ***Audio y video.***
5. ***Arqueología (con equipo de GEORADAR).***
6. ***Antropología.***

Personal que solicitó con equipo acondicionado para realizar *prospecciones y búsqueda de indicios;* incluso para labores *nocturnas*, 10 *bolsas de cadáver, y vehículos en óptimas condiciones* para su traslado, Debiendose constituir en las Instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República con sede en la ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 del día jueves **28, 29 Y 30 de enero** de 2016 de forma puntual.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del suscrito 5527-7373-39 para coordinar labores logística.

Sin otro particular, Quedo de Uste

[redacted]

AGENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma N. [illegible] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, [illegible]
Tel. [illegible] www.pgr.gob.mx

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

RECEPCIÓN DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERÍA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

En Ciudad de México, siendo el día dos de febrero de dos mil dieciséis.----------

--- TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, 220, 234 Y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, el dictamen en materia de criminalística de campo con de folio 2494, del veintidós de enero del dos mil dieciséis, signado por el T.C. [redacted] Perito en Criminalística de Campo de esta Institución, mediante el cual emite las siguientes conclusiones: *"...**PRIMERA**. El lugar de intervención Área de Operación 1, de las Instalaciones del CEMEFO de la PGR, ubicado en [redacted] Colonia [redacted] donde se intervino en relación a la Fosa 2 Osamenta 1, exhumada el día **13/ENERO/2016 AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en "CANAL GRANDE" MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO, COORDENADAS** [redacted] **SEGUNDA**. Se denominaron, describieron, levantaron y embalaron las prendas de vestir letras A, B, C, D y E, las cuales fueron colocadas dentro de la bolsa que contiene los restos humanos motivo de estudio, de las cuales debido a las malas condiciones en las cuales se encontraban no es posible determinar si están cuentan con daños compatibles con la práctica de maniobras de lucha, defensa y/o forcejeo. **TERCERA**. De acuerdo a las características de las prendas de vestir, se infiere que el ahora occiso vestía una playera tipo polo color rojo clásico de la marca Faded Glory; un pantalón de color negro talla 30 x 32, hecho en china; un bóxer de color [redacted] de la marca Soccer, talla G/XG, de elastano hecho en indonesia, así como un par de huaraches de cuero observando a nivel empeine dos líneas de costura, una negra y una blanca. **TERCERA**. El individuo motivo de estudio se encontraba en reducción esquelética. **CUARTA**. Se describieron seis fracturas, la primera de hueso frontal de cráneo, la segunda en los cuerpos vertebrales C6, C7, T1 y T2, la tercera en el noveno arco costal lado derecho, la cuarta en hueso iliaco derecho, la quinta en sacro y la sexta en hueso iliaco izquierdo. **QUINTA**. Será la especialidad en medicina forense, quien determinará la causa de muerte, así como cronotanatodiagnóstico..."* (sic). Documento que consta de cinco fojas útiles, del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales correspondientes----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **C. LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [redacted] FE.----------

----------**D A M O S F**

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

TESTIGO D[redacted]TENCIA

C. [redacted]

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Número: FOLIO 2494 DICTAMEN

Fecha: 02/02/2016 **Fecha del turno:** 05/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: T.C. [redacted]

Asunto: REMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.

Observaciones:

PGR

FOLIO: 2494
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

RECIBIDO
02 FEB 2016
SDHPDSC

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVCIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesto para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, emite ante Usted el siguiente

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

I. Con Oficio número SDHBPSC/OI/0100/2016, de fecha 13 de enero del año en curso fue recibido en estas instalaciones su petición a través del cual solicita:
*"...de manera complementaria se le solicita atentamente tenga a bien designar peritos en materias de. (...) CRIMINALÍSTICA (...) a efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero en los siguientes puntos: ( ) **F2. OSAMENTA 2** Localizado en las coordenadas* [redacted] *Análisis que deberá realizarse en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales..."*

II. Con oficio número SDHPDSC/OI/104/2016, de fecha 14 de enero del año en curso, fue recibido en estas instalaciones su petición a través del cual solicita:
*"solicito a usted (...) sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes: (...) **Criminalística** (...) Personal que se solicitó efectúe un análisis de restos humanos correspondientes a dos personas siendo señalado el día 18 de enero de 2016, **en alcance a dicho oficio, se señalan las 10:00 horas del día Viernes 15 quince de enero de 2016**, para que tenga verificativo dicha diligencia de necropsia de ambos restos..."*

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
Mismo que se desprende del contenido de su oficio de petición "...sean designados elementos de personal pericial de las materias (...) Criminalística (...) a efecto de que realicen análisis y procesamiento de restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de enero..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO
Restos humanos de un individuo.

[redacted]

GRAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad en Criminalística de Campo

000553

000551

FOLIO: 2494
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

...RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Com...
...vestigación

ASUNTO: **SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2016.

RECIBIDO
02 FEB 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE L...
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HU...
...CIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVCIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito en la especialidad de Criminalística de Campo adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, propuesto para intervenir en la indagatoria citada al rubro, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado, emite ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

I. Con Oficio número SDHBPSC/OI/0100/2016, de fecha 13 de enero del año en curso, fue recibido en estas instalaciones su petición a través del cual solicita:
"...de manera complementaria se le solicita atentamente tenga a bien designar peritos en materias de: (...) CRIMINALÍSTICA (...) a efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero en los siguientes puntos: (...) ***F2. OSAMENTA 2****. Localizada en las coordenadas* [redacted] *W. Análisis que deberá realizarse en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales...".*

II. Oficio número SDHPDSC/OI/104/2016, de fecha 14 de enero del año en curso, fue recibido en estas instalaciones su petición a través del cual solicita:
"...solicito a Usted (...) sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes: (...) ***Criminalística*** *(...) Personal que se solicitó efectúe un análisis de restos humanos correspondientes a dos personas siendo señalado el día 18 de enero de 2016,* ***en alcance a dicha oficio****, se señalan las* ***10:00 horas del día Viernes 15 quince de enero de 2016,*** *para que tenga verificativo dicha diligencia de necropsia de ambos restos...".*

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Mismo que se desprende del contenido de su oficio de petición "...*sean* designados elementos de personal pericial de las materias (...) Criminalística (...) a efecto de que realicen análisis y procesamiento de restos humanos exhumados los días 12 y 13 de enero de enero...".

ELEMENTOS DE ESTUDIO

Restos humanos de un individuo.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

MÉTODO DE ESTUDIO. Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar, se emplearán los métodos Descriptivo, Inductivo y Deductivo.

ESTUDIO DE CAMPO.
Por tal motivo el día 15 de Enero del año en curso, siendo las 11:05 horas, me constituí en:

LUGAR DE INTERVENCIÓN. Instalaciones del CEMEFO de la PGR, ubicado en [redacted] Colonia [redacted]

Una vez en el lugar ya referido, nos constituimos en el área denominada "CUARTO DE REFRIGERACIÓN", en donde se procedió a la apertura de la GAVETA 7, NIVEL 3, de la cual fue obtenida una bolsa de cadáver, que fue designada para su estudio y análisis, en el ÁREA DE OPERACIÓN 1.

Sobre una mesa metálica quirúrgica del área de Operación 1 del CEMEFO, se coloca una hoja de color blanco con la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OSAMENTA 1 FOSA 2", así mismo so coloca una bolsa de cadáver de material sintético de color blanco rotulada con las leyendas [13/ENERO/2016 AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SITIO "CANAL GRANDE" MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO FOSA 2 OSAMENTA 1 COORDENADAS [redacted] W]; la cual al proceder a abrirla se aprecia que contiene lo siguiente:

Un lienzo de tela de color azul (campo desechable) con cuatro nudos formando un atado al cual se le toman placas de Rayos X, posteriormente se coloca en el área de operación 1, apreciando que al interior presenta:

- Restos humanos en reducción esquelética.
- Bolsa de papel kraft con la leyenda "CRANEO".
- Bolsa de material sintético transparente, que al interior presenta:
  - Bolsa de papel kraft con la leyenda "MANO DERECHA".
  - Bolsa de papel kraft con la leyenda "MANO IZQUIERDA".
  - Seis fragmentos óseos al parecer de vértebras.
- Bolsa de material sintético transparente que al interior presenta una bolsa de papel kraft con la leyenda "PIE IZQUIERDO" y un hueso.
- Bolsa de papel kraft con la leyenda "PIE DERECHO".

Una vez realizada la observación de los distintos componentes del atado, se procedió al retiro de restos de las prendas de vestir, tanto de la parte superior como de la inferior apreciando que de las mismas quedan restos que se encuentran con presencia de raíces de vegetación, conservando en mejores condiciones el calzado, denominando de la siguiente manera las prendas de vestir:

A. Fragmentos de textil de color indefinido con adhesión de color por tierra, así como de raíces; la aletilla de la prenda con dos botones con la leyenda [redacted] (la marca); un fragmento del resorte de la manga (similar al usado en la manga corta); una etiqueta de color negro con la leyenda [redacted] señalando el color (rojo clásico); así como las cadenas de unión de la prenda las cuales son de color rojo (costuras Over Lock).

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

B. Restos de pantalón con adherencias de tierra y raíces, del cual se conservan las bolsas interiores de color claro; las cadenas de unión de la prenda las cuales son de color negro (costuras Over Lock) por lo cual se infiere que el mismo era de color negro; botones de color dorado con una leyenda ilegible; una etiqueta de color negro con la leyenda de la talla "30 x 32" y la manufactura "HECHO EN CHINA".

C. Bóxer de color azul con adhesión de tierra, así como oscurecimiento de la prenda por la misma tierra, de la marca "[redacted] Talla G/EG, hecho en Indonesia de tela de elastano, con la figura de un perro en la parte delantera de la pierna izquierda.

D. Huarache cruzado, de cuero de pie izquierdo, el cual ya no conserva la flor del cuero, que sin embargo presenta a nivel de empeine dos líneas de costura, una negra y una blanca; suela de caucho (apreciando el dibujo de rodamiento de una llanta).

A continuación se lateralizó la osamenta, para lo cual se procedió a la apertura de las bolsas de embalaje ya referidas, encontrando al abrir las mismas:

- Bolsa de papel kraft con la leyenda "CRANEO", se encontraba el cráneo, con mandíbula desarticulada; cinco piezas dentales sueltas, así como una bolsa de material sintético con cierre Ziplock conteniendo cuatro piezas dentales.
- Bolsa de material sintético transparente, que al interior presenta:
  - Bolsa de papel kraft con la leyenda "MANO DERECHA", al interior se aprecian huesos correspondiente con mano derecha.
  - Bolsa de papel kraft con la leyenda "MANO IZQUIERDA", al interior se aprecian los huesos correspondientes con la mano izquierda.
  - Seis fragmentos óseos al parecer de vértebras.
- Bolsa de material sintético transparente que al interior presenta un hueso y una bolsa de papel kraft con la leyenda "PIE IZQUIERDO", la cual contiene los huesos correspondientes al pie izquierdo.
- Bolsa de papel kraft con la leyenda "PIE DERECHO", que al interior cuenta con los huesos correspondientes con el pie derecho, así como un huarache cruzado, de cuero de pie derecho, el cual ya no conserva la flor del cuero, que sin embargo presenta a nivel de empeine dos líneas de costura, una negra y una blanca, denominado como **E**; suela de caucho (apreciando el dibujo de rodamiento de una llanta).

Una vez concluida la revisión del contenido de las bolsas y ya lateralizada la osamenta, se apreciaron las siguientes lesiones por región:

CRANEO. **1**. Fractura irregular de 2 x 2 centímetros en hueso frontal, supraorbitaria izquierda (arco ciliar), sobre y a la izquierda de la línea media.

COLUMNA VERTEBRAL. **2**. Fractura de cuerpo de vértebras cervicales 6 y 7; fractura de cuerpo de vértebras torácicas 1 y 2.

PARRILLA COSTAL. **3**. Fractura oblicua del 9° arco costal derecho.

HUESO ILIACO DERECHO. **4.** Fractura en un área de 6 x 5 centímetros con separación de tejido óseo en la espina iliaca anterosuperior, así como pérdida de tejido óseo.

SACRO. **5**. Fractura de 3 x 3 centímetros en cara anterolateral derecha en región superior.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

HUESO ILIACO IZQUIERDO. **6.** Fractura en un área de 2.5 x 1 centímetro en cara anterior de cresta iliaca con pérdida de tejido óseo en la espina iliaca anterosuperior.

Posteriormente se tomaron impresiones dentales y radiografías por parte del Perito en Materia de Odontología Forense. La perito en materia de Genética Forense llevó a cabo toma de muestra de fémur izquierdo en ventana de una porción de 14 centímetros, dividiéndolo en dos partes proporcionando una de las mismas para los miembros de EAAF; así mismo se tomó una muestra de piezas dentales para genética, de las cuales el primer molar superior izquierdo y el primer molar inferior derecho y el primer premolar superior izquierdo, segundo premolar superior izquierdo y primer molar inferior izquierdo por parte del equipo de EAAF.

OBSERVACIONES.

1. Las especialidades que intervienen en la diligencia emitirán Dictamen por separado del presente.
2. Durante el análisis llevado a cabo a los restos humanos ya referidos, siempre estuvieron presentes parte del personal del EAAF (Equipo Argentino de Antropología Forense), mismos que tomaron muestras y participaron en el análisis de dichos restos.
3. Cabe señalar que si bien en su oficio de petición se hace referencia a los restos humanos identificados como *"F 2. Osamenta 2. localizada en las coordenadas* [redacted], al momento del procesamiento, la bolsa de cadáver se encontraba rotulada como FOSA 2 OSAMENTA 1 COORDENADAS [redacted]

CONSIDERACIONES.

a. Se denominaron, describieron, levantaron y embalaron las prendas de vestir letras A, B, C, D y E, las cuales fueron colocadas dentro de la bolsa que contiene los restos humanos motivo de estudio.
b. De acuerdo a las características que presentaban al momento de la intervención las prendas de vestir, no es posible determinar si están cuentan con daños compatibles con la práctica de maniobras de lucha, defensa y/o forcejeo.
c. De acuerdo a las características de las prendas de vestir, se infiere que el ahora occiso vestía una playera tipo polo de color rojo clásico de la marca Faded Glory; un pantalón de color negro talla 30 x 32, hecho en china; un bóxer de color azul de la marca Soccer, talla G/XG, de elastano hecho en Indonesia, así como un par de huaraches de cuero observando a nivel de empeine dos líneas de costura, una negra y una blanca.
d. El individuo motivo de estudio se encuentra en reducción esquelética.
e. Se describieron seis fracturas en diversos huesos.
f. Será la especialidad en medicina forense, quien determinará la causa de muerte, así como el cronotanatodiagnóstico.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El lugar de intervención Área de Operación 1, de las Instalaciones del CEMEFO de la PGR, ubicado en [redacted], Colonia [redacted] donde se intervino en relación a la Fosa 2 Osamenta 1, exhumada el día **13/ENERO/2016 AP. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 en "CANAL GRANDE" MUNICIPIO DE COCULA, ESTADO DE GUERRERO, COORDENADAS** [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SEGUNDA. Se denominaron, describieron, levantaron y embalaron las prendas de vestir letras A, B, C, D y E, las cuales fueron colocadas dentro de la bolsa que contiene los restos humanos motivo de estudio, de las cuales debido a las malas condiciones en las cuales se encontraban no es posible determinar si estás cuentan con daños compatibles con la práctica de maniobras de lucha, defensa y/o forcejeo.

TERCERA. De acuerdo a las características de las prendas de vestir, se infiere que el ahora occiso vestía una playera tipo polo de color rojo clásico de la marca Faded Glory; un pantalón de color negro talla 30 x 32, hecho en china; un bóxer de color azul de la marca Soccer, talla G/XG, de elastano hecho en Indonesia, así como un par de huaraches de cuero observando a nivel de empeine dos líneas de costura, una negra y una blanca.

TERCERA. El individuo motivo de estudio se encontraba en reducción esquelética.

CUARTA. Se describieron seis fracturas, la primera en hueso frontal de cráneo, la segunda en los cuerpos vertebrales C6, C7, T1 y T2, la tercera en el noveno arco costal lado derecho, la cuarta en hueso iliaco derecho, la quinta en sacro y la sexta en hueso iliaco izquierdo.

QUINTA. Será la especialidad en medicina forense, quien determinará la causa de muerte, así como el cronotanatodiagnóstico.

El presente se rinde para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[redacted]

T.C.
PERITO EN CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

---En Ciudad de México, siendo el día dos de febrero de dos mil dieciséis.---

---

---TENGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206, 208 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio con folio 6146, del veintisiete de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Director General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/180/2016; y por el cual designa como Perito en materia de Arqueología al **licenciado** [redacted] y al Perito en materia de Antropología al **licenciado** [redacted] mismos que fueron solicitados por esta Representación Social de la Federación, a efecto de intervenir en las diligencias de búsqueda y prospección de indicios; documento que consta de una foja útil, del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales correspondientes.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **C. LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASIST[redacted] FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**D A M O S F E.** ---

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIG[redacted]ISTENCIA

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS · OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

~~000559~~

000557

Número: FOLIO 6141 PROPUESTA

Fecha: 02/02/2016 **Fecha del turno:** 05/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [redacted]

Asunto: SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE ARQUEOLOGÍA AL LIC. [redacted]
PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA AL LIC. [redacted]

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Número de folio: 6146

A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECIBIDO

02 FEB 201

SDHPDSC

LICENCIADO [redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/180/2016, de fecha 27 de enero de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 27 de enero de 2016, en el cual solicita sea designado perito en materia de Arqueología (con equipo de Georadar) y Antropología, a efecto de intervenir en diligencias de búsqueda y prospección de indicios, debiéndose presentar en la COE de esta institución en la ciudad de [redacted], Guerrero, el próximo jueves 28 de enero de 2016 en punto de las 10:30hrs y hasta el 30 de enero del presente año. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Arqueología al Lic. [redacted], y Perito en Materia de Antropología al Lic. [redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO

DR. [redacted]

C.c.p. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
PERITOS OFICIALES.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo

Fev/Mon

Rev.: 2 Ref.: T- AF-01 FO-AF-04

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Antropología Forense

000560

Número de folio: 6146 000558
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

RECIBIDO
02 FEB 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN D
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A

[redacted]

LICENCIADO [redacted]

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/180/2016, de fecha 27 de enero de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 27 de enero de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología (con equipo de Georadar) y Antropología, a efecto de intervenir en diligencias de búsqueda y prospección de indicios, debiéndose presentar en la COE de esta institución en la ciudad de Iguala, Guerrero, el próximo jueves 28 de enero de 2016 en punto de las 10:30hrs y hasta el 30 de enero del presente año. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Arqueología al **Lic.** [redacted], Perito en Materia de Antropología al **Lic.** [redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDI[redacted]

DR. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES

[redacted]

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
PERITOS OFICIALES.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Antropología Forense

000561

Número de folio: 6146 000559
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México D.F. a 27 de enero de 2016

LICENCIADO
[redacted]
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/180/2016, de fecha 27 de enero de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 27 de enero de 2016, en el cual solicita sea designado Perito en materia de Arqueología (con equipo de Georadar) y Antropología, a efecto de intervenir en diligencias de búsqueda y prospección de indicios, debiéndose presentar en la COE de esta institución en la ciudad de Iguala, Guerrero, el próximo jueves 28 de enero de 2016 en punto de las 10:30hrs y hasta el 30 de enero del presente año. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Arqueología al **Lic.** [redacted] y Perito en Materia de Antropología al **Lic** [redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDI[redacted]

DR. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES
MÉDICO FORENSES

[redacted]

Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
PERITOS OFICIALES.- Para su atención y debido cumplimiento.
Archivo.

Rev.: 2 **Ref.: IT- AF-01** **FO-AF-04**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

000560

--- En Ciudad de México, siendo el día dos de febrero de dos mil dieciséis.----------

---

TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206, 208 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio con folio 104290, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis, emitido por la Perito en Psicología [redacted], adscrita a la Dirección General de Especialidades Médico Forenses de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/121/2016; y por el cual informa que la evaluación psicológica de los CC. [redacted] no fue posible llevarse a cabo, proponiendo los días seis, siete, ocho, nueve y diez de junio de dos mil dieciséis; y con relación a los CC. [redacted] se tiene programada la evaluación los días ocho, nueve, diez, once y doce de febrero de este año, en el CEFERESO de Villaldama Veracruz, y que la fecha no se ha recibido oficio de ingreso para tramitar la salida y los viáticos correspondientes; haciendo del conocimiento que los días señalados, se establecen conforme a las diligencias programadas con antelación en la agenda de trabajo del área de psicología; por lo que solicita que dichas fechas sean acordadas de manera positiva para mantenerlas agendadas y llevar a cabo la labor pericial. Asimismo, solicita se le permita el acceso al "Expediente Técnico" de las personas a evaluar en la dirección señalada. Por otro lado, presenta el listado del material que ingresará, para realizar el trámite de ingreso; además, requiere que el CEFERESO le facilite un espacio con las condiciones adecuadas para practicar la evaluación. Asimismo, de acuerdo al Protocolo Homologado para la Investigación [redacted] se requiere de un grupo multidisciplinario compuesto por peritos en medicina, psicología y fotográfos, por lo que solicita le sea proporcionado en nombre del médico designado para emitir de manera conjunta el dictamen solicitado a los internos en la indagatoria. Documento que consta de dos foja útiles y el anexo número 14 "Hoja de verificación y datos de Trabajo Evaluación Psicológica", de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales correspondientes.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **C. LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA Q[redacted]

FE.----------

----------**D A M O S F E** [redacted]

TESTI[redacted]

LIC.[redacted]

TESTIG[redacted]ENCIA

C.[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted] 000563

000561

Número: FOLIO 104290 INFORME

Fecha: 02/02/2016 **Fecha del turno:** 05/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: SE EMITE INFORME EN MATERIA DE PSICOLOGÍA.

Observaciones:

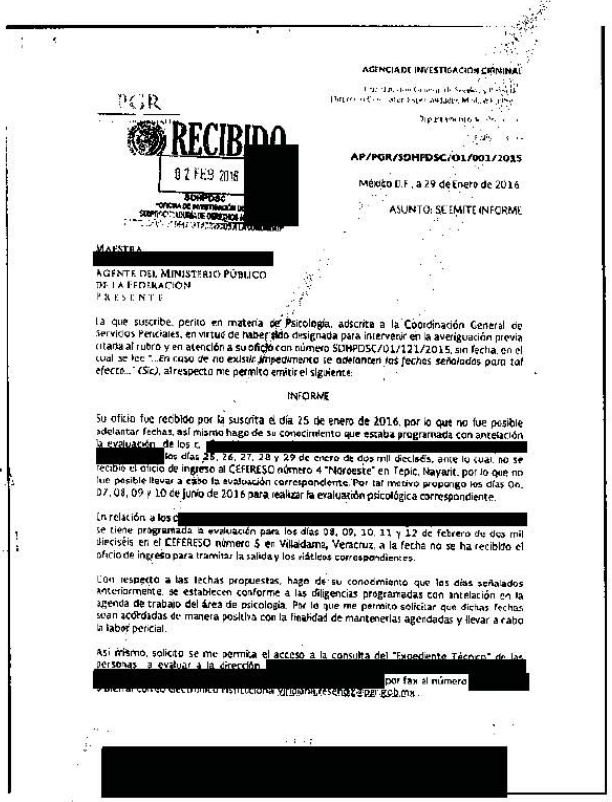

PGR
RECIBIDO
02 FEB 2016
SDHPDSC

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

México D.F., a 29 de Enero de 2016

ASUNTO: SE EMITE INFORME

MAESTRA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

La que suscribe, perito en materia de Psicología, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de haber sido designada para intervenir en la averiguación previa citada al rubro y en atención a su oficio con número SDHPDSC/01/121/2015, sin fecha, en el cual se lee "...*En caso de no existir impedimento* se *adelanten las fechas señaladas* para tal efecto..." (Sic), al respecto me permito emitir el siguiente:

INFORME

Su oficio fue recibido por la suscrita el día 25 de enero de 2016, por lo que no fue posible adelantar fechas, así mismo hago de su conocimiento que estaba programada con anteación la evaluación de los c. [redacted] los días 25, 26, 27, 28 y 29 de enero de dos mil dieciséis, ante lo cual no se recibió el oficio de ingreso al CEFERESO número 4 "Noroeste" en Tepic, Nayarit, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación correspondiente. Por tal motivo propongo los días 06, 07, 08, 09 y 10 de junio de 2016 para realizar la evaluación psicológica correspondiente.

En relación a los c. [redacted] se tiene programada la evaluación para los días 08, 09, 10, 11 y 12 de febrero de dos mil dieciséis en el CEFERESO número 5 en Villadama, Veracruz, a la fecha no se ha recibido el oficio de ingreso para tramitar la salida y los viáticos correspondientes.

Con respecto a las fechas propuestas, hago de su conocimiento que los días señalados anteriormente, se establecen conforme a las diligencias programadas con antelación en la agenda de trabajo del área de psicología. Por lo que me permito solicitar que dichas fechas sean acordadas de manera positiva con la finalidad de mantenerlas agendadas y llevar a cabo la labor pericial.

Así mismo, solicito se me permita el acceso a la consulta del "Expediente Técnico" de las personas a evaluar a la dirección [redacted] por fax al número [redacted]

[redacted]

ENERAL DE LA REPÚBLICA
a de Derechos Humanos
o y Servicios a la Comunidad
de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

RECIBIDO

02 FEB 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN D

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses

~~000564~~

Departamento de Psicología

Folio 104290

000562

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

México D.F., a 29 de Enero de 2016.

ASUNTO: SE EMITE INFORME

MAESTRA
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

La que suscribe, perito en materia de Psicología, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de haber sido designada para intervenir en la averiguación previa citada al rubro y en atención a su oficio con número SDHPDSC/01/121/2015, sin fecha, en el cual se lee *"...En caso de no existir impedimento se adelanten las fechas señaladas para tal efecto..." (Sic)*, al respecto me permito emitir el siguiente:

INFORME

Su oficio fue recibido por la suscrita el día 25 de enero de 2016, por lo que no fue posible adelantar fechas, así mismo hago de su conocimiento que estaba programada con antelación la evaluación de los c. [redacted] los días 25, 26, 27, 28 y 29 de enero de dos mil dieciséis, ante lo cual, no se recibió el oficio de ingreso al CEFERESO número 4 "Noroeste" en Tepic, Nayarit, por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación correspondiente. Por tal motivo propongo los días 06, 08, 09 y 10 de junio de 2016 para realizar la evaluación psicológica correspondiente.

En relación a los c. [redacted] se tiene programada la evaluación para los días 08, 09, 10, 11 y 12 de febrero de dos mil dieciséis en el CEFERESO número 5 en Villaldama, Veracruz, a la fecha no se ha recibido el oficio de ingreso para tramitar la salida y los viáticos correspondientes.

Con respecto a las fechas propuestas, hago de su conocimiento que los días señalados anteriormente, se establecen conforme a las diligencias programadas con antelación en la agenda de trabajo del área de psicología. Por lo que me permito solicitar que dichas fechas sean acordadas de manera positiva con la finalidad de mantenerlas agendadas y llevar a cabo la labor pericial.

Así mismo, solicito se me permita el acceso a la consulta del "Expediente Técnico" de las personas a evaluar a la dirección Av. [redacted] por fax al número [redacted] o bien al correo electrónico institucional [redacted].

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

A continuación presento la lista del material que ingresaré y se debe realizar el trámite para su ingreso para poder llevar a cabo mi labor pericial:

- Maletín transparente de plástico
- Computadora Laptop gris metálica, marca DELL con número de TAG (S/N): 878ZKX1, con su respectivo cargador color negro y mouse
- Adaptador trifásico-bifásico color naranja para conectar el cargador
- Pruebas psicológicas, cuadernillos y manuales de respuesta
- Hojas blancas
- 3 Bolígrafos azules
- 3 Lápices de madera
- Una goma de borrar
- Un sacapuntas
- Reloj de pulso color negro

Requiero que el CEFERESO me facilite un espacio libre de distractores, con adecuadas condiciones de ventilación, higiene, e iluminación, en el cual se pueda llevar a cabo dicha evaluación (Protocolo de Estambul, cap. III, sección C, num. 2); la cual debe contar con mesa y sillas para la suscrita y la persona a evaluar.

Así mismo, de acuerdo al PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA JUNIO 2015, en el capítulo V. DICTAMEN MÉDICO PSICOLÓGICO numeral 5.1.1 "El Dictamen Especializado Médico psicológico es un examen que realizan los peritos médicos y psicólogos, siguiendo las directrices del Protocolo de Estambul...", de igual forma cabe mencionar que el Acuerdo A/085/15 mediante el cual se establecen las directrices institucionales para los casos en que se presuma la comisión del delito de tortura establecía que "para la práctica del Dictamen Médico Psicológico Especializado para Casos de Tortura u Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se requiere de un equipo multidisciplinario compuesto por los peritos en medicina y psicología, así como fotógrafos en su caso, por lo que solicito me sea proporcionado el nombre del médico designado para emitir de manera conjunta el dictamen solicitado a los internos en la presente averiguación previa.

Lo que hago de su conocimiento para los fines que haya lugar.

ATENTAMENTE

[redacted]

LIC. [redacted]

PERITA EN PSICOLOGÍA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

Coordinación General de Servicios Periciales

Anexo 14
Hoja de verificación y datos de trabajo 000564
Evaluación Psicológica

No. de folio: 104290 AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

Fecha: 29/01/2016

Marque en la columna según corresponda

(X) = SI/NO

(N/A) = NO APLICA

	SI	NO
Se tuvo acceso al expediente	N/A	
Se contó con las documentales necesarias (Dictámenes previos, etc.)	N/A	
Se cuenta con el acceso a la(s) persona(s) que se evaluará(n)	N/A	
Se aceptó y firmó el formato (FO-PS-04)	N/A	
Si la persona a evaluar es menor de edad, venía acompañado de un adulto responsable que autorizara la evaluación	N/A	
En caso de ser fuera de la Dirección se contó con las condiciones ambientales mínimas para evaluar	N/A	
El evaluado presentó las condiciones físicas y mentales evidentes y adecuadas para realizar la evaluación	N/A	
La actitud del sujeto permitió el desarrollo de la evaluación	N/A	

NOTA IMPORTANTE: Utilice el reverso para efectuar las anotaciones que correspondan al asunto. Ejemplo: número de sujetos, edades, escolaridad, motivos de inaccesibilidad, lugar de evaluación o escenario de análisis, fechas, pruebas, instrumentos utilizados, observaciones especiales y tipo de conclusiones obtenidas.

PGR

Coordinación General de Servicios Periciales

Anexo 14
Hoja de verificación y datos de trabajo
Evaluación Psicológica

DATOS DEL (LOS) SUJETOS EVALUADO (S)

NINGUNO.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS

NINGUNO.

CONCLUSIÓN(ES) EMITIDA(S)

NINGUNA.

OBSERVACIONES

NINGUNA.

PROCURADURÍA G
Subprocuradu
Prevención del De
Oficin

104290 PSC

~~000567~~

000565

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/01/121/2015.
ASUNTO: **SE SOLICITA ASIGNAR NUEVA FECHA.**

[redacted]

Q.F.B. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRIA
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PRESENTE

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 123, 168, 180, 206, 220, 221 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 3°, 4 fracción I apartado A) inciso b), 10 fracción X, 20 fracción I inciso b) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente a usted gire sus apreciables instrucciones a efecto de que en relación a la práctica del **DICTAMEN EN MATERIA DE TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES INHUMANOS O DEGRADANTES** respecto de:

- [redacted]

En caso de no existir impedimento se adelanten las fechas señaladas para tal efecto, lo anterior en atención al escrito de fecha 4 de Diciembre de la corriente anualidad, suscrito por [redacted] miembros del grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, escrito del cual se anexa copia.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

[redacted]

[redacted]

C.c.p. Lic. José Aarón Pére[redacted] a la Con[redacted]

[redacted]

[redacted]URÍA GENERAL DE LA [redacted]
[redacted]uraduría de Derechos Humanos,
[redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad
[redacted] Humanos, Prevención del
[redacted] Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-55-61

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En Ciudad de México, siendo el día dos de febrero de dos mil dieciséis.---

---

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, fracción II y XI, 168, 180, 206, 208 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio con folio 6141, del veintiocho de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/180/2016; y por el cual manifiesta que se encuentran imposibilitados para proponer perito en materia de Ingeniería y/o Arquitectura, en virtud de que la Coordinación General ha reducido la plantilla de peritos en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, y que debido del incremento de solicitudes por el Ministerio Público de la Federación, ocasiona la falta de personal para atender esta solicitud; documento que consta de una foja útil, del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **C. LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS D[redacted] FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**D A M O S** [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO [redacted] SISTENCIA

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted] ~~000569~~

000567

Número:	FOLIO 6141 IMPOSIBILIDAD		
Fecha:	02/02/2016	**Fecha del turno:**	05/02/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	ING. [redacted]		

Asunto: HACE DEL CONOCIEMIENTO QUE POR ESTA OCASIÓN SE VEN IMPOSIBILITADOS PARA PROPONER PERITO EN MATERIA DSE INGENIERÍA Y/O ARQUITECTURA.

Observaciones:

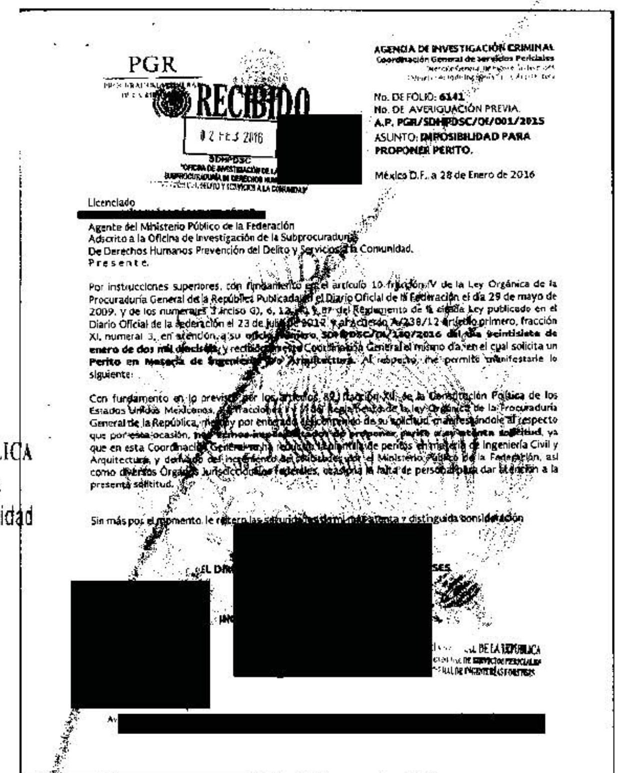

PGR

RECIBIDO 02 FEB 2016 [redacted]

SDHPDSC "OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

No. DE FOLIO: **6141**
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA.
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **IMPOSIBILIDAD PARA PROPONER PERITO.**

México D.F., a 28 de Enero de 2016

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
De Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, [illegible] 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012 y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/180/2016 del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita un **Perito en Materia de Ingeniería y/o Arquitectura**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [illegible] fracciones [illegible] del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su solicitud, manifestándole al respecto que por esta ocasión, **nos vemos imposibilitados de proponer perito a su atenta solicitud**, ya que en esta Coordinación General se ha reducido la plantilla de peritos en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, y derivado del incremento de solicitudes por el Ministerio Público de la Federación, así como diversos Órganos Jurisdiccionales federales, ocasiona la falta de personal para dar atención a la presente solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración

[redacted]

EL DIR[redacted]SES.

[redacted]

ING[redacted]

[illegible] DE LA REPÚBLICA

Av. [redacted]

viernes, 05 de febrero de 2016

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

02 FEB 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMAN[redacted] PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COM[redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **6141** ~~000570~~
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 000568
ASUNTO: **IMPOSIBILIDAD PARA PROPONER PERITO.**

México D.F., a 28 de Enero de 2016

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
De Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/180/2016 del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita un **Perito en Materia de Ingeniería y/o Arquitectura.** Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 89, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 fracciones I y V del Reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su solicitud, manifestándole al respecto que por esta ocasión, **nos vemos imposibilitados de proponer perito a su atenta solicitud**, ya que en esta Coordinación General se ha reducido la plantilla de peritos en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, y derivado del incremento de solicitudes por el Ministerio Público de la Federación, así como diversos Órganos Jurisdiccionales Federales, ocasiona la falta de personal para dar atención a la presente solicitud.

Sin más por el momento, le reitero [redacted] distinguida consideración

SUF[redacted]
EL DIRECT[redacted]RENSES

ING.[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

~~000571~~

000569

OFICIO: SDHPDSC/OI/180/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS
URGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 27 de enero de 2016

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

6141

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados *un elementos* de *personal pericial de las materias siguientes:*

1. ***Ingeniería y/o arquitectura.***
2. ***Criminalística (con detector de metales).***
3. ***Fotografía Forense.***
4. ***Audio y video.***
5. ***Arqueología (con equipo de GEORADAR).***
6. ***Antropología.***

Personal que solicitó con equipo acondicionado para realizar *prospecciones y búsqueda de indicios;* incluso para labores *nocturnas*, 10 *bolsas de cadáver, y* vehículos en óptimas condiciones para su traslado. Debiendose constituir en las Instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 del día jueves **28, 29 Y 30 de enero** de 2016 de forma **[redacted]**.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del suscrito [redacted] para coordinar labores de logística.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

ATENTAMENTE

[redacted]

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficios de Investigación

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500
Tel. 53 46 30 00 ext. www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Ingeniería Civil y Arquitectura

No. DE FOLIO: **6141** ~~000572~~
No. DE AVERIGUACIÓN PREVIA:
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **IMPOSIBILIDAD PARA PROPONER PERITO.** 000570

México D.F., a 28 de Enero de 2016

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
De Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/038/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/180/2016 del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis**, y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita un **Perito en Materia de Ingeniería y/o Arquitectura.** Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 89, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 fracciones I y V del Reglamento de la ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su solicitud, manifestándole al respecto que por esta ocasión, **nos vemos imposibilitados de proponer perito a su atenta solicitud**, ya que en esta Coordinación General se ha reducido la plantilla de peritos en materia de Ingeniería Civil y Arquitectura, y derivado del incremento de solicitudes por el Ministerio Público de la Federación, así como diversos Órganos Jurisdiccionales Federales, ocasiona la falta de personal para dar atención a la presente solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración

SUFRA[redacted]GCIÓN.
EL DIRECTOR[redacted]AS FORENSES

[redacted]

ING[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

000573

OFICIO: SDHPDSC/OI/180/2016 000571

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS
URGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 27 de enero de 2016

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

6141

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un *elementos* de *personal pericial de las materias siguientes:*

1. ***Ingeniería y/o arquitectura.***
2. ***Criminalística (con detector de metales).***
3. ***Fotografía Forense.***
4. ***Audio y video.***
5. ***Arqueología (con equipo de GEORADAR).***
6. ***Antropología.***

Personal que solicito con equipo acondicionado para realizar *prospecciones y búsqueda de indicios;* incluso para labores *nocturnas*, 10 *bolsas de cadáver, y* vehículos en óptimas condiciones para su traslado, Debiéndose constituir en las Instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:30 del día jueves **28, 29 Y 30 de enero** de 2016 de forma puntual.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del suscrito [redacted] para coordinar labores de logística.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

[redacted]

AGENTE
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En Ciudad de México, siendo el día dos de febrero de dos mil dieciséis.---

----

----------TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, fracción II y XI, 168, 180, 206, 208 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio con folio 2910, del quince de enero de dos mil dieciséis, emitido por la Directora de Biología Molecular, adscrita a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/0100/2016; y por el cual designa como Peritos en materia de Genética Forense a los CC. [redacted] mismos que fueron requeridos por esta Representación Social de la Federación, para dar cumplimiento a la solicitud; documento que consta de una foja útil, del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales correspondientes.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **C. LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE A[redacted] FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**D A M O S F**[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO [redacted] TENCIA

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

~~000575~~

000573

Número: FOLIO 2910

Fecha: 02/02/2016 **Fecha del turno:** 05/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [redacted]

Asunto: SE PROPONE A LOS PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, [redacted]

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

RECIBIDO

FOLIO: 2910
A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/01/0100/2016

ASUNTO PROPUESTA DE PERITO

México D.F., a 15 de enero de 2016

MAESTRO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/0100/2016 de fecha 13 de enero, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine:

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XII, 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR.

[redacted]

c.c.p. Archivo
c.c.p. perito
FUTMASSVM

[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

viernes, 05 de febrero de 2016

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

RECIBIDO
02 FEB 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

~~000576~~
FOLIO: 2910
A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/01/0100/20 000574

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., a 15 de enero de 2016.

MAESTRO [redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/0100/2016 de fecha 13 de enero, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense, [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR.

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

BIOL. [redacted]

c.c.p.Archivo
c.c.p perito
[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

000575

--- En Ciudad de México, siendo el día dos de febrero de dos mil dieciséis.---

---

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206, 208 y 220, del Código Federal de Procedimientos Penales, el oficio con folio 2495, del catorce de enero de dos mil dieciséis, emitido por la Directora de Biología Molecular, adscrita a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/104/2016; y por el cual designa como Peritos en materia de Genética Forense a los **CC.** [redacted] mismos que fueron solicitados por esta Representación Social de la Federación, para dar cumplimento al requerimiento; documento que consta de una foja útil, del cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales correspondientes.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **C. LICENCIADO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**D A M O S F** [redacted]

TES[redacted]NCIA

LIC. [redacted]

TESTIGO[redacted]TENCIA

C. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

000578

000576

Número: FOLIO 2495 PROPUESTA

Fecha: 02/02/2016 **Fecha del turno:** 05/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [redacted]

Asunto: SE PROPONE A LOS PERITOS EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE A [redacted]

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 2495
A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/01/104/2016

ASUNTO **PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., a 14 de enero de 2016

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/104/2016 de fecha 14 de enero y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XII, 12 fracciones I y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE BIOLOGÍA MOLECULAR.

RECIBIDO
02 FEB

[redacted]

BIOL. [redacted]

c.c.p. Archivo
c.c.p. perito
[redacted]

[redacted]

viernes, 05 de febrero de 2016

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 00579
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Dirección de Biología Molecular
Departamento de Genética Forense

000577

FOLIO: 2495
A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/01/104/2016

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., a 14 de enero de 2016.

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS.
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/104/2016 de fecha 14 de enero y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a los Peritos en Materia de Genética Forense, [redacted] quienes darán cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR.

[redacted]

BIOL. [redacted]

RECIBIDO
02 FEB
SDHPD
"OFICINA DE INVESTI
SUBPROCURADURÍA DE DE
EVENCIÓN DEL DELITO Y SE

c.c.p.Archivo
c.c.p perito
[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

A C U E R D O D E R E C E P C I O N

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 3 (tres) de febrero de (2016) dos mil seis. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

---

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido los acuses de las facturas de remisión con número de folio **2132, 2133, 21342135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294,** respecto del envió de diversos oficios en vía de recordatorio a las Procuradurías y Fiscalías de Justicias de los estados del país, en los cuales se aprecia el sello de acuse con fecha 12 doce de enero de 2016 dos mil dieciséis: ---------

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista, en 31 treinta y un fojas tamaño carta, utilizada por una de sus caras y en donde se aprecian los sellos, las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** - - - - - - - - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

- - - **UNICO.-** Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -

- **CÚMPLASE** - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de [redacted]al firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - -

- **DAMOS FE**- [redacted] - -

[redacted]**STENCIA**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000580

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000582~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

~~002132~~

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☑ CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO $

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0059/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.	BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS, ESQUINA JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COLONIA EL POTRITO, CHILPANCINGO, GUERRERO. C.P. 39098.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES
TURNO MATUTINO

[redacted]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000581

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

000583

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

002133

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [x] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0058/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	ALHONDIGA NUMERO 29, ZONA CENTRO, GUANAJUATO, GUANAJUATO. C.P. 36000.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 ENE 2016
SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000582

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000584~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

~~002134~~

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO	☒ CERTIFICADO	[redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO	☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0057/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.	MORELOS ORIENTE NUMERO 1300, ESQUINA JAIME NUNO, COLONIA SAN SEBASTIAN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO. C.P. 50090.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA
TURNO MATUTINO

[redacted]

NOMBRE/LIC. [redacted]
MICRO[redacted]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000583

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000585~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002135~~

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
[redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [x] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0056/2015.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO.	CARRETERA DURANGO – TORREON, KM 7.5, DURANGO, DURANGO. C.P. 34208.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA DE PARTES
TURNO MATUTINO

[redacted]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000584

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000586~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

~~002136~~

No. DE FOLIO. ______________

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [X] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO. NOMBRE	DESTINATARIO. DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0050/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE.	AV. JOSE LOPEZ PORTILLO S/N COLONIA SASCALUM, CAMPECHE, CAMPECHE. C.P. 24090.

(Sello: ...de la República, ...e Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad, Investigación)

(Sello: PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 12 ENE 2016, SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO, DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA SALIDA, TURNO MATUTINO)

[redacted]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

000585

~~000587~~

~~002137~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

[redacted] DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO - NOMBRE	DESTINATARIO - DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0051/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.	LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE NUMERO 2010, COLONIA FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS, C.P. 29049.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES
TURNO MATUTINO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000586

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000588~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002138~~

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [x] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO NOMBRE	DESTINATARIO DOMICILIO
SOBRE	Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, SDHPDSC/OI/0052/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.	AVENIDA VICENTE GUERRERO NUMERO 616 COLONIA OBRERA CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P. 31000.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ma. Del Carmen Cruz

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

[redacted]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000587

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000589~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4º PISO

~~002139~~

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [x] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0053/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA.	HUMBERTO CASTILLA SALAS NUMERO 600, CENTRO METROPOLITANO DE SALTILLO, SALTILLO, COAHUILA, C.P. 25050

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA TURNO MATUTINO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000588

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000590~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002149~~

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

CENTRO DE COSTOS

600

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO	☒ CERTIFICADO	[redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO	☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐ MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO - NOMBRE	DESTINATARIO - DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0054/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COLIMA.	LIBRAMIENTO EJERCITO MEXICANO NUMERO 200, COLONIA LOS TRABAJADORES, COLOMA, COLIMA, C.P. 28060.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES
TURNO MATUTINO
12 ENE 2016
RECIBIDO
REFORMA 31

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000589

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000591~~
~~002141~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

CENTRO DE COSTOS

600

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

[redacted]	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0049/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, ESQUINA ANTONIO ALVAREZ RICO, COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 ENE 2016
SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

000590

~~000592~~

002142

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

CENTRO DE COSTOS

600

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [X] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO $.

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0048/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	CALZADA DE LOS PRESIDENTES NUMERO 1199, FRACCIONAMIENTO RIO NUEVO, MEXICALI BAJA CALIFORNIA, C.P. 21180.

[redacted]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

000591

~~000593~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002143~~

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- ■ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0062/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAN.	PERIFERICO INDEPENDENCIA NUMERO 5000, COLONIA LOS MAESTROS, MORELIA, MICHOACAN. C.P. 58170.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES TURNO MATUTINO
SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000592

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000594~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002144~~

No. DE FOLIO

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

CENTRO DE COSTOS

600

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0047/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	HEROE DE NACOZARI ESQU. REFUGIO VELASCO, S/N, COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, C.P. 20250

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN CORRESPONDENCIA
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES
TURNO VESPERTINO
12 ENE 2016

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000593

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO ~~000595~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002145~~

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
		2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (Ofo. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0060/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.	CARRETERA MEXICO – PACHUCA, KM. 84.5, CENTRO DE JUSTICIA PACHUCA, HIDALGO. C.P. 42080.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12 ENE 2016
SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000594

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000596~~
~~002146~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [X] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0061/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO.	CALLE 14 NUMERO 2567, ZONA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44940

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
12 ENE 2016
SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000595

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000537~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002147~~

No. DE FOLIO: _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☑ CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO $

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0063/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.	AVENIDA EMILIANO ZAPATA NUMERO 803, COLONIA BUENA VISTA, CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62138.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
12 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DESPACHO DE OFICIALÍA DE PARTES
TURNO MATUTINO

[redacted]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000596

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO ~~000538~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002143~~

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ OR[redacted]
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO $

SOBRE / PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0064/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT.	AV. TECNOLOGICO NUMERO 3200 ORIENTE, COLONIA INDUSTRIAL, TEPIC, NAYARIT. C.P. 63175

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
12 ENE 2016

SELLO Y FIRMA RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000597

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000599~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002149~~

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☐ CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO | $

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0065/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEON.	OCAMPO 470 PONIENTE, PRIMER PISO, ENTRE RAYON Y ALDAMA, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. C.P.64000.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
12 ENE 2016
SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000598

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000600~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002157~~

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[redacted]

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

☐ INTERCAMBIO	☒ CERTIFICADO	[redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
☐ ORDINARIO	☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO	☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	**DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)**	**DESTINATARIO**	
		NOMBRE	**DOMICILIO**
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0066/2016.	**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA.**	**AVENIDA LUIS ECHEVERRIA S/N, SAN ANTONIO DE LA CAL, OAXACA. C.P. 71236.**

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES
TURNO MATUTINO
12 ENE 2016

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000599

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000601~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002151~~

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [X] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO $

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0067/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.	BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO Y 31 ORIENTE, COLONIA LADRILLERA DE BENITEZ. PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72539.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
12 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA DE PARTES
TURNO MATUTINO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000600

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

000602

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

002152

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO $

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0068/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO.	LATERAL AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO NUMERO 20, CENTRO SUR, QUERÉTARO, QUERÉTARO. C.P. 76090.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
12 ENE 2016
SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000601

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000603~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002285~~

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [ ] CERTIFICADO
- [x] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0078/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.	BOULEVARD LOPEZ PORTILLO NUMERO 238, ZONA CONURBADA, GUADALUPE ZACATECAS. C.P. 98618

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13 ENE 2016
RECIBIDO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES 000602
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO 000604

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO 002250

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [x] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0077/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.	PERIFERICO KM. 46.5 PERIFERICO PONIENTE A LA ALTURA DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II, MERIDA YUCATAN. C.P. 97300

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
13 ENE 2016
SELLO Y FIRMA
RECEPTOR

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000605~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. ~~002287~~

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
[redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [x] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO NOMBRE	DESTINATARIO DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0076/2016.	**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**	**NICOLAS BRAVO NUMERO 34, COLONIA CENTRPO XALPA, VERACRUZ. C.P. 91000.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
13 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

[redacted]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

000604

000606

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

002288

No. DE FOLIO.

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☑ CERTIFICADO
- ■ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBREPAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0075/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.	AV. PONIENTE S/N LIBRAMIENTO, COLONIA UNITLAX, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90000.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
13 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA
TURNO MATUTINO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000605

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000607~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002289~~

No. DE FOLIO

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
TEL: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [X] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO $

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0074/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.	AV. JOSE SULLAIMAN CHAGON CRUCE CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS EDIFICIO "LIC. RODOLFO RESENDIZ TREVIÑO", CD. VICTORIA TAMPS, C.P. 87089.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
13 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
TURNO MATUTINO

[redacted]

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES 000606
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000608~~
~~002230~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [x] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0073/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.	PASEO USUMACINTA NUMERO 802, COLONIA EL AGUILA, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86080.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000607

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000609~~
~~002291~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

CENTRO DE COSTOS

600

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [x] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

VALOR DECLARADO $

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCION (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0072/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.	CALLE ROSALES Y PASE DE CANAL MODULO NORTE, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA, C.P. 83000.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13 ENE 2016
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000608

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000610~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002292~~

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL. [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ☒ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ POR ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE ADJUNTO	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0071/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.	BOULEVARD ENRIQUE SANCHEZ ALONSO NUMERO 1833 NTE, DESARROLLO URBANO 3 RIOS, CULIACAN SINALOA, C.P. 80030.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CORRESPONDENCIA
SELLO Y FIRMA

RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000609

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000611~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002293~~

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL.: [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [X] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

[redacted] $

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0070/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.	EJE VIAL NUEMRO 100, COLONIA CENTRO, SAN LUIS POTOSI, S.L.P. C.P. 78000.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13 ENE 2016
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

000610

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

~~000612~~

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA

SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

~~002294~~

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
[redacted]
PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL [redacted]
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
11	01	2016

[redacted]

SERVICIO SOLICITADO

- [ ] INTERCAMBIO
- [X] CERTIFICADO
- [redacted] MENSAJERÍA MEXPOST
- [ ] ORDINARIO
- [ ] CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- [ ] MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO $

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. SDHPDSC/OI/0059/2016.	PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 500 ESQUINA NAPOLES, COLONIA CAMPESTRE, CHETUMAL QUINTANA ROO, C.P. 77030.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
13 ENE 2016

SELLO Y FIRMA
RECEPTORA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

ACUERDO DE DILIGENCIAS

000613

- - - México, Distrito Federal, a 03 tres de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: **1. Gírese oficio para el Titular de la Secretaria de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero,** General Brigadier D.M.E. Pedro Almazán Cervantes, con el objeto de solicitar si en la dependencia a su digno cargo la persona de nombre Cruz Sotelo Salinas realizó trámite de licencia de conducir.- -

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - **A C U E R D A** -

- **UNICO**.- Gírese oficio para el Titular de la Secretaria de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero, General Brigadier D.M.E. Pedro Almazán Cervantes, con el objeto de solicitar si en la dependencia a su digno cargo la persona de nombre Cru[redacted]cia de conducir.- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Siendo todo lo que se tiene [redacted]ndo los que en ella intervinieron y dan fe. -

AGEN[redacted]FEDERACION
LIC. [redacted]

[redacted]IGOS DE A[redacted]	
LIC. [redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

000614

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

000613

OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/216/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

México, D. F., a 03 de febrero de 2016.

GENERAL BRIGADIER D.M.E. PEDRO ALMAZAN CERVANTES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO 1er. PISO,
BOULEVAR RENÉ JUÁREZ CISNEROS No. 62,
CIUDAD DE LOS SERVICIOS, C.P. 39075,
CHILPANCINGO GUERRERO.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracciones I y II, 3, fracción II, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A), subincisos b) y c), 22 fracción II subinciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación a los artículos 1 y 3 de su Reglamento Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las 31 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de julio del dos mil siete, modificado mediante convenio publicado veintitrés de noviembre de dos mil doce, a fin de impulsar su modificación y con ello incorporar nuevas figuras en beneficio de la investigación y persecución de los delitos: Solicito a Usted de la manera más atenta en carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, tenga a bien informar si en la base de datos de esa dependencia a su muy digno cargo, tiene registrado el trámite de solicitud de licencia de conducir o la licencia de conducir relativo a la persona de nombre:

[redacted]	Fecha de nacimiento
CRUZ SOTELO SALINAS	[redacted]

Lo anterior, por ser sumamente indispensable para la integración de la indagatoria al rubro indicada.

No omito señalar que las oficinas de esta Representación Social de la Federación se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06500, Tel. 53460000, ext [redacted] Sin otro particular, agradezco a Usted la seguridad de mi más aten[redacted] aprovechando la ocasión para enviarles un cordial sa[redacted]

"SUFR[redacted]ÓN."
AGENTE DEL [redacted]DERACIÓN,

LIC. [redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [redacted]

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:28 (once) horas con (veintiocho) minutos del día 03 tres del mes de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigació[redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comu[redacted] la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 d[redacted] Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia qu[redacted] firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el **C.** [redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de l[redacted] penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de [redacted] judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones ante[redacted] citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante es[redacted] Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado e[redacted] términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identific[redacted] al Testigo, Quien por sus generales: -

- **MANIFESTÓ** -

- - - Llamarme como ha quedado escrito, tengo 64 (sesenta y cuatro) años de edad por haber nacido el día 21 (veintiuno) de abril 1951 (mil novecientos cincuenta y uno), ser de nacionalidad mexicana, que nació en el Estado de guerrero en el Municipio de Tlapa con domicilio actual en [redacted] calle [redacted] con instrucción escola[redacted] en la especialidad [redacted], actualmente me desempeño como [redacted] de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, con un ingreso de [redacted] pesos de manera quincenal, estado civil [redacted], co[redacted] de [redacted] años sin recordar el día de nacimiento ejercía com[redacted] y tenía la carrera de [redacted] y actualmente jubilada de dos plazas que tenía de lo cual percibe de ingreso aproximadamente [redacted] al mes, con la cual procre[redacted] hijos de nombres [redacted] con

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

estudios en [redacted] de aproximadamente [redacted]); [redacted] con estudios en [redacted] de aproximadamente [redacted] de edad y [redacted] con estudios en ingeniería civil de aproximadamente [redacted] años de edad, siendo que mis [redacted] viven conmigo; con número de celular actual [redacted] y el de casa es [redacted] que mi correo electrónico [redacted] que no cuenta con redes sociales, que una de mis propiedades es donde vivo pero esta es mancomunada con mi esposa, así mismo [redacted] terreno como de [redacted] metros cuadrados el cual está a mi nombre y se encuentra ubic[redacted] colonia [redacted] entre la avenida de los [redacted] y junto a la colonia el [redacted] municipio [redacted] que actualmente uso un vehículo que me e[redacted] gobernador [redacted] para mi uso, solo sé que es una camioneta de [redacted] creo que es modelo [redacted] manifiesto [redacted], [redacted] no [redacted] de ocupación actual [redacted] de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", con una antigüedad de [redacted] pues tome el cargo de [redacted] en el mes de [redacted] pues, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin[redacted] que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y victimas de los hechos.- -

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] y el de casa es [redacted] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente nombrando en este acto al Licenciado [redacted] quien se identifica en este momento con cedula profesional número [redacted] expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la que obra una fotografía en blanco y negro que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. quien por sus generales manifestó llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted] años de edad, nacido en [redacted] en el

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

Estado de [redacted] con fecha de nacimiento [redacted] estado civil [redacted] con [redacted], vecino de [redacted] con una antigüedad de [redacted] años, con instrucción escolar de [redacted] de ocupación actual [redacted] con número telefónico [redacted] con domicilio actual en [redacted] número [redacted] colonia [redacted] en el municipio de [redacted] y acto continuo, el testigo:---

----------------------------- **D E C L A R A** -----------------------------

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, asimismo, se me dio lectura a la de[redacted] rendida con antelación, manifiesto: Que en primer lugar ratifico la declaración de [redacted] noviembre del dos mil quince, emitida ante la Agente del Ministerio Público de la Fe[redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secue[redacted] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Pro[redacted] General de la República, y siendo lo anterior, en este acto deseo ampliar mi declaración ministerial manifestando: que durante mi trayectoria como servidor público me he desempeñado en los siguientes cargos, que fu[redacted] asimismo, fui [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

Siendo todo lo que deseo manifestar.- -

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en relación al 242 (Obligación a declarar respecto de los hechos investigados), ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si dentro de la escuela de Ayotzinapa existe alguna sociedad de alumnos? **CONTESTA.-**. [redacted]; **LA**

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, si la organización de estudiantes le informa a cerca de sus acuerdos de cambio de sociedad de alumnos o de necesidades o problemáticas que presenta la escuela? **CONTESTA.-** [redacted]

LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, si dentro de la escuela existe grupos de trab conformados por los maestros sindicalizados o en alguna asociación, y si algunos de es injerencia en el manejo de dicha escuela? **CONTESTA.-** [redacted]

LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, que problemática encontró dentro de la escuela Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa? **CONTESTA.-** [redacted]

LA QUINTA.- [redacted]

RESPUESTA. [redacted]

A LA SEXTA.- [redacted]

CONTESTA.- [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

A LA SÉPTIMA.- ¿Q[redacted] declarante, en qué consistió el apoyo que brindo a los familiares de los estud[redacted] fallecieron y se encontraban en el SEMEFO de Chilpancingo, Guerrero? **CONTESTA**[redacted]

[redacted] **A LA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si el cargo de Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", es por designación directa, o existe un proceso de selección para ocupar el mismo? **CONTESTA.-** Se [redacted]

A LA DÉCIMA.- ¿Qué diga el declarante, cuales son las funciones inherentes al cargo de Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

LA DÉCIMO PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, si esas funciones son dadas de manera formal, o se encuentran establecidas en alguna normatividad? **CONTESTA.-** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]. **A LA DÉCIMO SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, si dentro de las funciones que desempeña el Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", se encuentra la de administrar o vigilar las instalaciones de la misma? **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA DÉCIMO TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si en relación al área de ingreso y vigilancia de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", se cuenta con algún registro de ingreso a la misma, ya sea mediante bitácoras o cámaras de video vigilancia? **CONTESTA.-** [redacted]

LA DÉCIMO CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, si en relación a los consensos que menciona le comunicaban los alumnos, en alguno de ellos le expusieron o le comunicaron que hayan tenido problemas o conflictos en la labores de boteo que llevaban a cabo? **CONTESTA.-** [redacted]

A LA DÉCIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, en que consistían las labores de boteo marchas que refiere llevaban a cabo los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted]. **A LA DECIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, quien era la persona que directamente administraban los recursos que menciona se obtenían a través de la Secretaría de Educación de Guerrero? **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA DECIMA SÉPTIMA.-** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA DECIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarar quien era o es su jefe directo, como Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgo **CONTESTA.-** [redacted] **A LA DECIMA NOVENA.-** ¿Qué diga el declarante, si en el tiempo como Director de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", tanto de su primera gestión, como en la segunda, tuvo conocimiento de conflictos o hechos delictivos cometidos en agravio de la escuela o su alumnado? **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA VIGÉCIMA.-** [redacted]

CONTESTA.- [redacted] **A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA TERCERA.-** ¿Qué

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted]

VIGÉSIMA CUARTA.- [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

A LA VIGÉSIMA QUINTA.- [redacted]

CONTESTA.- [redacted] **A LA VIGÉSIMA SEXTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe cada cuando llevaban a cabo las reuniones del Comité Estudiantil de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** [redacted]

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA VIGÉSIMA NOVENA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabe que uso le daban a esos autobuses? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted] **A LA TRIGÉSIMA TERCERA.-** [redacted]

CONTESTA.- [redacted] **A LA TRIGESIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si sabía que los estudiantes que acudieron a la ciudad de Iguala el día 26 veintiséis de septiembre de [redacted] mil catorce, tuvieran problemas o conflictos con las autoridades de ese municipio [redacted] alrededores? **CONTESTA.-**. no, no sabía y no tenía conocimiento que ese día irían [redacted] pues en esos momentos la normal se encontraba bien es decir sin problemas. **A LA TR** [redacted] **QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es el proceso o normatividad que tienen que llevar a cabo las personas para ingresar a la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA TRIGÉSIMA SEXTA.-** [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** [redacted]

CONTESTA.- [redacted]

[redacted] **A LA TRIGESIMA OCTAVA.-** [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA TRIGÉSIMA NOVENA.-** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted] CONTESTA.-

[redacted] A LA CUADRAGÉSIMA.-

[redacted] CONTESTA.-. [redacted]

[redacted] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.-

[redacted] CONTESTA.-. [redacted]

[redacted] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [redacted]

[redacted] CONTESTA.-. [redacted]

[redacted] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- [redacted]

[redacted] CONTESTA.-. [redacted]

[redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si el [redacted] veintiséis y/o 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, tuvo comunicación con alg[redacted] estudiante de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"? **CONTESTA.-**. no, no tuv[redacted] comunicación con ninguno de los alumnos, pero si tuve comunicación con maestros y directivos, pues solo mencionamos lo que habíamos visto en la televisión y escuchado en la radio, únicamente eso y pues apoyar a los familiares. **A LA CUADRAGESIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tenía conocimiento que alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", acudirían a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, el día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-**. no. **A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.-** [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-** [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-**

[redacted] **. A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.-**

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCOAGÉCIMA.-** ¿Qué diga el declarante, cual es el número telefónico del licenciado Rigoberto, quien le informo lo acontecido con los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", por la mañana del día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A L QUINCOAGÉSIMA CUARTA.-** ¿ [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.-** ¿Qué diga el declarante, si los alumnos de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", cuentan con identificación o documento que los avale como estudiantes de la misma? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, si en la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", llevan un registro de asistencia del alumnado? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.-** ¿Qué diga el declarante, en base a su respuesta anterior, si puede proporcionar copias certificadas de esos registros de asistencia del alumnado? **CONTESTA.-** [redacted] **A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.-** ¿Qué diga el declarante, si conocía de manera directa o tenía un trato cercano con alguno de los estudiantes, de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", que hoy día se encuentran desaparecidos? **CONTESTA.-**.

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted].A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- [redacted]

[redacted] CONTESTA.-. [redacted]

SEXAGÉSIMA.- [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted]

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.-

[redacted] CONTESTA.- [redacted]

[redacted]. A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.-

[redacted] CONTESTA.-

[redacted] A LA SEXAGÉSIMA

CUARTA.- [redacted]

[redacted] CONTESTA.-. [redacted]

[redacted] A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- [redacted]

CONTESTA.-

[redacted]. A LA SEXAGÉSIM

SEXTA.-

[redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.-

[redacted] CONTESTA.- [redacted]

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.-

CONTESTA.- [redacted] A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- [redacted]

[redacted] CONTESTA.- [redacted] LA SEPTUAGÉSIMA.- [redacted]

CONTESTA.- [redacted] A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.-

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.-** [redacted] **CONTESTA.-**. se publican las [redacted]. **A LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA.-** [redacted] [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGE CUARTA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA.-** [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante que acciones académicas se implementaron en el reglamento de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del 2014? **CONTESTA.-**. [redacted] **A LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA.-** [redacted] **CONTESTA.** [redacted] **A LA SEPTUAGESIMA OCTAVA.-** [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] e. **A LA SEPTUAGESIMA NOVENA.-** [redacted] **CONTESTA.-** [redacted] **A LA OCTAGÉSIMA.-** [redacted] **CONTESTA.-**. si. **A LA OCTAGÉSIMA PRIMERA.-** [redacted] **CONTESTA.-**. [redacted] [redacted] **A LA OCTAGÉSIMA SEGUNDA.-** [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA OCTAGÉSIMA TERCERA.- [redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA OCTAGÉSIMA CUARTA.- [redacted] CONTESTA. [redacted] -------------

- - - Acto seguido se le da el uso de la voz al abogado particular, manifestando que no es su deseo hacer manifestación alguna.---

- - -Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación.---

- - -Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, [redacted] a las 19:58 diecinueve horas con cincuenta y ocho [redacted] firmando para constancia los que en ella intervin[redacted] contenido.---

------------------------------------D A M O S [redacted]

EL COMPARECIENTE.	[redacted]
[redacted]	

[redacted]	TESTIGOS DE ASISTENCIA
LIC. [redacted]	LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

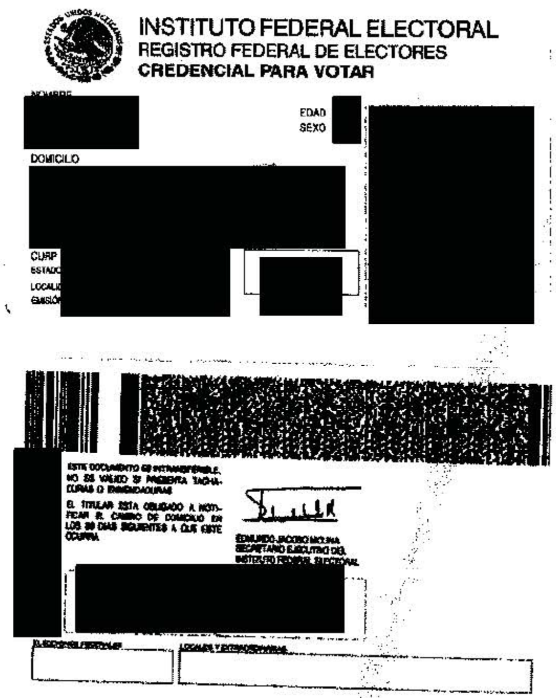
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [redacted]
EDAD [redacted]
SEXO

DOMICILIO [redacted]

CURP [redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **tres** días del mes de **febrero** del año **dos mil dieciséis**.- - - - -
- - - El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -**CERTIFICA**- -

- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **--1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- -**C O N S T E**- -

- - - Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina [redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [redacted] bida constancia de lo actuado. -

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

[redacted]

...URÍA GENERAL D...
...uraduría de Derech...
...del Delito y Servic...
Oficina de Investigación

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CÉDULA [redacted]

[redacted] REGISTRADO A FOJAS [redacted]

DEL LIBRO [redacted]

[redacted] ...OFESIONALES Y

[redacted]

S E P

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

EN VIRTUD DE QUE [redacted]

[redacted]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5° CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **tres** días del mes de **febrero** del año **dos mil dieciséis**.-----

--- El que suscribe licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-------------------

-------------------------------**CERTIFICA**------------------------------------

--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.--

-----------------------------------**C O N S T E**------------------------------------

--- Así, lo acordó y firma el licenciado **OMAR ISRAEL MIRANDA GRANDA,** agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina [redacted], Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, [redacted] debida constancia de lo actuado.-------------- [redacted] ----------

[redacted]

TESTI [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Oficina de Investigación

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACTA CIRCUNSTANCIA DE
TOMA DE MUESTRAS

- - - Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 13:10 trece horas con die[redacted] minutos del día 3 tres de febrero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito licenciad[redacted] [redacted] Agente del Ministerio Publico de [redacted] Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría [redacted] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quie[redacted] actúa en términos de los artículo 21 y 102 aparatado "A" de la Constitució[redacted] Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 208 y 220 del Código Federal [redacted] Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

[redacted]

- **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del princi[redacted] que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de[redacted] Institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de [redacted] medios de investigación que considere necesarios, esta Representación Social [redacted] la Federación, constituido formalmente y legalmente en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, sitio en [redacted] número [redacted] [redacted] colonia [redacted] [redacted] las cuales son un edificio de planta baja y primer nivel de fachada con recubrimiento en cemento en [redacted] en su exterior se aprecia una carpa de color blanco, en específico en el primer nivel [redacted] misma que se encuentra cerrada con una etiqueta y bajo llave, como se muestra en la siguiente fotografía tomada con el celular del suscrito para ilustración. - - - - - - - -

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

[redacted]

Se hace constar que se encuentra presente el personal pericial oficial de [redacted] 2 de6 siguientes especialidades forenses: [redacted] en Química, [redacted] perito [redacted] fotografía forense, [redacted] en Audio y Video, quienes efectuarán la toma de muestras para análisis Químico comparativo de contenido de elementos de sedimentos diversos localizados en el basurero de Cocula y, restos localizados en el interior de una bolsa negra en el Río San Juan. Dic personal procede primeramente a la firma de la Cadena de Custodia de dich restos con la finalidad de dar continuidad con la trazabilidad y secuencia ofi de la misma; acto continuo dicho personal procede a la fijación primero, de la bolsa entregada por el área de genética y la cual se documenta en la cadena de custodia como "Bolsa de papel estraza con la leyenda Sedimento Asentado y en el interior contiene bolsa de plástico de color blanco con rojo y con la leyenda "OFFICE DEPOT" y un campo quirurgicó de color azul conteniendo tierra en su interior" respecto del Río San Juan; bolsa de la cual se recaban dos muestras en tubos plásticos debidamente documentados identificados como **1D y 2D** se cierra dicha bolsa debidamente; se procede a extraer de las bolsas de remanentes

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

analizados referidos en los dictámenes de antropología una muestra de remanente en el Basurero de Cocula, comenzando con la bolsa plástica de color rojo con escritura en marca texto de color negro como **I7**, se toman 4 tubos de muestras y se marcan como **2 (I7), 2D1(I7), 2D2(I7), 2D3(I7)**, se cierra la bolsa; se continua con la segunda bolsa plástica de color rojo con escritu[redacted] marca texto de color negro como **I7**, se toman 4 tubos de muestras y se m[redacted] como **3 (I7), 3D1(I7), 3D2(I7), 3D3(I7)**, se cierra la bolsa y se docu[redacted] fijándose en fotografía, audio y video; se continua tomando muestras de la [redacted] plástica marcada con escritura en marca texto de color negro como [redacted] toman 4 tubos de muestras y se marcan como **4 (G7), 4D1(G7), 4D2**[redacted] **4D3(G7)**, se cierra la bolsa; se continua tomando muestras de la bolsa plástica marcada con escritura en marca texto de color negro como **H7**, se toman 4 tubos de muestras y se marcan como **5 (H7), 5D1(H7), 5D2(H7), 5D3(G7)**, se cierra la bolsa fijándose como corresponde respecto de los sedimentos de Basurero de Cocula, ; Se continua con una bolsa de papel estraza de color café con la leyenda SEDIMENTOS TAMIZADOS BOLSA 1 del recolectados en Río San Juan, de la cual se extraen 4 tubos de muestras y se marcan como **6 (bolsa1**[redacted] **6D1(bolsa1), 6D2(bolsa1), 6D3(bolsa1)**, se cierra la bolsa; Se continua co[redacted] una bolsa de papel estraza de color café con la leyenda ELEMENTO[redacted] RELACIONADOS BOLSA 3 del recolectados en Río San Juan, de la cual se extraen 4 bolsas plásticas pequeñas debidamente etiquetadas de muestras y se marcan como **7 (bolsa3), 7D1(bolsa3), 7D2(bolsa1), 7D3(bolsa1)**, se cierra la bolsa; Se sigue con una bolsa de papel estraza de color café con la leyenda CARBON BOLSA 5 del recolectados en Río San Juan, de la cual se extraen 4 bolsas plásticas pequeñas debidamente etiquetadas y se marcan como **8 (bolsa5), 8D1(bolsa5), 8D2(bolsa5), 8D3(bolsa5)**, se cierra la bolsa; después se toma la caja de cartón identificada como CAJA 4 ELEMENTOS NO BIOLOGICOS DE BASURERO DE COCULA, respecto de la cual se extraen tres

3 de6

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

bolsas de plástico marcadas como **H6** de la cual se extraen 4 tubos de muestras y se marcan como **9 (basurero), 9D1(basurero), 9D2(basurero), 9D3(basurero)** se procede a la documentación y fijación para su cierre, y se continua **E6** se extraen 4 tubos de muestras y se marcan como **10 (basurero), 10D1(basurero), 10D2(basurero), 10D3(basurero)** y por último; la bolsa plástica marcada como **E7** se extraen 4 tubos de muestras y se marcan como **11 (basurero), 11D1(basurero), 11D2(basurero), 11D3(basurero); 1**después se toma la caja de cartón identificada como CAJA 1 ELEMENTOS NO BIOLOGICOS DE BASURERO DE COCULA, respecto de la cual se extraen tres bolsas de plástico marcadas como **F5** de la cual se extraen 4 tubos de muestras y se marcan como **12 (basurero), 12D1(basurero), 12D2(basurero), 12D3(basurero)** se procede a la documentación y fijación para su cierre, y se [redacted] de6 continua con la bolsa plástica **F6** de la cual se extraen 4 tubos de muestras y se marcan como **13 (basurero), 13D1(basurero), 13D2(basurero), 13D3(basurero)** se procede a la documentación y fijación para su cierre; se procede a realizar el mismo procedimiento de apertura y selección aleatoria de la bolsa plástica marcada como **F7** de la cual se extraen 4 tubos de muestras y se marcan como **14 (basurero), 14D1(basurero), 14D2(basurero), 14D3(basurero)**; se continua con la bolsa plástica marcada como **G6** de la cual se extraen 4 tubos de muestras y se marcan como **15 (basurero), 15D1(basurero), 15D2(basurero), 15D3(basurero) y;** por ultimo de la caja de cartón identificada como CAJA 1 ELEMENTOS NO BIOLOGICOS DE BASURERO DE COCULA, respecto de la cual se extraen tres bolsas de plástico marcadas como **M7; para finalizar la presente diligencia por sugerencia del personal pericial se fraccionan las dos muestras tomadas al inicio marcadas como1D y 2D, para quedar como 4 cuatro tubos marcados como SEDIMENTOS 1 RIO SAN JUAN, siendo un total de 64 sesenta y cuatro muestras tomadas,** las cuales se concentran en tres tomas adicionales.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

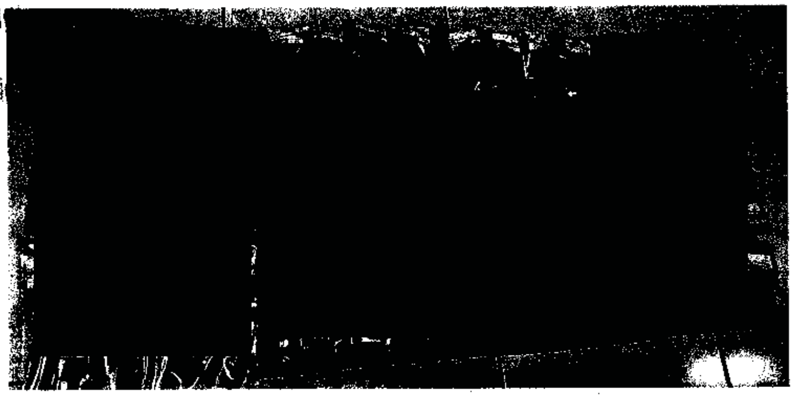

Se da por terminada la intervención del Personal Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales siendo las 20:43 veinte horas con cuarenta y tres minutos, se entregan las muestras con su cadena de custodia al suscrito y se procede a cerrar bajo llave el Aula 4 donde se concentran todos los demás indicios. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206, 208 Y 220 del Código Federal d[redacted] Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, [redacted] inciso A) fracción II, inciso H) fracción VII; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. ----------------------------------

---------------------- C O N S T E. --------------------

--------------------- DA M O S F E -------------------

PERITOS EN QUIMICA

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000635~~ 000636

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

AUDIO Y VIDEO

E ASISTENCIA.

LIC. [redacted]

6 de6

LIC [redacted]

FIRMA [redacted] EN AL ACTA CIRCUNSTA [redacted] ADA DE TOMA DE NUESTRA [redacted] ECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 QUIMICA.

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

---- En la Ciudad de México, siendo las 20:46 veinte horas con cuarenta y seis minutos del 03 tres de febrero de dos mil dieciséis 2016, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa; en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones I y II, 16 párrafo primero, 17, 18, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---**SE HACE CONSTAR.**- Que siendo el día y hora señalado en las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México Distrito Federal, código postal 06500, se presenta el licenciado [redacted] quienes se identificaron con credencial del tipo Institucional, expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, identificación de la cual ya obra una copia en las presentes constancias; persona acreditada con la calidad de Visitadores, quienes solicitan el acceso para consultar los autos de la presente inquisitoria, por lo que no habiendo impedimento legal alguno y atendiendo a su solicitud expresa se le son entregados para su libre consulta los TOMOS 029, 160, 163 y 164; así mismo se le recuerda el contenido del artículo 16 del Código Federal de Procedimiento Penales respecto del sigilo que guardan la presente investigación, esto relacionado con lo previsto por los artículos 13 fracción IV y 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, robustecido por lo previsto en el articulo 7 fracción VIII de la Ley General de Víctimas; por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente constancia [redacted]

----------**CONSTE.** [redacted]

----------**DAMOS F**[redacted]

[redacted]

VISITADOR A[redacted]

LIC. [redacted]

[redacted] **VISITADOR ADJUNTO.** [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000640~~ 000638

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO DEL ESCRITO DEL PROCESADO ANTONIO ALBARRAN VILLAVERDE.

---En la Ciudad de México, a tres de febrero de dos mil dieciséis, siendo las veintiún horas con cero minutos.----------

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, volante de turno de tres de febrero de dos mil dieciséis, el cual contiene oficio número SDHPDSC/0307/2016 de veintisiete de enero de dos mil dieciséis, dirigido al Licenciado [redacted] Titular de la Oficina de Investigación, signado por el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el cual consta de una foja útil en su anverso y anexa el escrito original sin fecha de [redacted] dirigido a la C. [redacted] en el que narra hechos relacionados con los cuarenta y tres estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa, "Raúl Isidro Burgos", en el Estado de Guerrero, documento que consta de tres fojas útiles al que adjunta dos listas del módulo de máxima seguridad del diecisiete de septiembre de dos mil catorce, que a su vez consta de dos fojas útiles en su anverso y reverso, que la primera contiene un total de ciento treinta y cinco personas enlistadas y la segunda un total de ciento noventa y tres personas, documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

----------**FUNDAMENTO LEGAL**----------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 104 fracción I y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c), 10 fracción VI, 11 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX y 62, fracción II, así como el 93, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:----------

----------**C Ú M P L A S E.**----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE A[redacted] FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**D A M O S F E**----------

TE[redacted]

LIC. [redacted]

LIC[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~000641~~

3. FEB. 2016
20:53 hrs

000639

Número: SDHPDSC/0307/2016

Fecha: 28/01/2016 **Fecha del turno:** 03/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: REMITE ESCRITO ORIGINAL SIN FECHA DEL C. [redacted] MEDIANTE EL CUAL NARRA HECHOS RELACIONADOS CON LOS 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL DE AYOTZINAPA, GUERRERO.

Observaciones: REMITE ESCRITO ORIGINAL Y LISTAS DEL MÓDULO DE MÁXIMA SEGURIDAD DEL MIÉRCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

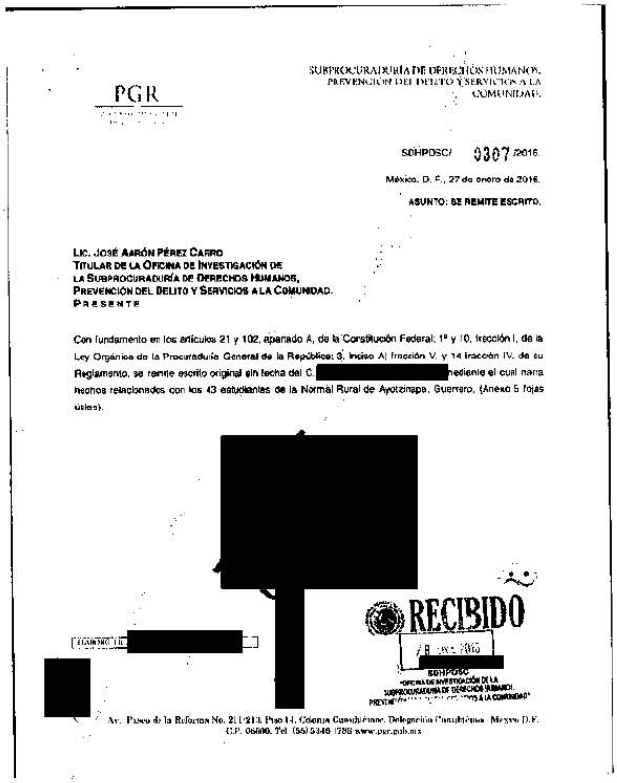

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

SDHPDSC/ 0307 /2016

México, D. F., 27 de enero de 2016.

ASUNTO: SE REMITE ESCRITO.

LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Federal; 1º y 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso A) fracción V, y 14 fracción IV, de su Reglamento, se remite escrito original sin fecha del C. [redacted] mediante el cual narra hechos relacionados con los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero. (Anexo 5 fojas útiles).

[redacted]

RECIBIDO

[redacted]

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06500, Tel. (55) 5346 1789 www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000642

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

000640

SDHPDSC/ 0307 /2016.

México, D. F., 27 de enero de 2016.

ASUNTO: SE REMITE ESCRITO.

PGR DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
la Investigación

LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Federal; 1º y 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso A) fracción V, y 14 fracción IV, de su Reglamento, se remite escrito original sin fecha del C. [redacted] mediante el cual narra hechos relacionados con los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero. (Anexo 5 fojas útiles).

[redacted]

PGR DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Actos a la Comunidad
Investigación

ELABORÓ: LIC. [redacted]

[redacted]

RECIBIDO
28 ENE 2016
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Folio: **01046**

Fecha Recepción: 27/01/2016

Remitente: [redacted]

Cargo:

No. Oficio: S/N

Entidad: DISTRITO FEDERAL

Exp. de CNDH:

Quejoso:

No. A. P. :

[redacted]

[redacted]RGADA DE OFICIALIA DE PARTES [redacted]

Asunto:

ME PERMITO ENVIAR A USTED ESCRITO DEL C[redacted] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA APOYO DE ESTA SUBPROCURADURIA, ANEXANDO AL PRESENTE LISTAS DE MODULO DE MAXIMA SEGURIDAD.(FECHA DE OFICIO ENERO DE 2016)A

Instrucciones:

PARA SU ATENCION CORRESPONDIENTE

Turnado a: SUBPROCURADURIA

Recibe: ______________ ***Fecha:*** ______________ ***Hora:*** ______________

Anexos:

ARRIBA CITADO Y UN SOBRE.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000641

000642

C. [redacted] de derechos Humanos de P.G.R

[redacted]

...L DE LA REPÚBLIC...
...rechos Humanos,
...icios a la Comunid...
...estigación

[redacted]

...ellos fueron los que dieron la orden a su prima maria de los angeles que detubieran a los estudiantes y se los entregaran a ellos a los primos estos 3 controlan Guerero morelos y puebla estos son los meros responsables de estas tragedias por

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

LISTAS DEL MODULO DE MAXIMA SEGURIDAD

~~000645~~

MIERCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Z Y E	NOMBRE	1	2	3	4
1	[redacted]				
2	[redacted]				
[redacted]	[redacted]				
4	[redacted]				
5	[redacted]				
6	[redacted]				
7	[redacted]				

Z Y E	NOMBRE	1	2	3	4
8	[redacted]				
9	[redacted]				
10	[redacted]				
11	[redacted]				
12	[redacted]				
13	[redacted]				
14	[redacted]				

TOTAL 60

...L DE LA REPÚBLICA
...erechos Humanos.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

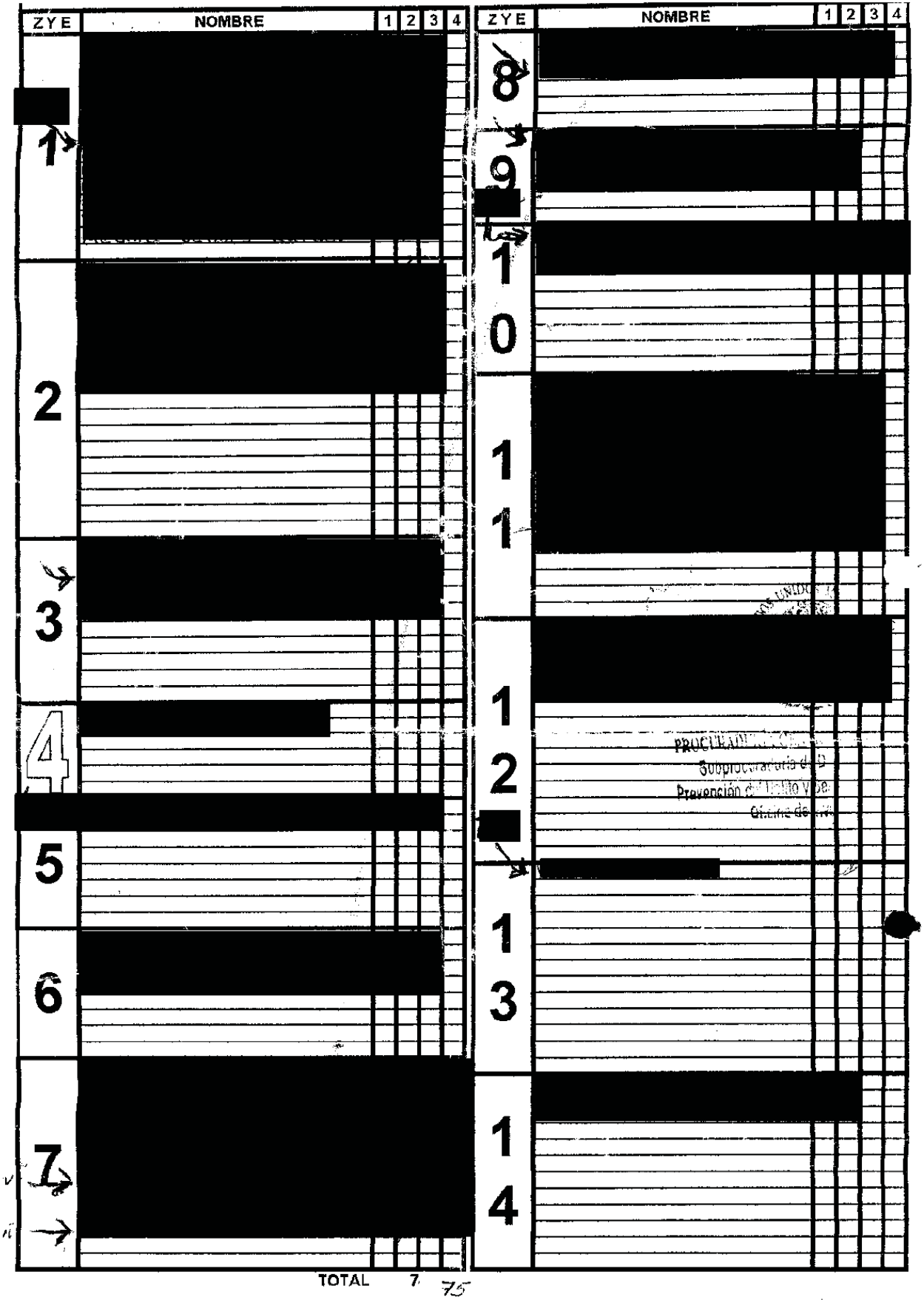

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000644

[redacted]

LISTAS DEL MODULO DE MAXIMA SEGURIDAD
MIERCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

000646

ZYE	NOMBRE	1	2	3	4
1	[redacted]				
5	[redacted]				
3	[redacted]				
4	[redacted]				
5	[redacted]				
6	[redacted]				

ZYE	NOMBRE	1	2	3	4
7	[redacted]				
8	[redacted]				
9	[redacted]				

BIS ZONA 2

5	[redacted]				
4	[redacted]				
3	[redacted]				
2	[redacted]				
1	[redacted]				

TOTAL 95

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

MIERCOLES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ZYE	NOMBRE	1	2	3	4
1	[redacted]				
2	[redacted]				
3	[redacted]				
4	[redacted]				
5	[redacted]				
6	[redacted]				
7	[redacted]				
8	[redacted]				
9	[redacted]				
10	[redacted]				

ZYE	NOMBRE	1	2	3	4
11	[redacted]				
12	[redacted]				
13	[redacted]				
14	[redacted]				

TOTAL 98

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000647~~

000645

Lic. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
27 ENE 2016
[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
[redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Co...
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

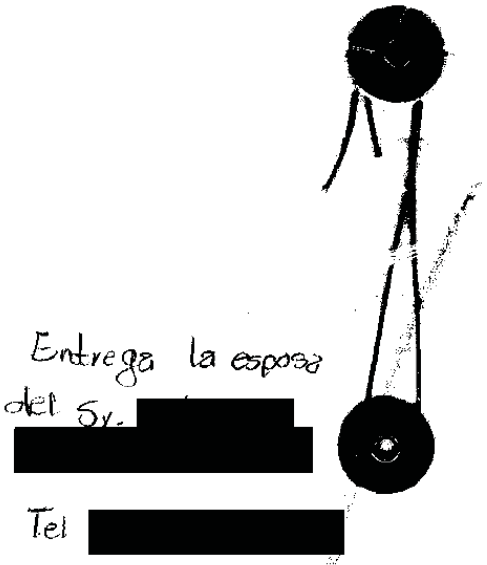

Entrega la esposa
del Sr. [redacted]

Tel [redacted]

PROCURADURÍA G
Subprocuraduría
Prevención del Delit
Oficina

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS ~~000648~~

- - - México, Distrito Federal, siendo las 10:00 (diez horas) del día 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.

---------------------------- **HACE CONSTAR** ----------------------------

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y la realización de diligencias Ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación y determinar el ejercicio de la acción penal o como la investigación determine, en este tenor de ideas; resulta necesario se gire oficio al licenciado [redacted] Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros (UECS) de la SEIDO; solicitándole tenga a bien remitir a esta Representación Social de la Federación copias certificadas de la puesta a disposición, así como de las Declaraciones Ministeriales de los **C.C.** [redacted] --

- - - Lo anterior, tienen como finalidad realizar búsqueda y/o localización de indicios personas o información, que nos lleven a la obtener líneas de investigación mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas de para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -------

---------------------------- **A C U E R D A** ----------------------------

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial y se realice lo acordado y se giren los oficios correspondientes --

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe. --

---------------------------- **C O N S T E.** ----------------------------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

AGENTE DEL MINISTE[redacted]O DE LA F[redacted]AC[redacted]
[redacted]

TESTIGOS DE DILIGENCIA	
LIC. [redacted]	LIC[redacted]

PROCURADURÍA G
Subprocuradur
Prevención del Deli
Oficin

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE [redacted] 000649
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad 000647
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/210/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

Ciudad de México, Distrito Federal Febrero 04 de 2016.

LIC. GUALBERTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS (UECS). DE LA SEIDO.
PRESENTE.

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente le envió un cordial saludo y respetuosamente le solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, para que designe personal a su digno cargo a de solicitarle tenga a bien remitir copia certificada de la puesta a disposición, así como de las Declaraciones Ministeriales de los **C.C.** [redacted] lo anterior por ser indispensable a la indagatoria en que se actúa, referándole de la manera más atenta que de ser posible remita a la brevedad lo solicitado.

Sírvase remitir copia de los documentos que den soporte a la misma, con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad necesarias al domicilio que ocupa esta Representación Social de la Federación. Lo anterior por alto grado de secrecía del asunto y por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seguridad de mi con[redacted]inguida, quedando de Usted.

[redacted]NTE
LIC.
AGE[redacted]NISTERIO P[redacted]A FEDER
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.C.P. LIC. GUSTAVO SALAS CHAVEZ; TITULAR DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

----------CONSTANCIA----------

---En México, Distrito Federal, siendo las 10:09 diez horas con nueve minutos del día 4 cuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa [redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.----------

----------HACE CONSTAR----------

---Que siendo la fecha y hora señala anteriormente, se recibe lo siguiente: 1. Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo, con número de folio 2494, de fecha 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por [redacted] Perito Técnico Ejecutivo "B" en Criminalística de Campo, en relación a la diligencia de 15 quince de enero del año en curso llevada a cabo en el Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la República, documental consistente en una foja y un anexo, asimismo se recibió adjunto diverso oficio de fecha 14 catorce de enero de 2016 dos mil dieciséis por el cual la Directora de Especialidades Criminalísticas designa a la citada perito. 2. Oficio de propuesta de perito con número de folio 3736, de fecha 19 diecinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, por el que el Director de Ingenierías Forenses propone como Perito en materia de Delitos Ambientales a la C. M. en C. [redacted] documental constante de una foja útil. 3. Oficio de propuesta de perito con número de folio 3737 y 3735, de fecha 19 diecinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, por el que el Director de Ingenierías Forenses propone como Perito en materia de Delitos Ambientales a la C. M. en C. [redacted] documental constante de una foja útil. 4. Oficio de propuesta de perito con número de folio 3709, de fecha 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis, por el que el Director de Identificación Forense propone como Perito en materia de Audio y Video al C. [redacted], documental constante de una foja útil. 5. Se recibe oficio PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/1280/2016, de fecha 29 veintinueve de enero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Director de Área de la Dirección de Análisis Táctico, por el que manifiesta que no cuenta con la tecnología LIDAR, documental constante de una foja útil. 6. Se recibe informe relacionado con el folio 104290, de fecha 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis, por el cual la Perito en materia de Psicología licenciada [redacted] formula diversos requerimientos para evaluar a [redacted] documental constante de tres fojas útiles. 7. OficioDGCS-CA-0154-2016, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que informan la publicación en el Diario Oficial y en el Sol de México, en fecha 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis del aseguramiento del inmueble ubicado en [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México, documental constante de una foja útil, y anexan copia simple constante de una foja de la publicación en el diario oficial y el original del diario del Sol de México, en la parte conducente constante de una foja del periódico, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.----------

----------CONSTE----------

---**ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa,

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

acordó: ----------

--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18, 19. 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, Acuerdo A/057/2003 del C. Procurador General de la República, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, agréguese a las actuaciones las documentales descritas y dese cumplimiento al requerimiento de la Perito en materia de Psicología licenciada [redacted] para que este en posibilidad de evaluar a [redacted] ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y [redacted] ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

LIC. [redacted] **LIC.** [redacted]

...A REPÚBLICA
...Humanos,
...a la Comunidad

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000650

3.FEB.2016 000652
20:59 hrs [redacted]

Número: FOLIO 2494 DICTAMEN

Fecha: 28/01/2016 Fecha del turno: 03/02/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: CONCLUIDO

Quién remite:

Asunto: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y SE PROPONE A LOS PERITOS T.C. [redacted] Y LA C.C. [redacted]

Observaciones: ANEXO EN ORIGINAL EL FOLIO 2494 PROPUESTA.

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Número de Folio 2494

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo**

Ciudad de México, D.F. a 22 de enero de 2016

MTRO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO
28 ENE 2016
SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIONES DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

PRESENTE.

La que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro, rinde el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES. En atención a los oficios

- SDHPDSC/OI/0100/2016, a través del cual menciona "...se le solicita atentamente tenga a bien designar peritos en materias de (..) CRIMINALÍSTICA (...)."
- SDHPDSC/OI/104/2016, a través del cual menciona "...en alcance a dicho oficio, se señalan las 10:00 horas del día viernes 15 de enero de 2016, para que tenga verificativo dicha diligencia de necropsia de ambos restos, en la cual participará personal del Equipo Argentino de Antropología Forense..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Mismo que se desprende del contenido de su oficio ". A efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados..."

ELEMENTOS DE ESTUDIO: OSAMENTA 1 FOSA 1, localizada en [redacted]

MÉTODO DE ESTUDIO Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar se empleo la observación directa y estructurada, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, además de utilizar el método descriptivo con la finalidad de fijar, a través de este medio, las características generales del lugar

a) **ESTUDIO DE CAMPO.** Me constituí en el lugar motivo de intervención, con el fin de dar cumplimiento a los oficios número SDHPDSC/OI/0100/2016 y SDHPDSC/OI/104/2016 en donde se observó lo siguiente:

UBICACION DEL LUGAR.
Centro Médico Forense federal de la Procuraduría General de la República, ubicado al interior de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, que se encuentra en [redacted]

[redacted]

www.pgr.gob.mx

miércoles, 03 de febrero de 2016

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística

000653

Número de folio: 2494

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Dictamen en la Especialidad de Criminalística de Campo**

Ciudad de México, D.F. a 22 de enero de 2016

RECIBIDO
28 ENE 2016
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación con la Averiguación Previa cuyo número se cita al rubro, rinde el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES. En atención a los oficios

- SDHPDSC/OI/0100/2016, a través del cual menciona "...se le solicita atentamente tenga a bien designar peritos en materias de (...) CRIMINALÍSTICA (...)...".
- SDHPDSC/OI/104/2016, a través del cual menciona "...en alcance a dicho oficio, se señalan las 10:00 horas del día viernes 15 de enero de 2016, para que tenga verificativo dicha diligencia de necropsia de ambos restos, en la cual participará personal del Equipo Argentino de Antropología Forense...".

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA. Mismo que se desprende del contenido de su oficio "...A efecto de que realicen el análisis y procesamiento de los restos humanos exhumados...".

ELEMENTOS DE ESTUDIO: OSAMENTA 1 FOSA 1, localizada en [redacted]

MÉTODO DE ESTUDIO Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar se empleo la observación directa y estructurada, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, además de utilizar el método descriptivo con la finalidad de fijar, a través de este medio, las características generales del lugar.

a) **ESTUDIO DE CAMPO.** Me constituí en el lugar motivo de intervención, con el fin de dar cumplimiento a los oficios número SDHPDSC/OI/0100/2016 y SDHPDSC/OI/104/2016, en donde se observó lo siguiente:

UBICACION DEL LUGAR.

Centro Médico Forense Federal de la Procuraduría General de la Republica, ubicado al interior de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, que se encuentra en [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

DESCRIPCIÓN DE LA OSAMENTA

Una vez posicionados al interior de las instalaciones antes mencionadas, se lleva a cabo la extracción de la osamenta, que se encontraba al interior del rack 7 nivel 3 (contando de arriba hacia abajo) y el cual es dirigido hacia una plancha metálica, por lo que siendo las 10:30 horas del día 15 de enero del año 2016 se da inicio a la Necropsia Médico Legal del siguiente:

"OSAMENTA 1 FOSA 1"

Se observa primero una bolsa de material sintético en color blanco con cierre también de color blanco, el cual se encuentra rotulada con las leyendas que a la letra dicen: "12/ENERO/2016, SITIO [redacted] MUNICIPIO DE COCULA ESTADO DE GUERRERO, FOSA 1 OSAMENTA 1,CORDENADAS [redacted] una vez abierta dicha bolsa se observa que en su interior cuenta con un campo de tela en color azul (campo quirúrgico) con cinco nudos simples; al ser abierto el campo de tela, en el siguiente orden se advirtió:

- Bolsa de papel color café con la leyenda "AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015" fecha: 12/01/2016 hora 19:13 e identificado con el número 1, que en su interior contenía un cráneo de 49.5 centímetros de perímetro, una mandíbula con 16 órganos dentarios, un órgano dentario y 8 fragmentos aparentes de cráneo.
- Bolsa de papel color café con la leyenda "MANO DERECHA" que contenía 26 fragmentos óseos.
- Bolsa de papel color café con la leyenda "MANO IZQUIERDA" que contenía 24 fragmentos óseos.
- Bolsa de papel color café con la leyenda "HUESOS VARIOS" que contenía 12 fragmentos óseos.

Así como diversos huesos, mismos que el antropólogo forense procedió a clasificar y ordenar; quedando de la siguiente manera:

- Un Cráneo, una mandíbula, un órgano dentario y 8 fragmentos aparentes de cráneo.
- Huesos identificados como Clavícula derecha e izquierda
- Huesos identificados como Escapula derecha e izquierda
- Cartílago tiroides incompleto
- Hueso hioides incompleto
- Hueso identificado como Esternón (cuerpo y manubrio desarticulado)
- Huesos identificados como 12 costillas derechas
- Huesos identificados como 12 costillas izquierdas
- Huesos identificados como 7 vértebras cervicales.
- Huesos identificados como 12 vertebras torácicas
- Huesos identificados como 5 vértebras lumbares.
- Hueso identificado como sacro y cóxxis
- Huesos identificados como coxales derecho e izquierdo
- Huesos identificados como Humeros derecho e izquierdo
- Hueso identificados como propio de la mano derecha (25)
- Hueso identificados como propio de la mano derecha (25)
- Huesos identificados como cubito y radio derechos e izquierdos.
- Huesos identificados como Fémur derecho e izquierdo.
- Huesos identificados como Rotula derecha e izquierda.
- Huesos identificados como tibia y peroné derechos e izquierdos
- Huesos identificados como propios del pie derecho (26)
- Huesos identificados como propios del pie izquierdo (26)

MEDIA FILIACION
No valorable.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

~~000655~~

ROPAS Y PERTENENCIAS

1. Playera cuello redondo de color negro con la leyenda a la altura de tórax lado izquierdo que a la letra dice "TEAM SIMONIZ" sin marca ni talla visible, presenta un desgarre en costado lateral derecho que va del borde inferior de la manga hasta la tapeta inferior de la playera. Cabe destacar que dicha prenda presentaba diversas raíces de diferente grosor y tamaño atravesando la tela de la prenda tanto en cara anterior como posterior.

2. Trusa color verde de la marca "sabrosso", sin talla visible, con diversas raíces de diferente grosor y tamaño atravesando la tela de la prenda tanto en cara anterior como posterior.

3. Short color azul con una franja amarilla a los costados, con forro de color blanco (tela al interior) sin marca ni talla visible, el cual se advirtió descocido en su parte inferior (entrepierna); con presencia de raíces de diferente grosor y tamaño atravesando la tela de la prenda tanto en cara anterior como posterior. Con diversas raíces de diferente grosor y tamaño atravesando la tela de la prenda tanto en cara anterior como posterior

4. Pantalón de vestir en color negro, con cierre en color azul, sin marca ni talla visible, que en la primera presilla delantera derecha se observó asegurado un cordón de material sintético en color amarillo con un nudo simple. La bolsa lateral izquierda y trasera derecha se advirtieron expuestas, mientras que el área de la costura interna de la pierna izquierda se encontraba descocida, así también debajo de la bolsa derecha y a los costados distal y proximal de la pierna izquierda. Con diversas raíces de diferente grosor y tamaño atravesando la tela de la prenda tanto en cara anterior como posterior

5. Par de tines color negro con 2 franjas de color verde y rojo a cada lado en buen estado sin marca ni talla visible, con la leyenda que a la letra dice "POLO IMPERIAL LONDON". Con diversas raíces de diferente grosor y tamaño tanto en cara anterior como posterior

6. Par de botas de color café, que cada una presentaba una agujeta de color naranja con amarillo, con suelas en buen estado que mide 28 centímetros de largo y que presenta la leyenda que a la letra dice "PILETAS", siendo el calzado derecho el que presentaba desgaste en la parte posterior y baja de la bota; mientras que la izquierda presenta mayor desgaste, esto es en zona anterior y posterior de la bota. Con diversas raíces de diferente grosor y tamaño tanto en cara anterior como posterior.

INDICIOS

INDICIO A: Agujeta de color blanco con nudo simple que mide 36 centímetros de largo hasta el nudo y 39 centímetros hasta el sobrante de la agujeta (después del nudo), rodeando tercio distal de huesos de radio y cubito izquierdo.

SIGNOS TANATOLOGICOS
Reducción esquelética completa.

SEÑAS PARTICULARES
No presentaba.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Criminalística de Campo

~~000656~~

LESIONES

CRANEO

LESIÓN 1: fractura de trazo irregular en un área de trece por diez centímetros que abarca: cavidad orbitaria derecha, techo de órbita, piso de órbita, malar, todas del lado derecho, se observó desarticulado el malar derecho a nivel de su ángulo superior con la apófisis orbitaria externa derecha. Se identifica pérdida ósea de 3.5 por 3.0 centímetros a nivel del piso de la órbita derecha. Dicha fractura se ubica a 3.5 centímetros a la derecha de la línea media anterior, a 3.0 centímetros a la derecha del Nasión, a 7.5 centímetros por arriba de la apófisis mastoides y a 13.5centímetros por debajo de Vértex.

LESIÓN 2: pérdida ósea aparentemente rectangular de 3.2 por 2.5 centímetros localizada en la escama del hueso temporal izquierdo, en la cual se observa infiltrado (antemortem) en su borde ínfero- posterior, ubicada a 11.5 centímetros a la izquierda de la línea media anterior, a 5.5 centímetros por arriba de la apófisis mastoides izquierda y a 10.5 centímetros por abajo del Bregma.

A LA APERTURA DE CAVIDAD CRANEANA

LESIÓN 3: se identifica fractura de trazo lineal en la base de cráneo, a nivel de piso anterior, de 3.2 centímetros de longitud, que abarca hueso frontal y ala menor del esfenoides del lado derecho.

LESIÓN 4: fractura de trazo irregular en un área de 5 por 3 centímetros, ubicada en la base de cráneo, piso medio, a nivel del ala mayor del esfenoides del lado derecho, se observa una pérdida ósea de 3.5 por 3.0 centímetros a nivel de techo de órbita del mismo lado.

OBSERVACIONES

a) En el desarrollo de la necropsia estuvo presente el Agente del Ministerio Público de la Federación actuante y personal del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAFF).

b) Al lugar motivo de intervención me constituí en compañía de peritos en materias de Fotografía Forense, Medicina, Antropología, Video, Odontología y Genética cuya opinión técnica será rendida por separado del presente.

c) Las especialidades de Medicina y Antropología serán las encargadas de proporcionar mayor información en cuanto a características y/o las particularidades de la osamenta.

d) La especialidad de Genética y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAFF), tomaron muestra de diáfisis de fémur derecho en su porción media y distal, así como de órganos dentarios.

e) Las prendas de vestir señaladas como 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fueron embaladas en una bolsa de papel color café, así como el indicio "A", misma que fue rotulada con la leyenda "PRENDAS DE VESTIR E INDICIO A"; dicha bolsa fue incluida al embalaje principal de la osamenta (bolsa de material sintético en color blanco con cierre también de color blanco).

CONSIDERACIONES

1) Se llevó a cabo la fijación de la **OSAMENTA 1 FOSA 1**, el cual presentaba un embalaje de bolsa de material sintético y cierre en color blanco, que contenía a su vez campo quirúrgico de tela en color azul, bolsas de papel color café con diversos huesos en su interior.

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

2) Se entiende por **reducción esquelética** como la etapa en la que el cadáver pierde completamente los tejidos blandos, terminando en calidad de osamenta, por acción únicamente de la fauna cadavérica, o bien acelerada como resultado de la intervención de animales carroñeros, en zona rurales, la reducción esquelética se presenta de forma natural en promedio 2 años y es acelerada por intervención de carroñeros.

3) Partiendo de las disposición de la agujeta de color blanco con nudo simple que se observó rodeando tercio distal de huesos de radio y cubito, muestra de forma evidente maniobras para limitar el movimiento hacia el individuo sin que el mismo presentara por su estado de descomposición maniobras de lucha defensa y/o forcejeo.

4) La **OSAMENTA 1 FOSA 1,** presenta dos lesiones visibles, siendo la primera una fractura de trazo irregular con pérdida ósea ubicada en cavidad orbitaria derecha, techo de órbita, piso de órbita y hueso malar, todas del lado derecho; y la segunda lesión es una pérdida ósea de forma aparentemente rectangular localizada en la escama del hueso temporal izquierdo.

5) Por las características de las lesiones que presenta la **OSAMENTA 1 FOSA 1,** antes citadas, se infiere por la suscrita que fueron realizadas con un objeto contundente, como por ejemplo un pico, picoleta, entre otros.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La **OSAMENTA 1 FOSA 1**, al momento de la intervención se observó en reducción esquelética.

SEGUNDA: Si bien la victima muestra claro indicio en la limitación de su movimiento y toda vez que se encontraba en estado de reducción esquelética, no permite visualizar que la víctima presente maniobras de lucha defensa y/o forcejeo.

TERCERA: Las lesiones que presenta la **OSAMENTA 1 FOSA 1**, son similares a las producidas por objetos contundentes como pico, picoleta, entre otros.

El presente se rinde con base a la intervención en el lugar, para los fines legales a que haya lugar.

NOTA: se anexa esquema ilustrativo de ubicación de las lesiones.

ATENTAMENTE

[redacted]

PERITO TECNICO EJECUTIVO "B" EN CRIMINALISTICA DE CAMPO

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OSAMENTA 1 FOSA 1

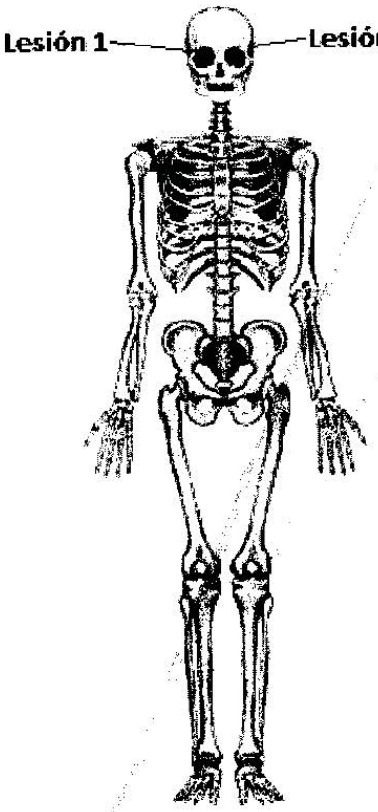

Lesión 1. Fractura de trazo irregular con pérdida ósea.

Lesión 2: pérdida ósea irregular

Nota: Las lesiones 3 y 4 se encuentran al interior de bóveda craneana

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

000657
~~000659~~

FOLIO: 2494

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D. F., a 14 de enero de 2016

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV** y **VI**, **22 Fracción I inciso d)** y **25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I** y **H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII** y **XIII**, así como **88 fracciones I, II** y **V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0100/2016 y al oficio SDHPDSC/OI/104/2016 enviado por el Lic. [redacted] de fecha 13 y 14 de enero de 2016, recibidos en esta Coordinación General en las mismas fechas, a través de los cuales solicitan se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como Peritos en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** al **T.C.** [redacted] y la **T.C.** [redacted] quienes se presentará para la diligencia que se llevará a cabo a las 10:00 horas el 15 de enero de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA DE ESPECIALIDAD [redacted] INALÍSTICAS

[redacted]

DRA. [redacted]

PGR
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficialía de Partes

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo.
[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3/FEB/2016

000660

Número: FOLIO 3737 Y 3735 PROPUESTA [redacted]

Fecha: 28/01/2016 **Fecha del turno:**

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: MTR[redacted]

Status: CONCLUIDO

Quién remite:

Asunto: INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES A LA C. M. EN C. [redacted]

Observaciones: ANEXO OFICIO EN FOTOCOPIA.

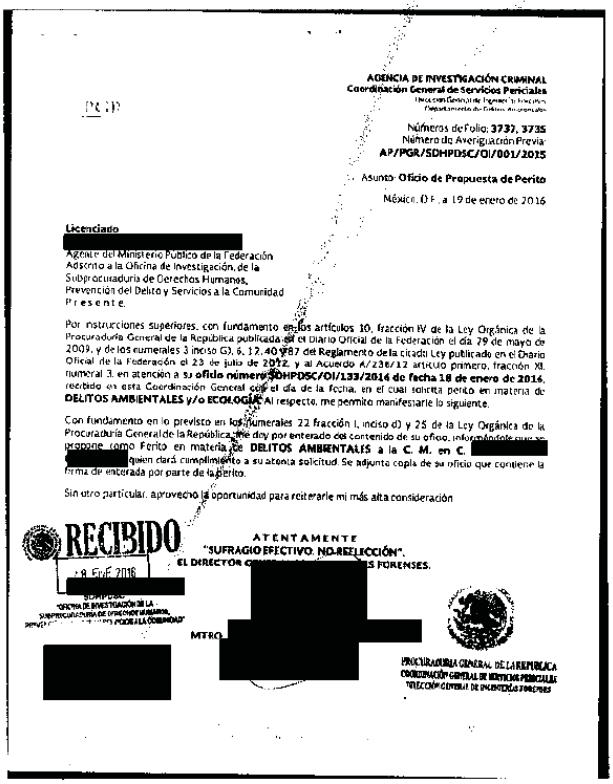

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
[redacted]

Números de Folio: **3737, 3735**
Número de Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Oficio de Propuesta de Perito**

México, D.F., a 19 de enero de 2016

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/133/2016 de fecha 18 de enero de 2016**, recibido en esta Coordinación General con el día de la fecha, en el cual solicita perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES y/o ECOLÓGICOS**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente.

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES a la C. M. en C.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterada por parte de la perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

RECIBIDO
8 FEB 2016
[redacted]

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL DIRECTOR [redacted] FORENSES.

[redacted]

MTRO. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN FORENSE

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 000659
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Delitos Ambientales

Números de Folio: **3737, 3735**
Número de Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Oficio de Propuesta de Perito**

México, D.F., a 19 de enero de 2016

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/133/2016 de fecha 18 de enero de 2016**, recibido en esta Coordinación General con el día de la fecha, en el cual solicita perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES y/o ECOLOGÍA**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES** a la **C. M. en C.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterada por parte de la perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

RECIBIDO
28 ENE. 2016
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO [redacted] CCIÓN".
EL DIRECTOR GENERAL DE [redacted] S FORENSES.

MTRO. [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3737 [redacted] 3735

000662

000660

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: SDHPDSC/OI/133/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS
EN DELITOS AMBIENTALES
URGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 18 de enero de 2016

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 220 Y 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados elementos de personal pericial de la materia *de **Delitos ambientales** y/o **ecología;*** con la finalidad de que efectúen el siguiente análisis:

- Análisis de los indicios marcados como *1 en bolsa de papel estraza marcado como folio 2493*, que contiene ***Raíz con porción de tallo*** en dos piezas diferentes la primera de 56 centímetros de longitud, la segunda de 47 centímetros de longitud procedente de la ropa enraizada de la región pélvica del cadáver denominado Osamenta 1; Fosa 2 sitio [redacted] del Municipio de Cocula, estado de Guerrero, exhumado el 13 trece de enero de 2016 a las 9:53 am en las coordenadas geográficas [redacted] respecto de la cual se requiere un estudio para determinar el tipo de ejemplar vegetal al que corresponde, el tiempo aproximado del [redacted] de su raíz, en caso de ser procedente se efectué un estudio [redacted]

De ser [redacted] algún requerimiento técnico adicional, le pido atentamente hacerlo del conocimiento del suscrito para estar en condiciones de llevar a cabo el estudio del ejemplar antes descrito.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

ATENTAMENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

1 de 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3-FEB-2016

[redacted] 000661

Número: FOLIO 3735 PROPUESTA

Fecha: 28/01/2016 **Fecha del turno:** 03/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: MTRO [redacted]

Status: CONCLUIDO

Quién remite:

Asunto: INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES A LA C. M. EN C. [redacted]

Observaciones: ANEXO OFICIO EN FOTOCOPIA.

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Delitos Ambientales

Número de Folio: **3735**
Número de Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Oficio de Propuesta de Perito**

México, D.F., a 19 de enero de 2016

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/132/2016 de fecha 18 de enero de 2016**, recibido en esta Coordinación General con el día de la fecha, en el cual solicita perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES y/o ECOLOGÍA**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES** a la **C. M. en C.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterada por parte de la perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

RECIBIDO
28 ENE 2016
[redacted]
"OFICIAL DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD" MTRO. [redacted]

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
DIRECTO[redacted]ORENSES.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

...LA REPÚBLICA
...s Humanos,
...s a la Comunidad
...ción

miércoles, 03 de febrero de 2016

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000664~~

000662

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Delitos Ambientales

PGR

Número de Folio: **3735**
Número de Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Oficio de Propuesta de Perito**

México, D.F., a 19 de enero de 2016

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación, de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su **oficio número SDHPDSC/OI/132/2016 de fecha 18 de enero de 2016**, recibido en esta Coordinación General con el día de la fecha, en el cual solicita perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES y/o ECOLOGÍA**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES** a la **C. M. en C.** [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterada por parte de la perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL DIRECTO [redacted] **FORENSES.**

RECIBIDO
28 ENE 2016
[redacted]
"OFIC
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD" MTRO
[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

3735

000665

000663

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
[redacted]OFICINA DE INVESTIGACIONES
OFICIO: SDHPDSC/OI/132/2016

[redacted]AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]UNTO: SOLICITUD DE PERITOS EN DELITOS AMBIENTALES
URGENTE

Ciudad de México Distrito Federal a 18 de enero de 2016

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 220 Y 221 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, para que sean designados elementos de personal pericial de la materia *de **Delitos ambientales** y/o **ecología;*** con la finalidad de que efectúen el siguiente análisis:

- Análisis de los indicios marcados como **2 (al interior)** y **3 (al exterior)**, para efectuar un estudio de suelo y determinar las características del suelo, de ser procedente considerando dichos indicios, efectué un estudio edafológico.

Muestras extraídas de la Fosa 1 coordenadas geográficas [redacted] en el Municipio de Cocula, en el estado Guerrero. De ser necesario algún requerimiento técnico adicional, le pido atentamente hacerlo del conocimiento del suscrito para estar en condiciones de llevar a cabo el estudio del ejemplar antes descrito.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

ATENTAMENTE

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000666~~

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3 FEB. 2016 [redacted] 000664

Número: FOLIO 5859 PROPUESTA

Fecha: 28/01/2016 **Fecha del turno:** 03/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: CONCLUIDO

Quién remite:

Asunto: INFORMA QUE HA SIDO PROPUESTO PARA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO EL C. [redacted]

Observaciones: ANEXO EN FOTOCOPIA.

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General Adjunta en Criminalística
Especialidad en Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 5859
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 27 de enero de 2016.

LICENCIADO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 85 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 Incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II 40 fracciones I, II, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0170/2015** de fecha **26 de enero de 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **26 de enero de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [redacted] quién dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atento y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

RECIBIDO

[redacted]

LIC. [redacted]

C.C.P. Q.F.B. [redacted] COORDINADOR [redacted] PERITOS.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

Ref. [redacted]

UNIDOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

miércoles, 03 de febrero de 2016

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 5859
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 27 de enero de 2016.

LICENCIADO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/0170/2015** de fecha **26 de enero de 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **26 de enero de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, **el C.** [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

[redacted]

LIC.

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
RECIBIDO
28 ENE 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C.P.- ARCHIVO
[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000668~~ [redacted] 000666

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICIO: SDHPDSC/OI/0170/2015

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE PERSONAL PERICIAL

Ciudad de México Distrito Federal a 26 de Enero de 2015

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que brinde la siguiente colaboración:

- Se designen elementos periciales de las materia de Fotografía, audio y video para se constituyan en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal a las **15:10 horas** del día de hoy **martes 26 de enero,** para la fijación y documentación de una diligencia relacionada con la presente indagatoria.

Sin otro particular, Quedo de Usted agradeciendo su puntual apoyo.

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos,
ito y Servicios a la Comunidad
a de Investigación

ATENTAMEN [redacted]

AGE[redacted]TO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~000669~~

000667

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/1280/2016

3 FEB. 2016 [redacted]

Fecha: 29/01/2016 **Fecha del turno:** 03/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: CONCLUIDO

Quién remite:

Asunto: EN RESPUESTA AL OFICIO SDHPDSC/OI/0157/2016, MEDINATE EL CUAL SOLICITA PLANOS A COLOR O BIEN DIGITALIAZADOS DEIMÁGENES SATELITALES RESPECTO DE VARIOS SITIOS.

Observaciones: SIN ANEXO.

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comun
vestigación

PGR

México, D.F., a 29 de enero de 2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL C. SUBPROCURADOR
C I U D A D.

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93, fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/0157/2016**, mediante el cual solicita planos a color o bien digitalizados de imágenes satelitales con un rango de aproximadamente nueve kilómetros cuadrados en el periodo del 15 al 30 de septiembre de 2014, respecto de los siguientes sitios:

a) [redacted] Municipio de Cocula. Coordenadas geográficas [redacted]
b) [redacted] Poblado de Tianguizolco. Municipio de Cuetzala del Progreso. Coordenadas geográficas [redacted]
c) Predio y/o fraternica [redacted] Municipio de Cocula.
d) Predio en inmediaciones de la [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia. Coordenadas geográficas N [redacted]
e) Predio y/o Colonia [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia.
f) [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia.
g) [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia.
h) Casanda El Cuervo, en el Municipio de Cuetzala del Progreso.
i) [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia.

Al respecto, hago de su conocimiento que en este Centro Nacional NO se dispone de esta información, sin embargo en el marco de la coordinación interinstitucional se gestiona ante otras dependencias la posibilidad de obtener la información solicitada.

Asimismo, le informo que actualmente NO se cuenta con tecnología LIDAR para levantamientos topográficos, estudios de terrenos y superficies.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE ÁREA

[redacted]
ING. [redacted]

C.c.p. [redacted]

RECIBIDO
2 9 E E 2016
[redacted]

miércoles, 03 de febrero de 2016

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000670~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Fáctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAF/1280/2016

000668

México, D.F., a 29 de enero de 2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DEL C. SUBPROCURADOR
C I U D A D.

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/0157/2016**, mediante el cual solicita planos a color o bien digitalizados de imágenes satelitales con un rango de aproximadamente nueve kilómetros cuadrados en el periodo del 15 al 30 de septiembre de 2014, respecto de los siguientes sitios:

a) [redacted] Municipio de Cocula. Coordenadas geográficas [redacted]
b) [redacted] Poblado de Tianquizolco, Municipio de Cuetzala del Progreso. Coordenadas geográficas [redacted]
c) Predio y/o Barranca [redacted] Municipio de Cocula.
d) Predio en inmediaciones de [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia. Coordenadas geográficas [redacted]
e) [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia.
f) [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia.
g) [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia.
h) Cascada El Cuervo, en el Municipio de Cuetzala del Progreso.
i) [redacted] Municipio de Iguala de la Independencia.

Al respecto, hago de su conocimiento que en este Centro Nacional NO se dispone de esta información, sin embargo en el marco de la coordinación interinstitucional se gestiona ante otras dependencias la posibilidad de obtener la información solicitada.

Asimismo, le informo que actualmente NO se cuenta con tecnología LIDAR para levantamientos topográficos, estudios de terrenos y superficies.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
DIRECTOR DE ÁREA

[redacted]

ING. [redacted]

C.c.p.: **Gral. Inocente Fermín Hernández Montealegre.- Titular de Cenapi.- Presente**
Lic. [redacted] **Encargado del Despacho de la Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas**
Para su conocimiento. Presente. Vol. 001272
[redacted]

RECIBIDO
29 ENE 2016
[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000671~~

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3 FEB 2016 [redacted] 000669

Número: FOLIO 104290, 37799

Fecha: 28/01/2016 **Fecha del turno:** 03/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite:

Asunto: SE REMITE INFORME, EN RELACIÓN A LA PRÁCTICA DEL DICTAMEN EN MATERIA DE TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES RESPECTO DE [redacted]

Observaciones:

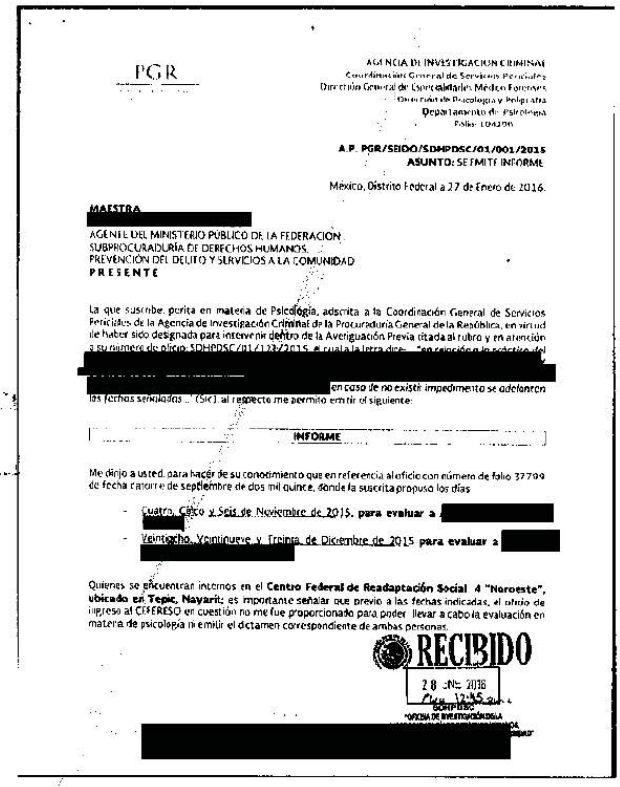

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Dictaminación de Psicología y Psiquiatría
Departamento de Psicología
Folio: 104290

A.P. PGR/SEIDO/SDHPDSC/01/001/2015
ASUNTO: SE EMITE INFORME

México, Distrito Federal a 27 de Enero de 2016.

MAESTRA [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

La que suscribe, perita en materia de Psicología, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, en virtud de haber sido designada para intervenir dentro de la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su número de oficio SDHPDSC/01/123/2015, el cual a la letra dice: "...en relación a la práctica del [redacted] en caso de no existir impedimento se adelanten las fechas señaladas..." (Sic), al respecto me permito emitir el siguiente:

INFORME

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en referencia al oficio con número de folio 37799 de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, donde la suscrita propuso los días

- Cuatro, Cinco y Seis de Noviembre de 2015, **para evaluar a** [redacted]
- Veintiocho, Veintinueve y Treinta de Diciembre de 2015 **para evaluar a** [redacted]

Quienes se encuentran internos en el **Centro Federal de Readaptación Social 4 "Noroeste", ubicado en Tepic, Nayarit;** es importante señalar que previo a las fechas indicadas, el oficio de ingreso al CEFERESO en cuestión no me fue proporcionado para poder llevar a cabo la evaluación en materia de psicología y emitir el dictamen correspondiente de ambas personas.

RECIBIDO
28 ENE 2016
12:45
SUBDIRECCIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comun
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000672~~

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses 000670
Dirección de Psicología y Poligrafía
Departamento de Psicología
Folio: 104290, 37799

A.P. PGR/SEIDO/SDHPDSC/01/001/2015
ASUNTO: SE EMITE INFORME.

México, Distrito Federal a 27 de Enero de 2016.

MAESTRA
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E

La que suscribe, perita en materia de Psicología, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, en virtud de haber sido designada para intervenir dentro de la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su número de oficio: SDHPDSC/01/121/2015, el cual a la letra dice: ..."*en relación a la práctica del* ***DICTAMEN EN MATERIA DE TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES INHUMANOS Y DEGRADANTES*** *respecto de:* [redacted] *en caso de no existir impedimento se adelanten las fechas señaladas...*" (Sic), al respecto me permito emitir el siguiente:

INFORME

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en referencia al oficio con número de folio 37799 de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, donde la suscrita propuso los días:

Cuatro, Cinco y Seis de Noviembre de 2015, **para evaluar a** [redacted]

Veintiocho, Veintinueve y Treinta de Diciembre de 2015 **para evaluar a** [redacted]

Quienes se encuentran internos en el **Centro Federal de Readaptación Social 4 "Noroeste", ubicado en Tepic, Nayarit;** es importante señalar que previo a las fechas indicadas, el oficio de ingreso al CEFERESO en cuestión no me fue proporcionado para poder llevar a cabo la evaluación en materia de psicología ni emitir el dictamen correspondiente de ambas personas.

RECIBIDO
28 ENE 2016
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted]"

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Por lo anterior, propongo las siguientes fechas:

- Uno, Dos y Tres de Junio de 2016, **para evaluar a** [redacted]
- Veinte, Veintiuno y Veintidos de Julio de 2016 **para evaluar a** [redacted]

- Con respecto a las fechas propuestas, me permito hacer de su conocimiento que los días señalados para la evaluación psicológica se establecen de acuerdo a una programación definida con base en la disponibilidad de la agenda de trabajo del área de psicología y respetando el orden de la recepción de las solicitudes ya agendadas con antelación; ello para no transgredir los derechos fundamentales de las partes de los procesos ministeriales y judiciales que requieren la intervención pericial.

- Por lo todo lo antes referido y toda vez que la suscrita a puesto a su consideración las fechas propuestas, me permito solicitar sean acordadas como positivas con la finalidad de mantenerlas agendadas y no dar espacio a otras solicitudes, debido a que es imprescindible desahogar las solicitudes de dichas autoridades asignadas a la suscrita y de las cuales se han programado durante los meses de antelación a las fechas propuestas en el presente informe.

Para tal efecto, me permito solicitar a Usted de no existir inconveniente lo siguiente:

1) Oficio con la autorización para llevar a cabo la evaluación en materia de psicología **con antelación de diez días hábiles,** ya que de no contar con este documento no será posible el desplazamiento a la entidad federativa donde se llevará a cabo la valoración, **detallando las fechas, así como los días indicados en que voy a presentarme, el material de trabajo y que se me permita el acceso a la consulta del Expediente Técnico de las personas a evaluar** a la dirección [redacted] por fax a la extensión [redacted] o al correo electrónico institucional [redacted] para poder realizar los trámites correspondientes de viáticos y traslado.

2) Se me autorice el acceso del siguiente **material de trabajo**: formatos de entrevista, batería de pruebas psicológicas consistente en: cuestionarios, tarjetas, hojas de respuesta, papelería como, hojas blancas, 3 lápices, 3 bolígrafos, 2 gomas, 1 folder de plástico transparente, 1 sacapuntas, 1 cronometro, lap top y reloj de mano.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Dirección de Psicología y Poligrafía
Departamento de Psicología
Folio: 104290, 27799

000672

3) Requiero que el Centro de Reclusión me **designe un área con las condiciones físicas adecuadas tales como: Luz, Ventilación, Espacio y privacidad, así como mobiliario adecuado (una mesa, dos sillas cómodas)**; sin dejar de lado la seguridad de la suscrita. **QUE DE ACUERDO AL "PROTOCOLO DE ESTAMBUL" EL PERSONAL DE SEGURIDAD DEL CEFERESO DEBE GUARDAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO DEL INTERNO COMO DE LA SUSCRITA EN UN ÁREA ADECUADA Y SIN INTERFERIR EN LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.**

4) Asimismo, de acuerdo al PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TORTURA JUNIO, 2015, en el capítulo 5. DICTAMEN MÉDICO PSICOLÓGICO numeral 5.1.1 "El Dictamen Especializado Médico Psicológico es un examen que realizan los peritos médicos y psicólogos, siguiendo las directrices del Protocolo de Estambul...", de igual forma cabe mencionar que el Acuerdo A/085/15 mediante el cual se establecen las directrices institucionales para los casos en que se presuma la comisión del delito de tortura menciona que: para la práctica del Dictamen Médico Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura u Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se requiere de un grupo multidisciplinario compuesto por los peritos en medicina y psicólogos, y en su caso, fotógrafos, por lo cual **solicito me sea proporcionado el nombre del médico designado** para emitir de manera conjunta el dictamen solicitado a los internos en la presente averiguación previa.

5) En cuanto a la persona de nombre [redacted] hago de su conocimiento que dirigí mi requerimiento a la Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, donde propuse los días Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve de Febrero de 2016 para llevar a cabo la evaluación en materia de psicología, por lo cual **quedo en espera del OFICIO DE INGRESO**.

6) Por último, pido de la manera más atenta, haga del conocimiento a las personas que serán evaluadas en las fechas antes mencionadas.

Lo que hago de su conoci[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PSICOLOGÍA

Lic[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000675~~

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3 FEB. 2016 [redacted] 000673

Número: DGCS-CA-0154-2016

Fecha: 29/01/2016 **Fecha del turno:** 03/02/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: MTRO. [redacted]

Status: CONCLUIDO

Quién remite:

Asunto: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE EDICTO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDEREACIÓN Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, AL RESPECTO NOTIFICA QUE LA PUBLICACIÓN FUE REALIZADA.

Observaciones: ANEXO ORIGINAL DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO "EL SOL DEL MÉXICO" Y COPIA DIGITAL DE LA PUBLICACIÓN EN EL DOF.

PGR

Dirección General de Comunicación Social
Coordinación Administrativa

"2015. Año del General Ignacio José María Morelos y Pavón"

Oficio N° DGCS- CA-0154-2016

México, D.F., 28 de enero de 2016.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de publicación de edicto, mediante el oficio **SDHPDSC/OI/0135/2016,** en el Diario Oficial de la Federación; y periódico de mayor circulación al respecto le notifico que la publicación fue realizada por esta Dirección General, en el medio y fecha que a continuación se señala:

	AVERIGUACIÓN PREVIA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	PERIÓDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Averiguación previa APDGR/SDHPDSC/OI/001/2015	27 DE ENERO DE 2016	EL SOL DE MÉXICO	27 DE ENERO DE 2016

Agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y 81,197 DE SU REGLAMENTO, EN AUSENCIA DE LA C. COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE FIRMA POR SUPLENCIA

LIC. [redacted]

RECIBIDO
23 OF 2016
[redacted]

[redacted] Director General de Comunicación Social - Para su superior conocimiento-Presente.

Paseo de la Reforma Norte N° 3, primer piso, Col. Guerrero Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal C.P. 06300
Tel. (55) 53 46 26 31 y 53 46 26 96 , www.pgr.gob.mx

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

000676

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

000674

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Oficio N° DGCS- CA-0154-2016

México, D.F., a 28 de enero de 2016.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de publicación de edicto, mediante el oficio **SDHPDSC/OI/0135/2016,** en el Diario Oficial de la Federación; y periódico de mayor circulación al respecto le notifico que la publicación fue realizada por esta Dirección General, en el medio y fecha que a continuación se señala:

	AVERIGUACIÓN PREVIA	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	PERIÓDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN
1	Averiguación previa **APPGR/SDHPDSC/OI/001/2015**	27 DE ENERO DE 2016	EL SOL DE MÉXICO	27 DE ENERO DE 2016

Agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL 137 DE SU REGLAMENTO, EN AUSENCIA DE LA C. COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SE FIRMA POR SUPLENCIA

LIC [redacted]

RECIBIDO
29 ENE 2016
[redacted]
SUBPROCU
PREVENCIÓN DEL DELITO

1 hoja de periódico

C. c. p. Lic. Julio Adalid Herrera Lozano.- Director General de Comunicación Social.- Para su superior conocimiento.-Presente.
[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000677

000675

AVISOS GENERALES

MOVIL EVOLUTION, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a la solicitud realizada por el C. Mauricio Martínez Vargas en su calidad de socio y derivado a que no se presentó el quorum necesario para poder celebrar la asamblea convocada en la primer convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre del 2014 con fecha para la celebración de la asamblea el 12 de Enero de 2016 , se convoca por segunda ocasión a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que deberá celebrarse en el domicilio de la sociedad ubicado en Londres 104, Col. El Carmen, Del. Coyoacán, CP. 04100, México DF, a las 13:00 (trece) horas del día 12 de Febrero del 2016, con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PROPUESTA PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES PARA MODIFICAR LA FORMA DE TRANSMISION DE LAS ACCIONES, INCLUIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS Y OTROS ACTOS JURÍDICOS.

II. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA O PERSONAS ENCARGADAS DE FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

Para ser admitidos en la Asamblea, los accionistas deberán acreditar su calidad de socios.

México, Distrito Federal, a 25 de enero de 2016.
Administrador Único
René Antonio Quintero Ramos.
Rúbrica.

(R.- 425399)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación
NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA, A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).- INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DESIERTO, SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES LOMAS DEL ENCANTO Y LOMAS DEL VERGEL, EN LA COLONIA JARDÍN CAMPESTRE 2, EN EL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, COORDENADAS 18.363255 – 99.573599. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LOS DELITOS DE SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DELITO CONTRA EL RESPETO A LOS MUERTOS Y CONTRA LAS NORMAS DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN; SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE BIEN INMUEBLE, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO EDGAR NIEVES OSORNIO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.----------

----------**CÚMPLASE**----------

Atentamente.
México, Distrito Federal a 19 de enero del año 2016.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.
Licenciado Edgar Nieves Osornio.
Rúbrica.

(R.- 425386)

Estados Unidos Mexicanos

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEYENDA: "PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

México, Distrito Federal a 19 de enero del año 2016.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA, A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).- INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DESIERTO, SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES LOMAS DEL ENCANTO Y LOMAS DEL VERGEL, EN LA COLONIA JARDÍN CAMPESTRE 2, EN EL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, COORDENADAS 18.363265 - 99.573599, QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LOS DELITOS DE SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DELITO CONTRA EL RESPETO A LOS MUERTOS Y CONTRA LAS NORMAS DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN; SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE BIEN INMUEBLE, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO EDGAR NIEVES OSORNIO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, PISO 16, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.- - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - -CÚMPLASE- - - - - - - - - - - - - - - - - -

ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
LICENCIADO EDGAR NIEVES OSORNIO.

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR PATIÑO MARÍN MARÍA DE LOS ÁNGELES Y PATIÑO MARÍN MARÍA ALEJANDRA EN CONTRA DE VÉLEZ RAMÍREZ ALFONSO, VÉLEZ RAMÍREZ JULIA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EXPEDIENTE NÚMERO 8393/2015, LA C. JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA TERESA SALAZAR MORENO, CON FECHAS DIEZ DE DICIEMBRE, VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE Y ONCE DE MAYO, TODOS DE DOS MIL QUINCE, DICTÓ UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: "...Se tiene cuenta se ordena elaborar los edictos ordenados en auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso...". OTRO AUTO.- ...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a ALFONSO VÉLEZ RAMÍREZ Y JULIA VÉLEZ RAMÍREZ,.. que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "El Sol de México" para que en el término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación contesté la demanda instaurada en su contra,...quedando a disposición del mismo en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado....Notifíquese....

MÉXICO, D. F., A 07 DE ENERO DEL AÑO 2016.
SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

LIC. CLAUDIA PTRICIA RAMÍREZ MORFÍN.

ANUNCIÁNDOSE MEDIANTE EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SONIA ALEJANDRA DE CABO PÉREZ, EN CONTRA DE GRUPO INMOBILIARIO KSA METROPOLITANA SAPI DE C.V., EXPEDIENTE NÚMERO 349/2014, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita de conformidad a lo dispuesto por el artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, publíquense los edictos ordenados en proveídos de fecha veintinueve de abril y ocho de mayo ambos del año dos mil catorce, así como ocho y veintisiete de abril de dos mil quince, en los periódicos El Sol de México y La Prensa, por lo que elabórense los mismos y póngase a disposición del solicitante. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. A sus autos el escrito [illegible]

EDICTO.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Secretaría "A".

A: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FERZAN, SA DE C.V. Y JOSÉ VERA PAULO.

En los autos del expediente número 113/2015 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FERZAN S.A. DE C.V. Y JOSÉ VERA PAULO, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveídos de fechas nueve de febrero y veintiséis de agosto ambos del dos mil quince, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar por medio de edictos a los C.C. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FERZAN, SA DE C.V. Y JOSÉ VERA PAULO, concediéndoseles un término de CUARENTA Y CINCO días, de los cuales TREINTA DÍAS serán para que acudan a éste juzgado a recibir las copias de traslado respectivas y los QUINCE restantes para contestar la demanda quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "A" de este juzgado, respectivas o de que fenezca el término antes aludido..." "..." MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE"... Con el escrito de cuenta y anexos que se presentan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de partida 113/2015. Se tiene por presentado a LUIS RISCHIA VELAZQUEZ, JUAN CARLOS MALDONADO PATIÑO, DOMINGO ADRIAN GARCÍA HERNÁNDEZ y RAFAEL ALEJANDRO URUSQUIETA RESÉNDIZ en su carácter de apoderados de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, personalidad que acreditan en términos de los testimonios número 84,491 y 87,464, y no así MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CRUZ, por no haber firmado la demanda y quien demanda en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FERZAN, S.A. DE C.V. y JOSÉ VERA PAULO, el pago de la cantidad de $2'625,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales. Con fundamento en los artículos 78, 101, 126, 150, 151, 170, 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio, se dicta este auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma a la parte demandada, requiriéndola para que en el acto de la diligencia haga pago a la actora o a quien sus derechos legales represente de la cantidad reclamada, más réditos legales y no haciéndolo así TRÁBESE EMBARGO en bienes de su propiedad suficientes a garantizar el monto de lo reclamado, poniéndolo en depósito conforme a derecho y hecho que sea, EMPLÁCESE y con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de OCHO DÍAS, el que se computará en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello..." "...MÉXICO DISTRITO FEDERAL, VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE"... "...Agréguese a su expediente 113/2015 el escrito del apoderado de la parte actora, formulando las manifestaciones a que se contrae el de cuenta, y atento al estado de autos con valor probatorio pleno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1294 del Código de Comercio, como lo pide se, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 635 de aplicación supletoria al citado ordenamiento legal, se ordena el emplazamiento mediante edictos a los demandados COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FERZAN, S.A. DE C.V. y JOSÉ VERA PAULO los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico EL SOL DE MÉXICO y en el DIARIO IMAGEN, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, hagan pago a la actora, o en su caso, contesten la demanda, oponiendo las excepciones y defensas que estimen pertinentes, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de Acuerdos "A" de éste juzgado, asimismo dentro del mismo plazo deberán señalar bienes suficientes de su propiedad para garantizar el pago de las prestaciones reclamadas, apercibidos que de no hacerlo así, se procederá al embargo de bienes a petición de la actora en una diligencia que tendrá verificativo en el local de éste juzgado, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente al Código de Comercio en adición a los edictos señalados deberán publicarse en la misma periodicidad en el Boletín Judicial y en los estrados de éste juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
MÉXICO D.F., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
RÚBRICA
LIC. RICARDO OROPEZA BUENO.

E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del expediente número 881/2011, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados J. JESÚS SANTOS GONZÁLEZ y/o ALBERTO LARA FERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderados Jurídicos de CINBA S.A. DE C.V. en contra de SERVICIOS DE MEDIOS ALTERNATIVOS S.A. DE C.V., en su carácter de suscriptor principal y ALFREDO CHÁVEZ SÁNCHEZ, en su carácter de aval, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Novena Almoneda del bien inmueble propiedad de la parte demandada ALFREDO CHÁVEZ SÁNCHEZ, consistente en; respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Soledad, número 147, Departamento 20, Manzana 1, Lote 8, colonia San Nicolás Totolapan, Delegación Magdalena Contreras, Distrito Federal, con una superficie de terreno de 153.58 (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS), inscrito bajo el folio número 1337396, asiento 1; sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'368,885.74 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.) resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la octava almoneda sobre la cantidad de $1'520,984.16 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.))siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán sobre el bien inmueble por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Por otra parte, en atención a que el inmueble objeto de remate, se encuentra ubicado en la ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1071 y 1072, del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente y en Turno de Primera Instancia de dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de edictos en un periódico de amplia circulación en el Distrito Federal, en el caso concreto las publicaciones deberán realizarse en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", así como en los Estrados del Juzgado a su cargo, por TRES VECES, dentro de NUEVE DÍAS, del Edicto de Remate en Novena Almoneda del bien inmueble embargado antes descrito. En la inteligencia que las publicaciones deberán realizarse el primero, el quinto y noveno día hábiles. Finalmente, se faculta al Juez exhortado para girar oficios y dictar cualquier medida que le autorice la Ley para la más eficaz diligenciación del presente exhorto. Autorizando para diligenciar el exhorto respectivo a la Licenciada MARÍA DE LOURDES CARAPIA ACOSTA, lo anterior con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, de lo que se levanta esta acta para constancia de la misma y previa su lectura firman los que en ella intervinieron.- DOY FE.- RUBRICAS.- -

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero del 2016.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil, Exp. 1579/2010.

EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de noviembre, dictado en el Incidente de Ejecución de Sentencia (Z) en el juicio ORDINARIO [illegible] 1579/2010 promovido por BAUTISTA [illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

27 de enero de 2016 El Sol de México

EDICTOS

[illegible]

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. [illegible] JUÁREZ.

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
COATZACOALCOS, VERACRUZ.
EDICTO.

Al Señor JESUS NORBERTO REYES AYALA.- Por este medio se le hace saber que en el Juicio Ordinario Mercantil [illegible], del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Coatzacoalcos, Veracruz, promovido por el LIC. MANUEL JESUS SANCHEZ ROMERO en su carácter de Apoderado Legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, se le demandó por anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y [illegible] Crédito celebró el 18 de Abril del año [illegible] ante la Fe del Licenciado [illegible] Primera Demarcación [illegible] Entidad Federativa [illegible] en virtud de que no cumplió con sus [illegible] consecuentemente, el pago del [illegible] DOSCIENTOS NOVENTA Y [illegible] Salario Mínimo Mensual General vigente [illegible]

[illegible]

LA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. [illegible]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NÚMERO [illegible], PROMOVIDO POR PATRICK [illegible] KELLY HERNANDEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO SOCIO DE DESARROLLOS TODOS SANTOS, S.A. DE C.V., EL TRECE DE ENERO DE [illegible], SE DICTÓ UN ACUERDO MEDIANTE [illegible] A LOS DEMANDADOS DESARROLLOS TODOS SANTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, RICHARD [illegible] WALKER, SHARON ANNE FRENCH, DENNIS DARREL FRENCH Y RICHARD ROY JACOB, MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL Y EN UN PERIÓDICO LOCAL [illegible] EFECTO DE QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL PLAZO DE [illegible] DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA

EDICTOS Y AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, Juzgado Septuagésimo Segundo de lo Civil, Expediente 940/14, Secretaría "B".

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOFOM, E.R. GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de RIVERA ALMARAZ MARCO ANTONIO, Expediente 940/14, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de esta Capital, Maestro JOSE E. LOZADA CIELOS ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada BLANCA A. SHIROMAR CABALLERO, dictó en el proveído de fecha cinco de enero del año dos mil dieciséis, y ordenó.---México, Distrito Federal a cinco de enero del año dos mil dieciséis. "Para tenga verificativo la Audiencia de ley se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Visto el estado de los autos con fundamento en el artículo 639 del Código Procesal Civil se ordena publicar la fecha de la audiencia antes señalada por dos veces de tres en tres días en el periódico "EL SOL DE MÉXICO". Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil Maestro JOSE ENCARNACION LOZADA CIELOS, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO. Doy fe.

México, Distrito Federal a 15 de enero del 2016.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
RUBRICA
LIC. BLANCA ALICIA SHIROMAR CABALLERO.

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA
COATZACOALCOS, VERACRUZ.
EDICTO.

A la Señora KARINA BOCARDO ROCHER.- Por este medio se le hace saber que en el Juicio Ordinario Mercantil 2803/2015-II, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Coatzacoalcos Veracruz, promovido por el LIC. MANUEL JESUS SANCHEZ ROMERO en su carácter de Apoderado Legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, se le demandó el Vencimiento por anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que con esa Institución de Crédito celebró el 10 de Mayo del Año 2013, amparado en la Escritura Pública No. 59,684, pasada ante la Fe del Licenciado YOHAN HILLMAN CHAPOY, titular de la Notaría Pública número 02 de la Vigésima Primera Demarcación Notarial del Estado de Veracruz, con cabecera en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en virtud de que no cumplió con sus obligaciones de pago estipuladas en ese Contrato; consecuentemente, el pago de la cantidad de $593,185.78 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 78/100), según Estado de Cuenta Certificado de fecha 13 de Octubre del 2015 que se anexó con la demanda, como Suerte Principal, por concepto del Saldo insoluto del Importe del Crédito que le otorgó dicha Institución de Crédito, conforme al Contrato Fundatorio de la demanda, así como el Pago de Intereses Ordinarios, Comisión por Autorización Diferida de ese crédito, Gastos de Cobranza, Gastos y Costas del Juicio y demás accesorios. Lo anterior se debe a que ya no reside en el domicilio convencional que señaló en tal Contrato de Crédito, situado en la la Vivienda Unifamiliar marcada con el número 291, de la Calle Circuito Interior El Pedregal, del Fraccionamiento "Villas San Martín", fase Santa Fe, en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, según certificación asentada el 27 de Noviembre del 2015 por el oficial administrativo de dicho Juzgado. Ante esa circunstancia, de conformidad con los Párrafos primero y penúltimo del Artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado Supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, mediante proveído del Once de Enero del año dos mil dieciséis, emitido en el Juicio Ordinario Mercantil mencionado, se ordenó se le emplace a Juicio mediante Edictos que deben publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico de Circulación Nacional "El Sol de México", en el Periódico Local "Diario del Istmo" y en los Estrados del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Coatzacoalcos, Veracruz; por lo tanto, de conformidad con el proveído indicado, se le comunica que cuenta con el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, para que comparezca ante el Juzgado en cita, con domicilio ubicado en Zaragoza Número 711, Zona Centro de Coatzacoalcos, Veracruz, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y para que señale domicilio en esa ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo así, se le acusará la correspondiente rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán saber por lista de acuerdos. Asimismo, con el fin de que cuente con los elementos para dar contestación a la demanda, se dejan a su disposición en la Secretaría del Juzgado multicitado, cuyo domicilio quedó indicado en líneas anteriores, las copias de la demanda y sus anexos para el traslado respectivo.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico de cobertura Nacional "El Sol de México", que se edita en la ciudad de México, D.F., Diario del Istmo de esta ciudad y Estrados del Juzgado Sexto de Primera Instancia, de esta ciudad, se expide en la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los Trece días del mes de Enero del año dos mil Dieciséis.-Doy Fe.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. [illegible]

E D I C T O.
VICTOR MANUEL RIVERA JIMENEZ

Se hace saber que FERNANDO SALAZAR MARTINEZ, Promueven Juicio Ordinario Mercantil, en contra del C. Victor Manuel Rivera Jiménez, a quien se le requiere para que dentro del término de cinco hábiles, contados a partir de la última publicación [illegible] a hacer el pago de cien [illegible] con treinta y cuatro centavos [illegible] en su defecto acredite estar al corriente [illegible] mediante los recibos de pago correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá al remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado para que con su producto se cubra el saldo insoluto y sus accesorios. Expediente [illegible]/2008.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEYENDA: "PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación".

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

México, Distrito Federal a 19 de enero del año 2016.

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA, A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: A).- INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DESIERTO, SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES LOMAS DEL ENCANTO Y LOMAS DEL VERGEL, EN LA COLONIA JARDÍN CAMPESTRE 2, EN EL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, COORDENADAS 18.363255 – 99.573599. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LOS DELITOS DE SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, DELITO CONTRA EL RESPETO A LOS MUERTOS Y CONTRA LAS NORMAS DE INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN; SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE BIEN INMUEBLE, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO EDGAR NIEVES OSORNIO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06500, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.----
--------------------CÚMPLASE--------------------

A T E N T A M E N T E:
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
LICENCIADO EDGAR NIEVES OSORNIO.

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR PATIÑO MARÍN MARÍA DE LOS ÁNGELES Y PATIÑO MARÍN MARÍA ALEJANDRA EN CONTRA DE VÉLEZ RAMÍREZ ALFONSO, VÉLEZ RAMÍREZ JULIA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EXPEDIENTE NÚMERO 0363/2015, LA C. JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA TERESA SALAZAR MORENO, CON FECHAS DIEZ DE DICIEMBRE, VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE, Y ONCE DE MAYO, TODOS DE DOS MIL QUINCE, DICTÓ UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: - - - - "...*De nueva cuenta se ordena elaborar los edictos ordenados en auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso...*". OTRO AUTO.- *...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos a* ALFONSO VÉLEZ RAMÍREZ Y JULIA VÉLEZ RAMÍREZ*... que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "El Sol de México" para que en el término de* TREINTA DÍAS *a partir de la última publicación contesten la demanda instaurada en su contra... quedando a disposición del mismo en la secretaría del Juzgado, las copias de traslado... Notifíquese...*

MÉXICO, D. F., A 07 DE ENERO DEL AÑO 2016.
C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

LIC. CLAUDIA PTRICIA RAMÍREZ MORFÍN.

ANUNCIÁNDOSE MEDIANTE EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL SOL DE MÉXICO.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SONIA ALEJANDRA DE CASO PÉREZ, EN CONTRA DE GRUPO INMOBILIARIO KASA METROPOLITANA SAPI DE C.V., EXPEDIENTE NÚMERO 349/2014, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. A [illegible]

EDICTO.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Secretaría "A".
A COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FERZAN, SA DE C.V. Y JOSÉ VERA PAULO.
En los autos del expediente número 113/2015 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FERZAN S.A. DE C.V. Y JOSÉ VERA PAULO, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal [illegible]

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL.
MÉXICO D.F., A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.
RÚBRICA
LIC. RICARDO OROPEZA BUENO.

E D I C T O D E R E M A T E

[illegible]

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero del 2016.

LIC. JOSÉ [illegible] SÁNCHEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil. Exp. 1579/2010.

EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de noviembre, dictado en el Incidente de Ejecución de Sentencia (2), en el juicio ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 1579/2010 promovido por BAUTISTA MARTÍNEZ WENSESLAO EN CONTRA DE TORRES GONZÁLEZ JUAN RIGOBERTO. La C. *JUEZ DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL*, para que tenga verificativo el remate en Séptima Almoneda y Pública Subasta del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en CALLE PIRULES, ACTUALMENTE NOGUERAL, LOTE 22, MANZANA 23, COLONIA AMPLIACIÓN ARBOLEDAS DE CUAUTEPEC BARRIO ALTO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07140, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, convóquense a postores por medio de edictos que se publicarán [illegible] del Distrito Federal, en el Boletín Judicial [illegible]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

---------- **CONSTANCIA** ----------

--- En México, Distrito Federal, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del 4 cuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06500, procede a practicar inspección ministerial del contenido de los siguientes elementos : ----------

Disco 1. Del indicio identificado como disco compacto tipo DVD-R marca [redacted] con número de identificación [redacted] rotulado como "Copia de disco AP PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/06/15 CAUSA 216/2014-1. VIDEO C-4 disco 1 Office Depot DVR+R M817". El cual contiene los siguientes archivos identificando las imágenes destacadas por tiempo de reproducción: **a)** Nombre del archivo: **26-09-2014 09-40-12 p.m.**, Tipo de archivo: **Clip de vídeo (.avi)**, Tamaño del archivo: **1.98 GB**, Duración de reproducción: **00:56:56**, Parámetro de Reproducción: **Corre de 00:00:00 a 00:56:56**, elementos destacados: **1.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:00:02 a 00:00:04, **2.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:00:19 a 00:00:23, **3.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:00:29 a 00:00:31, **4.** Vehículo policial que aparece a cuadro de 00:00:33 a 00:00:37, **5.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:00:37 a 00:00:41, **6.** Bicicleta que aparece a cuadro de 00:00:48 a 00:00:51, **7.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:00:49 a 00:00:54, **8.** Vehículo policial que aparece a cuadro de 00:01:08 a 00:00:01:11, **9.** Motocicleta avanzando y se detiene, así como automóvil que rebasa y sale de cuadro que aparecen a cuadro de 00:01:39 a 00:01:57, **10.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:01:43 a 00:01:58, **11.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:01:56 a 00:01:59, **12.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:02:01 a 00:02:10, **13.** Vehículo con destello luminoso en su parabrisas que aparece a cuadro de 00:02:15 a 00:02:25, **14.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:02:24 a 00:02:28, **15.** Vehículo policial que aparece a cuadro de 00:02:54 a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

00:02:55, **16.** Motocicleta, diversos vehículos y Vehículo policial que aparecen a cuadro de 00:05:15 a 00:05:44, **17.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:06:19 a 00:06:44, **18.** Vehículo policial que aparece a cuadro de 00:06:45 a 00:07:00, **19.** Vehículo policial que aparece a cuadro de 00:07:41 a 00:07:44, **20.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:08:00 a 00:08:15, **21.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:09:18 a 00:14:28, **22.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:15:06 a 00:15:16, **23.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:16:08 a 00:16:52, **24.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:17:50 a 00:18:02, **25.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:17:50 a 00:18:02, **26.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:24:58 a 00:25:34, **27.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:26:51 a 00:27:20, **28.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:30:53 a 00:31:10, **29.** Autobuses que aparecen a cuadro de 00:31:59 a 00:32:19, **30.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:33:26 a 00:34:04, **31.** Diversos vehículos que aparece a cuadro de 00:34:55 a 00:35:38, **32.** Diversos vehículos, motocicletas y bicicletas que aparecen a cuadro de 00:37:38 a 00:38:15, **33.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:39:13 a 00:39:31, **34.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:40:04 a 00:40:12, **35.** Vehículo tipo Ambulancia que aparece a cuadro de 00:41:12 a 00:41:36, **36.** Motocicleta y diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:42:37 a 00:43:40, **37.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:45:31 a 00:46:25, **38.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:47:04 a 00:47:12, **39.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:47:57 a 00:48:27, **40.** Motocicletas y diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:48:52 a 00:49:30, **41.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:50:06 a 00:50:20, **42.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:51:15 a 00:51:30, **43.** Motocicleta y diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:51:39 a 00:52:46, **44.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:54:06 a 00:55:20, así como **45.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:55:50 a 00:56:54. -

- - - b) Nombre del archivo: **26-09-2014 09-40-12 p.m._002** Tipo de archivo: **Clip de vídeo (.avi)**, Tamaño de archivo: **1.98 GB**, Duración de reproducción: **00:53:53**, Parámetro de Reproducción: **Corre de 00:00:00 a 00:53:53**, elementos destacados: **1.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:00:01 a 00:00:30, **2.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:01:25 a 00:01:55, **3.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:00:02:00 a 00:02:13, **4.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:02:46 a 00:03:00, **5.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:03:18 a 00:03:30, **6.** Diversos vehículos policiales con torreta activada que aparecen a cuadro de 00:04:00 a 00:05:15, así como de 00:05:24 a 00:05:46, **7.** Vehículo con flasher activado que aparece a cuadro de 00:06:53 a00:07:12, **8.** Vehículo con torreta

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

activada que aparece a cuadro de 00:07:08 a 00:07:35, **9.** Vehículo con flasher activado inicia marcha que aparece a cuadro de 00:07:38 A 00:08:05, **10.** Vehículo con torretas encendidas que aparece a cuadro de 00:11:28 a 00:12:10, **11.** Diversas motocicletas y vehículos que aparecen a cuadro de 00:12:42 a 00:13:21, **12.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:16:30 a 00:16:54, **13.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:17:52 a 00:18:08, **14.** Vehiculo con torreta activada que aparece a cuadro de 00:19:21 a 00:19:48, **15.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:20:31 a 00:20:43, **16.** Vehículo con caja y dos personas en ella que aparece a cuadro de 00:21:09 a 00:21:20, **17.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:25:01 a 00: 25:36, **18.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:25:49 a 00:26:20, **19.** Diversas motocicletas y vehículos que aparecen a cuadro de 00:27:07 a 28:00:00, **20.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:28:10 a 00:28:26, **21.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:28:52 a 00:29:20, **22.** Diversas motocicletas y vehículos que aparecen a cuadro de 00:29:38 a 00:29:58, **23.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:30:00 a 00:30:25, **24.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:30:27 a 00:30:40: **25.** Diversos vehiculos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:31:14 a 00:31:22, **26.** Vehículo que aparece a cuadro de 31:58 a 00:32:10, **27.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:32:19 a 00:32:50, **28.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:33:03 a 00:33:30, **29.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:33:40 a 00:33:58, **30.** Vehículo con torreta encendida que aparece a cuadro de 00:34:07 a 00:34:25, **31.** Vehículo a alta velocidad que aparece a cuadro de 00:34:29 a 00:34:33, **32.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:36:29 a 00:37:15, **33.** Diversas motocicletas y vehículos que aparecen a cuadro de 00:27:23 a 00:38:18, **34.** Diversas motocicletas y vehículos que aparecen a cuadro de 00:38:22 a 0039:02, **35.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:39:14 a 00:39:21, **36.** Camioneta pick up de color claro que aparece a cuadro de39:37 a 00:39:44, **37.** Vehículo policial con torreta activada que aparece a cuadro de 00:40:09 a 00:40:26, **38.** Vehículo policial con torreta activada que aparece a cuadro de 00:40:34 a 00:4043, **39.** Vehículo policial con torreta activada que aparece a cuadro de 00:41:01 a 00:41:13, **40.** Vehículo policial con torreta activada en toma fugaz que aparece a cuadro de 00:41:36 a 00:41:36, **41.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:43:22 a 00:43:45, **42.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:45:47 a 00:46:30, **43.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:47:16 a 00:47:30, **44.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:47:38 a 00:47:53, **45.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:48:29 a 00:48:40, **46.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:48:48 a 00:48:52, **47.** Vehículo que aparece a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

cuadro de 00:48:57 a 00:49:00, **48.** Vehículo tipo Pick Up que aparece a cuadro con un grupo de personas a bordo de su caja que aparece a cuadro de 00:50:07 a 00:50:34, **49.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:50:53 a 00:51:45, **50.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:52:08 a 00:52:20, **51.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:52:29 a 00:52:52, **52.** Motocicleta y diversos vehículos policiales que posteriormente accionan sus torretas que aparecen a cuadro de 00:52:59 a 00:53:14, **53.** Vehículos policiales con torretas accionadas que aparecen a cuadro de 00:53:21 a 00:53:50. -----------------------------------

--- Disco 2. **Del indicio identificado como** disco compacto tipo DVD-R marca PICASSO, con número de identificación **DI6151811-2** y rotulado como "Copia de disco AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/06/15 CAUSA 216/2014-11 VIDEO C-4 disco 2 office Depot DVR+R M817". El cual contiene los siguientes archivos identificando las imágenes destacadas por tiempo de reproducción: a) Nombre del archivo: **26-09-2014 09-40-12 p.m._003** Tipo de archivo: **Clip de video (.avi),** Tamaño del archivo: **1.97 GB**, Duración de reproducción: **00:33:40**, Parámetro de reproducción: **Corre de 00:00:00 a 00:33:40**, elementos destacados: **1.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:00:08 a 00:00:48, **2.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:00:54 a 00:01:00, **3.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:01:17 a 00:01:30, **4.** Motocicleta y vehículo que aparecen a cuadro de 00:01:35 a 00:01:45, **5.** Vehículo con flashers activados que aparece a cuadro de 00:02:19 a 00:02:29, **6.** Vehículo Volkswagen Sedán y motocicletas que aparecen de 00:02:32 a 00:02:43, **7.** Vehículo que atraviesa avenida y se incorpora de manera perpendicular a ella que aparece a cuadro de 00:03:30 a 00:03:40, **8.** Diversos vehículos, uno de ellos con caja grande, motocicleta y otro de ellos Volkswagen Sedán que aparecen a cuadro de 00:03:51 a 00:04:10, **9.** Dos vehículos que atraviesan avenida y se incorporan perpendicularmente a ella que aparecen a cuadro de 00:04:44 a 00:04:53, **10.** Camioneta Pick Up con caja que aparece a cuadro de 00:04:57 a 00:05:05, **11.** Automóvil que aparece a cuadro de 00:05:11 a 00:05:16, **12.** Diversos automóviles que aparecen a cuadro de 00:05:29 a 00:05:49, **13.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:06:03 a 00:06:18, **14.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:06:29 a 00:06:55, **15.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:97:06 a 00:07:16 **16.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:07:38 a 00:07:45, **17.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:07:53 a 00:08:10, **18.** Vehículo y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:08:16 a 00:08:28, **19.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:08:37 a 00:08:46, **20.** Vehículo que da vuelta en "U" y diversos vehículos que aparecen cuadro de 00:09:04 a 00:09:30, **21.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:09:33 a 00:09:50, **22.** Vehículo que aparece a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

cuadro de 00:10:12 a 00:10:27, **23.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:10:30 a 00:10:35, **24.** Camión con caja grande y diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:10:39 a 00:11:20, **25.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:11:50 a 00:12:06, **26.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:12:11 a 00:12:25, **27.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:12:32 a 00:12:40, **28.** Vehículo y diverso vehículo que atraviesa la calle y da vuelta en "U" que aparecen a cuadro de 00:12:48 a 00:13:08, **29.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:13:17 a 00:13:42, **30.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:13:54 a 00:14:27, **31.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:14:31 a 00:14:45, **32.** Vehículo que se observa que da vuelta a la derecha que aparece a cuadro de 00:14:56 a 00:15:04, **33.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:15:12 a 00:15:18, **34.** Vehículo balizado y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:15:22 a 00:16:00, **35.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:16:19 a 00 a 00:16:29, **36.** Vehículo que atraviesa la calle y se incorpora perpendicularmente y otro vehículo que va en el mismo sentido que aparecen a cuadro de 00:16:35 a 00:16:45, **37.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:16:50 a 00:17:00, **38.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:17:10 a 00:17:25, **39.** Camioneta tipo Pick Up que da vuelta en "U" que aparece a cuadro de 00:17:30 a 00:17:50, **40.** Grupo de personas que atraviesan la calle de manera errática y regresan a la acera de origen encontrándose con otras personas que aparecen a cuadro de 00:17:50 a 00:18:34, **41.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:18:50 a 00:19:15, **42.** Vehículo Volkswagen tipo Sedán que aparece a cuadro de 00:19:29 a 00:19:40, **43.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:19:47 a 00:20:00, **44.** Diversos vehículos policiales que dan vuelta en "U" y accionan sus torretas que aparecen a cuadro de 00:20:02 a 00:20:30, **45.** Vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:20:40 a 00:21:00, **46.** Vehículo que se incorpora y diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:21:02 a 00:00:21:36, **47.** Vehículo con calavera izquierda fundida que aparece a cuadro de 00:22:26 a 00:22:36, **48.** Diversos vehículos y motocicleta con destellos luminosos, así como otros vehículos que aparecen a cuadro de 00:23:35 a 00:24:08, **49.** Diversos vehículos algunos con destellos luminosos, así como motocicleta que va de regreso que aparecen a cuadro de 00:24:20 a 00:24:55, **50.** Diversos vehículos con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:24:55 a 00:25:15, **51.** Diversos vehículos con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:00:25:18 a 00:25:35, **52.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:25:34 a 00:25:40, **53.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:26:26 A 00:27:08, **54.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:27:55 a 00:28:26, **55.** Diversos vehículos con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:28:40 a 00:29:08, **56.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

00:29:10 a 00:29:20, **57.** Vehículo con direccional izquierda activada y otro que aparecen a cuadro de 00:29:30 a 00:30:00, **58.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:30:10 a 00:30:20, **59.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:30:27 a 00:31:09, **60.** Diversos vehículos con destellos luminosos y otros que aparecen a cuadro de 00:31:36 a 00:32:10, **61.** Diversos vehículos con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:32:20 a 00:32:50, **62.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:32:58 a 00:33:12, **63.** Diversos vehículos con destellos luminosos y otros que aparecen a cuadro de 00:33:25 a 0033:39. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - <u>b) Nombre del archivo:</u> **26-09-2014 09-40-12 p.m._004** Tipo de archivo: **Clip de vídeo (.avi),** Tamaño del archivo: **524 MB**, Duración de reproducción: **00:05:30**, Parámetro de reproducción: **Corre de 00:00:00 a 00:05:30**, elementos destacados: **1.** Vehículo que sale de calle a la izquierda y se incorpora perpendicularmente a la avenida que aparece a cuadro de 00:00:17 a 00:00:27, **2.** Diversos vehículos con destellos luminosos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:00:32 a 00:00:49, **3.** Diversos vehículos y vehículo con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:00:58 a 00:01:13, **4.** Diversos vehículos con destellos luminosos, entre ellos un Volkswagen Sedán con direccional izquierda activada, camioneta y camión grande con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:02:10 a 00:02:47, **5.** Diversos vehículos y vehículo con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:03:27 a 00:03:40, **6.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:04:45 a 00:5:00, **7.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:05:21 a 00:05:29. -

- - - <u>c) Nombre del archivo:</u> **26-09-2014 11-19-32 p.m.personal de la policía municipal trasladando algunos detenidos** Tipo de archivo: **Clip de vídeo (.avi)**, Tamaño de archivo: **52.3 MB**, Duración de reproducción: **00:01:14**, Parámetro de reproducción: **Corre de 00:00:00 a 00:01:14**, elementos destacados: **1.** Diversos vehículos policiales que salen a cuadro de 00:00:00 a 00:00:10, **2.** Diversos vehículos policiales y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:00:27 a 00:00:40, **3.** Diversos vehículos policiales que aparecen a cuadro de 00:00:50 a 00:00:51. - - - - - - - - - - - - - -

- - - <u>**Disco 3.**</u> **Del indicio identificado como** disco compacto tipo CD-R marca Sony, con número de identificación **226220RD18564,** el cual contiene la leyenda "Copia de disco AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/012015. FOLIO 49157 FECHA 17/0615 CAUSA 216/2014-11 VERBATIM H1D648R1080722528", El cual contiene los siguientes archivos identificando las imágenes destacadas por tiempo de reproducción: <u>**a)** Nombre del archivo:</u> MOV0012A Tipo de archivo Clip de vídeo (.avi). Tamaño: 256 KB, Duración: 00:00:16, corre del 00:00:00 a 00:00:16, elementos destacados: **1.** Imagen de teléfono celular y cuerpo inerte que aparecen a cuadro de 00:00:01 a 00:00:05. - - - - - - - - - - - -

- - - Por lo que hace al archivo ejecutable que contiene los videos de las cámaras de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

la Central de Autobuses correspondiente al día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, y en virtud a que el disco de origen se encuentra roto y no es posible su reproducción obra en actuaciones el dictamen de la Especialidad de Informática, con número de folio 4294, de fecha 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Ingeniero [redacted] Perito Profesional en Informática adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, el cual presentó la siguiente [CONCLUSIÓN: ÚNICA.- Del disco compacto color plateado con formato CD-R, marca "Verbatim", capacidad marcada por el fabricante de 700 MB (Megabytes), con numeración [redacted] y rotulado con la leyenda "Central Camionera"; se extrajo el archivo de tipo ejecutable que se indica en la tabla siguiente. Nombre del archivo: Ayotzinapos Central Iguala 25-sep-14.exe, Valores Hash: MDS: f98712b39b5116568493f4a96cb126ba, SHA1: 2fdd4c0791ef36f9e171b7e1fe39b7d091828de9. El archivo ejecutable localizado fue respaldado en dos discos compactos con formato CD-R marca: "SONY", con numeraciones "226220LB16921" y "226220RC17615" y rotulados con la Averiguación Previa, número de folio y la leyenda "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente. Dichos discos compactos se remiten debidamente embalados y acompañados de sus respectivos registros de cadena de custodia.". Se remite junto con el presente dictamen lo siguiente: L Un disco compacto color plateado con formato CD-R, marca "Verbatim", capacidad marcada por el fabricante de 700 MB (Megabytes), con numeración: "N107SA26D8035572C1", rotulado con la leyenda "Central Camionera" en color negro y en mal estado, ya que presenta diversas ralladuras en su parte posterior y se encuentra quebrado en su parte central. Dicho disco compacto se envía embalado en sobre de papel color amarillo, cerrado y etiquetado, y acompañado de sus respectivos registros de cadena de custodia. L Dos discos compactos con formato CD-R, marca "SONY", con numeraciones "226220LB16921" y "226220RC17615" y rotulados con la Averiguación Previa, número de folio y la leyenda "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente. Dichos discos compactos se envían embalados por separado, en sobres de color amarillo, cerrados y etiquetados, y acompañados de sus respectivos registros de cadena de custodia]. Motivo por el cual, se procede a sacar de su embalaje el identificado como copia 1, a efecto de practicar inspección ministerial de su contenido. ---

--- Se hace constar que al tratar de reproducirlo en el equipo de cómputo asignado a esta Representación Social de la Federación, aparece un mensaje de error con la leyenda "fatal error. Incomplete literal/length tree" y posteriormente se despliegan los cuadros que corresponden a las grabaciones de las cámaras 1, 2 y 13, identificadas como CAM1, CAM2 y CAM13, archivo no responde adecuadamente y no corre de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

momento a momento, por lo que siendo una falla que impide practicar adecuadamente la inspección ministerial de su contenido, se imprimen las imágenes de pantalla de lo antes referido, y considerando que en actuaciones obra el Dictamen en Materia de Audio y Video con 797 fotos, emitido en fecha 8 de septiembre de 2015, con folio 63077, el cual fue dirigido a la Lic. [redacted], suscrito por el Perito en Audio y Video [redacted] que corresponde a las imágenes fotográficas contenidas en las grabaciones de las cámaras 1, 2 y 13, identificadas como CAM1, CAM2 y CAM13, por lo que esta Representación Social de la Federación solicitará la reimpresión del mismo con la totalidad de las tomas fotográficas, así como del Disco compacto por duplicado conteniendo el archivo electrónico correspondiente al dictamen con folio 63077 antes indicado. Por lo que en su oportunidad servirá para concluir la presente diligencia y estar en condiciones de generar el oficio que concrete el envío de los elementos que serán remitidos a la Dirección de Asistencia Jurídica internacional a efecto de que se formalice la asistencia solicitada mediante oficio SEIDO/UEIMDS/FE-D/12378/2015, de trece de octubre de dos mil quince; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), incisos b), f) y w), 63 fracciones I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 Inciso A) fracción V, 4 y 7 de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

- - - [redacted] - - - - - - - - - CONSTE. - [redacted]

- - - [redacted] - - - - - - DAMOS FE [redacted]

TESTI[redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000688

000686

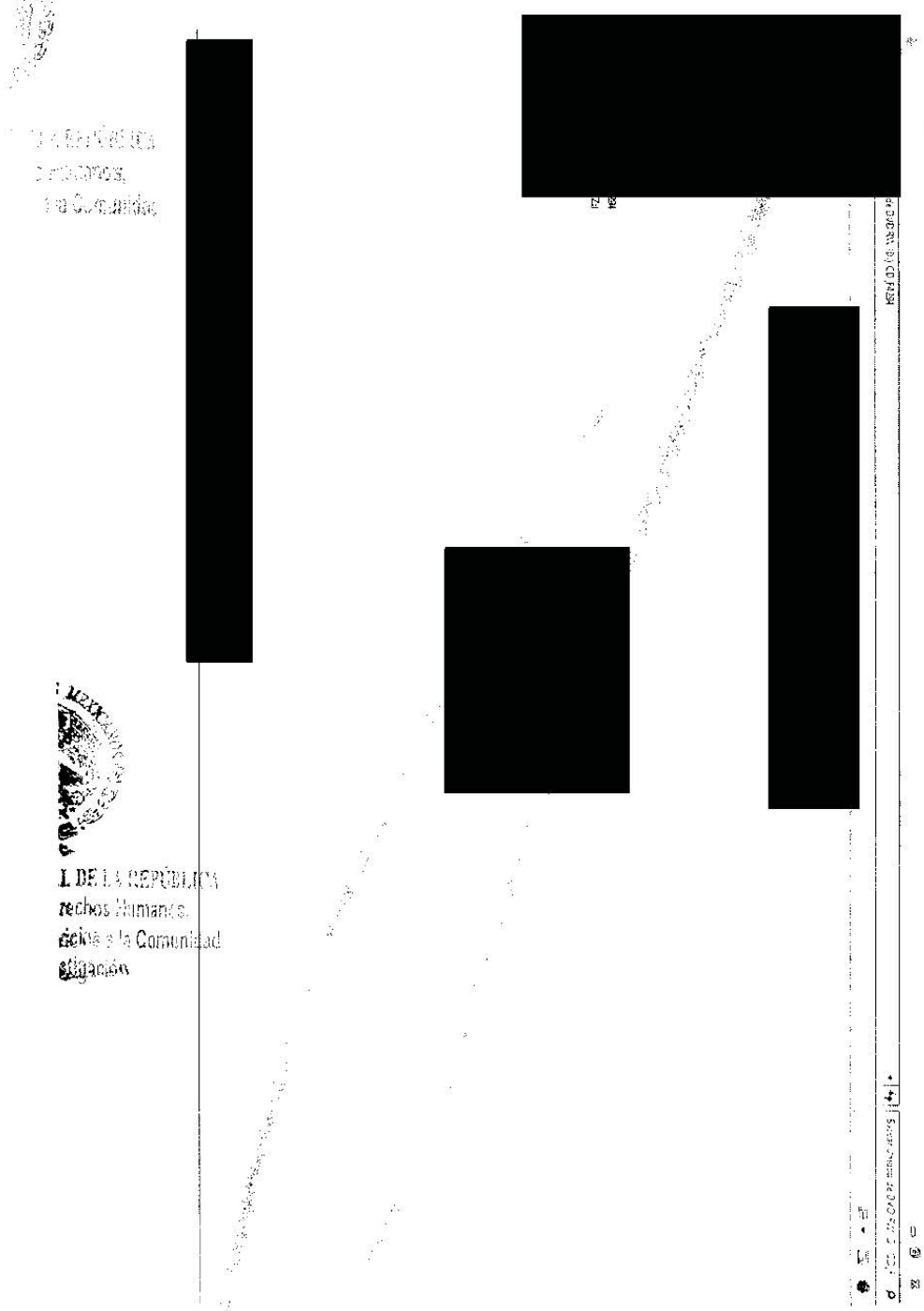

LFTAIPG Art. 13 Fracción IV, V Motivación: 1	LFTAIPG Art. 18 Fracción II Motivación: 2

~~000689~~

000687

[redacted]

E LA REPÚBLICA
hos Humanos,
ios a la Comunidad
gación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En México Distrito Federal, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día 04 (cuatro) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - **TENGASE.**- Por recibido el oficio de turno sin número de folio de esta oficina de investigación, mediante el cual remite el oficio número B00.5.02.00.00.-00444, de fecha 03 (tres) de febrero de dos mil dieciséis, dirigido al C.[redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y signado por el Licenciado [redacted] Gerente de lo Contencioso de la Comisión Nacional del Agua de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del cual se refiere al oficio número SDHPDDC/OI/159/2016 el cual se le dio complimiento e informa y remite lo siguiente : *"mediante memorando número B00.8.02-013 de fecha dos de febrero de 2016, signado por el Gerente de Meteorología y climatología del Servicio Meteorológico Nacional de ese Órgano Administrativo Desconcentrado, por medio del cual proporciona información a esa H. Representación Social Federal."* -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio en original número B00.5.02.00.00.02-00444, de fecha 3 tres de febrero de dos mil dieciséis, constante de una foja útil en su lado anverso en tamaño carta; así como memorando constate de tres fojas útiles dirigido al M. en C[redacted]Coordinador General, Servicio Meteorológico Nacional de fecha 2 de febrero de 2016 y signado por el Gerente de Meteorología y Climatología el Ingeniero [redacted]ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y 109 fracción I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1º fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 13, 16, 44, 113, 134, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso c), 10 fracción VI, 11 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX y 62, fracción II, así como el 93, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- -

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

----------**A C U E R D A**----------

--- **UNICO.**- Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa y surta los efectos legales a que haya lugar. ----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.----------

----------**D A M O S F E**----------

AGENTE DEL MINISTER[redacted]CO DE LA[redacted]
[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA	**TESTIGO DE ASISTENCIA**
LIC. [redacted]	LIC [redacted]

le Derechos Human[illegible]
/ Servicios a la Com[illegible]
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

~~000692~~

000690

Número: B00.5.02.00.00.- 00444

Fecha: 03/02/2016 **Fecha del turno:** 04/02/201[redacted]

Fecha del término: **Fecha de devolución:** [redacted]

Turnado a: LIC. [redacted]

Status:

Quién remite: [redacted]

Asunto: REMITE LA CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/159/2016, PARA LO CUAL REMITE MEMORANDO B00.8.02.-013, CON EL CUAL EL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL, PROPORCIONA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Observaciones: ANEXO ORIGINAL DEL MEMORANDO B00.8.02.-03, SUSCRITO POR EL ING. [redacted] GERENTE DE METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA.

CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
GERENCIA DE LO CONTENCIOSO
JEFATURA DE PROYECTO DE JUICIOS PENALES
OFICIO No. B00.5.02.00.00.02.- 00444
REGISTROS No.: SIR
EXPEDIENTE No.: 15-0239

SEMARNAT

RECIBIDO
03 FEB 2016
[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: Se proporciona información.

México, D.F., a 3 de febrero de 2016.

C. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 211-213, COL. CUAUHTÉMOC, DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06700

Me refiero al oficio número SDHPDSC/OI/159/2016, de fecha 25 de enero de 2016, recibido en la Secretaría Particular de la Dirección General de la Comisión Nacional de Aguas, el 26 del mismo mes y año y remitido a la Subdirección General Jurídica de este Desconcentrado.

A efecto de atender el requerimiento ministerial, se giró atento memorando sin número de fecha 29 de enero de 2016, al Coordinador General del Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua y toda vez que ya ha sido proporcionada la información solicitada, adjunto al presente se remite para su desahogo.

En virtud de lo anterior, mediante memorando número B00.8.02.-013, de fecha 2 de febrero de 2016, signado por el Gerente de Meteorología y Climatología del Servicio Meteorológico Nacional de este Órgano Administrativo Desconcentrado por medio del cual proporciona información a esa H. Representación Social Federal.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

C.C.P. LIC. [redacted] COORDINADORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA - EN ATENCIÓN AL FOLIO NUMERO 890 - 16-0003321, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016.

ANEXO.- UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE EL MEMORANDO DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

ESTADOS MEXICANOS

...NERAL DE LA REPÚ...
de Derechos Humano...
y Servicios a la Com...
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Fecha de clasificación: 03 de FEBRERO de 2016.
Unidad Administrativa: SGJ/GC.
Clasificación: Reservada.
Periodo de Reserva: 06 años.
Fundamento Legal: Art. 13 f V y 14 f IV LFTAIPG.
Rúbrica del Gerente de lo Contencioso: _____

SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
GERENCIA DE LO CONTENCIOSO
JEFATURA DE PROYECTO DE JUICIOS PENALES
OFICIO No. B00.5.02.00.00.02.- **00444**
REGISTROS No.: S/R
EXPEDIENTE No.: 16-0239

SEMARNAT

000693

RECIBIDO

000691

03 FEB 2016

SDHPDSC

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se proporciona información.

México, D.F., a 3 de febrero de 2016.

C. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA No. 211-213, COL. CUAUHTÉMOC, DELEG. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06700

Me refiero al oficio número SDHPDSC/OI/159/2016, de fecha 25 de enero de 2016, recibido en la Secretaría Particular de la Dirección General de la Comisión Nacional de Aguas, el 28 del mismo mes y año y remitido a la Subdirección General Jurídica de este Desconcentrado.

A efecto de atender el requerimiento ministerial, se giró atento memorando sin número de fecha 29 de enero de 2016, al Coordinador General del Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua y toda vez que ya ha sido proporcionada la información solicitada, adjunto al presente se remite para su desahogo.

En virtud de lo anterior, mediante memorando número B00.8.02.-013, de fecha 2 de febrero de 2016, signado por el Gerente de Meteorología y Climatología del Servicio Meteorológico Nacional de este Órgano Administrativo Desconcentrado por medio del cual proporciona información a esa H. Representación Social Federal.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

GERENTE DE LO CONTENCIOSO

C.C.P. LIC. ILSE ANAKAREN PÉREZ SAAVEDRA.- COORDINADORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.- EN ATENCIÓN AL FOLIO NÚMERO B00.-16-0000321, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016.

ANEXO.- UN SOBRE CERRADO QUE CONTIENE EL MEMORANDO DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL.

JDFM
02022016

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000694~~

000692

CONAGUA

COORDINACIÓN GENERAL DEL
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL
MEMORANDO No. **B00.8.02.-013**

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN	
Fecha de Clasificación:	28 de enero 2016
Unidad Administrativa:	Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional
Reservado:	
Periodo de Reserva:	06 años
Fundamento legal	Artículo 13, Frac. V, 14 fracción IV LFTAIPG
Ampliación de Periodo de Reserva:	
Confidencial	
Fundamento legal	
Rubrica del Titular:	Gerente de lo Contencioso
Fecha de desclasificación:	

M. en C. JUAN MANUEL CABALLERO GONZÁLEZ
COORDINADOR GENERAL
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL
PRESENTE

02 de febrero de 2016

Derivado de la solicitud enviada al Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, Director General de CONAGUA, mediante el Oficio: SDHPDSC/O1/159/2016 fechado el 25 de enero del 2016 y recibido por la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional el día 29 de enero del 2016, en donde solicita una opinión técnica del informe emitido por el Centro de Ciencias de la Amósfera de la UNAM (CCA-UNAM) a la Procuraduría General de la República (PGR), mediante el Oficio CCA/DIR/362/2015 del 1ro de octubre del 2015.

Al respecto le hago llegar la opinión técnica de la Gerencia de Meteorología y Climatología a mi cargo que se surgió del análisis de los resultados que presentó el CCA-UNAM, por lo que se determinó lo siguiente:

Conclusiónes del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM (CCA-UNAM):	**Opinión técnica del Servicio Meteorológico Nacional (SMN):**
1) La estación meteorológica automática del SMN ubicada en Iguala, Gro., registró un evento de lluvia el día 26 de septiembre del 2014, con una precipitación acumulada de aproximadamente 16.5 mm entre las 04:20 y 06:00 horas tiempo local y otro evento entre las 23:40 horas del mismo día 26 y las 4:40 horas del día 27 tiempo local con una precipitación acumulada de 5.3 mm. No se consiguieron observaciones de precipitación de Cocula, Gro.	Después de analizar los datos de la estación automática en Iguala, Gro., se detectaron diferencias a lo indicado en el estudio del CCA-UNAM, por lo que a continuación enlisto los resultados de la estación: En el primer periodo que se indica (de las 04:20 a las 06:00 horas del 26 de septiembre del 2014). Los registros de precipitación acumulada son: Estación SMN en Iguala, Gro.:1.26 mm En el segundo periodo que se indica (de las 23:40 horas del 26 de septiembre del 2014 a las 04:40 horas del día 27 de septiembre del 2014), los registros de precipitación acumulada son: Estación SMN Iguala: 4.8 mm

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONAGUA

COORDINACIÓN GENERAL DEL
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL
MEMORANDO No. **B00.8.02.-013**

2.-La precipitación estimada por satélite (precipitación acumulada en intervalos de 3 horas), muestra que hubo precipitación en la zona del día 26 de septiembre del 2014, entre la 1:00 y las 7:00 horas del tiempo local y del día 27 entre la 1:00 y las 4:00 horas.	Al respecto hago de su conocimiento que debido a la baja resolución de la figura No. 7 del informe emitido por el CCA-UNAM, es complicado que el SMN realice un adecuado análisis de la misma, por lo que le agradecería sea reenviado el mencionado informe a colores y en una mejor resolución para poder brindar una opinión real. Así mismo señalo que la precipitación estimada por satélite, solo es una herramienta que brinda una estimación de la cantidad de lluvia que puede caer en una región en dependencia del tipo de nubosidad que el satélite registra, por lo que no representa un parámetro real para determinar la lluvia ocurrida, ese registro sólo lo brindan las estaciones meteorológicas y/o pluviómetros.
3.- Las imágenes de infrarrojo del Satélite GOES muestran el desarrollo de nubes muy altas asociadas a convección profunda y precipitación en concordancia con las horas en que se monitoreó precipitación en la estación meteorológica automática y la estimación de precipitación por satélite. Estos sistemas tuvieron un diámetro de más de 100 km.	Derivado del análisis de las imágenes de satélite infrarrojas de 4km de resolución, mismas que tienen una secuencia de cada 15 minutos, se determinó lo siguiente: **Día 26:** Las imágenes de satélite con resolución de 4km, señalan para el día 26 de septiembre del 2014, existió nubosidad con poco desarrollo, sin convección profunda y sin organización para generar lluvias significativas. Así mismo del día 26 de septiembre del 2014, desde las 00:45 a las 02:59 horas (05:45 a 07:59 GMT), se determinó que existieron nubes con topes de temperaturas de -20°C (tonos grises), que corresponden a nubosidad baja, condición para la presencia de lluvias ligeras de tipo intermitente. Mientras que desde las 03:00 y las 07:00 horas (08:00 a 12:00 GMT) del 26 de septiembre del 2014, se desarrolló nubosidad con topes de temperatura de -40°C a -50°C, que corresponden a nubes de lluvia ligera. **Día 27:** En las imágenes de satélite se observan nubes bien organizadas y desarrollando convección profunda, asociadas a la presencia de lluvia, así mismo se corrobora que para este día efectivamente los sistemas tuvieron un diámetro mayor de 100 km en la zona de interés. Del día 27 de septiembre del 2014, de la 1:00 y las 4:00 horas (6:00 a 9:00 GMT), se detectaron nubes de desarrollo vertical con temperaturas de -60°C a -70°C que corresponde a la presencia de lluvias moderadas. *Horario GMT: Es un horario universal coordinado, en México en el periodo de interés, la diferencia con la hora local de la Cd. De México era de 5 horas.

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

4.- El pronóstico numérico operativo que se corre por parte del grupo Interacción Océano-Atmósfera del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM, pronosticó lluvia para los días 26 y 27 de Septiembre de 2014 en un área extensa del estado de Guerrero, incluyendo los municipios de Iguala y Cocula y las localidades del mismo nombre.	El pronóstico numérico operativo del CCA-UNAM que se muestra en la figura 10 del informe, tiene poca calidad de resolución en la impresión brindada, por lo que le agradecería sea reenviado el mencionado informe a colores y en una mejor resolución para poder brindar una opinión real. Sin embargo es importante señalar que los pronósticos son una guía aproximada de lo que puede ocurrir en un periodo determinado y no constituyen un registro real en campo.
5.-Los productos que monitorean incendios con base en información de satélite, de la NOAA y de la CONABIO, muestran un sólo punto con incendio en el estado de Guerrero el 27 de Septiembre de 2014. el cual no corresponde a las coordenadas de la población de Cocula, Gro.	Es importante señalar que cuando existe nubosidad (como fue en el caso del día 26 y 27 de septiembre del 2014), los sistemas que detectan puntos de calor pueden verse afectados debido a que el sistema detecta el valor numérico de la nube y no del incendio o foco de calor, debido a que revelan primero la nube e impide que se observe lo que sucede en superficie. Así mismo se recomienda que se consulte la información que puede generar una institución especializada en el tema de incendios forestales o que realicen un puntal seguimiento del registro de los puntos de calor.
Conclusión General CCA-UNAM: Con la información presentada en este documento se puede concluir que sí llovió en Iguala el 26 y 27 de Septiembre de 2014, y que no se detectó un incendio en la población de Cocula durante los mismos días.	Conclusión General SMN: Los días 26 y 27 de Septiembre se detectaron lluvias en Cocula e Iguala de manera intermitente. Así mismo se puede concluir que existía nubosidad importante lo que impedía que las diferentes herramienta registraran los focos de calor en superficie para el periodo de interés.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL GERENTE [redacted] EOROLOGÍA Y CLIMATOLOG[redacted]

ING. ALBERTO [redacted] EZ UNZÓN

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, del día 4 cuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: ----------

--- Obrando en las presentes actuaciones constancia que refiere que al tratar de reproducir el Disco correspondiente a la Central de Autobuses de Iguala, correspondiente a las grabaciones realizadas el 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, en el equipo de cómputo asignado a esta Representación Social de la Federación, aparece un mensaje de error con la leyenda "fatal error. Incomplete literal/length tree" y posteriormente se despliegan los cuadros que corresponden a las grabaciones de las cámaras 1, 2 y 13, identificadas como CAM1, CAM2 y CAM13, archivo no responde adecuadamente y no corre de momento a momento, por lo que siendo una falla que impide practicar adecuadamente la inspección ministerial de su contenido, habiéndose impreso las imágenes de pantalla de lo antes referido, y considerando que en actuaciones obra el Dictamen en Materia de Audio y Video con 797 fotos, emitido en fecha 8 de septiembre de 2015, con folio 63077, el cual fue dirigido a la Lic. [redacted] suscrito por el Perito en Audio y Video [redacted] que corresponde a las imágenes fotográficas contenidas en las grabaciones de las cámaras 1, 2 y 13, identificadas como CAM1, CAM2 y CAM13. Motivo por el cual es procedente girar oficio dirigido a la Titular de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, a efecto de solicitar la impresión por duplicado del contenido del Dictamen en Materia de Audio y Video con 797 fotos, emitido en fecha 8 de septiembre de 2015, con folio 63077, incluyendo sus tomas fotográficas, así como del Disco compacto por duplicado conteniendo el archivo electrónico correspondiente al dictamen con folio 63077 antes indicado. ------

--- Por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 8°, 16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se:----------

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

----------A C U E R D A----------

--- **ÚNICO.-** Procédase a girar oficio dirigido a la a la Titular de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Institución, a efecto de solicitar la impresión por duplicado del contenido del Dictamen en Materia de Audio y Video con 797 fotos, emitido en fecha 8 de septiembre de 2015, con folio 63077, incluyendo sus tomas fotográficas, así como del Disco compacto por duplicado conteniendo el archivo electrónico correspondiente al dictamen con folio 63077 de referencia.----------

----------C U M P L A S E----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código F[redacted]imientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al fir[redacted] para debida constancia legal.----------

----------D A M O S F E----------

[redacted]ESTIGOS DE ASISTENCI[redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0219/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lug[redacted]

----------C O N S T E----------

---[redacted]-DAMOS FE------

[redacted]ESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

1916

000699

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000697

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0219/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE REIMPRESIÓN DE DICTAMEN EMITIDO POR PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO.

ACUSE

México, D. F. a [redacted] de 2016.

RECIBIDO
04 FEB 2016
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRÍA.
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el articulo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2 ,7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Victimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que a la brevedad posible nos sea remitidos los siguientes elementos:

- La reimpresión a color por duplicado del Dictamen en Materia de Audio y Video con 797 fotos, emitido en fecha **8 de septiembre de 2015**, con folio **63077**, el cual fue dirigido a la **Lic.** [redacted] suscrito por el Perito en Audio y Video [redacted]
- Disco compacto por duplicado conteniendo el archivo electrónico correspondiente al dictamen con folio **63077** antes indicado.

Por lo que he de agradecer que lo antes solicitado sea enviado a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

MTR [redacted]

C.c.p.- **Lic. José Aarón Pérez Carro.**- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

1 de 1

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

000700

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

000696

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día 4 cuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- - - - - - - - - - - - - - -

--- **TIENE** por recibido el oficio en copia simple número DAJI/00820/16, de fecha 3 tres de febrero de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por la Licenciada [redacted] Directora de Asistencia Jurídica Internacional de la Dirección General de Procedimientos Penales Internacionales, dirigido al Titular de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por medio del cual remite el oficio en copia simple de 25 veinticinco de enero del año en curso, suscrito por [redacted] Agregado jurídico del Buró Federal de Investigación FBI del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, en el cual manifiesta que "la búsqueda sobre los 'Guerreros Unidos', es demasiado amplia para poder asistirlo apropiadamente. Le sugiero que si tienen personas identificadas en las cuales usted desearía que realicemos búsquedas, que nos proporcionen los nombres con las fechas de nacimiento...". - - - - - - - - - - - - - - - -

--- Documentales constantes de dos fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, respecto del dictamen de referencia, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

de lo act[redacted]

[redacted]----DAMOS FE----[redacted]

[redacted]TESTIGOS DE ASISTENCIA[redacted]

LIC. [redacted] LIC[redacted]

. DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
cios a la Comunidad
stigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000702

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. 000700
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO Nº DAJI/ 00820/16

México, D. F., a 03 FEB 2016

LIC. JOSÉ AARÓN PÉREZ CARRO,
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

URGENTE

Hago referencia a la petición inicial de colaboración realizada por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la SEIDO, y la adicional por esa Oficina de Investigación a su digno cargo, la cual tiene por objeto obtener diversa información y documentación en los Estados Unidos de América, cuyas constancias serán aportadas a la actual averiguación previa número **PGR/SDHPDSC/O1/001/2015**, que se integra en esa Oficina de Investigación, a su digno cargo y que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de **contra la salud, violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, violación a la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y cohecho.**

Al respecto, y para los efectos procedentes envío a esa autoridad ministerial el original del oficio sin número de fecha 25 de enero de 2016 emitido en el expediente **163G-MX-5679088**, por el cual el Buró Federal de Investigación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América en la Embajada de ese país en la Ciudad de México, sugiere que se le proporcione los ***nombres de personas identificadas, señalando fechas de nacimiento***, relacionadas con la organización criminal **"GUERREROS UNIDOS"**, por lo que mucho agradecería otorgue la información solicitada por las autoridades estadounidenses, para que las mismas se encuentren en condiciones de efectuar la búsqueda respectiva.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 Inciso H) fracción V, 6 y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE

nocimiento al reverso..."

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000703~~

000701

Departamento de Justicia EE.UU.

Buro Federal de Investigación

No. Expediente 163G-MX-5679088

Embajada de los Estados Unidos
Oficina del Agregado Jurídico
Paseo de la Reforma 305
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.

25 de Enero de 2016

Lic. Jose Manuel Merino Madrid
Director General
Procuraduría General de la Republica
División de Asistencia Legal Internacional
Avenida Paseo de la Reforma No. 211-213
Colonia Guerrero
Delegación Cuauhtémoc
México, D.F. CP 06500

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
28 ENE 2016
Dirección General de
Procedimientos Internacionales

PRESENTE

Asunto: DGPI/3536/15

Estimado Lic. Merino,

Reciba por este medio un muy cordial saludo y aprovecho la oportunidad para dar respuesta a la solicitud formulada al FBI.

En cumplimiento a su pedido, le notifico que una busqueda sobre los "Guerreros Unidos" es demasiado amplia para poder asistirlo apropiadamente. Le sugiero que si tienen personas identificadas en las cuales usted desearia que realicemos busquedas, que nos proporcionen los nombres con las fechas de nacimiento y con mucho gusto podemos atender su pedido.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida y quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que pudiera requerir. Si tiene alguna pregunta con relación a este asunto, favor de comunicarse con el Agregado Jurídico Adjunto [redacted]

Atentamente,

[redacted]

Agregado Jurídico

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

CONSTANCIA MINISTERIAL DE ERROR INVOLUNTARIO.

- - - En la Ciudad de México, México siendo las veinte horas con quince minutos, del cuatro de febrero de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que el día cuatro de febrero de dos mil dieciséis se realizó la constancia ministerial de fecha cuatro de febrero del presente año y de hora, veinte horas con veinte minutos y por un error involuntario se asentó en el texto de la fecha de forma incorrecta lo siguiente: "04 tres", siendo lo correcto "04 cuatro", siendo ésta la única salvedad, ya que el resto del acuerdo se encuentra debidamente elaborado.- -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Únicamente se hace constar el error involuntario ya mencionado realizado por esta autoridad el cual se salva con la presente constancia en términos de los artículos 16, 17 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se asienta para debida constancia legal y para los efectos legales a que haya lugar.-, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.- -

- **CONSTE** -

- **DAMOS FE**- -

AGENTE DEL [redacted] ICO DE LA FEDERACION
[redacted]
LIC. [redacted]

[redacted]	**ILIGEN** [redacted]
[redacted]	LIC. [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE

---En la Ciudad de México, siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del 04 tres de febrero de dos mil dieciséis 2016, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa; en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones I y II, 16 párrafo primero, 17, 18, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

---**S E H A C E C O N S T A R.-** Que siendo el día y hora señalado en las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sito en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, colonia Cuauhtémoc de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México Distrito Federal, código postal 06500, se presenta el licenciado [redacted] quienes se identificaron con credencial del tipo Institucional, expedida a su favor por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, identificación de la cual ya obra una copia en las presentes constancias; persona acreditada con la calidad de Visitadores, quienes solicitan el acceso para consultar los autos de la presente inquisitoria, por lo que no habiendo impedimento legal alguno y atendiendo a su solicitud expresa se le son entregados para su libre consulta los TOMOS 31, 33, 90, 163 y 164; así mismo se le recuerda el contenido del artículo 16 del Código Federal de Procedimiento Penales respecto del sigilo que guardan la presente investigación, esto relacionado con lo previsto por los artículos 13 fracción IV y 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, robustecido por lo previsto en el artículo 7 fracción VIII de la Ley General de Víctimas; por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente constancia ----------

----------**C O N S T E.**---

----------**D A M O S F E** [redacted]

[redacted]

VISITADOR ADJUNTO.

LIC. [redacted]

VISITADOR ADJUNTO.

LIC [redacted] MTRO [redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, del día 04 (cuatro) de febrero de (2016) dos mil seis. ----------

- - - El suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó:----------

---

- - - **T É N G A S E**.- Por recibida la Cédula de Notificación, relacionada a la Causa Penal 212/2014-II-2, de fecha 04 cuatro de febrero de 2016 dos mil dieciseis, por la cual el Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo con residencia en Iguala de la Independencia Guerrero, notificó al suscrito el acuerdo dictado con fecha 02 dos de febre4ro de 2016 dos mil dieciséis, por el cual pone del conocimiento del suscrito:----------

"... Agréguese al expediente para que obre como corresponda el auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis que en vía fax se recibe, emitido en el exhorto derivado al expediente 212/2014-II... ...Enterado de su contenido, se tiene a la titular del Juzgado Trigésimo octavo de la Ciudad de México; mediante el cual informa que para llevar a cabo la actuación judicial, en donde se realizará la extracción de las muestras de los restos óseos del cuerpo de la víctima directa [redacted] *con motivo de la prueba de pericial en materia de genética ofertada por la víctima indirecta y su asesora jurídica, programó las diez horas del día seis de febrero del presente año ..."* ----------

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista en 2 dos fojas tamaño oficio por ambas caras, 5 cinco fojas tamaño oficio en copia fotostática como anexos, documentos las cuales se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo dispone y señalan los artículos 21 y 102 apartado "A" de la

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,2,3,4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX y 63 fracción I y XII de la Ley Orgánica de Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1,3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, por lo que es procedente acordarse y se;------

----------**A C U E R D A**----------

---**UNICO.-** Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. ----------

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. ------ [redacted]

---------- **DAMOS FE**- ----------

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

~~000708~~

000706

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Dependencia: Juzgado Penal de Hgo.

Sección: Actuaria

Número: - o -

Expediente: 212/2014-II-2

Asunto: Cédula de notificación.

Iguala, Gro., 04 de Feb de 2016.

Lic. [redacted]
Fiscal Ejecutivo Asistente
Ciudad

Comunico a usted, que en la causa penal citada al rubro, instruida en contra de [redacted], por el delito de [redacted] en agravio de [redacted] el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, **en fecha dos de febrero de dos mil dieciseis**, se dicto un auto, que a letra dice:

"[...La suscrita Ciudadana Licenciada **Ma. Sagrario Aparicio Pérez**, segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Código de Procedimientos Penales del Estado, con esta fecha da cuenta al C. Juez de los autos del auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, y recibido en oficialía de partes a las once horas con treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil dieciséis, relacionado con la causa penal **212/2014-II-2**, instruida en contra de [redacted], por el delito de [redacted] en agravio de [redacted] **y otros**. Iguala, Guerrero, a dos de febrero del año dos mil dieciséis.

PÚBLICA

AUTO.- Iguala de la Independencia, Guerrero, a (02) dos de febrero del año (2016) dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente para que obre como corresponda el auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis que en vía fax se recibe, emitido en el exhorto derivado del expediente 212/2014-II, instruida en contra de [redacted] **y Francisco Salgado Valladares**, por el delito de **homicidio calificado**, en agravio de [redacted] **y otros**; enterado de su contenido, se tiene a la titular del juzgado trigésimo octavo de la ciudad de México; mediante el cual informa que para llevar a cabo la actuación judicial, en donde se realizará la extracción de las muestras en los restos óseos del cuerpo de la víctima directa [redacted] con motivo de la prueba de pericial en materia de genética ofertada por la víctima indirecta y su asesora jurídica, programó las diez horas del día seis de febrero del presente año.

Consecuentemente, notifíquese de manera personal a las personas que intervendrán en el desahogo de la audiencia, a la víctima indirecta [redacted] y

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

asesor jurídico de esta, al defensor particular de los defendidos [redacted] **y Francisco Salgado Valladares.**

De igual manera, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 y 107 del código de procedimientos penales del estado; 2, 4 y 5 del Reglamento de la Coordinación General de peritos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, gírese oficio a dicho coordinador, para que le notifique de manera personal a la doctora [redacted] perito designada a los presuntos inocentes en materia de genética forense, en relación a la diversa prueba pericial ofertada por la victima indirecta y su asesora jurídica, para que se presente en punto de las diez horas del día seis de febrero del presente año, ante la jueza trigésima octavo previamente identificada; bajo apercibimiento de no comparecer sin justa causa, por su omisión, se le impondrá una medida de apremio consistente en una multa de entre uno y treinta días de salario mínimo general vigente en aquélla entidad de conformidad con la fracción I del artículo 33 del código procesal penal para aquélla ciudad, debiendo informar el cumplimiento que le de a dicha petición o impedimento legal que tenga para hacerlo.

Asimismo, con apoyo en los artículos 79 fracción IV, XL, 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2 y demás relativos del Reglamento de la coordinación General de peritos, con el debido respeto gírese atento comunicado al Magistrado presidente del tribunal superior de justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para que tenga a bien autorizar los recursos necesarios con el objeto de que la perito designada a los defendidos en materia de genética forense adscrita a la coordinación general de servicios periciales del poder Judicial de la entidad; y así esté en condiciones de comparecer ante .la juez Trigésimo octavo penal de la ciudad de México, al desahogo de la prueba de genética incorporada por la victima indirecta y su asesora jurídica, y programada para las diez horas del día seis de febrero del año dos mil dieciséis.

De igual forma, remítanse a la juez exhortada mediante correo electrónico y vía postal las copias fotostáticas visibles debidamente certificadas de las identificaciones de las personas siguientes:

1.- [redacted] (perito del equipo de antropología forense argentino).
2.- [redacted] (perito del equipo de antropología forense argentino).
3.- [redacted] (perito del equipo de antropología forense argentino).
4.- [redacted] perito en genética forense adscrito a la coordinación general de peritos del consejo de la judicatura del estado.
5.- [redacted] victima indirecta.
6.- [redacted] asesora jurídica de la victima indirecta.
7.- [redacted]
8.- [redacted]

Por cuanto hace a las identificaciones de las personas siguientes:

1.- Licenciado [redacted] visitador adjunto a la comisión nacional de derechos humanos.
2.- Doctor [redacted] médico forense y visitador adjunto a la comisión nacional de derechos humanos.
3.- Doctora [redacted] criminalística y visitador adjunto a la comisión de derechos humanos.
4.- [redacted] agente del ministerio público de la federación.
5.- [redacted] agente del ministerio público de la federación.

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

6.-[redacted] agente del ministerio público de la federación.
7.-[redacted] agente del ministerio público de la federación.
8.-[redacted] agente del ministerio público de la federación.
9.-[redacted] agente del ministerio público de la federación.
10.-[redacted] perito en audio y video.
11.-[redacted] perito en fotografía.

Se previene a dichas personas para que previa a la actuación judicial ante la autoridad exhortada exhiban su respectiva identificación oficial, para intervenir en el desahogo de las muestras para la prueba de genética.

Bajo apercibimiento a las personas que deberán asistir a la audiencia programada, que en caso de no comparecer sin justa causa, por su omisión, se les impondrá una medida de apremio consistente en una multa de entre uno y treinta días de salario mínimo general vigente en aquélla entidad de conformidad con la fracción I del artículo 33 del código procesal penal para aquélla ciudad.

Asimismo, una vez notificada las personas que deberán participar en el desahogo de la audiencia, remítase las actuaciones a la juez exhortada para los efectos indicados en el auto de veintiocho de enero del año dos mil dieciséis.

Así también, comuníquese a la juez penal de Tenancingo Estado de México de la hora y fecha de la audiencia, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Finalmente notifíquese personalmente al licenciado [redacted] defensor particular de los defendidos el contenido integro de este acuerdo, para que pueda asistir conforme a su asistencia técnica y representación de una defensa adecuada de los defendidos al acto procesal a desarrollar, con motivo de la diligencia de genética forense.

Notifíquese personalmente y cúmplase al ministerio público, victima indirecta y a su asesora jurídica.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado [redacted] juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa por ante la Ciudadana Licenciada [redacted] segunda Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe...]"

Lo que notifico a usted a través de la presente cédula de notificación, con fundamento en los artículos 37, 39 y 40 del Código de Procedimientos Penales en vigor, que dejo en poder de la persona que dijo llamarse Lic. [redacted] *en dijo ser* La persona Indicada *y se identifica con* Credencial de Empleo [redacted] *siendo las* 10:30 *horas del día* 04 *del mes de* febrero de 2016 *.- doy fe.*

Atentamente:
Secretaria Actuaria del Juzgado
de Primera Instancia en Materia
Penal d[redacted]
Lic[redacted]

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EL TRIBUNAL ... DEL ESTADO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA, GUERRERO.
ACTUARIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DF

"Independencia Judicial, Valor Institucional y Respeto a la Autonomía."

~~000710~~

000708

RAZÓN.- - - En 27 veintisiete de enero de 2016 dos mil dieciséis, el Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Octavo Penal de esta Ciudad, **Licenciado LUIS ALEJANDRO DIAZ ANTONIO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 642, fracción I del Código Adjetivo a la materia para esta misma entidad, recibe y da cuenta a la C. Jueza, con el oficio número **063**, del 25 veinticinco de enero del presente año, signado por la **Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, Encargada del despacho por Ministerio de Ley**, mediante el cual, envía el exhorto deducido de la causa penal **212/2014-II-2**, seguida en contra de [redacted] y otros, por el hecho delictuoso de **HOMICIDIO CALIFICADO**; ambos (oficio y exhorto) que remite la Jefa de Oficialía de Partes de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, con el número de folio 671.- - - - - - - - - - [redacted]

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GUERRERO [redacted]

AUTO.- - - En la Ciudad de México, 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis.- -

- - - **Visto** el contenido de la razón que antecede la **C. Jueza Acuerda:** con el oficio y exhorto de cuenta, fórmese cuadernillo respectivo, regístrese bajo el número que le corresponde, siendo el **15/2016** y dése a la C. Agente del Ministerio Público adscrita, la intervención que le corresponda; ahora bien, se tiene a la **Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, Encargada del despacho por Ministerio de Ley**, solicitando, **se programe fecha y hora, a efecto de llevar a cabo la actuación judicial mediante la cual se realizará la extracción de las muestras en los restos óseos del cuerpo de la víctima directa** [redacted] los cuales se encuentran bajo la custodia de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República Mexicana en esta Ciudad, y que deberá de realizarse por parte del equipo de antropología forense argentino integrado por los peritos [redacted] -personas señaladas por la víctima indirecta y su asesora jurídica dentro de la causa antes referida-, así como por la perito en genética forense [redacted] -experta designada por los presuntos inocentes-; **asimismo, para que en esa misma fecha, se tomen las muestras de sangre por parte de los tres primeros expertos referidos, correspondientes a** [redacted]

...L DE LA REPÚBLICA ...echos Humanos ...vicios a la Comunidad ...ción

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

000711

000709

[redacted] por lo que, estando el exhorto de referencia apegado a derecho, en términos de lo señalado por los numerales 38, 39 y 42 del Código Procesal Penal para el Distrito Federal, procédase a dar cumplimiento a lo requerido por la autoridad exhortante, para lo cual, se señalan las **10:00 DIEZ HORAS DEL 06 SEIS DE FEBRERO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS**, a efecto de llevar a cabo la diligencia detallada en el presente exhorto, misma a la que deberán asistir el personal adscrito a este Juzgado, siendo la Titular de este Unitario, Licenciada [redacted] el Secretario de Acuerdos, Licenciado [redacted] y la C. [redacted] con cargo administrativa especializado, asimismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Procesal citada, proceda el Secretario de Acuerdos de este Juzgado, a entablar comunicación vía telefónica, con el Juzgado exhortante, a fin de que sea proporcionado algún medio electrónico para comunicarle el presente proveído, y así, dicha autoridad esté en posibilidad de notificar a las personas que deberán intervenir dentro de la misma, apercibiéndolos que, en caso de no dar cumplimiento a la citación hecha por esta autoridad <<sin justa causa>>, se les impondrá, a cada uno, por su omisión, una medida de apremio, consistente en una multa de entre uno y treinta días de salario mínimo general vigente en esta entidad, de conformidad con la fracción I del artículo 33 del Código Procesal Penal para esta Ciudad, lo anterior, en virtud de ser este Unitario el facultado para imponer cualesquiera de las medidas referidas por el precepto legal últimamente invocado (para hacer cumplir las determinaciones). - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **Por otra parte**, al advertirse de las constancias remitidas por la Autoridad exhortante, que las identificaciones de las diversas personas que deberán de intervenir en la diligencia antes mencionada, se encuentran ilegibles, requiérase de nueva cuenta, a dicha autoridad, remita a este Juzgado, vía correo electrónico [redacted] las identificaciones con fotografía de todas y cada una de las personas que deberán participar dentro de la actuación judicial antes programada y las cuales se enuncian a continuación

1.- [redacted] (perito del equipo de antropología forense argentino)

2.- [redacted] (perito del equipo de antropología forense argentino)

3.- [redacted] (perito del equipo de antropología forense argentino)

4.- Licenciado [redacted] (visitador adjunto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos)

JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO PENAL

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

5.- Doctor [redacted] (médico forense y visitador adjunto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos)

6.- Doctora [redacted] (criminalística y visitador adjunto a la Comisión Nacional de Derechos Humanos)

7.- [redacted] (Agente del Ministerio Público de la Federación)

8.- [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación)

9.- [redacted] (Agente del Ministerio Público de la Federación)

10.- [redacted] (Agente del Ministerio Público de la Federación)

11.- [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación)

12.- [redacted] (Agente del Ministerio Público de la Federación)

13.- [redacted] erito en audio y video)

14.- [redacted] perito en fotografía)

15.- [redacted] (perito en genética forense adscrita a la Coordinación General de Peritos del Consejo de la Judicatura del Estado)

16.- [redacted] (víctima indirecta)

17.- [redacted] asesora jurídica de la víctima indirecta)

18.- [redacted]

19.- [redacted]

20.- [redacted]

- - - Asimismo, adjunto las constancias de notificación de los antes mencionados, lo anterior, para estar en posibilidad de hacer efectiva la medida de apremio señalada, en caso de que omitan el mandato judicial ordenado, además, con la finalidad de preservar el equilibrio procesal, notifíquese mediante oficio de estilo, a la Fiscalía de Procesos de Juzgados Penales y a la Jefatura de la Defensoría Pública, ambos en el Reclusorio Preventivo Norte, a efecto de que designen, respectivamente, a un Agente del Ministerio Público y Defensor Público, con la finalidad de que estén presentes en la diligencia que ha sido programada el día y hora antes mencionados.- -

- - - Por otro lado, al encontrarse los restos óseos del cuerpo de la víctima directa [redacted] bajo la custodia de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República Mexica en esta Ciudad, gírese atento oficio a dicha dependencia, a efecto de informarle el día y hora en que se llevará a cabo

...AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

dentro de dichas instalaciones, la actuación judicial requerida, así como los nombres de las personas que intervendrán dentro de la misma. - - - - -

- - - **Ahora bien,** es de precisarse, que se programó la diligencia multicitada, en la fecha antes mencionada -06 seis de febrero de 2016 dos mil dieciséis-, atendiendo a que actualmente este H. Juzgado, cuenta únicamente con una Titular y dos Secretarios de Acuerdos, siendo el caso, que uno de éstos se encuentra gozando de su periodo vacacional, aunado a la carga de trabajo con la que se cuenta, por lo cual, no es posible llevar a cabo la actuación judicial requerida, en una fecha anterior a la facilitada, ya que de ser así, obstaculizaría las actividades laborales inherentes a este órgano judicial, es por ello, que se fijan el día y hora ya mencionados, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 del Código de Procedimientos Penales para esta Ciudad. -

- - - **Finalmente**, se hace del conocimiento a la autoridad exhortante que una vez terminada la diligencia solicitada, los actos inherentes a la culminación de dicha peritación, así como futuras diligencias relacionadas con el cuerpo de [redacted] quedarán bajo su más estricta responsabilidad, por ser esa la autoridad ante la cual se está llevando a cabo el proceso para el esclarecimiento de los hechos, en la inteligencia de que una vez concluida la diligencia, se establecerá comunicación, a efecto de que estén en conocimiento de ésta. - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - - - - - - - - - -

- - - ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA JUEZA TRIGÉSIMO OCTAVO PENAL DE ESTA CIUDAD, LICENCIADA ELMA MARURI CARBALLO, QUIÉN ACTÚA ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LICENCIADO [redacted]

AUTOR[redacted] - - - - - - - - - - - [redacted]

[redacted]**ACIÓN**.- - -En 28 de enero de 2016 dos mil dieciséis, se [redacted] del auto que antecede a la C. **Agente del Ministerio Público** [redacted] **a este Unitario**, quién dijo que lo oye y de enterada firma al margen para constancia legal.- - - - - - - - - - - - [redacted]

EXPEDIENTE: 212/2014-II-2

RAZON.- En la ciudad de Iguala, Guerrero, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, la suscrita Licenciada [redacted] Secretaria Actuaría del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, hago constar que en esta fecha hago una llamada vía telefónica al celular número [redacted] atendiendo mi llamada **el licenciado** [redacted] titular de la oficina de investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, prevención del delito y servicio a la comunidad de la Procuraduría General de la Republica, por lo que procedo a notificarles el contenido integro de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, visto el estado que guarda el exhorto del cual conoce el titular del juzgado [redacted] de la ciudad de México, y a fin de la debida integración de las actuaciones para el logro del auxilio requerido por esta autoridad, respetuosamente se solicita a la autoridad exhortada para que permita el acceso e intervención de los peritos designados por el ministerio publico de la federación de la subprocuraduria de derechos humanos, prevención del delito y servicio a la comunidad, oficina de investigación, de nombre [redacted] con el objeto que puedan llevar a cabo todos los actos inherentes a la prueba pericial científica en la cual intervendrán por la necesidad de la investigación de hechos derivados de la averiguación AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, relacionado con la toma de muestras de los restos oseos de [redacted] derivado de la peritación en materia de genética forense y odontología forense, de lo cual se faculta a la juez exhortada para que de acuerdo y provea todas la peticiones que la victima indirecta [redacted] su asesora Jurídica maestra [redacted] y cada uno de los intervinientes le solicite, siempre y cuando tengan relación directa e inmediata con el desahogo de la actuación encomendada, así mismo le hago saber para que este presente a la diligencia **a las diez horas del día seis de febrero del dos mil dieciséis,** ante la juez exhortada. Manifestando **licenciado José Aarón Pérez Carro, dijo: Después** de haberme dado lectura del contenido del presente auto, me doy por legalmente notificado y enterado de la hora y fecha señalada. No habiendo otro dat[redacted]r, para constancia legal. Doy F[redacted]

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GUERRERO.
SEGUNDA SECRETARIA

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

---------- **CONSTANCIA** ----------

--- En México, Distrito Federal, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del 4 cuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ----------

---------- **H A C E C O N S T A R** ----------

--- Que en la fecha y hora arriba señaladas, el personal actuante, constituido formalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06500, procede a practicar inspección ministerial del contenido de los siguientes elementos : ----------

--- **Disco 1. Del indicio identificado como** disco compacto tipo DVD-R marca PICASSO, con número de identificación **DI6151825-4** rotulado como "Copia de disco AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/06/15 CAUSA 216/2014-11 VIDEO C-4 disco 1 Office Depot DVR+R M817". El cual contiene los siguientes archivos identificando las imágenes destacadas por tiempo de reproducción: a) Nombre del archivo: **26-09-2014 09-40-12 p.m.**, Tipo de archivo: **Clip de vídeo (.avi)**, Tamaño del archivo: **1.98 GB**, Duración de reproducción: **00:56:56**, Parámetro de Reproducción: **Corre de 00:00:00 a 00:56:56**, elementos destacados: **1.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:00:02 a 00:00:04, **2.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:00:19 a 00:00:23, **3.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:00:29 a 00:00:31, **4.** Vehículo policial que aparece a cuadro de 00:00:33 a 00:00:37, **5.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:00:37 a 00:00:41, **6.** Bicicleta que aparece a cuadro de 00:00:48 a 00:00:51, **7.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:00:49 a 00:00:54, **8.** Vehículo policial que aparece a cuadro de 00:01:08 a 00:00:01:11, **9.** Motocicleta avanzando y se detiene, así como automóvil que rebasa y sale de cuadro que aparecen a cuadro de 00:01:39 a 00:01:57, **10.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:01:43 a 00:01:58, **11.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:01:56 a 00:01:59, **12.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:02:01 a 00:02:10, **13.** Vehículo con destello luminoso en su parabrisas que aparece a cuadro de 00:02:15 a 00:02:25, **14.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:02:24 a 00:02:28, **15.** Vehículo policial que aparece a cuadro de 00:02:54 a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

00:02:55, **16.** Motocicleta, diversos vehículos y Vehículo policial que aparecen a cuadro de 00:05:15 a 00:05:44, **17.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:06:19 a 00:06:44, **18.** Vehículo policial que aparece a cuadro de 00:06:45 a 00:07:00, **19.** Vehículo policial que aparece a cuadro de 00:07:41 a 00:07:44, **20.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:08:00 a 00:08:15, **21.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:09:18 a 00:14:28, **22.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:15:06 a 00:15:16, **23.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:16:08 a 00:16:52, **24.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:17:50 a 00:18:02, **25.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:17:50 a 00:18:02, **26.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:24:58 a 00:25:34, **27.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:26:51 a 00:27:20, **28.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:30:53 a 00:31:10, **29.** Autobuses que aparecen a cuadro de 00:31:59 a 00:32:19, **30.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:33:26 a 00:34:04, **31.** Diversos vehículos que aparece a cuadro de 00:34:55 a 00:35:38, **32.** Diversos vehículos, motocicletas y bicicletas que aparecen a cuadro de 00:37:38 a 00:38:15, **33.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:39:13 a 00:39:31, **34.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:40:04 a 00:40:12, **35.** Vehículo tipo Ambulancia que aparece a cuadro de 00:41:12 a 00:41:36, **36.** Motocicleta y diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:42:37 a 00:43:40, **37.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:45:31 a 00:46:25, **38.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:47:04 a 00:47:12, **39.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:47:57 a 00:48:27, **40.** Motocicletas y diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:48:52 a 00:49:30, **41.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:50:06 a 00:50:20, **42.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:51:15 a 00:51:30, **43.** Motocicleta y diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:51:39 a 00:52:46, **44.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:54:06 a 00:55:20, así como **45.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:55:50 a 00:56:54. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - b) Nombre del archivo: **26-09-2014 09-40-12 p.m._002** Tipo de archivo: **Clip de vídeo (.avi)**, Tamaño de archivo: **1.98 GB**, Duración de reproducción: **00:53:53**, Parámetro de Reproducción: **Corre de 00:00:00 a 00:53:53**, elementos destacados: **1.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:00:01 a 00:00:30, **2.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:01:25 a 00:01:55, **3.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:00:02:00 a 00:02:13, **4.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:02:46 a 00:03:00, **5.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:03:18 a 00:03:30, **6.** Diversos vehículos policiales con torreta activada que aparecen a cuadro de 00:04:00 a 00:05:15, así como de 00:05:24 a 00:05:46, **7.** Vehículo con flasher activado que aparece a cuadro de 00:06:53 a00:07:12, **8.** Vehículo con torreta

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

activada que aparece a cuadro de 00:07:08 a 00:07:35, **9.** Vehículo con flasher activado inicia marcha que aparece a cuadro de 00:07:38 A 00:08:05, **10.** Vehículo con torretas encendidas que aparece a cuadro de 00:11:28 a 00:12:10, **11.** Diversas motocicletas y vehículos que aparecen a cuadro de 00:12:42 a 00:13:21, **12.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:16:30 a 00:16:54, **13.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:17:52 a 00:18:08, **14.** Vehículo con torreta activada que aparece a cuadro de 00:19:21 a 00:19:48, **15.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:20:31 a 00:20:43, **16.** Vehículo con caja y dos personas en ella que aparece a cuadro de 00:21:09 a 00:21:20, **17.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:25:01 a 00: 25:36, **18.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:25:49 a 00:26:20, **19.** Diversas motocicletas y vehículos que aparecen a cuadro de 00:27:07 a 28:00:00, **20.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:28:10 a 00:28:26, **21.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:28:52 a 00:29:20, **22.** Diversas motocicletas y vehículos que aparecen a cuadro de 00:29:38 a 00:29:58, **23.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:30:00 a 00:30:25, **24.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:30:27 a 00:30:40: **25.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:31:14 a 00:31:22, **26.** Vehículo que aparece a cuadro de 31:58 a 00:32:10, **27.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:32:19 a 00:32:50, **28.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:33:03 a 00:33:30, **29.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:33:40 a 00:33:58, **30.** Vehículo con torreta encendida que aparece a cuadro de 00:34:07 a 00:34:25, **31.** Vehículo a alta velocidad que aparece a cuadro de 00:34:29 a 00:34:33, **32.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:36:29 a 00:37:15, **33.** Diversas motocicletas y vehículos que aparecen a cuadro de 00:27:23 a 00:38:18, **34.** Diversas motocicletas y vehículos que aparecen a cuadro de 00:38:22 a 0039:02, **35.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:39:14 a 00:39:21, **36.** Camioneta pick up de color claro que aparece a cuadro de39:37 a 00:39:44, **37.** Vehículo policial con torreta activada que aparece a cuadro de 00:40:09 a 00:40:26, **38.** Vehículo policial con torreta activada que aparece a cuadro de 00:40:34 a 00:4043, **39.** Vehículo policial con torreta activada que aparece a cuadro de 00:41:01 a 00:41:13, **40.** Vehículo policial con torreta activada en toma fugaz que aparece a cuadro de 00:41:36 a 00:41:36, **41.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:43:22 a 00:43:45, **42.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:45:47 a 00:46:30, **43.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:47:16 a 00:47:30, **44.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:47:38 a 00:47:53, **45.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:48:29 a 00:48:40, **46.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:48:48 a 00:48:52, **47.** Vehículo que aparece a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

cuadro de 00:48:57 a 00:49:00, **48.** Vehículo tipo Pick Up que aparece a cuadro con un grupo de personas a bordo de su caja que aparece a cuadro de 00:50:07 a 00:50:34, **49.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:50:53 a 00:51:45, **50.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:52:08 a 00:52:20, **51.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:52:29 a 00:52:52, **52.** Motocicleta y diversos vehículos policiales que posteriormente accionan sus torretas que aparecen a cuadro de 00:52:59 a 00:53:14, **53.** Vehículos policiales con torretas accionadas que aparecen a cuadro de 00:53:21 a 00:53:50. ----------

--- **Disco 2. Del indicio identificado como** disco compacto tipo DVD-R marca PICASSO, con número de identificación **DI6151811-2** y rotulado como "Copia de disco AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. FOLIO 49157 FECHA 17/06/15 CAUSA 216/2014-11 VIDEO C-4 disco 2 office Depot DVR+R M817". El cual contiene los siguientes archivos identificando las imágenes destacadas por tiempo de reproducción: **a)** Nombre del archivo: **26-09-2014 09-40-12 p.m._003** Tipo de archivo: **Clip de vídeo (.avi),** Tamaño del archivo: **1.97 GB**, Duración de reproducción: **00:33:40**, Parámetro de reproducción: **Corre de 00:00:00 a 00:33:40**, elementos destacados: **1.** Diversos vehículos y motocicletas que aparecen a cuadro de 00:00:08 a 00:00:48, **2.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:00:54 a 00:01:00, **3.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:01:17 a 00:01:30, **4.** Motocicleta y vehículo que aparecen a cuadro de 00:01:35 a 00:01:45, **5.** Vehículo con flashers activados que aparece a cuadro de 00:02:19 a 00:02:29, **6.** Vehículo Volkswagen Sedán y motocicletas que aparecen de 00:02:32 a 00:02:43, **7.** Vehículo que atraviesa avenida y se incorpora de manera perpendicular a ella que aparece a cuadro de 00:03:30 a 00:03:40, **8.** Diversos vehículos, uno de ellos con caja grande, motocicleta y otro de ellos Volkswagen Sedán que aparecen a cuadro de 00:03:51 a 00:04:10, **9.** Dos vehículos que atraviesan avenida y se incorporan perpendicularmente a ella que aparecen a cuadro de 00:04:44 a 00:04:53, **10.** Camioneta Pick Up con caja que aparece a cuadro de 00:04:57 a 00:05:05, **11.** Automóvil que aparece a cuadro de 00:05:11 a 00:05:16, **12.** Diversos automóviles que aparecen a cuadro de 00:05:29 a 00:05:49, **13.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:06:03 a 00:06:18, **14.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:06:29 a 00:06:55, **15.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:97:06 a 00:07:16 **16.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:07:38 a 00:07:45, **17.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:07:53 a 00:08:10, **18.** Vehículo y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:08:16 a 00:08:28, **19.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:08:37 a 00:08:46, **20.** Vehículo que da vuelta en "U" y diversos vehículos que aparecen cuadro de 00:09:04 a 00:09:30, **21.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:09:33 a 00:09:50, **22.** Vehículo que aparece a

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

cuadro de 00:10:12 a 00:10:27, **23.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:10:30 a 00:10:35, **24.** Camión con caja grande y diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:10:39 a 00:11:20, **25.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:11:50 a 00:12:06, **26.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:12:11 a 00:12:25, **27.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:12:32 a 00:12:40, **28.** Vehículo y diverso vehículo que atraviesa la calle y da vuelta en "U" que aparecen a cuadro de 00:12:48 a 00:13:08, **29.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:13:17 a 00:13:42, **30.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:13:54 a 00:14:27, **31.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:14:31 a 00:14:45, **32.** Vehículo que se observa que da vuelta a la derecha que aparece a cuadro de 00:14:56 a 00:15:04, **33.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:15:12 a 00:15:18, **34.** Vehículo balizado y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:15:22 a 00:16:00, **35.** Motocicleta que aparece a cuadro de 00:16:19 a 00 a 00:16:29, **36.** Vehículo que atraviesa la calle y se incorpora perpendicularmente y otro vehículo que va en el mismo sentido que aparecen a cuadro de 00:16:35 a 00:16:45, **37.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:16:50 a 00:17:00, **38.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:17:10 a 00:17:25, **39.** Camioneta tipo Pick Up que da vuelta en "U" que aparece a cuadro de 00:17:30 a 00:17:50, **40.** Grupo de personas que atraviesan la calle de manera errática y regresan a la acera de origen encontrándose con otras personas que aparecen a cuadro de 00:17:50 a 00:18:34, **41.** Diversos vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:18:50 a 00:19:15, **42.** Vehículo Volkswagen tipo Sedán que aparece a cuadro de 00:19:29 a 00:19:40, **43.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:19:47 a 00:20:00, **44.** Diversos vehículos policiales que dan vuelta en "U" y accionan sus torretas que aparecen a cuadro de 00:20:02 a 00:20:30, **45.** Vehículos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:20:40 a 00:21:00, **46.** Vehículo que se incorpora y diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:21:02 a 00:00:21:36, **47.** Vehículo con calavera izquierda fundida que aparece a cuadro de 00:22:26 a 00:22:36, **48.** Diversos vehículos y motocicleta con destellos luminosos, así como otros vehículos que aparecen a cuadro de 00:23:35 a 00:24:08, **49.** Diversos vehículos algunos con destellos luminosos, así como motocicleta que va de regreso que aparecen a cuadro de 00:24:20 a 00:24:55, **50.** Diversos vehículos con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:24:55 a 00:25:15, **51.** Diversos vehículos con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:00:25:18 a 00:25:35, **52.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:25:34 a 00:25:40, **53.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:26:26 A 00:27:08, **54.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:27:55 a 00:28:26, **55.** Diversos vehículos con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:28:40 a 00:29:08, **56.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

00:29:10 a 00:29:20, **57.** Vehículo con direccional izquierda activada y otro que aparecen a cuadro de 00:29:30 a 00:30:00, **58.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:30:10 a 00:30:20, **59.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:30:27 a 00:31:09, **60.** Diversos vehículos con destellos luminosos y otros que aparecen a cuadro de 00:31:36 a 00:32:10, **61.** Diversos vehículos con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:32:20 a 00:32:50, **62.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:32:58 a 00:33:12, **63.** Diversos vehículos con destellos luminosos y otros que aparecen a cuadro de 00:33:25 a 0033:39. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - <u>b) Nombre del archivo:</u> **26-09-2014 09-40-12 p.m._004** Tipo de archivo: **Clip de vídeo (.avi),** Tamaño del archivo: **524 MB**, Duración de reproducción: **00:05:30**, Parámetro de reproducción: **Corre de 00:00:00 a 00:05:30**, elementos destacados: **1.** Vehículo que sale de calle a la izquierda y se incorpora perpendicularmente a la avenida que aparece a cuadro de 00:00:17 a 00:00:27, **2.** Diversos vehículos con destellos luminosos y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:00:32 a 00:00:49, **3.** Diversos vehículos y vehículo con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:00:58 a 00:01:13, **4.** Diversos vehículos con destellos luminosos, entre ellos un Volkswagen Sedán con direccional izquierda activada, camioneta y camión grande con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:02:10 a 00:02:47, **5.** Diversos vehículos y vehículo con destellos luminosos que aparecen a cuadro de 00:03:27 a 00:03:40, **6.** Diversos vehículos que aparecen a cuadro de 00:04:45 a 00:5:00, **7.** Vehículo que aparece a cuadro de 00:05:21 a 00:05:29. -

- - - <u>c) Nombre del archivo:</u> **26-09-2014 11-19-32 p.m.personal de la policia municipal trasladando algunos detenidos** Tipo de archivo: **Clip de vídeo (.avi)**, Tamaño de archivo: **52.3 MB**, Duración de reproducción: **00:01:14**, Parámetro de reproducción: **Corre de 00:00:00 a 00:01:14**, elementos destacados: **1.** Diversos vehículos policiales que salen a cuadro de 00:00:00 a 00:00:10, **2.** Diversos vehículos policiales y motocicleta que aparecen a cuadro de 00:00:27 a 00:00:40, **3.** Diversos vehículos policiales que aparecen a cuadro de 00:00:50 a 00:00:51. - - - - - - - - - - - - - -

- - - <u>**Disco 3.**</u> **Del indicio identificado como** disco compacto tipo CD-R marca Sony, con número de identificación **226220RD18564,** el cual contiene la leyenda "Copia de disco AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/012015. FOLIO 49157 FECHA 17/0615 CAUSA 216/2014-11 VERBATIM H1D648R1080722528", El cual contiene los siguientes archivos identificando las imágenes destacadas por tiempo de reproducción: <u>a) Nombre del archivo:</u> MOV0012A Tipo de archivo Clip de vídeo (.avi). Tamaño: 256 KB, Duración: 00:00:16, corre del 00:00:00 a 00:00:16, elementos destacados: **1.** Imagen de teléfono celular y cuerpo inerte que aparecen a cuadro de 00:00:01 a 00:00:05. - - - - - - - - - - - -

- - - Por lo que hace al archivo ejecutable que contiene los videos de las cámaras de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

la Central de Autobuses correspondiente al día 26 veintiséis de septiembre de 2014 dos mil catorce, y en virtud a que el disco de origen se encuentra roto y no es posible su reproducción obra en actuaciones el dictamen de la Especialidad de Informática, con número de folio 4294, de fecha 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis, signado por el Ingéniero [redacted] Perito Profesional en Informática adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, el cual presentó la siguiente [CONCLUSIÓN: ÚNICA.- Del disco compacto color plateado con formato CD-R, marca "Verbatim", capacidad marcada por el fabricante de 700 MB (Megabytes), con numeración "N107SA26D8035572C1" y rotulado con la leyenda "Central Camionera"; se extrajo el archivo de tipo ejecutable que se indica en la tabla siguiente. Nombre del archivo: Ayotzinapos Central Iguala 25-sep-14.exe, Valores Hash: MDS: f98712b39b5116568493f4a96cb126ba, SHA1: 2fdd4c0791ef36f9e171b7e1fe39b7d091828de9. El archivo ejecutable localizado fue respaldado en dos discos compactos con formato CD-R marca: "SONY", con numeraciones "226220LB16921" y "226220RC17615" y rotulados con la Averiguación Previa, número de folio y la leyenda "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente. Dichos discos compactos se remiten debidamente embalados y acompañados de sus respectivos registros de cadena de custodia.". Se remite junto con el presente dictamen lo siguiente: ⎿Un disco compacto color plateado con formato CD-R, marca "Verbatim", capacidad marcada por el fabricante de 700 MB (Megabytes), con numeración: "N107SA26D8035572C1", rotulado con la leyenda "Central Camionera" en color negro y en mal estado, ya que presenta diversas ralladuras en su parte posterior y se encuentra quebrado en su parte central. Dicho disco compacto se envía embalado en sobre de papel color amarillo, cerrado y etiquetado, y acompañado de sus respectivos registros de cadena de custodia. ⎿Dos discos compactos con formato CD-R, marca "SONY", con numeraciones "226220LB16921" y "226220RC17615" y rotulados con la Averiguación Previa, número de folio y la leyenda "COPIA 1" y "COPIA 2" respectivamente. Dichos discos compactos se envían embalados por separado, en sobres de color amarillo, cerrados y etiquetados, y acompañados de sus respectivos registros de cadena de custodia]. Motivo por el cual, se procede a sacar de su embalaje el identificado como copia 1, a efecto de practicar inspección ministerial de su contenido. -

- - - Se hace constar que al tratar de reproducirlo en el equipo de cómputo asignado a esta Representación Social de la Federación, aparece un mensaje de error con la leyenda "fatal error. Incomplete literal/length tree" y posteriormente se despliegan los cuadros que corresponden a las grabaciones de las cámaras 1, 2 y 13, identificadas como CAM1, CAM2 y CAM13, archivo no responde adecuadamente y no corre de

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

momento a momento, por lo que siendo una falla que impide practicar adecuadamente la inspección ministerial de su contenido, se imprimen las imágenes de pantalla de lo antes referido, y considerando que en actuaciones obra el Dictamen en Materia de Audio y Video con 797 fotos, emitido en fecha 8 de septiembre de 2015, con folio 63077, el cual fue dirigido a la Lic. [redacted], suscrito por el Perito en Audio y Video [redacted], que corresponde a las imágenes fotográficas contenidas en las grabaciones de las cámaras 1, 2 y 13, identificadas como CAM1, CAM2 y CAM13, por lo que esta Representación Social de la Federación solicitará la reimpresión del mismo con la totalidad de las tomas fotográficas, así como del Disco compacto por duplicado conteniendo el archivo electrónico correspondiente al dictamen con folio 63077 antes indicado. Por lo que en su oportunidad servirá para concluir la presente diligencia y estar en condiciones de generar el oficio que concrete el envío de los elementos que serán remitidos a la Dirección de Asistencia Jurídica internacional a efecto de que se formalice la asistencia solicitada mediante oficio SEIDO/UEIMDS/FE-D/12378/2015, de trece de octubre de dos mil quince; conforme lo que dispone y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A) incisos b), f) y w), 63 fracciones I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 3 Inciso A) fracción V, 4 y 7 de su Reglamento; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. - - - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente, firmando los que en ella intervinieron y dan fe.

- CONSTE. [redacted]

[redacted] - - - - - - DAMOS FE [redacted]

TESTIG[redacted]

LIC. [redacted] LIC. [redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO MINISTERIAL Y RECEPCIÓN DE OFICIO

- - -En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 04 cuatro de febrero del 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - **HACE CONSTAR** -

- - - **TENGASE** por recibido el parte de policía número **060/2016,** de fecha 03 tres de febrero del año en que se actúa, suscrito por el Policía Tercero [redacted] mediante el cual aclara que el parte de policía **027/2016,** contiene el número de oficio **PF/DIVGEN/EJ/057/2016,** (número de oficio de la División de Gendarmería) cuando debería contener el oficio **SDHPDSC/01/0244,** de fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2015 dos mil quince, en donde dieron respuesta a lo solicitado por este órgano investigador, anexando copia simple del parte de policía **027/2016.** -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista escrito en original del parte de policía con número **060/2016** del día 03 (tres) de febrero de dos mil dieciséis, constante de 1 (una) foja útil con un anexo, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 104 fracción I, y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I inciso a) de La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 16, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b) y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.-** Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -
- **CÚMPLASE** -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subpr[redacted]vención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General [redacted] fe de todo lo actuado.- - - - - - - - -

AGENTE DE[redacted]ERACION
[redacted]

[redacted]S DE [redacted]	
LIC. [redacted]	[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SEGOB

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACION DE LA DIVISIÓN

Parte Policial Nö. 060 /2016

Ciudad de México a 03 de febrero de 2016

ASUNTO: *Parte Policial.*

Mtro. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la P.G.R
P r e s e n t e

En alcance al oficio número **SDHPDSC/OI/0244,** *de fecha 31 de diciembre de 2015, en el cual solicita se remita en medio magnético formato PDF o ANB, el parte policial* **PP/IO/284/2015,** *suscrito por el Suboficial* [redacted]

En relación a lo anterior se hace de su conocimiento que en el **Parte Policial 027/2016,** *de fecha 12 de enero del año en curso, en donde se le dio respuesta a lo solicitado por Ud., se hace referencia que fue atendido el oficio* **PF/DIVGEN/EJ/057/2016,** *(número de oficio de la División de Gendarmería); sin embargo debería contener el oficio* **SDHPDSC/OI/0244,** *de fecha 31 de diciembre de 2015, (número de oficio de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad).*

Se anexa copia simple del Parte Policial 027/2016.

Sin otro particular, reitero mi más atenta y distinguida consideración.

RECIBIDO
03 FEB 2016
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMA[redacted] PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
Anexo copia simple del Parte Policial [redacted]7/2016

RESPETUOSAMENTE

[redacted]

Copias:
[illegible] Jefe [redacted] Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente
[illegible] el **Memorando 053**

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SEGOB

POLICÍA FEDERAL

723

746

DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
15 ENE 2016
RECIBIDO
HORA 17:53 NOMBRE

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Parte Policial No. 027/2016

México D. F., a 12 de enero de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

RECIBIDO
14 ENE 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Mtro. [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la P.G.R

P r e s e n t e:

En atención al oficio **PF/DIVGEN/EJ/057/2016** de fecha 31 de agosto del 2015, en el cual solicita se remita en medio magnético formato PDF o ANB el parte policial **PP/IO/284/2015,** suscrito por el Suboficial [redacted]

En relación al parte policial **PP/IO/284/2015,** se informa que fue suscrito por el C. Policía Tercero [redacted] De tal manera se hace entrega de un CD de la marca HP color dorado, con número de registro [redacted] dentro de un sobre color blanco con la leyenda "**PP/IO/284/2015**" el cual contiene la información solicitada.

[redacted]

RESPETUOSAMENTE

[redacted]

POLICIA TERCERO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO CIERRE DEL TOMO 167.

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis, el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que; - ----------

--- De lo actuado, que se han realizado diversas diligencias de las cuales se ha ampliado el grosor de las presentes actuaciones, por lo que:----------

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

Que es un deber para esta autoridad el cumplir con las formalidades esenciales en la integración de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, y toda vez que debido al grosor de la presente averiguación previa así como para mejorar la facilidad del manejo del expediente en que se actúa, y a que faltan diligencias por practicar para acreditar los elementos del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de hechos que se investigan, es necesario el cierre del tomo 167 de la presente investigación, cerrando las actuaciones en la foja 725 (setecientos veinticinco) del presente tomo, para continuar las mismas en el tomo número 168. Es por ello que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción VII, 15, 16 19, del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **UNICO.**- Se ordena el cierre del presente tomo en la foja marcada con el número foja 725 (setecientos veinticinco) del presente tomo, para continuar las mismas en el tomo número 167, mismo que iniciara en la foja número 01 uno, en donde se continuaran las diligencias motivo del presente acuerdo.----------

----------**C Ú M P L A S E** ----------

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales,

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

en forma legal con dos testigos de asistencia qu[redacted] constancia legal.---------------------------

-------------------------- D A M O S F E [redacted]

[redacted] IGOS DE ASISTE[redacted]

LIC[redacted] LIC[redacted]

[redacted]

LFTAIPG
Art. 13
Fracción IV, V
Motivación: 1

LFTAIPG
Art. 18
Fracción II
Motivación: 2